

Handwritten text, possibly a date or identifier: 7.9.11A

Handwritten text, possibly a date or identifier: 7.9.11A

ATN
707



N. - 22978

ATM 707

R. 12931

H

Es de D. Juan de Cruz *[Signature]*

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script, located in the upper middle section of the page.



DIRECTORIO

DE SACRIFICANTES.

INSTRUCCION

THEORI—PRACTICA,

A CERCA DE LAS RUBRICAS
Generales del Missal, Ceremonias de la Misa,
rezada, y cantada, Oficios de Semana
Sol Santa, y de otros dias especiales *De*
Fermin de el año. *Nov & Litas*

CON UN INDICE COPIOSISSIMO DE DECRETOS
de la Sagrada Congregacion de Ritos, y algunas
notas para su mejor inteligencia.

CORREGIDO, Y ANADIDO POR SU AUTOR
DON FERMIN DE IRAIZOS,
Capellan del Esclarecidissimo, y Religiosissimo
Convento de Agustinas Recoletas de la Ciudad
de Pamplona, y Director de los
Unz Oficios Divinos de este
Obispado.

En Pamplona : Por Pasqual Ibañez, y se hallará en su
Librería calle del Carmen. Año de 1757.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 309

LECTURE NOTES

BY

PHYSICS 309
LECTURE NOTES
BY
PHYSICS 309

PHYSICS 309

LECTURE NOTES

BY

PHYSICS 309

LECTURE NOTES

BY

PHYSICS 309

A JESUCHRISTO

SACERDOTE ETERNO,

EL QUAL SE OFRECIO UNA VEZ SOBRE
la Ara de la Cruz en Sacrificio cruento, y todos los dias
en el Altar, por ministerio de los Sacerdotes
en Sacrificio incruento.



Ostrado á vuestros Divinísimos
Pies, ó Soberano Señor, con
el mas humilde respeto, os
ofrezco este Librito, don vuestro : Vos me inspirasteis á
que lo escribiera, y á Vos es
obligacion volverlo. Su argu-
mento no es otro, que de Vos
mismo, intenta promover la debida reverencia á vuestro
preciosísimo Cuerpo, y Sangre ; á este fin inf-
truye á los nuevos Sacerdotes, y á los ancianos les
acuerda las Leyes, y Ceremonias, ordenadas para
su Divinísimo Culto.

Ruegoos, pues, ó Sumo Sacerdote, os digneis
admitir de este indignísimo siervo vuestro, este
cortísimo obsequio, como el cornadillo ofrecido pa-

ra la fabrica de vuestro Sagrado Templo. Infundid
en los que lo leyeren , un temor reverencial á vues-
tros Sagrados Mysterios , y espíritu de devocion , y
de ciencia , para que puedan ofrecer un Sacrificio
agradable á vuestra Divina Magestad. Amen.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. JOSEPH
Urtasun, del Orden de la Madre de Dios del Car-
men de la antigua Observancia, Doctor en Sagrada
Theologia, y Prior de su Convento de Tudela.

DE orden del muy ilustre Señor Don Ma-
nuel de la Canal, Canonigo de la Santa
Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Pam-
plona, Provisor, y Vicario General de este Obis-
pado, he visto con sumo cuidado, y particularis-
simo gusto el Libro intitulado: *Directorio de Sa-
crificantes*, &c. añadido, y mejorado con unas
nuevas notas por su Autor Don Fermin de Irazos,
Capellan del Religiosísimo Convento de Agustinas Recoletas
de esta Ciudad de Pamplona, y Director de los Oficios
Divinos de este Obispado. Quando la Obra no fue-
se tan sagrada, y como tal la mas necesaria, la
universal aceptacion, y pronto despacho de su pri-
mera impresion, acreditarian su mucha importan-
cia. Obra es en realidad, que debieramos tener
siempre *præ manibus* los Eclesiasticos para que ob-
servando con toda exactitud, y puntualidad su
lectura, sean nuestros Sacrificios los mas edificati-
vos à los fieles, y agradables à los ojos del Se-
ñor.

A este fin Juan Burcado, Maestro de Ceremo-
nias de Sacro Palacio, fue el primero, que redu-
xo à compendio todas las Rubricas, y Ceremo-
nias Eclesiasticas; (1) y aunque es verdad, que las
ceremonias directivas, *secluso scandalo*, & *contemp-
tu*, no inducen la obligacion que las preceptivas,
pues estas obligan à mortal, ó venial, segun fuere la
materia; esto no obstante el Concilio Tridentino
(2) insta con la mas eficaz recomendacion al exac-
to cumplimiento de todas. Por lo mismo claman
incessantemente los Santos Padres, y Sumos Pon-

(1)
Hierolexi-
con Macri
v. Rubrica.

(2)
Concil. Tr.
sess. 3. c. 13.

(3)
Ceremonia,
id est, actio
sacra: iuxta
alios cali-
monia, à Cæ-
lestibus ve-
bis apud
Macri verb.
Ceremonia.

(4)
Egressus--
que ignis
à Domino,
devoravit
eos, & mor-
tui sunt co-
ram Do-
mino. Levit.
cap. 10.
v. 1. & 2.

(5)
Pius V. in
Bulla in-
cip. Quo
primum.
Cōc. Trid.
sess. 22. in
Decr. de
Observan.
& evitã. in
celebratio-
ne Missæ.

tifices , siendo este el motivo mas principal por-
que fuè instituida la Sagrada Congregacion de Ritus.

Mas la lastima es , que con tan poderosas re-
comendaciones , y siendo la materia tan sagrada
como su mismo nombre lo significa , (3) vemos
tan poca uniformidad en ceremonias , y en el mo-
do de practicarlas , que parece podemos decir sin
temeridad de muchos , que las ignoran , ó que *pro*
suo libito quieren establecerlas. Teman los Señores
Sacerdotes , que procedieren así , el terrible casti-
go que experimentaron Nabad , y Abiu , por solo
haber faltado à una leve ceremonia. (4) Advier-
tan por su vida , nos está inhibido por muchísimos
preceptos el añadir , quitar , ó innovar cosa alguna
pertenciente à Ritus , ó Ceremonias ; (5) y hacerlo à
nuestro antojo , y de propria voluntad ; sin causa
alguna , es de su naturaleza pecado , y lo será
mortal segun la materia , y sus respectivas circuns-
tancias : (6) imò no solo nosotros , mas ninguno de
qualquiera superioridad , que sea , *in consulta S. Se-*
de , puede introducir dicha variedad de Ritus , co-
mo expressamente lo dice en una de sus grandes,
y admirables Obras nuestro Santísimo Padre , que
al presente reyna , (7) y yà antes lo tenia determi-
nado la Sagrada Congregacion de Ritus de man-
dato de Urbano VIII. de feliz recordacion. (8)

Con singularissima complacencia estenderia la
pluma en este assunto , si no temiera incurrir en
la nota de molesto ; por lo que concluyo , con-
fessando ser grande el zelo de nuestro Autor , mu-
cha su claridad , y acertada su direccion en lo que
escribe , por ser conforme à los novísimos De-
cre-

(6) *Communis apud Ferraris v. Rubrica.* (7) Tom. 1.
Const. 107. incip. Omnium sollicitudinum. §. 14. (8) *Sacr. R. Cong.*
De mandato Urbani VIII. in Decreto sub verb. Officium Di-
vinum , art. 3. num. 88.

cretos de la Sagrada Congregacion; por lo que le juzgo, no solo merece la licencia, que suplica, sino que si en lo antiguo era ancha la dignidad de Arcediano al que instruia en Ceremonias, (9) merece nuestro Autor, y su zelo un equivalente premio. Este es mi sentir, *salvo meliori, &c.* En este del Carmen Observante de Pamplona à 28. de Mayo de 1757.

(9)
Antiquitus enim erat Archidiaconi officium. Macr. verb. Ceremoniarum Magis.

F. Joseph Urtafun y Narbarte.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado D. Manuel de la Canal, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Pamplona, Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Ilustrissimo Señor Don Gaspar de Miranda y Argaiz, Obispo de él, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca concedemos licencia à Pasqual Ibañez, Impresor, vecino de esta Ciudad, para que sin incurrir en pena, ni Censura alguna pueda reimprimir el Libro intitulado: *Directorio de Sacrificantes, &c.* con algunas notas añadidas, y compuestas por su Autor *Don Fermin de Irayzos, Presbytero Cappellan del muy Religioso Convento de Agustinas Recoletas de esta dicha Ciudad*, atento à que de nuestra comission han sido vistas, y reconocidas, como tambien dicho Libro, por el Rmo. Padre Presentado Fr. Joseph Urtafun, Lector Jubilado, y Regente de Estudios del Convento de nuestra Señora del Carmen de la Antigua Observancia de esta Ciudad, y por su censura consta hallarse muy conformes à las Rubricas del Missal, y novissimos Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y no contener cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres. Dada en Pamplona à veinte y tres de Julio de mil setecientos cinquenta y siete.

Lic. Don Manuel de la Canal.

Por mandado del Señor Provisor
Don Juan de Zenoz, Vice Sec.

APRO-

cretos de la Sagrada Congregacion; por lo que le juzgo, no solo merece la licencia, que suplica, sino que si en lo antiguo era ancha la dignidad de Arcediano al que instruia en Ceremonias, (9) merece nuestro Autor, y su zelo un equivalente premio. Este es mi sentir, *salvo meliori, &c.* En este del Carmen Observante de Pamplona à 28. de Mayo de 1757.

(9)
Antiquitus enim erat Archidiaconi officium. Macr. verb. Ceremoniarum Magis.

F. Joseph Urtafun y Narbarte.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado D. Manuel de la Canal, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Pamplona, Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Ilustrissimo Señor Don Gaspar de Miranda y Argaiz, Obispo de él, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca concedemos licencia à Pasqual Ibañez, Impresor, vecino de esta Ciudad, para que sin incurrir en pena, ni Censura alguna pueda reimprimir el Libro intitulado: *Directorio de Sacrificantes, &c.* con algunas notas añadidas, y compuestas por su Autor *Don Fermin de Irayzos, Presbytero Cappellan del muy Religioso Convento de Agustinas Recoletas de esta dicha Ciudad*, atento à que de nuestra comission han sido vistas, y reconocidas, como tambien dicho Libro, por el Rmo. Padre Presentado Fr. Joseph Urtafun, Lector Jubilado, y Regente de Estudios del Convento de nuestra Señora del Carmen de la Antigua Observancia de esta Ciudad, y por su censura consta hallarse muy conformes à las Rubricas del Missal, y novissimos Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y no contener cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres. Dada en Pamplona à veinte y tres de Julio de mil setecientos cinquenta y siete.

Lic. Don Manuel de la Canal.

Por mandado del Señor Provisor
Don Juan de Zenoz, Vice Sec.

APRO-

APROBACION DEL LICENCIADO D. JOAQUIN DE MURU,
Cura que fue de la Parroquial de San Saturnino de la Ciudad de
Pamplona, Canonigo de la Insigne Colegial de Medinaceli, y electo de
la Cathedral de Almeria, y actualmente Capellan mayor del Escla-
recidissimo Convento de la Purissima Concepcion de Agustinas Re-
coletas de dicha Ciudad de Pamplona.

Segunda vez debo á la dignacion del Real, y Supremo Con-
sejo de Navarra, el honor de remitirme para la censura
el Libro intitulado: *Directorio de Sacrificantes, &c. com-*
puesto por Don Fermin de Irayzoz, Capellan de numero del Religio-
sissimo Convento de Agustinas Recoletas de esta Ciudad; y si la pri-
mera, que logré esta honra, quedè con alguna desconfianza,
de que pareciesse, como lo debia ser, imparcial mi obe-
diencia, ha sido tal la felicidad de la obra, que tengo el gusto
de informar de sus ventajas, sin que parezca apasionada la
censura.

El lugar, que logra este Libro en el Orbe literario, es tan
distinguido, que hace indisputable su merito, en tanto gra-
do, que siendo innumerables los que hay escritos en el as-
unto, como la tierra de Nevilath por el oro lo distingue el
comun aprecio. El es un Libro, que por su claridad se bus-
ca, por su puntualidad se celebra, y aún por su compendio-
sa concision se lee, y no se si se admira. Con su doctrina se
logra aquel Magestuoso decoro, con que quiere el Santo Con-
cilio de Trento que se celebre el mas alto Sacrificio: su prac-
tica assegura aquella armonia, que llena de gozo santo al al-
ma, y excita la devocion, que debia promover nuestro cui-
dado, si obraramos con consequencia al destino, que debe-
mos á la bondad del Señor.

Tal es el concepto, que ha hecho el público de esta
Obra, y sin duda le hará superior, quando la lea enriqueci-
da con las *Adiciones*, con que la hermosa su Autor, dignas
de su zelo, y de que el infatigable empeño, con que conti-
nuamente promueve con su direccion la Magestad del Culto
Divino.

Con

Con todo esto no intento convertir la censura en Panegyrico, contento, con que sus Obras sean su mayor elogio. Su zelo, su aplicacion, su puntualidad, su continua enseñanza, los progresos, y frutos, que logra con ella serán las pruebas más convincentes de su gloria, y el elogio mas proporcionado al modo ventajoso con que enseña. Pero no dexaré de afirmar, obedeciendo al Real, y Supremo Consejo de Navarra, que no teniendo, como no tiene, cosa contraria á las Regalias de su Magestad, y buenas costumbres, es acrehedor á la licencia, que para su reimpression se pide. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* En Pamplona à 20. de de Abril 1757.
Lic. Don Joaquin de Muru.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 9. col. 2. lin. 2. *una*, lee *uno*. Pag. 12. col. 1. lin. 29. *y es ia raxon*; lee *y es la raxon*. Pag. 13. col. 2. lin. 37. 4. lee 9. Pag. 20. col. 1. lin. 2. 4. le 9. Pag. 33. col. 2. lin. 30. 2. lee 10. Pag. 36. col. 2. lin. 7. 7. 26. lee 10. 45. *ibid.* lin. 37. 12. lee 35. Pag. 38. col. 2. lin. 5. 4. lee 7. Pag. 39. col. 2. lin. 31. 5. lee 8. Pag. 40. col. 2. in. 34. 7. lee 8. Pag. 41. col. 2. lin. 18. 6. lee 9. *ibid.* lin. 35. 6. lee 9. Pag. 90. col. 1. lin. 38. *derecha*, lee *sinistra*.

Obedeciendo gustoso el Decreto del Real Consejo, he visto el Libro, que de su orden se me ha remitido, y con las erratas de arriba corresponde con el original. Pamplona 24. de Agosto de 1757.
Fv. Liberato Sadaba.

Licencia, y Tassa del Supremo Consejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario infrascripto, que habiendose presentado en el Real Consejo de este Reyno por Pasqual Ibañez, vecino de esta Ciudad, el Libro titulado: *Directorio de Sacrificantes*, se remitió para su censura, y presentada ésta, y la fee de erratas, se ha concedido al expresado Ibañez, por dicho Real Consejo por Decreto de hoy este dia, licencia, y facultad, para que pueda imprimir, y vender dicho Libro por tiempo de diez años, y à precio de seis maravedis cada pliego; en cuya Certificacion firmè en Pamplona à veinte y seis de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete. *Nicolàs Fermin de Arrastia, Sec.*

Con todo esto no intento convertir la censura en Panegyrico, contento, con que sus Obras sean su mayor elogio. Su zelo, su aplicacion, su puntualidad, su continua enseñanza, los progressos, y frutos, que logra con ella serán las pruebas más convincentes de su gloria, y el elogio mas proporcionado al modo ventajoso con que enseña. Pero no dexaré de afirmar, obedeciendo al Real, y Supremo Consejo de Navarra, que no teniendo, como no tiene, cosa contraria á las Regalias de su Magestad, y buenas costumbres, es acrehedor á la licencia, que para su reimpression se pide. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* En Pamplona à 20. de de Abril 1757.
Lic. Don Joaquin de Muru.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 9. col. 2. lin. 2. *una*, lee *uno*. Pag. 12. col. 1. lin. 29. *y es ia raxon*; lee *y es la raxon*. Pag. 13. col. 2. lin. 37. 4. lee 9. Pag. 20. col. 1. lin. 2. 4. le 9. Pag. 33. col. 2. lin. 30. 2. lee 10. Pag. 36. col. 2. lin. 7. 7. 26. lee 10. 45. *ibid.* lin. 37. 12. lee 35. Pag. 38. col. 2. lin. 5. 4. lee 7. Pag. 39. col. 2. lin. 31. 5. lee 8. Pag. 40. col. 2. in. 34. 7. lee 8. Pag. 41. col. 2. lin. 18. 6. lee 9. *ibid.* lin. 35. 6. lee 9. Pag. 90. col. 1. lin. 38. *derecha*, lee *sinistra*.

Obedeciendo gustoso el Decreto del Real Consejo, he visto el Libro, que de su orden se me ha remitido, y con las erratas de arriba corresponde con el original. Pamplona 24. de Agosto de 1757.
Fv. Liberato Sadaba.

Licencia, y Tassa del Supremo Consejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario infrascripto, que habiendose presentado en el Real Consejo de este Reyno por Pasqual Ibañez, vecino de esta Ciudad, el Libro titulado: *Directorio de Sacrificantes*, se remitió para su censura, y presentada ésta, y la fee de erratas, se ha concedido al expresado Ibañez, por dicho Real Consejo por Decreto de hoy este dia, licencia, y facultad, para que pueda imprimir, y vender dicho Libro por tiempo de diez años, y à precio de seis maravedis cada pliego; en cuya Certificacion firmè en Pamplona à veinte y seis de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete. *Nicolàs Fermin de Arrastia, Sec.*

Con todo esto no intento convertir la censura en Panegyrico, contento, con que sus Obras sean su mayor elogio. Su zelo, su aplicacion, su puntualidad, su continua enseñanza, los progresos, y frutos, que logra con ella serán las pruebas más convincentes de su gloria, y el elogio mas proporcionado al modo ventajoso con que enseña. Pero no dexaré de afirmar, obedeciendo al Real, y Supremo Consejo de Navarra, que no teniendo, como no tiene, cosa contraria á las Regalias de su Magestad, y buenas costumbres, es acrehedor á la licencia, que para su reimpression se pide. Así lo siento, *salvo meliori, &c.* En Pamplona à 20. de de Abril 1757.
Lic. Don Joaquin de Muru.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 9. col. 2. lin. 2. *una*, lee *uno*. Pag. 12. col. 1. lin. 29. *y es ia raxon*; lee *y es la raxon*. Pag. 13. col. 2. lin. 37. 4. lee 9. Pag. 20. col. 1. lin. 2. 4. le 9. Pag. 33. col. 2. lin. 30. 2. lee 10. Pag. 36. col. 2. lin. 7. 7. 26. lee 10. 45. *ibid.* lin. 37. 12. lee 35. Pag. 38. col. 2. lin. 5. 4. lee 7. Pag. 39. col. 2. lin. 31. 5. lee 8. Pag. 40. col. 2. in. 34. 7. lee 8. Pag. 41. col. 2. lin. 18. 6. lee 9. *ibid.* lin. 35. 6. lee 9. Pag. 90. col. 1. lin. 38. *derecha*, lee *sinistra*.

Obedeciendo gustoso el Decreto del Real Consejo, he visto el Libro, que de su orden se me ha remitido, y con las erratas de arriba corresponde con el original. Pamplona 24. de Agosto de 1757.
Fv. Liberato Sadaba.

Licencia, y Tassa del Supremo Consejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario infrascripto, que habiendose presentado en el Real Consejo de este Reyno por Pasqual Ibañez, vecino de esta Ciudad, el Libro titulado: *Directorio de Sacrificantes*, se remitió para su censura, y presentada ésta, y la fee de erratas, se ha concedido al expresado Ibañez, por dicho Real Consejo por Decreto de hoy este dia, licencia, y facultad, para que pueda imprimir, y vender dicho Libro por tiempo de diez años, y à precio de seis maravedis cada pliego; en cuya Certificacion firmè en Pamplona à veinte y seis de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete. *Nicolàs Fermin de Arrastia, Sec.*

PROLOGO.

Z Elofa siempre nuestra Madre la Iglesia de la honra, y respeto de su Celestial Esposo el Divino Cordero, y de la reverencia al Augustísimo Sacramento del Altar instituido por él mismo, nunca ha cessado de procurar, que sus Sagrados Ministros se esmeren en su Divinísimo Culto.

A este fin ha instituido en todos tiempos varios Ritos, y Ceremonias, que observadas con puntualidad, y exaccion, sirven no menos que para su sagrada veneracion, para excitar tambien en los Fieles la piedad, devocion, y respeto à tan Soberano Mysterio, ofreciendo a su Magestad por tan singular beneficio, grato, y agradable obsequio.

A este mismo fin han escrito muchos Autores, no sin grande gloria, y aplauso, varios tratados, entre los quales con razon ha merecido siempre la palma el celebradísimo Gavanto, de cuyos Comentarios, y de su dignísimo adiccionario el Reverendísimo Merati, di à luz los años passados un breve Ceremonial, en que procurè dar alguna instruccion à los Señores Eclesiásticos, para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa, y otras Sagradas funciones; y fue tan bien recibido, que sin embargo de haber sido bastantemente larga su impresion, y haberse hecho tambien en Madrid otra sin noticia mia, habiendose acabado enteramente aquella, solicitan no pocos la vuelva nuevamente à dar à la estampa.

Agradecido, pues, à la benignidad con que aquel fue recibido, le vuelvo à reimprimir; pero muy amejorado; pues en esta impresion, además de haber añadido muchas cosas, que la experiencia de catorce años, que he compuesto la Gallofa de este Obispado, me ha enseñado ser muy necessarias; tambien por los nuevos Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, que posteriormente han salido, ha sido preciso reformar en algunas cosas, como se puede ver por los mismos Decretos, que tambien se añaden.

Dividese la Obra en cinco Libros, el primero, despues de una breve explicacion de la obligacion, que inducen las Rubricas, contiene las Rubricas generales del Missal, y modo de

ordenar varios generos de Missas Votivas, y de Requiem. En el segundo se trata de la Missa rezada, y de todas sus partes con individualidad, donde tambien se pone el modo de decir Missa expuesto el Santissimo Sacramento, y en presencia del proprio Prelado. En el tercero se trata de la Missa solemne, y del Oficio del Diacono, y Subdiacono. En el quarto se trata del modo de hacerse las funciones de algunos dias especiales. En el quinto de los defectos de la Missa, y modo de suplirlos. Siguese un Indice de Decretos de la Sagrada Congregacion, assi pertenecientes à Missa, como al Oficio Divino; no todos los que han salido hasta el presente, sino los mas conducentes à lo que se trata en este Ceremonial. Quiera el Señor enderezarlo todo à la estension del Divino Culto, que es el fin que en esta obra se pretende. VALE.

I N D I C E

DE LOS LIBROS , RUBRICAS , CAPITULOS ,
y Paragrafos , que se contienen en esta Obra.

LIBRO PRIMERO.

*Contiene las Rubricas generales, con
un breve Proemio à ellas.*

Proemio à las Rubricas ge-
nerales. fol. 1.

Rubrica I. De la Missa doble. f. 3.

Rubrica II. De la Missa Semi-
doble , y Simple. fol. 6.

Rubrica III. De la FERIA , y Vi-
gilia. fol. 7.

Rubrica IV. De las Missas Vo-
tivas de Santa Maria , y
otras. fol. 9.

§. I. De varios generos de Mis-
sas Votivas. fol. 9.

§. II. De los dias en que se
pueden decir varias Missas
Votivas. fol. 10.

§. III. De que Santos , ò so-
lemnidades se pueden decir
Missas Votivas. fol. 13.

§. IV. De las Missas Votivas
de Santos. fol. 17.

§. V. De los colores en Mis-
sas Votivas. fol. 19.

§. VI. Del ingreso en las Mis-
sas Votivas. *ibid.*

§. VII. De las Oraciones en
Missas Votivas. fol. 20.

§. VIII. Del Gradual , &c. en
Missas Votivas. *ibid.*

§. IX. Del Prefacio , &c. en
Missas Votivas. fol. 21.

§. X. De la Missa Votiva so-
lemne. fol. 22.

Rubrica V. §. I. De las Missas
de Difuntos. fol. 24.

§. II. De diferentes generos de
Missas , y Oraciones de di-
funtos. fo. 25.

§. III. De lo que debe obser-
varse en las Missas de difun-
tos. fol. 27.

§. IV. De lo que debe obser-
varse en las Missas solemnes
de difuntos. fol. 28.

§. V. De los dias en que pue-
den celebrarse las Missas de
difuntos , assi solemnes , co-
mo privadas. fol. 30.

Rubrica VI. De la transacion
de las Fiestas. fol. 32.

Rubrica VIII. De las Comme-
moraciones. fol. 34.

Rubrica VIII. Del Introito, Ky-
rieleyton , y Gloria. fol. 36.

Ru-

Rubrica IX. De las Oraciones. fol. 37.

Rubrica X. De la Epistola, Gradual, Alleluya, Tracto, y Evangelio.

Rubrica XI. Del Symbolo, ò Credo.

Rubrica XII. Del Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacio, y Canon. fol. 41.

Rubrica XIII. De la Comunicanda, Oraciones despues de ella, Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y ultimo Evangelio. fol. 42.

Rubrica XIV. Del modo de ordenar la Misa por las Rubricas sobredichas. fol. 42.

Rubrica XV. De la hora de celebrar Misa. fol. 43.

Rubrica XVI. De las cosas, que en la Misa se han de decir en voz clara, ò secreta. fol. 44.

Rubrica XVII. Del orden de arrodillarse, sentarse, y estar en pie en Misa Rezada, y Solemne. 45.

Rubrica XVIII. De los colores de los Ornamentos. fol. 47.

Rubrica XIX. De la calidad de los Ornamentos. fol. 49.

Rubrica XX. De la preparacion del Altar, y sus Ornamentos. fol. 50.

LIBRO SEGUNDO.

Contiene las Ceremonias de la Misa Rezada.

CAP. I. Reglas generales. f. 53.

§. I. De las reverencias, ò inclinaciones en general. *ibid.*

§. II. De la inclinacion profunda. fol. 54.

§. III. De la inclinacion media. *ibid.*

§. IV. De la inclinacion infima. fol. 55.

§. V. De la genuflexion. *ibid.*

§. VI. Del modo de tener las manos. fol. 56.

§. VII. Del modo de formar los Signos, ò Bendiciones, y herir el pecho. fol. 57.

§. VIII. De las elevaciones de los ojos. fol. 58.

Capitulo II. De las Oraciones, que se han de saber de memoria. fol. 58.

Capitulo III. De las Ceremonias particulares de la Misa Rezada. fol. 65.

Rubrica I. De la preparacion del Sacerdote para celebrar. *ibid.*

Rubrica II. De la entrada del Sacerdote al Altar. fol. 67.

Rubrica III. Del principio de la Misa, y Confesion. fol. 70.

Ru-

Rubrica IV. Del Introito, Kyrie eleyson, y Gloria. fol. 71.

Rubrica V. de la Oracion. f. 72.

Rubrica VI. De la Epistola, Gradual, y demás cosas hasta el Ofertorio. fol. 74.

Rubrica VII. Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon. fol. 76.

Rubrica VIII. Del Canon de la Misa hasta la Consagracion. fol. 81.

Rubrica IX. Del Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster. fol. 86.

Rubrica X. Del Pater noster, y lo demás hasta la Comunión. fol. 88.

Rubrica XI. de la Comunión, y Oraciones ultimas. fol. 95.

Rubrica XII. De la Bendicion al fin de la Misa, y Evangelio de San Juan. fol. 96.

Capitulo IV. De la Comunión en la Misa Rezada, y fuera de ella. fol. 98.

Capitulo V. De las Ceremonias de la Misa Rezada delante del Santísimo Sacramento expuesto. fol. 103.

Capitulo VI. De las Ceremonias de la Misa privada delante del proprio Obispo. fol. 106.

LIBRO TERCERO.

Contiene las Ceremonias de la Misa Solemne.

Capitulo I. De las Ceremonias de la Misa Solemne. fol. 108.

§. I. De las cosas necesarias para la Misa Solemne, y de la preparacion del Celebrante, y Ministros. fol. 109.

§. II. De la salida de la Sacrificia del Celebrante, y Ministros, y su llegada al Altar. fol. 110.

§. III. Del Introito de la Misa, y demás hasta el Evangelio. fol. 114.

§. IV. Del Evangelio, y otras cosas hasta el Ofertorio. f. 118.

§. V. Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon. f. 122.

§. VI. Del Canon de la Misa, y demás cosas hasta la Comunión. fol. 127.

§. VII. Del Post communio, y otras cosas hasta el fin de la Misa. fol. 133.

Capitulo II. De la Misa Cantada sin Diaconos, con asistencia de dos Acolytos. f. 136.

Capitulo III. De la Misa Solemne delante del Santísimo Sacramento expuesto, y Proces-

cesion despues de ella. f. 139.

Capitulo IV. De la Missa Solemne delante del proprio Obispo en otras Iglesias fuera de la Cathedral. fol. 145.

Capitulo V. De los Ministros sagrados en general. f. 149.

Capitulo VI. Del Oficio del Diacono en la Missa Solemne. fol. 150.

Capitulo VII. Del Oficio del Subdiacono en la Missa Solemne. fol. 159.

LIBRO QUARTO.

Contiene las Rubricas particulares de algunos dias espectales de entre año y modo de hacer el Asperges los Domingos.

Capitulo I. De la Fiesta de la Purificacion de nuestra Señora, Bendicion de Candelas, y Procecion. fol. 164.

Capitulo II. Del Miercoles de Ceniza, Bendicion, y Distribucion. fol. 170.

Capitulo III. De la Dominica de Ramos, Bendicion, y Distribucion de Palmas. f. 172.

Capitulo IV. del dia de Jueves Santo. fol. 179.

§. I. De las cosas, que se han de preparar para este dia. *ibid.*

§. II. De la Missa. fol. 180.

§. III. De la Procecion de este dia con el Santissimo Sacramento. fol. 183.

§. IV. Del modo de desnudar los Altares, y Mandato. f. 188.

Capitulo V. del Viernes Santo. fol. 190.

§. I. De lo que se ha de preparar para este dia. *ibid.*

§. II. Del Oficio de este dia hasta la adoracion de la Cruz. fol. 192.

§. III. De la adoracion de la Cruz. fol. 194.

§. IV. De la Procecion, y lo restante del Oficio de este dia. fol. 199.

Capitulo VI. Del Sabado Santo. fol. 206.

§. I. De lo que se ha de preparar para este dia. *ibid.*

§. II. De la Bendicion del Fuego, y demás hasta la Angelica. fol. 207.

§. III. De la Angelica, y Profecias. fol. 209.

§. IV. De la Bendicion de la Pila Bautismal. fol. 213.

§. V. De las Letanias, Missa, y Visperas. fol. 215.

Capitulo VII. De las Letanias Mayores, y Menores. fol. 218.

Capitulo VIII. De la Bendicion de la Agua, y Aspercion en los Domingos. fol. 224.

LIBRO QUINTO.

Trata de los Defectos ocurrentes en la Missa, de los Vasos Sagrados, y significacion de la Missa.

- C**apitulo I. De los Defectos substanciales de la Missa, y modo de suplirlos. f. 227.
Capitulo II. Del modo de suplir algunos defectos accidentales, y precaver otros. f. 229.
Capitulo III. De algunos abu-

los mas comunes en la Missa. 231.

Capitulo IV. De la calidad de los Vasos Sagrados, Corporales, y Purificadores. f. 233.

§. I. De los Calices, y Patena. *ibid.*

§. II. De los Corporales, y Purificadores. fol. 235.

Cap. V. De la significacion de los Ornamentos Sagrados, &c. fol. 236.

De la significacion de la Missa. fol. 239.

Indice de Decretos. fol. 242.



LIBRO PRIMERO

DE LAS RUBRICAS GENERALES.

PROEMIO.

1 **E**STA palabra *Rubrica*, llamada así por el color roxo, con que se escribe, es lo mismo, que Ordenacion, ó Regla. Las Rubricas puestas al principio del Missal se llaman Generales, porque prescriben los Ritos, y Ceremonias, que en todo genero de Missas se han de observar, y tambien por distinguirse de las Rubricas propias, y particulares, que se hallan esparcidas en el Missal.

2 Dividense estas Rubricas en preceptivas, y directivas; llamanse directivas las que de suyo no inducen obligacion al-

guna grave, ni leve, sino que instruyen, y enseñan por modo de consejo: Preceptivas son las que obligan en conciencia à culpa grave, ó leve, segun la materia.

3 Todas las Rubricas del Missal, que prescriben los Ritos, y Ceremonias, que el Sacerdote ha de observar dentro de la Misa, son preceptivas; por lo qual en materia grave obligan à culpa grave, y solo por parvidad de materia, ó inadvertencia será pecado venial su transgression, como comunmente sucede en otros preceptos; pero aquellas Rubricas, que prescriben al Sacerdote lo que inmediatamente antes de la Misa, ó despues de ella ha

de hacer, ò rezar, son tan solamente consi iativas, ò directivas, y no obligan de suyo á culpa grave, ni leve: Quarti 9. *Præm. sect. 2. punct. 2.* excepto la Rubrica de rezar Maytines, y Laudes antes de Missa, la qual en la sentencia mas comun obliga á pecado venial. *Lacroix, lib. 6. p. 2. num. 230.*

4 Rito, y Ceremonia, aunque parecen una misma cosa; pero se diferencian, en que los Ritos consisten regularmente en palabras; y las Ceremonias consisten en la accion, ò modo de exercitar las mismas Preces, ú Oraciones, que se dicen en la Missa. *Merati, p. 1. in Præm. n. 1.*

5 El Rito substancial de la Missa, consiste unicamente en la Consagracion de ambas especies: el accidental consiste en varias Preces, que para mayor decencia, y ornato del Sacrificio ha ordenado la Iglesia.

6 Los Ritos accidentales, unos son partes ordinarias de la Missa, porque nunca se omiten en ella; otros son partes extraordinarias; porque muchas veces se dice la Missa sin ellas, y solamente en algunos dias se le añaden por disposicion de la Iglesia para mayor solemnidad.

7 Las partes ordinarias son:

la Confesion, Introito, Oracion, Epistola, Gradual, ò en su lugar, en tiempo Pasqual, dos Versos con quatro Alleluyas, Evangelio, Ofertorio, Prefacio, &c. Las extraordinarias son: El Psalmo *Iudica me Deus*, *Gloria in Excelsis*, las Secuencias despues de la Epistola, Tracto, Credo, Communicantes proprio, y algunas palabras, que en algunos dias se añaden al *Hanc igitur*.

8 De las partes ordinarias, unas son notables, ò principales, otras menudas, ò menos principales. Notables son: el principio de la Missa; esto es, la Confesion con las siguientes Preces, la Epistola, Evangelio, el Ofertorio de la Hostia, y Caliz, con sus Oraciones, el Prefacio, Canon, la Oracion del Pater noster despues del Canon, la Oracion: *Libera nos, &c.* la Fraccion de la Hostia, y mixtion de la Particula con el *Sanguis*, y las palabras que se dicen, los *Agnus*, y las tres Oraciones que le siguen. Partes pequeñas, ò menos principales son: el decir, *Dominus vobiscum* al Pueblo, el Gradual, ò en su lugar los Versos, y Alleluyas, la Antifona llamada *Ofertorio, &c.* *Merati, su præ.*

9 Omitir en la Miffa algunas partes extraordinarias de ella, y aún todas, no será pecado grave; porque todavía queda la Miffa absolutamente entera, con todas sus partes ordinarias; pero será pecado venial el omitir qualquiera de ellas, porque se le priva de aquel mayor ornato, que la Iglesia le quiere aplicar. *Quarti sup. sec. 3. punct. 2.*

10 El omitir algunas de las partes notables, ó principales, como la Epistola, &c. será pecado grave, y omitir alguna de las menos principales, será pecado venial. *Idem sup.* Quando sea pecado grave omitir alguna parte de las mismas partes principales de la Miffa, y especialmente del Canon, es muy controvertido entre los Autores; pero generalmente todos convienen, en que todo lo que está dentro del Canon obliga con mas rigor, y debe pronunciarse con mucho mayor cuidado, y diligencia, que lo restante de la Miffa.

11 Antes de las Rubricas Generales hay en el Missal uno como Proemio, que dice: *Miffa quotidie dicitur*, &c. en el qual se insinúa, yá la conformidad, que regularmente debe tener la Miffa con el Oficio; yá

la obligacion, que el Sacerdote tiene de celebrar, á lo menos algunas veces, como regularmente enseñan los Theologos; y yá finalmente, la que hay en las Iglesias Cathedrales, y Collegiadas á la Miffa Conventual quotidiana, conforme el Capitulo: *Cum creatura de celebratione Miffa*. Otras muchas cosas, que á cerca de esto dicen los Autores, como de la etimologia del nombre *Miffa*, del motivo de decirse unas veces Doble, y otras Semidoble, &c. se omiten por poco conducentes á la practica, y por la brevedad, que en esta Obra se intenta; y por esta razon tambien se omite poner literalmente las Rubricas, y se pone solamente la substancia de ellas, añadiendo para su declaracion la doctrina de los Autores mas classicos.

RUBRICA I.

De la Miffa Doble.

1 Siempre que el Oficio es doble, lo debe ser tambien la Miffa correspondiente á él, esto es, con una Oracion sola; sino es que haya alguna commemoracion, como se dirá en las Rubri-

cas 7. y 9. Fuera de los dias, que se notan en el Kalendario, se dice Oficio doble de la Dedicacion de la propia Iglesia, del Patron, ó Titular de ella, del Patron particular del Lugar donde lo hubiere, y de alguna reliquia insigne, que haya en la misma Iglesia.

2 Dedicacion de la Iglesia, es la misma Consagracion de ella hecha por el Obispo con aquel Rito solemne, que prescribe el Pontifical; asi de ésta, como de su Aniversario se reza Oficio doble de primera clase, con octava. Si la Iglesia no estuviere consagrada en el modo dicho, sino tan solamente bendita con la Bendicion, que trae el Ritual Romano, no se podrá rezar Oficio de Dedicacion; pues como dice bien Guyet. *lib. 1. cap. 3. quest. 4.* repugna Aniversario de Dedicacion, que no ha habido; y se confirma por el Decreto 385. de nuestro Indice.

3 Patron, ó Titular de la Iglesia, es aquel Santo, ó Mysterio, á que está dedicada la misma Iglesia, y de quien toma su denominacion; como la Iglesia de San Miguel, de San Pedro, &c. Si la Iglesia estuviere dedicada á algun Angel, ó

Santo, el mismo será Patron, y Titular de aquella Iglesia; pero si estuviere dedicada á algun Mysterio, como á la Santissima Trinidad, Circuncision del Señor, &c. estos Mysterios serán Titulo de aquella Iglesia, pero no podrán con propiedad llamarse Patronos; porque Patron dice relacion á otro, y es lo mismo que Advogado, é intercessor para con otro, lo qual no puede convenir con propiedad á estos, y semejantes Mysterios. Guyet *lib. 1. cap. 5. quest. 12.* De donde se vé, que regularmente no se diferencian mas que en el nombre el Patron, y Titular de la Iglesia, y suele ser uno mismo, y se reza de él de primera classe, con octava.

4 Aunque fuera del Patron, ó Titular de la Iglesia puede haber Patron principal del Lugar; *Rubr. Brev. gen. y de com. num. 3. & de ocl. num. 1.* pero regularmente, á excepcion de algunas Ciudades, suele ser uno mismo el Patron de la Iglesia, y el del Lugar: mas si fuere diverso, se rezará tambien del de primera classe, con octava. Y si además del Patron principal (que prescindiendo de concesion particular suele ser uno solo) hubiese otros Patronos, estos deberán tenerse por Patronos me-

nos principales; porque repugna Patron mas principal con otros, que igualmente lo sean. *Guyet. lib. 1. cap. 7. q. 5. & cap. 18. q. 4.* Y solamente se rezará de ellos con Rito de doble mayor. *Rub. de Concurr. n. 2. in fine*, sino es que de suyo tengan Rito de segunda classe, que en tal caso se rezará de ellos con el mismo Rito, como si San Phelipe fuese el Patron principal, y por esta razon sea preciso separarlo de Santiago, se rezará de Santiago el dia que le corresponde, con Rito de segunda classe.

5 Si en el mismo dia del Patron de la Iglesia; o del Lugar ocurre otro Santo, se transfiere este al primer dia desocupado, y aunque en el Kalendarario tenga de suyo Rito doble, no se reza en tal caso sino como semidoble, como en la Iglesia, en que es Patron San Sebastian, se rezará de San Fabian con Rito semidoble el primer dia desocupado. *Rubr. Brev. inter duas tab. occur. & Conc.*

6 Para que por razon de Reliquia se pueda rezar Oficio doble, es necesario que la reliquia sea insigne; esto es, cabeza, brazo, pierna, o alguna parte notable, en que padeció el Santo

Martyr, aprobado por el Ordinario, y puesto en el Martyrologio Romano, segun el Decreto 468. de nuestro Indices; pero debe advertirse, que aunque qualesquiera Sacerdotes, que concurriessen à la tal Iglesia, en que se reza de la reliquia insigne, pudieran decir Missa de la tal reliquia, con Credo; pero solamente pueden rezar el Oficio de dicha reliquia los que fuesen del gremio de ella; esto es, los que tuviesen Beneficio, o estuviesen asignados à ella por el Obispo, o sirviesen por salario à la misma Iglesia. *Guyet. lib. 2. cap. 17. quest. 1. Merati sec. 1. cap. 5. tit. 2. num. 4.* Y aun estos, si dixessen la Missa fuera de la Iglesia, donde está la reliquia, deberán omitir el Credo. *Decr. 319.* De donde se infiere, que los que carecen de alguno de los titulos arriba dichos, solamente por tener su residencia en alguna Parroquia, no pueden rezar Oficio de los Santos propios de aquella Iglesia, como de Patron, Dedicacion, Reliquia, &c. *Decret. 363.*

7 Tambien debe decir Missa doble el Sacerdote, que por obligacion, o devocion celebra en Iglesia agena, en que se celebra

lebra alguna Fiesta solemne, como de Patron, Dedicacion, &c. conformandose con ella, y diciendo la Missa propria de la tal fiesta, si la huviese en el Missal Romano, y si no del Comun, sin conmemoracion de su proprio Oficio, aunque este fuesse doble, sino es que el Oficio proprio sea de aquellos de que nunca se omite la conmemoracion, como Dominica, Feria mayor, &c. *Decret. 106. & 107.*

8 Quando el Oficio, que se celebra en Iglesia, agena no es solemne, no está obligado el que celebra en ella à conformarse en la Missa; pero puede hacerlo licitamente, y aún será lo mejor: *Quarti p. 1. tit. 4. dub. 10.* y en quanto al color debe conformarse; ni podrá decir Missa de Requiem, aunque su Oficio sea semidoble, si en la Iglesia agena se reza doble. *Decr. 36.* Quando hayan de ser dobles las Missas Votivas, y de Requiem, se dirá en las Rubricas 4. y 5.

9 De Santo Titular, ò Patron de algun Altar, ò Capilla, no se puede decir Missa doble en su dia, si no es, que el tal Santo tenga este mismo Rito en el Kalendario; pero aunque no se reze de él, ni se haga com-

memoracion en el Oficio del dia: si este fuesse semidoble, se podrá decir Missa Votiva del Santo Titular; y por ser su proprio dia, se podrá decir con *Gloria*, por no ser en rigor Votiva, sino mixta; y por razon de concurso de Pueblo se podrá cantar Missa solemne del tal Santo, con *Gloria*, y *Credo*. *Quarti sup. tit. 1. dub. 5. Merati p. 1. tit. 1. n. 2.*

RUBRICA II.

De la Missa Semidoble, y Simple

1 LA Missa semidoble se diferencia de la doble en tener muchas Oraciones, que regularmente no son menos que tres. Quales hayan de ser estas, y quando puedan ser menos, ò mas, se dirá en la Rubrica 9.

2 Entre las festividades, que se celebran con Rito semidoble, tienen el primer lugar las Dominicas, y aunque algunas de ellas tienen Rito de primera, y segunda classe, no por esto tienen mas solemnidad, que de semidoble, y así se dicen regularmente las Missas con tres Oraciones: exceptuase la Dominica de Palmas, cuya Missa se dice con una Oracion

lebra alguna Fiesta solemne, como de Patron, Dedicacion, &c. conformandose con ella, y diciendo la Missa propria de la tal fiesta, si la huviese en el Missal Romano, y si no del Comun, sin conmemoracion de su proprio Oficio, aunque este fuesse doble, sino es que el Oficio proprio sea de aquellos de que nunca se omite la conmemoracion, como Dominica, Feria mayor, &c. *Decret. 106. & 107.*

8 Quando el Oficio, que se celebra en Iglesia, agena no es solemne, no está obligado el que celebra en ella à conformarse en la Missa; pero puede hacerlo licitamente, y aún será lo mejor: *Quarti p. 1. tit. 4. dub. 10.* y en quanto al color debe conformarse; ni podrá decir Missa de Requiem, aunque su Oficio sea semidoble, si en la Iglesia agena se reza doble. *Decr. 36.* Quando hayan de ser dobles las Missas Votivas, y de Requiem, se dirá en las Rubricas 4. y 5.

9 De Santo Titular, ò Patron de algun Altar, ò Capilla, no se puede decir Missa doble en su dia, si no es, que el tal Santo tenga este mismo Rito en el Kalendario; pero aunque no se reze de él, ni se haga com-

memoracion en el Oficio del dia: si este fuesse semidoble, se podrá decir Missa Votiva del Santo Titular; y por ser su proprio dia, se podrá decir con *Gloria*, por no ser en rigor Votiva, sino mixta; y por razon de concurso de Pueblo se podrá cantar Missa solemne del tal Santo, con *Gloria*, y *Credo*. *Quarti sup. tit. 1. dub. 5. Merati p. 1. tit. 1. n. 2.*

RUBRICA II.

De la Missa Semidoble, y Simple

1 LA Missa semidoble se diferencia de la doble en tener muchas Oraciones, que regularmente no son menos que tres. Quales hayan de ser estas, y quando puedan ser menos, ò mas, se dirá en la Rubrica 9.

2 Entre las festividades, que se celebran con Rito semidoble, tienen el primer lugar las Dominicas, y aunque algunas de ellas tienen Rito de primera, y segunda classe, no por esto tienen mas solemnidad, que de semidoble, y así se dicen regularmente las Missas con tres Oraciones: exceptuase la Dominica de Palmas, cuya Missa se dice con una Oracion

cion sola, y las de Pasqua, in Albis, Pentecostés, y Trinidad, que tienen Rito doble tambien, en quanto à la solemnidad.

3 La Missa de simple, es como la de semidoble, excepto, que en la de simple se pueden decir hasta siete Oraciones; pero no es preciso, que dichas Oraciones sean nones, ò en numero desigual, como hasta aora han querido muchos Autores: *Decr. 269. Merati sup. tit. 9. num. 2. Guyet. lib. 4. cap. 21. q. 23.* de lo qual se bolverà otra vez à decir en la Rubrica 9.

4 Quando en algun semidoble ocurriere Santo simple, aunque de este no se haga commemoracion en el Oficio, se podrá decir Missa del tal Santo simple con *Gloria*, conforme à lo dicho arriba *Rub. 1. num. 9.*

RUBRICA III.

De la Feria, y Vigilia.

1 **M**issa de Feria se dice, quando se reza de ella; pero en los Sabados de Adviento, no siendo temporas, ni Vigilia, la Missa Conventual se dice de nuestra Señora, con commemoracion de la Feria, ò

Vigilia. Si la Feria no tiene Missa propria, se dice de la Dominica antecedente, sin *Gloria*, ni *Credo*, excepto en tiempo Pasqual, que se dice con *Gloria*, y sin *Credo*. Tampoco se dice el Tracto que hay desde Septuagesima hasta la Quaresma, ni las Alleluyas con su verso en Adviento, sino tan solamente el Gradual.

2 Quando en Ferias de Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias se reza Oficio de nueve lecciones, ò de dia octavo (no de infraoctava) en las Iglesias Cathedralas, y Colegiatas se dicen dos Missas, una del Santo, ò dia octavo, despues de Tercia, sin commemoracion de la Feria, y otra de la Feria despues de Nona, sin commemoracion del Santo, ò dia octavo, y si huviere commemoracion de Santo simple, se pone en la Missa de la Fiesta, y no de la Feria.

3 Missa de Vigilia se dice quando se reza de ella, y quando la Vigilia cae en alguna Feria de Adviento, en que se reza de la misma Feria. Tambien se dice Missa de la Vigilia, (lo mismo es de las Temporas, y la Feria segunda de Rogaciones) quando esta cae en alguna infraoctava, (excepto la de

Cor-

cion sola, y las de Pasqua, in Albis, Pentecostés, y Trinidad, que tienen Rito doble tambien, en quanto à la solemnidad.

3 La Missa de simple, es como la de semidoble, excepto, que en la de simple se pueden decir hasta siete Oraciones; pero no es preciso, que dichas Oraciones sean nones, ò en numero desigual, como hasta aora han querido muchos Autores: *Decr. 269. Merati sup. tit. 9. num. 2. Guyet. lib. 4. cap. 21. q. 23.* de lo qual se bolverà otra vez à decir en la Rubrica 9.

4 Quando en algun semidoble ocurriere Santo simple, aunque de este no se haga commemoracion en el Oficio, se podrá decir Missa del tal Santo simple con *Gloria*, conforme à lo dicho arriba *Rub. 1. num. 9.*

RUBRICA III.

De la Feria, y Vigilia.

1 **M**issa de Feria se dice, quando se reza de ella; pero en los Sabados de Adviento, no siendo temporas, ni Vigilia, la Missa Conventual se dice de nuestra Señora, con commemoracion de la Feria, ò

Vigilia. Si la Feria no tiene Missa propria, se dice de la Dominica antecedente, sin *Gloria*, ni *Credo*, excepto en tiempo Pasqual, que se dice con *Gloria*, y sin *Credo*. Tampoco se dice el Tracto que hay desde Septuagesima hasta la Quaresma, ni las Alleluyas con su verso en Adviento, sino tan solamente el Gradual.

2 Quando en Ferias de Quaresma, Quatro Temporas, Rogaciones, y Vigilias se reza Oficio de nueve lecciones, ò de dia octavo (no de infraoctava) en las Iglesias Cathedralas, y Colegiatas se dicen dos Missas, una del Santo, ò dia octavo, despues de Tercia, sin commemoracion de la Feria, y otra de la Feria despues de Nona, sin commemoracion del Santo, ò dia octavo, y si huviere commemoracion de Santo simple, se pone en la Missa de la Fiesta, y no de la Feria.

3 Missa de Vigilia se dice quando se reza de ella, y quando la Vigilia cae en alguna Feria de Adviento, en que se reza de la misma Feria. Tambien se dice Missa de la Vigilia, (lo mismo es de las Temporas, y la Feria segunda de Rogaciones) quando esta cae en alguna infraoctava, (excepto la de

Cor-

Corpus) si se reza de infraoctava; en el qual caso, no solamente la Missa Conventual, mas tambien las Missas privadas deben ser de la Vigilia, con commemoracion de la Octava, y su Prefacio, si le tuviere proprio, pero sin *Gloria*, ni *Credo*; y ninguna se podrá decir de la octava con *Gloria*, y *Credo*, sino tan solamente en grado de Missa Votiva. Por lo qual, si el dia, v.g. 14. de Agosto se reza de la octava de San Lorenzo, todas las Missas del dia deben ser de la Vigilia de la Assumpcion de nuestra Señora, y solamente se podrá decir de dicho Santo Missa Votiva, sin *Gloria*, ni *Credo*; como tambien de otro qualquiera Santo, y aun de Requiem. La razon de discordar en este caso la Missa de el Oficio es, dice Gavanto *part. 1. tit. 2. lit. l.* porque de la Octava se repite muchas veces la misma Missa; y asi es conveniente, que ceda à la Missa de la Vigilia, que tan solamente una vez al año se dice.

4 Infierefe de lo dicho, que en tales casos no se deben decir dos Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiatas, porque si no se puede decir Missa privada de la octava, con mucha mas razon no se podrá decir la

Conventual: exceptuase la octava de Corpus, en la qual, ocurriendo Vigilia, todas las Missas privadas se dicen de la octava; y en las Cathedrales, y Colegiatas se dicen dos Missas. *Rubr. 3. n. 2.*

5 Si en las Vigilias, que caen en Adviento se reza de Santo, como en este Obispado acaece muchas veces con Santo Domingo de Silos, que cae en la Vigilia de Santo Thomás Apostol, y tambien con San Saturnino en la Vigilia de San Andrés, aunque no se hace commemoracion de la Vigilia en el Oficio, pero se hace en la Missa; en la qual, segun Gavanto, *part. 1. tit. 3. lit. m.* no se debe dar el ultimo Evangelio de la Vigilia; porque en el Oficio no se hizo commemoracion de ella; pero Merati en la addiccion al lugar citado de Gavanto, muestra con bastante claridad, con razones convincentes, y practica comun de Roma, que en tales casos se debe dar el ultimo Evangelio de la Vigilia; lo qual tambien enseña Guyet. *lib. 4. cap. 6. quest. 4.*



RUBRICA IV.

De las Missas Votivas de Santa Maria, y otras.

Missa Votiva, en sentido riguroso, y estrictamente tomada, es la que se dice á arbitrio, y voluntad del Sacerdote, ó del que se la pide, y que no conforma con el Oficio, que aquel dia prescribe la Iglesia: en sentido mas lato, y menos proprio se llama tambien Votiva aquella Misa, que aunque no se dice puramente á arbitrio, y voluntad del Sacerdote, por ser conforme al Oficio del dia; pero llamase assi, porque el mismo Oficio, y Misa ordena la Iglesia, por devocion particular de la misma Iglesia, como los Sabados, en que se reza de nuestra Señora, y en los Sabados de Adviento, aunque no se reze de ella.

§. I.

De varios generos, que hay de Missas Votivas.

2 EN el Missal Romano, despues del Comun de la Dedicacion de la Iglesia,

se ponen dos generos de Missas Votivas. Una es de aquellas, que en honra de algunos Santos, ó de algunos Mysterios se distribuyen por los dias desocupados de la semana, como son Lunes de la Santissima Trinidad, Martes de Angeles, Miercoles de Apostoles, Jueves del Espiritu Santo, ó del Santissimo Sacramento, Viernes de la Cruz, ó de la Passion, Sabado de nuestra Señora. Todas estas Missas se pueden decir en lugar de la Conventual, excepto en las Ferias de Adviento, Quaresma, Temporas, Rogaciones, y Vigilias, con tal, que no haya que suplir la Misa de la Dominica antecedente, y el Lunes puede tambien decirse la Misa de Difuntos, en lugar de la de la Santissima Trinidad.

3 Del segundo genero son las **14.** Missas que alli se ponen: La primera, para la eleccion de Sumo Pontifice: la segunda, para el dia de su Creacion, Coronacion, y Aniversario: la tercera, para el Aniversario de la Consagracion del Obispo: la quarta, para el tiempo de Cisma: la quinta, por qualquiera necesidad: la sexta, por la remission de los pecados: la septima, para pedir la gracia de morir bien: la octava contra

B los

los Paganos : la nona , para el tiempo de Guerra : la decima , por la Paz : la undecima , por las enfermedades , ò Peste : la duodecima , por los enfermos : la decima tercia , por los que andan en peregrinacion : la decima quarta , por los esposos , que es la Missa Nupcial.

§. II.

De los dias en que se podrán decir las Missas Votivas ; assi del primer genero , como del segundo.

4 **D**E las ocho Missas del primer genero arriba puestas , no hay duda , que aunque están assignadas á sus respectivos dias , para lo que mira á la Missa Conventual , y que cantandose en dichos dias se cumple con la obligacion de dicha Missa Conventual ; pero por lo que toca á decir las rezadas , como Votivas , lo podrá hacer el Sacerdote en qualquier dia , que el Oficio no fuese doble , Dominica , ò otros , en que se prohiben las Missas Votivas privadas , como se dirá adelante.

5 De las 14. Missas del segundo genero : la primera , que es para la eleccion de Papa : la

segunda para su Coronacion , y Aniversario : la tercera , para el Aniversario de la Consagracion del Obispo , y la decima quarta la Missa Nupcial ; estas quatro Missas no se podrán decir sino en los dias para que están destinados por la Iglesia , segun sus titulos. La duda está , en si estas quatro Missas se pueden decir en dias dobles. Por lo que mira á las dos primeras , Gavanto , Castaldo , Turrino , y otros , son de sentir , que se pueden decir aún en dias festivos ; pero la tercera , en sentir de los citados Gavanto , y Turrino , no se podrá decir en dias festivos ; y esta doctrina es conforme al Ceremonial , *lib. 2. cap. 35.* que prescribe , que si el Aniversario del Obispo cae en Domingo , ò otro dia festivo , se diga la Missa de la Dominica , ò de la Fiesta , con commemoracion por el Obispo.

6 En quanto á la decima quarta Missa ; es á saber , la Nupcial , que solamente puede decirse hallandose presentes los desposados , es muy contravertido entre los Autores , si puede decirse en dias dobles , que no sean festivos : Gavanto *tom. 1. part. 4. tit. 17. num. 22.* fundado en la Rubrica particular , que

que se halla en el Missal antes de la Missa Nupcial, dice, que se puede decir esta Missa en qualquier dia doble, que no sea festivo. Dicha Rubrica dice assi: *Si benedictio Nuptiarum facienda sit die Dominica, vel alio die Festo, dicatur Missa de Dominica, vel Festo, cum Gloria in Excelsis, & Credo, si illa Missa id requirat, & cum commemorat. Sponsi, & Sponsae, & aliquis, quæ pro commemoratione, & complemento benedictionis in ea habentur.* Del mismo modo, que el Coado Gavanto entienden esta Rubrica Castaldo, *lib. 2. sec. 6. cap. 9. num. 5.* Bustamante de Missa, *lib. 1. Rub. 4. num. 6.* ni lo resiste Guyet, *lib. 4. cap. 21. q. 7.*

7 No obstante todo lo dicho, Pitono de octav. tom. 1. n. 251. entiende la referida Rubrica con exclusion de qualesquiera Fiestas dobles, y de otros dias, en que se prohiben otras qualesquiera Missas Votivas; y del mismo sentir es Alden, referido de Merati, *part. 1. tit. 4. num. 10.* Basta haber referido estas opiniones, para que el lector elija, y siga la que le pareciere, siendo ambas muy probables; porque quien soy yo para decidir el pleito entre tales litigantes?

8 No tera fuera del caso advertir aqui algunas cosas en quanto al modo de decir esta Missa; y primeramente debe notarse, que esta Missa es de derecho Parroquial, y que por consiguiente ningun otro la puede decir, que no sea con licencia del mismo Parroco, o de Superior legitimo, como con el Concilio Tridentino *sess. 24. de Matrim. cap. 1.* lo advierte Barufaldo *comment. ad Ritual Rom. tit. 42. §. 7. num. 73. pag. 251.* y Piton. *ibi.* con varios Decretos del Concilio Tridentino, que alli cita; de los quales se vee tambien, que esta Missa debe decirse en la Iglesia Parroquial, o en otra Iglesia, y no puede decirse en Oratorios privados.

9 Lo segundo debe notarse, que aunque en Fiestas de primera classe no se puede dar commemoracion alguna, aunque sea por causa pública, como lo advierte Cav. *p. 1. tit. 9. num. 16.* con el Decreto de la sagrada Congregacion de Ritos, que refiere alli; pero la Oracion *pro Sponso, & Sponsa* no debe omitirse aun en las Missas de Fiestas de precepto de primera classe; porque el referido Decreto, se entiende de commemoraciones, o mas pro-

priamente de Oraciones Votivas, pero no de las que son de precepto, como lo es dicha commemoracion, quando no se dice la Misa *pro Sponso, & Sponsa*. Merati p. 4. tit. 18. num. 5. Y aunque habla alli de la commemoracion de la consagracion del Obispo, pero milita la misma razon en nuestro caso.

10 Lo tercero, que quando la Misa se dice en dia festivo con commemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, el color de los ornamentos debe ser correspondiente à la Misa que se dice, y *Gloria*, y *Credo* si le tuviere; pero quando se dice la Misa *pro Sponso, &c.* por permitirlo el dia, se debe usar de color blanco sin *Gloria*, ni *Credo*; y si en la Misa que se dixere del dia huviere algunas commemoraciones, como de Santo simple, octava, &c. la oracion *pro Sponso, &c.* se dirá despues de todas ellas en ultimo lugar. Piton. de Oct. tom. 1. n. 251. fol. 185. Y es ia razon, porque esta Oracion, aunque hace veces de commemoracion, no lo es rigurosamente, como lo son las Oraciones de simple, &c. Lo demás, que pertenece à esta Misa, se vé con toda claridad en las mismas Rubricas puestas en ella.

11 Fuera de los dos generos, ò classes de Missas yà referidos, puede tambien decirse Misa Votiva de qualesquiera Santos Canonizados, ò solemnidades, que se celebran entre año, como se dirá adelante: mas no de Santos tan solamente beatificados, segun la sentencia mas comun, la que se confirma por los Decretos puestos à los numeros 60. y siguientes de nuestro índice.

12 Del tercer genero son todas aquellas, que se dicen de algun santo, ò solemnidad, cuya Festividad se celebra entre año. Todas las quales Missas Votivas se pueden decir privadamente, quando no se reza Oficio doble, ò Dominica, y mucho menos se podran decir en aquellos dias, en que se prohibe rezar Oficio doble, como son, la Octava de la Epiphania con su Vigilia, dia de Ceniza, toda la semana Santa, la Octava de Pasqua, Octava de Pentecostès con su Vigilia, Octava de Corpus, la Octava de Navidad con su Vigilia. Todo lo qual consta de los Decretos 13. 25. 38. 39. 41.

13 Declarada yà la diversidad de Missas Votivas, y los dias en que se pueden decir, ò no, resta decir, de què Santos,

ó solemnidades se pueden decir, y qué es lo que se debiera observar en el modo de decir las.

§. III.

de qué Santos, ó Solemnidades puede decirse Missa Votiva, y qual.

14 **A**Nte todas cosas se ha de presuponer el Decreto siguiente, que lo refiere el citado Merati en este título.

Sacra Rit. Congreg. de Ordine SS. Dñi. mandat non amplius dici quasdam Missas Votivas, in quibus Ritus, & veritas verborum violatur, prout in sequenti Decreto, videlicet: Sanctissimus Dñs. noster Paulus V. vivæ vocis Oraculo declaravit, & sancivit amplius recipi, aut dici non debere quasdam Missas Votivas, aut Collectas, quæ propriæ sunt solemnitatum, aut in Missali Romano designantur: Eiusmodi sunt Missæ Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniæ, Resurrectionis, Ascensionis Domini nostri Iesu Christi, Nativitatis, Purificationis, Assumptionis B. M. V. S. Ioannis Baptistæ, & aliæ eiusmodi, quæ proprios habent Introitus, vel Collectas, quæ

extra proprios dies, vel octavas absurdum esset dicere: quæ verò Missæ huiusmodi iam promissæ essent, aut receptæ: Idem Sanctissimus statuit, ut illis omisissis, satisfaciatur dicendo Missam de Tempore occurrenti.

Missæ autem Votivæ aliorum Festorum, aut solemnitatum in quibus veritas, & Ritus verborum non violatur nil prohibet, quin dici possint; sed quantum fieri potest, curate debent Sacerdotes, ut omnes Missæ Votivæ ad eas, quæ in Missali assignantur, reducantur; ne Ecclesiæ ritus ad cuiuscumque arbitrium propriæ devotionis prætextu temerè mutantur.

15 Conforme este Decreto, no solamente no se pueden decir Missas Votivas de fiestas móviles; pero ni tampoco del tiempo, v. g. de Dominica, de Adviento, &c. Tampoco se puede decir Missa Votiva de Santos, de cuya Canonización no consta suficientemente; pero si constasse de ésta, ó por estar escritos en el Martyrologio Romano, ó de otro modo, podría decirse Missa Votiva de ellos, aunque no estuviessen en el Calendario, ni se rezasse Oficio, ni conmemoración de ellos, conforme à lo dicho. *Rub. I. num. 4.* Pero añadiendo lo que
hu,

hubiere proprio del Santo como el verso proprio de San Andrés, San Martin, el post communion de San Ignacio Martyr, y así de los demás.

16 Si se dixere Missa Votiva de algun Santo dentro de su misma octava en dia, que se reza de algun Santo semidoble, se deberá decir more Votivo, sin *Gloria*, ni *Credo*, como se dixo en la *Rubr. 3. num. 3.* La razon de lo dicho es, porque en tal caso discorda la Missa del Oficio, y por esso no es Missa del dia, sino Votiva: Ni obsta decir, que toda la octava se reputa por un mismo dia; porque aunque esto sea verdad mientras se reza su Oficio, pero no quando este se interrumpe por rezarse de alguna otra fiesta: Tampoco obsta el decir, que en la Missa del tal semidoble se hace commemoracion de la octava, y tal vez por razon de ella se dice *Credo*, porque sin embargo se verifica siempre, que aquella Missa no concuerda con el Oficio, y así siempre es Votiva. Merati p. 1. tit. 4. §. 4. Bisse tom. 2. lit. m. n. 181.

17 Aunque de los Mysterios de Christo nuestro Señor, como son: Pasqua, Ascension, Natividad, y otros, no hay en

el Missal Missas Votivas, como las hay de la Santissima Trinidad, de la Pasion, y otros; pero con todo esso Guyet. lib. 4. cap. 21. quest. 2. juzga, que si alguno pidiere Missa Votiva de alguno de aquellos sagrados Mysterios, se podrá decir la Missa Votiva de la Santissima Trinidad: Si alguno pidiere Missa Votiva de alguna de las reliquias del Señor, como de la Corona de espinas, de la Lanza, Clavos, &c. se podrá decir la Missa de la Cruz, o de la Pasion, sino es que haya Missa propria, como en este Obispado le hay de la Corona del Señor, que en tal caso se dirá ésta.

18 Si se dixesse Missa Votiva de la Santissima Trinidad, se dira la misma que está puesta para su proprio dia, pero sin *Gloria*, ni *Credo*. La segunda Oracion del Oficio, y la tercera, si no hay alguna commemoracion, la que conforme al tiempo fuere segunda en la Missa del dia, y el Prefacio proprio. Y si esta Missa se dixere en accion de gracias, en las Missas privadas, se dirá por tercera Oracion, *Deus, cuius misericordie*; y en las cantadas solemnes *pro re gravi*: se dirá esta Oracion baxo de una terminacion con la primera;

7a ; y lo mismo se executará quando por accion de gracias se dixere Missa del Espiritu Santo, ò de nuestra Señora.

19 En la Missa Votiva del Espiritu Santo, que es la que en quarto lugar se halla en el Missal entre las Missas Votivas, la segunda Oracion se dirà la del dia, y por tercera la que fuere segunda en la Missa del dia, sino es que haya alguna commemoracion, que se haya de poner por segunda, y sin *Gloria*, ni *Credo*. El Prefacio proprio, omitiendo la palabra *Hodierna die*, si no se dice en su octava.

20 La Missa Votiva del Santissimo Sacramento puesta en el Missal para los Jueves, se dice tambien sin *Gloria*, ni *Credo*. Las Oraciones como se ha dicho arriba, sin poner por tercera la que se pone en su infraoctava. El Prefacio proprio del dia de la Natividad del Señor; pero sin el *Communicantes* proprio de aquel dia. Advertiendo, que lo mismo deben executar los que por privilegio rezan los Jueves del Santissimo Sacramento, solamente con la diferencia, que por no ser propriamente Votiva aquel dia la Missa, se deberá decir con *Gloria*; pero sin sequencia, en que

yerran muchos quando dicen Missa solemne Votiva.

21 En las Missas solemnes Votivas de la Cruz, y Passion, que se hallan en el Missal para los Viernes se debe observar lo mismo que se ha dicho de las antecedentes, y ambas tienen Prefacio proprio. Y aunque estas Missas se digan en tiempo de la Passion, no por esso se omite en ellas el *Psalmo Iudica*, ni el *Gloria Patri*, como se omite en las de Feria de aquel tiempo. *Bull. lit. p. num. 255. §. 1. Bauldr. tit. 3. Rubr. 6. num. 1.*

22 En las Missas Votivas de nuestra Señora, que para diversos tiempos se ponen en el Missal, la segunda Oracion se dice del Oficio del dia, la tercera, sino hay alguna commemoracion, *Deus, qui corda*. En los Sabados en que se reza de nuestra Señora, se dice por segunda Oracion la del Espiritu Santo, por tercera *Concede*, ò *Ecclesia*; y si hay alguna commemoracion se quita la que se habia de poner en tercer lugar. En otros tiempos se dudaba, qué Missa Votiva debia decirse de nuestra Señora del Rosario, ò del Carmen, por estar estas Missas concedidas tan solamente à los Padres Dominicos, y Carmelitas; pero despues que estas

Mil-

Así
Yo el
rafo

Misſas propias ſe eſtendieron à la Igleſia Univerſal, pueden decirſe por Votivas por qualquier Sacerdote, obſervando lo que en las demás Misſas Votivas, y mudando las palabras *Solemnitate*, y *Festivitate*, en *commemoratione*. Merati p. 1. tit. 4. n. 39.

23 Aunque en las Igleſias, en que por coſtumbre antigua ſe dice los Sabados Miſſa Votiva de nueſtra Señora, puede continuarſe eſta coſtumbre, ſegun el Decreto 232. de nueſtro Indice, aún en fiestas dobles; pero en las Igleſias donde hay obligacion de cantar la Miſſa Conventual, no puede omitirſe eſta, como ſe vee por el Decreto 216. de nueſtro indice; advirtiendole, que ſi dixere Miſſa Votiva de la Concepcion, no debe decirſe la propia de eſta feſtividad, ſino la del tiempo de Votivas de nueſtra Señora. *Decr.* 291.

24 En las referidas Misſas Votivas de nueſtra Señora ſolamente debe decirſe *Gloria* (no *Credo*) quando ſe dicen en Sabado, pero no en otros dias, aunque Guyet. *lib.* 4. *cap.* 21. *queſt.* 11. interpretando la Rubrica de eſtas Misſas, lleva la opinion contraria; eſto es, que ſolamente ſe debe decir *Gloria* en los Saba-

dos, que ſe reza de nueſtra Señora, y en los dos Sabados primeros de Adviento, en que rezandole de Feria, preſcribe la Igleſia Miſſa de nueſtra Señora, por no haberla propia de aquellas Ferias; pero eſta opinion no puede ſubſiſtir deſpues del Decreto 234. de nueſtro Indice, en que ſe confirma la opinion de Gavanto, que aún antes de dicho Decreto defendia, que en todas las Misſas Votivas de nueſtra Señora dichas en qualquier Sabado, que no ſe rezale de nueſtra Señora, debia decirſe *Gloria*.

25 Conviene advertir aqui, que ſi cayendo la Vigilia de nueſtra Señora en Sabado, ſe quiſiere decir Miſſa Votiva de la miſma, ſe cumplirá con decir la Miſſa de ſu Vigilia ſin *Gloria*, ni *Credo*, y con color morado; pero ſi el Sacerdote tuvieſſe mas devocion de decir la Miſſa Votiva propia de aquel tiempo, la podrá decir tambien con color blanco, con *Gloria*, y ſin commemoracion de la Vigilia, por la regla general, de que de uno miſmo no ſe hace commemoracion dos veces en un Oficio. Merati p. 1. tit. 4. num. 31. con Agrer, y otros que alli cita.

26 Si dentro de alguna octava

tava de nuestra Señora se quisiere decir Missa Votiva de la misma por rezarse aquel dia de algun Santo semidoble, se dirá la Missa propria de aquella festividad, cuya octava se celebra, pero sin *Gloria*, ni *Credo*, à manera de Missa Votiva, sino es que sea Sabado; porque en tal caso se dá *Gloria*, pero no *Credo*. Qué Oraciones se hayan de decir en estas Missas, se dirá en el Párrafo 7.

§. IV.

De las Missas Votivas de Santos.

27 **P**udiendose decir Missa Votiva de qualquier Santo Canonizado, como arriba dexamos advertido, conviene notar aqui algunas en que puede mas frequentemente ocurrir duda qual haya de ser. Si el Santo tuviere Missa propria, se dice ésta, con tal que se guarde la verdad de las palabras, omitiendo, v.g. el *Hodie*, ò mudando las palabras *Natalitia*, *Solemmitas*, &c. en *Commemoratio*, ò *Memoria*, variando conforme el tiempo el *Gradual*, *Tracto*, &c. pero si aún con esta variacion no se pudiesse salvar la verdad, y propiedad, se dirá la Missa de su comun.

28 La Missa Votiva de San Miguel se podrá decir como en su Fiesta, observando en quanto al *Gradual*, y *Versos* lo que queda advertido en el numero antecedente. De los Angeles Custodios, la que trae el Missal el dia dos de Octubre, y del mismo modo se ha de decir de las Missas de S. Gabriel, y Rafaël; advirtiendole, que en todas ellas se dice *Gloria*, y no *Credo*, y el *Prefacio* comun. De San Juan Baptista se podrá decir la Missa de su propria Fiesta, pero las Oraciones serán mas acomodadas las de su Vigilia. El Tracto, despues de Septuagesima, será: *Desiderium*. El Verso, en tiempo Pasqual: *Iustus germinabit*. De su Degollacion se podrá decir tambien la Missa de esta Fiesta, variando en la Oracion la palabra *Festivitas* en *Commemoratio*, y en tiempo Pasqual: *Protexisti*, como en el dia de San Marcos, pero con las Oraciones, Epistola, y Evangelio propios. Guyet. *ubi supr.*

29 Para los Apostoles San Pedro, y San Pablo juntos hay en el Missal Missa Votiva, pero si se quisiere decir de cada uno de ellos en particular; de San Pedro se dirá como en su Fiesta *ad Vincula*, fuera de las

Oraciones, que se podrán tomar como en la Fiesta de su Cathedra. De San Pablo como en su Conversion, y en tiempo Pasqual de ambos *Protexisti*, con las Oraciones, Epistola, y Evangelio propios. Guyet. *supr.* Y Gavanto tiene por mejor se diga la Missa comun Votiva de ambos, aún quando por cada uno de ellos se dice en particular.

30 De los demás Apostoles, como en la Fiesta propia de cada uno de ellos. En tiempo de Septuagesima el *Tracto*, por uno, *Desiderium* por muchos, *Qui seminant*. En tiempo Pasqual *Protexisti* como en el dia de San Marcos, con las Oraciones, Epistola, y Evangelio propios, como tambien el verso propio de San Andrés: *Dilexit Andream*. De San Juan Evangelista en tiempo Pasqual, como en su Fiesta ANTE PORTAM LATINAM. *Idem*.

31 De San Marcos, fuera del tiempo Pasqual, como en la Missa de San Lucas fuera de las Oraciones, y Epistola. En la Septuagesima el *Tracto*, *Beatus vir*. De San Phelipe, y San Tiago, así juntos, como separados, fuera del tiempo Pasqual, la Missa Votiva de San Pedro, y San Pablo, fuera de

la Epistola, que mas comodamente puede tomarse de la Missa de Santo Thomàs: *Iam non estis*. El Evangelio, si se dice separadamente la Missa de San Phelipe: *Non turbetur*, que es el proprio, como tambien el Verso: *Tanto Tempore*, aún en tiempo Pasqual. De San Tiago el Verso: *Possuisti Domine*, el Evangelio: *Ego sum vitis, vos Palmites*. De los Santos Inocentes en tiempo Pasqual, la Missa *Sancti tui Domini*, el primer Verso: *Laudate Pueri*. *Idem*.

32 Si se quisiere decir Missa Votiva de muchos Santos en comun, si estos fuessen Apostoles, la Missa mas proporcionada es la Votiva de San Pedro, y San Pablo, tomando las Oraciones de la Missa de San Simon, y Judas, suprimiendo estos nombres, la Epistola de Santo Thomàs: *Iam non estis Hospites*. Si fuessen Martyres, qualquiera Missa de los tres comunes de muchos Martyres. Si Confesores: *Sapientiam Sanctorum*. Si Virgenes: *Dilexisti*, con las Oraciones en plural. Si se dixere Missa Votiva de todos Santos, se dirá como en su proprio dia, aunque con mas propiedad se podrá decir el Introito: *Timeate Deum* de San Ciriaco, &c., y la Oracion: *Concede quaesumus*, que

es la primera que se pone en el Missal para varias necesidades. *Idem Guyet.*

por ser por alguna necesidad, se haya de úsar de color morado.

§ V.

De los Colores en Missas Votivas.

32 EN las Missas Votivas de Santos, y otras Festividades, que se celebran entre año, se úsa el mismo color blanco, ó roxo, que se úsa en sus propios dias. *Rubr. 18. num. 1. C. 3. in fine.*

33 Aún en las Missas Votivas solemnes, que se cantan *pro re gravi*, se ha de úsar aquel mismo color, que en la misma Fiesta del Santo, cuya Missa se celebra: *Decr. 230.* De aqui es, que yerran aquellos, que celebrando Missa Votiva de algun Santo por alguna necesidad pública, como por agria, serenidad, &c. úsan de ornamentos morados, privando al Santo de su mayor culto en la *Gloria*, y *Credo*, que por este motivo se omite en dicha Missa. Es verdad, que en la Missa, cuyo titulo es: *Pro quacumque necessitate*, y que empieza: *Salus Populi*, &c. se úsa de color morado, pero no diciendose esta Missa, sino la del Santo, es error, que

§ VI.

Del ingreso á las Missas Votivas, y otras cosas hasta la Oracion.

34 EN todas las Missas Votivas se dice el *Psalmo: iudica me Deus*, y se termina con *Gloria Patri*, así el Introito, como el *Psalmo: Lavabo*, aunque la Missa Votiva sea de la Pasion, ó de la Cruz, y aunque se diga en la semana de Pasion. En qualquiera Missa Votiva, que se dice en tiempo Pasqual, al fin del Introito se añaden dos *Alleluyas*, y despues del Ofertorio, y *Communio*, una, si no es, que la tengan de antes.

35 En Missas Votivas privadas, aunque sean de Patron, ó se digan en tiempo Pasqual, ó *Infraoctava*, no se dice *Gloria in excelsis*: *Decret. 226.* Exceptuase las Missas de Angeles, en que siempre se dice *Gloria*, como tambien en las Votivas de nuestra Señora, que se dicen en Sabado, pero no en otro dia; exceptuase tambien la Missa Votiva de algun Santo en su proprio dia, la qual

se puede decir con *Gloria*, conforme à lo dicho Rubr. I. n. 4.

§. VII.

De las Oraciones en Missas
Votivas.

36 **E**N las Missas Votivas privadas regularmente se dicen tres Oraciones, la segunda del Santo, ò Feria, de que se reza, y la tercera, la que habia de ser segunda en la Missa del dia: Succede tambien algunas veces por razon de algunas commemoraciones forzolas de Octavas, ò Santos simples, haberse de decir mas de tres Oraciones; pero no es necessario, que sean nones, ò en numero desigual, como se dixo arriba, y se dirà en la Rubrica 9.

37 Aunque se ha dicho, que en las Missas Votivas se dice por tercera Oracion la que se pondria en segundo lugar en la Missa del dia, pero de esta regla debe exceptuarse la Missa Votiva de nuestra Señora, en la qual no habiendo Santo simple, ò otra commemoracion forzola, se dice por tercera Oracion la del Espíritu Santo: *Deus, qui corda*; y en los Sabados, que se reza su Oficio, se pone en segundo lugar: *Deus, qui corda*,

y en tercer lugar: *Ecclesie, vel pro Papa.*

38 Tambien hay alguna diversidad en las Missas Votivas de los Apostoles San Pedro, y San Pablo; porque de qualquiera de ellos, que sea la Missa, la segunda Oracion es del otro Apostol Compañero, y la tercera del Oficio del dia; y si además de dichas Oraciones se añadiesen otras voluntarias, en lugar de la Oracion *Accunctis*, que ocurriese, se deberia decir: *Concede*; por ser regla general, que de un mismo Santo no se hace dos veces commemoracion.

§. VIII.

Del Gradual, Tracto, y Credo
en las Missas Votivas.

39 **E**L Gradual, ò Tracto siempre se dice en las Missas Votivas del mismo modo, que en las Missas del dia, variando conforme el tiempo Pasqual, ò no, lo que fuere necessario; pero si en la octava de Pasqua se dixesse Missa Votiva solemne, no se dice Gradual, por ser este por entonces proprio de las Missas Pasquales de la octava, y no de otras, y solamente se dicen entonces qua-

quatro Alleluyas con dos versos. Nunca se dice Credo en Missas Votivas privadas.

§. IX.

Del Prefacio, y demás partes de la Missa Votiva

40 EN las Missas Votivas, así privadas, como solemnes, que tienen Prefacio propio, se dice siempre éste; pero si no le tienen propio, se dice el Prefacio Comun, ó del tiempo, ó de la Infraoctava, en que se dice la Missa Votiva. En las Missas Votivas solemnes, que se dicen en la octava de la Natividad del Señor, quieren muchos Autores, que siempre se diga su Prefacio, aunque la Missa Votiva le tenga propio; y lo deducen, de que en la Fiesta de San Juan Evangelista no se dice el Prefacio de éste, sino de dicha octava, dentro de la qual se celebra; pero del Decreto 39. del Indice se vé con bastante claridad, que aún en dicha octava se ha de decir el Prefacio propio de la Missa Votiva, y no de dicha octava, como lo notan Merati, y Pittono, declarando el citado Decreto. Merati *sup.* §. 10.

Pittono *Decis. ad Sacr. Rit. pag.* 427.

41 Pero se ha de advertir, que el que dice Missa Votiva de algun Santo en algun Sabado, en que se reza de nuestra Señora, debe decir el Prefacio Comun si el Santo no le tuviera propio, y no el Prefacio de nuestra Señora. Esto mismo se debe observar quando se dice Missa Votiva de algun Santo en aquellos dias de que por privilegio se reza una vez al mes, ó en la semana, como en España de San-Tiago los Lunes, en los quales no se debe decir el Prefacio de Apostoles en las Missas Votivas, sino el Comun. *Decr.* 291. 292.

42 En el Prefacio propio del Espíritu Santo se omiten en sus Missas Votivas aquellas palabras: *Hodierna die*, conforme à lo dicho arriba §. 1. *num.* 7.

43 En las Missas Votivas regularmente se dice al fin: *Benedicamus Domino*, porque regularmente no se dice en ellas: *Gloria in excelsis*; pero si se dixere, como en las Votivas de nuestra Señora en Sabado, y en las de Angeles en qualquiera dia; en tal caso se dice: *Ite Missa est*; pero no se añaden Alleluyas, quando dentro de la octava de Pasqua se dixesse Missa Votiva.

Me-

Merati *sup.* §. 9. En quanto al ultimo Evangelio es regla inconcussa, que en Missas Votivas siempre ha de ser el de San Juan.

§. X.

De la Missa Votiva Solemne.

44 EN las Missas Votivas solemnes *pro re gravi*, vèl *publica Ecclesie causa*; se dice *Gloria*, y *Credo*, menos que se celebren con Ornamentos morados; porque en tal caso no se dice *Gloria*, ni *Credo*, excepto en los Domingos, en los quales siempre se dice *Credo*, aunque se celebren con Ornamentos morados, pero no se dice *Gloria*.

45 Aunque en las Missas Votivas privadas siempre se dicen à lo menos tres Oraciones, pero en las solemnes no se dice mas de una Oracion; y en la Missa de accion de gracias, sea de la Santisima Trinidad, ò del Espíritu Santo, se añade debaxo de la misma terminacion la Oracion: *Deus cuius misericordie*, &c. Tambien se puede añadir en la Missa Votiva solemne debaxo de una terminacion alguna otra Oracion, segun la necesidad, ò motivo,

porque se dice la Missa. Guyet *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 12.

46 Es observacion de Guyet, Bisso, y otros, que en las Missas Votivas solemnes dispone la Rubrica una Oracion sola, por suponer, que fuera de dicha Missa Votiva se dice tambien otra Conventual correspondiente al Oficio; por lo qual dicen estos Autores, que quando solamente se canta la Missa Votiva, como sucede en las Iglesias, que no tienen obligacion de decir la Missa Conventual, que en tal caso en dicha Missa Votiva deben darse todas aquellas commemoraciones forzosas, que no se omiten en las Fiestas mas solemnes, como son de Dominica, Feria mayor, y octavas privilegiadas, lo qual tiene por probable Merati, sobre este titulo §. 8.

47 Aquellas palabras *res gravis*, denotan aquel motivo, ò causa, por la qual concurre Obispo, (donde le hay) y Clero; ò quando en los Capítulos Generales, y Provinciales de los Regulares se canta Missa por motivo à juicio suyo, grave: *Decr.* 310. No porque la asistencia de Obispo, y Clero constituya por sí sola motivo grave, como lo nota Guyet, *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 4. sino porque de ella se

se infiere, que hay motivo grave, y público; pues por necesidad privada, aunque sea grave, no concurren Obispo, y Clero.

48 Que no es motivo grave para decir Missa Votiva solemne la Profesion de Religioso, ó Religiosa, ni la eleccion de Abadessa: consta por los Decretos 235. y 308.

49 Por pública causa se entiende, v.g. la salud del Rey, Reyna, algun Principe Ecclesiastico, ó Secular, necesidad, de agua, serenidad de tiempo, &c.

50 Resta decir, en qué dias se podrá cantar Missa Votiva solemne por los motivos arriba dichos. Gavanto, *part. 1. tit. 4. lit. o.* y otros, exceptúan solamente las Fiestas de primera classe: por lo qual no se podrá decir Missa Votiva solemne, el dia de Ceniza, Dominica primera de Quaresma, Dominica de Pasion, y de Palmas, con toda la semana Santa, las Dominicas de Pasqua, y Pentecostés, cada una con los dos dias siguientes, la Dominica in Albis, y la Dominica primera de Adviento; porque los referidos dias son de primera classe. Merati, *supr. §. 11.* Ni obsta el decir, que solo lo son en quanto al Rito, y no en la

solemnidad algunos de ellos; porque si en ellos no se puede decir Missa del Patron, que ocurre, como se ve por la Rubrica 6. à *fortiori* no se podrá decir Missa Votiva, por ser esta menos privilegiada.

51 Aunque segun lo arriba dicho se puede decir Missa Votiva solemne en qualquier dia, que no sea de primera classe; pero por quanto en la Instruccion de Clemente XI. acerca de la funcion de las Quarenta Horas, que refiere muy por extenso el citado Merati en su primer tomo, al folio 280. y siguientes, se ordena en el §. X. que en Fiestas de primera, ni segunda classe no se diga Missa Votiva solemne del Santissimo Sacramento *pro re gravi*, si no que en las tales Fiestas se diga la Missa del dia, y à su Oracion se le añada debaxo de una misma terminacion la Oracion del Santissimo Sacramento expuesto; de ahí es, que comunmente los Autores modernos deducen de dicha Instruccion Clementina, que no solamente en Fiestas de primera classe, sino tambien en las de segunda se prohiben las Missas Votivas solemnes *pro re gravi*.

RUBRICA V.

De las Missas de Difuntos.

§. I.

1 **N**uestra Madre la Iglesia sollicita en sufragar á las benditas Almas del Purgatorio, sacandolas de sus penas acervísimas quanto antes; dispone en esta Rubrica, que el primer dia de cada mes, en que no se reza de algun Oficio, de nueve lecciones, se diga la Missa Conventual generalmente por los Difuntos; y que así mismo se pueda decir todos los Lunes desocupados de cada semana fuera de la Quaresma, y el tiempo Pasqual; con cuya diligencia avisa á todos los fieles, pero con especialidad á los herederos, para que no descuiden en cumplir los sufragios en tan grave perjuicio de las Almas del Purgatorio.

2 Fuera de estos dias puede decirse tambien Missa solemne de Difuntos, ò de Requiem; esto es, con una Oracion sola, y sequencia, el dia de la commemoracion general de Difuntos, el dia del entierro, en el dia de su Aniversario, los dias tercero, septimo, y trigésimo, y

en qualquier otro dia en que se celebra solemnemente Missa de Difuntos en general, ò en particular por cada uno; y aunque los Autores no señalan por solemnes otros dias que los arriba mencionados; pero de la misma Rubrica se vee, que puede haber otros, pues despues de nombrar estos dias, concluye diciendo: *Et quotiescumque solemniter pro Defunctis celebratur.* Mas la dificultad está en averiguar quales sean estos.

3 Guyet. *lib. 4. cap. 23. q. 29.* dice, que celebrar solemnemente, es lo mismo, que con rito doble, y este mismo Autor en el cap. cit. *q. 16.* con Gavanto, *sec. 9. cap. 2. n. 3.* dice, que fuera de los dias arriba mencionados se puede decir Oficio doble de Difuntos siempre, que se dicen solemnemente los tres Nocturnos; pero como no señala en que casos puedan decirse los tres Nocturnos, queda la dificultad en su pie, y es necesario, para resolverla, recurrir á otras reglas.

4 El mismo Guyet. *lib. 4. cap. 21. q. 5.* hace diferencia entre la Missa pública, y la solemne, diciendo, que la solemne es aquella que se celebra con aquel orden, y aparato, así de Altar, como de Choro, y Ministros, que

que se acostumbra en las Fiestas mas solemnes, y que la que se llama pública, es aquella en que aunque haya Diacono, y Subdiacono, pero en lo demás no hay mas aparato que el que corresponde à la Missa cantada, que se dice en un dia de labor. De aqui es, que estas Missas públicas, como son los Aniversarios *lato modo*, y las Missas cantadas, que conforme à esta Rubrica se cantan los primeros dias desocupados del mes, y el Lunes de la semana, se dicen siempre con tres Oraciones. Merati. *part. 1. tit. 5. n. 11.* Pissart. *part. 1. tit. 5. n. 3.* pero en las que se celebran con el aparato yà dicho, se dice una Oracion sola acomodada à la calidad del difunto por quien se dice.

5 De donde se infiere, que aquellas Missas cantadas de Requiem, que en varias partes hay costumbre de decirse el segundo dia del entierro, con el aparato arriba dicho, y concurso de Pueblo, se deben reputar por solemnes, y cantarse con una Oracion sola, y la Missa mas proporcionada en estos casos, será la quotidiana con la Oracion correspondiente à la calidad del difunto; y la misma razon milita para aquellos Aniversarios, que aunque no sean

rigurosamente tales, por no celebrarse el dia que se cumple el año, pero se celebran à peticion de los parientes, y con asistencia de los mismos, con la solemnidad yà dicha; solamente con la diferencia, que en estos casos la Missa deberá ser *pro ut in Aniversario.*

6. II.

De diferentes generos de Missas, y Oraciones de Difuntos.

6 **Q**UATRO Missas de Requiem, ó Difuntos hay en el Missal Romano: La primera, para commemoracion general de todos los fieles Difuntos: la segunda para el dia de Obitus, ò Entierro: la tercera, para el Aniversario: y la quarta para las Missas quotidianas. Y aunque dichas quatro Missas tienen un mismo Introito, Gradual, Ofertorio, y Comunio; y de las Epistolas, y Eyangelios se advierte en la quarta Missa, que se pueden variar, y decir promiscuamente en qualquiera de dichas quatro Missas; sin embargo dice Gayet. *lib. 4. cap. 23. quest. 27.* que esto no es tan arbitrario, como se piensa, sino que deben decirse en los dias, y por las

personas, que por los mismos títulos de dichas Missas se nota. Merati siente, que la primera de dichas Missas se puede decir por Sacerdote. No lo repugna mucho Gavanto, pero aconseja, se diga la segunda, y alega la costumbre de Roma. *part. 4. tit. 18. n. 8.*

7 Por lo que toca à las Oraciones: Por Sacerdote en todas las Missas, sea de Entierro, dia 3. 7. 30. ò Aniversario, se dice: *Deus, qui inter Apostolicos Sacerdotes*, dexando la palabra *Pontificali*. Merati. *part. 1. tit. 5. n. 11.* Guyet. *lib. 4. cap. 23. q. 29.* Biffo, *lit. m. num. 243. §. 3.* Por los demás, que no sean Papa, Cardenal, ò Obispo, en el dia del Entierro se dice: *Deus, cui proprium*. En los dias 3. 7. y 30. *Quæsumus Dñe*. En el Aniversario: *Deus indulgentiarum*. Últimamente, porque segun el Decreto 28. se puede decir Missa de Requiem doble, aunque sea en doble mayor, como no sea Fiesta de precepto, por alguno, de quien se tiene noticia haber muerto en tierras distantes; en este caso se dice la Missa, *ut in die Obitus*; y no siendo Sacerdote, la Oracion: *Quæsumus* del tercer dia, omitiendo la palabra *tertium*. Guyet, *supra*. Gavanto, *supra n. 15.*

8 En las Oraciones, en que se halla esta letra N. se expresa el nombre del Difunto; pero no en las que no se halla dicha letra. Guyet, *supra. q. 20.*

9 En las Missas privadas de Requiem regularmente se dicen tres Oraciones, y pueden decirse hasta siete, porque estas Missas no tienen mas rito, que de *Simple*: pero si estas mismas Missas privadas se dicen en el dia del entierro, dia tercero, septimo, trigésimo, y Aniversario, que se solemnizan como se dixo arriba num. 3. (si aliàs son dias en que no se prohiben las Missas privadas de Requiem, como se dirà en el numero 12.) podrán celebrarse con una Oracion sola, y sequencia. Bauldr. *tit. 5. num. 7. pag. 128.* Y es comun entre Otros Autores, aunque no lo expresan como èste.

10 Quando la Missa se aplica generalmente por todos los fieles Difuntos, se dicen las tres Oraciones, que están en la Missa quotidiana; pero si se aplica por determinada persona, ò personas, se dice en primer lugar la Oracion conveniente à las tal.s personas, y por segunda, y tercera las que se ponen en segundo, y tercer lugar.

11 Aqui se debe notar, que puede el Celebrante poner
en

en segundo lugar en dichas Oraciones, la Oracion: *Deus, qui nos Patrem*, &c. Quarti, part. 1. tit. 5. dub. 1. La qual Oracion en sentir de Guyet, *sup.* puede decir el Celebrante por su Padre, ó Madre, aunque sea dia de entierro, &c.

12 En las Missas privadas no hay obligacion de decir la Sequencia, y solamente la hay, quando se dice la Missa con una sola Oracion.

13 Las Missas Conventuales del primer dia desocupado del mes, se dicen tambien con tres Oraciones.

§. III.

De las cosas que deben observarse en las Missas de Requiem, assi privadas, como Solemnnes.

14 **P**ara que con mas comodidad se puedan tener presentes los Ritos, y Ceremonias, que pertenecen á las Missas de Requiem, se pone este Sumario, sacado por la mayor parte de Quarti.

15 En las Missas de Requiem, assi solemnnes, como privadas.

Lo primero, antes de la Missa se dicen las Oraciones

preparatorias de Missal, del mismo modo, que en las Missas de Vivos, y al vestir se besan los Ornamentos, que tienen Cruz.

Lo 2. No se dice el Psalmo: *Judicame Deus*.

Lo 3. Al Introito no se santigua el Celebrante, sino que hace la señal de la Cruz en en el ayre sobre el Missal, teniendo la mano izquierda sobre el Altar, siempre dice: *Requiem aeternam* en plural, aunque la Missa se aplique por uno.

Lo 4. Nunca se dice Gloria, ni Credo.

Lo 5. El dia de la Comemoracion de todos los fieles difuntos, el dia de Obitus, ó Entierro, dia tercero, septimo, trigésimo, y Aniversario, se dice una Oracion sola, y tambien quando en algun otro dia se dice con solemnidad la Missa, como en el num. 2.

Lo 6. Nunca en la Oracion se nombran otros dias fuera del dia de Deposicion, tercero, septimo, trigésimo, y Aniversario.

Lo 7. en las Oraciones, en que se halla esta letra N. se expresa el nombre del Difunto, mas no en otras.

Lo 8. Quando se dicen muchas Oraciones, siempre se

pone en último lugar la Oración: *Fidelium*.

Lo 9. Nunca se dice Oración alguna por los Vivos.

Lo 10. Por el Papa, Cardenal, Obispo, y Sacerdote, así el día 3. como 7. 30. y Aniversario, se dice la misma Oración, que se dixo el día del Entierro.

Lo 11. La Epístola, y Evangelio de las quatro Missas se pueden en rigor decir promiscuamente en qualquiera Misa; pero es mas conforme, que se digan segun están distribuidas en dichas Missas, como tambien, que por Sacerdote se diga la segunda Misa.

Lo 12. Siempre que se dice una Oración sola, se dice la sequencia: en las demás Missas, en que se dicen muchas Oraciones, es arbitraria, y no de obligación.

Lo 13. Antes del Evangelio no se pide bendición, ni se besa el Missal acabado aquel, ni se dice: *Per Evangelica dicta*, ni en su lugar otra cosa.

Lo 14. No se bendice el agua al echar en el Caliz; pero se dice: *Deus, qui humana, &c.*

Lo 15. Al fin del Psalmo *Lavabo* se omite el *Gloria Patri*, y no se dice en su lugar: *Requiem eternam*.

Lo 16. El Prefacio siempre es del Comun.

Lo 17. A los Agnus se dice: *Dona eis requiem*, y en el tercero se añade: *Sempiternam*, y no se dà golpe de pechos, y se tienen las manos juntas en el pecho.

Lo 18. No se dice la Oración primera: *Domine Iesu Christe*, ni se dà paz.

Lo 19. Al fin de la Misa siempre se dice: *Requiescant in pace* en plural, aunque la Misa se aplique por uno.

Lo 20. No se dà bendición, sino que dicho el *Placeat*, y besado el Altar, siempre se dice el Evangelio de San Juan.

Lo 21. El Canticó, y Psalmo despues de la Misa se dicen con *Gloria Patri*, como en Missas del día.

§. IV.

De lo que se ha de observar en las Missas Solemnes de Difuntos.

16. **L**O primero no se incienso el Altar; sino al tiempo de la Oblacion, y al fin de ella, solamente al Celebrante.

Lo 2. El Subdiacono no besa la mano al Celebrante despues

pues de la Epístola, ni recibe la bendición, ni toma la Patena como en otras Missas, ni después del Evangelio lleva el libro al Celebrante para que lo bese. Al tiempo de alzar, incienso el Sacramento.

Lo 3. El Diacono no toma bendición, ni besa la mano al Celebrante antes del Evangelio, no incienso el libro, ni al fin al Celebrante.

Lo 4. Los Acolytos no llevan Ciriales al Evangelio; pero se ponen como en otras Missas à los lados del Subdiacono.

Lo 5. Ninguno besa la mano al Celebrante quando le entrega alguna cosa, ni tampoco lo que le entrega. Ni el Pueblo si hubiere Ofrenda.

Lo 6. En el Chôro se arrodillan todos al tiempo de la Confesion, à las Oraciones, y después del *Sanctus*, hasta el *Pax Domini*, y tambien à las Oraciones después de la sumpcion; y en lo demás de la Misa están en pié, ó sentados como en otras Missas.

Lo 7. Las velas se distribuyen al Clero después de la Epístola, se encienden al Evangelio, al tiempo de alzar, hasta la sumpcion, y al tiempo del Responso.

Lo 8. En quanto à la Ab-

solucion, ó Responso, que se canta después de Misa, se ha de notar lo siguiente: Después de haber dexado en el lado de la Epístola el Celebrante la Casulla, y Manipulo, y tomado la Capa, dexan tambien el Diacono, y Subdiacono los Manipulos, y tomando el Subdiacono la Cruz buelto el Crucifixo ázia el mismo Subdiacono, vâ entre dos Acolytos, y se pone entre la puerta de la Iglesia, y el Tumulo, apartado de este como en distancía de dos varas. Todos los Ministros vâ descubiertos, y solo el Celebrante lleva Bonete en la Cabeza, pero luego que llega al Tumulo lo quita. Gavanto, *part. 2. tit. 3. lit. m.* Merati, *supr. n. 24. Bauldr. part. 3. cap. 14. num. 3.*

El Celebrante se pone en el lado de la Epístola, entre el Tumulo, y el Altar, sin bolver à este la espalda, mirando ázia la Cruz del Subdiacono. En la misma postura se ponen todos, aun quando el Cadaver està presente, si este es de persona Secular; pero si fuere de Sacerdote, como este se pone buelta la cabeza al Altar, en este caso comunmente sienten los Autores, fundados, al parecer, en la misma Rubrica, que deben ponerse al contra-

rio;

rio ; esto es , el Preste , y Diacono entre la puerta de la Iglesia , y el Cadaver , y el Subdiacono con la Cruz al extremo opuesto , y cabeza del difunto Sacerdote ; aunque Merati siente , que aún en este caso se deben poner del mismo modo , y así entiende esta Rubrica.

Poco antes de acabarse el Responso , despues de preparado el incienso con bendicion , se aspergea el Tumulo , ó Cadaver , si le hubiere , empezando siempre por el lado derecho del Celebrante , haciendo antes este con el Diacono , que vá á su mano izquierda , genuflexion al Altar , si en él hay Sacramento ; si no hay Sacramento , el Celebrante solamente hace venia á la Cruz , pero el Diacono genuflexion , y despues se incienso con el mismo orden. Si las Exequias se celebran por uno , los versiculos antes de la Oracion se dicen en singular , pero despues de la Oracion en plural siempre. Biffo , tom. 2. pag. 173. §. 3. Olla , tom. 2. n. 373.

Si mientras se canta el Responso se alzasse en algun Altar , Merati con Gavanto , part. 2. tit. 13. n. 27. siente , que no deben arrodillarse el Celebrante , y Diacono ; pero Quarti , Tonelio , y Biffo , no menos probablemente enseñan lo contrario ; especialmente si el Celebrante no está actualmente ocupado en aspergear el Tumulo , ó decir la Oracion : Lo que es cierto , es , que no se arrodillan el Subdiacono , que tiene la Cruz , ni los Acolytos , que están con Ciriales.

§. V.

Declaranse los dias en que está prohibido decir Missas privadas , y cantar Missa solemne de Difuntos con Cadaver presente , y sin él.

17 **D**Eclarados yá los Ritos , y Ceremonias , que se deben observar en Missas de Difuntos , así solemnes , como privadas , siquiese decir , en que dias podrán celebrarse , ó no ; y hablando primero de las Missas privadas , cierto es , que ellas no se pueden celebrar , no solamente en Fiestas dobles , ni Dominicas ; pero ni tampoco en aquellos dias en que está prohibido rezar Oficio doble , ni en las Infraoctavas de Corpus , y Natividad del Señor , como todo se vé cla-

ramente por el Decreto 8. y siguientes.

18 Aunque hasta aqui todos los Autores Rubricistas, en fuerza del Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 5. de Julio de 1698. constantemente opinaban, que en Fiestas de primera classe no se podia decir Missa de Requiem, aún estando presente el Cadaver; pero esta Sentencia no puede subsistir despues del Decreto de la misma Sagrada Congregacion de Ritos de 2. de Septiembre de 1741. que dice así: *Cum iuxta Rubr. Miss. alis Romani absque Missa quantum fieri potest, Defunctorum corpora non sint sepelienda, poterit, presente corpore in Ecclesia unica Missa solemniter de Requiem celebrari Feria secunda post Pascha, aut Pentecostem. Hac tamén Missa non decantabitur in duplicibus primæ classis, etiam non festivis de præcepto, si corpus præsens in Ecclesia non fuerit, aut si fuerit pridie sepultum.*

19 De este Decreto se infiere lo primero, que aunque en él se pone por exemplo el segundo dia de Pasqua, y Pentecostés, debe entenderse lo mismo de qualesquiera otros dias de primera classe de igual solemnidad, que los referidos

dias; por lo que, à excepcion del dia de Pasqua, Pentecostés, y dia del Nacimiento del Señor, que se reputan por dias de mucha solemnidad, en qualesquiera otras Fiestas se puede cantar Missa solemne de Requiem, estando presente el Cadaver en la Iglesia: así Barufaldo, de *Exec. tit. 34. num. 44.* Aunque no debo disimular, que este Autor estiende tambien la prohibicion á los dias de la Dedicacion, y Patron, ò Titular de la Iglesia, cuya solemnidad es la mayor, que se puede dar, respecto de sus Iglesias: y yo la estenderia, *salvo meliori*, tambien, al dia de la Epiphania.

20 Tampoco puede decirse Missa solemne de Difuntos, aún estando el cuerpo presente, el Jueves, Viernes, y Sabado Santo; del Viernes Santo, nadie lo ha dudado: acerca del Jueves, y Sabado Santo consta por repetidos Decretos, que se pueden vér en nuestro Indice à los números 176. y siguientes, que en dichos dias solamente se permite la Missa Conventual del dia, sin embargo de que antes de dichos Decretos, Autores muy clásicos defendian lo contrario, cuya opinion no puede tener subsistencia despues de ellos; como lo enseñan Pissa, t.

in exp. Rub. Miss. p. 4. tit. 7. n. 13. Merati, p. 4. tit. 8. sub n. 8. Pitton. decis. ad Sacr. rit. tom. 2. pag. 110.

21 Infierefe lo segundo, que aunque antes del referido Decreto defendian probablemente Autores muy clasicos, que en Fiestas de primera classe, que solamente lo fuesen en el rito, y no en la solemnidad; se podia decir Missa solemne de Requiem, aunque el Cadaver no estuviese presente en la Iglesia phisica, y realmente, sino tan solamente *moralmente*; esto es, como si de vispera del entierro se le hubiese dado tierra; pero que despues de dicho Decreto no puede subsistir esta Sentencia, y que debe estar el cadaver realmente presente en la Iglesia.

22 Los Aniversarios *lato modo* tales; esto es, aquellas Missas cantadas, que por voluntad de los Testadores se dicen entre año, podrán cantarse en los dobles mayores, no festivos; pero no en los de mayor classe: *Decr. 18.* Tampoco podrán cantarse dentro de las cinco octavas privilegiadas, como son las de la Epiphania, Pasqua, Pentecostés, Corpus, y Nacimiento del Señor; dentro de las quales, ni se puede cantar Aniversario que propriamente lo sea, como claramente se vee por el De-

creto 18. ni en dias festivos.

23 Para conclusion de este tratado conviene advertir, que en las Missas de Requiem no hay prohibicion alguna para dar Comunion con formas consagradas en la misma Missa, lo qual prueba con tantos textos, Autoridades, y razones el clarissimo Merati, *part. 2. tit. 10. n. 28.* que no dexa lugar à dudarlo; y aunque igualmente prueba alli se puede dar la Comunion en la Missa sacando el Còpon del Sagrario, pero yá en esta segunda parte no puede tener lugar su opinion, por haberse posteriormente á su obra declarado lo contrario, como se puede ver en el *Decr. 173.*

24 Advierte tambien el citado Autor, que, antes, ò despues de la Missa de Requiem, no se debe administrar la Comunion, por no ser decente, ni conveniente administrar fuera de la Missa la Comunion con ornamentos negros.

RUBRICA VI.

De la translacion de las Fiestas.

1 **Q**Uando en un mismo dia ocurren muchas Fiestas, se reza el Oficio de la mas solemne

in exp. Rub. Miss. p. 4. tit. 7. n. 13. Merati, p. 4. tit. 8. sub n. 8. Pitton. decis. ad Sacr. rit. tom. 2. pag. 110.

21 Infierese lo segundo, que aunque antes del referido Decreto defendian probablemente Autores muy clasicos, que en Fiestas de primera classe, que solamente lo fuesen en el rito, y no en la solemnidad; se podia decir Missa solemne de Requiem, aunque el Cadaver no estuviese presente en la Iglesia phisica, y realmente, sino tan solamente *moralmente*; esto es, como si de vispera del entierro se le hubiese dado tierra; pero que despues de dicho Decreto no puede subsistir esta Sentencia, y que debe estar el cadaver realmente presente en la Iglesia.

22 Los Aniversarios *lato modo* tales; esto es, aquellas Missas cantadas, que por voluntad de los Testadores se dicen entre año, podrán cantarse en los dobles mayores, no festivos; pero no en los de mayor classe: *Decr. 18.* Tampoco podrán cantarse dentro de las cinco octavas privilegiadas, como son las de la Epiphania, Pasqua, Pentecostés, Corpus, y Nacimiento del Señor; dentro de las quales, ni se puede cantar Aniversario que propriamente lo sea, como claramente se vee por el De-

creto 18. ni en dias festivos.

23 Para conclusion de este tratado conviene advertir, que en las Missas de Requiem no hay prohibicion alguna para dar Comunion con formas consagradas en la misma Missa, lo qual prueba con tantos textos, Autoridades, y razones el clarissimo Merati, *part. 2. tit. 10. n. 28.* que no dexa lugar à dudarlo; y aunque igualmente prueba alli se puede dar la Comunion en la Missa sacando el Còpon del Sagrario, pero yá en esta segunda parte no puede tener lugar su opinion, por haberse posteriormente á su obra declarado lo contrario, como se puede ver en el *Decr. 173.*

24 Advierte tambien el citado Autor, que, antes, ò despues de la Missa de Requiem, no se debe administrar la Comunion, por no ser decente, ni conveniente administrar fuera de la Missa la Comunion con ornamentos negros.

RUBRICA VI.

De la translacion de las Fiestas.

1 **Q**Uando en un mismo dia ocurren muchas Fiestas, se reza el Oficio de la mas solemne

ne de ellas, y las demás se transfieren por el orden, que se prescribe en la Rubrica del Breviario, *tit. 10. de Translat. Feslor.* Y esto mismo ordena la Rubrica presente, en quanto à la Missa, para que esta sea conforme al Oficio, especialmente en las Fiestas solemnes; pero si la Fiesta, que se ha de trasladar es de Patron, ó Titular, ó tal, que à celebrarla concurre mucha gente; en este caso permite esta Rubrica, que se puedan cantar dos Missas, una del Oficio, que se reza, otra del Santo, que se traslada. Esta obligacion de cantar la Missa correspondiente al Oficio corresponde tan solamente à las Iglesias Cathedrales, y Colegiatas; y así, en otras Iglesias, que ni por costumbre, ni fundacion se canta todos los dias Missa, bastará decir solamente la del Patron, ó Titular. *Decret. 221.*

2. De esta licencia, y permission exceptiva la misma Rubrica, la primera Dominica de Adviento, dia de Ceniza, Dominica primera de Quaresma, la Dominica de Palmas con toda la semana Santa; las Dominicas de Resurreccion, y Pentecostés, con los dos siguientes dias; los dias de la Natividad, Epiphania, y Ascen-

sion del Señor, y el dia de Corpus; en los quales no se puede decir Missa de Patron, &c. que ocurre. Ni en dichos dias exceptuados se puede dar en la Missa del dia commemoracion del Patron, que se traslada, como lo quieren algunos Autores; porque aunque es cierto, que la Rubrica de los antiguos Missales lo permitia, pero no la moderna, como lo nota muy bien *Quarti, part. 1. tit. 6. dub. 2.*

3. La Missa del Patron, que así se traslada, se dice con *Gloria*, y *Credo*, y Prefacio propio, si le tuviere. Comunmente tienen los Autores, que en esta Missa siempre debe decirse el ultimo Evangelio de San Juan, acaso, porque suponen haberse dicho antes la Missa correspondiente al Oficio; pero si tan solamente se celebrasse la Missa del Patron, &c. en alguna Dominica, parece, que debiera darse commemoracion, y ultimo Evangelio de ésta, conforme à lo que se dixo en la Rubrica 4. §. 2. mayormente no siendo en este caso la Missa del Patron Votiva, como no lo es en realidad; pues aunque no es conforme al Oficio, pero si à la Rubrica, que así lo ordena.

RUBRICA VII.

De las Commemoraciones.

1 **E**N la Missa se hacen las mismas commemoraciones, que en el Oficio, y por el mismo orden, que en él se hicieron, fuera de la Dominica de Palmas, y la Vigilia de Pentecostés, en cuyas Missas no se hace commemoracion alguna, aunque en el Oficio se hubiese hecho, y por el contrario de las Vigilias, que caen en Temporas, ó Quaresma, se dà commemoracion en la Missa, sin haberse dado en el Oficio.

2 En las Fiestas de primera classe se hace commemoracion: Lo primero, de dia octavo: lo segundo, de Dominica: lo tercero, de las octavas de la Natividad del Señor, Epiphania, y Corpus Christi: lo quarto, de las Ferias de Adviento, Quaresma, Quatro Temporas, y Rogaciones: lo quinto, de la Vigilia de la Epiphania: lo sexto, de las Dominicas, que se anticipan antes de la Septuagesima, ó de la ultima despues de Pentecostés; porque estas tienen fuerza de Feria mayor, como se colige del Breviario, *tit. 4. num. 4.* La

Oracion mandada por el Superior se omite en estas Fiestas, y aún en las de segunda classe; pero no la del Sacramento expuesto en las Missas solemnes.

Decreto 121.

3 En las Fiestas de segunda classe se hacen todas las commemoraciones, que en las de primera; y fuera de ellas: lo primero, de las octavas, que caen en la Infraoctava de la Natividad del Señor, por privilegio especial de ellas, pero no de otras Infraoctavas. Lo 2. de la Vigilia: lo tercero del Santo simple se hace commemoracion en las Missas privadas, quando se huviese hecho antes en Laudes; pero en las Missas solemnes no se hace commemoracion de santo simple.

4 Quales Missas sean reputadas por solemnes para este efecto, no está del todo averiguado. Merati, *part. 1. tit. 7. n. 1.* siente, que no es tal aquella Missa, que se canta en algunas Iglesias con dos Acolytos, sin Diacono, ni Subdiacono, y alega la autoridad de Benedicto XIII. el qual en unos Opusculos, que antes de ser Papa compuso, enseña lo mismo; como tambien Biffo: *verb. Missa solemnis, num. 237. §. 2.* Pero Bustamante, *lib. 3. cap. 21. n. 5.* dice,

dicē, que aún en dichas Missas se debe omitir la commemoracion del Santo simple, por ser Conventuales, y concurrir à ellas el Pueblo; lo que hace, que tengan cierta solemnidad; y parece, que esta Sentencia se confirma con el Decreto 46.

5 En las Fiestas dobles, así mayores, como menores, se hacen todas las commemoraciones, que en las Fiestas de primera, y segunda classe; y fuera de ellas se hace tambien de qualquier dia Infraoctavo, y de Fiestas simples. Tambien se puede hacer commemoracion del Sacramento expuesto, después de las commemoraciones forzosas, *Decr. 124.* y de alguna Oracion mandada por el Superior por alguna necesidad pública.

6 Sucede algunas veces, que haya en la Missa dos commemoraciones de un mismo sentido, como la Oracion secreta de un Santo Martyr Pontificē, y la de una Santa Virgen, y Martyr, que ambas son: *Hostias tibi, &c.* y en este caso se varia la segunda, tomando otra del comun, ò proprio. La dificultad está quando no se puede variar comodamente la segunda Oracion, v. g. si en la Dominica 22. des-

pues de Pentecostēs ocurriessse San Martin, cuya Oracion secreta es la misma, que de dicha Dominica; y aunque tambien en este, y semejantes casos quieren algunos, que se varie la segunda, tomando la de la Dominica antecedente; parece mas probable, que debe variarse la primera, y no la segunda; la razon es, porque la mutacion se debe hacer en otra Oracion conveniente, y proporcionada à la Fiesta, ò Mysterio, que se celebra, y no siendo al parecer la Oracion de una Dominica proporcionada enteramente à otra Dominica, sigue-se, que debe variarse la del Santo, aunque primera, tomandola de su Comun, cuyas Oraciones pueden con mucha propiedad adaptarse à qualquier Santo. *Quart. part. 1. tit. 7. dub. 5.*

7 Por ser regla general, que de una misma festividad no se hacen dos commemoraciones en una misma Missa; nunca en Missas de nuestra Señora, ni de los Apostoles San Pedro, y San Pablo se dice la Oracion *A cunctis*; y así, en lugar de ella, en la Missa de dichos Apostoles se dice la Oracion *Concede*. Y en la del Patron, ò Titular, se omite la letra N. E2 Quan-

8 Quando en la Miffa fe dicen muchas Oraciones, antes de la primera, y segunda fe dice: *Oremus*; si no es que se junten baxo de una misma terminacion, como se dixo en la *Rubr.* 4. §. 7. num. 16. No se entiende lo dicho de las Oraciones secretas, porque estas siempre se dicen sin *Oremus*. Solo la primera, y ultima Oracion se dicen con su conclusion, las demás se dicen continuadas: como se hayan de concluir, se dirá en la Rubrica 9. donde se dirá tambien de las Oraciones de la semidoble Miffa.

RUBRICA VIII.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in Excelsis.

1 EN todas las Miffas se dice al principio Introito, excepto el Sabado Santo, y la Vigilia de Pentecostés, en la qual no se dice en la Miffa solemne, pero si en las privadas. Despues del Introito se dice el Psalmo con *Gloria Patri*; excepto en las Miffas de Requiem, y en las Miffas feriales del tiempo de Pasion, en las quales se omite el *Gloria Patri*, pero se dice en las festivas,

y Votivas de este tiempo. Repetido el Introito hasta el Psalmo, se dicen nueve veces los Kyries, ó alternando con el Ministro, ó por si solo el Celebrante. Si hay profecias se dicen luego despues de los Kyries.

2 *Gloria in excelsis* se dice en la Miffa, quando en el Oficio se dice: *Te Deum*, siendo la Miffa conforme al Oficio, pero no quando no lo es, como en las Vigiltas, que vienen en Intraoçtavas, se dice Miffa de la Vigilia sin *Gloria*; porque aunque por entonces sea Miffa del dia de la Vigilia, por ser conforme à la Rubrica, pero no conforme al Oficio; y por el contrario, aunque entonces la Miffa de la Intraoçtava sea conforme al Oficio, pero por no ser conforme à la Rubrica, se dice sin *Gloria*, en calidad de Votiva, como se dixo en la *Rubr.* 3. n. 3.

3 Tambien se dice *Gloria*, quando de algun Santo canonizado, de quien no se reza Oficio, ni aun commemoracion, se dice Miffa en su proprio dia, por ser semifestiva, como se dixo en la *Rubr.* 2. n. 4. Quando se haya de decir en Miffas Votivas, se puede ver en la *Rubr.* 4. num. 12.

8 Quando en la Miffa fe dicen muchas Oraciones, antes de la primera, y segunda se dice: *Oremus*; si no es que se junten baxo de una misma terminacion, como se dixo en la *Rubr.* 4. §. 7. *num.* 16. No se entiende lo dicho de las Oraciones secretas, porque estas siempre se dicen sin *Oremus*. Solo la primera, y ultima Oracion se dicen con su conclusion, las demás se dicen continuadas: como se hayan de concluir, se dirá en la *Rubrica* 9. donde se dirá tambien de las Oraciones de la semidoble Miffa.

RUBRICA VIII.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in Excelsis.

1 EN todas las Miffas se dice al principio Introito, excepto el Sabado Santo, y la Vigilia de Pentecostés, en la qual no se dice en la Miffa solemne, pero si en las privadas. Despues del Introito se dice el Psalmo con *Gloria Patri*; excepto en las Miffas de Requiem, y en las Miffas feriales del tiempo de Pasion, en las quales se omite el *Gloria Patri*, pero se dice en las festivas,

y Votivas de este tiempo. Repetido el Introito hasta el Psalmo, se dicen nueve veces los Kyries, ó alternando con el Ministro, ó por si solo el Celebrante. Si hay profecias se dicen luego despues de los Kyries.

2 *Gloria in excelsis* se dice en la Miffa, quando en el Oficio se dice: *Te Deum*, siendo la Miffa conforme al Oficio, pero no quando no lo es, como en las Vigiltas, que vienen en Intraoçtavas, se dice Miffa de la Vigilia sin *Gloria*; porque aunque por entonces sea Miffa del dia de la Vigilia, por ser conforme à la Rubrica, pero no conforme al Oficio; y por el contrario, aunque entonces la Miffa de la Intraoçtava sea conforme al Oficio, pero por no ser conforme à la Rubrica, se dice sin *Gloria*, en calidad de Votiva, como se dixo en la *Rubr.* 3. n. 3.

3 Tambien se dice *Gloria*, quando de algun Santo canonizado, de quien no se reza Oficio, ni aún commemoracion, se dice Miffa en su proprio dia, por ser semifestiva, como se dixo en la *Rubr.* 2. n. 4. Quando se haya de decir en Miffas Votivas, se puede ver en la *Rubr.* 4. *num.* 12.

RUBRICA IX.

De las Oraciones

1 EN las Mifas dobles no fe dice mas, que una fola Oracion, fi no es que haya alguna commemoracion, conforme à lo que fe dixo en las Rubricas 1. y 7.

2. En las Fiestas semidobles, fi no hay alguna commemoracion del dia, fe dicen otras dos segun el tiempo, es à faber: En Adviento, la 2. de Feria, y la 3. de Santa Maria, *Deus, qui de B. M.* Desde la Octava de la Epiphania, hasta el dia dos de Febrero, la 2. de Santa Maria, *Deus, qui salutis;* y la 3. *Ecclesie*, ò por el Papa. Desde el dia dos de Febrero, hasta la Quaresma, y desde la Trinidad, hasta el Adviento, la 2. *A cunctis*, la 3. *ad libitum*, con la excepcion puesta en la *Rubr. 4. §. 4.* Desde el Miercoles de Ceniza, hasta el Sabado de Pafsion, la 2. de Feria, y la 3. *A cunctis*. La semana de Pafsion, la 2. de Feria, y la 3. *Ecclesie*, ò por el Papa. Desde la octava de Pasqua, hasta la Ascension, la 2. de nuestra Señora, *Conceae*, y la 3. *Ecclesie*, ò por el Papa.

3 Quando en Fiesta semidoble, hay alguna commemoracion forzosa, como dia Infraoctavo, &c. serà tercera Oracion la que conforme al tiempo habia de ser segunda, y fi hay dos commemoraciones, se omiten las dos Oraciones del tiempo. En los semidobles, que ocurren en Infraoctavas, la 3. Oracion es la que en la misma Infraoctava seria segunda; pero fi el semidoble ocurre en Vigilia, no serà la 3. Oracion, la que seria segunda en la tal Vigilia, fino la que fuere tercera conforme el tiempo. *Decr. 345.*

4 En las Infraoctavas de Pasqua, y Pentecostès, despues de la Oracion del dia se dice *Ecclesia*, ò por el Papa, y fi hay Santo simple, se omite aquella, y no se dice tercera. En otras Infraoctavas, y Vigilias de ayuno (excepto las de la Natividad del Señor, y Pentecostès) se dicen 3. Oraciones, la 1. del dia, la 2. de Santa Maria, la 3. *Ecclesia*, ò por el Papa; pero en las Infraoctavas de nuestra Señora, y de todos los Santos con su Vigilia, la 2. es del Espiritu Santo, y la 3. *Ecclesia*, ò por el Papa. En las Dominicas (excepto la de Pafsion, y Palmas) se dicen 3. Oraciones, como en ellas

ellas se nota ; pero en las que ocurren en Infraoctavas , si no hay commemoraciones forzosas , solamente se dicen dos : en la Dominica de Pasion se dicen dos Oraciones , y en la de Palmas una sola , aunque en el Oficio se hubiese hecho commemoracion de Santo simple.

5 En las Fiestas simples , y Ferias se dicen tres Oraciones , como en las semidobles , pueden tambien decir hasta siete ; pero no es necesario , como tenazmente quieren muchos , que assi en estas , como en las Votivas , se digan siempre las Oraciones nones , ò en numero desigual : *Decr. 269. Merati , p. 1. tit. 9. num. 2. Guyet , lib. 4. cap. 21. q. 23.* Exceptúanse las Missas Feriales desde el Domingo de Pasion hasta el Jueves Santo , en las quales , aunque ocurra Santo simple , no se dicen mas , que dos Oraciones : *Decr. 260.* pero en las Missas festivas , ò Votivas de este tiempo , se dicen tres Oraciones.

6 En las Missas privadas , assi de semidoble , como de simple , y Feria , puede añadirse à las Oraciones forzosas alguna otra Oracion por los Difuntos , en comun , ò en particular , pero en este caso será preciso poner otra Oracion demàs ; pues siem-

pre la de Difuntos debe ser penultima : *Decr. 268.* Que Oraciones se hayan de decir en Missas Votivas , se puede vér en la Rubr. 4. §. 4.

7 En la Oracion *A cunctis* , los Patronos San Miguèl , y San Juan Bautista se nombran antes , que los Apostoles : *Decr. 258.* Y lo mismo parece debe anteponerse San Joseph Patrono , ò Titular de alguna Iglesia , como se colige del Decreto 206.

8 Si la Iglesia en que se celebra , estuvièssè dedicada à algun Santo , de los que se nombran en la Oracion *A cunctis* , en tal caso , si la Missa es del mismo Titular , para no bolverlo à nombrar otra vez en la letra N. se puede en su lugar nombrar algun Santo insigne de aquella Iglesia , ò si no algun otro , à arbitrio , y devocion del Celebrante. *Guyet. lib. 3. cap. 28. quest. 7.*

9 En la conclusion de las Oraciones se debe observar este orden : si la Oracion se dirige al Padre , ò à las tres Divinas Personas , se concluye : *Per Dominum.* Si inmediatamente al Hijo , ó en su nombre , ò en Mysterio de su Santissima Humanidad : *Qui vivis , & regnas.* Si no se dirige al Hijo , pero se hace mencion de el al principio de la Oracion :

Per

Per eundem Dñm. Si à lo ultimo: *Qui tecum.* Si en la ultima Oracion se nombrare el Espiritu Santo, se concluirá: *In unitate eiusdem Spiritus, &c.* y lo mismo es aunque solo se nombre equivalentemente, como: *Spiritus Charitatis, Adoptionis, Sapientia, &c.*

10 Ultimamente la Peroracion: *Et Famulos*, que en España se puede decir aún en Fiestas de primera classe, se termina como la Oracion inmediata, à que se junta, excepto quando aquella se concluye con: *Qui tecum*, que entonces se termina con: *Per eundem Dñm.* porque de otro modo haria mal sentido.

RUBRICA X.

De la Epistola, Gradual, Alleluja, Tracto, y Evangelio.

1 **D**espues de la ultima Oracion se dice la Epistola, despues de la qual responde el Ministro: *Deo gratias*, y lo mismo al fin de las Profecias, excepto la 5. de los Sabados de Quatro Temporas, y las del Viernes, y Sabado Santo.

2 Acabada la Epistola se dice en todo tiempo el Gra-

dual, fuera del tiempo Pasqual, que en su lugar se dicen dos Versos con las Alleluyas, que se ponen en el ordinario. Despues del Gradual se dicen dos Alleluyas, el Verso, y otra Alleluja. Quando hay Sequencia la Alleluja se dice despues de ella, excepto el Sabado antes de la Trinidad, que despues de la Sequencia no se dice Alleluja. En las Ferias de Adviento, Vigilias comunes, y Ferias, desde la septuagesima, hasta la Quaresma, no se dice mas que el Gradual con su Verso, con algunas excepciones, que se advierten en sus propios lugares.

3 Desde la Septuagesima, hasta la Pasqua, con el Gradual, y su Verso, se junta el Tracto: dicese en las Dominicas, y Missas de Santos; y no en las Ferias, si en ellas no se señalare, ni quando en alguna Feria se dice la Missa de la Dominica precedente.

Del Gradual, Tracto, &c. de las Missas Votivas, se dixo en la *Rubr. 4. §. 5.*

3 Despues del Gradual, &c. se dice el Evangelio, y antes *Munda cor meum: Iube Dñe. benedicere: Dominus vobiscum: Sequentia, ó Initium Sancti Evangelii.* Fuera de las Missas de Pas-

cion,

Per eundem Dñm. Si à lo ultimo: *Qui tecum.* Si en la ultima Oracion se nombrare el Espiritu Santo, se concluirá: *In unitate eiusdem Spiritus, &c.* y lo mismo es aunque solo se nombre equivalentemente, como: *Spiritus Charitatis, Adoptionis, Sapientia, &c.*

10 Ultimamente la Peroracion: *Et Famulos*, que en España se puede decir aún en Fiestas de primera classe, se termina como la Oracion inmediata, à que se junta, excepto quando aquella se concluye con: *Qui tecum*, que entonces se termina con: *Per eundem Dñm.* porque de otro modo haria mal sentido.

RUBRICA X.

De la Epistola, Gradual, Alleluja, Tracto, y Evangelio.

1 **D**espues de la ultima Oracion se dice la Epistola, despues de la qual responde el Ministro: *Deo gratias*, y lo mismo al fin de las Profecias, excepto la 5. de los Sabados de Quatro Temporas, y las del Viernes, y Sabado Santo.

2 Acabada la Epistola se dice en todo tiempo el Gra-

dual, fuera del tiempo Pasqual, que en su lugar se dicen dos Versos con las Alleluyas, que se ponen en el ordinario. Despues del Gradual se dicen dos Alleluyas, el Verso, y otra Alleluja. Quando hay Sequencia la Alleluja se dice despues de ella, excepto el Sabado antes de la Trinidad, que despues de la Sequencia no se dice Alleluja. En las Ferias de Adviento, Vigilias comunes, y Ferias, desde la septuagesima, hasta la Quaresma, no se dice mas que el Gradual con su Verso, con algunas excepciones, que se advierten en sus propios lugares.

3 Desde la Septuagesima, hasta la Pasqua, con el Gradual, y su Verso, se junta el Tracto: dicese en las Dominicas, y Missas de Santos; y no en las Ferias, si en ellas no se señalare, ni quando en alguna Feria se dice la Missa de la Dominica precedente.

Del Gradual, Tracto, &c. de las Missas Votivas, se dixo en la *Rubr. 4. §. 5.*

3 Despues del Gradual, &c. se dice el Evangelio, y antes *Munda cor meum: Iube Dñe. benedicere: Dominus vobiscum: Sequentia, ó Initium Sancti Evangelii.* Fuera de las Missas de Pas-

cion,

sion, y Requiem, como se advierte en sus propios lugares.

RUBRICA XI.

Del Symbolo, ò Credo.

1 **E**L Symbolo, ò Credo se dice despues del Evangelio en los dias que señala esta Rubrica, y se nota tambien en cada Missa despues del Evangelio, y en los Missales modernos se pone tambien en las Missas de San Anselmo, y San Ilidoro Arzobispo: y tambien debe decirse en la de San Pedro Chrysologo; porque la mente de la Iglesia es, que en todas las Missas de Doctores, se diga Credo. *Merati, p. 1. tit. 11. n. 7.*

2 Además de los dias, en que particularmente se nota decir Credo, se dice tambien: lo 1. en las Fiestas principales de los Patronos, y Titulares de las Iglesias, y sus octavas: lo 2. en las Fiestas principales del Patron, ò Patronos del Reyno, ò Ciudad: lo 3. en el Aniversario de la Dedicacion de la propia Iglesia, y su Octava: lo 4. En la Dedicacion de la Iglesia Cathedral, y su Octava: lo 5. En la Iglesia, donde hay Reliquia insigne; esto es: Cabeza, Brazo, Picina, ò parte en

que el Santo hubiesse padecido martyrio: lo 6. En todas las Fiestas, que se celebran en alguna Dominica, ò octava, que tenga Credo, aunque no se haga commemoracion de dicha octava: excepto las Missas de Vigilijs, y Rogaciones, que en estas nunca se dice Credo, *Decr. 201.* si no es que sea Vigilia de la Natividad, ò Epiphania, quando caen en Domingo.

3 Por el contrario, no se dice Credo: lo 1. En las Fiestas secundarias de los Patronos, ò Titulares, como son Translacion, Invencion, &c. *Decr. 323.* Lo 2. En las Fiestas de los Patronos menos principales. *Decret. 321.* Lo 3. En la Missa del Patron, ò Titular de alguna Capilla, ò Altar; pero esto se entiende de Missas privadas; porque en la solemne se puede decir Credo. *Decret. 316.* Lo 4. Quando por razon de Reliquia insigne se dice Credo, tan solamente se dice en la Iglesia, donde está la tal Reliquia, y no en otras. *Decr. 318. 319.* Quando se haya de decir Credo en Missas Votivas, se dixe en la Rubrica 4. §. 7.



sion, y Requiem, como se advierte en sus propios lugares.

RUBRICA XI.

Del Symbolo, ò Credo.

1 **E**L Symbolo, ò Credo se dice despues del Evangelio en los dias que señala esta Rubrica, y se nota tambien en cada Missa despues del Evangelio, y en los Missales modernos se pone tambien en las Missas de San Anselmo, y San Isidoro Arzobispo: y tambien debe decirse en la de San Pedro Chrysologo; porque la mente de la Iglesia es, que en todas las Missas de Doctores, se diga Credo. *Merati, p. 1. tit. 11. n. 7.*

2 Además de los dias, en que particularmente se nota decir Credo, se dice tambien: lo 1. en las Fiestas principales de los Patronos, y Titulares de las Iglesias, y sus octavas: lo 2. en las Fiestas principales del Patron, ò Patronos del Reyno, ò Ciudad: lo 3. en el Aniversario de la Dedicacion de la propia Iglesia, y su Octava: lo 4. En la Dedicacion de la Iglesia Cathedral, y su Octava: lo 5. En la Iglesia, donde hay Reliquia insigne; esto es: Cabeza, Brazo, Picina, ò parte en

que el Santo hubiesse padecido martyrio: lo 6. En todas las Fiestas, que se celebran en alguna Dominica, ò octava, que tenga Credo, aunque no se haga commemoracion de dicha octava: excepto las Missas de Vigilijs, y Rogaciones, que en estas nunca se dice Credo, *Decr. 201.* si no es que sea Vigilia de la Natividad, ò Epiphania, quando caen en Domingo.

3 Por el contrario, no se dice Credo: lo 1. En las Fiestas secundarias de los Patronos, ò Titulares, como son Translacion, Invencion, &c. *Decr. 323.* Lo 2. En las Fiestas de los Patronos menos principales. *Decret. 321.* Lo 3. En la Missa del Patron, ò Titular de alguna Capilla, ò Altar; pero esto se entiende de Missas privadas; porque en la solemne se puede decir Credo. *Decret. 316.* Lo 4. Quando por razon de Reliquia insigne se dice Credo, tan solamente se dice en la Iglesia, donde está la tal Reliquia, y no en otras. *Decr. 318. 319.* Quando se haya de decir Credo en Missas Votivas, se dixe en la Rubrica 4. §. 7.



RUBRICA XII.

Del Ofertorio, Oraciones secretas,
Prefacio, y Canon.

1 **D**espues del Credo, ò si no despues del Evangelio se dice: *Dominus vobiscum*, *Oremus*, *Ofertorio*, y demás como en el ordinario de la Misa. En las Oraciones secretas se omite el *Oremus*, y se concluyen la primera, y ultima, como se dixo de otras Oraciones.

2 Es regla general, que en las Missas, que no tienen Prefacio proprio, ni se dicen dentro de alguna octava, que le tenga, se dice el Prefacio comun, segun la diversidad de tiempos, como se nota en el Ordinario de la Misa: exceptuáanse la Fiesta de San Juan Evangelista, y otras, que caen en la Infraoctava de la Natividad, en las quales no se dice su Prefacio proprio, sino de la Natividad: exceptuáanse tambien las Ferias mayores, y Vigilias, que ocuren en algun dia octavo, ò dentro de la octava de Corpus en qualquier dia; porque entonces en la Misa de Feria, ò Vigilia, que se canta en las Iglesias Cathedralles, y Colegiatas, se dice el Pre-

facio comun del tiempo, y no de la octava. *Decr. 265.*

3 Pero si la Feria, ò Vigilia ocurre en algun dia Infraoctavo, en que se reza de la misma octava, como en este caso todas las Missas se dicen de la Feria, ò Vigilia, y ninguna de la octava, conforme á lo que se dixo en la *Rubr. 3. n. 3.* se debe en este caso en dicha Misa de Feria, ò Vigilia decir el Prefacio proprio de la octava: *Rubr. nov. Missal ad diem 14. Decemb. Merati, part. 1. tit. 12. n. 7.* Què Prefacios se hayan de decir en Missas Votivas, se puede ver en la *Rubr. 4. §. 6.*

4 Despues del Prefacio, empieza el Canon, en el qual en las letras *N. N.* se nombran el Papa, y Obispo, en cuya Diocesi se celebra, aunque el Celebrante no sea subdito suyo; y en Sede Vacante de qualquiera de ellos, se omite su nombre, y en España por Privilegio se nombra tambien el Rey.

5 La Infra accion; esto es, el *Communicantes*, y *Hanc igitur*, se diferencian en algunas octavas, y se deben decir tambien en otras Missas, que en dichas octavas se celebran, como se dixo en la *Rubr. 4. §. 6.*

RUBRICA XIII.

De la Comunión, Oraciones despues de ella, Ite Missa est, ó Benedicamus Domino, Bendición, y ultimo Evangelio.

1 **C**oncluido el Canon hasta la Comunión, se dice el Versículo, que se llama *Communio*, y las Oraciones con el mismo orden, y numero, que las primeras, añadiendo tan solamente en las Missas de Feria en Quaresma, la Oración: *Super Populum*, diciendo antes de ella: *Humiliate capita vestra Deo*. Diccse luego: *Dominus vobiscum*, y *Ite Missa est*, si se ha dicho *Gloria*, y si no: *Benedicamus Domino*, y despues del *Placeat* se dà la Bendición. De lo que se omite en Missas de Requiem, vease la Rubrica 5. §. 3.

2 Ultimamente se lee el Evangelio de San Juan: *In principio, &c.* En la tercera Missa de la Natividad del Señor, por no repetirse el mismo Evangelio, se lee en su lugar el de la Epiphania, y en la Dominica de Palmas en Missas privadas, y aun en las solemnes (donde no hay bendición) se dice el Evangelio de la bendición de Palmas.

3 Quando en Maytines se dice nona lección de otro Evangelio, se dice este mismo en la Missa en lugar del de San Juan; pero se ha de advertir, que quando ambos Evangelios son de un mismo contexto, como el de la Feria 4. de las Temporas de Adviento, quando ocurre en el dia de la Expectación de nuestra Señora; que en tal caso se dice el ultimo Evangelio de San Juan, y no el de dicha Feria, por la misma razón, que se ha dicho en el numero antecedente.

4 En las Vigilias, que ocurren en Ferias de Temporas, y Quaresma, no se dice el ultimo Evangelio de la Vigilia, ni en la Vigilia de Navidad, que ocurre en Domingo se dice el Evangelio ultimo de la Dominica. En quanto á las Vigilias, que caen en Adviento, vease lo dicho Rubrica 3. numero 5.

RUBRICA XIV.

Del modo de ordenar la Missa por las Rubricas sobredichas.

1 **E**sta Rubrica declara el orden, con que en el Missal Romano se disponen, así las Missas del tiempo, como las de Santos. Primeramen-

RUBRICA XIII.

De la Comunión, Oraciones despues de ella, Ite Missa est, ó Benedicamus Domino, Bendición, y ultimo Evangelio.

1 **C**oncluido el Canon hasta la Comunión, se dice el Versículo, que se llama *Communio*, y las Oraciones con el mismo orden, y numero, que las primeras, añadiendo tan solamente en las Missas de Feria en Quaresma, la Oración: *Super Populum*, diciendo antes de ella: *Humiliate capita vestra Deo*. Diccse luego: *Dominus vobiscum*, y *Ite Missa est*, si se ha dicho *Gloria*, y si no: *Benedicamus Domino*, y despues del *Placeat* se dà la Bendición. De lo que se omite en Missas de Requiem, vease la Rubrica 5. §. 3.

2 Ultimamente se lee el Evangelio de San Juan: *In principio, &c.* En la tercera Missa de la Natividad del Señor, por no repetirse el mismo Evangelio, se lee en su lugar el de la Epiphania, y en la Dominica de Palmas en Missas privadas, y aun en las solemnes (donde no hay bendición) se dice el Evangelio de la bendición de Palmas.

3 Quando en Maytines se dice nona lección de otro Evangelio, se dice este mismo en la Missa en lugar del de San Juan; pero se ha de advertir, que quando ambos Evangelios son de un mismo contexto, como el de la Feria 4. de las Temporas de Adviento, quando ocurre en el dia de la Expectación de nuestra Señora; que en tal caso se dice el ultimo Evangelio de San Juan, y no el de dicha Feria, por la misma razón, que se ha dicho en el numero antecedente.

4 En las Vigilias, que ocurren en Ferias de Temporas, y Quaresma, no se dice el ultimo Evangelio de la Vigilia, ni en la Vigilia de Navidad, que ocurre en Domingo se dice el Evangelio ultimo de la Dominica. En quanto á las Vigilias, que caen en Adviento, vease lo dicho Rubrica 3. numero 5.

RUBRICA XIV.

Del modo de ordenar la Missa por las Rubricas sobredichas.

1 **E**sta Rubrica declara el orden, con que en el Missal Romano se disponen, así las Missas del tiempo, como las de Santos. Primeramen-

mente se ordenan las Missas del tiempo, desde el Adviento hasta Pasqua, y desde Pasqua hasta fin del año Eclesiastico. Lo segundo las Missas proprias de Santos, y las comunes de los mismos. Lo tercero las Missas Votivas con diversas Oraciones conforme à las necesidades, y finalmente las Missas de Difuntos, y en medio del Missal, como en mejor lugar se pone el orden de la Missa, con el Canon comun à todas las Missas.

2 El Sacerdote, pues, que conforme à las Rubricas sobredichas, quiere decir Missa, ha de recurrir al ordinario de las Missas del tiempo, ò de Santos, segun la Missa del dia, ò Votiva, que dixere. Si el Oficio es de Feria, que no tiene Missa propria, se toma la de la Dominica precedente, conforme à lo dicho Rubrica 3. numero 1.

3 Si el Santo, de quien se dice Missa, no la tuviere propria, se toma del comun, que corresponde. Aunque el Santo tenga Missa propria, pero si aquella es concedida privativamente à los Regulares, y no del Missal Romano, no se dice la Missa propria, aunque sea en la misma Iglesia de dichos Regulares, sino la del comun: De-

cret. 236. y si no le huviere en el comun, se dice otra equivalente, ò mas proporcionada. Aqui se ha de advertir, que algunas veces se conceden à los Regulares algunas Missas proprias, con facultad, que las puedan decir todos los que celebran en sus Iglesias, tales son la Missa propria de Santa Teresa concedida à los Padres Carmelitas Descalzos, y Calzados, y la de San Benito concedida à los de su sagrada Religion, como se vee por los Decretos 251. y 252. En orden al modo de dirigir las Missas Votivas, vease lo dicho Rubrica 4. y en quanto à las de Requiem la Rubrica 5.

RUBRICA XV.

De la hora de celebrar Missa.

1 **M**issa rezada se puede decir à qualquier hora desde la Aurora hasta medio dia, y así podrá decirse hora y media antes de salir el Sol, que es el tiempo, que regularmente le precede la Aurora, ò crepusculo de luz, menos en el mes de Marzo, en que solo se le anticipa cinco quartos de hora.

2 Que causas sean suficientes para anticipar, ò posponer

mente se ordenan las Missas del tiempo, desde el Adviento hasta Pasqua, y desde Pasqua hasta fin del año Eclesiastico. Lo segundo las Missas proprias de Santos, y las comunes de los mismos. Lo tercero las Missas Votivas con diversas Oraciones conforme à las necesidades, y finalmente las Missas de Difuntos, y en medio del Missal, como en mejor lugar se pone el orden de la Missa, con el Canon comun à todas las Missas.

2 El Sacerdote, pues, que conforme à las Rubricas sobredichas, quiere decir Missa, ha de recurrir al ordinario de las Missas del tiempo, ò de Santos, segun la Missa del dia, ò Votiva, que dixere. Si el Oficio es de Feria, que no tiene Missa propria, se toma la de la Dominica precedente, conforme à lo dicho Rubrica 3. numero 1.

3 Si el Santo, de quien se dice Missa, no la tuviere propria, se toma del comun, que corresponde. Aunque el Santo tenga Missa propria, pero si aquella es concedida privativamente à los Regulares, y no del Missal Romano, no se dice la Missa propria, aunque sea en la misma Iglesia de dichos Regulares, sino la del comun: De-

cret. 236. y si no le huviere en el comun, se dice otra equivalente, ò mas proporcionada. Aqui se ha de advertir, que algunas veces se conceden à los Regulares algunas Missas proprias, con facultad, que las puedan decir todos los que celebran en sus Iglesias, tales son la Missa propria de Santa Teresa concedida à los Padres Carmelitas Descalzos, y Calzados, y la de San Benito concedida à los de su sagrada Religion, como se vee por los Decretos 251. y 252. En orden al modo de dirigir las Missas Votivas, vease lo dicho Rubrica 4. y en quanto à las de Requiem la Rubrica 5.

RUBRICA XV.

De la hora de celebrar Missa.

1 **M**issa rezada se puede decir à qualquier hora desde la Aurora hasta medio dia, y así podrá decirse hora y media antes de salir el Sol, que es el tiempo, que regularmente le precede la Aurora, ò crepúsculo de luz, menos en el mes de Marzo, en que solo se le anticipa cinco quartos de hora.

2 Que causas sean suficientes para anticipar, ò posponer

de dichas horas la Miffa, se puede ver entre otros en Lacroix, lib. 6. part. 2. num. 224. y siguientes.

3 La Miffa Conventual, y folemne se dice por este orden. En las Fiestas dobles, y semidobles, Dominicas, è Infraoctavas, despues de dicha Tercia en el Choro. En las Fiestas simples, y Férias comunes, despues de Sexta, y lo mismo en las Vigilias, que no son de ayuno, como la de la Ascension del Señor. En Adviento, Quaresma, Quatro Temporas, aunque sean de la Trinidad, y en las Vigilias de ayuno, aunque se reze de doble, la Miffa de la Feria se dice despues de Nona, y la del Santo, que ocurre, despues de Tercia. Exceptuase de esta regla las Miffas solemnes del dia de Navidad, de las quales la primera se canta à media noche, despues de Maytines, la segunda al amanecer despues de Prima, y la tercera despues de Tercia.

4 Las Miffas de Difuntos se pueden cantar despues de Prima; pero el dia de la commemoracion de todos los Fieles Difuntos, dias de Entierro, tercero, septimo, trigésimo, y Aniversario se cantan despues de Nona. Las Miffas

Votivas *pro re gravi*, se cantan despues de Nona.

RUBRICA XVI.

De las cosas, que en la Miffa se han de decir en voz clara, ó secreta.

1 **T**Res generos de voz, ò tono se úsan en la Miffa. La primera se llama clara, conveniente, ó inteligible, que todo es uno; es à saber, tal, que comodamente se pueda oir por los circunstantes; de esta se usa en las Miffas privadas, desde el principio hasta el Ofertorio *inclusivè*, excepto la Oracion: *Aufer à nobis, Oramus te Domine, Munda cor meum, Iube Domine benedicere*, y *Per Evangelica dicta*. En la misma voz clara se dicen, el Prefacio hasta *Sanctus exclusivè*, el *Pater noster* con el *Per omnia secula seculorum*, que le antecede, *Pax Domini*, los *Agnus*, la Antifona *Post communio*, con las Oraciones, que se siguen. *Humiliate capita vestra Deo, Ite Miffa est, Benedicamus Domino, Requiescant in pace*, Bendicion, y ultimo Evangelio.

2 La segunda voz se llama *sumissa*, *mediocre*, ò algo levantada, y es aquella, que se profiere de modo, que solo los Mi-

de dichas horas la Miffa, fe puede ver entre otros en Lacroix, lib. 6. part. 2. num. 224. y siguientes.

3 La Miffa Conventual, y folemne fe dice por este orden. En las Fiestas dobles, y femidobles, Dominicas, è Infraoctavas, despues de dicha Tercia en el Choro. En las Fiestas simples, y Ferias comunes, despues de Sexta, y lo mismo en las Vigilias, que no fon de ayuno, como la de la Ascension del Señor. En Adviento, Quaresma, Quatro Temporas, aunque sean de la Trinidad, y en las Vigilias de ayuno, aunque se reze de doble, la Miffa de la Feria se dice despues de Nona, y la del Santo, que ocurre, despues de Tercia. Exceptuase de esta regla las Miffas folemnes del dia de Navidad, de las quales la primera se canta à media noche, despues de Maytines, la segunda al amanecer despues de Prima, y la tercera despues de Tercia.

4 Las Miffas de Difuntos se pueden cantar despues de Prima; pero el dia de la commemoracion de todos los Fieles Difuntos, dias de Entierro, tercero, septimo, trigésimo, y Aniversario se cantan despues de Nona. Las Miffas

Votivas *pro re gravi*, se cantan despues de Nona.

RUBRICA XVI.

De las cosas, que en la Miffa se han de decir en voz clara, ó secreta.

1 **T**Res generos de voz, ò tono se úsan en la Miffa. La primera se llama clara, conveniente, ó inteligible, que todo es uno; es à saber, tal, que comodamente se pueda oir por los circunstantes; de esta se usa en las Miffas privadas, desde el principio hasta el Ofertorio *inclusivè*, excepto la Oracion: *Aufer à nobis, Oramus te Domine, Munda cor meum, Iube Domine benedicere*, y *Per Evangelica dicta*. En la misma voz clara se dicen, el Prefacio hasta *Sanctus exclusivè*, el *Pater noster* con el *Per omnia secula seculorum*, que le antecede, *Pax Domini*, los *Agnus*, la Antifona *Post communio*, con las Oraciones, que se siguen. *Humiliate capita vestra Deo, Ite Miffa est, Benedicamus Domino, Requiescant in pace*, Bendicion, y ultimo Evangelio.

2 La segunda voz se llama *sumissa*, *mediocre*, ò algo levantada, y es aquella, que se profiere de modo, que solo los Mi-

Ministros del Altar, y los que están cerca de él le pueden oír. En esta voz se dicen: *Orate fratres, Sanctus, Nobis quoque peccatoribus*, solo. *Domine non sum dignus*, solo. Todo lo demás de la Missa se dice en voz secreta; esto es, de suerte, que el Sacerdote se oyga à sí mismo, y no le oygan los demás.

3 En quanto á las cosas, que se dicen en voz clara, son dignas de particular reflexion las palabras de esta Rubrica; esto es, que se pronuncien con distincion, y claridad, ni tan de prisa, que no se pueda atender à lo que se lee; ni tan de espacio, que cause tedio à los circunstantes, ni con voz tan levantada, que perturbe à otros particularmente si celebra en algun Altar cercano, ni con voz tan sumissa, que no le oygan los circunstantes, sino con voz mediana, y grave, que mueva à devocion à los oyentes.

4 Lo que el Celebrante, y Choro deben cantar es bien manifesto, solo debe advertirse, que las mismas cosas, que canta el Choro, las dice el Celebrante, no en voz clara, como en Missas rezadas, sino en la mediocre, ò sumissa, conforme se dixo en el num. 2.

RUBRICA XVII.

Del orden de arrodillarse, sentarse, y estar en pie en Missa rezada, y Solemne.

1 EN las Missas privadas se arrodilla el Celebrante, quando en el Evangelio de San Juan se dice: *Et Verbum caro factum est*. En el de la Epiphania al *Procedentes adoraverunt eum*. El Miercoles de la Dominica 4. de Quaresma à las ultimas palabras del Evangelio: *Et procedens adoravit eum*. En las Pasiones, quando se dice: *Espiravit, ò emisit Spiritum*. En las Epistolas de la Cruz, y del Domingo de Ramos à las palabras: *In nomine Iesu, &c.* hasta *Inferorum* inclusive. Quando en el Credo se dice: *Et incarnatus est, &c.* hasta *Homo factus est* inclusive. Quando dice: *Flectamus genua*. Quando en el Tracto de las Ferias de Quaresma dice, *Adjuvamus*, solo à las primeras palabras: *Gavanto, part. 1. tit. 17. lit. m.* En todas las Missas del Espiritu Santo, quando se dice: *Veni Sancte Spiritus*, hasta el fin del Verso; pero no quando se dicen en otras partes de la Missa, como en la Sequencia. Ni en

Ministros del Altar, y los que están cerca de él le pueden oír. En esta voz se dicen: *Orate fratres, Sanctus, Nobis quoque peccatoribus*, solo. *Domine non sum dignus*, solo. Todo lo demás de la Missa se dice en voz secreta; esto es, de suerte, que el Sacerdote se oyga à sí mismo, y no le oygan los demás.

3 En quanto á las cosas, que se dicen en voz clara, son dignas de particular reflexion las palabras de esta Rubrica; esto es, que se pronuncien con distincion, y claridad, ni tan de prisa, que no se pueda atender à lo que se lee; ni tan de espacio, que cause tedio à los circunstantes, ni con voz tan levantada, que perturbe à otros particularmente si celebra en algun Altar cercano, ni con voz tan sumissa, que no le oygan los circunstantes, sino con voz mediana, y grave, que mueva à devocion à los oyentes.

4 Lo que el Celebrante, y Choro deben cantar es bien manifesto, solo debe advertirse, que las mismas cosas, que canta el Choro, las dice el Celebrante, no en voz clara, como en Missas rezadas, sino en la mediocre, ò sumissa, conforme se dixo en el *num. 2.*

RUBRICA XVII.

Del orden de arrodillarse, sentarse, y estar en pie en Missa rezada, y Solemne.

1 EN las Missas privadas se arrodilla el Celebrante, quando en el Evangelio de San Juan se dice: *Et Verbum caro factum est.* En el de la Epiphania al *Procedentes adoraverunt eum.* El Miercoles de la Dominica 4. de Quaresma à las ultimas palabras del Evangelio: *Et procedens adoravit eum.* En las Pasiones, quando se dice: *Espiravit, ò emisit Spiritum.* En las Epistolas de la Cruz, y del Domingo de Ramos à las palabras: *In nomine Iesu, &c.* hasta *Inferorum* inclusive. Quando en el Credo se dice: *Et incarnatus est, &c.* hasta *Homo factus est* inclusive. Quando dice: *Flectamus genua.* Quando en el Tracto de las Ferias de Quaresma dice, *Adiuva nos*, solo à las primeras palabras: *Gavanto, part. 1. tit. 17. lit. m.* En todas las Missas del Espiritu Santo, quando se dice: *Veni Sancte Spiritus*, hasta el fin del Verso; pero no quando se dicen en otras partes de la Missa, como en la Sequencia. Ni en

el Introito del Miercoles Santo à las palabras : *In nomine Iesu*. Ni en las Missas Votivas de Passion à la palabras : *Tradidit Spiritum*. Tambien se arrodilla en otras ocasiones , que en las Ceremonias de la Missa se ordena , como se dirà en sus lugares , como tambien quando el Sacramento està expuesto.

2 En las Missas solemnes se arrodilla el Celebrante à las cosas yà dichas , y otra vez quando se cantan , excepto al *Flectamus genua* , pero se arrodillan todos los demàs. Arrodillase tambien , quando en el Chôro se canta : *Et incarnatus est* , en el Credo , si està en el Altar ; pero si està sentado solamente se arrodilla el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora , aunque sea trasladada , y en las tres Missas de Navidad. Los Ministros se arrodillan con el Celebrante , menos el Subdiacono , que tiene el Libro para cantar el Evangelio , y los Acolytos , que asisten con Ciriales. Quando el Diacono hace genuflexion cantando el Evangelio , la hace àzia el libro ; pero el Celebrante , y los demàs àzia el Altar. Al Verso : *Adiuva nos* , se arrodilla hasta su conclusion , à diferencia de la Missa rezada , en que solo se arrodilla

à las primeras palabras.

3 Los del Chôro se arrodillan à todo lo dicho arriba , y demàs de esso : mientras se dice la Confesion con el Psalmo , y desde que se alza la Hostia , hasta que se alze el Caliz ; pero en las Missas de Férias de Adviento , Quaresma , Quatro Temporas , y Vigilias de ayuno , (excepto las Vigilias de Pasqua , Pentecostès , y Navidad) y en las Missas de Difuntos , està tambien de rodillas à las Oraciones primeras , y à las que se dicen despues de la sumpcion ; y desde el *Sanctus* , hasta el *Pax Domini*. Los Cantores mientras cantan al Facistol *Introito* , ò *Sanctus* , està en pié.

4 Los del Chôro se sientan à las Profecias , Epistola , Gradual , Tracto , y Alleluyas , y Sequencias , excepto los que cantan al Facistol. Desde el Ofertorio *inclusivè* , hasta incensar el Chôro , y no habiendose de incensar , està sentado hasta el *Per omnia secula seculorum* , para el Prefacio : mientras se canta la Antifona *Communio*. En lo demàs de la Missa està en pié.

RUBRICA XVIII.

De los colores de los Ornamentos.

1 LA Iglesia nuestra Madre para denotar la variedad de Virtudes, con que fueron adornados los Santos, úsa de diversos colores en sus festividades, estos son: Blanco, Colorado, ò Roxo, Verde, Morado, y Negro. Usar de otros, como azul, ò pagizo reprueban comunmente los Autores, como tambien el mezclar diferentes colores en unos mismos Ornamentos, como en una Casulla blanca, cenefa roxa, ò al contrario; y solo lo permiten en las Iglesias pobres, para suplir con variedad de colores en unos mismos Ornamentos la falta, ò escasia de los mismos Ornamentos.

2 Color blanco se úsa generalmente en las Fiestas de la Santísima Trinidad, y de Christo: En la Misa de Jueves Santo, y Sabado Santo: En la bendicion del Cirio Pasqual úsa el Diacono de Dalmatica blanca: Sabado Santo en la Misa, y desde alli hasta la Vigilia de Pentecostés á Nona, en el Oficio del tiempo: exepcto en las Misas de Letanías, y Rogaciones:

En las fiestas de nuestra Señora, y de Angeles: En la de la Natividad de San Juan Baptista, Fiesta principal de San Juan Evangelista, y en la de Todos los Santos: En las Dedicaciones de Iglesias, y sus Aniversarios: En las de todos los Santos, y Santas, que no son Martyres: En las dos Cathedras de San Pedro, y en la Fiesta ad Vincula: En la Conversion de San Pablo: Finalmente en las Octavas de los dichos, quando se dice Misa de la Octava, y en las Dominicas, que ocurren en ellas, si se reza de Dominica, excepto aquellas, en que se usa color Morado; y en las Misas Votivas de todas las Fiestas, que piden color Blanco.

3 Colorado usa la Iglesia desde la Vigilia de Pentecostés á Misa, hasta el Sabado siguiente: En las Fiestas de la Cruz, en las de los Apostoles, y Evangelistas, fuera de las dichas en el numero antecedente: En la Degollacion de San Juan Baptista, en la Fiesta de SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM, en la de los Santos Inocentes, si cae en Dominica, y siempre en toda su octava: Finalmente en las Fiestas de Santos, y Santas Martyres, y sus octavas, rezandose de ellas, y en las Dominicas, que

que dentro de ellas ocurren, como arriba; y en las Missas Votivas de los dichos.

4 Verde se usa en las Dominicas, y Ferias desde la octava de la Epiphania, hasta la Septuagesima *exclusivè*, y desde la Trinidad hasta el Adviento *exclusivè*, en las Missas del tiempo, excepto en las Octavas, y Ferias de Quatro Temporas.

5 Morado se úsa todo el Adviento, en el Oficio del tiempo, y desde la Septuagesima hasta el Sabado Santo, excepto el Jueves, Viernes, y Sabado Santo: En la Vigilia de Pentecostès, en las Profecias, y bendiciones de Fuente, mas no en la Misa: En las Vigilias, que se ayunan fuera de las de Pentecostès: En las Quatro Temporas: En las Missas, y Procesiones de Rogaciones, y Letanias: el dia de Inocentes, no cayendo en Dominica: en las Bendiciones, y Procesiones de Candelas, Ceniza, Ramos, y Sabado Santo, y generalmente en todas las Procesiones, que se hacen por alguna pública necesidad: Finalmente en las Missas Votivas, de *Pasione Domini pro quacumque necessitate*, y en la Misa por la buena muerte. Tambien se úsa de Morado en la administracion de

la Extrema-Uncion. Los Ornamentos con que se entierran los Ordenados in Sacris, pueden ser Morados, ò Negros.

6 Negro se úta el Viernes Santo, y en los Oficios, y Missas de Difuntos.

7 Quando la Misa pide diferente color, que el Oficio, como sucede en las Vigilias, que ocurren en Infraoctavas, en las cuales se úsa de color Blanco, ò Colorado, y en las Missas Morado, por ser de la Vigilia, y en la Vigilia de Pentecostès, que el Oficio pide color Blanco, y las Missas Colorado, y en la Feria tercera de Rogaciones, que el Oficio pide Color Blanco, y la Misa Morado; en estos casos sienten algunos, que los Frontales de los Altares han de ser del color, que corresponde al Oficio: Gavanto, *part. 1. tit. 18. num. 6.* Pero otros no menos probablemente dicen, que deben ser del color, que corresponde à la Misa, como funcion mas principal, que entonces se exercita: Quarti, *part. 1. tit. 18. dub. 3.* pero convienen todos, en que à la Misa Conventual se ponga en el Altar mayor Frontal del mismo color que se úsa en dicha Misa.

8 Los Sacerdotes, assi Se-

culares, como Regulares, que celebran fuera de sus propias Iglesias, pueden conformar en la Miffa con el color, que úfa la Iglesia donde celebran, aunque no corresponda tal vez à su proprio Oficio. *Decr.* 108.

RUBRICA XIX.

De la calidad de los Ornamentos.

1 **E**N la Miffa, así reza-
da, como cantada,
siempre úfa el Sacerdote de
Amito, Alba, Cingulo, Ma-
nipulo, Estola, y Casulla.

2 De la Capa Pluvial úfa el Celebrante en las Procefsiones, y Bendiciones, que se hacen en el Altar: en el Oficio de Laudes, y Vísperas, quando se cantan solemnemente, y en la Absolucion de los Difuntos despues de Miffa. Tambien úfa de Pluvial en la Aspefsion del Agua bendita los Domingos; pero si la Aspefsion la hace otro, que el Celebrante, como en España, por privilegio de Gregorio XIII. la puede hacer quando el Celebrante es Persona constituída en Dignidad; en este caso no úfa de Pluvial, sino de Alba, y Estola cruzada ante el pecho, ó con Sobrepe-
lliz, y Estola pendiente à los

dos lados, como se vé por el mismo Privilegio, y por el Decreto 50. En otras Bendicio-
nes menos solemnes, que no se hacen en el Altar, ni son tan solemnes, no úfa de Capa Pluvial, sino de Sobrepe-
lliz, y Estola; y es regla general, que de Manipulo nunca se úfa fuera de la Miffa.

3 El Diacono, y Subdiacono, que ministran al Sacerdote, úfan de Dalmatica, y Tunicela sobre la Alba en las Bendiciones, y Procefsiones, y solo en la Miffa de Manipulo; y el Diacono en todas las funciones úfa de Estola cruzada desde el ombro izquierdo hasta debaxo de el derecho: Excep-
túanse de lo dicho las Domini-
cas, y Ferias de Adviento, y Quaresma (menos la Dominica
4. de Quaresma, tercera de Adviento, y Vigilia de Navidad) Vigilia de Pentecostès antes de la Miffa, dias de ayuno (fuera de las Vigilias de Santos) Bendiciones, y Procefsiones de Candelas, Ceniza, Ramos, y Sabado Santo, y Quatro Tem-
poras de Septiembre, en los
quales dias en lugar de Dalma-
ticas, úfan el Diacono, y Sub-
diacono de Planetas, ó Casu-
llas dobladas ante el pecho, en
las Iglesias Cathedrales, y otras

culares, como Regulares, que celebran fuera de sus propias Iglesias, pueden conformar en la Miffa con el color, que úfa la Iglesia donde celebran, aunque no corresponda tal vez à su proprio Oficio. *Decr.* 108.

RUBRICA XIX.

De la calidad de los Ornamentos.

1 EN la Miffa, así reza-
da, como cantada,
siempre úfa el Sacerdote de
Amito, Alba, Cingulo, Ma-
nipulo, Estola, y Casulla.

2 De la Capa Pluvial úfa el
Celebrante en las Procefsiones,
y Bendiciones, que se hacen
en el Altar: en el Oficio de
Laudes, y Vísperas, quando
se cantan solemnemente, y en
la Absolucion de los Difuntos
despues de Miffa. Tambien úfa
de Pluvial en la Aspefsion del
Agua bendita los Domingos;
pero si la Aspefsion la hace
otro, que el Celebrante, como
en España, por privilegio de
Gregorio XIII. la puede hacer
quando el Celebrante es Perso-
na constituída en Dignidad; en
este caso no úfa de Pluvial, si-
no de Alba, y Estola cruzada
ante el pecho, ó con Sobrepe-
lliz, y Estola pendiente à los

dos lados, como se vé por el
mismo Privilegio, y por el
Decreto 50. En otras Bendicio-
nes menos solemnes, que no
se hacen en el Altar, ni son tan
solemnes, no úfa de Capa Plu-
vial, sino de Sobrepelliz, y Es-
tola; y es regla general, que
de Manipulo nunca se úfa fue-
ra de la Miffa.

3 El Diacono, y Subdia-
cono, que ministran al Sacer-
dote, úfan de Dalmatica, y
Tunicela sobre la Alba en las
Bendiciones, y Procefsiones, y
solo en la Miffa de Manipulo;
y el Diacono en todas las fun-
ciones úfa de Estola cruzada
desde el ombro izquierdo hasta
debaxo de el derecho: Excep-
túanse de lo dicho las Domini-
cas, y Ferias de Adviento, y
Quaresma (menos la Dominica
4. de Quaresma, tercera de
Adviento, y Vigilia de Navi-
dad) Vigilia de Pentecostès an-
tes de la Miffa, dias de ayuno
(fuera de las Vigilias de Santos)
Bendiciones, y Procefsiones de
Candelas, Ceniza, Ramos, y
Sabado Santo, y Quatro Tem-
poras de Septiembre, en los
quales dias en lugar de Dalma-
ticas, úfan el Diacono, y Sub-
diacono de Planetas, ó Casu-
llas dobladas ante el pecho, en
las Iglesias Cathedrales, y otras

inignes; pero en otras menores, de Albas, Manipulos, y Estola tan solamente.

4 El Subdiacono para cantar la Epistola dexa la Casulla doblada, y se la buelve à poner en habiendo besado la mano al Celebrante. El Diacono la dexa antes del Evangelio, y en su lugar se pone el Estolon, el qual no lo dexa hasta haber pasado el Missal despues de la sumpcion al lado de la Epistola, donde vuelve à tomar la Planeta doblada.

5 Todos los dichos Ornamentos deben estar benditos, y aunque de la Capa Pluvial lo niegan muchos; pero Quarti, *part. 1. tit. 19. dub. 2.* lo afirma con bastante fundamento. Que los Prelados Regulares no pueden bendecir sino los de sus proprias Iglesias, consta del Decreto 80. Acerca de lo qual se puede ver à Merati, *part. 4. tit. 19. m. 25.* donde con sólidos fundamentos afirma, no ser ya probable la opinion contraria.

6 Es regla asentada, que las Vestiduras Sagradas conservan la bendicion, mientras mantienen la misma figura, ò forma baxo la qual son proporcionadas para los Sagrados ministerios, y fueron benditas;

y que perdiendo aquella figura, ò rompiendose de modo, que no queden aptos para los Sagrados ministerios, para que fueron destinadas; pierden la bendicion.

7 De donde si à la Alba se le quita alguna manga; ò el Cingulo se quiebra de modo, que ninguna de sus partes basta para ceñir, pierden la bendicion: pero no quando no pierden la forma, aunque en algun modo se mude; como si se echassen mangas nuevas à la Alba sin quitar del todo las viejas, ò aunque se quitassen, si ellas no estuviessen cosidas, sino pegadas con Alamares, como sucede con los Calices, que tienen pies tornatiles, que no pierden la consagracion aunque se separen de ellos, como comunmente enseñan los Autores. Y por la misma razon no pierden la bendicion la Casulla, y Estola quando se les muda forros.

RUBRICA XX.

De la preparacion del Altar, y sus Ornamentos.

I **D**Os lugares pide el Santo Sacrificio de la Misa, para que se celebre con la debida reverencia; uno

inignes; pero en otras menores, de Albas, Manipulos, y Estola tan solamente.

4 El Subdiacono para cantar la Epistola dexa la Casulla doblada, y se la buelve à poner en habiendo besado la mano al Celebrante. El Diacono la dexa antes del Evangelio, y en su lugar se pone el Estolon, el qual no lo dexa hasta haber pasado el Missal despues de la sumpcion al lado de la Epistola, donde vuelve à tomar la Planeta doblada.

5 Todos los dichos Ornamentos deben estar benditos, y aunque de la Capa Pluvial lo niegan muchos; pero Quarti, *part. 1. tit. 19. dub. 2.* lo afirma con bastante fundamento. Que los Prelados Regulares no pueden bendecir sino los de sus proprias Iglesias, consta del Decreto 80. Acerca de lo qual se puede ver à Merati, *part. 4. tit. 19. m. 25.* donde con sólidos fundamentos afirma, no ser yá probable la opinion contraria.

6 Es regla asentada, que las Vestiduras Sagradas conservan la bendicion, mientras mantienen la misma figura, ò forma baxo la qual son proporcionadas para los Sagrados ministerios, y fueron benditas;

y que perdiendo aquella figura, ò rompiendose de modo, que no queden aptos para los Sagrados ministerios, para que fueron destinadas; pierden la bendicion.

7 De donde si á la Alba se le quita alguna manga; ò el Cingulo se quiebra de modo, que ninguna de sus partes basta para ceñir, pierden la bendicion: pero no quando no pierden la forma, aunque en algun modo se mude; como si se echassen mangas nuevas á la Alba sin quitar del todo las viejas, ò aunque se quitassen, si ellas no estuviessen cosidas, sino pegadas con Alamares, como sucede con los Calices, que tienen pies tornatiles, que no pierden la consagracion aunque se separen de ellos, como comunmente enseñan los Autores. Y por la misma razon no pierden la bendicion la Casulla, y Estola quando se les muda forros.

RUBRICA XX.

De la preparacion del Altar, y sus Ornamentos.

I **D**Os lugares pide el Santo Sacrificio de la Misa, para que se celebre con la debida reverencia; uno

remoto , que es Iglesia , ú Oratorio á este fin destinado; y otro proximo , que es Altar fixo , ó portatil. Fixo se llama , quando se consagra toda una piedra entera , que ocupa la superficie , ó Mesa de Altar. Portatil es , el que vulgarmente se llama Ara , la qual debe ser tan capáz , que quepa comodamente la Hostia , y el Caliz. Ambos deben ser en la sentencia mas comun de piedra , y de una piedra sola ; y aunque la Ara es bien esté para mayor seguridad inclusa en alguna caxita de madera , pero siempre debe sobresalir algo á lo restante de la Mesa , para que el Sacerdote no ponga fuera de sus limites el Caliz , ó la Hostia.

2 Debe cubrirse el Altar con tres lienzos benditos por Obispo , ú otro , que tenga facultad para ello , y el ultimo ha de ser tan largo , que cuelgue de los dos extremos hasta el suelo ; pero los dos mas interiores bastará que cubran la Ara , y aún bastará , que sea un lienzo doblado.

3 Debe tambien adornarse con Frontal del color correspondiente al Oficio del dia , mas , ó menos precioso , segun la solemnidad.

4 Sobre la Mesa del Altar será bien , que haya una gradi-

lla arimada al Retablo , tan larga como la misma Mesa , y adornada decentemente , sobre la qual se ponga en medio la Cruz , y á sus lados los candeleros con velas , mas , ó menos , segun la solemnidad , que se celebra ; y á lo menos dos en la sentencia comun.

5 Gavanto , y otros con el Ceremonial de los Obispos , quieren , que la Cruz , que se pone en el Altar tenga Imagen sobrepuesta de Christo Crucificado ; pero como la Rubrica no lo expresa , otros juzgan ser bastante Cruz desnuda , sin imagen de Crucifixo : Merati , *part. 1. tit. 20. num. 6.* Biffo , *lit. a. num. 284. §. 2.* Y aun añade Quarti , que basta la Cruz pintada en alguna tabla , ó en la pared , como esté á la vista del Celebrante ; pero no la que se suele poner en el remate de algunos Sagrarios , porque aquella no está propriamente á la vista del Celebrante , ni en proporcion conveniente para las reverencias necesarias : *Decr. 147.* Mas en el Altar , que tiene á la vista del Celebrante alguna Estatua de Christo Crucificado , no será necesaria otra Cruz para la Misa , como se ve en el mismo Decreto arriba citado.

6 No es menos controver-

tido entre los Autores, si en el Altar donde está manifiesto el Santísimo Sacramento debe ponerse Cruz para la Misa. Gavanto con otros muchos tiene la sentencia negativa, fundado en la desproporcion de concurrir juntos figura, y figurado. Pero Merati sobre esta Rubrica, con otros que cita, juzga, que la sentencia afirmativa es del todo cierta, especialmente despues del Decreto 148. Ni obsta la razon en contrario, que es ociosa la figura donde está el figurado; porque el figurado, que es el Sacramento, solo está presente á los ojos de la Fè, y de la consideracion, pero no á los ojos corporales; y la Rubrica quiere una figura, que esté presente á los ojos corporales del Celebrante, para que mas facilmente pueda excitarse la memoria de la dolorosa Pasion del Señor, la qual memoria atenta nuestra miseria, no hay duda se excita mas prontamente con la vista sensible de un Crucifijo, que con la misma Hostia consagrada, como lo confiesa tambien el mismo Gavanto, que se vale de la misma razon, para probar, que despues de la Consecracion debe permanecer la Cruz en el Altar.

7 Acerca de lo dicho en el numero antecedente, quita toda duda el Decreto, que posteriormente á salido, y dice así: *Decretum S. R. C. de anno 1707. Præcipiens, quod in Altari, ubi est publicè expositum SS. Sacramentum tempore Missæ, Crux de more collocatur, apud aliquas Ecclesias non est in viridi observantia: Et hac de causa, instructio pro oratione Quadraginta Horarum Clementis XI. Benedicti XIII. & Clementis XII. iussu edita, sub silentio præterit an locanda, an verò removenda sit huiusmodi Crux, relinquens quælibet in su praxi. S. R. C. 2. Sept. 1741.* Conque segun este Decreto cada Iglesia podrá seguramente gobernarse en orden á esto segun la costumbre, que hubiese en ella, sin censurar á otras, que por la misma razon practiquen lo contrario.

8 Despues de las cosas yá dichas prescribe esta Rubrica otras no tan substanciales, como son la Tablilla de las Oraciones secretas, que se debe poner al pié de la Cruz, para mayor comodidad del Celebrante, y para lo mismo seria bien se pusiese otra en el lado de la Epistola con el Psalmo: *Lavabo*; y otra en el del Evangelio para el de San Juan. Al lado de la Epistola una

una Almohada, ó Atril para el Missal; una vela fuera de las que sirven para la Miffa, para encenderla al tiempo de la Conflagracion. Campanilla, y Platicillo con vinageras, y tohalla para secar las manos, que deben estar, ó en alguna mesilla, ó ventanillo al lado de la Epistola.

9 Nada se pondrà sobre el Altar, que no sea perteneciente á la Miffa; y assi reprueban todos los Autores dexar el Bonete, ó lienzo para limpiar las narices sobre él, y aún los Anteojos en quanto sea posible, especialmente sobre los Corporales. Bauldr. tit. 15. num. 13.



LIBRO SEGUNDO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA Miffa Rezada.

Entramos yá en el segundo orden, ó Classe de las Rubricas generales, que se intitula:

Ritus Servandus, &c. al qual, como á su centro se dirigen las noticias generales de las partes, y qualidades de la Miffa, expuestas en el Libro antecedente: y aunque en este Titulo, y siguientes trata el Missal, assi de las Ceremonias de las Miffas privadas, como solemnes promissivamente; pero para mayor claridad se tratará aqui solamente de las primeras, reservando para otro

Capitulo las segundas, presuponiendo antes algunas reglas generales, que son comunes á unas, y otras.

CAPITULO I.

Reglas generales.

§. I.

De las Reverencias en comun.

2 **R**everencia es un nombre generico, que comprehende baxo de sí diversas especies de inclinaciones, ó humiliaciones: unas se llaman pro-

una Almohada, ó Atril para el Missal; una vela fuera de las que sirven para la Miffa, para encenderla al tiempo de la Con-fagracion. Campanilla, y Plati-tillo con vinageras, y tohalla para secar las manos, que de-ben estár, ó en alguna mesilla, ó ventanillo al lado de la Epistola.

9 Nada se pondrá sobre el Altar, que no sea pertencien-te á la Miffa; y así reprobaban todos los Autores dexar el Bo-nete, ó lienzo para limpiar las narices sobre él, y aún los An-teojos en quanto sea posible, especialmente sobre los Corpo-ales. Bauldr. tit. 15. num. 13.



LIBRO SEGUNDO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA Miffa Rezada.

Entramos yá en el segundo orden, ó Classe de las Rubricas generales, que se intitula:

Ritus Servandus, &c. al qual, como á su centro se dirigen las noticias generales de las partes, y qualidades de la Miffa, ex-puestas en el Libro anteceden-te: y aunque en este Titulo, y siguientes trata el Missal, así de las Ceremonias de las Miffas privadas, como so-lemnes promissivamente; pe-ro para mayor claridad se tra-tará aqui solamente de las pri-meras, reservando para otro

Capitulo las segundas, presupo-niendo antes algunas reglas generales, que son comunes á unas, y otras.

CAPITULO I.

Reglas generales.

§. I.

De las Reverencias en comun.

2 **R**everencia es un nom-bre generico, que comprehende baxo de sí diver-sas especies de inclinaciones, ó humiliaciones: unas se llaman pro-

profundas, otras inclinaciones medias, y otras infimas, y ultimamente tambien la genuflexion; todas las quales diferencias, y cada una de ellas se expressan en las Rubricas, y con mas individualidad en los paragrafos siguientes.

§. II.

De la inclinacion profunda

3 **I**nclinacion profunda es la que se hace doblando el cuerpo de tal forma, que alargando los brazos, se puedan tocar las rodillas con las palmas de las manos. Esta se hace: Lo 1. quando el Sacerdote llega al Altar donde ha de celebrar; si no es, que haya Tabernaculo del Santissimo Sacramento; porque entonces hace genuflexion: lo 2. antes de decir: *In nomine Patris*, &c. estando ya en el plano del Altar: lo 3. al decir: *Confiteor Deo*, hasta haber dicho el Ministro el *Misereatur*: lo 4. al *Munda cor meum*, y *Iube Domine*, &c. lo 5. al *Te igitur*: lo 6. al *Supplices te rogamus*. En orden a la reverencia, que debe hacerse acabada la Missa inmediatamente antes de tomar el Bonete; comun-

mente sienten los Autores, que ha de ser profunda: con todo esto parece mas conforme a la Rubrica, que en esta circunstancia solo ha de ser inclinacion de cabeza: Tonel, pag. 167. Piffart. *Expos. Miss. in Append. de Defect.* §. 8. Volpi, *Brev. instr. Miss.* pag. 113. n. 157. Bustam. lib. 2. Rubr. 12. num. 6. porque la Rubrica dice expressamente: *Caput inclinat*. Vease el §. 4.

§. III.

De la inclinacion media.

4 **I**nclinacion media, o mediocre, es aquella, que se hace con cabeza, y ombros: esta inclinacion se hace, quando la Rubrica dice: *Inclinatus*, o *parum inclinatus*. Assi se inclina: lo 1. al Verbo: *Deus tu conversus*, hasta el *Aufer a vobis*, exclusive: lo 2. al *Oramus te Domine*: lo 3. al *In spiritu humilitatis*: lo 4. al *Suscipe Sancta Trinitas*: lo 5. a los *Sanctus*, hasta *Benedictus*, exclusive: lo 6. a los *Agnus*, y las 3. Oraciones siguientes: lo 7. al *Domine non sum dignus*: lo 8. mientras se comulga con la Hostia; y ultimamente al *Placeat tibi Sancta Trinitas*. Bauldr. part. 3. cap. 5. n. 7. Merati, part. 2. tit. 2. n. 21.

§. IV.

§. IV.

De la inclinacion infima.

5 **I**nclinacion infima se llama, la que se hace solamente con la cabeza; pero advierten Bauldri, Pissart, Merati, y otros, que quando en las Rubricas se hallan estas palabras: *Inclinat caput*, no siempre se han de tomar tan rigidamente, que se entiendan solamente de inclinacion de cabeza, y no de ombros; si no que segun las circunstancias del Mysterio de que se hace mencion, unas veces se han de entender de inclinacion de cabeza, y ombros, y otras de cabeza tan solamente: la primera, segun estos Autores, se hace siempre, que se nombra esta palabra *Iesus*; quando llegando al medio del Altar, ò apartandose de él, se hace venia á la Cruz; quando en la Gloria, y Credo se dice: *Adoramus te, Gratias agimus tibi, suscipe deprecationem nostram, In unum Deum, Iesum Christum, y simul adoratur*, quando se dice: *Gloria Patri*, y generalmente siempre que la inclinacion se hace con alguna mora, ò detencion, como en el Memento de Difuntos. La segunda de dichas inclinacio-

nes; esto es, de cabeza tan solamente, se hace al pronunciar el nombre de Maria, ò del Santo de quien se celebra, ò finalmente al nombre del Papa.

§. V.

De la genuflexion.

6 **L**A genuflexion es la mas principal de todas las humiliaciones; pero porque de esta se trató en la Rubrica 17. y se dixo quando se ha de arrodillar, assi en Missas privadas, como solemnes; aqui solo se dirá el modo de arrodillarse.

7 Segun el uso comun, en la Missa rezada nunca se arrodilla el Celebrante con las dos rodillas, sino tan solamente con la una, puestas las manos estendidas sobre el borde del frontal para levantarse mas facilmente.

8 En la Missa solemne se arrodilla tambien con sola una rodilla, á todas aquellas cosas, que son comunes á Missas rezadas; pero á las mismas vuelven á arrodillarse con las dos rodillas, assi el Celebrante, como los Ministros, quando se cantan en el Chôro. Gavanto *part. 1 tit. 17. lit. 2. Baul. part. 3. cap. 5. num. 14.* En quanto á

los

los tonos, ó voces, que se usan en la Missa, vease lo dicho en la Rubrica 16.

§. VI.

De el modo de tener las manos.

9 **Q**Uando el Celebrante junta las manos ante el pecho, ha de ser de modo, que las palmas estén unidas una con otra, los dedos estendidos, y juntos entre sí con el pollice derecho sobre el izquierdo, mirando sus puntas arriba àzia el rostro del mismo Celebrante, procurando tambien en quanto sea posible no tocar con las manos la Casulla; con la advertencia empero, que desde la consagracion hasta la sumpcion *inclusive* no se separan los dedos pollices de los indices.

10 Separadas, ó estendidas ante el pecho, se tienen de tal manera las manos, que la una palma mire á la otra, levantados, y juntos todos los dedos, sin que ni el pollice se separe de ellos; ni se levanten mas arriba de los ombros; ni se estiendan mas, que la latitud del mismo cuerpo. *Baul. supr. cap. 4.*

11 Siempre, que las manos se ponen juntas sobre el

Altar, ha de ser de suerte, que los dedos pequeños toquen con las puntas el frontal, y lo demás de las manos el borde del mismo frontal, con el dedo pollice derecho sobre el izquierdo; con la excepcion arriba dicha para despues de la consagracion. Así se ponen las manos para decir: *Oramus te Domine, In Spiritu humilitatis, Suscipe Sancta Trinitas, Te igitur, Supplices te rogamus*: A las 3. Oraciones despues de los Agnus, y ultimamente al *Placeat tibi Sancta Trinitas.*

12 Estendidas sobre el Altar se ponen las manos, siempre que se le ha de besar; y entonces de tal modo, que estendidos los dedos, y juntos entre sí se assienten con las palmas àzia abaxo, sobre el borde del Altar, fuera de la latitud del Corporal; pero despues de la consagracion, se ponen de canto, ó de tuchillo sin sacarlas de la latitud del Corporal, y assentando las muñecas en el borde del frontal. En otras dos circunstancias se ponen tambien estendidas las manos sobre el Altar. La primera es, para empezar el Prefacio, desde el *Per omnia secula seculorum*, hasta *Sursum corda exclusive*; y en esta se estienden de modo, que con las

las dos palmas se toque la Mesa del Altar fuera de los límites del Corporal. La segunda es al decir : *Per omnia secula seculorum*, antes del *Pater noster*; y en esta se pone de canto, ò de cuchillo sobre el mismo Corporal, en la distancia, que este lo permitiere.

13 Mientras la una mano se ocupa en hacer algo, nunca se tendrá la otra à el ayre: Y assi quando se vuelve con la una de ellas la hoja, hijuela, &c. descansará la otra sobre el Altar, ò sobre el Corporal, si fuere despues de la consagracion.

§. VII.

Del modo de formar los Signos, ò Bendiciones, y herir el pecho.

14 **P**ara signarse à si mismo el Celebrante, pone ante el pecho la mano siniestra, y levantando la derecha, estendidos, y juntos los dedos entre si; y vuelta la palma àcia su cara, forma una Cruz desde la frente hasta debaxo del pecho, sobre la mano izquierda, y del ombro izquierdo al derecho, tocando con las puntas de los dedos en las quatro partes del cuerpo yá dichas:

Olalla, tom. 1. num. 111. Mas despues de la consagracion, no se tocarà con los dedos polices, é indices.

15 Bendiciendo la Oblata, ò qualquiera otra cosa sobre el Altar, pone sobre èl la mano siniestra estendida, y vuelta la palma àzia la misma Mesa de Altar, fuera de los Corporales, antes de la Consagracion, y dentro despues de ella, y de canto la mano izquierda: y levantando la mano derecha con los dedos juntos, y estendidos, con la excepcion arriba dicha, forma en el ayre una Cruz, que no exceda de un palmo de una mano regular; no haciendo quatro puntos, sino tirando dos lineas iguales, una recta, y otra transversal, con la mano igualmente estendida en la una linea, que en la otra. Bauldri, *sup. cap. 3.*

16 Quando en el lado de la Epistola bendice Candelas, Ramos, &c. pone tambien la mano izquierda sobre el Altar pero fuera de éstas, bendiciendo qualquiera otra cosa, que no está en el Altar, pone la mano izquierda sobre el pecho. Pissart, *Expos. Miss. Append. de Defect. §. 12.* Bauldr. *supr.*

17 Por lo que mira al modo de herir el pecho fuera de el

Altar, siempre pone el Celebrante la mano izquierda debaxo de el pecho, y con las extremidades de los dedos juntos, y estendidos, se golpea el pecho. Estando en el Altar, pone la mano siniestra sobre el, ò si es despues de la consagracion, sobre el Corporal, cuidando no tocar entonces con los dedos pollice, è indice la Casulla, y golpeando el pecho solamente con los otros tres dedos.

§. VIII

De las elevaciones de los ojos.

18 **E**N la Misa unas veces se levantan los ojos, y luego se baxan, otras se levantan, y no luego se baxan. Se levantan, y luego se baxan para decir: *Munda cor meum, Suscipe Sancte Pater, Veni Sanctificator, Suscipe Sancta Trinitas:* quando en el Prefacio se dice: *Grattas agamus*, á las palabras: *Deo nostro*; antes de empezar: *Te igitur*; antes de la consagracion, al decir: *Elevatis oculis in Cælum*; y antes de decir: *Benedicat vos.*

19 Se levantan, y tienen sin baxar, mientras se dice: *Offerimus tibi Domine, &c.* Mientras se alzan la Hostia, y el Caliz,

se tienen fixos los ojos en ellos. Tambien se tienen fixos los ojos en el Sacramento, mientras se hace el Memento de Difuntos; y mientras se dicen el *Pater noster*, y las tres Oraciones antes de comulgar, como se sepan de memoria, y no haya necesidad de leerlas por el Missal.

20 Para levantar los ojos, no se levanta la cabeza; ni se levantan de modo, que parezca mirar al Cielo, y bastará, que se levanten ázia el rostro del Crucifixo, que está en el Altar. Bauldr. *suprà cap. 6.*

CAPITULO II.

De las Oraciones, que se han de saber de memoria.

I **A**Lgunas cosas hay en la Misa, que indispensablemente se han de saber de memoria: otras hay, que es muy conveniente se sepan; porque de otro modo no se pueden executar con toda perfeccion, y decencia: unas, y otras se ponen aqui para alivio de los nuevos Sacerdotes, á quienes principalmente se dirige este Ceremonial.

Altar, siempre pone el Celebrante la mano izquierda debaxo de el pecho, y con las extremidades de los dedos juntos, y estendidos, se golpea el pecho. Estando en el Altar, pone la mano siniestra sobre él, ò si es despues de la consagracion, sobre el Corporal, cuidando no tocar entonces con los dedos pollice, è indice la Casulla, y golpeando el pecho solamente con los otros tres dedos.

§. VIII

De las elevaciones de los ojos.

18 **E**N la Misa unas veces se levantan los ojos, y luego se baxan, otras se levantan, y no luego se baxan. Se levantan, y luego se baxan para decir: *Munda cor meum, Suscipe Sancte Pater, Veni Sanctificator, Suscipe Sancta Trinitas:* quando en el Prefacio se dice: *Grattas agamus*, á las palabras: *Deo nostro*; antes de empezar: *Te igitur*; antes de la consagracion, al decir: *Elevatis oculis in Cælum*; y antes de decir: *Benedicat vos.*

19 Se levantan, y tienen sin baxar, mientras se dice: *Offerimus tibi Domine, &c.* Mientras se alzan la Hostia, y el Caliz,

se tienen fixos los ojos en ellos. Tambien se tienen fixos los ojos en el Sacramento, mientras se hace el Memento de Difuntos; y mientras se dicen el *Pater noster*, y las tres Oraciones antes de comulgar, como se sepan de memoria, y no haya necesidad de leerlas por el Missal.

20 Para levantar los ojos, no se levanta la cabeza; ni se levantan de modo, que parezca mirar al Cielo, y bastará, que se levanten ázia el rostro del Crucifixo, que está en el Altar. Bauldr. *suprà cap. 6.*

CAPITULO II.

De las Oraciones, que se han de saber de memoria.

I **A**Lgunas cosas hay en la Misa, que indispensablemente se han de saber de memoria: otras hay, que es muy conveniente se sepan; porque de otro modo no se pueden executar con toda perfeccion, y decencia: unas, y otras se ponen aqui para alivio de los nuevos Sacerdotes, á quienes principalmente se dirige este Ceremonial.

ORACIONES, QUE SE dicen al revestirse el Sacerdote.

Quando se lava las manos.

2 **D**A, Domine, virtutem manibus meis ad abstergendam omnem maculam: ut sine pollutione mentis, & corporis valeam tibi servire.

Al Amito.

Impone, Domine, capiti meo galeam salutis ad expugnandos diabolicos incursus.

A la Alba.

Dealba me, Domine, & munda cor meum, ut in sanguine Agni dealbatus, gaudiis perfruat sempiternis.

Al Cingulo.

Præcinge, me Domine cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, ut maneat in me virtus continentiae, & castitatis.

Al Manipulo.

Merear, Domine, portare manipulum fletus, & doloris: ut cum exultatione recipiam mercedem laboris.

A la Estola.

Redde mihi, Domine, Sto-

lam immortalitatis, quam perdidisti in prævaricatione primi parentis: & quamvis indignus accedo ad tuum Sacrum Mysterium, merear tamén gaudium sempiternum.

A la Casulla.

Domine, qui dixisti: Iugum meum suave est, & onus meum leve: fac, ut istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam. Amen.

DEL PRINCIPIO DE la Missa, y Confession.

3 **S.** **I**N nomine Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti, Amen.

Añá. Introibo ad Altare Dei.

M. Ad Deum, &c.

S. Psal. Iudica me Deus, & discerne causam meam de gente non sancta: ab homine iniquo, & doloso erue me.

M. Quia tu es Deus, &c.

S. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem Sanctum tuum, & in tabernacula tua.

M. Et introibo, &c.

S. Confitebor tibi in Cithara Deus, Deus meus, quare tristis es anima mea, & quare conturbas me?

M. Spera in Deo, &c.

S. Gloria Patri , & Filio , & Spiritui Sancto.

M. Sicut erat , &c.

S. *Ana.* Introibo ad Altare Dei.

M. Ad Deum , &c.

S. *ŷ.* Ajutorium nostrum ✠ in nomine Dñi.

M. Qui fecit , &c.

S. Confiteor Deo , Omnipotenti , Beatæ Mariæ semper Virgini , Beato Michaeli Archangelo , Beato Ioanni Baptistæ , Sanctis Apostolis , Petro , & Paulo , Beato N. omnibus Sanctis , & vobis fratres ; quia peccavi nimis cogitatione , verbo , & opere : mea culpa , mea culpa , mea maxima culpa : Ideo præcor B. Mariam semper Virginem , Beatum Michaellem Archangelum , Beatum Ioannem Baptistam , Sanctos Apostolos Petrum , & Paulum , Beatum N. omnes Sanctos , & vos fratres , orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

M. Misereatur , &c.

S. Amen.

M. Confiteor Deo , &c.

S. Misereatur vestri Omnipotens Deus , & dimissis peccatis vestris , perducatur vos ad vitam æternam.

M. Amen.

S. Indulgentiam , absolutio-

nem , & remissionem ✠ peccatorum nostrorum tribuat nobis Omnipotens , & misericors Dominus.

M. Amen.

Versiculos.

S. Deus tu conversus vivificabis nos.

M. Et plebs tua , &c.

S. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

M. Et salutare tuum , &c.

S. Domine exaudi orationem meam.

M. Et clamor meus , &c.

S. Dominus vobiscum.

M. Et cum spiritu tuo.

S. Oremus.

ORACIONES DE LA PRIMERA parte de la Missa.

Al subir al Altar.

4 **A** Ufer á nobis , quæsumus Domine , iniquitates nostras , ut ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus introire. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al inclinarse al Altar.

Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum , quorum reliquæ hic sunt , & omnium Sanctorum : ut indulgere digneris omnia peccata mea. Amen.

Ben-

Bendición del Incienso.

Ab illo benedicaris, in cuius honore cremaberis. Amen.

Vuelto al Altar.

S. Kyrie eleison. M. Kyrie eleison. S. Kyrie eleison. M. Christe eleison. S. Christe eleison. M. Christe eleison. S. Kyrie eleison. M. Kyrie eleison. S. Kyrie eleison.

Hymno Angelico.

Gloria in excelsis Deo. Et in terra pax hominibus bonæ voluntatis. Laudamus te. Benedicimus te. Adoramus te. Glorificamus te. Gratias agimus tibi, propter magnam gloriam tuam. Domine Deus Rex Cœlestis, Deus Pater Omnipotens. Domine Filius Unigenite Iesu Christe. Domine Deus, Agnus Dei, Filius Patris. Qui tollis peccata mundi, miserere nobis. Qui tollis peccata mundi, suscipe deprecationem nostram. Qui sedes ad dexteram Patris, miserere nobis. Quoniam tu solus Sanctus. Tu solus Dominus. Tu solus Altissimus Iesu Christe. Cum Sancto Spiritu, in Gloria Dei Patris. Amen.

Bendición para el Evangelio.

Munda cor meum, ac labia mea, Omnipotens Deus, qui labia Isaia Profetae calculo mundasti ignito: Ita metua grata miseratione mundare dignare, ut Sanctum Evangelium tuum dignè valeam nuntiare: Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Iube Domine benedicere. Dominus sit in corde meo, & in labiis meis: ut dignè, & competentèr annuntiem Evangelium suum. Amen.

En Missa Cantada.

El Diacono: Iube Domine benedicere.

El Preste responde: Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & competentèr annunties Evangelium suum; in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.

Al besar el Evangelio.

Per Evangelica dicta deleantur nostra delicta.

Symbolo de los Apostoles.

Credo in unum Deum. Patrem Omnipotentem, factorem Cœli, & terræ, visibilium omnium, & invisibilium. Et in unum Dominum Iesum Christum, Filium Dei Unigenitum. Et ex Patre natum ante om-

omnia sæcula. Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo verò. Genitum, non factum, consubstantialem Patri: per quem omnia facta sunt. Qui propter nos homines, & propter nostram salutem descendit de Cœlis. (arrodillase) Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine: Et homo factus est. (levantase) Crucifixus etiam pro nobis: sub Pontio Pilato passus, & sepultus est. Et resurrexit tertia die, secundum Scripturas. Et ascendit in Cœlum: sedet ad dexteram Patris. Et iterum venturus est cum gloria iudicare vivos, & mortuos: Cuius Regni non erit finis. Et in Spiritum Sanctum Dominum, & vivificantem, qui ex Patre, Filioque procedit: Qui cum Patre, & Filio simul adoratur, & conglorificatur, qui locutus est per Prophetas. Et unam Sanctam Catholicam, & Apostolicam Ecclesiam. Confiteor unum Baptisma in remissionem peccatorum. Et expecto resurrectionem mortuorum. Et vitam venturi sæculi. Amen.



ORACIONES DE LA SEGUNDA parte de la Missa.

Al ofrecer la Hostia.

5 **S**uscipe Sancte Pater, Omnipotens æternæ Deus, hanc immaculatam Hostiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo vivo, & vero, pro innumerabilibus peccatis, & offensionibus, & negligentis meis, & pro omnibus circumstantibus, sed & pro omnibus Fidelibus Christianis vivis, atque defunctis: ut mihi, & illis proficiat ad salutem in vitam æternam. Amen.

A la bendicion de la agua.

Deus, ✠ qui humanæ substantiæ dignitatem mirabiliter condidisti, & mirabilius reformasti: da nobis per huius aquæ, & vini mysterium, eius divinitatis esse consortes, qui humanitatis nostræ fieri dignatus est particeps, Iesus ✠ Christus Filius tuus Dominus noster: Qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Al ofrecer el Caliz.

Offerimus tibi Domine Calicem salutaris tuam deprecantes clementiam: ut in conspe-

tu

Et divinae Maiestatis tuae, pro nostra, & totius mundi salute cum odore suavitatis ascendat. Amen.

Despues de ofrecido el Caliz.

In Spiritu humilitatis, & in animo contrito suscipiamur a te Deus: & sic fiat Sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi Domine Deus.

Al bendecir la Oblata.

Veni Sanctificator Omnipotens aeternae Deus, & benedic hoc Sacrificium tuo Sancto nomini praeparatum.

Bendicion de Incienso para la Oblata.

Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli stantis a dextris Altaris incensi, & omnium electorum suorum incensum istud dignetur Dominus benedicere, & in odorem suavitatis accipere. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al incensar la Oblata.

Incensum istud a te benedictum, ascendat ad te Domine: & descendat super nos misericordia tua.

Al incensar el Altar.

Dirigatur Domine Oratio mea, sicut incensum in conspectu tuo:

elevatio manuum mearum Sacrificium vespertinum. Pone Domine custodiam ori meo, & osium circumstantiae labiis meis: ut non declinet cor meum in verba malitiae, ad excusandas excusationes in peccatis.

Al volver el Incensario.

Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris, & flammam aeternae charitatis. Amen.

Al lavatorio de las manos.

Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo Altare tuum Domine, ut audiam vocem laudis: & enarrem universa mirabilia tua.

Domine dilexi decorem domus tuae, & locum habitationis gloriae tuae.

Ne perdas cum impiis animam meam: & cum viris sanguinum vitam meam.

In quorum manibus iniquitates sunt: dextera eorum repleta est muneribus.

Ego autem in innocentia mea ingressus sum, redime me, & miserere mei.

Pes meus stetit in directo: in Ecclesiis benedicam te Domine.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc

*Vide mo
dum fol
122 y
124.*

nunc, & semp̄r, & in sæcula
sæculorum Amen.

*Vuelto al medio del Altar, è
inclinado.*

Suscipe Sancta Trinitas hanc
Oblationem, quam tibi offeri-
mus ob memoriam Passionis,
Resurrectionis, & Ascensionis
Iesu Christi Domini nostri, &
in honorem Beatæ Mariæ sem-
p̄r Virginis, & Beati Ioannis
Baptistæ, & Sanctorum Apосто-
lorum Petri, & Pauli, & isto-
rum, & Omnium Sanctorum:
ut illis proficiat ad honorem
nobis autem ad salutem: & illi
pro nobis intercedere dignen-
tur in Coelis, quorum memo-
riam agimus in terris. Per eun-
dem Christum Dominum no-
strum. Amen.

Convidando al Pueblo à orar.

Orate fratres: ut meum, ac
vestrum Sacrificium acceptabile
fiat apud Deum Patrem Omni-
potentem. Amen.

Si el Ministro no respondière, dirá.

Suscipiat Dominus Sacrifi-
cium de manibus meis ad lau-
dem, & gloriam nominis sui, ad
utilitatem quoque nostram, to-
tiusque Ecclesiæ suæ Sanctæ.

Al echar la particula en el Caliz.
Hæc commixtio, & conse-

cratio Corporis, & Sanguinis
Domini nostri Iesu Christi fiat,
accipientibus nobis in vitam
æternam. Amen.

Al tomar la Hostia.

Panem Cœlestem acci-
piam, & nomen Domini in-
vocabo.

Al herirse el pecho.

Dómine non sum dignus,
ut intres sub tectum meum, sed
tantum dic Verbo, & sanabitur
anima mea.

Al signarse con la Hostia.

Corpus Domini nostri Ie-
su Christi custodiat animam
meam in vitam æternam.
Amen.

Despues de la meditacion.

Quid retribuam Domino
pro omnibus, quæ retribuit
mihî?

Al tomar el Caliz.

Calicem salutaris accipiam,
& nomen Domini invocabo.
Laudans invocabo Domi-
num, & ab inimicis meis salvus
ero.

Al tomar el Sanguis.

Sanguis Domini nostri Ie-
su Christi custodiat animam
meam in vitam æternam. Amen.

ORACIONES DE LA TERCERA parte de la Miffa.

A la primera purificacion.

6. **Q**uod ore fumpimus
Dòmine, pura mente
capiamus: Et de
munere temporali fiat nobis re-
medium fempiternum.

Antes de tomar la ablucion.

Corpus tuum Dòmine,
quòd fumpfi, & Sanguis, quem
potavi, adhæreat visceribus
meis: & præfta, ut in me non
remaneat fcclerum macula,
quem pura, & Sancta refec-
erunt Sacramenta. Qui vivis, &
regnas in fæcula fæculorum.
Amen.

Despues del Ite Miffa eft.

Placeat tibi Sancta Trinitas
obfequium fervitutis meæ, &
præfta: ut Sacrificium, quòd
oculis tuæ maiestatis indignus
obruhi, tibi fit acceptabile, in-
hique, & omnibus, pro qui-
bus, illud obruhi, fit te miferan-
te, propitiabile. Per Christum
Dominum nostrum. Amen.

A la ultima bendicion.

Benedicat vos Omnipotens
Deus, Pater, & Filius, &
Spiritus Sanctus.

Nota.

Antes de revestirse el Sacer-
dote para decir Miffa debe for-
mar intencion de decirla, con-
fagrandò el cuerpo, y fangre
de Christo. El modo de for-
mar esta intencion, y hacer los
Mementos, fe halla en muchos
libritos asceticos bastante obios
à qualquier Sacerdote; y por
effo no fe pone aqui.

CAPITULO III.

*De las Ceremonias particulares de
la Miffa rezada.*

RUBRICA I.

*De la preparacion del Sacerdote
para celebrar.*

EL Sacerdote, que
quiere decir Miffa (fu-
puefta la Confefion Sacramen-
tal, del todo neceffaria al que
fe fiente con conciencia de pe-
cado mortal) despues de haber
dicho Maynes, y Laudes, y
las Oraciones preparatorias del
Miffal con la Antiphona: *Ne
remifcaris*, conforme el Rito
doble, o femidoble del Oficio
del dia; ferà bien, que haga
tambien los Mementos, para
que dentro de la Miffa no fe

ORACIONES DE LA TERCERA parte de la Missa.

A la primera purificacion.

6. **Q**uod ore sumpsimus
Dòmine, pura mente
capiamus: Et de
munere temporali fiat nobis re-
medium sempiternum.

Antes de tomar la ablucion.

Corpus tuum Dòmine,
quòd sumpsi, & Sanguis, quem
potavi, adhæreat visceribus
meis: & præsta, ut in me non
remaneat scelerum macula,
quem pura, & Sancta refec-
erunt Sacramenta. Qui vivis, &
regnas in sæcula sæculorum.
Amen.

Despues del Ite Missa est.

Placeat tibi Sancta Trinitas
obsequium servitutis meæ, &
præsta: ut Sacrificium, quòd
oculis tuæ maiestatis indignus
obtulì, tibi sit acceptabile, in-
hique, & omnibus, pro qui-
bus, illud obtulì, sit te miseran-
te, propitiabile. Per Christum
Dominum nostrum. Amen.

A la ultima bendicion.

Benedicat vos Omnipotens
Deus, Pater, & Filius, &
Spiritus Sanctus.

Nota.

Antes de revestirse el Sacer-
dote para decir Missa debe for-
mar intencion de decirla, con-
sagrando el cuerpo, y sangre
de Christo. El modo de for-
mar esta intencion, y hacer los
Mementos, se halla en muchos
libritos asceticos bastante obios
à qualquier Sacerdote; y por
ello no se pone aqui.

CAPITULO III

*De las Ceremonias particulares de
la Missa rezada.*

RUBRICA I.

*De la preparacion del Sacerdote
para celebrar.*

EL Sacerdote, que
quiere decir Missa (su-
puesta la Confesion Sacramen-
tal, del todo necessaria al que
se siente con conciencia de pe-
cado mortal) despues de haber
dicho Maynes, y Laudes, y
las Oraciones preparatorias del
Missa con la Antiphona: *Ne
remiscaris*, conforme el Rito
doble, o semidoble del Oficio
del dia; serà bien, que haga
tambien los Mementos, para
que dentro de la Missa no se

que tenga sobradamente, fino que pueda remitirse à ellos.

2 Entrado en la Sacristia: lo 1. registrará el Missal, acomodando las cintas en sus lugares, y será bien, que se lean antes, à lo menos las Oraciones, para vér, si alguna de ellas tropieza con otra: lo 2. se lavará las manos, diciendo: *Da Domine virtutem*, &c. lo 3. preparará el Caliz; para lo qual puesto sobre él el Purificador, y la Patena, sobre esta pone una Hostia procurando no tenga quiebra, ni mota alguna, y passandola con suavidad entre el dedo pollice, é indice para quitar las particulas, que pueda tener movidas en la circunferencia: sobre la Hostia pone la pequeña hijuela, cubre con el velo el Caliz, y puesta sobre él la bolsa de Corporales, de fuerte, que su abertura correspondá ázia el pecho del Sacerdote, vuelve sobre ella la parte anterior de el velo. Bauld. part. 3. tit. 1. num. 4.

3 Acomodado así el Caliz, llega al lugar donde están los Ornamentos, y tomando el Amito con las dos manos por las extremidades, en que están las cintas, é inclinándose, besa la Cruz, que debe tener en medio, y lo mismo hace, aun-

que no tenga Cruz, y poniendolo sobre la cabeza, dice: *Impone Domine*, &c. luego lo acomoda al cuello, y cruzando las cintas por delante de el pecho, passa la de la mano izquierda por debaxo del brazo derecho, y sobre esta la de la mano derecha por debaxo del brazo izquierdo: así las rodea á la cintura, y volviendolas ante el pecho, las ata con una lazada.

4 Puesto el Amito en la forma dicha, toma la Alba con ambas manos, y sin echarla al vuelo, recogida, ó plegada hasta el cuello, la entrará por la cabeza, diciendo: *De alba me, Domine*, &c. Entra despues la manga derecha, acomodandola con la mano siniestra, y luego la izquierda ayudado de la mano derecha: ciñese luego con el cingulo, que el Acolyto le ministra por la espalda, diciendo: *Præcinge me*, &c. levantando las faldas de la Alba por delante, de modo, que no las pise, ni se descubra el vestido talar, y toda ella en su circunferencia vaya como dos dedos levantada de el suelo.

5 Toma despues con la mano derecha el Manipulo, y besando la Cruz, que tiene en medio, la acomoda en el brazo izquierdo entre el codo, y la

la muñeca, diciendo: *Merear Dòmine, &c.* La Estola toma con las dos manos, y besando la Cruz de el medio, la pone al cuello, diciendo: *Redde mihi, &c.* cruza los extremos delante de el pecho, passando primero el de la izquierda à la derecha, y sobre este el de la derecha à la izquierda, y los prende con los remates del cingulo, de modo, que queden pendientes en los lados, sin colgar por detrás, ni tampoco por delante.

6 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla, y se la pone, diciendo: *Dòmine, qui dixisti, &c.* Así esta Oracion, como las antecedentes, se dicen en voz secreta: *Bustam. lib. 1. cap. 2.* procurando atender al sentido de ellas para excitar el deseo de aquellas virtudes, que las mismas sagradas vestiduras representan. Vease en el Libro 5. capitulo 5.

7 No habiendo Sacristia, ú otro lugar acomodado, se podrá revestir en el mismo Altar en el lado del Evangelio, pero nunca en medio del Altar; sino es, que el Celebrante sea Obispo, ó algun otro Prelado, quando celebra Pontificalmente: *Gavanto, part. 2. tit. 1. num. 2.* Merati, *in addit. ad loco cit.*

num. 17. Pero nunca es permitido vestirse en el Altar en que está expuesto el Santissimo Sacramento. *Tonel. lib. 3. cap. 2. artic. 1.*

RUBRICA II.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 **R**evestido el Sacerdote, y puesto el Bonete en la cabeza, toma el caliz con la mano siniestra por el nudo del medio, y puesta la mano derecha de plano sobre la bolsa de los Corporales, y velo vuelto sobre ella, lo levanta al par del pecho, y en esta forma, habiendo hecho antes reverencia con cabeza, y ombros à la Imagen principal de la Sacristia, empieza à caminar àzia la Iglesia con los ojos bajos, passos graves, y el cuerpo recto, llevando al Acolyto delante, como en distancia de dos passos.

2 Sobre la bolsa de los Corporales no debe ponerse, ni pañuelo, ni anteojos, ni otra cosa alguna: *Decr. 94.* ni llave de el Sagrario, ni Patena con Formas para renovar, ó dar Comunión. *Merati part. 2. tit. 1. n. 1.*

3 Si el Caliz cayviere ya

la muñeca , diciendo : *Merear Dòmine , &c.* La Estola toma con las dos manos , y besando la Cruz de el medio , la pone al cuello , diciendo : *Redde mihi , &c.* cruza los extremos delante de el pecho , passando primero el de la izquierda à la derecha , y sobre este el de la derecha à la izquierda , y los prende con los remates del cingulo , de modo , que queden pendientes en los lados , sin colgar por detrás , ni tampoco por delante.

6 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla , y se la pone , diciendo : *Dòmine , qui dixisti , &c.* Así esta Oracion , como las antecedentes , se dicen en voz secreta : *Bustam. lib. 1. cap. 2.* procurando atender al sentido de ellas para excitar el deseo de aquellas virtudes , que las mismas sagradas vestiduras representan. Vease en el Libro 5. capitulo 5.

7 No habiendo Sacristia , ú otro lugar acomodado , se podrá revestir en el mismo Altar en el lado del Evangelio , pero nunca en medio del Altar ; sino es , que el Celebrante sea Obispo , ó algun otro Prelado , quando celebra Pontificalmente : *Gavanto, part. 2. tit. 1. num. 2.* Merati , *in addit. ad loco cit.*

num. 17. Pero nunca es permitido vestirse en el Altar en que está expuesto el Santissimo Sacramento. *Tonel. lib. 3. cap. 2. artic. 1.*

RUBRICA II.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 **R**evestido el Sacerdote , y puesto el Bonete en la cabeza , toma el caliz con la mano siniestra por el nudo del medio , y puesta la mano derecha de plano sobre la bolsa de los Corporales , y velo vuelto sobre ella , lo levanta al par del pecho , y en esta forma , habiendo hecho antes reverencia con cabeza , y ombros à la Imagen principal de la Sacristia , empieza à caminar àzia la Iglesia con los ojos bajos , passos graves , y el cuerpo recto , llevando al Acolyto delante , como en distancia de dos passos.

2 Sobre la bolsa de los Corporales no debe ponerse , ni pañuelo , ni anteojos , ni otra cosa alguna : *Deer. 94.* ni llave de el Sagrario , ni Patena con Formas para renovar , ó dar Comunión. *Merati part. 2. tit. 1. n. 1.*

3 Si el Caliz cayviere ya

en el Altar, como en España se puede hacer por Privilegio de San Pio V. en este caso irá el Celebrante con las manos juntas al par del pecho, y para hacer reverencia, así á la Imagen de la Sacristia, como al Altar mayor, se quitará el Bonete; y lo mismo hará pasando por delante de Cardenal, Obispo, &c.

4 Al pasar por delante del Altar mayor, hará reverencia de cabeza, y ombros, y si en él hubiese Tabernaculo con Sacramento, se arrodillará con sola una rodilla, sin quitar el Bonete. Si pasare por delante de algun Altar, en que hay Missa, y fuere en el intermedio despues de haber alzado hasta la sumpcion, se arrodillará tambien con sola una rodilla, quitará despues el Bonete, y lo volverá á poner antes de levantarse; y lo mismo hará si se está alzando, permaneciendo de rodillas en este caso con ambas rodillas, hasta haberse alzado el Caliz. Si fuere estando dando la Comunión, y fueren muchos los que han de comulgar, en habiendo comulgado el primero, cubrirá la cabeza, y se levantará, y proseguirá al Altar; mas si solo fuese uno, ú otro el que comulga, permanecerá arrodillado hasta concluirse la Co-

munion, sin poner en este tiempo el Bonete sobre el Caliz, sino dandolo al Acolito, ó teniendolo en la mano derecha. Merati, *part. 2. tit. 2. num. 7.*

6 Gavanto, *part. 2. tit. 2. lit. e.* quiere, que pasando por delante de alguna Reliquia insignie, expuesta publicamente, quite el Celebrante el Bonete, y haga profunda reverencia; mas otros Autores comunmente niegan, que en tal caso se haya de quitar el Bonete, sino tan solamente hacer la reverencia dicha.

6 Generalmente hablando, á nadie debe quitar el Bonete el Celebrante, que vá con Caliz; y así pasando por delante de Cardenal, Obispo, ú otro gran Prelado, hace inclinacion mas, ó menos profunda, segun la calidad del Prelado, mas sin quitar el Bonete, y lo mismo hará encontrandose con algun otro Sacerdote, que vuelve de decir Missa, al qual inclinará la cabeza, y cada uno de los dos proseguirá siguiendo su mano derecha.

7 En llegando al Altar, estando delante de su infima grada, se quita el Bonete, y se lo da al Acolito, que estará á su mano derecha, y lo recibirá besandolo, pero no la mano del Ce-

Celebrante : hace luego profunda reverencia al Altar, y si hay Tabernaculo con Sacramento, hace genuflexion, mas no despues de ella otra reverencia, como lo hacen algunos mal instruidos. Si el Tabernaculo no està en medio del Altar, sino fuera de él á un lado del Retablo, como sucede en algunas Iglesias de este Obispado, no se hace genuflexion, sino tan solamente reverencia profunda al Altar. *Pissart, part. 2. tit. 3.*

num. 3. Merati, supr. tit. 3. n. 1.

8 Hecha la debida reverencia, sube al Altar moviendo primero el pie derecho, y puesto el Caliz á la parte del Evangelio, baxa con ambas manos la parte del velo puesta sobre la bolsa de Corporales, tomados despues éstos, los estiende sobre la Ara dexando plegada la faja que cae ázia delante, y dexa sobre ellos el Caliz, habiendo antes dexado la bolsa de Corporales á la parte del Evangelio arrimada de canto al Retablo.

9 Si se huviesfen de consagrar Formas para dar comunión, y fuerfen pocas, se pondrán en la Patena debaxo de la Hostia : *Idem part. 2. tit. 2. num. 16.* y despues de la Oblacion se pondrán al lado del

Evangelio. Si fuerfen muchas las Formas, se pondrán detrás del Caliz en algun Copón, ó Caliz cubierto con hijuela.

10 Dispuesto así el Caliz, junta las manos ante el pecho, y hecha venia á la Cruz (lo qual executará siempre, que se aparta de medio del Altar, ó se llega á el, si no es que poco antes de apartarse, ó de llegar, bese el Altar, ó haga alguna otra inclinacion) va al lado de la Epístola, abre el Missal, y dexando acomodados sus registros vuelve á medio del Altar con las manos juntas al pecho, hace venia á la Cruz, y volviendo sobre la mano derecha, baxa ante la infima grada.

11 Si el Altar tuviesfe dos ordenes de gradas, bastará baxar ante la ultima del primer orden : *Castal. lib. 2. secc. 8. cap. 1. n. 12.* y si no huviesfe gradas, como sucede en Oratorios, y en algunos otros Altares, se apartará como dos varas.

12 Si mientras acomoda el Caliz, ó los registros del Missal, se alzasse en algun Altar, continuará lo que està haciendo, y baxando despues al plano, se arrodillará con las dos rodillas, si todavia no huviesfe acabado de alzar el Caliz, y lo mismo se arrodillará si estando yá en el

el plano para empezar la Missa, sucediesse alzar en otra Missa, pero no se arrodillará despues de haber dicho yá : *In nomine Patris.*

RUBRICA III.

Del principio de la Missa, y Confession.

E Stando el Sacerdote ante la infima grada con las manos juntas al pecho, hace reverencia profunda al Altar, ò genuflexion si hay Sacramento, y puesto recto, signandose à si mismo desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, dice en voz clara : *In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.* Al decir : *Amen*, junta las manos ante el pecho, y profigue la Confession. Al *Gloria Patri*, inclina la cabeza à la Cruz. Al *Confiteor Deo*, se inclina profundamente al decir : *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, golpea tres veces el pecho suavemente, y sin estrepito con las puntas de los dedos juntos, y no con la palma, puesta entretanto la mano sinestra debaxo del pecho. En la letra N. por Privilegio peculiar de España se puede añadir el nombre del Patron del Reyno, como de San Tiago

en toda España, del Patron del Obispado, ò de la Iglesia, en que se celebra, pero nunca se nombra mas que uno de ellos, colocandolo conforme à su dignidad antes, ò despues de los Apostoles, sin añadir la conjuncion *atque*, por ser abuso, como tambien lo es el hacer venia al Acolito al decir : *Vovis fratres, & Vos fratres.* Bauldr. part. 3. tit. 3. not. 1. ad Rubr. num. 3.

2. Dicha la Confession, permanecerá todavia profundamente inclinado, hasta que el Ministro haya concluido el *Misereatur, &c.* despues del qual puesto recto el Celebrante, dice : *Misereatur, &c.* y no *dimissis omnibus peccatis*, sino *dimissis peccatis*, y luego : *Indulgentiam, &c.* formando al decirlo una Cruz desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, distribuyendo las palabras de modo, que al decir : *Indulgentiam*, se signe en la frente, al decir : *Absolutionem*, en el pecho; al decir : *Remissionem*, en el ombro izquierdo; y al decir : *Peccatorum nostrorum*, en el ombro derecho; y no se dice : *Omnium peccatorum*, por ser tambien abuso.

3. Despues de lo qual inclinado medianamente, y juntas las manos ante el pecho profigue:

el plano para empezar la Missa, sucediesse alzar en otra Missa, pero no se arrodillará despues de haber dicho yá : *In nomine Patris.*

RUBRICA III.

Del principio de la Missa, y Confession.

E Stando el Sacerdote ante la infima grada con las manos juntas al pecho, hace reverencia profunda al Altar, ò genuflexion si hay Sacramento, y puesto recto, signandose à si mismo desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, dice en voz clara : *In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.* Al decir : *Amen*, junta las manos ante el pecho, y profigue la Confession. Al *Gloria Patri*, inclina la cabeza à la Cruz. Al *Confiteor Deo*, se inclina profundamente al decir : *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, golpea tres veces el pecho suavemente, y sin estrepito con las puntas de los dedos juntos, y no con la palma, puesta entretanto la mano sinestra debaxo del pecho. En la letra N. por Privilegio peculiar de España se puede añadir el nombre del Patron del Reyno, como de San Tiago

en toda España, del Patron del Obispado, ò de la Iglesia, en que se celebra, pero nunca se nombra mas que uno de ellos, colocandolo conforme à su dignidad antes, ò despues de los Apostoles, sin añadir la conjuncion *atque*, por ser abuso, como tambien lo es el hacer venia al Acolito al decir : *Vovis fratres, & Vos fratres.* Bauldr. part. 3. tit. 3. not. 1. ad Rubr. num. 3.

2. Dicha la Confession, permanecerá todavia profundamente inclinado, hasta que el Ministro haya concluido el *Misereatur, &c.* despues del qual puesto recto el Celebrante, dice : *Misereatur, &c.* y no *dimissis omnibus peccatis*, sino *dimissis peccatis*, y luego : *Indulgentiam, &c.* formando al decirlo una Cruz desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, distribuyendo las palabras de modo, que al decir : *Indulgentiam*, se signe en la frente, al decir : *Absolutionem*, en el pecho; al decir : *Remissionem*, en el ombro izquierdo; y al decir : *Peccatorum nostrorum*, en el ombro derecho; y no se dice : *Omnium peccatorum*, por ser tambien abuso.

3. Despues de lo qual inclinado medianamente, y juntas las manos ante el pecho profigue:

gue : *Deus tu conversus*, &c. y al decir : *Oremus*, permaneciendo todavia inclinado, estienda las manos, y las vuelve à juntar ante el pecho sin levantarlas à los ombros, ni baxarlas àzia abaxo, ni menear la cabeza.

RUBRICA IV.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

1 **D**ada la absolucion, y dicho *Oremus* con voz clara, poniendose recto con las manos juntas ante el pecho, empieza à subir al Altar, diciendo al mismo tiempo en voz secreta : *Aufer à nobis*, &c. la qual Oracion proporcionará con la distancia al Altar, de modo, que llegue à èl al concluir la; despues de la qual inclinándose sobre el Altar con inclinacion media, y puestas las manos sobre èl, como en el cap. I. §. 6. num. II. empieza en secreto la Oracion: *Oramus te Domine*, &c. y al decir : *Quorum reliquie hic sunt*, estendidas las manos sobre el borde del Frontal besa el Altar en medio, y no al lado, y para poderlo hacer con mas ayre, así en esta ocasion, como en otras, en que se ha de arrodia-

llar, ó besar el Altar, se apartará un poco de èl.

2 Si la Ara no contiene en sí Reliquias, como regularmente sucede, muchos Autores quieren, que se omitan las palabras : *Quorum reliquie*, &c. pero otros de no menor nota, entre los quales se cuenta Castro-Palao, dicen, que nunca se deben omitir.

3 En habiendo besado el Altar, puestas las manos ante el pecho, y sin hacer reverencia à la Cruz, por haber estado inclinado inmediatamente antes, irá al Missal, y empezará en voz clara el Introito, signándose al mismo tiempo desde la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho. Al decir : *Gloria Patri*, inclina la cabeza, y algo de ombros àzia la Cruz, y quando repite el Introito, no se signa à sí mismo.

4 Repetido el Introito, vuelve con las manos juntas ante el pecho à medio del Altar, y en llegando allí, y no antes, hecha la venia à la Cruz, dice con voz clara, tres veces : *Kyrie eleison*, tres : *Christe eleison*, y otras tres veces : *Kyrie eleison*, alternando con el Ministro, y si este no respondiere, los dirá todos el Sacerdote.

gue : *Deus tu conversus*, &c. y al decir : *Oremus*, permaneciendo todavia inclinado, estiendo las manos, y las vuelve à juntar ante el pecho sin levantarlas à los ombros, ni baxarlas àzia abaxo, ni menear la cabeza.

RUBRICA IV.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

1 **D**ada la absolucion, y dicho *Oremus* con voz clara, poniendose recto con las manos juntas ante el pecho, empieza à subir al Altar, diciendo al mismo tiempo en voz secreta : *Aufer à nobis*, &c. la qual Oracion proporcionará con la distancia al Altar, de modo, que llegue à èl al concluir la; despues de la qual inclinándose sobre el Altar con inclinacion media, y puestas las manos sobre èl, como en el cap. 1. §. 6. num. 11. empieza en secreto la Oracion: *Oramus te Domine*, &c. y al decir : *Quorum reliquie hic sunt*, estendidas las manos sobre el borde del Frontal besa el Altar en medio, y no al lado, y para poderlo hacer con mas ayre, así en esta ocasion, como en otras, en que se ha de arrodia-

llar, ó besar el Altar, se apartará un poco de èl.

2 Si la Ara no contiene en sí Reliquias, como regularmente sucede, muchos Autores quieren, que se omitan las palabras : *Quorum reliquie*, &c. pero otros de no menor nota, entre los quales se cuenta Castro-Palao, dicen, que nunca se deben omitir.

3 En habiendo besado el Altar, puestas las manos ante el pecho, y sin hacer reverencia à la Cruz, por haber estado inclinado inmediatamente antes, irá al Missal, y empezará en voz clara el Introito, signándose al mismo tiempo desde la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho. Al decir : *Gloria Patri*, inclina la cabeza, y algo de ombros àzia la Cruz, y quando repite el Introito, no se signa à sí mismo.

4 Repetido el Introito, vuelve con las manos juntas ante el pecho à medio del Altar, y en llegando allí, y no antes, hecha la venia à la Cruz, dice con voz clara, tres veces : *Kyrie eleison*, tres : *Christe eleison*, y otras tres veces : *Kyrie eleison*, alternando con el Ministro, y si este no respondiere, los dirá todos el Sacerdote.

5 Concluidos los Kyries, dice: *Gloria in excelsis Deo*, con las acciones siguientes: al decir: *Gloria*, estienda las manos ante el pecho; al decir: *In excelsis*, las levanta al par de los ombros, y no mas; y al decir: *Deo*, las junta ante el pecho, è inclina al mismo tiempo la cabeza à la Cruz; pero no se levantan los ojos, ni la cabeza, ni se menea el cuerpo.

6 Prosigue despues con las manos juntas ante el pecho, la *Gloria*, haciendo venia à la Cruz, à las palabras: *Adoramus te: Gratias agimus tibi: Iesu Christe: Suscipe deprecationem nostram*: y otra vez al *Iesu Christe*. Al fin del Hymno, à las palabras: *Cum Sancto Spiritu*, se signa distribuyendo de este modo las palabras: Al decir: *Cum Sancto*, lleva la mano derecha à la frente; al decir: *Spiritu*, la lleva al pecho; al decir: *in gloria*, la lleva al ombro izquierdo; al decir: *Dei Patris*, la lleva al ombro derecho; y al decir: *Amen*, junta las manos ante el pecho, segun Gavanto, Quarti, y otros; aunque Tonclio, y otros, no menos probablemente enseñan, que en dicha circunstancia no se han de juntar las manos; porque ni la Rubrica lo prescribe, ni la

junta de las manos es parte del signo, y ultimamente, porque parece ociosa, habiendose de separar luego para besar el Altar.

RUBRICA V.

De la Oracion

I **D**icha la *Gloria* (y aunque no se haya dicho) estendidas las manos sobre el borde del Frontal, fuera de la latitud de los Corporales, besará en medio el Altar, y juntando las manos ante el pecho, volverà sobre su derecha, enteramente con el rostro àzia el Pueblo, teniendo los ojos, no cerrados, sino modestamente abiertos, y bajos, de suerte, que miren mas allá de la tarima del Altar, como tres codos. Merati, *part. 2. tit. 5. n. 2.* En esta postura, sin recostàr contra el Altar, estendiendo las manos en la latitud del cuerpo, de suerte, que la una palma mire à la otra, y bolviendolas à juntar ante el pecho, dirà en voz clara: *Dominus vobiscum*, estendiendolas al *Dominus*, y juntandolas al *vobiscum*.

2 Volviendo despues por el mismo lado al Missal, estendien-

5 Concluidos los Kyries, dice: *Gloria in excelsis Deo*, con las acciones siguientes: al decir: *Gloria*, estienda las manos ante el pecho; al decir: *In excelsis*, las levanta al par de los ombros, y no mas; y al decir: *Deo*, las junta ante el pecho, è inclina al mismo tiempo la cabeza à la Cruz; pero no se levantan los ojos, ni la cabeza, ni se menea el cuerpo.

6 Prosigue despues con las manos juntas ante el pecho, la *Gloria*, haciendo venia à la Cruz, à las palabras: *Adoramus te: Gratias agimus tibi: Iesu Christe: Suscipe deprecationem nostram*: y otra vez al *Iesu Christe*. Al fin del Hymno, à las palabras: *Cum Sancto Spiritu*, se signa distribuyendo de este modo las palabras: Al decir: *Cum Sancto*, lleva la mano derecha à la frente; al decir: *Spiritu*, la lleva al pecho; al decir: *in gloria*, la lleva al ombro izquierdo; al decir: *Dei Patris*, la lleva al ombro derecho; y al decir: *Amen*, junta las manos ante el pecho, segun Gavanto, Quarti, y otros; aunque Tonclio, y otros, no menos probablemente enseñan, que en dicha circunstancia no se han de juntar las manos; porque ni la Rubrica lo prescribe, ni la

junta de las manos es parte del signo, y ultimamente, porque parece ociosa, habiendose de separar luego para besar el Altar.

RUBRICA V.

De la Oracion

1 **D**icha la *Gloria* (y aunque no se haya dicho) estendidas las manos sobre el borde del Frontal, fuera de la latitud de los Corporales, besará en medio el Altar, y juntando las manos ante el pecho, volverà sobre su derecha, enteramente con el rostro àzia el Pueblo, teniendo los ojos, no cerrados, sino modestamente abiertos, y bajos, de suerte, que miren mas allá de la tarima del Altar, como tres codos. Merati, *part. 2. tit. 5. n. 2.* En esta postura, sin recostàr contra el Altar, estendiendo las manos en la latitud del cuerpo, de suerte, que la una palma mire à la otra, y bolviendolas à juntar ante el pecho, dirà en voz clara: *Dominus vobiscum*, estendiendolas al *Dominus*, y juntandolas al *vobiscum*.

2 Volviendo despues por el mismo lado al Missal, estendien-

diendo, y juntando las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza á la Cruz, dice en voz clara: *Oremus*, y luego vuelve á estender las manos, y prosigue la Oracion. Al fin de ella, al decir: *Per Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho, y al decir: *Iesum Christum*, inclina la cabeza ázia la Cruz, y la tiene así inclinada hasta concluirse del todo la Oracion; teniendo tambien en todo este tiempo las manos juntas. Merati, *supr.* n. 10.

3. Si la Oracion concluyere: *Qui tecum*, ó *Qui vivis*, no junta las manos hasta empezar: *In unitate*, ni inclina la cabeza, sino que estando recto ázia el Missal concluye la Oracion, y como quiera, que esta se concluya, nunca se terminan mas que la primera, y ultima, á las quales tan solamente se añade tambien: *Oremus*. Exceptuáanse las Missas feriales de Quaresma, en las quales despues de las Oraciones ordinarias, se dice la Oracion: *Super Populum*, con *Oremus*, y *Flectamus genua*.

4. Quando en la Oracion se pronuncia el nombre de nuestra Señora: *Maria*, ó el de algun Santo, de quien se dice la Missa, ó se hace conmemoracion, y lo mismo quan-

do se nombra el Papa se hace inclinacion de cabeza tan solamente, y no de ombros, ázia el Missal, y no á la Cruz; con la diferencia, que al nombre: *Maria*, se inclina algo mas cumplidamente la cabeza, que á los otros nombres, pero no se inclina la cabeza, quando en la Oracion: *Acunctis*, se nombran otros Santos, excepto nuestra Señora. Merati, *supr.* n. 11. Bauldri, *part.* 3. *cap.* 5. n. 2. Ni quando se nombran los Santos, en el titulo de la Epistola, ó Evangelio. Merati, *supr.*

5. A los nombres: *Iesus*, *Maria*, y de los Santos, de quien se reza, ó hace conmemoracion, no solamente en la Oracion, sino tambien en qualquiera otra parte de la Missa (con la excepcion de arriba) se debe hacer inclinacion. *Idem supr.*

6. En las Missas, que tienen Profecias, habiendo dicho el Celebrante en medio del Altar los *Kyries*, sin besar el Altar, ni volver al Pueblo, haciendo venia á la Cruz, vuelve con las manos juntas al Missal, donde con las mismas Ceremonias, que en otras Oraciones, dice: *Oremus*, en voz clara, y con la misma dirá: *Flectamus genua*: arrodillandose al mismo

tiempo con sola la rodilla derecha, puestas sobre el Altar las manos, y levantandose despues de haber respondido el Ministro *Levate*, dirá las Oraciones con las mismas acciones, y voz, que otras Oraciones acostumbra. A las Profecias tendrá las manos sobre el Missal, ó sobre el Altar, como se dirá de la Epistola; y concluidas estas, volviendo con las manos juntas al medio del Altar, le besará, y dirá: *Dominus vobiscum*, como en otras Missas; excepto las Temporales de la Octava de Pentecostès, en que se dice: *Gloria in excelsis* despues de las Profecias, y antes de ellas no se dice *Flectamus genua*.

RUBRICA VI.

De la Epistola, Gradual, y demás cosas hasta el Ofertorio.

1 **D**icha la Oracion, ó Oraciones, poniendo las palmas sobre las margenes del Missal, ó teniendole con las dos manos del modo que mas gustare al Celebrante, dice la Epistola en voz clara, y en la misma responde el Ministro: *Deo gratias*, y prosigue el Sacerdote con el

Gradual, &c. Despues de lo qual, juntas las manos ante el pecho, vâ à medio del Altar, y levantando los ojos al Crucifixo, y baxandolos luego, se inclina profundamente, de modo, que la cabeza estè al par de la copa del Caliz; y sin asentar las manos sobre el Altar, apartandose para esto un poco de él, dice en voz secreta: *Munda cor meum*, &c. *Iube Domine* (no *Domne*) *benedicere*, &c. entre tanto el Ministro passa el Missal al lado del Evangelio.

2 Tomada la bendicion, sin mas inclinacion à la Cruz, vâ con las manos juntas al Missal, el qual estará puesto de tal suerte, que sus hojas abiertas miren casi al medio del Altar, y sin estender las manos, dice: *Dominus vobiscum* en voz clara, y respondido: *Et cum spiritu tuo*, hace con la mano derecha la señal de la Cruz sobre el principio del Evangelio, y no sobre el titulo. Esta Cruz se hará con la hiema del dedo pollice, teniendo los demás dedos estendidos, y juntos, y la mano izquierda de plano sobre la margen del Missal. Al formar la Cruz dicha sobre el principio del Evangelio, dice: *Sequentia*, y poniendo luego la mano

tiempo con sola la rodilla derecha, puestas sobre el Altar las manos, y levantandose despues de haber respondido el Ministro *Levate*, dirà las Oraciones con las mismas acciones, y voz, que otras Oraciones acostumbradas. A las Profecias tendrá las manos sobre el Missal, ó sobre el Altar, como se dirà de la Epistola; y concluidas estas, volviendo con las manos juntas al medio del Altar, le besará, y dirà: *Dominus vobiscum*, como en otras Missas; excepto las Temporales de la Octava de Pentecostès, en que se dice: *Gloria in excelsis* despues de las Profecias, y antes de ellas no se dice *Flectamus genua*.

RUBRICA VI.

De la Epistola, Gradual, y demás cosas hasta el Ofertorio.

1 **D**icha la Oracion, ó Oraciones, poniendo las palmas sobre las margenes del Missal, ó teniendole con las dos manos del modo que mas gustare al Celebrante, dice la Epistola en voz clara, y en la misma responde el Ministro: *Deo gratias*, y prosigue el Sacerdote con el

Gradual, &c. Despues de lo qual, juntas las manos ante el pecho, và à medio del Altar, y levantando los ojos al Crucifixo, y baxandolos luego, se inclina profundamente, de modo, que la cabeza esté al par de la copa del Caliz; y sin asentar las manos sobre el Altar, apartandose para esto un poco de él, dice en voz secreta: *Munda cor meum*, &c. *Iube Domine* (no Domne) *benedicere*, &c. entre tanto el Ministro passa el Missal al lado del Evangelio.

2 Tomada la bendicion, sin mas inclinacion à la Cruz, và con las manos juntas al Missal, el qual estará puesto de tal suerte, que sus hojas abiertas miren casi al medio del Altar, y sin estender las manos, dice: *Dominus vobiscum* en voz clara, y respondido: *Et cum spiritu tuo*, hace con la mano derecha la señal de la Cruz sobre el principio del Evangelio, y no sobre el titulo. Esta Cruz se hará con la hiema del dedo pollice, teniendo los demás dedos estendidos, y juntos, y la mano izquierda de plano sobre la margen del Missal. Al formar la Cruz dicha sobre el principio del Evangelio, dice: *Sequentia*, y poniendo luego la mano

mano izquierda debaxo del pecho, se signa á sí mismo el Celebrante haciendo una Cruz en la frente, diciendo: *Sancti*, luego otra en la boca, diciendo: *Evangelii*, y ultimamente en el pecho, diciendo: *Secundum*, y al decir: *Matthæum*, v. g. junta las manos ante el pecho, Olalla, tom. 2. num. 194. y prosigue el Evangelio.

3 Mientras se lee el Evangelio, estará recto el Celebrante, sin poner los codos sobre el Altar, ni las manos sobre el Missal; y si se hubiere de hacer alguna inclinacion, ò genuflexion, siempre se hará ázia el mismo Missal, y no ázia el medio del Altar.

4 Concluido el Evangelio, levantará con ambas manos un poco el Missal, y baxando la cabeza, besará el principio del Evangelio, diciendo en voz sumissa, ò mediocre: *Per Evangelica dicta*, &c. Merati, part. 2. tit. 4. n. 8. sin añadir: *Amen*, por ser abuso. Las palabras; *Per Evangelica*, &c. se podrán decir antes de besar el Evangelio, ò despues, pero lo mejor será, que antes de besar el libro se diga: *Per Evangelica dicta*, y despues de besado el libro: *Delectantur nostra delicta*. Idem *supr.*

5 Dicho el Evangelio, el

Sacerdote arrima el Missal junto á los Corporales para poder leer con mas comodidad lo que se ha de leer estando en medio del Altar; juntas despues las manos ante el pecho, llega á medio del Altar, y estando alli recto, levantando, estendiendo, y juntando las manos, empieza en voz clara el Credo, si se ha de decir; quando dice esta palabra: *Credo*, levanta, y estiende las manos; al decir: *in unum*, las junta ante el pecho; á la palabra *Deum*, inclina la cabeza; Idem *supr.* n. 11. Bissus *lit.* f. 9. 23. pero no levanta los ojos, ni la cabeza, para empezarlo. Quando dice: *Iesum Christum*, inclina la cabeza, y al *Et incarnatus est*, se arrodilla con sola la rodilla derecha, puestas las manos sobre el borde del Frontal hasta: *Et homo factus est*, inclusive; pero sin inclinar la cabeza á debaxo del Frontal, sino teniendola recta. Merati, *supr.* Al decir: *Simul adoratur*, inclina la cabeza; al decir: *Et vitam venturi sæculi*, se signa desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, teniendo la mano izquierda debaxo del pecho, y distribuyendo dichas palabras de suerte, que al decir: *Et vitam*,

toque con los dedos estendidos, y juntos, la frente, y el pecho; al decir: *Venturi*, toque el ombro izquierdo; y al decir: *seculi*, el derecho, juntando las manos al decir: *Amen*. Veate lo dicho *Libr. 2. Rubr. 4. num. 6.*

RUBRICA VII.

Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon.

I Dicho el Credo, ò si no se ha de decir, despues de besado el Evangelio, estendidas las manos sobre el Altar, le besa en medio, y con las manos juntas ante el pecho vuelve sobre su mano derecha al Pueblo, y dice: *Dominus vobiscum*, en la misma forma, que arriba se dixo, y volviendo por la misma parte al medio del Altar, estendiendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dice en voz clara: *Oremus*, y en la misma voz prosigue todo el Ofertorio con las manos juntas ante el pecho.

2 Concluido el Ofertorio, descubre el Caliz, quitando con las dos manos el velo, ò tafetan, que tenia encima. Comunmente sienten los Autores,

que dicho tafetan ha de doblar el Acolyto, y no el mismo Sacerdote; mas con todo esto, es probable, que lo puede doblar el mismo Sacerdote, y que será esto lo mejor quando el Acolyto es muy pequeño, ò menos capaz para hacerlo bien. *Pissart, expos. Mis. part. 2. tit. 7. n. 2. Metati, in hoc tit. n. 2.*

3 Quitado el velo, y doblado por el Ministro, ò por el Celebrante, se dexa fuera del Corporal, à la parte de la Epistola, y entonces el Sacerdote puesta la mano izquierda sobre el Altar, fuera de los Corporales, toma con la mano derecha el Caliz, y lo dexa à la parte de la Epistola, apartado de los Corporales en la distancia, que comodamente pudiere, estendiendo de medio del Altar el brazo derecho; desdobra despues con las dos manos la faja del Corporal, que estaba doblada, y dexando la mano izquierda sobre el Altar, quita con la derecha la hijuela redonda de encima de la Hostia, y la dexa sobre el velo doblado: toma luego con la misma mano derecha la Patena con la Hostia, y quando la tiene yà al par de los Corporales, levanta la mano izquierda, para tomarla tambien con ella.

4 Pucf-

toque con los dedos estendidos, y juntos, la frente, y el pecho; al decir: *Venturi*, toque el ombro izquierdo; y al decir: *seculi*, el derecho, juntando las manos al decir: *Amen*. Veate lo dicho *Libr. 2. Rubr. 4. num. 6.*

RUBRICA VII.

Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon.

I Dicho el Credo, ò si no se ha de decir, despues de besado el Evangelio, estendidas las manos sobre el Altar, le besa en medio, y con las manos juntas ante el pecho vuelve sobre su mano derecha al Pueblo, y dice: *Dominus vobiscum*, en la misma forma, que arriba se dixo, y volviendo por la misma parte al medio del Altar, estendiendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dice en voz clara: *Oremus*, y en la misma voz prosigue todo el Ofertorio con las manos juntas ante el pecho.

2 Concluido el Ofertorio, descubre el Caliz, quitando con las dos manos el velo, ò tafetan, que tenia encima. Comunmente sienten los Autores,

que dicho tafetan ha de doblar el Acolyto, y no el mismo Sacerdote; mas con todo esto, es probable, que lo puede doblar el mismo Sacerdote, y que será esto lo mejor quando el Acolyto es muy pequeño, ò menos capaz para hacerlo bien. *Pissart, expos. Mis. part. 2. tit. 7. n. 2. Metati, in hoc tit. n. 2.*

3 Quitado el velo, y doblado por el Ministro, ò por el Celebrante, se dexa fuera del Corporal, à la parte de la Epistola, y entonces el Sacerdote puesta la mano izquierda sobre el Altar, fuera de los Corporales, toma con la mano derecha el Caliz, y lo dexa à la parte de la Epistola, apartado de los Corporales en la distancia, que comodamente pudiere, estendiendo de medio del Altar el brazo derecho; desdobra despues con las dos manos la faja del Corporal, que estaba doblada, y dexando la mano izquierda sobre el Altar, quita con la derecha la hijuela redonda de encima de la Hostia, y la dexa sobre el velo doblado: toma luego con la misma mano derecha la Patena con la Hostia, y quando la tiene yà al par de los Corporales, levanta la mano izquierda, para tomarla tambien con ella.

4 Pucf-

4 Puesta la Patena entre los dedos polices, è indices de ambas manos, teniendola con aquellos por su circunferencia, y los demás dedos estendidos por debaxo de ella, la levanta al par del pecho, y del sitio de los Corporales, donde despues se ha de poner, y luego alzando los ojos ázia el Crucifixo, y baxandolos luego, dice en voz secreta: *Suscipe Sancte Pater*, &c. Rubr. n. 2 Merati, *sup. num. 5. Pissart, in Apend. de Defect. §. 9.*

5 Concluida enteramente dicha Oracion, y no antes, hace con la Patena una Cruz sobre el Corporal, pero sin tocarle, por esso la hará como un palmo mas arriba del Corporal, formandola de modo, que la primera linea venga recta desde el medio del Corporal, y se estienda un palmo ázia la frente del Altar, y en la misma longitud se hará la linea transversal, que se corta por medio de la primera linea. Dexa despues con la misma patena, inclinandola un poco ázia el Retablo, la Hostia en la faxa del Corporal, que corresponde á su pecho, y con la mano derecha la misma Patena, á la parte de la Epistola, algo cubierta con el Cor-

poral. Merati, *supr. n. 8.*

6 Si en la misma Patena juntamente con la Hostia hubiese algunas Formas para consagrar, hecha la Oblacion, y dexada la Hostia en su lugar, se pondrán dichas Formas ázia la parte del Evangelio, y si las Formas estuviessen en algun Caliz, ò Copon, antes de ofrecerlas se les quita la hijuela, ò cubierta, y se les vuelve á poner despues de dexada la Hostia en su lugar.

7 Dexada la Patena debaxo del Corporal, junta las manos ante el pecho, y hecha venia á la Cruz vá al lugar donde dexò el Caliz: Merati, *supr.* y tomandole con la mano izquierda por el nudo, toma con la derecha el Purificador, y limpia suavemente por dentro la copa, y dexa despues el Purificador sobre el pie del Caliz. Teniendo assi assido el Caliz, y assentado sobre el Altar, toma con la mano derecha la Vinagera del Vino, y echa una moderada cantidad, de suerte, que despues pueda sumirla de una vez: *Idem supr.* y vuelve la Vinagera al Acolyto.

8 Luego sin apartar la mano izquierda del nudo del Caliz, levanta la derecha, y formando una Cruz en el ayre

sobre la Vinagera de la agua, que tendrá el Acolyto en la mano à la vista de el Sacerdote, dice en secreto : *Deus, qui humanae substantiae, &c.* y al decir : *per huius aquae*, echa en el Caliz algunas gotas de agua, y al pronunciar : *Iesus Christus*, inclina la cabeza àzia la Cruz. *Idem supr.* Si después de puestos vino, y agua en el Caliz, se viessen algunas gotas dentro del Caliz separadas, ó pegadas à la Copa, se procurarán unir con lo demás, ladeando àzia donde estan las gotas, ó se quitarán con el Purificador, y luego se dexará este con la mano izquierda sobre la Pateña, doblando de modo, que sus extremos miren àzia el Retablo.

9 Executado todo lo dicho, dexando el Caliz en el mismo lugar, irá con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar; y hará à la Cruz la reverencia acostumbrada: pone después la mano siniestra sobre el Altar, y estendiendo la mano derecha, toma el Caliz por el nudo, y levantando la mano izquierda quando ya el Caliz está al par de los Corporales, le asse con ella el pié, poniendo debaxo los quatro dedos, y el pulgar encima.

10 Tomado de esta suerte el Caliz, lo levanta de modo, que su copa venga à estar al par de los ojos del mismo Celebrante, y levantando los ojos al rostro del Crucifixo, lo ofrece con la debida intencion, diciendo en secreto : *Offerimus tibi Dñe. &c.* Concluida enteramente esta Oracion, y no antes, baxa los ojos, y hace con el mismo Caliz una Cruz sobre los Corporales. Esta Cruz se formará de suerte, que empezando por el extremo del Corporal arrimado al Retablo, llegue hasta cerca de la Hostia, y la linea transversal cortada por el medio de la recta, tendrá de largo como un palmo. *Idem supr. n. 15.*

11 Dexa después el Caliz con ambas manos: *Idem supr.* detrás de la Hostia, y puesta la mano izquierda sobre el Altar, le cubre con la hijuela. Cubierto el Caliz, puestas las manos juntas sobre el Altar, se inclina medianamente, y en voz secreta dice : *In Spiritu humilitatis, &c.* Acabada esta Oracion, se pone recto con las manos juntas ante el pecho, levanta los ojos al Crucifixo, y vuelve luego à baxarlos, estiendo las manos ante el pecho, sin levantarlas arriba, y
jun-

juntandolas luego ante el pecho, dice en voz secreta: *Veni Sanctificator, &c.* Al decir: *Et benedic*, puesta le la mano izquierda sobre el Altar, forma con la derecha estendidos, y juntos los dedos, una Cruz sobre el Caliz, y Hostia, de tal modo, que empezando por encima de la hijuela, y medio de ella, se tire una linea recta ázia el pecho, y la otra transversal, casi tocando la hijuela, y en latitud como de un palmo, sin encorbar la mano sino llevandola igualmente estendida, que al formar la linea recta: *Decr. 146.* Y este modo se observará, siempre que se formare Cruz sobre el Caliz, y Hostia.

12 Formado el signo sobre la Oblata, juntas las manos ante el pecho, y hecha venia á la Cruz vá al lado de la Epistola cerca de la esquina del Altar, donde se lava las extremidades de los quatro dedos pulgares, é indices de ambas manos, y no otros dedos, diciendo al mismo tiempo el Psalmo: *Lavabo*, en voz secreta. Mientras el Sacerdote se lava los dedos, está vuelto de rostro ázia el Acolyto, pero para enjuagarlos con la Tohalla, se vuelve de cara ázia el Retablo, y alli mismo concluye todo el

Psalmo inclinando la cabeza á la Cruz al *Gloria Patri.*

13 Vuelve despues con las manos juntas ante el pecho, al medio del Altar, donde levantando los ojos al Crucifixo, y volviendolos luego á baxar, se inclina medianamente sobre el Altar, puestas sobre el las manos, y dice en voz secreta: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.*

14 Dicha esta Oracion, estiene las manos, de una, y otra parte sobre el Altar, y besandole en medio, juntas las manos ante el pecho, y con los ojos baxos de suerte, que miren á la tierra, vuelve sobre su mano derecha al Pueblo, y estendiendo, y juntando las manos ante el pecho como al decir: *Dominus vobiscum*; dice en voz mediana: *Orate fratres*, y prosigue lo demás de esta Oracion en voz secreta, volviendo entre tanto sobre su derecha á la parte del Evangelio, y poniendose en medio del Altar. El Ministro se detiene un poco sin decir el *Suscipiat, &c.* hasta que el Sacerdote diga las palabras *Patrem Omnipotentem*, ni el Sacerdote dice la palabra: *Amen*, hasta que el Ministro haya dicho las ultimas palabras: *Ecclesia sua Sancta. Merati, supr. n. 32.*

15 Puesto en medio del Altar, estendidas las manos ante el pecho, y un poco inclinado azia el Missal, para poder leer mas comodamente, sin decir: *Oremus*, dice la Oracion, ò Oraciones secretas en voz secreta. Si hubiessse mas de una Oracion, al *Per Dominum* de la primera junta las manos ante el pecho, y al *Iesum Christum*, inclina la cabeza á la Cruz, y el mismo responde en secreto: *Amen*, y volviendo à estender las manos, prosigue las demás Oraciones.

16 En habiendo llegado al fin de la ultima Oracion, antes de decir: *Per omnia secula seculorum*, puesta la mano derecha sobre el Altar, registrará con la izquierda el Prefacio, (con la misma mano volverá siempre las hojas del Missal, mientras estuviere en medio del Altar) y estendidas despues ambas manos sobre el Altar, fuera del Corporal, dirá en voz clara: *Per omnia secula seculorum*; y *Dominus vobiscum*, sin levantar las manos. Al decir: *Sursum corda*, levanta las manos hasta el par del pecho, de suerte, que las palmas miren la una á la otra, estendidos, y juntos entre sí los dedos, sin que sus extremos excedan la

altura de los ombros. Al decir: *Gratias agamus Domino*, junta las manos ante el pecho, sin levantarlas mas arriba, ni menear la cabeza, y al decir: *Deo nostro*, levanta los ojos al Crucifixo, y los baxa luego inclinandole la cabeza. Al decir: *Verè dignum*, &c. estiende las manos ante el pecho, y prosigue assi el Prefacio, en el qual no inclina la cabeza al decir: *Per Christum Dominum nostrum*, pero si quando se pronuncia el nombre de *Iesus*, ò *Maria*; al primero azia la Cruz, y al segundo azia el Missal. Merati, *supr. n. 41.*

17 Para decir: *Sanctus*, se inclina medianamente, puestas las manos ante el pecho, sin tocar con ellas el Altar; assi dice en voz mediocre tres veces: *Sanctus*, y lo demás hasta: *Benedictus qui venit*, exclusiva; à las quales palabras poniendose recto, se signa à sí mismo puesta la mano izquierda debaxo del pecho, distribuyendo de suerte las palabras, que al decir: *Benedictus*, signe la frente; al decir: *qui venit*, el pecho; al decir: *in nomine Domini*, el ombro izquierdo; y al decir: *Hosanna in excelsis*, el ombro derecho. Segun el uso comun, despues de dicho signo

20 se juntan las manos ante el pecho; mas no dexa de ser muy probable lo contrario, conforme á lo dicho, lib. 2. Rubr. 4. num. 6.

RUBRICA VIII.

Del Canon de la Missa, hasta la Consagracion.

1 **G**Avanto, Bauldri, Tonclio, y otros, son de sentir, que al mismo tiempo, que se dicen las primeras palabras del Canon: *Te igitur, &c.* se deben levantar las manos, y los ojos; pero la sentencia mas comun, y mas conforme á la misma Rubrica, es, que dichas palabras se deben decir despues de executadas las referidas acciones. Quarti, part. 2. tit. 8. sec. 1. dub. 1. Merati, in hoc tit. n. 1. ubi refert alios quam plurimos.

2 Conforme á lo qual, dichos los *Sanctus*, en la forma notada, y vuelta con la mano siniestra la hoja donde está el principio del Canon, estando recto el Sacerdote en medio del Altar, estiende las manos ante el pecho, levantalas un poco, sin alçar con ellas; al mismo tiempo, que las manos, levanta tambien los ojos al Cruci-

fixo, y los baxa luego: junta despues las manos ante el pecho, y postrandose profundamente sobre el Altar, con las manos puestas sobre el en la forma ordinaria, dice en secreto: *Te igitur, &c.* y en la misma voz secreta se dice todo lo demás del Canon, sino es quando se nota lo contrario.

3 Al decir: *Ac petimus*, pone sobre el Altar las manos estendidas fuera del Corporal, y luego que haya concluido aquellas palabras, besa en medio el Altar. Al ponerle derecho, dice: *Uti accepta habeas*, y juntando las manos ante el pecho, dice: *Et benedicas*. Pone luego la mano izquierda sobre el Altar, y con la derecha estendida, hace tres Cruces sobre toda la Oblata, diciendo: *Hæc ✠ dona, Hæc ✠ munera, Hæc ✠ Sancta Sacrificia illibata*, uniendo las acciones con las palabras; de suerte, que al formar la linea recta, diga la palabra *Hæc*, y al formar la transversal, diga la palabra: *do-na*, y assi de las demás; observando tambien lo dicho en la Rubrica antecedente, num. 11. Despues de lo qual estendidas las manos ante el pecho, prosigue: *In primis, que tibi offerimus, &c.* y al pronunciar

20 se juntan las manos ante el pecho; mas no dexa de ser muy probable lo contrario, conforme á lo dicho, lib. 2. Rubr. 4. num. 6.

RUBRICA VIII.

Del Canon de la Missa, hasta la Consagracion.

1 **G**Avanto, Bauldri, Tonclio, y otros, son de sentir, que al mismo tiempo, que se dicen las primeras palabras del Canon: *Te igitur, &c.* se deben levantar las manos, y los ojos; pero la sentencia mas comun, y mas conforme á la misma Rubrica, es, que dichas palabras se deben decir despues de executadas las referidas acciones. Quarti, part. 2. tit. 8. sec. 1. dub. 1. Merati, in hoc tit. n. 1. ubi refert alios quam plurimos.

2 Conforme á lo qual, dichos los *Sanctus*, en la forma notada, y vuelta con la mano siniestra la hoja donde está el principio del Canon, estando recto el Sacerdote en medio del Altar, estiende las manos ante el pecho, levantalas un poco, sin alçar con ellas; al mismo tiempo, que las manos, levanta tambien los ojos al Cruci-

fixo, y los baxa luego: junta despues las manos ante el pecho, y postrandose profundamente sobre el Altar, con las manos puestas sobre él en la forma ordinaria, dice en secreto: *Te igitur, &c.* y en la misma voz secreta se dice todo lo demás del Canon, sino es quando se nota lo contrario.

3 Al decir: *Ac petimus*, pone sobre el Altar las manos estendidas fuera del Corporal, y luego que haya concluido aquellas palabras, besa en medio el Altar. Al ponerle derecho, dice: *Uti accepta habeas*, y juntando las manos ante el pecho, dice: *Et benedicas*. Pone luego la mano izquierda sobre el Altar, y con la derecha estendida, hace tres Cruces sobre toda la Oblata, diciendo: *Hæc ✠ dona, Hæc ✠ munera, Hæc ✠ Sancta Sacrificia illibata*, uniendo las acciones con las palabras; de suerte, que al formar la linea recta, diga la palabra *Hæc*, y al formar la transversal, diga la palabra: *do-na*, y assi de las demás; observando tambien lo dicho en la Rubrica antecedente, num. 11. Despues de lo qual estendidas las manos ante el pecho, prosigue: *In primis, que tibi offerimus, &c.* y al pronunciar

el nombre del Papa, inclina la cabeza ázia el Miffal. Merati, *supr. n. 4.* Exprefsa tambien el nombre del Obifpo Diocéfano, y por privilegio concedido á España, fe exprefsa tambien el nombre de fu Rey. Veafe lo dicho *lib. 1. Rubr. 12. num. 4.*

4. Mientras dice en fecreto eftas palabras: *Memento Domine famulorum, famularumque tuarum*, tiene todavia eftendidas las manos ante el pecho, y despues de dichas palabras, las junta ante el pecho, y las levanta hafta cerca de la barba: Merati, *supr. num. 4.* Olalla, *tom. 1. num. 271.* puestas afsi las manos, é inclinada la cabeza ázia la Hoftia, teniendo los ojos abiertos, fe detiene como el efpcio de un Padre nuestro, haciendo memoria de aquellos por quienes intenta aplicar el Sacrificio. Merati, *supr.* Lo que fe ha dicho de detenerfe el efpcio de un Padre nuestro, fe debe entender en fupoficion de haber hecho antes de la Miffa los Mementos, como todos los Autores lo encargan, para no fer molefto á los oyentes, y la misma Rubrica lo dice tambien.

5. Acabado el Memento, endereza la cabeza, y eftendidas las manos ante el pecho,

profigue en fecreto: *Et omnium circumstantium*, y luego el *Communicantes*, inclinando la cabeza ázia el Miffal al nombre de *Maria*, y tambien al de aquellos Santos, que fe nombran en el *Communicantes*, fi aquel dia fe reza, ó hace conmemoracion de alguno de ellos: *Idem supr. n. 10.* pero al nombre de *Jefus*, inclina ázia la Cruz. Quando al fin del *Communicantes* dice: *Per eundem Christum*, &c. fin inclinar la cabeza, junta las manos ante el pecho. Al decir: *Hanc igitur*, las abre, fin apartarlas, vueltas ázia abaxo las palmas, y afsi las eftiende fobre la Oblata; de fuerte, que parte de las manos efté fobre el Caliz, y parte fobre la Hoftia, Cruzado el dedo pulgar derecho fobre el izquierdo, no debaxo de las manos, fino encima de ellas. *Decr. 208.* En quanto á variarfe el *Communicantes*, y *Hanc igitur*, veafe lo dicho *lib. 1. Rubr. 12. num. 5.* Afsi tiene las manos hafta el *Per Christum Dominum nostrum*, y entonces las cierra ante el pecho, y profigue: *Quam oblationem*, &c. Al decir: *Quæsumus*, pone la mano izquierda fobre el Altar, y con la diestra eftendida, hace tres Cruces continuadas fobre toda

la Oblata, diciendo en secreto:
Bene ✠ dictam; Adscrip ✠ tam;
Ra ✠ tam.

9 En lo que se ha dicho en el numero antecedente, convienen todos los Autores; mas la dificultad està, que deberá hacer el Sacerdote, mientras se dicen las palabras: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris,* que median entre las primeras Cruces yà dichas, y las dos, que restan. Muchos con Gavanto enseñan, que dichas palabras: *Rationabilem, &c.* se han de pronunciar antes de concluir las tres Cruces yà dichas, haciendolas para esto con alguna lentitud, y continuando despues sin interrupcion las dos Cruces siguientes, y así se practica regularmente, pero esta opinion no parece bien fundada; porque de la misma Rubrica se ve con bastante claridad, que al pronunciar la palabra: *Ratam,* se concluye el tercer signo; por consiguiente, no pueden incluirse en él las palabras: *Rationabilem, &c.*

10 Otros quieren, que mientras se pronuncian dichas palabras, tenga el Sacerdote la mano derecha al ayre: mas quién no ve, quan indecorosa accion es tener suspena en el ayre la mano; quando aún mientras se

vuelve una hoja del Missal con la una mano, uniformemente reprueban los Autores tener suspena en el ayre la otra?

11 Otros finalmente dicen, que mientras se pronuncian las referidas palabras, ponga la mano sobre el Altar, y luego continúe los dos signos siguientes: mas esto parece contrario à la disposicion de la Rubrica 7. del Missal, en la qual, dando forma general de bendecir, ó signar alguna cosa, se dice, que antes se deben juntar ante el pecho las manos.

12 Por lo qual, dexadas las referidas opiniones, parece mas conforme à la Rubrica la de *Merati sobre esta Rubrica*, donde con otros, que cita, ensaña, que concluidos los tres signos arriba dichos, se deben juntar las manos ante el pecho, y tenerlas así mientras se dice: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris.*

13 Conforme à lo qual, volviendo à tratar de lo que con tan larga digressión, mas no inutil, se ha interrumpido; hechos los tres signos dichos, junta el Sacerdote las manos ante el pecho, diciendo: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris.* Al decir: *ut nobis,* dexa la mano siniestra sobre el Altar,

y luego hace una Cruz sobre la Hostia , diciendo : *Cor* ✠ *pus*, y otra sobre el Caliz , diciendo : *Et San* ✠ *guis* , y volviendo à juntar las manos ante el pecho , prosigue : *fiat dilectissimi* , &c. y al pronunciar : *Iesu* , inclina à la Cruz la cabeza. Así en esta ocasion , como en otras en los signos , que se hacen solamente sobre la Hostia , no se baxa la mano sobre ella , sino que se tira la linea en la misma altura , que quando se bendice toda la Oblata.

14 Si hay Formas , que consagrar en algun vaso , le descubre aora con la mano derecha , y le coloca al lado de la Epistola cerca del Caliz. Gavanto , p. 2. tit. 8. lit. b.

15 En el interin , que dice : *Qui pridè , quam pateretur* , limpia las hiemas de los dedos pollice , è indice de ambas manos sobre el Corporal , y al decir : *Accipit panem* , toma con el pollice , è indice de la mano derecha la Hostia por la parte , que mira àzia su pecho , ayudandose , para hacerlo con mas facilidad , del pollice , è indice de la mano izquierda ; al decir : *In sanctas , ac venerabiles manus suas* , aplica la mano izquierda à la Hostia , y teniendola entre los polices , è indices de ambas

manos estendidos , y juntos los demás dedos por debaxo de la misma Hostia , y algo levantados del Corporal , levanta los ojos al Crucifixo , diciendo : *Et elevatis oculis* , y baxandolos luego , prosigue : *Ad te Deum Patrem Omnipotentem* , inclinando la cabeza al Crucifixo , al decir : *tibi gratias agens* , aparta entonces la mano derecha , y formando con ella una Cruz sobre la Hostia dice : *Bene* ✠ *dixit*.

16 Vuelve luego à tomar la Hostia con ambas manos , como se ha dicho arriba , y prosigue diciendo : *fregit* , *deditque* , &c. en habiendo dicho : *ex hoc omnes* , pone ambos codos sobre el Altar , è inclinado con cabeza , y algo de ombros : Baul. part. 3. tit. 8. Rub. 5. n. 2. dice las palabras de la Consagracion en secreto , con toda reverencia , y devocion , sin distincion , ni pausa entre una , y otra palabra , sino diciendolas en un mismo contexto , y sin mover la cabeza , ni acercarla tanto à la Hostia , que la humedezca con el aliento.

17 Dichas las palabras de la Consagracion , adora la Hostia , arrodillandose hasta la tierra con sola la rodilla derecha , y para hacer mas comodamente la genuflexion retirando un po-

16 los codos asentará las muñecas sobre el borde del frontal, cuidando no sacar fuera de los Corporales la Sagrada Hostia: hecha esta primera adoracion, la levanta perpendicularmente, fixos los ojos en ella, y de fuerte, que ni la Hostia se levante sobre el Caliz, ni muy lentamente, ni con demasiada priessa, ni la detenga mucho despues de haber levantado lo que comodamente pudiere, y los musculos de los dedos pulgares, y todas las estremidades de los demás dedos estén juntos para mayor seguridad de la Sagrada Hostia.

18 Levantada la Hostia en la forma dicha, la dexará despues solamente con la mano derecha, sobre el Corporal, y luego se arrodillará con las muñecas puestas sobre el borde del frontal, sin sacar los dedos fuera del Corporal, ni separar los polices de los indices, lo que observará hasta la segunda ablucion, sino es que haya de tomar la Hostia con ellos.

19 Si se consagraron Formas en algun vaso, se cubre à este tiempo, y luego quitando la hijuela de sobre el Caliz con el dedo mayor, y el indice de la mano derecha, unido con el pollice: *Merati, p. 2. tit. 10. n.*

5. la pondrá à la misma mano en el quadro, que le toca del Corporal, pero de fuerte, que parte de ella quede sobre el Purificador, para tomarla con mas facilidad, quando sea necesario. Quitar la hijuela antes de la genuflexion, es abuso.

20 Despues de la genuflexion, quitada la hijuela, purificará los dedos sobre el Caliz, si fuere necesario, no estregandolos contra su labio, sino frotando uno con otro en medio del Caliz: Luego dirá en secreto: *Simili modo, &c.* al decir: *Accipiens in sanctas, ac venerabiles manus suas*, toma el Caliz con ambas manos por entre los dedos mayores, è indices, asfiendole por el mastil, ò por entre la copa, y nudo del medio, y levantandole un poco con los quatro referidos dedos, y los menores puestos sobre el nudo lo vuelve à poner en su sitio, sin apartar la mano siniestra, con que le tendrá asido del mastil; al decir *Item tibi gratias agens*, levantando la mano derecha, que entre tanto estaba puesta de canto sobre el Corporal, con los tres dedos estendidos, y juntos hace un signo sobre la copa del Caliz, diciendo: *Bene ✠ dixit*, y prosigue lo demás hasta *omnes*.

21 Para decir las palabras de la Consagracion, tomará el Caliz con la mano derecha, del nudo de debaxo de la Copa, y con la siniestra por debaxo del pie con los tres dedos estendidos, y juntos, y el pollice, é indice sobre el mismo pie, y teniéndole un poco levantado del Altar: Bustamente, *lib. 2. cap. 2. num. 23.* y los codos sobre él, dirá las palabras de la Consagracion del Sanguis: *Hic est enim, &c.* con las mismas circunstancias, que se notaron arriba numero 16. en la Consagracion de la Hostia.

22 Dichas las palabras de la Consagracion, assentará el Caliz sobre el Corporal, y estendidas las manos sobre él en la forma ordinaria, se arrodilla, diciendo al mismo tiempo: *Hæc quæscumque, &c.* Puesto ya en pie, toma el Caliz con las dos manos del mismo modo, que antes de Consagrarle, y lo levanta perpendicularmente al par del sitio, que antes ocupaba; pero de suerte que su pie no exceda los ojos del Sacerdote, que deben estár fixos en él, dexalo despues sobre el Corporal con sola la mano derecha, y cubriendole luego con la hijuela, hace genuflexion.

RUBRICA IX.

Del Canon despues de la Consagracion, hasta el Pater noster.

1 **D** Espues de la genuflexion, estando derecho en medio del Altar con las manos estendidas ante el pecho, como á las Oraciones, dirá en secreto: *Unde, & memores, &c.* Al decir: *de tuis donis ac datis*, junta las manos ante el pecho, y luego dexando la izquierda sobre el Corporal, hace tres Cruces sobre el Caliz, y Hostia, diciendo: *Hostiam ✠ puram, Hostiam ✠ Sanctam, Hostiam ✠ Immaculatam,* y prosigue diciendo: *Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ*, haciendo á estas palabras una Cruz solamente sobre la Hostia en la misma altura que las antecedentes, y luego otra sobre el Caliz diciendo: *Et Calicem ✠ Salutis perpetuæ*: Estendidas despues las manos ante el pecho, prosigue: *Supra quæ, &c.*

2 Al fin de esta Oracion, en habiendo dicho: *Immaculatam Hostiam*, juntas las manos ante el pecho, se postra profundamente sobre el Altar, de modo, que la cabeza iguale con la copa del Caliz, y las ma-

21 Para decir las palabras de la Consagracion, tomará el Caliz con la mano derecha, del nudo de debaxo de la Copa, y con la siniestra por debaxo del pie con los tres dedos estendidos, y juntos, y el pollice, é indice sobre el mismo pie, y teniéndole un poco levantado del Altar: Bustamente, *lib. 2. cap. 2. num. 23.* y los codos sobre él, dirá las palabras de la Consagracion del Sanguis: *Hic est enim, &c.* con las mismas circunstancias, que se notaron arriba numero 16. en la Consagracion de la Hostia.

22 Dichas las palabras de la Consagracion, assentará el Caliz sobre el Corporal, y estendidas las manos sobre él en la forma ordinaria, se arrodilla, diciendo al mismo tiempo: *Hæc quæscumque, &c.* Puesto ya en pie, toma el Caliz con las dos manos del mismo modo, que antes de Consagrarle, y lo levanta perpendicularmente al par del sitio, que antes ocupaba; pero de suerte que su pie no exceda los ojos del Sacerdote, que deben estár fixos en él, dexalo despues sobre el Corporal con sola la mano derecha, y cubriendole luego con la hijuela, hace genuflexion.

RUBRICA IX.

Del Canon despues de la Consagracion, hasta el Pater noster.

1 **D** Espues de la genuflexion, estando derecho en medio del Altar con las manos estendidas ante el pecho, como á las Oraciones, dirá en secreto: *Unde, & memores, &c.* Al decir: *de tuis donis ac datis*, junta las manos ante el pecho, y luego dexando la izquierda sobre el Corporal, hace tres Cruces sobre el Caliz, y Hostia, diciendo: *Hostiam ✠ puram, Hostiam ✠ Sanctam, Hostiam ✠ Immaculatam,* y prosigue diciendo: *Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ*, haciendo á estas palabras una Cruz solamente sobre la Hostia en la misma altura que las antecedentes, y luego otra sobre el Caliz diciendo: *Et Calicem ✠ Salutis perpetuæ*: Estendidas despues las manos ante el pecho, prosigue: *Supra quæ, &c.*

2 Al fin de esta Oracion, en habiendo dicho: *Immaculatam Hostiam*, juntas las manos ante el pecho, se postra profundamente sobre el Altar, de modo, que la cabeza iguale con la copa del Caliz, y las ma-

manos toquen el Altar en la misma forma, que otras veces, y dice: *Supplices te rogamus*, &c. Al llegar à las palabras: *Ex hac Altaris participatione*, estiende las manos sobre el Corporal, y besa el Altar, levantasse luego, y junta las manos ante el pecho, diciendo entre tanto: *Sacrosanctum filii tui*, y assentando la mano siniestra de canto sobre el Corporal, hace con la derecha una Cruz sobre la Hostia diciendo: *Corsus*, y otra sobre el Caliz, diciendo: *Et sanguinem sumpserimus*; al decir: *Omni benedictione Coelesti*, se signa à sí mismo con los tres dedos sueltos de la mano derecha, retirando un poco el pollice, è indice juntos, para no tocar con ellos la Casulla, distribuyendo de suerte dichas palabras, que al decir: *Omni benedictione*, se signe en la frente; al decir: *Coelesti*, en el pecho; al decir: *Et gratia*, en el ombro izquierdo; al decir: *repleamur*, en el derecho; y al decir: *Per eundem Christum Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho. Merati, p. 2. tit. 9. num. 3.

3 Estiende despues las manos ante el pecho, y dice en secreto; *Memento etiam Domine*

famulorum famularumque tuarum, &c. en diciendo: *in somno pacis*, vuelve à juntar las manos ante el pecho, levantalas hasta la barba, y con los ojos abiertos mirando àzia la Hostia consagrada, se detiene algun poco de tiempo, como se dixo antes, haciendo memoria de aquellos Difuntos, por quienes intenta orar.

4 Hecha la Commemoracion dicha, estiende las manos ante el pecho, y pone derecha la cabeza, y prosigue en secreto: *Ipsis Domine*, &c. Al decir: *Per eundem Christum Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho, è inclina al Sacramento la cabeza, levatala luego, y puesta la mano siniestra sobre el Corporal, se hiere con los tres dedos de la derecha el pecho, diciendo con voz algo levantada: *Nobis quoque peccatoribus*, sin inclinar la cabeza à este tiempo, sino teniendola recta. *Idem supr. num 5.*

5 Prosigue despues en secreto: *Famulis tuis*, &c. con las manos estendidas ante el pecho, y al decir: *Per Christum*, &c. las junta ante el pecho: en habiendo dicho: *Semper bona creas*, dexando la mano siniestra sobre el Corporal, hace con la derecha tres signos sobre el Caliz,

liz, y Hostia, diciendo en secreto: *Sancti ✠ ficas, vivi ✠ ficas: Bene ✠ dicis, & presta nobis*, y quitando luego la hijuela al Caliz, hace genuflexion.

6 Toma despues con toda reverencia la Hostia con el dedo pulgar, é indice de la mano derecha, ayudandose del pulgar, é indice de la siniestra, con la qual asirá luego el nudo de medio del Caliz con los tres dedos sueltos, y el pollice, é indice juntos; sube despues con la derecha la Hostia sobre el Caliz, y con la misma Hostia forma tres cruces de labio à labio, sin sacarla fuera de la copa, ni tocar el labio del Caliz con la Hostia, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Per ip ✠ sum, & cum ip ✠ so; & in ip ✠ so*, y luego trayendo la Hostia recta azia el pecho, forma con ella otra Cruz, diciendo: *Est tibi Deo Patri ✠ Omnipotenti*, y otra diciendo: *in unitate Spiritus ✠ Sancti*. Estas dos ultimas Cruces se han de formar entre el labio del Caliz, y el pecho, y para formar la linea transversal, se ha de encorvar algo el brazo izquierdo, para no passar sobre él la Hostia. *Idem supr. n. 5. Baul. part. 3. tit 9. n. 3.*

7 Luego que se acabaron

los signos antecedentes, pone la Hostia derecha sobre la copa del Caliz, y al mismo tiempo, que dice: *Omnis honor, & gloria*, levanta con la mano izquierda el Caliz como quatro dedos, llevando tambien sobre él la derecha con la Hostia: baxa luego el Caliz, y dexando la Hostia en su lugar purifica sobre la copa del Caliz los dedos polices, é indices de ambas manos, y cubriendo con la hijuela el Caliz, hace genuflexion.

RUBRICA X.

Del Pater noster, y lo demás hasta la Comunión.

I **D**espues de la genuflexion, estando recto el Sacerdote, estiende sobre el Corporal las manos, y dice en voz clara: *Per omnia secula seculorum*: Respondido por el Ministro: *Amen*, dice en voz clara: *Oremus*, juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza al Sacramento, y prosigue con las manos juntas, diciendo: *Preceptis salutari-bus, &c.* Al empezar el *Pater noster*, estiende las manos ante el pecho, y puestos los ojos en el

liz, y Hostia, diciendo en secreto: *Sancti ✠ ficas, vivi ✠ ficas: Bene ✠ dicis, & presta nobis*, y quitando luego la hijuela al Caliz, hace genuflexion.

6 Toma despues con toda reverencia la Hostia con el dedo pulgar, é indice de la mano derecha, ayudandose del pulgar, é indice de la siniestra, con la qual asirá luego el nudo de medio del Caliz con los tres dedos sueltos, y el pollice, é indice juntos; sube despues con la derecha la Hostia sobre el Caliz, y con la misma Hostia forma tres cruces de labio à labio, sin sacarla fuera de la copa, ni tocar el labio del Caliz con la Hostia, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Per ip ✠ sum, & cum ip ✠ so; & in ip ✠ so*, y luego trayendo la Hostia recta azia el pecho, forma con ella otra Cruz, diciendo: *Est tibi Deo Patri ✠ Omnipotenti*, y otra diciendo: *in unitate Spiritus ✠ Sancti*. Estas dos ultimas Cruces se han de formar entre el labio del Caliz, y el pecho, y para formar la linea transversal, se ha de encorvar algo el brazo izquierdo, para no passar sobre él la Hostia. *Idem supr. n. 5. Baul. part. 3. tit 9. n. 3.*

7 Luego que se acabaron

los signos antecedentes, pone la Hostia derecha sobre la copa del Caliz, y al mismo tiempo, que dice: *Omnis honor, & gloria*, levanta con la mano izquierda el Caliz como quatro dedos, llevando tambien sobre él la derecha con la Hostia: baxa luego el Caliz, y dexando la Hostia en su lugar purifica sobre la copa del Caliz los dedos polices, é indices de ambas manos, y cubriendo con la hijuela el Caliz, hace genuflexion.

RUBRICA X.

Del Pater noster, y lo demás hasta la Comunión.

I **D**espues de la genuflexion, estando recto el Sacerdote, estiende sobre el Corporal las manos, y dice en voz clara: *Per omnia secula seculorum*: Respondido por el Ministro: *Amen*, dice en voz clara: *Oremus*, juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza al Sacramento, y prosigue con las manos juntas, diciendo: *Præceptis salutariibus, &c.* Al empezar el *Pater noster*, estiende las manos ante el pecho, y puestos los ojos en el

el Sacramento , prosigue hasta el fin , y respondido por el Ministro : *Amen* , dexando la mano izquierda sobre el Corporal , saca de debaxo de él con la derecha la Patena , dexala alli cerca , y tomando el Purificador con los tres dedos sueltos , lo estrega con él levemente , y dexa el Purificador arrimado á la orilla del Corporal .

2 Purificada la Patena , la toma con la mano diestra entre el indice , y dedo mayor , y la assienta sobre el Purificador : Merati , *part. 2. tit. 10. n. 2.* con el extremo , ó punta , mirando su parte dorada ázia el Corporal , y el brazo derecho assentado sobre el Altar . Tomada la Patena en la forma dicha , dize en secreto : *Liberanos quasumus* , inclinando la cabeza al nombre de Maria ; al decir : *Da propitius pacem* , poniendo la mano siniestra debaxo del pecho , se signa desde la frente al pecho , y del ombro izquierdo al derecho , con la Patena vuelta de ancho ázia su cara : *Decr. 380.* y acabado dicho signo , besa la Patena en la parte superior por la parte de adentro , y prosigue : *In diebus nostris* , &c.

3 Entre tanto , que vá diciendo : *In diebus nostris* , &c.

pone la Patena debaxo de la Hostia , ayudandose para esto del pollice , é indice de la mano siniestra , y dexa la Patena en medio del Corporal ; pero de suerte , que parte de ella estrive sobre el pie del Caliz , para que no se le peguen algunas particulas , y á su tiempo se pueda tomar con mas comodidad : Merati , *supr. n. 3.* quita despues la hijuela , y hace genuflexion , toma la Hostia con la mano derecha entre los dedos pollice , é indice , ayudandose tambien con el dedo indice de la izquierda , levantando sobre el Caliz , y subiéndolo entonces la mano siniestra la tiene con ambas manos .

4 Teniendo assi la Hostia , empieza á dividirla con la mano derecha , por la parte de arriba con toda reverencia , dividela por medio , ó en partes iguales , diciendo al mismo tiempo : *Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum* ; al *Iesum* , inclina la cabeza á la Hostia , al decir : *Filium tuum* , pone la parte de la Hostia , que tiene en la mano derecha , sobre la Patena , y luego con la misma mano quita una pequeña parte de la parte de abaxo á la parte de Hostia , que tiene en la mano

izquierda, diciendo: *Qui tecum vivit, & regnat*, al decir: *In unitate*, dexa en la Patena con la misma mano siniestra la otra mitad de Hostia, sobreponiendola algo à la otra mitad, pone despues la mano siniestra en el nudo del Caliz, y entre tanto, teniendo en la mano derecha sobre la copa del Caliz la particula, dice en voz clara: *Per omnia secula seculorum*, respondido por el Ministro: *Amen*, hace con la misma particula tres cruces de labio à labio del Caliz sin tocarle con la Hostia, diciendo en la misma voz: *Pax ✠ Domini, sit ✠ semper, vobis ✠ cum.* Respondido *Et cum Spiritu tuo* por el Ministro, dexa caer en el Caliz la particula, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Hac commixtio, &c.* inclinando la cabeza al Sacramento al decir: *Iesu Christe*: acabada dicha Oracion, purifica los dedos sobre el Caliz, y cubriendolo con la hijuela, se arrodiilla.

5 Inclinado despues con cabeza, y algo de ombros, y juntas las manos ante el pecho: *Merati, part. 2. tit. 10. num. 5. Baul. part. 3. tit. 5. n. 6.* dice en voz clara: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi*, dichas es-

tas palabras, dexa la mano derecha sobre el Corporal, y con la diestra hiere el pecho, diciendo en la misma voz: *Misere-re nobis*, y sin juntar las manos, sino permaneciendo siempre con la izquierda sobre el Corporal, y con la cabeza inclinada, como arriba, profi-gue los *Agnus* hiriendose otras dos veces el pecho con solos los tres dedos sueltos, sin tocar la Cafulla con el pollice, è indice, ni los Corporales con los demàs dedos.

6 Dichos los *Agnus*, se inclina medianamente sobre el Altar, puestas las manos juntas sobre él en la misma forma, que otras veces, y dice en secreto: *Domine Iesu Christe, &c.* concluda la ultima Oracion, hace genuflexion con especial reverencia por ir à recibir el Sacramento: *Quarti, part. 2. tit. 10. in explicat. lit. n. 4.* y al mismo tiempo, que se va levantando de la genuflexion, dice: *Panem Caelestem accipiam, &c.* para denotar asì el ferviente deseo de recibirle; sin aguardar à decir dichas palabras despues de haberse levantado. *Idem supr.* Toma despues la Hostia entre el pollice, è indice de la mano derecha, ayudandose del pollice, è indice de la izquierda, en-
tre

tre los quales la pone luego, de modo, que la parte, que corresponde à la siniestra, quede un poco encima de la otra, pero haciendo forma circular, ò redonda. Merati, *part. 2. tit. 10. num. 12.*

7 Tomada afsi la Hostia, pone con la mano derecha la Patena entre el dedo indice, y el annular de la izquierda, la qual tendrá levantada como quatro dedos del Corporal, sin assentar el codo sobre el: *Idem supr. ni la deat el cuerpo, pero si algo inclinada la cabeza, y ombros; y con los tres dedos de la mano derecha estendidos, y juntos se hiere lentamente el pecho diciendo en voz mediocre: Domine non sum dignus, profiguiendo despues en secreto: ut intres, &c.* y teniendo entre tanto la mano arrimada al pecho, pero sin tocarlo con el dedo pollice, è indice, lo qual repite del mismo modo otras dos veces, con la advertencia tambien de passar siempre la mano por debaxo de la Patena. Olall. *tom. 1. num. 333.*

8 Repetido tres veces en la forma dicha el *Domine non sum dignus, &c.* se pone derecho, toma despues ambas partes de la Hostia de la mano siniestra, con el dedo pulgar, è indice de

la derecha, quedandose con la Patena en la mano siniestra, y se signa con la Hostia à sí mismo, diciendo en secreto: *Corpus Domini nostri, &c.* Al decir *Iesu*, inclina la cabeza al Sacramento, y la Cruz, ò signo que hace no ha de exceder de un palmo en lo alto, y en lo ancho, ò linea transversal, no ha de salir de la Patena. Merati, *part. 2. tit. 10. num. 12.* Puestos despues los codos sobre el Altar, è inclinado medianamente, recibe con toda reverencia las dos partes de la Hostia de una vez, acomodando la parte, que està à la siniestra, sobre la que està à la diestra, y sin dexar entre tanto la Patena de la mano siniestra, puestas yá ambas partes de la Hostia sobre la lengua, las dexa humedecer un poco; porque no se peguen al paladar, y las traga sin masticarlas, ni demenuzarlas con los dientes, y si sucediere pegarse al paladar alguna particula, no la mueva con el dedo, sino procure separarla con la lengua, y si no lo pudiere conseguir facilmente, tome el Sanguis, y aún las abluciones. *Idem supr. num. 13.*

9 Consumida la Hostia, pondrà la Patena sobre el Corporal, un poco sobrepuesta al pie del Caliz: Basso, *tom. 2. pag.*

422. §. 69. y sobre la Patena se purificará los dedos al ayre, por si en ellos se hubiessen pegado alguna particula: Olalla. tom. 1. n. 337. puesto despues derecho, juntas las manos, y levantadas sus extremidades hasta la barba, inclina un poco la cabeza, y se detiene así algun poco de tiempo en la meditacion del Santissimo Sacramento.

10 Despues de la meditacion, aparta las manos de delante del rostro, y dexando la siniestra sobre el Corporal, con la diestra descubre el Caliz diciendo entre tanto en secreto: *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi?* hace genuflexion, toma la Patena con la mano derecha, y recoge las particulas, levantando para esto un poco con la mano siniestra el extremo del Corporal, que está ázia el pecho. Merati, *supr.* num. 1. Purificado el Corporal sube con la mano derecha la Patena sobre la copa del Caliz, llevandola de plano, porque no caygan las particulas, tubé al mismo tiempo la mano siniestra, y puesta en ella la Patena, la purifica con las hiemas de los dedos pulgar, è indice de la mano derecha, sin pegar con la Patena golpes sobre el Caliz, ni mudarla à la mano derecha pa-

ra purificarla con la izquierda.

11 Purificada la Patena, la dexará sobre el Corporal, sin soltarla de la mano siniestra, y purificará sobre el Caliz los dedos pulgar, è indice de la mano derecha: Olalla, tom. 1. num. 339. con los quales, unidos entre sí, y los restantes sueltos, toma el Caliz por el nudo debaxo de la copa, como le tomó para alzarlo: Gavanto, *part. 2. tit. 10. lit. 1.* Piffart, *part. 2. tit. 10. num. 15.* (aunque Bustamante, Olalla, y otros, quieren, que en esta ocasion se tome por debaxo del nudo cerca del pie) al tiempo de tomarlo, y no antes, dice en secreto: *Calicem salutaris accipiam, &c.* y signandote despues con el mismo Caliz, de la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, sin subirlo mas arriba de los ojos, ni sacarlo del Corporal al formar la linea transversal, dice en secreto al mismo tiempo: *Sanguis Domini nostri, &c.* inclinando la cabeza al cesa.

12 Hecho el signo, pone la Patena debaxo de la barba, pero sin tocarla con ella, y recibe con toda reverencia el *Sanguis* enteramente de una voz, como quieren algunos: Castald. *lib. 2. cap. 8. num. 9.* Biffo, *lit.*

f. num. 88. ó en tres veces, como quieren otros: Gavanto, *part. 2. tit. 10. lit. v.* Bauldr. *part. 3. tit. 10. Rub. 5. num. 2.* sin lamer los labios del Caliz, ni los suyos, como hacen algunos. Si la particula quedare pegada al Caliz, se podrá con el dedo indice arrimar al labio del Caliz, y tomarla con la lengua; mas nunca se tomará puesta en el dedo: Podrase tambien dexar allí, y tomarla con la primera purificacion, y este segundo modo es mas aprobado de los Autores.

13 Si se hubiessen consagrado Formas en algun vaso, se pondrán en el Sagrario despues de tomado el *Sanguis*, y la primera purificacion; mas si se consagraron sobre el mismo Corporal, se pondrán en el vaso destinado, luego que se consumio la Hostia, antes de recoger los fragmentos, ó particulas, observando antes, y despues las debidas reverencias: Merati, *supr. n. 16.* Baul. *supr. Rub. 7. n. 1.* Como se haya de dar la Comunión, assi dentro de la Misa como fuera de ella, se dirá en el Capitulo 4.

14 Recibido el *Sanguis*, estiendo el brazo derecho con el Caliz al lado de la Epistola, y teniendole al ayre sobre el

Altar, le echa el Ministro otro tanto vino, como preparò para la consagracion: Gavanto, *supr. lit. y.* diciendo entre tanto en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* aunque muchos Autores dicen, que dicha Oracion se ha de decir antes de alargar el Caliz, para tomar la purificacion, teniendole asido con la mano sobre el Altar. Merati, *supr. num. 19.* Valpi, *Brev. instr. num. 139.*

15 Concluida la Oracion: *Quod ore, &c.* levanta la Patena, que entre tanto estaba en la mano siniestra sobre el Corporal, y puesta debaxo de la barba, recibe la purificacion por el mismo labio del Caliz, por donde recibì el *Sanguis*. Si por justas causas no tomasse en esta purificacion la cantidad de vino, que se dixo arriba, mueva el vino, que tomò à un lado, y otro del Caliz, para que assi se absuma todo el *Sanguis*. Bauldri, *supr. num. 4.*

16 Tomada la purificacion, pondrà la Patena en el lado del Evangelio sobre el Corporal, y y sin limpiarse la boca, ni los labios del Caliz con los dedos, como lo hacen algunos, tomará el Caliz con ambas manos, con los seis dedos sueltos por debaxo de la copa, y los poli-

ces, è indices sobre la boca del Caliz, è inclinando la cabeza à la Cruz, se apartará un poco al lado de la Epistola, donde teniendo el Caliz levantado del Altar, labará los dedos pollice, è indices sobre la boca del mismo Caliz con vino, y agua.

17 Purificados los dedos, toma con la mano izquierda el purificador, dexando todavia la diestra sobre la boca del Caliz, aplica despues la mano siniestra con el Purificador ázia el Caliz, y baxando entonces la derecha, toma con ambas el Purificador, y se limpia con él ambos polices, à indices, diciendo à este tiempo, y no antes: *Corpus tuum Domine, &c.* en secreto. Bauldri, *supr.*

18 Despues de concluir esta Oracion dexa el Purificador cerca del Corporal, y juntando las manos ante el pecho, llega à medio del Altar, y hace venia à la Cruz, toma luego con la mano siniestra el Purificador, y con la derecha el Caliz por el nudo, y aplicando la mano siniestra con el Purificador ázia el pecho, toma la ablucion de una vez. Merati, *supr. num. 22.*

19 Tomada la ablucion, dexa el Caliz sobre el Corporal: *Idem supr.* y tomando con am-

bas manos el Purificador, se limpia la boca, y luego con la derecha tan solamente limpia el Caliz, teniendolo con la izquierda afsido del nudo, luego lo pondrá fuera del Corporal à la parte del Evangelio, y el Purificador sobre él, y sobre el Purificador la Patena, y la hijuela redonda. Despues de esto, doblará luego los Corporales en esta forma: La hijuela, con que se cubre el Caliz, pondrá en la faxa de medio, que corresponde al lado de la Epistola; doblará despues, primeramente la parte del Corporal, que corresponde al pecho del Celebrante, sobre esta doblará la que corresponde al Retablo, despues con la mano derecha, la parte, que corresponde al lado de la Epistola, y ultimamente con la siniestra, la parte, que corresponde al lado del Evangelio.

20 Doblados los Corporales en la forma dicha, toma con la mano siniestra la bolsa, y con la diestra los pondrá dentro de ella, dexa la bolsa tendida sobre la Ara, y cubre con ambas manos el Caliz con su velo, y pone sobre él la bolsa: finalmente, entrando la mano izquierda por debaxo del velo, toma, el Caliz por el nudo, y puef-

puesta la derecha sobre la bolsa, assienta el Caliz en medio de la Ara, acomodando el velo, de suerte, que cubra todo el Caliz, à lo menos por la parte anterior. Idem *supr.* Decr. 92.

21 Si se hubiere de decir otra Missa, como el dia de Navidad, no purificarà el Caliz, sino que despues de haber consumido, con toda diligencia el *Sanguis*, cubrirà el Caliz con la Patena, y sobre ella pondrà la hijuela redonda, y dexarà assi en medio del Corporal; juntas despues las manos ante el pecho, dirà estando en medio del Altar: *Quod ore sumpsimus, &c.* y haciendo venia à la Cruz, passará al lado de la Epistola, donde purificará los dedos en algun vaso, que para esto estará preparado, ministrando el Acolyto vino, y agua, y luego, tomando el Purificador, los entregará, diciendo entre tanto: *Corpus tuum Domine, &c.* Dexado el Purificador cerca del Corporal, irá con las manos juntas ante el pecho, al medio del Altar, donde despues de hacer venia à la Cruz, pondrà sobre la Patena la Hostia para la Missa siguiente, y cubrirà con la hijuela redonda, y el velo.

22 En la segunda, y tercera Missa prepara el Caliz en el

extremo del Corporal, sin sacarlo fuera de el, y si advirtiere, que al tiempo de prepararlo quedan algunas gotas de vino, ò agua dentro del Caliz separadas de lo restante, las procurará unir, ladeando à un lado, y otro el Caliz; pero no las limpiará con el Purificador, como en otras Missas.

23 En la tercera Missa, tomará las abluciones acostumbres, y despues de ellas echará el Acolyto al Caliz las que estaban en el vaso, y las sumirá el mismo Celebrante, por las particulas que puede haber en ellas. Lo qual se observará tambien proporcionalmente, quando se dicen dos Missas en diferentes Lugares.

RUBRICA XL

De la Comunión; y Oraciones ultimas.

I **C**Olocado sobre la Ara el Caliz, junta las manos ante el pecho, y haciendo reverencia à la Cruz, vá al lado de la Epistola, donde lee en voz clara, y con las manos juntas ante el pecho, la *Antiphona Communio*, despues de la qual vuelve al medio del Altar, y habiendole besado, y di-

puesta la derecha sobre la bolsa, assienta el Caliz en medio de la Ara, acomodando el velo, de suerte, que cubra todo el Caliz, à lo menos por la parte anterior. Idem *supr.* Decr. 92.

21 Si se hubiere de decir otra Missa, como el dia de Navidad, no purificarà el Caliz, sino que despues de haber consumido, con toda diligencia el *Sanguis*, cubrirà el Caliz con la Patena, y sobre ella pondrà la hijuela redonda, y dexarà assi en medio del Corporal; juntas despues las manos ante el pecho, dirà estando en medio del Altar: *Quod ore sumpsimus, &c.* y haciendo venia à la Cruz, passará al lado de la Epistola, donde purificará los dedos en algun vaso, que para esto estará preparado, ministrando el Acolyto vino, y agua, y luego, tomando el Purificador, los entregará, diciendo entre tanto: *Corpus tuum Domine, &c.* Dexado el Purificador cerca del Corporal, irá con las manos juntas ante el pecho, al medio del Altar, donde despues de hacer venia à la Cruz, pondrà sobre la Patena la Hostia para la Missa siguiente, y cubrirà con la hijuela redonda, y el velo.

22 En la segunda, y tercera Missa prepara el Caliz en el

extremo del Corporal, sin sacarlo fuera de èl, y si advirtiere, que al tiempo de prepararlo quedan algunas gotas de vino, ò agua dentro del Caliz separadas de lo restante, las procurará unir, ladeando à un lado, y otro el Caliz; pero no las limpiará con el Purificador, como en otras Missas.

23 En la tercera Missa, tomará las abluciones acostumbres, y despues de ellas echará el Acolyto al Caliz las que estaban en el vaso, y las sumirá el mismo Celebrante, por las particulas que puede haber en ellas. Lo qual se observará tambien proporcionalmente, quando se dicen dos Missas en diferentes Lugares.

RUBRICA XL

De la Comunión; y Oraciones ultimas.

I **C**Olocado sobre la Ara el Caliz, junta las manos ante el pecho, y haciendo reverencia à la Cruz, vá al lado de la Epistola, donde lee en voz clara, y con las manos juntas ante el pecho, la Antiphona *Communio*, despues de la qual vuelve al medio del Altar, y habiendole besado, y di-

dicho : *Dominus vobiscum*, como otras veces, vuelve al Missal, y dice las Oraciones con el mismo orden, y numero, que las primeras : excepto en las Missas de feria en Quaresma, en las quales, despues de las Oraciones ordinarias, añade la Oracion : *Super Populum*, diciendo antes de ella : *Oremus*, y *Humiliate capita vestra, Deo*, inclinando al mismo tiempo la cabeza.

2. Concluida enteramente la ultima Oracion, y no antes, cierra el Missal con la mano derecha, de modo, que sus hojas miren àzia el Caliz, y puestas las manos juntas al pecho vuelve al medio del Altar, y le besa en medio ; vuelve despues al Pueblo, y dice : *Dominus vobiscum*, y estando así vuelto al Pueblo, y las manos juntas ante el pecho, dice : *Ite Missa est*, y por el mismo camino vuelve al Altar. Si hubiere de decir : *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, los dice despues de vuelto al Altar, y teniendo las manos juntas ante el pecho.



RUBRICA XII.

De la bendicion al fin de la Missa, y Evangelio de S. Juan.

1 **D**espues de haber dicho : *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, puestas las manos juntas sobre el Altar en la misma forma, que antes de la Consagracion, y teniendo inclinada la cabeza, y algo de ombros, Merati, *part. 2. tit. 12. n. 1.* Baul. *part. 3. cap. 5. n. 6.* dice en secreto : *Placeat tibi, &c.* concluida esta Oracion, pone las manos estendidas de una, y otra parte sobre el borde del Altar, y le besa en medio, puesto despues recto, junta las manos ante el pecho, las estiende, y levanta hasta los ombros, sin alzar con ellas, al mismo tiempo de levantar las manos, levanta tambien los ojos àzia el rostro del Crucifixo, diciendo en voz clara : *Benedicat vos Omnipotens Deus*, al decir la palabra *Deus*, inclina la cabeza al Crucifixo, y junta las manos ante el pecho, y con los ojos baxos àzia la tierra vuelve sobre su mano derecha al Pueblo.

2 Estando yá vuelto al Pueblo.

dicho : *Dominus vobiscum*, como otras veces, vuelve al Missal, y dice las Oraciones con el mismo orden, y numero, que las primeras : excepto en las Missas de feria en Quaresma, en las quales, despues de las Oraciones ordinarias, añade la Oracion : *Super Populum*, diciendo antes de ella : *Oremus*, y *Humiliate capita vestra, Deo*, inclinando al mismo tiempo la cabeza.

2. Concluida enteramente la ultima Oracion, y no antes, cierra el Missal con la mano derecha, de modo, que sus hojas miren àzia el Caliz, y puestas las manos juntas al pecho vuelve al medio del Altar, y le besa en medio ; vuelve despues al Pueblo, y dice : *Dominus vobiscum*, y estando así vuelto al Pueblo, y las manos juntas ante el pecho, dice : *Ite Missa est*, y por el mismo camino vuelve al Altar. Si hubiere de decir : *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, los dice despues de vuelto al Altar, y teniendo las manos juntas ante el pecho.



RUBRICA XII.

De la bendicion al fin de la Missa, y Evangelio de S. Juan.

1 **D**espues de haber dicho : *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, puestas las manos juntas sobre el Altar en la misma forma, que antes de la Consagracion, y teniendo inclinada la cabeza, y algo de ombros, Merati, *part. 2. tit. 12. n. 1.* Baul. *part. 3. cap. 5. n. 6.* dice en secreto : *Placeat tibi, &c.* concluida esta Oracion, pone las manos estendidas de una, y otra parte sobre el borde del Altar, y le besa en medio, puesto despues recto, junta las manos ante el pecho, las estiende, y levanta hasta los ombros, sin alzar con ellas, al mismo tiempo de levantar las manos, levanta tambien los ojos àzia el rostro del Crucifixo, diciendo en voz clara : *Benedicat vos Omnipotens Deus*, al decir la palabra *Deus*, inclina la cabeza al Crucifixo, y junta las manos ante el pecho, y con los ojos baxos àzia la tierra vuelve sobre su mano derecha al Pueblo.

2 Estando yá vuelto al Pueblo.

blo, pone la mano siniestra debaxo del pecho, y estendiendo la derecha, forma una Cruz diciendo en voz clara: *Pater*, &c. Esta Cruz se ha de formar de modo, que al decir: *Pater*, suba recta la mano al par de la frente; al decir: *Et Filius*, baxe al par del pecho; y al decir: *Et Spiritus Sanctus*, haga la linea transversal desde el ombro izquierdo al derecho; Merati, *supr. n. 3.* junta luego las manos ante el pecho, y perficionando el circulo, vuelve sobre su derecha á la parte del Evangelio.

3 Para decir el ultimo Evangelio, estando recto con el rostro ázia la esquina del Altar, y con las manos juntas ante el pecho, dice en voz clara: *Dominus vobiscum*, y lo demás como en el primer Evangelio, con la advertencia, que si lo dice por la tablilla, al signarla pone la mano izquierda sobre el Altar. Al llegar á las palabras: *Et Verbum caro factum est*, puestas las manos sobre el borde del Frontal, se arrodilla con sola la rodilla derecha ázia la esquina del Altar, y no ázia el Aquilon, y concluidas las referidas palabras, luego se levanta, y con las manos juntas al pecho prosigue lo restante

del Evangelio; despues del qual no dice: *Per Evangelica dicta*, ni besa el libro, ni tablilla, y si lo ha dicho por el Missal, lo cierra con la mano derecha, de modo, que sus hojas miren á la parte del Evangelio.

4 Leído el ultimo Evangelio, llega con las manos juntas al pecho, al medio del Altar, hace vénia á la Cruz, levanta con ambas manos la parte del velo de delante sobre la bolsa de los Corporales, y tomando despues el Caliz por el nudo con la mano siniestra, puesta la diestra de plano sobre la bolsa, retirandose algo ázia la parte del Evangelio, vuelve sobre su mano derecha; esto es, con la cara ázia el lado de la Epistola, y baxa de suerte, que no vuelva enteramente la espalda á la Cruz. *Idem supr. num. 10.*

5 Estando ya delante de la infima grada, vuelve el rostro ázia el Altar, y hace inclinacion de cabeza, y ombros á la Cruz. Vease lo dicho *lib. 2. cap. 1. §. 4.* Si en el Altar hay Tabernaculo con Sacramento, hace genuflexion, y no despues otra reverencia, como algunos lo hacen por entender mal la Rubrica. Gavanto, *part.*

2. tit. 12. lit. b. Hecha la debida reverencia, toma de mano del Acolyto el Bonete, y cubierta con él la cabeza, empieza la Antiphona: *Trium puerorum*, &c. la qual se dice doble, quando tambien la Missa lo es, y en el tiempo Pasqual se le añade: *Alelluia*. Merati, *supr.* num. 12.

6 Concluida dicha Antiphona, ó empezada tan solamente, si la Missa es Semidoble, dirá el Cantico: *Benedicite*, &c. aunque la Missa haya sido de *Requiem*: Olalla, tom. 1. n. 391. en el camino hará las mismas reverencias, y genuflexiones, que al salir á decir Missa, las quales se pueden vér en el lib. 2. Rub. 2. n. 4. y siguientes.

7 En llegando á la Sacrificia, hará reverencia á la Cruz con cabeza, y algo de ombros cubierta todavia la cabeza con el Bonete, y despues dexado el Caliz, se desnudará guardando el orden contrario, que al vestirse; esto es, dexando primero, lo que para vestirse tomó en ultimo lugar, &c. y besando aquellos ornamentos, que besó al vestir: Despues de desnudado encargan comunmente los Autores, que se laven las manos, pero no será culpa alguna el omitirlo, pues

no lo pide la Rubrica, como lo encarga antes de decir Missa.

8 Si el Sacerdote hubiese de desnudarse en el mismo Altar, despues del ultimo Evangelio llegará á medio del Altar, y hecha vénia á la Cruz, volverá al mismo lado del Evangelio; y alli se desnudará con el mismo orden, sin omitir entre tanto la Antiphona: *Trium puerorum*, y Cantico. Lo que se ha de omitir en Missas de *Requiem*, se puede vér en el lib. 1. Rub. 5. §. 3.

CAPITULO IV.

Del modo de dar la Comunión en la Missa Rezada, y fuera de ella.

I **E**L tiempo propio de dar la Comunión es inmediatamente despues de haber recebido el Celebrante el *Sanguis*. Recebido pues el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la hijuela, y si las Formas se consagraron en algun vaso, se pondrá este en medio del Corporal, retirando el Caliz ázia el lado de la Epistola, pero dentro del Corporal. Si las Formas se consagraron sobre el mismo Corporal, haciendo primero genuflexion las pondrá en

2. tit. 12. lit. h. Hecha la debida reverencia, toma de mano del Acolyto el Bonete, y cubierta con él la cabeza, empieza la Antiphona: *Trium puerorum*, &c. la qual se dice doble, quando tambien la Missa lo es, y en el tiempo Pasqual se le añade: *Alelluia*. Merati, *supr.* num. 12.

6 Concluida dicha Antiphona, ó empezada tan solamente, si la Missa es Semidoble, dirá el Cantico: *Benedicite*, &c. aunque la Missa haya sido de *Requiem*: Olalla, tom. 1. n. 391. en el camino hará las mismas reverencias, y genuflexiones, que al salir á decir Missa, las quales se pueden vér en el lib. 2. Rub. 2. n. 4. y siguientes.

7 En llegando á la Sacrificia, hará reverencia á la Cruz con cabeza, y algo de ombros cubierta todavia la cabeza con el Bonete, y despues dexado el Caliz, se desnudará guardando el orden contrario, que al vestirse; esto es, dexando primero, lo que para vestirse tomó en ultimo lugar, &c. y besando aquellos ornamentos, que besó al vestir: Despues de desnudado encargan comunmente los Autores, que se laven las manos, pero no será culpa alguna el omitirlo, pues

no lo pide la Rubrica, como lo encarga antes de decir Missa.

8 Si el Sacerdote hubiese de desnudarse en el mismo Altar, despues del ultimo Evangelio llegará á medio del Altar, y hecha vénia á la Cruz, volverá al mismo lado del Evangelio; y alli se desnudará con el mismo orden, sin omitir entre tanto la Antiphona: *Trium puerorum*, y Cantico. Lo que se ha de omitir en Missas de *Requiem*, se puede vér en el lib. 1. Rub. 5. §. 3.

CAPITULO IV.

Del modo de dar la Comunión en la Missa Rezada, y fuera de ella.

I **E**L tiempo propio de dar la Comunión es inmediatamente despues de haber recebido el Celebrante el *Sanguis*. Recebido pues el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la hijuela, y si las Formas se consagraron en algun vaso, se pondrá este en medio del Corporal, retirando el Caliz ázia el lado de la Epistola, pero dentro del Corporal. Si las Formas se consagraron sobre el mismo Corporal, haciendo primero genuflexion las pondrá en

en la Patena delante del Caliz. Si hubiere de sacar el Copon del Sagrario, despues de abrirlo sin separar el dedo pollice del indice, hara genuflexion, y en poniendolo sobre el Corporal, le quitará la cubierta, y volverá à hacer genuflexion. Concluida la Confesion, que entre tanto dirá el Ministro, hara genuflexion el Celebrante, y retirandose un poco al lado del Evangelio, volverá de cara á los que han de comulgar, y dirá en voz clara: *Misereatur vestri, &c.* aunque sea uno solo el que ha de recibir la Comunión. Al decir: *Et remissionem ✠ peccatorum vestrorum*, puesta la mano siniestra debaxo del pecho, hará una Cruz de arriba abaxo con la mano derecha, sobre los Circunstantes, y respondido por el Ministro *Amen*, volverá al medio del Altar, y hará genuflexion.

2 Despues de la genuflexion, toma con la mano siniestra sin desunir el dedo pollice, é indice, la Patena, ó Copon, y con el pollice, é indice de la mano derecha una Forma, y teniendola un poco levantada, de forma, que la mano estrive sobre el borde del Copon, ó sobre el filo de la Patena, vuelve con gravedad à

los que han de comulgar, y dice en voz clara: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tolit peccata mundi*, y luego en la misma voz: *Domine non sum dignus, ut intres sub lectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.* Repetido el *Domine non sum dignus* por otras dos veces, empezará à dar la Comunión por el primero, que estuviere al lado de la Epistola, y continuará hasta acabar la fila de los que hubieren de comulgar, y acabada aquella, volverá de nuevo al lado de la Epistola si hubiessse otros que comulgar: al dar la sagrada Forma, hará con ella una Cruz sobre la Patena sin exceder sus límites, diciendo: *Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam eternam. Amen.* inclinando la cabeza à la palabra: *Iesu.*

3 Si entre los que comulgan hubiessse algun Sacerdote, se pondrá Estola al cuello, y se arrodillará en la grada superior separado de los demás, y se le dará la Comunión antes, que à los demás. Si hubiere de comulgar el Ministro, que assiste à la Misa, se le dará tambien la Comunión antes que à otros; arrodillandole para esto en medio del Altar en la grada superior. Merati. p. 2. tit. 10. n. 24.

4 Quando es grande el numero de los que han de comulgar, aprueban algunos Autores, que en la mano izquierda lleve el Sacerdote otro Purificador distinto de el de la Miffa para secar con él los dedos pollice, è indice humedecidos con la saliva de los que comulgan, pero con la prevencion, de que antes se froten dichos dedos entre sí sobre el Copon, para que ayga en él alguna particula, que puede estar pegada. Merat. *supr. n. 26. Lacr. lib. 6. part. 2. n. 491.* Si por alguna justa causa hubiere de partirse alguna Forma, se hará sobre el Corporal, y no de otra suerte. Olla. *tom. 1. n. 465.* Tambien se cuidará de no apartar mucho del Copon, ò Patena la mano con la Forma, por el peligro de caer fuera alguna particula, aunque no menos debe cuidarse de no arrimar demasiadamente à los que comulgan la Patena con peligro de echar con el aliento alguna Forma fuera de ella.

5 Concluida la Comunión vuelve al Altar llevando el indice, y pollice de la mano derecha sobre el borde del Copon, ò Patena: si hubiessen sobrado algunas Formas, que no se hubiessen de reservar en el Sagra-

rio, las sumirá sin hacer antes genuflexion: si se hubiere de entrar el Copon en el Sagrario, puesto sobre el Corporal, se arrodillará antes de cubrirlo, y despues de haberlo puesto en el Sagrario, se arrodillará tambien antes de cerrar la puerta. Despues de haber sumido las Formas, que sobraron, purificará la Patena sobre el Caliz; y tambien con la misma Patena el Corporal sobre que se consagraron, y proseguirá despues lo restante de la Miffa, como en el *n. 13 de la Rubr. 10.* En orden à dar la Comunión en Miffas de Requiem, vease lo dicho *lib. 1. Rubr. 5. §. 5. n. 23.*

6 Aunque en los primeros doce siglos no se permitia dar la Comunión fuera de la Miffa, como lo refiere Vanespiano, citado de Meratispero segun la costumbre de estos tiempos, se puede dar tambien antes de la Miffa, y despues de ella inmediatamente, y tambien en otros tiempos no Inmediatos à la Miffa.

7 Si se diere la Comunión inmediatamente antes de la Miffa por alguna justa causa, pues sin ella no es decente hacerlo: Merat. *supr. n. 33. Baul. part. 1. cap. 8. n. 13.* puesto el Caliz en la parte del Evangelio,

y estendidos los Corporales, se abrirà el Sagrario, y hecha genuflexion, se sacará el Copon, el qual puesto sobre el Corporal, se le quitará la cubierta, y luego se hará genuflexion: entre tanto el Ministro habrá dicho la Confesion, despues de la qual dará la Comunion como se ha dicho arriba.

8 Concluida la Comunion, vuelto al Altar, y dexado sobre él el Copon, y sobre este los dedos con que tocó el Sacramento, podrá decir: *O Sacrum convivium, &c.* con su Versiculo, y Oracion: *Deus qui nobis, ó en tiempo Pasqual: Spiritum nobis,* como en el Ritual; pero no hay obligacion de decirlos: luego hará genuflexion, y cubriendo el Copon, lo pondrá en el Sagrario, arrodillandose tambien antes de cerrar éste. Despues de cerrado el Sagrario, lavará los dedos en algun vaso, que para este fin estará preparado en el mismo Altar con Purificador, y volviendo el rostro ázia el Pueblo con las manos juntas ante el pecho, dará la bendicion á los que ha comulgado, diciendo: *Benedictio Dei Omnipotentis, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper;* y el Ministro ref-

ponde: *Amen;* observando en esta bendicion, lo mismo que en otras de poner la mano sinistral baxo el pecho, y con la diestra estendida forma una Cruz de arriba abaxo, y del ombro izquierdo al derecho. Despues de dar la bendicion, vuelve al Altar, y acomodando el Caliz, y registrando el Missal en la forma dicha en el ingreso al Altar, baxará al Plano, y empezará la Misa.

9 Es abuso muy notable dar la Comunion despues de haber dicho el Sacerdote la Confesion, y besado el Altar á las palabras: *Quorum reliquie hic sunt:* Lacroix, lib. 6. part. 2. num. 250. como tambien el dar la bendicion con el mismo Copon; pues este Rito solo lo prescribe el Ritual para con los enfermos, á quienes se dá el Viatico. Merati, *suprá.*

10 Si la Comunion se diere inmediatamente despues de la Misa, será con las mismas circunstancias, que antes de empezar la Misa, sin omitir tampoco la bendicion, no obstante haberse dado poco antes en la Misa.

11 Para dar la Comunion en otras ocasiones, fuera de las ya dichas, despues de haber lavado las manos, pondrá el Sa-

terate sobre el Roquete; ó Sobrepelliz, Estola del color del Oficio del dia, como lo dice el Ritual Romano, ó de color blanco, como quieren algunos, podráse tambien poner la Estola sobre la Alba, pero en tal caso, deberá cruzarse ante el pecho con los remates del cingulo: Gavanto, *part. 1. tit. 1. lit. m.* y cubierta la cabeza con Bonete, si fuere Sacerdote Secular, tomará la bolsa de Corporales ante el pecho, y la llave del Sagrario, si antes no está puesta en el Altar, y llevando el Ministro delante, irá con pasos modestos haciendo genuflexion quitado el Bonete si passare por delante de Altar en que haya Tabernaculo del Santísimo Sacramento.

12 En llegando al Altar, donde ha de dar la Comunión, dará el Bonete al Ministro, y hará genuflexion, sube al Altar, y sin besarle, desdobra el Corporal, y luego pone la llave en la puerta del Sagrario: despues de esto juntas las manos ante el pecho (segun el uso comunísimo de España, de que atestigua Bultam. *lib. 3. cap. 3. n. 5.*) baxa á la infima grada, hace genuflexion, y signandose desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho di-

ce: *In nomine Patris, &c.* y respondido por el Ministro: *Ad Deum, &c.* omitido el Psalmo, dice signandose como antes *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, respondido por el Ministro: *Qui fecit, &c.* inclínase profundamente el Sacerdote, y dice la Confesion, despues de la qual, el Ministro dice: *Misereatur, &c.* y respondido *Amen* por el Sacerdote, prosigue el Ministro diciendo la Confesion, y entre tanto subiéndole el Sacerdote al Altar, hace lo que queda dicho en los numeros antecedentes.

13 Esta costumbre parece loable; pero pues ni el Ritual Romano prescribe, que se diga dicha Antiphona: *Intraibo, &c.* ni comunmente los Autores mas clasicos; podrá omitirse sin culpa alguna, como no haya escandalo en ello; y así diciendo el Ministro la Confesion mientras el Sacerdote desdobra los Corporales, y abre el Sagrario, se podrá hacer lo demás en la forma ya dicha; y lo que en contra dice Olalla, carece de fundamento.

14 Una cosa hay que advertir aqui; y es, que aunque algunos Autores dicen, que los dedos con que se tocó el Sacramento se han de lavar en el vaso

lo pasa esto antes preparado en el Altar, despues de cubierto el Copon antes de entrarlo en el Sagrario; pero la sentencia mas comun es, que deben lavarse despues de haber entrado el Copon en el Sagrario, y todos convienen, en que ha de ser antes de dár la bendición à los que comulgan.

CAPITULO V.

De las Ceremonias de la Missa Rezada delante del Santissimo Sacramento.

Aunque el Ceremonial de Obispos, lib. 1. cap. 12. amonesta que no se diga Missa en Altar, en que está expuesto el Santissimo Sacramento, y lo mismo ordena el Decreto 249. del Indice; sin embargo Gavanto, Merati, Bauldri, y otros muchos dicen, que habiendo alguna causa justa, como en la Octava de Corpus, en las Quarenta Horas, y otras funciones semejantes, se podrá decir, no solamente Missa solemne, mas tambien rezadas, especialmente donde hubiere costumbre, la qual, en sentir del citado Bauldri, ha prevalecido yá en las mas Iglesias: Pues por quanto en di-

chas Missas se deben observar algunas ceremonias particulares, se ponen aqui las que pertenecen à las rezadas: sacadas todas ellas de los Autores arriba citados, reservando las que pertenecen à las solemnes al cap. 3. del lib. 3.

2 Lo primero, en llegando el Sacerdote à parage desde donde se vea el Santissimo Sacramento, quita el Bonete, y se lo dá al Acolyto.

3 Lo segundo, en llegando al Altar, se arrodilla ante su infima grada en el plano, con ambas rodillas, y juntamente inclina la cabeza profundamente; pero todas las demás genuflexiones, despues de ésta, las hace con sola la rodilla derecha, menos la ultima, como se dirá en su proprio lugar, puestas las manos sobre el borde del Frontal, y sin inclinar la cabeza.

4 Lo tercero, en habiendo subido al Altar, dexa el Caliz, como en otras Missas, en el lado del Evangelio, y antes de estender los Corporales, se arrodilla: desplegados los Corporales, y puesto el Caliz sobre ellos, se arrodilla, y passa al lado de la Epistola á registrar el Missal: en volviendo despues al medio del Altar, se arrodilla, y apartandose un poco al lado del Evan-

Lo pasa esto antes preparado en el Altar, despues de cubierto el Copon antes de entrarlo en el Sagrario; pero la sentencia mas comun es, que deben lavarse despues de haber entrado el Copon en el Sagrario, y todos convienen, en que ha de ser antes de dár la bendición à los que comulgan.

CAPITULO V.

De las Ceremonias de la Missa Rezada delante del Santissimo Sacramento.

Aunque el Ceremonial de Obispos, lib. 1. cap. 12. amonesta que no se diga Missa en Altar, en que está expuesto el Santissimo Sacramento, y lo mismo ordena el Decreto 249. del Indice; sin embargo Gavanto, Merati, Bauldri, y otros muchos dicen, que habiendo alguna causa justa, como en la Octava de Corpus, en las Quarenta Horas, y otras funciones semejantes, se podrá decir, no solamente Missa solemne, mas tambien rezadas, especialmente donde hubiere costumbre, la qual, en sentir del citado Bauldri, ha prevalecido yá en las mas Iglesias: Pues por quanto en di-

chas Missas se deben observar algunas ceremonias particulares, se ponen aqui las que pertenecen à las rezadas: sacadas todas ellas de los Autores arriba citados, reservando las que pertenecen à las solemnes al cap. 3. del lib. 3.

2 Lo primero, en llegando el Sacerdote à parage desde donde se vea el Santissimo Sacramento, quita el Bonete, y se lo dá al Acolyto.

3 Lo segundo, en llegando al Altar, se arrodilla ante su infima grada en el plano, con ambas rodillas, y juntamente inclina la cabeza profundamente; pero todas las demás genuflexiones, despues de ésta, las hace con sola la rodilla derecha, menos la ultima, como se dirá en su proprio lugar, puestas las manos sobre el borde del Frontal, y sin inclinar la cabeza.

4 Lo tercero, en habiendo subido al Altar, dexa el Caliz, como en otras Missas, en el lado del Evangelio, y antes de estender los Corporales, se arrodilla: desplegados los Corporales, y puesto el Caliz sobre ellos, se arrodilla, y passa al lado de la Epistola á registrar el Missal: en volviendo despues al medio del Altar, se arrodilla, y apartandose un poco al lado del Evan-

gelo, baxa, sin volver entera-
mente la espalda al Santísimo
Sacramento.

5 Lo quarto, estando ya
en el plano, antes de decir: *In
nomine Patris, &c.* se arrodilla
con una sola rodilla sobre la
ultima grada, sin inclinar la ca-
beza.

6 Lo quinto, acabada la
Confesion, sin hacer genufle-
xion sube al Altar, y antes de
inclinarse sobre él, se arrodilla,
y en habiendo dicho: *Oramus te
Domine, &c.* y besado el Altar,
se arrodilla antes de pasar á la
parte de la Epistola.

7 Lo sexto, Dicho el In-
troito, llega al medio del Al-
tar, y se arrodilla, dice los Ky-
ries, y Gloria, y acabados, be-
sa el Altar: apartase un poco
al lado del Evangelio, y dice:
Dominus vobiscum, sin volver la
espalda al Santísimo Sacra-
mento; pero del todo vuelto
de cara ázia el Pueblo, vuelve
despues al medio, y haciendo
genuflexion, passa al lado de
la Epistola, donde dice: *Ore-
mus*, y lo demás, como en
otras Missas.

8 Lo septimo, en llegando
despues al medio del Altar, ha-
ce genuflexion antes de decir:
Munda cor meum, &c. y con-
cluida esta Oracion, y el *Iube*

Domine benedicere; antes de apar-
tarse para decir el Evangelio,
se arrodilla otra vez.

9 Lo octavo, en habiendo
dicho el Evangelio, y besado-
lo al fin, como en otras Missas,
vuelve al medio del Altar, y si
hay *Credo*, se arrodilla luego
antes de empezarlo, pero si no
le hay, despues de arrodillarse,
besa el Altar, y vuelve al Pue-
blo para decir: *Dominus vobis-
cum*, como antes se dixo; y
volviendo al medio, se arrodi-
lla, y lo mismo hace despues
del *Credo*, quando le hay.

10 Lo nono, despues de
haber dicho: *Oremus*, Oferto-
rio, y lo demás, hace genufle-
xion, y se aparta como en
otras Missas al lado de la Epis-
tola á preparar el Caliz, y de-
xandolo despues en el mismo
sitio, vuelve con las manos jun-
tas ante el pecho al medio del
Altar, hace genuflexion, y es-
tendiendo el brazo, toma el
Caliz, y le ofrece como en
otras Missas.

11 Lo decimo, despues de
haber bendecido la Oblata, sin
juntar las manos se arrodilla
luego, y en levantandose, vá
recto ázia el lado de la Epis-
tola, y baxando sus gradas, la-
ba las manos estando vuelto de
rostro ázia el Pueblo, pero de
suer-

fuerte, que no vuelva la espalda al Sacramento, vuelve despues á subir por el mismo lado por donde baxò, y en llegando al medio del Altar, hace genuflexion, y dice: *Suscipe, &c.*

12 Lo undecimo, dicha la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* besa el Altar, y se arrodilla para decir: *Orate fratres,* y lo dice vuelta la espalda ázia la esquina del Evangelio, y sin perficionar la vuelta, ó circulo, vuelve al medio del Altar, donde hace genuflexion, y profigue lo demás como en otras Missas, hasta la sumpcion.

13 Lo duodecimo, despues de haber tomado la primera purificacion, dexa el Caliz fuera del Corporal, hace genuflexion, vá al lugar donde está el Caliz, y alli se purifica los dedos, dexando despues el Caliz en el mismo sitio, llega al medio del Altar, hace genuflexion, y estendiendo el brazo toma el Caliz.

14 Lo decimotercio, tomada la ablucion, y acomodado el Caliz en medio del Altar, como en otras Missas, hace genuflexion, y vá al lado de la Epistola á decir el *Communio*, llega despues á medio del Altar, hace genuflexion, besa el Altar, y

vuelve, como se dixo antes á decir: *Dominus vobiscum*, vuelve otra vez al medio del Altar, hace genuflexion, y passa al lado de la Epistola á decir las Oraciones, despues de las quales vá al medio del Altar, hace genuflexion, besa el Altar, y vuelve al Pueblo como antes en el lado del Evangelio, donde dice: *Dominus vobiscum*, y *Ite Missa est*, pero si hubiere de decir: *Benedicamus Domino*, en habiendo dicho: *Dominus vobiscum* vuelve al medio del Altar, hace genuflexion, y dice despues: *Benedicamus, &c.*

15 Lo decimoquarto, dicho: *Ite Missa est*, llega á medio del Altar, hace genuflexion, y puesto despues inclinado sobre el Altar, dice: *Placeat tibi Sancta Trinitas, &c.* acabada esta Oracion, besa el Altar, y luego dice: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, y sin inclinar la cabeza como en otras Missas á la palabra *Deus*, se arrodilla, y levantandose, y luego volviendose al Pueblo como arriba, bendice al Pueblo en la forma acostumbrada, y sin perficionar el circulo, ni volver al medio del Altar, vuelve al lado del Evangelio, y dice el ultimo Evangelio signando el libro, ó la tablilla, pero no el Altar, si

lo dixere de memoria. Al *Verbum caro factum est*, no se arrodilla como otras veces ázia la esquina del Altar, sino un poco ázia el Sacramento.

16 Lo decimoquinto, en llegando despues al medio del Altar, hace genuflexion, levanta sobre la bolsa de Corporales la parte del velo del Caliz, que cae delante, y baxa por el lado del Evangelio sin volver la espalda al Sacramento, y en el plano se arrodilla con las dos rodillas, é inclina tambien profundamente la cabeza como al principio; y lo mismo hace el Ministro no solamente en esta ocasion, sino tambien siempre, que passare de un lado á otro del Altar. En habiendose apartado del Altar á distancia de donde no se vé el Sacramento, toma el Bonete de mano del Ministro, y puesto en la cabeza, vuelve á la Sacristia.

17 De lo dicho se vé, que en dichas genuflexiones se ha de observar esta regla, que quando el Sacerdote llega al medio del Altar, la primera accion ha de ser arrodillarse, y despues besar el Altar; pero quando está en medio del Altar, y ha de volver al Pueblo, primero ha de besar el Altar, y despues arrodillarse, y luego

volver al medio á arrodillarse, menos despues de la bendicion.

18 Se debe advertir, que quando se dice Misa votiva privada del Santissimo Sacramento, aunque esté expuesto, no se puede decir por esto *Gloria*, ni *Credo*, como se dixo en las Rubricas generales, y consta, en quanto al *Credo*, del Decreto 330. Tambien se ha de advertir, que se puede hacer Commemoracion del Santissimo Sacramento expuesto en las Missas privadas en todas las Fiestas, que no sean de primera, ó segunda Classe, y aun en estas se podrá hacer commemoracion baxo de una terminacion en las Missas Solemnes, como se vé por el Decreto 121.

CAPITULO VI.

De las Ceremonias de la Misa privada delante del proprio Obispo.

1 **C**OMunmente aconsejan los Autores, que el Sacerdote, que ha de celebrar ante su proprio Obispo ha de tener dispuesto el Caliz sobre el Altar, y el Missal abierto antes que el Prelado venga á la Iglesia, y tambien será bien esté revestido para no hacerle esperar. En llegando, pues

lo dixere de memoria. Al *Verbum caro factum est*, no se arrodilla como otras veces ázia la esquina del Altar, sino un poco ázia el Sacramento.

16 Lo decimoquinto, en llegando despues al medio del Altar, hace genuflexion, levanta sobre la bolsa de Corporales la parte del velo del Caliz, que cae delante, y baxa por el lado del Evangelio sin volver la espalda al Sacramento, y en el plano se arrodilla con las dos rodillas, é inclina tambien profundamente la cabeza como al principio; y lo mismo hace el Ministro no solamente en esta ocasion, sino tambien siempre, que passare de un lado á otro del Altar. En habiendose apartado del Altar á distancia de donde no se vé el Sacramento, toma el Bonete de mano del Ministro, y puesto en la cabeza, vuelve á la Sacristia.

17 De lo dicho se vé, que en dichas genuflexiones se ha de observar esta regla, que quando el Sacerdote llega al medio del Altar, la primera accion ha de ser arrodillarse, y despues besar el Altar; pero quando está en medio del Altar, y ha de volver al Pueblo, primero ha de besar el Altar, y despues arrodillarse, y luego

volver al medio á arrodillarse, menos despues de la bendicion.

18 Se debe advertir, que quando se dice Misa votiva privada del Santissimo Sacramento, aunque esté expuesto, no se puede decir por esto *Gloria*, ni *Credo*, como se dixo en las Rubricas generales, y consta, en quanto al *Credo*, del Decreto 330. Tambien se ha de advertir, que se puede hacer Commemoracion del Santissimo Sacramento expuesto en las Missas privadas en todas las Fiestas, que no sean de primera, ó segunda Classe, y aun en estas se podrá hacer commemoracion baxo de una terminacion en las Missas Solemnes, como se vé por el Decreto 121.

CAPITULO VI.

De las Ceremonias de la Misa privada delante del proprio Obispo.

1 **C**OMunmente aconsejan los Autores, que el Sacerdote, que ha de celebrar ante su proprio Obispo ha de tener dispuesto el Caliz sobre el Altar, y el Missal abierto antes que el Prelado venga á la Iglesia, y tambien será bien esté revestido para no hacerle esperar. En llegando, pues

pues el Prelado á la Iglesia, y arrodilládose en su sitial en medio del Presbyterio, ó al lado de la Epístola conforme al Ceremonial de Obispos, saldrá el Sacerdote con Bonete en la cabeza, y en llegando al Altar, quitará el Bonete, y hará la debida reverencia al Altar, y luego profunda reverencia al Prelado, retirándose despues un poco ázia el lado del Evangelio, algo inclinado ázia el Prelado, espera que este haga señal para empezar, despues de la qual inclinase otra vez profundamente al Prelado, y volviéndose algo al Altar, empieza la Misa.

2 En llegando en la Confesion á las palabras: *Et vobis fratres*, en lugar de ellas dice el Celebrante: *Et tibi Pater*, inclinándose al Prelado profundamente, y lo mismo al decir: *Et te Pater*, en lugar de: *Et vos fratres*.

3 Dicho *Gremus*, se inclina profundamente al Prelado, llega despues á medio del Altar delante de la infima grada, y empezando alli en secreto: *Aufer à nobis*, &c. prosigue como en otras Missas.

4 Acabado el Evangelio, no besa el libro, ni dice: *Per Evangelica dicta*, sino que en-

tonces algun Capellan del mismo Obispo con Sobrepelliz, ó à falta de este otro Ministro, lleva el Missal abierto al Prelado, y sin hacer antes reverencia, se lo aplica para besarlo. Despues de haberlo besado el Prelado, cierra el Missal el Ministro, y arrodillándose con una rodilla ázia el Prelado, lleva el Missal al Altar, y lo coloca en su puesto.

5 Lo demás dice como en otras Missas, pero despues de los *Agnus*, en el interin que el Celebrante dice la primera Oracion: *Domine Iesu Christe*, &c. el Ministro arrodillado con ambas rodillas á la diestra del Celebrante tiene el Portapáz levantado sobre el Altar, y concluida dicha Oracion besa el Celebrante el Altar, y luego el Portapáz, diciendo: *Pax tecum*, el Ministro responde: *Et cum spiritu tuo*: levantándose entonces el Ministro, hace genuflexion con una rodilla, y lleva el Portapáz al Prelado, pero antes de dárselo á besar lo limpia con la mano siniestra con la parte del velo con que le tiene asido con la mano derecha, el qual velo debe ser del mismo color que se usó en la Misa. Antes de dárselo á besar no hace el Ministro inclinacion al-

guna al Prelado, pero despues hace genuflexion con una rodilla.

6 Al fin de la Missa despues de haber dicho como en otras: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, vuelve àzia el Prelado inclinandose profundamente, como pidiendo licencia para dar la bendicion, y prosigue despues: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, bendiciendo solamente à los que están à la otra parte del Prelado.

7 Acabado el ultimo Evangelio, vuelve en el mismo sitio àzia el Prelado, hace profunda

reverencia, y aguarda alli hasta que vaya el Prelado; pero si no ha de ir luego, toma el Caliz, y haciendo las debidas reverencias al Altar, y Prelado, puesto el Bonete, vuelve à la Sacristia.

8 Si se dixere Missa delante de Prelado, que no sea proprio del Celebrante, aunque sea Arzobispo, Nuncio, ò Legado Apostolico, solamente se les hará reverencia antes, y despues de la Missa, pero ninguna de las Ceremonias dichas se practicarà con ellos, aunque se les podrá embiar la paz.



LIBRO TERCERO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA Missa Solemne.

MISSA Solemne en sentido riguroso, solamente es la que se canta con Diacono, y Subdiacono, incensacion de Altar, y otros Ritos,

y Ceremonias, que prescribe el Missal, y se diràn adelante. Otras Missas, que no se cantan con el aparato dicho, sino tan solamente con asistencia de dos Acolytos, no son propriamente Solemnes: De unas, y otras

guna al Prelado, pero despues hace genuflexion con una rodilla.

6 Al fin de la Missa despues de haber dicho como en otras: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, vuelve àzia el Prelado inclinandose profundamente, como pidiendo licencia para dar la bendicion, y prosigue despues: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, bendiciendo solamente à los que están à la otra parte del Prelado.

7 Acabado el ultimo Evangelio, vuelve en el mismo sitio àzia el Prelado, hace profunda

reverencia, y aguarda alli hasta que vaya el Prelado; pero si no ha de ir luego, toma el Caliz, y haciendo las debidas reverencias al Altar, y Prelado, puesto el Bonete, vuelve à la Sacristia.

8 Si se dixere Missa delante de Prelado, que no sea proprio del Celebrante, aunque sea Arzobispo, Nuncio, ò Legado Apostolico, solamente se les hará reverencia antes, y despues de la Missa, pero ninguna de las Ceremonias dichas se practicarà con ellos, aunque se les podrá embiar la paz.



LIBRO TERCERO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA Missa Solemne.

MISSA Solemne en sentido riguroso, solamente es la que se canta con Diacono, y Subdiacono, incensacion de Altar, y otros Ritos,

y Ceremonias, que prescribe el Missal, y se diràn adelante. Otras Missas, que no se cantan con el aparato dicho, sino tan solamente con asistencia de dos Acolytos, no son propriamente Solemnes: De unas, y otras

otras tratarèmos en este libro, y tambien de los Ministros, que sirven en ellas.

CAPITULO I.

De la Missa solemne, que propriamente es tal.

§. I.

De lo necessario para la Missa solemne, y preparacion del Celebrante, y Ministros.

1 **P**ara la Missa solemne se preparan en la Sacristia sobre sus caxones, ò sobre alguna Mesa larga todos los Ornamentos necesarios, del color conveniente à la Missa, los del Celebrante en medio, los del Diacono à la diestra, y los del Subdiacono à la siniestra. Se pondrán pues estendidas sobre dicha Mesa, tres Albas, tres Cingulos, tres Amitos, tres Manipulos, dos Estolas, dos Dalmaticas, ò dos Casullas dobladas por delante, si huvieren de usar de ellas; y para el Celebrante Casulla, y Capa Pluvial si huviere Asperges. Incensario, Naveta con Incienso, y Cuchara, y dos Candeleros con velas para los Cerofentarios.

2 En el Altar se pondrán

seis velas en los dias mas clasicos, y en otros quatro. Cerem. Episc. lib. 1. cap. 12. El Missal abierto sobre el Atril en el lado de la Epistola, y en el mismo lado el Portapaz entre los Candeleros. Pondràse al mismo lado la Credencia cubierta de un mantel blanco, à sus dos lados, Vinageras, Campanilla, Tohalla para enjugar las manos, y el libro de las Epistolas, y el de los Evangelios, y donde no los hubiere, se pondrà un Missal. El Caliz se dexarà en medio de la Credencia con Purificador, Patena, Hostia, una pequeña Hijueta sobre ella, que à lo menos por la parte interior sea de lienzo, cubriràse el Caliz con velo, y sobre èl se pondrà la bolsa con los Corporales; pero en aquellas Iglesias, que se acostumbra cubrir con el paño de ombros del Subdiacono el Caliz, y lo demás de la Credencia, se dexarà la bolsa de Corporales sobre dicho paño encima del Caliz, para que à su tiempo la tome mas comodamente el Diacono. Merati, part. 2. tit. 2. n. 22. Bauldri, part. 3. art. 2. n. 6.

3 Cerca de la Credencia se pondrà tambien algun banco de respaldo cubierto con algun paño decente para sentarse el

Ce-

Celebrante, y Ministros si hay sermón, ó à la Gloria, y Credo, si quisieren.

4. A la hora señalada se juntarán en la Sacristia el Celebrante, y demás Ministros, y todos se lavarán las manos. Merati *supr.* Comunmente los Auctores dicen, que el Diacono, y Subdiacono deben ayudar à vestir al Celebrante; pero como lo nota Olalla, *tom. 2. num. 65.* este Rito no está en uso sino para con los Obispos. Tambien algunos son de sentir, que el Diacono, y Subdiacono deben decir al vestirse las Oraciones, que la Iglesia ordena para cada Ornamento; pero otros lo dexan à su libertad, porque las Rubricas solo hablan con el Celebrante. Merati, *supr.* Bauldri, *part. 2. cap. 12. art. 1. n. 3.*

§. II.

De la salida del Celebrante, y Ministros al Altar, è incensacion de él.

5. **R**evestidos el Celebrante, y Ministros, se ponen en medio de la Sacristia mirando àzia el Crucifixo, ó Imagen principal, el Diacono à la diestra del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra,

tra, todos sin Bonetes, el Celebrante prepara luego el Incensario con bendicion, ministrandole la Naveta el Diacono: Bauldri, *p. 3. art. 4. n. 1.* hacen despues todos profunda reverencia à la Cruz, y puestos los Bonetes, van al Altar con este orden. El Thuriferario como dos passos delante de los Ceroferarios, tras estos el Subdiacono, tras este el Diacono, y ultimamente el Celebrante; pero si este fuese con Capa Pluvial para decir *Asperges*, ó para alguna bendicion, en este caso và en medio del Diacono à la diestra, y del Subdiacono à la siniestra: Bauldri, *supr. n. 3.* Merati, *supr.* levantandole ambos por delante la fimbria de la Capa.

6. Si passaren por delante de algun Altar, en que haya Sacramento, todos hacen genuflexion, quitados los Bonetes. Si passaren por delante del Altar mayor, en que no haya Sacramento, el Celebrante quitado el Bonete, hará reverencia à la Cruz, y los demás se arrodillaràn, sino es que sean Canonigos de Iglesia Cathedral. Si passaren por delante de algun Altar, en que se levanta el Sacramento en alguna Missa, se detendrán arrodillados con las
dos

dos rodillas hasta levantar tambien el Caliz, y si se administra la Comunión, se detendrán hasta comulgar el primero, si fueren muchos los que hubieren de comulgar.

7 En llegando al Altar, estando ante su infima grada el Celebrante en medio, el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à su siniestra, el Thuriferario à la diestra del Diacono, y los Ceroferarios el uno à la diestra del Thuriferario, y el otro à la siniestra del Subdiacono, quita el Celebrante el Bonete, y se lo dá al Diacono, el qual lo recibe con ademan de besarlo, y se lo entrega al Maestro de Ceremonias, ò á algun otro Ministro juntamente con el suyo, y el subdiacono tambien dá el suyo, por la otra parte, y los Ceroferarios dexan los Candeleros à los dos lados de la Credencia.

8 Dispuestos en la forma dicha, hace el Celebrante la debida reverencia, y los Ministros, sino son Canonigos, genuflexion, aunque no haya Sacramento, levantados despues, empieza el Celebrante la Misa en voz sumisa; esto es, de suerte, que le oygan los Ministros del Altar; lo que observará en adelante en todo lo que

no hubiere de cantar, ò decir en secreto. Al mismo tiempo que el Celebrante empieza: *In nomine Patris, &c.* empieza tambien el Coro à cantar el Introito. Cerem. Episc. lib. 2. cap. 8. Baul. *supr.* n. 16. Mera. *supr.* tit. 3. n. 27. Quando se signa el Celebrante, se signarán tambien los Ministros, sino se nota en contrario. Quando dice: *Et vobis fratres, & vos fratres*, se inclina algo á los Ministros, primero al Diacono diciendo *vobis*, y despues al Subdiacono diciendo *fratres*, y lo mismo se inclina al decir: *Misereatur, &c.*; pero el Diacono, y subdiacono se inclinan profundamente àzia el Celebrante al decir: *Misereatur, &c.* y en la Confesion, àzia el Altar, y al decir: *tibi Pater, & te Pater*, al mismo Celebrante, permaneciendo inclinados àzia el Altar hasta que el Celebrante haya concluido el *Misereatur*. Al decir: *Indulgentiam, &c.* se ponen derechos, y se signan con el Celebrante, y luego se inclinan algo mas que el Preste, mientras este dice: *Deus tu conversus, &c.* pero no estienen las manos à la palabra *Oremus*.

9 Hecha la Confesion, sube el Celebrante al Altar levantandole algo la Alba por delan-

te el Diacono, y Subdiacono, los quales hacen genuflexion mientras el Celebrante besa el Altar; pero así en esta ocasion, como en otras, en que se arrodillaren, no pondrán las manos en el Altar, sino que las tendrán juntas ante el pecho. El Celebrante despues de haber besado el Altar, vuelve un poco el rostro ázia el lado de la Epistola, entre tanto el Diacono toma del Thuriferario la Naveta, y teniendola en la mano siniestra, de modo, que su abertura mire ázia el Celebrante, le dá con la mano derecha la Cuchara besandola primero en el Cabo, y despues la mano al mismo Celebrante, diciendo: *Benedicite Pater Reuerende.*

10 El Celebrante puesta la mano siniestra debaxo del pecho, toma tres veces Incienso, y la echa en otras tres veces en tres distintos lugares del Incensario, diciendo á la primera: *Ab illo benedicaris*; á la segunda: *in cuius honore*; y á la tercera: *eremaveris. Amen*; y vuelta la Cuchara al Diacono, hace una Cruz sobre el Incensario, sin decir nada. Este modo de preparar el Incienso se observará siempre, excepto, que para incensar la Oblata se bendice con

otras palabras como se dirá en su lugar. Entre tanto, que se prepara el Incienso en la forma dicha, el Subdiacono estará á la siniestra del Celebrante con el rostro vuelto al Altar, y el Thuriferario tendrá el Incensario con la mano siniestra por el extremo de las cadenillas, y con la diestra por cerca de la cubierta, levantado de suerte, que el Celebrante pueda comodamente poner en él, el incienso.

11 Preparado el Incienso, el Diacono toma del Celebrante la Cuchara, besando primero la mano del Celebrante, y despues la misma Cuchara la qual pone en la Naveta, y se la entrega al Thuriferario, toma luego de mano de este el Incensario con la diestra por el remate de las cadenillas, y con la siniestra por cerca de la cubierta, y se la entrega al Celebrante besando primero el extremo de las cadenillas, y despues la mano del Celebrante, en cuya mano siniestra pone el extremo de las cadenillas, y por cerca de la cubierta en la diestra.

12 el Celebrante despues de haber tomado el Incensario, puesta la mano siniestra debaxo del pecho (que la tendrá así

du-

Vide

folio

324

Oratione

res vide

fol. 63

durante toda la incensacion, sin menearla à una, ni otra parte) vuelve el rostro àzia el Altar, y despues de hacer profunda reverencia à la Cruz, la incienfa tres veces en igual altura, guiando el Incensario siempre à un mismo puesto, y con alguna paula, de modo, que se distingan los golpes uno de otro, despues de los quales hace otra profunda reverencia à la Cruz, pero los Diaconos hacen genuflexion antes, y despues de incensar la Cruz.

13 Si en el Altar hay Tabernaculo con Santissimo Sacramento, antes, y despues de incensar la Cruz hace genuflexion tambien el Celebrante, pero no despues otra reverencia profunda, como lo hacen algunos mal instruidos, y de la misma manera se arrodilian el Celebrante, y Ministros siempre, que en acto de incensar passaren por medio de dicho Altar. Gavanto, p. 2. tit. 4. lit. f.

14 Incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, incienfa el Altar, para lo qual moviendole àzia el lado de la Epistola, incienfa aquella parte tres veces, empezando por la parte superior mas proxima à la Cruz, y guiando el Incensario en igual proporcion, segun la dis-

tribucion de los Candeleros, y lo mismo hará, aunque no haya tantos Candeleros; pues no son estos los que se inciensan, sino el Altar: entre tanto cuidará de mover siempre primero el pie derecho, y dár tantos passos, como incensaciones, meneandose con compostura, y gravedad, sin mover la cabeza, ni el cuerpo tras el incensario, y el Diacono, y Subdiacono irán à los dos lados levantandole la Casulla, cada uno por su lado, puesta la mano desembarazada al pecho.

15 Despues de las tres incensaciones dichas, en llegando à la esquina del Altar, inclinandose un poco el Celebrante, baxa la mano con el incensario, é incienfa una vez por el lado, que cae al Mantel, la parte inferior de la esquina del Altar, y luego por el mismo lado, la parte superior: vuelve despues sobre su izquierda el rostro àzia medio del Altar, y levantando la mano, incienfa tres veces el plano del Altar empezando de la esquina, y en llegando à medio, y hecha la debida reverencia, incienfa la parte posterior del Altar, guiando tres veces el Incensario à proporcion de los Candeleros, de el mismo modo que en el lado

de la Epístola. En llegando à la esquina de la parte del Evangelio, baxando la mano con el Incensario, incienfa la parte inferior, y despues la superior como en el otro lado, y luego sin moverse de alli, vuelto el rostro àzia el medio del Altar, incienfa tres veces el plano de la Mesa, empezando por la parte mas proxima al mismo Celebrante, y baxando despues el Incensario, incienfa tres veces delante del Frontal, y hecha la debida reverencia en medio, incienfa otras tres veces delante del Frontal. En llegando à la esquina de la Epístola, entrega con las dos manos el Incensario al Diacono, que estará en la segunda grada, el qual haciendo antes, y despues profunda reverencia incienfa tres veces al Celebrante, que estará con las manos juntas al pecho.

16 Si en el Altar hubiere Reliquias, ò bultos de Santos, que las incluyan en sí, despues de incensar la Cruz, y hacer la debida reverencia, incensará con dos golpes, ò incensaciones las que estuvieren al lado del Evangelio, y hecha reverencia à la Cruz, incensará otras dos veces las que estuvieren al lado de la Epístola, y no dará mas incensaciones,

aunque haya mas Reliquias, ni inclinará la cabeza à ellas antes, ò despues de incensarlas. Si los bultos de los Santos puestos en el Altar, no incluyen en sí Reliquias, no se deben incensar en la Missa, como se deduce de la misma Rubrica, que dice: *Reliquia, seu imagines Sanctorum*, la qual particula *seu* denota una misma cosa; esto es, que se deben incensar las Reliquias puestas en urnas, ò en bultos de Santos. *Quarti, supr. Merati, part. 2. tit. 4. num. 27.*

17 Poco antes de empezarse la incensacion del Altar llega à él algun Ministro, y con las debidas genuflexiones toma el Atril con el Missal, y lo baxa por el lado de la Epístola, y acabada la incensacion, lo vuelve à poner en su lugar. *Bauldri, part. 1. c. 21. Piffart, part. 2. tit. 4. num. 2.*

§. III.

Del Introito, y demás hasta el Evangelio.

18 **C**oncluida la incensacion, estando el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, el Diacono à su mano derecha en la segunda grada, y à la diestra de este el Subdiacono en linea recta en el

el plano: Merati, *supr. n. 32.* lee en voz sumissa el Introito, significandose juntamente con los Ministros, é inclinando todos la cabeza à la Cruz al decir: *Gloria Patri*; y en el mismo lugar dice los *Kyries* alternando con los Ministros. Al cantar el Coro el ultimo *Kyrie*, el Diacono se pone detras del Celebrante en la misma segunda grada, y el Subdiacono detras de este en el plano, y con el mismo orden van despues con el Celebrante à medio del Altar, en donde entona el Celebrante: *Gloria in excelsis Deo*, con las mismas acciones, que en las Missas privadas, y empezando el Coro: *Et in terra pax*, el Diacono, y Subdiacono hacen genuflexion en el mismo sitio donde estàn, y apartandose un poco el Diacono àzia el lado de la Epistola, aguarda hasta que el Subdiacono suba à la segunda grada, (lo qual se hará siempre, que han de subir al Altar) suben ambos iguales, el Diacono à la parte de la Epistola, y el Subdiacono à la del Evangelio, y no se arrodillan al llegar al Altar, y sin arrimarse à él, sino estando un poco mas apartados, que el Celebrante con las manos juntas al pecho, rezan tambien la Gloria, pero

en voz mas baxa, que el Celebrante, inclinandole tambien à lo que el Celebrante se inclina.

19 Acabada de rezar la Gloria, todavia se mantienen alli mismo el Diacono, y Subdiacono entre tanto que se canta en el Coro: Gavanto *part. 2. tit. 4. lit. n. Bauldri, supr. n. 7.* y poco antes de acabarse de cantar, hacen genuflexion, y baxan à sus puestos, poniendose uno en pos de otro, sin hacer otra genuflexion. Cantado el Hymno por el Coro, el Celebrante con las mismas Ceremonias, que en Missas privadas, dice: *Dominus vobiscum*, y passa al lado de la Epistola, y al mismo tiempo passan tambien Diacono, y Subdiacono sin hacer genuflexion, y quedan uno en pos de otro como estaban antes, entre tanto que el Celebrante canta la Oracion, ú Oraciones, correspondientes, à cuya conclusion no responde *Amen*, el Diacono, por responderlo el Coro.

20 Quando el Diacono dice: *Flectamus genua*, se arrodilla el primero con ambas rodillas, y despues de él todos los demás menos el Celebrante, el Subdiacono responde: *Levate*, levantandose el primero, y à la

Oracion, que despues dice el Celebrante, están inclinados Diacono, y Subdiacono, y quando quiera que el Celebrante al nombre de Jesus, u otro inclina la cabeza en las Oraciones, del mismo modo la inclinarán los Ministros Sacros. Gavanto, *supr. lit. h.*

21 Poco antes de acabarse la ultima Oracion el Maestro de Ceremonias, ó algun Acolyto toma de la Credencia el libro de las Epistolas, y se lo entrega con ambas manos al Subdiacono, que está detras del Diacono, y tomándolo el Subdiacono con ambas manos ante el pecho, de modo, que la parte por donde se abre corresponda á su mano siniestra, vá á medio del Altar llevando á la siniestra al Acolyto, y haciendo allí ambos genuflexion con una rodilla llegan al lugar donde se ha de cantar la Epistola, y tinmas genuflexion empieza la Epistola en voz clara, y sonora, teniendo á su mano siniestra el Acolyto.

21 Mientras el Subdiacono empieza la Epistola, el Diacono, sin hacer genuflexion, llega á la mano derecha del Celebrante, que dice la Epistola en voz sumissa, y assiste allí, y responde: *Deo gratias*, quando

se acaba, y persevera allí hasta que el Subdiacono venga á tomar la bendicion, arrodillandose juntamente con el Celebrante quando se dice: *Veni Sancte Spiritus, &c. in nomine Iesu, &c.*

22 Acabada la Epistola, el Subdiacono cierra el libro, y llevandolo como antes, llega con el Acolyto á la siniestra al medio del plano del Altar, donde habiendo hecho genuflexion, llega al lado de la Epistola, y arrodillado sobre la superior grada, inclina ázia el Celebrante la parte superior del libro, teniendolo con ambas manos, y besa la mano del Celebrante, que la pone sobre el libro, y luego sin decir nada, le dá la bendicion, teniendo entre tanto la mano siniestra sobre el Altar; entre tanto se aparta un poco el Diacono para dexar lugar al Subdiacono.

23 El Celebrante, en habiendo dado la bendicion al Subdiacono, vá al medio del Altar, y dice como en otras Missas: *Munda cor meum &c.* y entre tanto el Subdiacono, habiendo dexado el libro de las Epistolas, toma el Missal con el Atril, y lo passa al lado del Evangelio, haciendo al passar por el plano del Altar, genuflexion.

flexion , y lo coloca de suerte, que las hojas miren casi al medio del Altar , y no al Pueblo, y asiste allí respondiendo al Celebrante , y conformandose con él , formando la Cruz sobre su frente , boca , y pecho, y arrodillandose , ò inclinando la cabeza con él á una , y en habiendo dicho el Evangelio el Celebrante , pone el Subdiacono el libro arrimado ázia el medio del Altar , para que despues lea comodamente el Celebrante el Canon , y haciendo genuflexion , baxa luego al plano , donde espera hasta el Evangelio. El Celebrante no besa el libro al fin del Evangelio , ni dice : *Per Evangelica dicta.*

24 Al empezar el Celebrante à decir el Evangelio , el Diacono , que entre tanto està en el lado de la Epistola , toma de mano de algun Acolyto el libro de los Evangelios del mismo modo que el Subdiacono tomó el libro de las Epistolas , y haciendo genuflexion en medio del Altar sobre su infima grada , sube al Altar , y dexa el libro en medio de él , y apartandose un poco ázia el lado del Evangelio , estará allí con las manos juntas ante el pecho , hasta que el Celebrante haya concluido el Evangelio.

25 Poco antes de concluir el Evangelio , sube por el lado de la Epistola al Altar el Thuriferario con el Incensario , hace genuflexion , y entregando la Naveta al Diacono , prepara el Celebrante el Incieso en el mismo modo , que se dixo arriba en el principio de la Miffa; despues de lo qual , el Thuriferario , haciendo genuflexion , baxa por el mismo lado de la Epistola à su lugar , que será cerca de la Credencia , y el Subdiacono , despues de hacer genuflexion , baxa al plano , el Diacono baxa á la segunda grada , y arrodillado con ambas rodillas , è inclinado profundamente , dice : *Munda cor meum.* Toma despues el libro con ambas manos , y arrodillandose otra vez con las dos rodillas , vuelto el rostro ázia el Celebrante , que estará un poco apartado del medio del Altar , pide la bendicion , diciendo : *Iube Domus benedicere , no Domine ,* como en Miffas privadas.

26 Despues que el Diacono pide la bendicion , el Celebrante con las manos juntas ante el pecho , responde : *Domine sit in corde tuo , &c.* y al decir : *In nomine Patris , &c.* le dà la bendicion con la mano derecha , puesta entre tanto la sien.

niestra al pecho, y luego, estendiendo la misma mano derecha sobre el libro, se la besa el Diacono en la parte superior. El Celebrante despues de haber dado la bendición, hace vénia à la Cruz, y retirandose al lado de la Epistola, estará vuelto àzia el Altar, hasta que el Diacono diga : *Dominus vobiscum*, y entonces con las manos juntas al pecho vuelve el rostro àzia el Diacono, pero sin volver la espalda al Altar, y estará afsi hasta haber besado el libro despues del Evangelio.

27 El Diacono despues de tomar la bendición, y besar la mano al Celebrante, baxa al plano, en donde teniendo à su mano siniestra al Subdiacono, al Thuriferario à la espalda, y los Ceroferarios à los lados, se arrodillan todos; los Ministros Sacros sobre la infima grada, y los demás en el plano, y despues ván à cantar el Evangelio en el lugar destinado, con este orden: primero el Thuriferario, fino es quando hay Maestro de Ceremonias, que debe ir el primero, siguiente los Ceroferarios al par, y tras de estos el Diacono con el libro ante el pecho, llevando à su mano siniestra el Subdiacono con las manos juntas ante el pecho.

28 En llegando al lugar donde se ha de cantar el Evangelio, se pondrá el Subdiacono de espaldas àzia la parte Aquilonar, con los Ceroferarios à sus dos lados, el Diacono àzia el rostro del Subdiacono, el qual tomará el libro de los Evangelios con ambas manos, y le tendrá levantado ante los ojos, de modo, que no vea al Diacono, si no es, que para mayor comodidad del Diacono se haya de baxar mas; el Subdiacono, ni Ceroferarios nunca se arrodillarán al tiempo del Evangelio, ni hará inclinacion alguna el Subdiacono al nombre de *Jesus*.

§. IV.

Del Evangelio, y otras cosas hasta el Ofertorio.

29 **D**ispuestos en la forma dicha, el Diacono con las manos juntas ante el pecho canta en voz sonòra: *Dominus vobiscum*, y despues *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelii*, y repondido por el Coro: *Et cum spiritu tuo*, mientras pronuncia: *Sequentia*, &c. signará con el pollice diestro el principio del Evangelio, (no el titulo *Sequentia*, &c.) teniendo los

de.

demás dedos estendidos, y la mano siniestra sobre el libro, y luego se signará à sí mismo con el pollice en la frente, boca, y pecho, puesta la mano siniestra debaxo del pecho, y del mismo modo se signarán al mismo tiempo el Celebrante, y los demás, menos el Subdiacono, Ceroferarios, y Thuriferario, por estar ocupados. Si durante el Evangelio, se hubiere de arrodillar el Diacono se arrodillará àzia el libro, los demás àzia el Altar, aún el Turiferario.

30 Si el Evangelio se cantasse en Pulpito, el Subdiacono assiste à la mano derecha del Diacono ministrandole el Incensario, y volviendo las hojas quando sea necessario, signandose, y haciendo las inclinaciones que otros, por no tener entonces ocupadas las manos.

31 En habiendo respondido el Coro: *Gloria tibi Domine*, toma el Diacono de mano del Thuriferario, que está à su siniestra, el Incensario cerrado, è incienfa el libro en tres partes, en medio, en la parte diestra del libro; esto es, à la siniestra del Diacono, y en la parte siniestra del libro, y diestra del mismo Diacono, pero haciendo antes, y despues de la incensacion inclinacion al libro por

la reverencia, que se debe al Texto Evangelico. Incensado el libro, entrega el Incensario al Thuriferario, y este se mantiene alli, hasta concluir el Evangelio, moviendo algo el Incensario.

32 Acabado el Evangelio, muestra el mismo Diacono al Subdiacono el principio de él, y si estuviere en otra hoja, la vuelve tambien el mismo Diacono, para lo qual baxará un poco el libro el Subdiacono, el qual despues sin hacer genuflexion, ni inclinacion alguna à la Cruz lo llevará abierto ante el pecho para que lo bese el Celebrante, el qual tomándolo con ambas manos por la parte de abaxo, y sin soltarlo de las fuyas el Subdiacono, besa el principio del Evangelio diciendo: *Per Evangelica dicta, &c.* inclinandose àzia el libro.

33 Despues de haber besado el Celebrante el libro, lo cierra el Subdiacono, y retirandose un poco àzia atrás, hace profunda reverencia al Celebrante, y luego haciendo en el mismo lugar genuflexion à la Cruz, baxa por el lado de la Epistola al plano, y entrega el libro al Acolyto para volver despues à su puesto. Mientras el Subdiacono hace lo dicho, lle-

llega el Diacono ante la infima grada del Altar, y hecha alli genuflexion, incienfa tres veces al Celebrante fin preparar de nuevo el Incensario, aunque del todo se hubieffe acabado el humo, haciendo antes, y despues profunda reverencia al Celebrante.

34 Incensado el Celebrante, y vuelto el Incensario al Thuriferario, este despues de hacer genuflexion, dexa el Incensario en el lugar destinado; pero si no hubieffe *Credo*, ò Sermón, no lo dexará de la mano, fino que lo andará un poco, para que no se apague el fuego para el tiempo de la Oblacion.

35 Si hubiere de haber Sermón à cerca del Evangelio, será à este tiempo, pero à cerca de otro asunto no debe haber Sermón dentro de la Miffa. Si el mismo Celebrante predica, se sentará en algun asiento fin cubierta de tela alguna à la parte del Evangelio delante del Altar, y el Diacono, y Subdiacono en el mismo lado en otro asiento fuera del Altar, y todos con Bonetes en la cabeza; pero si predicare en Pulpito, irá à él fin Casulla conducido por el Maestro de Ceremonias, ò otro Ministro, y el Diacono, y Sub-

diacono se sentarán en donde con mas comodidad pudieren, dexando vacio el asiento, que correspondia al Celebrante si hubiera de sentarse.

36 Si hubiere de predicar otro, que el Celebrante, segun el uso comunissimo de estos Reynos, antes de subir al Pulpito pide la bendicion al Celebrante, diciendo: *Iube Domine benedicere*; mas lo cierto es, que assi la Rubrica, como los Autores mas Clasicos no hacen mencion de tal bendicion, y solamente la prescriben en caso de estar presente el proprio Obispo, ò otro Prelado mayor, que en tal caso no hay duda se debe pedir la bendicion à los tales Prelados, como se ve por el Ceremonial de Obispos *lib. 2. cap. 18.* Del qual capitulo, y del siguiente 19. infiere Bauldri, *part. 1. cap. 10. n. 20.* que de ningun otro fuera de dichos Prelados se debe tomar bendicion; porque en el primer capitulo de los dichos, habla el Ceremonial de quando está presente el Obispo, y manda, que el Predicador le pida la bendicion: en el segundo le supone ausente, y por esso dice, que el Predicador no pide bendicion, y aunque Olalla, *tom. 2. n. 185.* limita esto à solo el dia de Ce-
ni-

niza , de que habla allí el Ceremonial ; pero debe entenderse igualmente de otros dias , en que el Obispo no está presente , que es la unica razon porque allí prohíbe el Ceremonial la bendicion del Predicador ; por consiguiente , ó nunca en ausencia de Obispo ha de tomar bendicion el Predicador , ó le ha de tomar igualmente el dia de Ceniza , que otros.

37 Despues de incensado el Celebrante (ó acabado el Sermón) vuelve el Celebrante al medio del Altar , en donde en alta voz entona el Credo , ó si no se ha de decir , besa el Altar , y dice : *Dominus vobiscum*. Entre tanto que el Coro empieza : *Patrem Omnipotentem* , &c. el Diacono , y Subdiacono despues de hacer genuflexion en sus lugares ; esto es , el Diacono sobre la segunda grada , y el Subdiacono detrás de este en el mismo plano , suben al Altar , el Diacono à la diestra , y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante , y juntas las manos ante el pecho prosiguen con él el Credo , como se dixo de la Gloria , inclinándose con el Celebrante à las palabras , que él se inclina , y arrodillándose à las palabras : *Et incarnatus est* , con las manos juntas ante el pecho ,

y solo el Celebrante las pondrà sobre el Altar. A las palabras : *Et vitam venturi seculi* se signan todos con la derecha , puesta la siniestra debaxo del pecho. Acabado de rezar el Credo , quedan todavia el Diacono , y Subdiacono en sus mismos puestos mientras se prosigue en el Coro , como se dixo de la Gloria , menos que quieran ir à assentarse , que lo podrán hacer siempre que quisieren , y en tal caso despues de hacer genuflexion en sus propios lugares , y si no hay Sacramento , el Celebrante solamente vénia à la Cruz , baxarán por el lado de la Epistola uno en pos de otro por el camino mas breve.

38 Si estuvieren sentados no se arrodillaràn quando en el Coro se canta : *Et incarnatus* , &c. y solamente quitado el Bonete haràn inclinacion con la cabeza , pero el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora , y en las tres Missas del dia de Navidad se arrodillaràn con ambas rodillas , é inclinarán juntamente la cabeza profundamente aunque estén sentados , en reverencia de tan grande Myfterio , del qual con especialidad en los dias dichos se hace mencion. Quando no están sentados , siempre

se arrodillan en la forma dicha.

39 Despues de haber cantado el Coro : *Et homo factus est*, si el Celebrante, y Ministros están sentados, se levanta el Diacono, y dexado el Bonete sobre su mismo asiento, hace vénia al Celebrante, y tomando de la Credencia la bolsa de Corporales, llega por el plano ante la infima grada del Altar, y hecha allí genuflexion sube al Altar, y desplega los Corporales, dexa la bolsa ázia el lado del Evangelio arrimado al Retablo, y haciendo genuflexion en medio del Altar, baxa por el lado de la Epistola, y hecha vénia al Celebrante, se assienta en su lugar.

40 Si el Celebrante, y Ministros no estuvieren sentados, despues de cantado por el Coro : *Et homo factus est*, vá el Diacono por el lado de la Epistola á la Credencia, y tomando con ambas manos la bolsa de los Corporales, la lleva arrimada al pecho, y haciendo genuflexion en medio del Altar sobre su infima grada, sube al Altar, y los desplega, y dexa la bolsa á la parte del Evangelio de canto contra el Retablo, apartandose entre tanto el Celebrante, y Subdiacono un poco ázia la parte del Evangelio. Al can-

tar el Coro : *Et vitam venturæ sæculi*, el Diacono, y Subdiacono hacen genuflexion, y baxan á sus lugares.

§. V.

Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon.

41 **C**oncluido el Credo por el Coro, y dicho por el Celebrante : *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio, el Diacono, y Subdiacono hacen genuflexion en sus lugares, y sube el Diacono á la diestra del Celebrante, y el Subdiacono vá á la Credencia, de donde tomando por sí, ó por ministerio del Acolyto el paño de ombros, lo pone al cuello de modo, que su extremo derecho cayga algo mas, que el siniestro, quita despues al Caliz el velo, ó tafetan, como se infiere de la misma Rubrica, que ninguna mencion hace de llevarlo al Altar, y lo dexa en la Credencia : Merati, *part. 2. tit. 7. num. 49.* y luego tomando con la mano siniestra desnuda, ó sin paño de ombros el Caliz por el nudo, y puesto el extremo derecho del paño de ombros sobre el Caliz, y sobre el paño la mano derecha, lo lle-

va por el lado de la Epistola sin hacer genuflexion al subir.

42 En habiendo dexado el Subdiacono sobre el Altar el Caliz , el Diacono quita la parte del paño de ombros , que estaba sobre él , y tambien la hijuela redonda de encima de la Hostia , toma despues la Patena con la Hostia con la mano siniestra por debaxo , y con la derecha por encima , y se la entrega al Celebrante besando primero la Patena , y despues la mano del Celebrante. Entre tanto el Subdiacono tomando con la mano siniestra el Caliz por el nudo lo estrega con el Purificador en lo interior de la copa , y dexando sobre su pie el Purificador , entrega al Diacono el Caliz.

43 Quando no hay Credo , despues de decir el Celebrante *Oremus* , el Subdiacono con el paño de ombros lleva juntamente con el Caliz los Corporales , y el Diacono haciendo antes , y despues genuflexion en medio , los estiende sobre la Ara , apartandose el Celebrante àzia el lado del Evangelio.

44 El Celebrante ofrece la Hostia como en otras Missas , y dexa la Patena fuera del Corporal àzia el lado de la Epistola , luego el Diacono tomando

sin oculos de mano del Subdiacono la vinagera de vino , prepara una moderada cantidad , y el Subdiacono levantando un poco la vinagera del agua , é inclinandose al Celebrante , dice en voz sumissa , *Benedicite Pater Reverende* , el Celebrante puesta la mano siniestra al pecho , con la derecha forma una Cruz sobre la vinagera , diciendo : *Deus , qui humana substantia* , &c. y volviendo à juntar las manos , concluye dicha Oracion , echando entre tanto el Subdiacono algunas gotas en el Caliz , de las quales , si algunas quedaren pegadas à los lados de la copa , las quita el Diacono con el Purificador.

45 Preparado el Caliz , lo toma el Diacono con la mano derecha por debaxo del nudo , y con la siniestra por debaxo del pie , y se lo entrega al Celebrante besando primero el pie del Caliz , y despues la mano del Celebrante , el qual lo ofrece como en otras Missas , y juntamente con él tambien el Diacono , diciendo : *Offerimus* , &c. teniendo al mismo tiempo la mano derecha por debaxo del pie del Caliz , ó sosteniendo el brazo del Celebrante.

46 Hecha la Oblacion , de-

xa el Celebrante por sí solo el Caliz, haciendo con él como en otras Missas una Cruz, el Diacono lo cubre con la hijuela, y entrega la Patena al Subdiacono de modo, que su parte interior mire ázia el mismo Subdiacono, y el Diacono se la cubre con el extremo derecho del paño de ombros. El Subdiacono despues de tomada la Patena, sin hacer genuflexion baxa al plano á medio del Altar, y despues de hacer genuflexion, levantada la Patena al par de los ojos, y sustentando con la mano siniestra el brazo derecho, se mantiene así sin arrodillarse en adelante fino al tiempo de la Consagracion.

47 Entre tanto que el Diacono entrega la Patena al Subdiacono, prosigue el Celebrante, diciendo: *In Spiritu humilitatis*, y el *Veni Sanctificator*, y entre tanto llega por el lado de la Epistola el Thuriferario con el Incensario, y hecha genuflexion, entrega la Naveta al Diacono, el qual le dá al Celebrante la Cuchara como se dixo al principio de la Missa; diciendo: *Benedicite Pater Reverende*, y el Celebrante echa Incienso tres veces, diciendo: *Per intercessionem*, &c. hasta be-

nedicere, y despues de vuêlta la Cuchara al Diacono, formando una Cruz sobre el Incensario, dice: *benedicere*, &c. toma despues el Incensario de mano del Diacono, y sin hacer genuflexion, incienso la Oblata formando tres Cruces sobre el Caliz, y Hostia juntos.

48 Incienso la pues de este modo: Desde cerca de la Tablilla de las Oraciones secretas por encima del Caliz, guia el Incensario ázia el pecho, diciendo: *Incensum*, forma despues la linea transversal de la parte siniestra á la derecha pasando el Incensario por delante de la hijuela, diciendo: *Istud*, luego forma para la segunda Cruz otra linea como la primera diciendo: *A te*, y en la linea transversal dice: *Benedictum*. Al formar la linea recta para la tercera Cruz dice: *Ascendat*; y al formar la transversal: *Ad te Domine*.

49 Hechas las tres Cruces sobre la Oblata en la forma dicha, hace sobre toda la Oblata tres circulos con el Incensario en esta forma. Teniendo el Incensario entre el pecho, y la Hostia, lo guia por la mano derecha circulando el Caliz, y trayendolo al mismo puesto, diciendo entre tanto: *Et descendat*

*Vide
fol. 112.
et 63.
sunt
Oratio
nes.*

Lat super nos ; vuelve á formar otro circulo en el mismo modo , diciendo : *Misericordia* ; y finalmente hace el tercer circulo contrario á los otros dos ; esto es, desde la siniestra á la diestra , diciendo : *Tua*.

50 Despues de incensada la Oblata , el Diacono , que entre tanto tiene la mano derecha sobre el pie del Caliz , lo dexa á este fuera del Corporal á la parte de la Epistola , y hace genuflexion , aunque el Celebrante solo haga reverencia á la Cruz por no haber Sacramento. Merati , *supr. n. 66*. Despues de la debida reverencia incensa el Celebrante tres veces á la Cruz , diciendo á la primera : *Dirigatur* ; á la segunda : *Domine* ; á la tercera : *Oratio mea* : Bauldri , *part. 3. cap. 11. art. 7. num. 12.* y hecha la debida reverencia , pone el Diacono el Caliz sobre la Ara , y el Celebrante incensa el Altar en el mismo modo que al principio de la Misa , y diciendo entre tanto las palabras : *Sicut Incensum* , &c. repartiendolas de modo , que duren en toda la incensacion , y al entregar el Incensario al Diacono , dice : *Ascendat in nobis* , &c.

51 Vuelto el Incensario al Diacono , queda el Celebrante

con las manos juntas ante el pecho , y el Diacono lo incensa tres veces haciendo antes , y despues profunda reverencia , sin que el Celebrante corresponda con inclinacion alguna ázia el Diacono : Merati , *supr. num. 69*. Conforme á la Rubrica , despues de incensado el Celebrante , debiera el Diacono incensar el Coro , pero en España hay dispensacion de San Pio V. para que esta incensacion pueda hacer el Thuriferario. Por lo qual el Diacono despues de incensado el Celebrante , saliendo ázia el plano del Altar incensa dos veces al Subdiacono inclinándose mutuamente uno á otro antes , y despues de incensar , y baxando el Subdiacono la Patena ázia el pecho.

52 Incensado el Subdiacono , entrega el Diacono el Incensario al Thuriferario , sube el Diacono á la segunda grada en medio del Altar , hecha la genuflexion vuelve el rostro ázia el Thuriferario , el qual lo incensa dos veces , inclinándose uno á otro antes , y despues mutuamente , y el Thuriferario hecha genuflexion al Altar , vá á incensar el Coro.

53 En llegando el Thuriferario á medio del Coro , hace genuflexion al Altar , y al mismo

mo tiempo todos los del Coro se ponen en pie, vuelto despues el Thuriferario àzia los que ha de incensar, inclina la cabeza à todos en general, y el Coro corresponde con otra inclinacion. Si hay algunos con Capas Pluviales, incienfa primero à estos dos veces, empezando por los de la mano derecha haciendo antes, y despues reverencia, despues incienfa una vez à los demàs empezando por el mas digno, y prosiguiendo en incensar à los que se siguen por el mismo lado, y hace lo mismo con los del otro lado; los que son incensados se hacen tambien mutuamente vénia al inmediato, que se sigue, como pidiendo licencia para ser incensado antes que èl. Acabada la incensacion, hace genuflexion al Altar, y vénia al Coro, y vuelto al Altar, incienfa à los Acolytos. En orden al modo de incensar Prelados, y otras personas, assi Eclesiasticas, como Seculares, veanse en el Indice el Decreto 328. y siguientes.

54 Incensado el Celebrante, llegan al lado de la Epistola dos Acolytos, el uno con alguna Fuente, y Agua manil, y el otro con alguna Tohalla para secar las manos el Cele-

brante, el qual despues de haber lavado los dedos, y concluido el Psalmo : *Lavabo*, vuelve à medio del Altar, y dice como en otras Missas : *Suscipe*, &c. Al *Orate fratres* responde el Diacono : *Suscipiat*, &c. y haciendo genuflexion en el mismo lugar, sube à la siniestra del Celebrante, y le ministra alli volviendo las hojas del Missal quando es necessario, menos que haya Maestro de Ceremonias, que en tal caso no sube el Diacono hasta el fin del Prefacio.

55 Al empezar el Celebrante el Prefacio, el Diacono, y Subdiacono estàn detràs del Celebrante en sus puestos, y à las palabras : *Deo nostro*, inclinan la cabeza. Poco antes del *Sanctus*, segun se infiere de la Rubrica, y lo dicen comunmente los Autores, el Diacono, y Subdiacono, aunque estè con Patena, haciendo genuflexion suben al Altar, el Diacono à la derecha del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra, è inclinados dicen juntamente con el Celebrante en voz mediana : *Sanctus*; al *Benedictus* se levantan, y el Diacono se signa como el Celebrante, mas no el Subdiacono, por tener ocupadas las manos con la Patena.

56 Sin embargo de lo dicho en el numero antecedente, la practica mas comun es, que quando el Subdiacono está con la Patena, no sube al Altar, sino que en su propio lugar dice los *Sanctus*, y esta misma costumbre ha prevalecido en las mas Iglesias de Roma, como con Nicolás Braylon contexta Merati en esta parte, pero no en lo que dice, que esto mismo dispuso la Sagrada Congregacion de Ritos por estas palabras: *Si Subdiaconus non tenet Patenam, cum Diacono accedit ad Altare*; pues dice, que este Decreto, referido tambien de Turrino, es falso, pues no se halla en los registros de la Sagrada Congregacion. Gavanto dice, *part. 2. tit. 7. lit. f.* que el año de 1621. se imprimió en Roma un Missal, que contenia en sus Rubricas las referidas palabras: *Si Subdiaconus, &c.* pero que fue sin licencia de los Superiores, en lo qual dà á entender tambien este Autor, que segun las legitimas Rubricas debe tambien subir al Altar el Subdiacono à decir los *Sanctus*, aunque tenga la Patena.

57 Conforme pues à la costumbre comunissima, quedando el Subdiacono con la Patena en su lugar, el Diacono ha-

ce genuflexion, y sube à la mano siniestra del Celebrante à decir con él los *Sanctus*: Merati, *supr. n. 83.* y permanece alli asistiendo al Celebrante para volver las hojas del Missal. Si hubiese Maestro de Ceremonias, el Diacono sube para los *Sanctus* à la mano derecha del Celebrante, y despues del *Benedictus*, &c. hecha genuflexion, baxa à su lugar, porque entonces suple el Maestro de Ceremonias el Oficio del Diacono en volver las hojas.

§. VI.

Del Canon de la Misa, y demás cosas hasta la Comunión.

58 **D**espues de los *Sanctus*, continúa el Celebrante lo demás como en otras Misas, y al decir: *Quam oblationem, &c.* el Diacono, que está à la mano siniestra del Celebrante hace genuflexion, y passa à la mano derecha, donde hace otra genuflexion, y no en el medio al passar de un lado à otro; lo que observará siempre: Merati, *cap. 2. tit. 8. n. 30.* si hubiere algun Copon con Formas, al decir el Celebrante: *Qui pridie*, lo descubre, y dexa cerca de la Hostia, arrodillase

def-

despues con ambas rodillas sobre la tarima cerca del Altar, y al mismo tiempo tambien el Subdiacono en medio del Altar sobre su infima grada: *Idem supr. n. 31.* y el Thuriferario por el lado de la Epistola sobre la suprema grada, el qual haciendo antes, y despues profunda reverencia, incienfa tres veces la Sagrada Hostia, y otras tres el Caliz.

59 Mientras el Celebrante alza la Sagrada Hostia, el Diacono levanta detras un poco la Casulla con la mano siniestra sin befaria al dexar, levantase despues juntamente con el Celebrante, y cubierto el Copon, si se han consagrado Formas, descubre el Caliz, y se arrodilla con las dos rodillas hasta haberse alzado el Caliz, entonces se levanta, y le cubre, y hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y luego passa á la mano siniestra del Celebrante, hace alli genuflexion, y assiste volviendo las hojas quando sea menester, arrodillandose quando el Celebrante se arrodilla, y signandose quando el se signa, &c. El Subdiacono despues de alzado el Caliz se levanta, y está en su lugar sin arrodillarse quando se arrodilla el Celebrante, y el Thuriferario lleva á

la Sacristia el Incensario, por no ser ya necessario, los Acolytos llevan tambien á la Sacristia las hachas, que sacaron al empezar los *Sanctus*, menos que haya Comunión, ó sea Vigilia de ayuno, ó Missa de Requiem, que en tal caso se detienen hasta despues de la Comunion.

60 Al decir el Celebrante: *Per quam hæc omnia*, el Diacono hace genuflexion, y passa á la diestra del Celebrante, donde hace otra genuflexion, y assiste quitando, y poniendo la hijuela al Caliz, arrodillandose juntamente con el Celebrante, y quando dice: *Per omnia sæcula sæculorum*, hace genuflexion, y baxa detras del Celebrante, y al decir: *Et dimitte nobis*, el Diacono, y Subdiacono habiendo hecho genuflexion en sus lugares suben al lado de la Epistola, el Diacono á la derecha del Celebrante, y á la diestra del Diacono el Subdiacono, y luego el Diacono apartando de encima de la Patena el paño de ombros, toma la misma Patena, y puesta sobre el Altar la limpia con el Purificador.

61 Quando el Celebrante empieza: *Libera nos*, el Diacono tomada la Patena entre el indi-

índice, y police se la entrega besando primero el filo de la misma Patena, y despues la mano del Celebrante, y descubre el Caliz quando sea tiempo, arrodillandose juntamente con el Celebrante. Entre tanto el Subdiacono dà el paño de ombros al Acolyto, y hecha genuflexion, baxa al plano del Altar detrás del Celebrante, y quando este se arrodilla, se arrodilla tambien el Subdiacono.

62 Mientras el Celebrante pone la Patena debaxo de la Hostia, el Diacono descubre el Caliz, se arrodilla, y levanta en habiendo hechado el Celebrante la particula en el Caliz, lo cubre, y luego se arrodilla, ni hay necesidad, que mientras el Celebrante parte la Hostia, tenga el Diacono el Caliz por el pie. Bauldri, *part. 3. tit. 11. art. 8. num. 11.* Quando el Celebrante dice: *Pax Domini*, el Subdiacono hace genuflexion, y sube à la siniestra del Celebrante, con el qual, y el Diacono se arrodilla otra vez, inclinados despues los tres con las manos juntas ante el pecho dicen en voz sumilla los *Agnus*, y al decir: *Miserere nobis* se golpean levemente el pecho con la mano derecha teniendo el Cele-

brante la siniestra sobre el Corporal, y los Ministros debaxo del pecho.

63 El Subdiacono despues de los *Agnus* hace genuflexion, y baxa à la segunda grada donde suele estar otras veces el Diacono, para que pueda así recibir mas comodamente la paz: Merati, *part. 2. tit. 1. n. 10.* y el Diacono se arrodilla con las dos rodillas sobre la tarima cerca del Altar, y espera que el Celebrante concluya la primera Oracion, despues de la qual, ó poco antes se levanta, y juntas las manos ante el pecho, no sobre el Altar, lo besa fuera de los Corporales, y al mismo tiempo el Celebrante puestas las manos sobre el Corporal, besa tambien el Altar.

64 Despues de besado el Altar, el Celebrante sin hacer genuflexion abraza al Diacono poniendo las dos manos sobre los ombros del Diacono, y arimando mutuamente las mejillas, y donde hubiere costumbre de que el que dà la paz solamente ponga la mano derecha sobre el ombro izquierdo del que la recibe, y la siniestra debaxo del sobaco, se podrá tambien observar este modo. Idem *supr. n. 43.* El Diacono pone sus brazos debaxo

de los del Celebrante, de fuer-
te, que mutuamente se abra-
cen: *Idem supr. Bauldri part. 3.*
cap. 11. art. 8. num. 13. y antes,
y despues de recibir la paz, ha-
ce inclinacion al Celebrante, el
qual al tiempo de dar la paz,
dice: *Pax tecum*, y el Diacono
responde: *Et cum spiritu tuo.*

65 El Diacono despues de
recebida la paz del Celebran-
te, y hecha genuflexion en el
mismo lugar, vuelve sobre su
izquierda ázia el Subdiacono,
el qual hace vénia, y recibe la
paz en el mismo modo, que
el Diacono la recibió del Ce-
lebrante, y despues mutua-
mente se hacen vénia, pero el
que dá la paz nunca antes de
darla hace vénia.

66 El Diacono nunca dá
la paz á otra persona fuera del
Subdiacono, sino que asistié-
se el Prelado sin Asistentes, que
en este caso se la dá antes que
al Subdiacono, y este se la po-
drá dar con óculo á algun Prin-
cipe supremo lego, ó Gover-
nador de la Provincia, en el
mismo modo, que se dá á los
del Clero, como del mismo
Ceremonial de Obispos, y
práctica de la Capilla del Pa-
pa lo deduce el citado Mera-
ti; pero á otras personas infe-
riores se les dará con el Porta-
paz.

67 Conforme á la dispen-
sacion de San Pio V. para que
en España pueda llevar la paz
al Coro algun Acolyto; este
tomado el Portapaz con alguna
tafetán del color correspondien-
te al Oficio, se pone de rodi-
llas detrás del Diacono, el qual
despues de haber dado la paz
al Subdiacono, besa el Portapaz
diciendo: *Pax tecum*, y el Aco-
lyto responde: *Et cum spiritu*
tuo. En sentir de Olalla, el Sub-
diacono es el que ha de besar
el Portapaz; pero otros juzgan,
que lo ha de hacer el Dia-
cono. *Bauldri, supr. num. 19. Me-*
rati, supr. num. 46. En llegando
al Coro el Acolyto con el Por-
tapaz, hecha genuflexion al
Altar, saluda al Coro inclinan-
dose á una, y otra parte, y lie-
gando al mas digno se la dá á
besar: diciendo: *Pax tecum*, y
del mismo modo por su or-
den á los demás.

68 El Diacono despues de
dada la paz al Subdiacono, su-
be á la izquierda del Celebrante,
y hecha allí genuflexion assiste
al Celebrante. El Subdiacono
no yendo al Coro á dar la paz,
sube tambien al mismo tiem-
po, que el Diacono á la diestra
del Celebrante, y hace allí ge-
nuflexion, y quando el Cele-
brante dice: *Domine non sum*
dig-

dignus, ambos se inclinan profundamente, y puesta la mano siniestra debaxo del pecho, con la derecha se hieren levemente el pecho, y lo mismo se inclinan mientras el Celebrante toma ambas especies, pero no en el tiempo intermedio de una á otra.

69 El Subdiacono descubre el Caliz, quando el Celebrante dice: *Quid retribuam Domino*, y hecha genuflexion, toma de mano del Acolyto las vinageras, que á este tiempo trae de la Credencia, y besando antes la vinagera, echa en el Caliz, que sobre el Altar, y no fuera tendrá el Celebrante, la cantidad de vino, que le insinuate el mismo Celebrante, y despues otra vez vino, y agua para purificar los dedos.

70 Si en la Missa Solemne se hubiere de dar Comunión, el Celebrante despues de haber sumido el Sanguis, dexa el Caliz al lado de la Epistola dentro del Corporal, y el Subdiacono le cubre con la hijuela. hace genuflexion, y al mismo tiempo la hará tambien el Diacono, que esta á la mano siniestra del Celebrante, passa despues el Subdiacono por el plano, y el Diacono por la segunda grada, y en llegando el

Diacono á la diestra, y el Subdiacono á la siniestra del Celebrante, hacen otra genuflexion; despues de la genuflexion pone el Diacono en medio del Corporal el Copon, (si se consagraron las Formas en la misma Missa) y lo descubre, y luego se arrodilla otra vez.

71 Si el Copon se ha de sacar del Sagrario, el Celebrante, y Subdiacono se ponen de rodillas un poco apartados ázia el lado del Evangelio, el Diacono sin hacer genuflexion abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, lo pone en medio del Corporal, lo descubre, y hace genuflexion; entonces el Celebrante llega á medio del Altar, el Subdiacono queda á su siniestra en pie, y el Diacono baxa al plano sin volver la espalda al Sacramento; estando el Diacono en el plano ázia la esquina del Altar, vuelto el rostro ázia el Celebrante, inclinada la cabeza, y ombros, y las manos juntas ante el pecho, dice en voz clara la Confesion. (es abuso decirlo tambien el Subdiacono)

72 Acabada la Confesion, el Diacono, y Subdiacono se arrodillan en el mismo sitio donde están, y el Celebrante despues de hacer genuflexion, re-

titandose algo azia el lado de el Evangelio, vuelve el rostro à los que han de comulgar, y dice: *Misereatur vestri, &c.* respondiendo los Ministros: *Amen.* Si hubieren de comulgar el Diacono, y Subdiacono, este se arrodilla antes de la Confesion en la segunda grada de la parte del Evangelio; y el Diacono despues de la absolucion del Celebrante se arrodila en la segunda grada del lado de la Epistola.

73 Mientras el Diacono, dice, ò canta la Confesion, dos Acolytos estien den alguna Tohalla, y arrodillados ante el Celebrante la tienen con ambas manos hasta haberse acabado toda la Comunion del Clero.

74 Despues de lo dicho el Celebrante hecha genuflexion, toma el Copon, y habiendo dicho: *Ecce Agnus Dei*, y lo demás como se dixo de la Comunion en la Missa Rezada, comulga primero al Diacono, y despues al Subdiacono, el qual si fuere Sacerdote pondrà Epistola, y despues de haber comulgado, baxan de las gradas, hacen genuflexion, y vãn à la Credencia, donde toman la purificacion, y vueltos al Altar hacen genuflexion, y suben à sus lugares, el Diacono à la parte del Evangelio, y el Sub-

diacono à la de la Epistola, y están de rodillas hasta que se haya concluido la Comunion.

75 Acabada la Comunion, y vuelto el Celebrante al Altar, si han sobrado algunas Formas, y no se han de guardar en el Sagrario, las fume luego sin hacer antes genuflexion, puesto despues el Copon sobre el Caliz, echa en èl con el dedo indice las particulas, habiendo antes quitado la hijuela el Subdiacono, toma despues de mano del Subdiacono un poco de vino al Copon, y habiendole rodeado con ella, lo echa en el Caliz para tomarle despues con la purificacion, y por estar entonces el Subdiacono ocupado con las Vinageras, el Diacono limpia el Copon con el Purificador, y se lo entrega algun Acolyto ordenado in Sacris.

76 Quando el Copon se ha de entrar en el Sagrario, quedà el Diacono à la diestra del Celebrante, y despues de haber dexado el Celebrante el Copon en la Ara, y retirandose con el Subdiacono azia el lado del Evangelio, donde se ponen arrodillados, llega el Diacono al medio, hace genuflexion, cubre el Copon, abre el Sagrario, y lo entra en èl, hace genuflexion, y cierra el Sagrario.

He-

Hecho esto llega el Celebrante à medio, y el Diacono, y Subdiacono haciendo genuflexion en el sitio donde están, passa el Diacono à la siniestra del Celebrante, y el Subdiacono à la derecha.

§. VII.

Del Post Communio, y otras cosas hasta el fin de la Missa.

77 **D**espues de la ablucion del Celebrante, el Diacono toma el Missal con el Atril, y lo lleva al lado de la Epistola, passando por la segunda grada, y haciendo en medio de ella genuflexion, dexa registrada la Antiphona, que se llama *Communio*, y queda alli hasta que vaya el Celebrante à decirla. Al mismo tiempo el Subdiacono, despues de haber dado las vinegeras al Acolyto, passa por el plano al lado del Evangelio, y al tiempo que el Diacono se arrodilla en la segunda grada, se arrodilla en el mismo plano detrás del Diacono, y en habiendo llegado al Altar, purifica el Caliz con el Purificador, (no lo debe purificar el Celebrante) pone despues el Purificador sobre el Caliz, y sobre èl la Patena, è hi-

juela redonda, dobla los Corporales, los mete en la bolsa, y luego, tomando con ambas manos el velo, cubre el Caliz; pone sobre èl la bolsa, y buelta sobre ella la parte anterior del Velo, toma el Caliz con la mano siniestra por el nudo, y puesta la diestra de plano sobre la bolsa, lo lleva à la Credencia, haciendo genuflexion en medio del Altar en la infima grada, y luego quita de encima del Caliz la parte del Velo, y lo dexa enteramente cubierto el Caliz. Aqui se ha de advertir, que dicho Velo ha de pasar algun Acolyto à la parte del Evangelio, haciendo genuflexion en medio del plano, y entregarselo al Subdiacono. *Me-rati, supr. tit. 11. num. 9.*

78 El Celebrante, despues de haber leído la Antiphona *Communio*, vuelve à medio del Altar, y el Diacono detrás de èl por la segunda grada, y despues de decir: *Dominus vobiscum*, van del mismo modo al lado de la Epistola, y el Diacono estará detrás del Celebrante mientras este dice la Oracion, ù Oraciones. El Subdiacono, despues de haber dexado el Caliz en la Credencia, va tambien sin hacer genuflexion, y estará detrás del Dia-

como mientras las Oraciones.

79 Despues de concluidas las Oraciones, cierra el Missal el Diacono, y vuelven al medio del Altar el Celebrante, y Ministros en el modo acostumbrado, y dice el Celebrante: *Dominus vobiscum*, al responder por el Coro: *Et cum spiritu tuo*, el Diacono hace genuflexion en el mismo sitio donde està, y vuelto de espaldas àzia el Celebrante, canta en voz sonora: *Ite Missa est*, sin moverse entre tanto el Subdiacono de su lugar, y estando de cara àzia el Altar.

80 Dicho *Ite Missa est*, el Celebrante, y el Diacono se vuelven al Altar, y dice el Celebrante el *Placet tibi*, &c. Si no se ha de decir: *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace*, mientras los dice el Diacono està vuelto al Altar, como tambien el Celebrante, y en ambos casos con las manos juntas al pecho, y el Coro responde: *Deo gratias*, ó *Amen*, en las de Requiem.

81 Si en la Missa hubiessse Oracion: *Super Populum*, como en las Fiestas de Quareisma, despues de decir el Celebrante: *Gremus* en alta voz, el Diacono, que està detrás del Celebrante en la segunda grada, vuelve sobre su derecha, sin ha-

cer genuflexion, àzia el Pueblo, y con las manos juntas al pecho, y los ojos en tierra, canta: *Humiliate capita vestra Deo*, vuelve despues por el mismo lado àzia el Altar, y estará con las manos juntas al pecho, é inclinada la cabeza, como tambien el Subdiacono, mientras el Celebrante canta dicha Oracion.

82 Se ha de advertir, que en la Missa solemne no dice el Celebrante en voz sumissa ni el *Ite Missa est*, ni el *Humiliate capita vestra Deo*, porque los canta el Diacono; pero assi el *Benedicamus Domino*, como *Requiescant in pace*, los dice tambien el Celebrante, sin embargo de cantarlos el Diacono; porque en el *Benedicamus Domino*, no solamente à otros, sino tambien à si mismo se exorta el Celebrante à alabar à Dios, y en el *Requiescant in pace* hace oracion por los difuntos, juntamente con los otros; y esta es la razon porque los dice en estos dos últimos casos, y no en los primeros. Merati, *supr. n. 13.*

83 Despues de decir el Celebrante: *Placet tibi*, &c. el Diacono se arrodia en la segunda grada, ó en la primera de arriba, como quieren algunos: *Idem supr. n. 13.* àzia el

lado de la Epistola, y el Subdiacono de la misma gradazia el Evangelio, y volviendose el Celebrante al Pueblo, le bendice del mismo modo, que en las Missas privadas, signandose al mismo tiempo desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, assi los Ministros Sacros, como todos los demás. *Idem, supr. num. 65. Bauldri, part. 3. cap. 4. art. 9. n. 5.*

84 Despues de la bendicion, se levanta luego el Subdiacono, y và al lado del Evangelio, donde le administra al Celebrante la tablilla del Evangelio, teniendola un poco levantada, para que lo lea con mas comodidad, y respondiendole al principio, y fin del Evangelio; el Diacono asistirá à la mano derecha del Celebrante, ò detrás de él, como lo quiere Gavanto, y ambos se arrodillarán con el Celebrante àzia la tablilla, ò Missal, al *Verbum caro factum est*, ú otras palabras, à que se haya de arrodillar.

85 Quando el ultimo Evangelio es proprio, mientras el Celebrante dice: *Placeat, &c.* el Subdiacono passa el Missal al lado del Evangelio, haciendo primero genuflexion en el sitio donde està; y despues en medio del plano mientras el

Celebrante dà la bendicion al Pueblo; pero de suerte, que ponga el Missal en el Altar tan à tiempo, que no haga esperar al Celebrante: asiste despues, volviendo la hoja si fuere menester; y despues de haber respondido al fin: *Deo gratias*, cierra el libro de modo, que sus hojas miren àzia la esquina de la parte del Evangelio.

86 Acabado el ultimo Evangelio, vuelve el Celebrante à medio del Altar, y teniendo à la mano derecha al Diacono, y al Subdiacono à la siniestra, hacen los tres reverencia à la Cruz, y baxan al plano del Altar: *Merati, supr. n. 15. Bauldri, supr. n. 8.* el Celebrante, y el Subdiacono volviendo sobre su derecha, y el Diacono sobre su izquierda. Estando yà en el plano en el mismo sitio, que se empezó la Missa, el Diacono, y Subdiacono, y demás Ministros, todos hacen genuflexion, juntamente con el Celebrante; pero si no hubiere Sacramento, el Celebrante no hace genuflexion, sino reverencia con cabeza, y ombros: tomando despues los Bonetes de mano de algun Acolyto, menos el Celebrante, que lo toma de mano del Diacono, y vuelven à la Sacrif-

crístia con el mismo orden, que vinieron al Altar, y en llegando á ella hacen todos, quitado el Bonete, reverencia á la Cruz, y despues los Ministros al Celebrante, el qual les corresponde con una leve inclinacion de cabeza. De las cosas, que en Missas de Difuntos se omiten, se puede vér en el *lib. 1. Rubr. 5. §. 3.*

CAPITULO II.

De la Missa Cantada sin Diaconos, con asistencia solamente de dos Acolytos.

1 **D**E las mismas Rubricas se colige, que algunas veces se puede cantar la Missa Conventual con solos dos Acolytos con Roquetes, á falta de Ministros Sacros; y en tal caso, á la hora conveniente el Sacristan, ó el Acolyto pondrá sobre el Altar el Caliz, y el Missal con su Atril, y sobre la Credencia otro Missal, ó libro, para cantar la Epístola, vinageras, &c.

2 El Celebrante despues de lavar las manos se viste como en otras Missas ayudado de los Acolytos, y vá al Altar, llevando los dos Acolytos delante el uno al par del otro. En

llegando al Altar, puesto en medio de los dos Acolytos arrodillados en el plano, entrega el Bonete al primero de ellos, y hecha la debida reverencia, empieza la Missa.

3 Si hubiere Asperges, el Celebrante sale con Alba, y Estola cruzada ante el pecho, y Capa Pluvial, si le hubiere, el Acolyto, que vá á la derecha lleva la Cadenilla con agua bendita, é hyssopo. En llegando al Altar, dá el Bonete al segundo Acolyto, arrodill. se sobre la infima grada, y entonces el Acolyto entrega el hyssopo besandolo primero, y despues la mano al Celebrante, el qual entona la Antiphona aspergeando al mismo tiempo tres veces el Altar, y despues á sí mismo, y á los demás del Coro, y Pueblo, como se dirá en el *lib. 4. cap. 3.*

4 Despues de la aspercion, puesto el Celebrante ante la infima grada del Altar canta el Verso, y Oracion, teniendo el Missal el segundo Acolyto por la parte siniestra del Celebrante, y entre tanto el otro Acolyto trae de la Sacrificia el Manipulo, y Casilla. Acabada la Oracion el Celebrante hace genuflexion, y se aparta ázia el lado de la Epístola, donde toma
el

crístia con el mismo orden, que vinieron al Altar, y en llegando á ella hacen todos, quitado el Bonete, reverencia á la Cruz, y despues los Ministros al Celebrante, el qual les corresponde con una leve inclinacion de cabeza. De las cosas, que en Missas de Difuntos se omiten, se puede vér en el *lib. 1. Rubr. 5. §. 3.*

CAPITULO II.

De la Missa Cantada sin Diaconos, con asistencia solamente de dos Acolytos.

1 **D**E las mismas Rubricas se colige, que algunas veces se puede cantar la Missa Conventual con solos dos Acolytos con Roquetes, á falta de Ministros Sacros; y en tal caso, á la hora conveniente el Sacristan, ó el Acolyto pondrá sobre el Altar el Caliz, y el Missal con su Atril, y sobre la Credencia otro Missal, ó libro, para cantar la Epístola, vinageras, &c.

2 El Celebrante despues de lavar las manos se viste como en otras Missas ayudado de los Acolytos, y vá al Altar, llevando los dos Acolytos delante el uno al par del otro. En

llegando al Altar, puesto en medio de los dos Acolytos arrodillados en el plano, entrega el Bonete al primero de ellos, y hecha la debida reverencia, empieza la Missa.

3 Si hubiere Asperges, el Celebrante sale con Alba, y Estola cruzada ante el pecho, y Capa Pluvial, si le hubiere, el Acolyto, que vá á la derecha lleva la Cadenilla con agua bendita, é hyssopo. En llegando al Altar, dá el Bonete al segundo Acolyto, arrodill. se sobre la infima grada, y entonces el Acolyto entrega el hyssopo besandolo primero, y despues la mano al Celebrante, el qual entona la Antiphona aspergeando al mismo tiempo tres veces el Altar, y despues á sí mismo, y á los demás del Coro, y Pueblo, como se dirá en el *lib. 4. cap. 3.*

4 Despues de la aspercion, puesto el Celebrante ante la infima grada del Altar canta el Verso, y Oracion, teniendo el Missal el segundo Acolyto por la parte siniestra del Celebrante, y entre tanto el otro Acolyto trae de la Sacrificia el Manipulo, y Casilla. Acabada la Oracion el Celebrante hace genuflexion, y se aparta ázia el lado de la Epístola, donde toma el

el Manipulo , y Casulla , y vuelto al Altar , haciendo antes la debida reverencia , empieza la Miffa : quando en la Confefsion dice : *Vobis fratres* , y *Vos fratres* , no fe inclina à los Acolytos , como al Diacono , y Subdiacono. Merati , *part. 2. tit. 6. n. 42.*

5 Dicha la Confefsion , tube al Altar , y lee el Introito , y los *Kyries* alternando con los Acolytos. Mientras el Coro canta el ultimo *Kyrie* llega al medio del Altar , y entona : *Gloria in excelsis Deo*. Concluido este por el Coro , dice : *Dominus vobiscum* ; y pasando al lado de la Epistola , canta la Oracion , ù Oraciones. En Orden à la commemoracion de Santo simple en esta Miffa , veafe lo dicho *lib. 1. Rubr. 7. n. 4.*

6 Poco antes de concluirse la ultima Oracion , el primer Acolyto toma de la Credencia el libro , y hecha genuflexion en medio del Altar , canta la Epistola en el lugar acostumbrado , despues de la qual hecha otra vez genuflexion como antes , sin besar la mano al Celebrante , dexa el libro en la Credencia , y al acabar el Celebrante el Gradual , passa el Missal à la parte del Evangelio haciendo genuflexion en medio.

7 Comunmente dicen los

Autores , que en este genero de Miffa se puede usar de incienso para el Evangelio , à la Oblata , y al tiempo de Alzar , pero no al Introito : conforme à lo qual mientras el uno de los Acolytos passa el Missal , el otro llega con el Incensario por el lado de la Epistola à medio del Altar , y el Celebrante antes de decir : *Munda cor meum* , &c. prepara el incienso con la bendicion acostumbrada , ministrandole el mismo Acolyto con la mano siniestra la Naveta , y diciendo : *Benedicite Pater Reverende*. Olalla , *tomo 2. num. 174.*

8 Despues de haber dicho el Celebrante : *Munda cor meum* , y *Tube Domine* , &c. llegando al libro , canta en voz sonora : *Dominus vobiscum* , y *Sequentia* , &c. signando el libro , y à si mismo como en otras Miffas , entonces el Acolyto con los osculos acostumbrados del Incensario , y mano del Celebrante , le entrega el Incensario , è incienfa tres veces el libro , como se dixo en la Miffa Solemne.

9 Concluido el Evangelio , vuelve el Celebrante un poco el rostro àzia el Aquilon , y le incienfa el Acolyto tres veces , haciendo antes , y despues profunda reverencia , llega despues al medio del Altar ,

y si se ha de decir *Credo*: lo entona en voz sonora. Mientras el Coro dice: *Et incarnatus est, &c.* esta arrodillado sobre la tarima un poco apartado del Altar, y con las manos juntas al pecho, è inclinada la cabeza. En acabando el Coro el *Credo*, y no antes por ser abuso, dice: *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio. Decreto 317.

10 Dicha la Antiphona, que se llama Ofertorio, si hay Ofrenda, baxa el Celebrante à la infima grada, los que la ofrecen besan primero lo que ofrecen, y despues la mano del Celebrante, menos que sea Missa de Difuntos, en que se omiten los ofucios. Bauldri, *part. 3. cap. 11. art. 7. n. 10.* Puede se tambien dàr à besar alguna Cruz, ó Imagen, pero nunca la Patena: Idem *supr.* y si son mugeres las que ofrecen, siempre serà bien no besen la mano del Celebrante, sino alguna Imagen. Olalla *tomo 2. num. 206.*

11 Despues de la Ofrenda, sin dar bendicion al Pueblo, ni decir nada al tiempo de recibirla, por ser abuso: Bauldri, *supr.* Gavanto, *part. 2. tit. 7. lit. 9.* vuelto el Celebrante al Altar, y preparado el Caliz por sí solo como en las Missas rezadas, si se ha de incensar la Oblata,

llega por el lado de la Epistola el Acolyto con Incensario, y Naveta, y despues de decir el Celebrante: *Veni sanctificator, &c.* prepara el Incienso con la bendicion: *Per intercessionem, &c.* è incienso la Oblata, y Altar, como en el *lib. 2. §. 5. num. 20.* y siguientes; pero con la excepcion de que el Acolyto no ha de tener el Caliz, ni apartarlo mientras se incienso la Oblata.

12 Concluida la incensacion del Altar, incienso el Acolyto en el lado de la Epistola al Celebrante, y luego el otro Acolyto le administra la agua para lavar las manos, y alguna Tohalla para secarlas. Mientras el Celebrante canta el Prefacio, encienden dos hachas, y las sacan al tiempo del *Sanctus*; pero si el uno de los Acolytos hubiere de incensar al tiempo de Alzar, en este caso bastará sacar una hacha sola. Despues de los *Agnus*, mientras el Celebrante dice la primera Oracion: *Domine Iesu Christe, &c.* un Acolyto tomado el Portapaz con algun tafetan por la asa se arrodilla cerca del Altar à la mano derecha del Celebrante, y quando està concluida dicha Oracion besa el Altar, se levanta el Acolyto, y le ofrece

se el Portapaz , el Celebrante lo besa diciendo : *Pax tecum* , y el Acolyto responde : *Et cum spiritu tuo*. Hecha despues genuflexion va al Coro , y dà la paz conforme se dixo en la Misa solemne.

13 Quando el Celebrante al fin de la Misa canta : *Ite Missa est* , ó *Benedicamus Domino* , ambos Acolytos se arrodillan para tomar la bendicion , y despues mientras el ultimo Evangelio estàn de pie en el plano. Si se ha de leer el Evangelio por el Missal , lo muda el primer Acolyto haciendo genuflexion al passar por medio del Altar , y despues haciendo otra genuflexion va al lado de la Epistola , y prepara el Bonete del Celebrante.

14 Acabada la Misa , baxa el Celebrante al plano , en donde despues de haber hecho la debida reverencia al Altar juntamente con los Acolytos , y tomado el Bonete , vuelve à la Sacristia con los Acolytos con el mismo orden , que vinieron al Altar , y hecha reverencia à la Cruz , ayudan los Acolytos al Celebrante à desnudar , y le ministran despues el Agua mannos , y Tohalla , como al principio de la Misa.

CAPITULO III.

De la Misa Solemne delante del Santissimo Sacramento , y Procecion despues de ella.

1 **H**abiendo dicho ya difusamente en el Capitulo primero de este libro las Ceremonias , que se deben observar en las Misas solemnes en comun , en este Capitulo solamente diremos las que se deben observar quando està expuesto el Santissimo Sacramento ; y primeramente sea regla general , que en esta Misa los Ministros no besan la mano al Celebrante , ni lo que han de entregar , sino es en los casos , que se notarán abaxo.

2 El Celebrante , y los Ministros luego que llegan à parage desde donde se ve el Santissimo Sacramento , quitan los Bonetes , y se los entregan à algun Acolyto , ó al Maestro de Ceremonias donde le hay. En llegando al Altar se arrodillan con ambas rodillas en el plano , è inclinan tambien profundamente la cabeza , lo qual solamente executan en esta ocasion , y al despedirse del Altar , como se dirà en su lugar , pero en lo demàs de la Misa se arrodillan

se el Portapaz , el Celebrante lo besa diciendo : *Pax tecum* , y el Acolyto responde : *Et cum spiritu tuo*. Hecha despues genuflexion va al Coro , y dà la paz conforme se dixo en la Misa solemne.

13 Quando el Celebrante al fin de la Misa canta : *Ite Missa est* , ó *Benedicamus Domino* , ambos Acolytos se arrodillan para tomar la bendicion , y despues mientras el ultimo Evangelio estàn de pie en el plano. Si se ha de leer el Evangelio por el Missal , lo muda el primer Acolyto haciendo genuflexion al passar por medio del Altar , y despues haciendo otra genuflexion va al lado de la Epistola , y prepara el Bonete del Celebrante.

14 Acabada la Misa , baxa el Celebrante al plano , en donde despues de haber hecho la debida reverencia al Altar juntamente con los Acolytos , y tomado el Bonete , vuelve à la Sacristia con los Acolytos con el mismo orden , que vinieron al Altar , y hecha reverencia à la Cruz , ayudan los Acolytos al Celebrante à desnudar , y le ministran despues el Agua mannos , y Tohalla , como al principio de la Misa.

CAPITULO III.

De la Misa Solemne delante del Santissimo Sacramento , y Procecion despues de ella.

1 **H**abiendo dicho ya difusamente en el Capitulo primero de este libro las Ceremonias , que se deben observar en las Misas solemnes en comun , en este Capitulo solamente diremos las que se deben observar quando està expuesto el Santissimo Sacramento ; y primeramente sea regla general , que en esta Misa los Ministros no besan la mano al Celebrante , ni lo que han de entregar , sino es en los casos , que se notarán abaxo.

2 El Celebrante , y los Ministros luego que llegan à parage desde donde se ve el Santissimo Sacramento , quitan los Bonetes , y se los entregan à algun Acolyto , ó al Maestro de Ceremonias donde le hay. En llegando al Altar se arrodillan con ambas rodillas en el plano , è inclinan tambien profundamente la cabeza , lo qual solamente executan en esta ocasion , y al despedirse del Altar , como se dirà en su lugar , pero en lo demàs de la Misa se arrodillan

con sola una rodilla para levantarse mas facilmente, ni entonces inclinan la cabeza.

3 Dicha la Confesion, sin hacer genuflexion suben al Altar, en donde hacen genuflexion, y dice el Celebrante la Oracion: *Oramus te, &c.* como en otras Missas. Despues de esta Oracion, retirandose un poco el Celebrante ázia el lado del Evangelio, prepara el Incienso con bendicion como en otras Missas, pero sin que el Diacono befe la Cuchara, ni otra cosa, como se dixo arriba. En preparando el Celebrante el Incienso, sin hacer genuflexion, baxa con los Ministros á la segunda grada, procurando no volver la espalda al Sacramento al tiempo de baxar, y arrodillandose sobre la tarima, toma de mano del Diacono el Incensario, è incienso tres veces el Sacramento, haciendo antes, y despues profunda reverencia, y tambien los Ministros Sacros.

4 Incensado el Sacramento, suben al Altar llevando el Incensario el mismo Celebrante, hacen genuflexion, poniendo el Celebrante la mano siniestra sobre el borde del Altar, pero los Ministros las tendrán juntas ante el pecho, lo que se observará siempre, que se hace genu-

flexion, y sin incensar la Cruz, incienso el Altar como en otras Missas. En orden á si debe ponerse Cruz en la Missa, vease lo que se dixo *Rubr. 20. n. 7.* advirtiendo, que si se pone Cruz, se omite su incensacion, y se incienso el Santissimo Sacramento, pues incensado el figurado, es ocioso incensar su figura. Merati, *part. 2. tit. 14. n. 7.* Esta razon no milita el Viernes Santo, como se dirá en su lugar.

5 Concluida la incensacion del Altar, y vuelto el Incensario al Diacono en la esquina de la Epistola, baxa el Celebrante por el mismo lado al plano, y vuelto el rostro ázia el lado del Evangelio, lo incienso tres veces el Diacono haciendo antes, y despues profunda reverencia, estando casi enteramente vuelto de espaldas ázia el Pueblo, y teniendo á su mano siniestra al Subdiacono; lo que se observará tambien en la otra incensacion despues del Ofertorio, y en la misma postura lavará despues los dedos el Celebrante.

6 Quando el Celebrante llega á medio del Altar, ó se aparta de él, y tambien para decir: *Dominus vobiscum*, se arrodilla con una rodilla, y lo mismo

Executan los Ministros quando llegan, ò se apartan de medio del Altar, pero si no se mueven de sus puestos, como al *Orate fratres*, no se arrodillan, aunque el Celebrante se arrodille. Quando despues de entonada la *Gloria, Credo, &c.* suben los Ministros al Altar, hacen genuflexion en el lugar de donde parten, y tambien quando llegan al Altar, pero quando se apartan del Altar, hacen antes genuflexion, y no despues otra en el lugar á donde llegan detrás del Celebrante, excepto quando el Subdiacono despues de tomada la Patena baxa al plano, en donde como en otras Missas hace genuflexion.

7 Aunque como arriba se ha notado, el Diacono, y Subdiacono nada besan en esta Misa, pero el Subdiacono despues de la Epistola besa la mano al Celebrante como en otras Missas, y el Diacono besa la mano al Celebrante antes del Evangelio, y al tiempo de la Oblacion besa la Patena, el Caliz, y la mano del Celebrante, como tambien despues del *Pater noster*, la Patena, y mano del Celebrante.

8 Despues de cantado el Evangelio, el Subdiacono sin hacer genuflexion lleva el libro

al Celebrante para que lo besé, y en el mismo sitio donde está, que será la esquina del Altar, como en otras Missas, es incensado del Diacono.

9 Despues de incensada la Oblata como en otras Missas, sin hacer genuflexion baxa el Celebrante á la segunda grada con el Diacono, el qual le entrega el Incensario, è incienfa tres veces el Sacramento, y despues el Altar como en otras Missas, menos la Cruz, como se dixo arriba. El Subdiacono, que está con la Patena, no se arrodilla.

10 Concluida la incensacion del Altar, y vuelto el Incensario al Diacono, baxa el Celebrante por el lado de la Epistola al plano en el mismo lado, y estando de cara ázia el lado del Evangelio, lo incienfa el Diacono, y luego estando en la misma postura, le ministran los Acóyros sin osculos, la agua para lavar los dedos, y la Tohalla para secarlos. El Subdiacono, para ser incensado en esta ocasion, hace genuflexion, y se retira un poco ázia la parte del Evangelio, y despues de incensado, en volviendo á su lugar, hace otra vez genuflexion.

11 Despues de tomar el Celebrante la purificacion, dexa el

Caliz fuera del Corporal àzia le parte de la Epistola, hace genuflexion, y và à donde està el Caliz, alli hace la purificacion de los dedos, y llegando à medio del Altar, hace genuflexion, y toma el Caliz, y hace todo lo demàs, como se dixo en la Missa rezada, delante del Santissimo Sacramento. Despues de concluida la Missa, hace en el plano genuflexion, y profunda reverencia con los Ministros, como al principio de la Missa, y vãn sin Bonetes, hasta perder de vista al Santissimo Sacramento.

12 Si despues de la Missa hubiere Proceesion, ó se hubiere de reservar el Sacramento, acabado el ultimo Evangelio, llega el Celebrante con los Ministros à medio del Altar, y haciendo genuflexion, con una rodilla, baxan por el lado de la Epistola àzia la Credencia, en donde el Celebrante dexa la Casulla, y todos dexan los Manipulos: toma despues el Celebrante la Capa Pluvial del color que se hubiere usado en la Missa, y por el plano llegan à medio del Altar, donde hacen genuflexion con ambas rodillas, y despues de levantados, se arrodillan sobre la infima grada.

13 Estando yà dispuestas

todas las cosas necessarias para la Proceesion, el Celebrante, puesto en pie, prepara en el mismo sitio sin bendicion los Incensarios, ministrandole el Diacono la Naveta, y luego, arrodillado sobre la infima grada, incensa tres veces el Sacramento, inclinando antes, y despues profundamente la cabeza. Concluida la incensacion, y vuelto el Incensario al Diacono, y por este al Thuriferario, el Subdiacono tomando de mano de algun Acolyto un tafetan, ó paño de ombros blanco (aunque los demàs Ornamentos sean de otro color) le pone al Celebrante sobre los ombros, y lo acomoda ante el pecho.

14 Puesto el tafetan al Celebrante, sube este con los Ministros à la grada superior, y quedando alli arrodillado con el Subdiacono, sube el Diacono al medio del Altar, en donde haciendo genuflexion, toma con ambas manos la Custodia en el mismo modo, que deberá estar en el Altar; esto es, con la Efigie del Crucifixo àzia el Pueblo, y volviendose sobre su mano derecha, se la entrega al Celebrante en la misma forma; de modo, que en la Proceesion dicha Efigie mire àzia el Pueblo. El Diacono se la entrega en pie,

pie, y el Celebrante la recibe de rodillas con las manos cubiertas con el velo, ò paño de ombros.

15 Entregada la Custodia al Celebrante, luego hace genuflexion el Diacono àzia el Sacramento. El Celebrante se levanta, y vuelve àzia el Pueblo, y entonces el Diacono passa à la mano derecha del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra, y al mismo tiempo, y no antes, entonan los Cantores arrodillados, el Hymno: *Pange lingua*, y se ordena la Procecion: si esta se hace por dentro de la Iglesia, empieza por la derecha, ò parte del Evangelio, y se vuelve por la mano siniestra. El aparato necessario para las Procesiones, y orden de ir los Ministros en ellas, es bastante manifesto, y omitimos tratar de ello atendiendo à la brevedad. Vease lo dicho *lib. 4. cap. 7. num. 14.*

16 Despues de haber vuelto la Procecion al Altar, el Diacono arrodillado sobre la tarima cercana al mismo Altar, toma del Celebrante la Custodia, y la coloca en el Altar, y luego, haciendo genuflexion, baxa à la infima grada, donde està arrodillado el Celebrante con el Subdiacono, el qual le

quita el Velo al Celebrante luego que el Diacono toma la Custodia. Los Cantores cantarán el *Tantum ergo*, y al verso: *Genitori*, &c. se levanta el Celebrante con los Ministros, y ministrandole el Diacono la Naveta sin osculos, prepara el incienso sin bendicion, y despues arrodillado con los Ministros, incienfa tres veces el Sacramento, inclinando antes, y despues profundamente la cabeza: levantase despues del versiculo solo el Celebrante, y teniendo ambos Ministros arrodillados, el libro delante con cada mano, canta con las manos juntas ante el pecho, la Oracion: *Deus, qui nobis*, &c. con la conclusion: *Qui vivis, & regnas. Per omnia secula seculorum.*

17 El Ritual Romano, y comunmente los Autores dicen, que antes de dicha Oracion ha de decir el Celebrante: *Dominus vobiscum*; pero en la Instruccion Clementina, de que hicimos mencion en el *lib. 1. Rub. 4. n. 51.* expresamente se ordena en el numero 21. que conforme al Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, que se halla en nuestro Indice al numero 169. se omite dicho versiculo en la repolucion del

San-

Santissimo Sacramento : y en la misma Instruccion Clementina , al numero 16. se ordena , que dicho Versiculo se diga antes de la Oracion al exponer el Santissimo Sacramento ; de donde infiere Merati , *part. 4. tit. 12. n. 19.* que la razon de omitirse dicho Versiculo en la reposicion , y no en la exposicion es , porque en la reposicion ha de dár el Celebrante la bendicion con el mismo Sacramento , y efectivamente pedir al Señor , que sea con los circunstantes , y por esso no hay necesidad de decirla de palabra.

18 Concluida la Oracion , se arrodilla el Celebrante como antes sobre la infima grada , y tomado alli el paño de ombros por manos del Maestro de Ceremonias , sube al Altar , y se arrodilla con una rodilla , para levantarse mas facilmente : toma despues con ambas manos cubiertas con la Vanda la Custodia con la siniestra por el pie , y con la diestra por el nudo , habiendola antes vuelto de un lado á otro , para que la effigie de la Hostia mire ázia el Pueblo ; al qual volviendole sobre su derecha como al tiempo de decir : *Dominus vobiscum* , lo bendice con la misma Custodia de esta manera.

19 Tomada la Custodia en el modo dicho , la pone al par del pecho , la levanta lentamente hasta los ojos , y no mas , y con la misma lentitud la baxa mas abaxo del pecho : otra vez la levanta al par del pecho , de alli la lleva ázia el ombro izquierdo , y ultimamente al ombro derecho , y perficionando el circulo , dexa la Custodia sobre el Altar , si alli se ha de reservar en el Tabernaculo ; y si se ha de llevar á otro Tabernaculo conforme á la costumbre de muchas Iglesias , se la toma el Diacono puesto de rodillas , la entra en el Sagrario , y hecha genuflexion , le cierra , estando en el interin arrodillados tambien el Celebrante , y demás. Si el Sacramento ha de quedar expuesto , en habiendolo dexado el Celebrante despues de la bendicion sobre el Altar , sube el Diacono , y hecha genuflexion , coloca la Custodia en el lugar destinado , y baxando al plano , hacen genuflexion con ambas rodillas el Celebrante , y Ministros , y sin cubrir las cabezas , vuelven á la Sacristia. Todo lo dicho en este Capitulo es conforme á la doctrina de Merati en el lugar arriba citado , y en la *part. 2. tit.*

44. n. 6. y siguientes, y á la Instruccion Clementina, que alli refiere.

CAPITULO IV.

De la Missa Solemne delante del proprio Obispo en otras Iglesias, fuera de la Cathedral.

1 **S**ucede algunas veces, que el Obispo con motivo de Visita, ú de alguna solemnidad, asiste á la Missa Solemne en las Iglesias Parroquiales, ó Regulares; y para que se pueda executar esta sagrada funcion con las debidas Ceremonias, pondremos aqui una breve Instruccion, sacada de Bauldri, y Merati. En primer lugar se pondrá en el lado del Evangelio la Silla Episcopal sobre alguna tarima cubierta con alfombra, podráse tambien poner Dosel, y alguna almohada delante de la Silla, por si el Prelado al tiempo de alzar, quiere arrodillarse alli, y no en el faldistorio, el qual se pondrá en el plano en medio del Altar, con alguna almohada, ó almohadas.

2 En llegando el Prelado á la Iglesia, le reciben en su puerta todos los Sacerdotes de ella con Sobrepellices; y si fuere á

visitar la Iglesia, con Cruz, Capa Pluvial, y Palio. El Superior de aquella Iglesia arrodillado, le entrega el hyssopo, besandolo primero, y despues la mano al Prelado. Veanse en el Indice el Decreto 53. y siguientes, en que se ordena, que aunque el Obispo vaya acompañado de Canonigos de su Iglesia Cathedral, siempre le ha de entregar el hyssopo el Superior de la Iglesia, á donde llega. Despues que el Prelado haya echado agua bendita á los circunstantes, tomará el Superior, ó mas digno el hyssopo, besando primero la mano al Prelado, y despues el hyssopo, y luego lo conducirán al faldistorio, ó genuflexorio.

3 El Celebrante, y Ministros, que entre tanto esperan sentados en el lado de la Epistola, en llegando el Prelado al genuflexorio, se levantan, y haciendole profunda reverencia, pasan por detrás de él á su mano izquierda, ó saldrán á este tiempo de la Sacristia, sin hacer esperar al Prelado, el qual, despues de quitado el faldistorio por algun Acolyto, se pondrá en pie ante la infima grada del Altar, y dirá la Confesion, ayudado del Celebrante, que estará á su mano izquierda, un poco mas atrás que el Prelado: á la

44. n. 6. y siguientes, y á la Instruccion Clementina, que alli refiere.

CAPITULO IV.

De la Missa Solemne delante del proprio Obispo en otras Iglesias, fuera de la Cathedral.

1 **S**ucede algunas veces, que el Obispo con motivo de Visita, ú de alguna solemnidad, asiste á la Missa Solemne en las Iglesias Parroquiales, ó Regulares; y para que se pueda executar esta sagrada funcion con las debidas Ceremonias, pondremos aqui una breve Instruccion, sacada de Bauldri, y Merati. En primer lugar se pondrá en el lado del Evangelio la Silla Episcopal sobre alguna tarima cubierta con alfombra, podráse tambien poner Dosel, y alguna almohada delante de la Silla, por si el Prelado al tiempo de alzar, quiere arrodillarse alli, y no en el faldistorio, el qual se pondrá en el plano en medio del Altar, con alguna almohada, ó almohadas.

2 En llegando el Prelado á la Iglesia, le reciben en su puerta todos los Sacerdotes de ella con Sobrepellices; y si fuere á

visitar la Iglesia, con Cruz, Capa Pluvial, y Palio. El Superior de aquella Iglesia arrodillado, le entrega el hyssopo, besandolo primero, y despues la mano al Prelado. Veanse en el Indice el Decreto 53. y siguientes, en que se ordena, que aunque el Obispo vaya acompañado de Canonigos de su Iglesia Cathedral, siempre le ha de entregar el hyssopo el Superior de la Iglesia, á donde llega. Despues que el Prelado haya echado agua bendita á los circunstantes, tomará el Superior, ó mas digno el hyssopo, besando primero la mano al Prelado, y despues el hyssopo, y luego lo conducirán al faldistorio, ó genuflexorio.

3 El Celebrante, y Ministros, que entre tanto esperan sentados en el lado de la Epistola, en llegando el Prelado al genuflexorio, se levantan, y haciendole profunda reverencia, pasan por detrás de él á su mano izquierda, ó saldrán á este tiempo de la Sacristia, sin hacer esperar al Prelado, el qual, despues de quitado el faldistorio por algun Acolyto, se pondrá en pie ante la infima grada del Altar, y dirá la Confesion, ayudado del Celebrante, que estará á su mano izquierda, un poco mas atrás que el Prelado: á la

mano siniestra del Celebrante estará el Diacono, y à la siniestra de éste, el Subdiacono, ambos de rodillas, no siendo Canonigos de Iglesia Cathedral.

4 Despues de haber dicho el Prelado : *Indulgentiam, &c.* el Celebrante hace profunda reverencia al Prelado, y se aparta un poco, dexandole lugar para que passe à su asiento, y despues puesto en medio del Altar en medio de los dos Ministros, prosigue lo demás como en otras Missas; y habiendo besado el Altar à las palabras : *Quorum reliquia, &c.* El Diacono, y Thuriferario llegan al Prelado para que prepare el Incienso, el Diacono toma la Naveta, y besando la Cuchara, y despues la mano al Prelado, se la entrega diciendo : *Benedicite Pater Reverendissime,* y el Thuriferario arrodillado con una rodilla levanta el Incensario.

5 Puesto el Incienso, y bendecido por el Prelado, se levanta el Thuriferario, y tomando la Naveta vuelve con el Diacono, haciendo antes los dos genuflexion al Prelado, la qual genuflexion harán todos los Ministros siempre que llegan, ò se apartan del Prelado, como con el Ceremonial de Obispos lo enseñan Bauldri, y Merati. Ola-

lla, tom. 2. num. 477. excepta el caso de estar el Sacramento patente, en el qual dice con Ripario, que ni los Ministros se arrodillan, ni besan la mano, ni lo que entregan al Prelado. En llegando al Altar el Diacono, entrega sin osculos el Incensario al Celebrante por reverencia à la presencia del Obispo : Merati, part. 2. tit. 14. n. 26. e incienso el Altar como en otras Missas, y despues el Diacono al Celebrante dos veces con las debidas reverencias antes, y despues.

6 Incensado el Celebrante, si el Obispo està con Capa Pluvial, y Mitra, lo incienso el Diacono tres veces con las debidas reverencias, pero si solo assiste con la Capa magna, no se le incienso en esta ocasion; y en tal caso se omite tambien la incensacion del Celebrante. Bauldri, part. 3. cap. 9. art. 1. n. 4. Si el Obispo tuviere Canonigo asistente, no llega el Diacono à preparar el Incienso, ni à incensarlo, sino que entonces vá el Thuriferario con el Maestro de Ceremonias, y el Canonigo asistente exercita el Oficio de Diacono.

7 El Subdiacono antes de cantar la Epistola hace genuflexion al Altar, y al Obispo, y des-

despues de la Epistola llega à la Silla del Obispo, y arrodillado, teniendo el libro por la parte inferior, lo inclina sobre las rodillas del Obispo, el qual pone la mano sobre la parte superior del libro, y el Subdiacono se la besa, y luego lo bendice el Obispo, al qual hace genuflexion, y vâ à su ministerio al lado del Celebrante, haciendo tambien genuflexion al Altar al passar por medio de el.

8 Al tiempo de comenzar el Coro à cantar el Gradual, è luego que el Subdiacono haya passado el libro, el Diacono toma el libro de los Evangelios, y con las debidas reverencias lo dexa sobre el Altar como en otras Missas, vâ despues acompañado del Maestro de Ceremonias al Obispo, al qual besa la mano arrodillado, y hecha despues la debida reverencia, vuelve al Altar, y arrodillado en su infima grada dice: *Munda cor meum, &c.* Toma despues del Altar el libro, y hecha genuflexion al Altar, se retira àzia el lado de la Epistola, donde espera hasta el tiempo de ir à tomar la bendicion. Entre tanto llega el Thuriferario con el Maestro de Ceremonias al Obispo, el qual prepara el Incienso ministrandole la Naveta

el Canonigo asistente, el qual si no le hubiere, vâ à prepararlo el mismo Diacono luego que dexa el libro sobre el Altar, y dice despues el *Munda cor meum, &c.* y tomando el libro, llega con los demás Ministros al Obispo, ante el qual arrodillado, toma la bendicion: estando arrodillados tambien entre tanto todos los demás Ministros.

9 Recebida la bendicion, el Diacono canta el Evangelio como en otras Missas pero, poniendose todos los Ministros en tal disposicion, que no vuelvan la espalda al Obispo, ni Altar. Cantado el Evangelio, el Subdiacono lleva al Obispo el libro abierto para que lo besa, sin hacer antes reverencia alguna, cerrado el libro hace genuflexion el Subdiacono al Obispo, y Altar, y tambien los Ceroferarios, y vâ à dexar los Ciriales. El Diacono con el Thuriferario vâ al Obispo, y lo incienso si està con Capa Pluvial, y Mitra, y si no lo està assi, incienso al Celebrante, y no al Obispo. *Deer. 339.*

10 Despues que el Diacono haya puesto el vino en el Caliz, el Subdiacono arrodillado con una rodilla en su proprio lugar, levanta la vinagera

de agua , y mostrandolela al Obispo , dice : *benedicite Pater Reverendissimé* ; despues de haberla bendecido , se levanta el Subdiacono , y echa al Caliz unas gotas , y hace lo demás como en otras Missas. Despues de la oblacion del Caliz , si no hay Afsistente , va el Diacono con el Thuriferario al Obispo , y preparado el Incienso , vuelve con las debidas reverencias al Celebrante , el qual incienso la Oblata , y Altar , y despues el Diacono incienso al Celebrante dos veces , y al Obispo tres , aunque esté sin Mitra en esta ocasion.

11 Al tiempo de los *Agnus* , si hay Canonigo , ó Presbytero Afsistente , hecha profunda reverencia al Obispo , llega al Altar con las debidas genuflexiones , y besando el Altar al mismo tiempo que el Celebrante , toma de él la paz , y se la lleva al Obispo , el qual se la dà á los Canonigos que le afsisten. El Subdiacono sigue al Canonigo , ó Presbytero Afsistente , del qual toma la Paz , y la lleva al Coro , si la hubiere de llevar , y despues se la dà al Diacono ; pero si no hubiere Afsistente , el Subdiacono toma del Diacono la Paz , y se la lleva al Obispo , y despues á los demás.

12 Despues del *Placeat* , si el Obispo hubiere de dár la bendicion se retira el Celebrante con los Ministros á la esquina de la Epistola , y baxa á la segunda grada teniendo al Diacono á su mano siniestra , y á la siniestra de este al Subdiacono ; si no fueren Canonigos , se arrodillan todos á la bendicion , menos el Celebrante , que se inclina profundamente. Si el Obispo no quisiere dár la bendicion , el Celebrante despues de hacerle reverencia , bendice como en otras Missas , pero solamente la parte en que no está el Obispo.

13 Concluido el ultimo Evangelio , hace reverencia el Celebrante al Obispo , y baxando despues al plano , haciendo las debidas reverencias al Altar , y Obispo , vuelven á la Sacrificia. Por conclusion de este tratado se ha de advertir , que si hubiere *Asperges* , el Celebrante despues de aspergear el Altar como otras veces , va con el Maestro de Ceremonias (quedandose los Ministros arrodillados en el Altar) al Obispo , y arrodillado , si no fuere Canonigo , le entrega el hyssopo con los debidos osculos. El Obispo despues de rociarse á si mismo , rocía al Celebrante , el qual

qual tomando el nyssopo se levanta, y và al Altar donde rocia à los Ministros, arrodillados todavia, y despues à los demás.

CAPITULO V.

De los Ministros Sagrados.

POR Ministros Sagrados se entienden aqui el Diacono, y Subdiacono, de los quales, para que puedan con mas facilidad tener presente lo que conduce à su ministerio en las Missas solemnes, tratarèmos en este Capitulo, y los dos siguientes; y primeramente en este dirèmos lo que es comun à ambos.

Lo 1. Las manos tendrán juntas al pecho, y nunca debaxo de la Dalmatica.

Lo 2. Siempre que en medio de los dos se arrodilla el Celebrante, ò se levanta, le ayudan sustentando los brazos, y si la genuflexion es con alguna detencion como al *Et incarnatus est*, le acomodan la Casulla por detrás de fuerte, que le cubra los pies.

Lo 3. Quando la entregan alguna cosa, primero le besan, y despues la mano del Celebrante, pero quando la reciben, primero besan la mano al Ce-

lebrante, y despues lo que reciben; excepto en las Missas de Requiem, y quando està expuesto el Santissimo Sacramento, en que se omiten los osculos, como se dixo en su proprio lugar.

Lo 4. Al principio de la Misa à la Confesion, ambos se arrodillan con igualdad, responden los dos juntos, se signan juntamente con el Celebrante, se inclinan con igualdad, y no el uno mas que el otro, al decir: *Tibi Pater*, y *te Pater* ambos se inclinan al Celebrante, y quando sube al Altar ambos le levantan las Vestiduras por delante, y ambos se arrodillan aunque no haya Sacramento, por primera subida al Altar.

Lo 5. Quando el Celebrante inciensa el Altar, ambos le levantan la Casulla por detrás.

Lo 6. Ambos responden juntos à los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus Dei*, y no el uno mas alto, que el otro.

Lo 7. Ninguno de ellos durante la Misa tendrá en las manos Diurno, ò otro libro, ni aun el Missal para registrar lo que han de cantar, sino que debe estàr antes de la Misa registrado.

qual tomando el nyssopo se levanta, y vâ al Altar donde rocia à los Ministros, arrodillados todavia, y despues à los demás.

CAPITULO V.

De los Ministros Sagrados.

POR Ministros Sagrados se entienden aqui el Diacono, y Subdiacono, de los quales, para que puedan con mas facilidad tener presente lo que conduce à su ministerio en las Missas solemnes, tratarèmos en este Capitulo, y los dos siguientes; y primeramente en este dirèmos lo que es comun à ambos.

Lo 1. Las manos tendràn juntas al pecho, y nunca debaxo de la Dalmatica.

Lo 2. Siempre que en medio de los dos se arrodilla el Celebrante, ò se levanta, le ayudan sustentando los brazos, y si la genuflexion es con alguna detencion como al *Et incarnatus est*, le acomodan la Casulla por detrás de fuerte, que le cubra los pies.

Lo 3. Quando la entregan alguna cosa, primero le besan, y despues la mano del Celebrante, pero quando la reciben, primero besan la mano al Ce-

lebrante, y despues lo que reciben; excepto en las Missas de Requiem, y quando està expuesto el Santissimo Sacramento, en que se omiten los osculos, como se dixo en su proprio lugar.

Lo 4. Al principio de la Missa à la Confesion, ambos se arrodillan con igualdad, responden los dos juntos, se signan juntamente con el Celebrante, se inclinan con igualdad, y no el uno mas que el otro, al decir: *Tibi Pater*, y *te Pater* ambos se inclinan al Celebrante, y quando sube al Altar ambos le levantan las Vestiduras por delante, y ambos se arrodillan aunque no haya Sacramento, por primera subida al Altar.

Lo 5. Quando el Celebrante inciensa el Altar, ambos le levantan la Casulla por detrás.

Lo 6. Ambos responden juntos à los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus Dei*, y no el uno mas alto, que el otro.

Lo 7. Ninguno de ellos durante la Missa tendrá en las manos Diurno, ù otro libro, ni aun el Missal para registrar lo que han de cantar, sino que debe estàr antes de la Missa registrado.

Lo 8. Si mientras el *Gloria*, ò *Credo* estuvieren sentados, y alguno de ellos se levantara para algo, se levanta tambien el otro, y sin Bonete espera que vuelva el otro, y mutuamente se inclinan al ir, y volver.

Lo 9. Quando están detrás del Celebrante, y han de subir al Altar, se arrodillan juntos cada uno en su lugar, y el Diacono apartandose un poco àzia el lado de la Epistola, aguarda que el Subiacono suba à la segunda grada para subir juntos à los dos lados del Celebrante, y quando de alli parten, hacen alli mismo genuflexion, y no en el lugar à donde vuelven, sino es quando expresamente se advierte.

Lo 10. Quando se arrodillan junto al Altar, nunca pondrán las manos sobre èl, sino que las deberán tener juntas ante el pecho, y quando hieren el pecho, siempre la mano sinistra pondrán debaxo del mismo pecho.

Lo 11. Ambos estarán igualmente distantes del Celebrante, y no tan arimados al Altar como èl.

Lo 12. Quando el Celebrante usa de Capa Pluvial, ambos van à sus dos lados levantando los extremos de la

Capa por la parte anterior.

Lo 13. Quando hubieren de sentarse, lo hacen despues de haberse sentado el Celebrante, y haciendole vénia sin Bonete, y despues se levantan antes, que el Celebrante, guardando en esto, y en todo lo demás la uniformidad possible.

CAPITULO VI.

Del Oficio del Diacono en la Missa Solemne.

1 **E**L principal Ministro, que sirve al Sacerdote en la Missa, es el Diacono; por lo qual, debe cuidar mucho de estar bien instruido en lo que pertenece à su Oficio, y de exercitarlo con gran pureza de alma, y cuerpo.

2 A la hora conveniente, despues de labarse las manos, se vestirà con las vestiduras correspondientes, diciendo (si quisiere) las Oraciones, que la Iglesia ordena; pero no hay obligacion de decir las otro, que el Celebrante. De la obligacion de ayudar à vestir al Celebrante, ya diximos en el lib. 3. §. 1. que no està en uso, sino para con los Obispos.

3 Fuera de las cosas, que juntamente con el Subdiacono

Lo 8. Si mientras el *Gloria*, ò *Credo* estuvieren sentados, y alguno de ellos se levantara para algo, se levanta tambien el otro, y sin Bonete espera que vuelva el otro, y mutuamente se inclinan al ir, y volver.

Lo 9. Quando están detrás del Celebrante, y han de subir al Altar, se arrodillan juntos cada uno en su lugar, y el Diacono apartandose un poco àzia el lado de la Epistola, aguarda que el Subiacono suba à la segunda grada para subir juntos à los dos lados del Celebrante, y quando de alli parten, hacen alli mismo genuflexion, y no en el lugar à donde vuelven, sino es quando expresamente se advierte.

Lo 10. Quando se arrodillan junto al Altar, nunca pondrán las manos sobre èl, sino que las deberán tener juntas ante el pecho, y quando hieren el pecho, siempre la mano sinistra pondrán debaxo del mismo pecho.

Lo 11. Ambos estarán igualmente distantes del Celebrante, y no tan arimados al Altar como èl.

Lo 12. Quando el Celebrante usa de Capa Pluvial, ambos van à sus dos lados levantando los extremos de la

Capa por la parte anterior.

Lo 13. Quando hubieren de sentarse, lo hacen despues de haberse sentado el Celebrante, y haciendole vénia sin Bonete, y despues se levantan antes, que el Celebrante, guardando en esto, y en todo lo demás la uniformidad possible.

CAPITULO VI.

Del Oficio del Diacono en la Missa Solemne.

1 **E**L principal Ministro, que sirve al Sacerdote en la Missa, es el Diacono; por lo qual, debe cuidar mucho de estar bien instruido en lo que pertenece à su Oficio, y de exercitarlo con gran pureza de alma, y cuerpo.

2 A la hora conveniente, despues de labarse las manos, se vestirà con las vestiduras correspondientes, diciendo (si quisiere) las Oraciones, que la Iglesia ordena; pero no hay obligacion de decir las otro, que el Celebrante. De la obligacion de ayudar à vestir al Celebrante, ya diximos en el lib. 3. §. 1. que no està en uso, sino para con los Obispos.

3 Fuera de las cosas, que juntamente con el Subdiacono

debe hacer el Diacono, y que se notaron en el Capitulo antecedente, pertenecen privativamente al Diacono las siguientes: Antes de salir de la Sacristia, estando à la derecha del Celebrante, le ministra con la cabeza descubierta, la Naveta, para que ponga Incienso en el Incensario; para lo qual, tomando la Naveta de mano del Thuriferario, y teniendola en la mano siniestra, toma con la derecha la Cuchara por cerca de la cazoleta, y se la entrega al Celebrante, besando primero la misma cuchara en el otro extremo, y despues la mano del Celebrante, diciendolo: *Benedicite Pater Reverende*: puesto, y bendecido el Incienso, toma la misma Cuchara, besando primero la mano del Celebrante, y despues la Cuchara; sin permitir, que el mismo Celebrante la dexé en la Naveta.

4 En llegando al Altar, quita el Bonete, y toma el del Celebrante con ademàn de besarlo, y ambos dà à algun Acolyto; despues se arrodilla sobre la infima grada à la diestra del Celebrante, aunque este no se arrodille por no haber Sacramento, excepto si fuere Canonigo de Iglesia Cathedral.

5 Al tiempo de la Confes-

sion, quando el Diacono, y Subdiacono dicen: *Misereatur tui, &c.* estàn profundamente inclinados àzia el Celebrante; y quando este responde: *Amen*, profundamente inclinados àzia el Altar, dicen: *Confiteor Deo, &c.* y à las palabras: *tibi Pater, & te Pater*, se inclinan profundamente al Celebrante. A las palabras: *Indulgentiam, &c.* estàn rectos, y quando dice: *Deus tu conversus, &c.* se inclinan algo mas que el Celebrante, y quando este dice: *Oremus*, no esticenden como èl las manos.

6 En subiendo al Altar con el Celebrante, hecha genuflexion, aunque no haya Sacramento, luego el Diacono ministra la Naveta al Celebrante, como se dixo arriba en el num. 3. despues de bendecir el Incienso, toma el Diacono el Incensario cerrado, y besandolo en el extremo de las cadenillas dexa aquella parte en la mano siniestra del Celebrante, besandolo al mismo tiempo, y el otro extremo del Incensario cerca de la cazoleta lo pone en la mano derecha del mismo Celebrante, y despues tomando con la mano siniestra la Casulla por la parte inferior, acompaña al Celebrante en toda la incensacion, arrodillandose siempre que passare por de-

delante de la Cruz, aunque el Celebrante no se arrodille por no haver Sacramento.

7 Despues de incensado el Altar, baxa por el lado de la Epistola á la segunda grada, toma el Incensario de mano del Celebrante, besando primero la mano al Celebrante, y despues el extremo de las cadenillas del Incensario, y retirandose un poco, incienfa tres veces al Celebrante, haciendo antes, y despues profunda reverencia: ponese despues á la diestra del Celebrante en la segunda grada, ó conforme el sitio lo permittiere, signandose con el Celebrante al Introito, inclinando la cabeza quando él la inclina, y respondiendo á los *Kyries*.

8 Despues de cantado por el Coro el ultimo *Kyrie*, quando el Celebrante vá á medio del Altar, juntamente con él irá por la segunda grada, y despues de entonar el Celebrante el *Gloria in excelsis Deo*, habiendo inclinado la cabeza á la palabra *Deo*, hace genuflexion, y se aparta un poco en la misma grada ázia la parte de la Epistola, y en habiendo subido el Subdiacono á la misma grada, llegan los dos al Altar, y sin hacer otra genuflexion (excepto quan-

do está patente el Santissimo Sacramento) juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, profigue en voz sumissa el Hymno, sin adelantarle al Celebrante, antes siguiendole en lo que dice, inclinando juntamente con él la cabeza, y signandose á las palabras: *Cum Sancto Spiritu*.

9 Acabado de rezar el Hymno, si se han de sentar, despues de hacer genuflexion, baxa por el lado de la Epistola, siguiendole el Celebrante, y yendo delante el Subdiacono, en llegando al asiento preparado, toma el Bonete del Celebrante, y se lo entrega, con ademán de besarlo, le levanta la Casulla por detrás; porque no se asiente sobre ella: toma despues el Bonete, hace profunda reverencia al Celebrante yá asentado, y alguna inclinacion al Subdiacono, que todavia está en pié, y se asienta apartando á un lado la parte posterior de la Dalmatica para no asientarle sobre ella, puesto el Bonete en la cabeza, y las palmas de las manos sobre las rodillas, como las tendrá tambien el Celebrante, con el qual se inclinará quando sea necessario, y no se signará al fin del Hymno.

10 Poco antes de acabarse el Hymno, toma el Bonete del

Celebrante con ademán de besarlo, y juntamente con el fuyo, lo dexa sobre el asiento: hecha despues reverencia al Celebrante, siguiendo al Subdiacono, vuelven por el plano al medio del Altar, en donde se aparta un poco para que passe el Celebrante, y despues de hacer genuflexion sobre la infima grada, sube á la segunda.

11. Quando el Celebrante no se sienta á la Gloria, el Diacono, y Subdiacono no baxan á detras del Celebrante, mientras se canta por el Coro, sino que están á los lados de él, como se dixo hablando de la Misa solemne, y quando en el Coro se canta: *cum Sancto Spiritu*, hacen genuflexion, y baxan á sus lugares. Mientras el Celebrante dice: *Domine vobiscum*, el Diacono está detras de él, con el qual vá despues al lado de la Epistola, y al tiempo de las Oraciones está del mismo modo detras del Celebrante; pero si no hubiere Maestro de Ceremonias, sube á volver las hojas, si fuere necesario, sin arrodillarse antes, ni despues.

12. Quando hay Profecias, en habiendo dicho el Celebrante: *Oremus* despues de los *Kyries*, el Diacono se arrodilla con ambas rodillas, y canta:

Electamus genua; y en habiendo dicho el Subdiacono: *Levate*, se levanta: al fin de las Oraciones no responde: *Amen*, ni responde á otras cosas, á que el Coro responde.

13. En empezando el Subdiacono la Epistola, y no antes, el Diacono llega á la diestra del Celebrante, y le tiene el libro, ó vuelve las hojas quando sea necesario, inclinandose, y arrodillandose con él, y respondiendo en el fin: *Deo gratias*, ni se aparta de alli, hasta que el Subdiacono, despues de cantar la Epistola, vaya á besar la mano al Celebrante, y entonces se retira un poco á detras del Celebrante.

14. Mientras el Celebrante dice: *Munda cor meum*, el Diacono, estando todavia en el lado de la Epistola, recibe de mano de algun Acolyto el libro de los Evangelios, lo toma con ambas manos, y lo lleva arrimado al pecho de suerte, que la parte por donde se abre mire á su mano sinistral: llega por el plano al medio del Altar, sobre cuya infima grada hace genuflexion, y lo dexa sobre la Ara, de modo, que la parte por donde se abre mire ázia el lado del Evangelio: hace despues genuflexion, y queda

da á la derecha del Subdiacono.
 15 Despues del Evangelio, administra el Incienso, como se dixo arriba, baxa despues á la segunda grada, y arrodillado sobre la tarima, con las manos juntas al pecho, é inclinado, dice, *Munda cor meum*, &c. despues de lo qual llega á medio del Altar, toma con ambas manos el libro, y arrodillado, é inclinado ázia el Celebrante, dice: *Tube Domne benedicere*. Reccebida la bencion, besa al Celebrante la mano, que pone sobre el libro; el qual lo inclina para esto ázia el Celebrante: despues de levantado, hace vénia al Celebrante, baxa al plano, y haciendo genuflexion sobre la infima grada, vá á cantar el Evangelio al lugar destinado, llevando, como antes el libro con ambas manos.

16 En llegando al lugar donde se canta el Evangelio, entrega el libro al Subdiacono, ó lo pone en el Atril, y en acabando de cantar el Coro, dice en voz sonora: *Dominus vobiscum*, quando dice: *Sequentia*, &c. signa el principio del Evangelio, no el titulo, con la yema del pollice diestro, teniendo los demás dedos estendidos, y juntos, y la mano siniestra sobre las mar-

genes del libro, puesta despues la misma mano siniestra debaxo del pecho, se signa á sí mismo en la frente, boca, y pechos: despues de esto, toma el Incensario, é incienso tres veces el libro en medio, ázia su mano siniestra, y á la diestra, inclinándose al libro antes, y despues de incensar, por reverencia al Sagrado Texto, y vuelto el Incensario, juntando las manos ante el pecho, profi-gue el Evangelio, inclinándose ó arrodillándose ázia él quando fuere necessario.

17 Concluido el Evangelio, apunta el Subdiacono el principio de él, y si estuviere en la hoja antecedente, la vuelve, y se aparta un poco para que passe el Subdiacono: llega despues al plano del Altar, hace genuflexion, y tomando el Incensario, incienso tres veces al Celebrante, con las debidas reverencias, antes y despues; pero habiendo antes besado el Celebrante el libro.

18 Vuelto el Incensario al Thuriferario, sube á la segunda grada, y en habiendo dicho el Celebrante: *Credo in unum Deum*, hace genuflexion, y sube á su derecha, en donde con el mismo Celebrante, y el Subdiacono, dice el Credo como la Glo-

ria in excelsis : quando se dice: *Et incarnatus est*, se arrodilla, al decirle : *Adoratur*, inclina la cabeza, al decir : *Et vitam*, &c. se signa ; y al decir : *Amen*, junta las manos.

19 Acabado de rezar el Credo, si no se han de sentar, quedan Diacono, y Subdiacono en el mismo lugar, como á la Gloria ; y quando el Coro canta *Descendit de caelis*, baxan con el Celebrante á la segunda grada, volviendo el rostro ázia el mismo Celebrante, y arrodillados sobre la tarima, cada uno por su lado le acomoda la Casulla de modo, que le cubra los pies : tuben despues al Altar, y el Diacono haciendo genuflexion, vá por el lado de la Epistola á la Credencia, de donde toma la bolsa con Corporales : llega por el plano al Altar, sobre cuya infima grada hace genuflexion ; desplega los Corporales, dexa la bolsa ázia la parte del Evangelio arrimada de canto al Retablo, y haciendo genuflexion, vuelve á su lugar al lado de la Epistola.

20 Si estuvieren sentados, se inclinan profundamente á las palabras : *Et incarnatus est*, y solo se arrodillan en las tres Misas de Navidad, y Anunciacion de nuestra Señora : des-

pues de las quales palabras, se levanta el Diacono, y despues de hacer al Celebrante la debida reverencia, lleva de la Credencia la bolsa de Corporales, como se dixo arriba, y despues de puestos en el Altar, vuelve por el camino mas breve á sentarse.

21 Al cantar el Coro : *Et vitam venturi saeculi*, el Diacono, y Subdiacono sin signarse, hacen genuflexion, y baxan á detras del Celebrante á sus lugares : despues que el Celebrante dice : *Oremus* para el Ofertorio, el Diacono hace genuflexion, y sube á la diestra del Celebrante, donde espera á que el Subdiacono llegue con el Caliz, al qual descubre, apartando de encima de él, el paño de ombros del Subdiacono, y la hijuela redonda de encima de la Hostia : toma despues la Patena con la Hostia, y con ambas manos se la entrega al Celebrante besando primero la misma Patena, y despues la mano del Celebrante. Si hubiese en el Altar Copon para consagrar Formas, lo descubre antes de entregar al Celebrante la Patera, y despues de ofrecida la Hostia, lo vuelve á cubrir.

22 Despues de lo dicho toma con la mano siniestra por

el nudo el Caliz, yá entregado por el Subdiacono, y de mano del mismo Subdiacono toma la Vinagera del vino, y echa la porcion que el Celebrante le diere à entender. Si de las gotas de agua, que despues echa el Subdiacono, quedaren pegadas à los lados de la copa del Caliz, toma el Purificador, y los limpia, ò moviendo el Caliz, los hace unir con lo demás: toma despues el Caliz con la siniestra por debaxo del pie, y con la derecha por debaxo del nudo, y besando primero el pie del Caliz, y despues la mano al Celebrante, se lo entrega, y juntamente con él lo ofrece, diciendo: *Offerimus*, &c. teniendo entre tanto con la mano derecha el Caliz por el pie, ò sino, el brazo del Celebrante.

23 Dicha la Oracion, y dexado el Caliz sobre el Corporal por solo el Celebrante, el Diacono lo cubre con la hijuela, y entrega al Subdiacono la Patena de modo, que lo interior de ella mire àzia el mismo Subdiacono, y con la extremidad del paño de ombros se la cubre: luego ministra la Naveta al Celebrante, como se dixo arriba, y mientras el Celebrante incienfa la Oblata, tiene la mano derecha sobre el pie

del Caliz, el qual lo apatta despues àzia el lado de la Epistola sobre el Corporal mientras se incienfa la Cruz.

24 Despues de la incensacion del Altar, incienfa tres veces al Celebrante, y conforme à la dispensacion, que hay en España, de no ir el Diacono à incensar el Coro, incienfa luego al Subdiacono dos veces: sube despues à la segunda grada en medio del Altar, hace genuflexion, y vuelve el rostro àzia la parte de la Epistola para ser incensado por el Acolyto. Si no hay Maestro de Ceremonias, que asista al libro, sube luego à la mano siniestra del Celebrante, haciendo antes genuflexion, y asiste alli volviendo las ojas quando sea neccessario.

25 Al empezar el Celebrante el Prefacio, hace genuflexion, y baxa à su lugar, y al acabarse, hace genuflexion, y sube à la siniestra del Celebrante à decir con él los *Sanctus*: puede tambien subir à la derecha; pero en tal caso, luego que dice los *Sanctus*, hace genuflexion, y passará al libro, donde hará otra vez genuflexion, y no en medio al passar; lo que observará siempre, que passare de un lado à otro del Celebrante.

26 Quando el Celebrante empieza a decir : *Quam oblationem*, &c. hace genuflexion, y passa á la derecha, y se arrodilla con ambas rodillas sobre la tarima, y quando el Celebrante se arrodilla para adorar la Hostia, con la mano siniestra le levanta por la parte posterior la Casulla : en levantandose el Celebrante despues de adorar la Hostia, se levanta tambien el Diacono, descubre el Caliz, y luego se arrodilla, y levanta como antes la Casulla mientras el Celebrante adora el Caliz : cubre despues el Caliz, y haciendo genuflexion juntamente con el Celebrante, passa á su mano siniestra, donde otra vez hace genuflexion, y assiste al libro, signandose con el Celebrante á las palabras : *Omni benedictione*, &c. è hiriendose el pecho al *Nobis quoque peccatoribus*.

27 Si hubiessse Copon con Formas, quando el Celebrante dice : *Qui pridie, quam pateretur*, levantandose el Diacono, lo descubre, y pone cerca de la Hostia, y despues de alzada la Hostia, y dexada sobre el Corporal, se levanta, cubre el Copon, y lo aparta al lugar donde antes estaba, hace despues genuflexion juntamente con el

Celebrante, se levanta, descubre el Caliz, y se arrodilla.

28 Quando el Celebrante dice : *Per quam hæc omnia*, hace genuflexion, y passa á la derecha del Celebrante, con quien juntamente hace genuflexion despues de descubrir el Caliz. Quando el Celebrante dice : *Per omnia sæcula sæculorum*, hace genuflexion, y baxa á su lugar á la segunda grada, y quando dice : *Et dimitte nobis*, hace genuflexion en su lugar, y subiendo á la derecha del Celebrante, quita el extremo del paño de ombros de encima de la Patena, la qual toma del Subdiacono, la purifica con el Purificador, y despues de la palabra : *Amen*, se la entrega al Celebrante besandole la mano despues de haber besado la misma Patena.

29 Mientras el Celebrante pone la Patena debaxo de la Hostia, el Diacono descubre el Caliz, hace genuflexion, se levanta, y despues de echada la particula en el Caliz, lo cubre, y hace genuflexion juntamente con el Celebrante, despues de levantado estando inclinado ázia el Sacramento, dice juntamente con el Celebrante los *Agnus*, hiriendose el pecho con la mano derecha, puesta la sinief-

nietra debaxo del pecho; arrodillase despues con las dos rodillas, y en habiendo acabado el Celebrante la primera Oracion: *Domine Iesu Christe, &c.* se levanta, y con las manos juntas ante el pecho, besa el Altar al mismo tiempo que lo besa el Celebrante, y luego recibe la paz estendiendo los brazos por debaxo de los del Celebrante, y arrimando algo mutuamente las mexillas, respondiendo: *Et cum spiritu tuo*, quando el Celebrante dice: *Pax tecum.*

30 Recebida la paz del Celebrante, el Diacono despues de hacer genuflexion, volviendo ázia su mano siniestra vá á dar la paz al Subdiacono, y se la dá del mismo modo que el Celebrante á él; esto es, ó poniendo los dos brazos sobre los ombros del Subdiacono, ó solamente poniendo el brazo derecho sobre el ombro derecho, y el izquierdo debaxo del brazo izquierdo del Subdiacono.

31 Despues de dar la paz al Subdiacono, besa el Portapaz, que algun Acolyto se lo lleva allí, diciendo: *Pax tecum*, y sube al Altar á la siniestra del Celebrante, donde despues de hacer genuflexion, asiste al Celebrante, y quando este dice: *Domine non sum dignus*, lo dice

tambien hiriendole el pecho, y estando inclinado. Mientras el Celebrante comulga con ambas especies, está profundamente inclinado ázia el Altar, y no ázia el Sacramento; pero en el tiempo intermedio de una á otra Comunión estará recto.

32 Despues de haber tomado el Celebrante las abluciones, el Diacono passa el libro al lado de la Epistola haciendo genuflexion en medio de la segunda grada por donde passa, y despues de registrar la Antiphona, que se llama *Communio*, espera allí mismo á que el Celebrante vaya á decirla, despues de la qual vuelve por la segunda grada con el mismo Celebrante al medio del Altar, y despues del *Dominus vobiscum*, vá otra vez con el mismo al lado de la Epistola, en donde estará detrás del Celebrante mientras las Oraciones, como al principio de la Missa, subiéndole sin genuflexion, si fuere necesario volver alguna hoja.

33 En las Missas feriales de Quaresma en diciendo el Celebrante: *Oremus*, para la Oracion: *Super Populum*, el Diacono sin hacer genuflexion vuelve sobre su derecha al Pueblo, y con las manos juntas al pecho, y los ojos baxos canta:

Humiliate capita vestra Deo, y despues vuelve àzia el Altar como estava antes.

34 Concluidas las Oraciones, si no se ha de passar el libro para el ultimo Evangelio, lo cierra el Diacono, si no hay Maestro de Ceremonias, que lo haga. Vuelto al medio del Altar con el Celebrante, despues de haber dicho este: *Domini vobiscum*, hace genuflexion el Diacono, y volviendose sobre su derecha al Pueblo con las manos juntas al pecho canta: *Ite Missa est*; pero si no se ha de decir: *Ite Missa est*, no vuelve àzia el Pueblo.

35 Mientras el Celebrante dice: *Placeat tibi, &c.* se arrodilla sobre la segunda grada, ó en la superior, que es lo mismo, àzia la parte de la Epistola, y el Subdiacono en la misma grada àzia la parte del Evangelio, y despues de recibir la bendicion inclinados, el Diacono va al lado del Evangelio, y assiste à la diestra del Celebrante mientras dice el ultimo Evangelio, signandose, y arrodillandose àzia el libro juntamente con el Celebrante.

36 Ultimamente despues de responder el Subdiacono *Deo gratias*, vuelve al lado de la Epistola à la derecha del Cele-

brante, y haciendo reverencia à la Cruz, y no genuflexion, baxa al plano con el rostro vuelto àzia la parte del Evangelio, arrodillase con los demás, toma el Bonete del Celebrante, y se lo entrega con ademàn de besarlo, y tomando tambien el suyo, vuelve à la Sacristia, en donde despues de hacer reverencia à la Cruz, se inclina al Celebrante, y se desnuda de sus Vestiduras.

37 Quando el Diacono usa de Casulla doblada por delante, la pone antes de salir à Missa, y en acabando de cantar la Epistola, la dexa, y toma el Estolon, y en habiendo passado el libro despues de la Comunión al lado de la Epistola, quita el Estolon, y vuelve à tomar la Casulla. Quando haya de usar de esta se puede ver en el *lib. 1. Rubr. 19.* Todo lo que en este Capitulo se contiene, es conforme à lo dicho en el Capitulo de la Missa solemne, y por esso se omite citar Autores para su comprobacion.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Subdiacono en la Missa solemne.

Porque muchas de las cosas, que se han di-

Humiliate capita vestra Deo, y despues vuelve àzia el Altar como estava antes.

34 Concluidas las Oraciones, si no se ha de passar el libro para el ultimo Evangelio, lo cierra el Diacono, si no hay Maestro de Ceremonias, que lo haga. Vuelto al medio del Altar con el Celebrante, despues de haber dicho este: *Dominus vobiscum*, hace genuflexion el Diacono, y volviendose sobre su derecha al Pueblo con las manos juntas al pecho canta: *Ite Missa est*; pero si no se ha de decir: *Ite Missa est*, no vuelve àzia el Pueblo.

35 Mientras el Celebrante dice: *Placeat tibi, &c.* se arrodilla sobre la segunda grada, ó en la superior, que es lo mismo, àzia la parte de la Epistola, y el Subdiacono en la misma grada àzia la parte del Evangelio, y despues de recibir la bendicion inclinados, el Diacono va al lado del Evangelio, y assiste à la diestra del Celebrante mientras dice el ultimo Evangelio, signandose, y arrodillandose àzia el libro juntamente con el Celebrante.

36 Ultimamente despues de responder el Subdiacono *Deo gratias*, vuelve al lado de la Epistola à la derecha del Cele-

brante, y haciendo reverencia à la Cruz, y no genuflexion, baxa al plano con el rostro vuelto àzia la parte del Evangelio, arrodillase con los demás, toma el Bonete del Celebrante, y se lo entrega con ademàn de besarlo, y tomando tambien el suyo, vuelve à la Sacristia, en donde despues de hacer reverencia à la Cruz, se inclina al Celebrante, y se desnuda de sus Vestiduras.

37 Quando el Diacono usa de Casulla doblada por delante, la pone antes de salir à Missa, y en acabando de cantar la Epistola, la dexa, y toma el Estolon, y en habiendo passado el libro despues de la Comunión al lado de la Epistola, quita el Estolon, y vuelve à tomar la Casulla. Quando haya de usar de esta se puede ver en el *lib. 1. Rubr. 19.* Todo lo que en este Capitulo se contiene, es conforme à lo dicho en el Capitulo de la Missa solemne, y por esso se omite citar Autores para su comprobacion.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Subdiacono en la Missa solemne.

Porque muchas de las cosas, que se han di-

dicho en el Capitulo pasado a cerca del Diacono, convienen tambien al Subdiacono, conviene, que este las lea allí; por lo qual brevemente notaremos aqui algunas, y en primer lugar, quando el Celebrante prepara el Incienso al principio de la Missa, estará à su mano siniestra algo vuelto al Altar, y despues se acompañará en la incensacion del Altar juntamente con el Diacono.

2 Concluida la incensacion del Altar, sin hacer genuflexion, llega al lado de la Epistola, y con las manos juntas ante el pecho estará à la siniestra del Diacono mientras este incienso al Celebrante, y despues queda à la diestra del Diacono durante el Introito, signandose, é inclinando la cabeza juntamente con el Celebrante, y Diacono, y alternando en los *Kyries*.

3 Al ultimo *Kyrie* vá por el plano à medio del Altar, y despues de entonar la *Gloria* el Celebrante, hace genuflexion en su proprio lugar, y sube à la siniestra del Celebrante, con el qual, y el Diacono dice en voz sumilla el Hymno, inclinandose, y signandose al fin de é con ellos.

4 Acabado de rezar el Hymno, si no se han de sentar

quede en el mismo lugar à la siniestra al par del Diacono, y quando el Coro canta: *Cum Sancto Spiritu*, hace genuflexion, y volviendo la cara àzia el Celebrante, baxa al plano à detrás del Diacono, donde estará hasta haber dicho el Celebrante: *Dominus vobiscum*, despues de lo qual vá al lado de la Epistola, y allí se está detrás del Diacono mientras las Oraciones.

5 Si se hubieren de sentar, despues de hacer genuflexion, passando por detrás del Diacono, irá el primero por el lado de la Epistola, y se sentará juntamente con el Diacono haciendo vénia al Celebrante, y en habiendo dicho el Coro: *Cum Sancto Spiritu*, quitado el Bonete, y hecha reverencia al Celebrante, irá el primero por el plano al medio del Altar, donde hará genuflexion à la siniestra del Celebrante.

6 Quando el Diacono dixere: *Flectamus genua*, se arrodilla con los demás, y levantandose el primero de todos, dice: *Levate*.

7 Poco antes de acabarse la ultima Oracion, toma de mano del Acolyto el Libro de las Epistolas con ambas manos por la parte inferior, y lo restante del libro inclinado al pecho, y
la

la parte por donde se abre, mirando à su mano siniestra, llevando así el libro, llega con el Acolyto à la siniestra al medio del Altar, y haciendo genuflexion en el plano, vá al lugar donde ha de cantar la Epistola.

8 Cantada la Epistola, cierra el libro, y puesto ante el pecho como antes, llega à medio del Altar, donde hace genuflexion, vá despues al lado de la Epistola, y arrodillado sobre la infima grada, inclina la parte superior del libro azia el Celebrante, cuya mano puesta sobre el libro, la beta, y luego dando el libro al Acolyto, toma el Missal del Celebrante con su Atril, y lo pasa por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion. El Missal lo pondrà de suerte, que sus hojas abiertas, casi miren à medio del Altar, y responderà al tiempo del Evangelio: *Et cum spiritu tuo. Gloria tibi Domine, y Laus tibi Christe,* y en todo lo demás de signar, inclinar la cabeza, o hacer genuflexion, se conformarà con el Celebrante.

9 Leido el Evangelio, el Subdiacono arrima el Missal cerca de los Corporales para que el Celebrante pueda leer con

commodidad el Ofertorio, y demás, y haciendo genuflexion, baxa luego al plano, donde estará hasta que el Diacono haya tomado la bendicion; pero no estará detrás del Celebrante, sino un poco apartado al lado del Evangelio.

10 Despues de tomar la bendicion el Diacono, hace genuflexion à su siniestra sobre la infima grada, y vá tambien à su siniestra al lugar donde se canta el Evangelio, en donde toma con ambas manos el libro por la parte inferior, y lo tiene abierto arrimado al pecho, levantado hasta los ojos, de suerte, que no pueda ver al Diacono; no se signa, ni inclina la cabeza, ni se arrodilla quando los demás, sino que está como inmoble; si el Diacono cantare en Atril, estará el subdiacono tras él, vuelto el rostro azia el Diacono, y teniendo con ambas manos el libro, como quando no hay Atril, y por esto no se arrodillará tampoco con los demás: *Oralla, part. 2. n. 169.* pero si cantare por Pulpito, entonçes el Subdiacono estará à la mano derecha del Diacono, le ministrará el Incensario, volverá la hoja si fuere menester, y hará las inclinaciones, que los demás.

11 Concluido el Evangelio, el Subdiacono lleva el libro abierto como antes lo tenia al Celebrante, sin hacer antes genuflexion, aunque esté expuesto el Santissimo Sacramento. Despues de besarlo el Celebrante, lo cierra, y se aparta un poco àzia el lado de la Epistola haciendo reverencia al Celebrante, baxa despues al plano y hecha genuflexion sobre la infima grada, entrega el libro al Acolyto, ó lo dexa él mismo en la Credencia: vuelve luego al medio del Altar, donde hace genuflexion, y levantando, estará allí hasta haber entonado el Celebrante el *Credo*; despues de entonado el *Credo*, hace genuflexion, y subiendo à la siniestra del Celebrante, prosigue con él, el *Credo*, signandose, é inclinando, y arrodillandose juntamente con él.

12 Acabado de rezar el *Credo*, ó quedan allí como à la *Gloria*, ó se van à sentar. Si están en el Altar, se arrodilla juntamente con el Celebrante, y Diacono sobre la tarima al verso: *Et incarnatus est*, inclinando tambien la cabeza, y acomodando la Casulla al Celebrante por la parte de atrás. Si están sentados, à las dichas palabras, se inclina profundamen-

te quitado el Boneté, levántase despues, y estará así hasta que el Diacono despues de haber dexado los Corporales en el Altar, se sienta, y despues se sienta tambien, y cubre la cabeza.

13 Al acabarse el *Credo*, vuelve con el Celebrante, y Diacono al Altar del mismo modo, que se dixo de la *Gloria*; pero si no estuviere sentado, al decir el Coro: *Et vitam venturi saculi*, sin signarse, hace genuflexion, y baxa al plano, en donde estará detrás del Diacono hasta haber dicho el Celebrante: *Oremus*; despues de lo qual, hace genuflexion, y vá à la Credencia, en donde toma él mismo, ó se lo pone el Acolyto el paño de ombros al cuello, de modo, que su extremo derecho cayga mas, que el izquierdo. Si el Caliz estuviere cubierto con velo, se lo quita el Acolyto, y lo dexa sobre la Credencia, y despues el Subdiacono lo toma por el nudo con la izquierda, lo cubre con la parte derecha del paño de ombros, y puesta la mano derecha de plano sobre el mismo paño, vá al Altar por el camino mas breve; esto es, por el lado de la Epistola.

14 En habiendo dexado el Caliz sobre el Altar, lo descubre

bre el Diacono, y dá la Patena al Celebrante, y despues el Subdiacono toma el Caliz con la siniestra por el nudo, y limpia con el Purificador lo interior de la copa, y lo entrega sin oculos al Diacono, toma despues la vinagera de vino, y se la entrega tambien sin oculos. Entre tanto, que el Diacono echa vino en el Caliz, el Subdiacono levantando la vinagera de agua se la muestra al Celebrante diciendo: *Benedicite Pater Reverende*, y luego echa unas gotas de agua en el Caliz, y vuelve las vinageras al Acolyto: espera despues à que el Diacono le entregue la Patena, tomada la qual, sin hacer genuflexion baxa al plano al medio del Altar, donde despues de hacer genuflexion, estará detrás del Diacono con la Patena levantada hasta los ojos, sustentando con la mano siniestra el brazo derecho, y sin hacer genuflexion, aunque el Celebrante la haga, sino es al tiempo de Alzar. Al *Orate fratres*, responde: *Suscipiat*, &c. si el Diacono hubiere ido à incensar el Coro, pero si no, responde el Diacono, y quando este le incienfa vuelve àzia él el rostro, y baxa un poco la Patena, haciendole tambien inclinacion

antes, y despues de ser incensado.

15 Si estuviere sin Patena, como en las Missas de Requiem, un poco antes de acabarse el Prefacio, hace genuflexion, y sube à la mano siniestra del Celebrante à decir los *Sanctus*, pero quando està con la Patena, los dice en el mismo lugar, donde està, y no se signa al decir: *Benedictus*, &c. Si subió al Altar por no tener Patena, despues de haberse signado al *Benedictus*, hace genuflexion, y baxa à su lugar, y un poco antes de Alzar, haciendo genuflexion, vá al lado de la Epistola, donde sin bendicion pone Incienfo en el Incensario ministrandole la Naveta el Acolyto, y despues arrodillado incienfa el Sacramento, tres veces la Hostia, y otras tres el Caliz con profunda reverencia antes, y despues.

16 Estando con la Patena, se arrodilla sobre la infima grada en medio del Altar, mientras le levantan ambas especies, y despues, puesto recto en su proprio lugar, se mantiene assi, hasta que el Celebrante dice: *Et dimitte nobis*, entonces, haciendo genuflexion en su proprio lugar, llega al Altar à la dextera del Diacono: le entrega

la Patena, y quitando el paño de ombros se lo dà al Acolyto: arrodillase despues, y vuelve à su lugar à detrás del Celebrante; y quando este dice: *Pax Domini*, &c. hace genuflexion, sube à la siniestra del Celebrante, y juntamente con él, hace otra genuflexion despues de cubierto el Caliz; inclinada despues la cabeza, dice los Agnus juntamente con el Celebrante, y Diacono, hiriendole el pecho con la derecha, teniendo entre tanto la mano siniestra debaxo del mismo pecho, hace despues genuflexion, y baxa à la segunda grada, donde espera à recibir la paz del Diacono.

17 Despues de recibir la paz del Diacono se retira un poco, dandole lugar à que pafse por la segunda grada, hace genuflexion, y sube à la mano derecha del Celebrante, donde vuelve à hacer otra genuflexion; y quando el Celebrante dice: *Domine non sum dignus*, inclinado profundamente, se hiere el pecho tres veces, puesta la mano siniestra debaxo de él, y lo mismo se inclina profundamente mientras el Celebrante comulga con ambas especies, pero no en el intermedio de una à otra Comunion; ni en este

caso se inclina àzia el Sacramento, sino àzia el Altar en derechura.

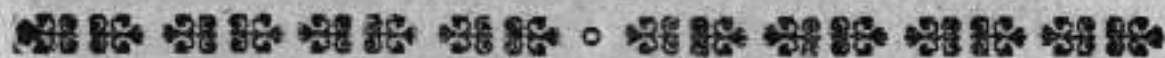
18 Quando el Celebrante dice: *Quid retribuam Domino*, &c. descubre el Caliz, hace genuflexion, y tomando las vinageras de mano de el Acolyto, despues de haber sumido el Celebrante el *Sanguis*, echa en el Caliz la porcion de vino, que le inlinuare el Celebrante, besando antes la misma Vinagera, y del mismo modo le echará despues vino, y agua sobre los dedos. Vueltas las Vinageras al Acolyto, passa al lado del Evangelio, haciendo genuflexion en medio, y allí, despues de haber limpiado con el Purificador el Caliz, le pone encima la Patena, y la hijuela redonda, dobla despues el Corporal, lo pone en la bolsa, y tomando de mano del Acolyto el Velo, cubre con él el Caliz: ponele encima la bolsa, vuelve sobre ella la parte del Velo, que está delante del Caliz, y tomándole despues con la mano siniestra por el nudo, y puesta sobre él la mano derecha de plano, lo lleva à la Credencia, haciendo genuflexion sobre la infima grada en medio.

19 En dexando el Caliz sobre la Credencia, lo cubre en-
te-

teramente, quitando de encima de él la parte del Velo, y hecho esto, vuelve al lado de la Epistola, donde sin hacer genuflexion, queda detras del Diacono mientras se dicen las Oraciones; despues de las quales va con el Celebrante, y Diacono al medio, donde estará hasta haber dicho el Diacono: *Ite Missa est*, y despues sube á la parte del Evangelio sobre la segunda grada, en donde arrodillado, é inclinada la cabeza, recibe la bendicion.

20 Si hubiere ultimo Evangelio particular, despues del *Ite Missa est*, hace genuflexion en su lugar, y passa el Missal

al lado del Evangelio, haciendo genuflexion á la mano siniestra del Diacono mientras la bendicion, asiste despues á la siniestra del Celebrante, signandose con él, y arrodillandose, y respondiendole quando sea necesario; y vuelto despues con el Celebrante al medio del Altar, hace reverencia á la Cruz, y volviendose de cara ázia el Celebrante, baxa con él al plano, y hecha genuflexion sobre la infima grada, toma el Boinete, y puesto en la cabeza, vuelve á la Sacristia, en donde despues de hacer reverencia á la Cruz, la hace tambien al Celebrante, y se desnuda.



LIBRO QUARTO.

DE LAS RUBRICAS PARTICULARES
de algunos dias especiales del año; y modo de
hacer el Aspercion.

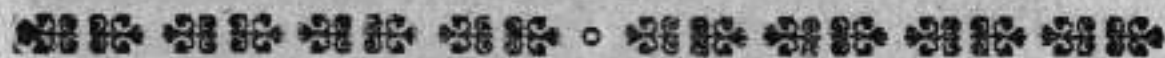
Habiendo tratado en los libros antecedentes de las Rubricas generales, y del modo de ordenar por ellas, así la Missa rezada,

como la cantada; descendiendo agora á lo particular, expondrémos los Ritos, y Ceremonias de algunos dias especiales de entre año, y de la Aspercion en los Domingos.

teramente, quitando de encima de él la parte del Velo, y hecho esto, vuelve al lado de la Epistola, donde sin hacer genuflexion, queda detras del Diacono mientras se dicen las Oraciones; despues de las quales va con el Celebrante, y Diacono al medio, donde estará hasta haber dicho el Diacono: *Ite Missa est*, y despues sube á la parte del Evangelio sobre la segunda grada, en donde arrodillado, é inclinada la cabeza, recibe la bendicion.

20 Si hubiere ultimo Evangelio particular, despues del *Ite Missa est*, hace genuflexion en su lugar, y passa el Missal

al lado del Evangelio, haciendo genuflexion á la mano siniestra del Diacono mientras la bendicion, asiste despues á la siniestra del Celebrante, signandose con él, y arrodillandose, y respondiendole quando sea necesario; y vuelto despues con el Celebrante al medio del Altar, hace reverencia á la Cruz, y volviendose de cara ázia el Celebrante, baxa con él al plano, y hecha genuflexion sobre la infima grada, toma el Borne, y puesto en la cabeza, vuelve á la Sacristia, en donde despues de hacer reverencia á la Cruz, la hace tambien al Celebrante, y se desnuda.



LIBRO CUARTO.

DE LAS RUBRICAS PARTICULARES de algunos dias especiales del año; y modo de hacer el Aspercion.

Habiendo tratado en los libros antecedentes de las Rubricas generales, y del modo de ordenar por ellas, así la Missa rezada,

como la cantada; descendiendo agora á lo particular, expondrémos los Ritos, y Ceremonias de algunos dias especiales de entre año, y de la Aspercion en los Domingos.

CAPITULO I.

*De la Fiesta de la Purificacion de
nuestra Señora, bendicion de
Candelas, y Proceſſion.*

1 **S**I esta Fiesta ocurriere en alguna de las Dominicas privilegiadas de Septuagesima, Sexagesima, ó Quinquagesima, la Miffa será de la Dominica, menos que sea Titular, ó Patrona debaxo del mismo titulo de la Purificacion, y no de otro modo, aunque sea Iglesia dedicada à nuestra Señora baxo de otro titulo. Decreto 255. Lo mismo se hará quando ocurre en dia de Patron, ó Titular, que en tal caso será de este la Miffa.

2 Aunque la Miffa no sea de nuestra Señora, podrá hacerse la bendicion de las Velas para lo qual se han de preparar Ornamentos morados, Capa Pluvial para el Celebrante, y para los Ministros Catullas dobladas, si es Iglesia donde se usan, y si no, saldrán con Albas, y el Diacono pondrá Estola; pero ninguno pondrá Manipulo, por no usarse de este jamás fuera de la Miffa: en el Altar se pondrá tambien Frontal morado, y debaxo de él (si

la Miffa fuere de nuestra Señora) se pondrá Frontal blanco. En el lado de la Epistola cerca de la Credencia, se pondrá alguna meſilla cubierta con algun paño blanco limpio, y sobre él las Velas, que se han de bendecir: preparanse tambien Incensario, y la Calderilla con hyſſopo, y agua bendita.

3 Despues de Tercia, encendidas en el Altar quatro, ó seis velas, segun la costumbre, y posibilidad de la Iglesia, saldrán de la Sacristia con este orden, el Thuriferario sin Incensario con las manos juntas ante el pecho, y à su siniestra otro Acolyto: si hubiere bastantes Ministros, para ministrar à su tiempo el hyſſopo, tras estos irán los Ceroferarios con velas encendidas, y ultimamente el Celebrante en medio de los Ministros, que le irán levantando la Capa por los extremos de delante con la mano mas proxima, llevando la otra arrimada al pecho.

4 En llegando al Altar dexados los Bonetes, hace el Celebrante la debida reverencia, y los Ministros siempre genuflexion. Si hay Asperges, se hace luego en el modo, que se dirà en el capit. 8. Suben despues al Altar, al qual besa el Celebrante,

te, los Ministros hacen genuflexion, y van al lado de la Epistola, en donde estando el Celebrante en medio del Diacono à la derecha, y del Subdiacono à la siniestra, algo mas atrás, que el Celebrante, empieza este en tono ferial: *Dominus vobiscum*, sin volverse al Pueblo, ni estender las manos, sino teniendolas juntas ante el pecho, y del mismo modo dice las Oraciones.

5 Poco antes de empezar la bendicion, algun Acolyto descubrirá las velas, que deberán estar cubiertas con algun tafetan, y mientras dura la bendicion, todos los Ministros estarán de pie, y sin Bonetes, así los del Altar, como los del Coro, inclinando la cabeza, quando el Celebrante expresare el nombre *Jesus*.

6 Quando el Celebrante forma la Cruz sobre las velas en los lugares, que se notan en el Missal, pone la mano siniestra sobre el Altar, y el Diacono levanta el extremo de la Capa por delante. Poco antes de acabarse la bendicion, el Thuriferario toma el Incensario, y otro Acolyto la Calderilla con el hyssopo, y llegan por el lado de la Epistola cerca del Diacono.

7 En habiendose acabado la bendicion, el Celebrante en

el mismo lugar pone Incienso en el Incensario, y lo bendice como otras veces, ministrándole la Naveta el Diacono, y levantándole el Subdiacono la parte derecha de la Capa por delante: toma despues el Celebrante de mano del Diacono el hyssopo con las debidas reverencias, que hará el Diacono, y rocía tres veces las velas, en medio, à la siniestra del Celebrante, y à la derecha, diciendo en voz sumissa: *Asperges me Domine*, &c. y del mismo modo las incienso, sin decir nada. Hecho esto, va al medio del Altar, y hecha reverencia à la Cruz, vuelve el rostro àzia el Pueblo, y queda así sobre la tarima del Altar, no en el extremo de ella, sino un poco retirado; de modo, que los que van à tomar velas, puedan arrodillarse sobre la misma tarima; los Ministros, despues de hacer genuflexion, pasan por detrás del Celebrante, el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono à la diestra del mismo Celebrante, el qual estará sin Bonete durante la distribucion de las velas. Decreto 74. El Diacono se las dà, tomándolas del Acolyto, que estará à su siniestra, y el Subdiacono le levanta la Capa por delante.

8 Después de esto lega el Sacerdote mas antiguo, ó mas digno, y arrodillado sobre el extremo de la rariama, toma de mano del Diacono una vela, y besandola, se la entrega al Celebrante, el qual la besará tambien, pero no la mano ni el uno, ni el otro. El Celebrante, despues de dexar su vela en mano de algun Ministro, toma del Diacono otra, que se la entrega besandola, pero no la mano al Celebrante, y empieza á distribuir las velas, dando la primera á dicho Sacerdote mas digno, y despues al Diacono, y Subdiacono juntos, y á todos los demás Ministros de dos en dos, los quales las reciben besando primero la vela, y despues la mano del Celebrante, al qual antes, y despues de recibirlas, le hacen tambien reverencia.

9 Después de distribuir las al Clero, se distribuyen á los Seculares, pero no en el Altar, sino baxando el Celebrante con los Ministros á la rexa, ó entrada del Presbyterio, fino es que sean personas de especial distincion, ó autoridad, que á las tales se podrán distribuir las velas en el Altar. Merati, *part. 2. tit. 14. num. 13.* Si fuesse grande el numero de los Seculares, les podrá distribuir las velas al-

gun otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, y terá bien, que las mugeres no besen la mano al que las distribuye. *Idem sup.*

10 Mientras se distribuyen las velas, canta el Coro la Antiphona: *Lumen ad revelationem gentium*, con el Cantico: *Nunc dimittis*, repitiendo la Antiphona despues de cada versio del Cantico; pero el *Gloria Patri*, solo se dirá al fin, aunque los otros Versos podrán repetirse durante toda la distribucion; despues de la qual, y no antes, canta el Coro: *Exurge Domine*; &c. y entre tanto el Celebrante en el lado de la Epistola lava las manos, ministrando le el agua el Acolyto, y la tohalla para secar las manos, los Ministros Sacros, ó levantando estos la Capa por ambos lados por delante, y dando la tohalla algun otro Acolyto.

11 Si esta fiesta se celebre despues de la Septuagesima, y no en Domingo, quando el Celebrante despues de lavarse las manos, dice: *Oremus*, el Diacono se arrodilla detrás de él, y dice: *Flectamus genua*, y el Subdiacono arrodillado detrás del Diacono, dice: *Levate*, levantandose el primero de todos, y para la Oracion suben los

los dos Ministros á los lados del Celebrante, como antes.

12 Dicha la Oracion, el Subdiacono, despues de hacer genuflexion al Altar, baxa à tomar la Cruz, el Celebrante con el Diacono vâ al medio del Altar, donde prepara el incienso como otras veces: el Thuriferario, despues de preparado el Incienso, haciendo genuflexion, baxa por el lado de la Epistola à detràs del Subdiacono, que estará en medio del plano del Presbyterio con la Cruz, y los Ceroferarios à sus lados. Entre tanto el Diacono toma la vela encendida del Celebrante de mano de algun Acolyto, y se la entrega con los debidos osculos, toma despues la suya, hace genuflexion, levántase, y vuelto el rostro al Pueblo en el mismo lugar detràs del Celebrante, canta en voz sonora: *Procedamus in pace*, el Coro responde: *In nomine Christi. Amen*, y entonces vuelve el Celebrante àzia el Pueblo, y baxa con el Diacono al plano, hacen la debida reverencia al Altar, y toman los Bonetes, y despues empieza la Procecion, yendo el Thuriferario el primero, tras este el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, siguese el Clero en dos orde-

nes con velas encendidas, y ultimamente el Celebrante con el Diacono à la siniestra.

13 Inmediatamente, que empieza la Procecion, dos Cantores comienzan à cantar la Antiphona: *Adorna Thalamum*, y prosigue el Coro con lo demás, que está en el Missal. Los Acolytos deben estâr instruidos de no tocar campanilla al alzar en las Missas privadas durante esta Procecion, y otras, pero si la tocaren, y se advirtiere, todos se arrodillaràn con ambas rodillas, y no se levantaràn hasta haber dexado el Sacramento sobre el Altar. *Decr. 97.*

14 Al volver la Procecion à la Iglesia, cantan los Cantores el Responsorio: *Obtulerunt*, y el Coro lo prosigue, despues los Cantores cantan enteramente este verso: *Postquam impleti sunt*, &c. y el Coro repite desde: *Sicut scriptum est*. Ultimamente cantan el *Gloria Patri* los Cantores, y el Coro repite lo mismo.

15 Acabada la Procecion, si la Sacristia estuviere cerca, iràn à ella el Celebrante, y los Ministros, y si no, se retiraràn al lado de la Epistola fuera del Altar, donde tomaràn los Ornamentos convenientes à la Misa, que se ha de cantar: *Merati*,

supr. n. 19. conforme á lo dicho arriba, con la advertencia, que si la Misa no fuese de nuestra Señora, sino de Dominica, ó Patron, no se encienden en ella las velas. Gavanto, *part. 2. tit. 14. n. 10.*

16 Diciendose Misa de nuestra Señora, en el Coro se encienden las velas al Evangelio, y desde el tiempo de alzar hasta la sumpcion inclusive; el Celebrante despues de dar la bendicion al Diacono para el Evangelio, toma de mano de algun Acolyto su vela encendida en el lado de la Epistola, y la tiene así mientras se canta el Evangelio, despues del qual, la vuelve al mismo Acolyto, el Diacono, y Subdiacono nunca toman vela en la Misa, ni salen con ellas desde la Sacristia, como ni tampoco el Celebrante, y demás Ministros. Olalla, *tom. 2. n. 534.*

CAPITULO II.

Del Miercoles de Ceniza, Bendicion, y Distribucion de ella.

1 **E**ste dia se prepara el Altar con Frontal morado, y sin Ramos, ni Flores, que denoten solemnidad: pondrase tambien sobre el mis-

mo Altar en la cinquena de la Epistola un platillo decente con Ceniza sacada de los Ramos benditos el año antecedente, cubierto con algun tafetan hasta el tiempo de bendecirla, en la Credencia fuera de lo regular de otras veces se pondrá en algun platillo una porcion de miga de pan para lavarse las manos el Celebrante.

2 Despues de Nona, encendidas las velas del Altar, saldrán de la Sacristia el Celebrante con Capa Pluvial, y Estola, los Ministros Sacros con Casullas dobladas, si se usan, y si no con Albas, el Diacono con Estola, y todos estos tres sin Manipulos; en habiendo llegado al Altar con el orden que se dixo en el Capitulo antecedente, dexados los Bonetes hacen la debida reverencia, suben al Altar, el Celebrante lo besa, los Ministros hacen genuflexion, y passando los tres al lado de la Epistola, puesto el Celebrante en medio de los Ministros, lee en voz sumissa la Antiphona: *Exaudi*, la qual entre tanto canta el Coro, y luego sin volverse al Pueblo, ni estender las manos, canta: *Dominus vobiscum*, y las Oraciones en tono ferial, formando la Cruz sobre las Cenizas quando se

supr. n. 19. conforme á lo dicho arriba, con la advertencia, que si la Misa no fuese de nuestra Señora, sino de Dominica, ó Patron, no se encienden en ella las velas. Gavanto, *part. 2. tit. 14. n. 10.*

16 Diciendose Misa de nuestra Señora, en el Coro se encienden las velas al Evangelio, y desde el tiempo de alzar hasta la sumpcion inclusive; el Celebrante despues de dar la bendicion al Diacono para el Evangelio, toma de mano de algun Acolyto su vela encendida en el lado de la Epistola, y la tiene así mientras se canta el Evangelio, despues del qual, la vuelve al mismo Acolyto, el Diacono, y Subdiacono nunca toman vela en la Misa, ni salen con ellas desde la Sacristia, como ni tampoco el Celebrante, y demás Ministros. Olalla, *tom. 2. n. 534.*

CAPITULO II.

Del Miercoles de Ceniza, Bendicion, y Distribucion de ella.

1 **E**ste dia se prepara el Altar con Frontal morado, y sin Ramos, ni Flores, que denoten solemnidad: pondrase tambien sobre el mis-

mo Altar en la ciquina de la Epistola un platillo decente con Ceniza sacada de los Ramos benditos el año antecedente, cubierto con algun tafetan hasta el tiempo de bendecirla, en la Credencia fuera de lo regular de otras veces se pondrá en algun platillo una porcion de miga de pan para lavarse las manos el Celebrante.

2 Despues de Nona, encendidas las velas del Altar, saldrán de la Sacristia el Celebrante con Capa Pluvial, y Estola, los Ministros Sacros con Casullas dobladas, si se usan, y si no con Albas, el Diacono con Estola, y todos estos tres sin Manipulos; en habiendo llegado al Altar con el orden que se dixo en el Capitulo antecedente, dexados los Bonetes hacen la debida reverencia, suben al Altar, el Celebrante lo besa, los Ministros hacen genuflexion, y passando los tres al lado de la Epistola, puesto el Celebrante en medio de los Ministros, lee en voz sumissa la Antiphona: *Exaudi*, la qual entre tanto canta el Coro, y luego sin volverse al Pueblo, ni estender las manos, canta: *Dominus vobiscum*, y las Oraciones en tono ferial, formando la Cruz sobre las Cenizas quando se

se nota en el Missal, teniendo la mano siniestra sobre el Altar.

3 Concluidas las Oraciones, echa agua bendita, é incienso las Cenizas como en el Capitulo pasado, y llegando despues con los Ministros al medio del Altar, vuelve el rostro ázia el Pueblo estando cerca del extremo de la tarima con el Diacono, que tiene la Ceniza á la derecha, y el Subdiacono á la siniestra, entonces llegando el Sacerdote mas digno, despues de hacer reverencia al Altar, y Celebrante, sube á la segunda grada, y pone un poco de Ceniza sobre la cabeza del Celebrante, diciendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem revertetur.* El Celebrante despues de haber recibido la Ceniza en pie, y con las manos juntas ante el pecho, tomando un poco de Ceniza con el pulgar, é indice, se la pone en primer lugar al mismo que se la dió á él mismo, con las mismas palabras, despues á los Ministros Sacros, y demás con el orden que se dixo en el Capitulo pasado, y entre tanto canta el Coro la Antiphona: *Immutemur habitu*, y lo demás como en el Missal.

4 Acabada la distribucion de la Ceniza, llega el Cele-

brante con los Ministros á la esquina de la Epistola, donde se lava las manos frotandolas con algunas migas de pan, que juntamente con la agua se las ministra el Acolyto, y despues en el mismo lugar canta con las manos juntas al pecho: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Concede nobis*, &c. estando el Diacono á la diestra, y el Subdiacono á la siniestra del Celebrante.

5 Concluida la Oracion, vuelven á medio del Altar, y hecha la debida reverencia, baxan al plano, en donde retirados ázia el lado de la Epistola, y no en medio, dexa el Celebrante la Capa, y toma la Casulla, y Manipulo, y los Ministros tambien los suyos; llegan despues al medio, y hecha la debida reverencia, empieza la Misa. Quando hayan de tomar, ó dexar las Casullas los Ministros, veate *lib. 1. Rub. 19. num. 4.*

6 En esta Misa, y otras feriales de Quaresima, quando el Celebrante lee el verso: *Aduvanos*, &c. se arrodilla con una sola rodilla á las primeras palabras tan solamente; pero quando despues se canta en el Coro dicho verso, se arrodilla con las dos rodillas durante todo el

verbo ; por lo qual el Coro debe cantar con alguna mayor lentitud el Gradual , y otros versos , para que el Celebrante entre tanto concluya el Evangelio , y se halle desembarazado para arrodillarse à dicho verso. Merati , *part. 4. tit. 6. n. 20.* Bauldri , *part. 4. cap. 4. art. 2. num. 13.* En quanto à la bendicion de Predicador en este dia , vease lo dicho *lib. 3. §. 4. n. 8.*

7 Finalmente , en los Pueblos cortos , donde no hay suficiente numero de Ministros , puede un Sacerdote solo con asistencia de algun Acolyto , à la hora que mejor le estuviere al Pueblo , bendecir las Cenizas con las mismas Ceremonias arriba dichas , omitiendo las que son propias de la bendicion solemne ; pero la distribucion de ellas se hará fuera del Altar à la entrada del Presbyterio , y à las Mugeres se les pondrá la Ceniza sobre el cabello inmediatamente , y no sobre ropa alguna , sin alterar las palabras : *Memento homo* ; y el lavatorio de manos , y Cenizas , que sobren , se echaran en la Piscina. Merati , *supr. n. 18.* Baul. *supr. n. 7.*

CAPITULO III

De la Dominica de Ramos , Bendicion , y Distribucion de Palmas.

1 **E**L Oficio de este dia , en quanto à la Bendicion de Ramos , distribucion , y Procecion , conviene mucho con el de la Purificacion de nuestra Señora , por lo qual remitiendonos à èl , en este solo notarèmos algunas cosas particulares. Despues de Tercia , encendidas las velas del Altar , saldràn de la Sacristia el Celebrante preparado con Alba , Estola , y Capa Pluvial morados , sin Manipulo , los Ministros con Casullas dobladas , ò si no con Albas , el Diacono con Estola , y ambos à dos con Manipulos , porque han de cantar Epistola , y Evangelio.

2 Despues del *Asperges* , que se hace como otras veces , suben al Altar , el Celebrante lo besa , y los Ministros hacen genuflexion , y van todos al lado de la Epistola , en donde el Celebrante sin signarle lee la Antiphona , estando los Ministros à sus dos lados como en el dia de la Purificacion , y luego sin volverse al Pueblo , ni estender las manos , sino teniendolas juntas



verbo ; por lo qual el Coro debe cantar con alguna mayor lentitud el Gradual , y otros versos , para que el Celebrante entre tanto concluya el Evangelio , y se halle desembarazado para arrodillarse à dicho verso. Merati , *part. 4. tit. 6. n. 20.* Bauldri , *part. 4. cap. 4. art. 2. num. 13.* En quanto à la bendicion de Predicador en este dia , vease lo dicho *lib. 3. §. 4. n. 8.*

7 Finalmente , en los Pueblos cortos , donde no hay suficiente numero de Ministros , puede un Sacerdote solo con asistencia de algun Acolyto , à la hora que mejor le estuviere al Pueblo , bendecir las Cenizas con las mismas Ceremonias arriba dichas , omitiendo las que son propias de la bendicion solemne ; pero la distribucion de ellas se hará fuera del Altar à la entrada del Presbyterio , y à las Mugeres se les pondrá la Ceniza sobre el cabello inmediatamente , y no sobre ropa alguna , sin alterar las palabras : *Memento homo* ; y el lavatorio de manos , y Cenizas , que sobren , se echaran en la Piscina. Merati , *supr. n. 18.* Baul. *supr. n. 7.*

CAPITULO III

De la Dominica de Ramos , Bendicion , y Distribucion de Palmas.

1 **E**L Oficio de este dia , en quanto à la Bendicion de Ramos , distribucion , y Procecion , conviene mucho con el de la Purificacion de nuestra Señora , por lo qual remitiendonos à èl , en este solo notaremos algunas cosas particulares. Despues de Tercia , encendidas las velas del Altar , saldràn de la Sacristia el Celebrante preparado con Alba , Estola , y Capa Pluvial morados , sin Manipulo , los Ministros con Casullas dobladas , ò si no con Albas , el Diacono con Estola , y ambos à dos con Manipulos , porque han de cantar Epistola , y Evangelio.

2 Despues del *Asperges* , que se hace como otras veces , suben al Altar , el Celebrante lo besa , y los Ministros hacen genuflexion , y van todos al lado de la Epistola , en donde el Celebrante sin signarle lee la Antiphona , estando los Ministros à sus dos lados como en el dia de la Purificacion , y luego sin volverse al Pueblo , ni estender las manos , sino teniendolas juntas



al pecho, canta en tono ferial: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: entre tanto el Acolyto descubre los Ramos, que estarán sobre alguna Mesilla decente, y el Subdiacono, dexando la Casulla doblada, toma de mano de algun Acolyto el libro de las Epistolas, y con los mismos Ritos, y Ceremonias, que en otras Missas canta la Epistola, la qual entre tanto leera el Celebrante en voz sumissa, si quisiere: Bauldri, *part. 4. cap. 5. art. 2. n. 4.* asistiendole el Diacono, y respondiendo al fin: *Deo gratias.*

3 Cantada la Epistola, el Subdiacono como en otras Missas toma la bendicion del Celebrante besandole la mano, y tomando la Casulla, vuelve à su lugar, y assiste al Celebrante sin passar el Missal al otro lado: En el Celebrante es arbitrario el decir la Epistola, y todo lo demàs hasta el Evangelio *inclusive*: *Idem supr. n. 5. Merati, part. 4. tit. 7. n. 14.* pero si los dixere, serà en el mismo lado de la Epistola, desde donde inclinandose profundamente à la Cruz, dirà: *Munda cor meum*, y *Iube Domine benedicere*, sin llegar al medio del Altar.

4 El Diacono, quando le parece tiempo oportuno, dexa

la Casulla, y toma el Estolon, y tomando el libro de los Evangelios, lo pone en medio del Altar con las debidas reverencias, llega despues à la diestra del Celebrante en la esquina del Altar, y alli le ministra la Naveta para preparar el Incienso: vuelta la Naveta al Thuriferario, vâ al medio del Altar, arrodillado sobre su grada superior, dice: *Munda cor meum &c.* toma el libro, y pide la bendicion al Celebrante, el qual se la da desde el mismo sitio en que està, volviendo el rostro àzia el.

5 Cantado el Evangelio, è incensado el Celebrante, el Diacono, despues de dexar el Estolon, y tomar la Casulla, vâ à la diestra del Celebrante, en donde assiste mientras la bendicion de los Ramos, y el Subdiacono à la siniestra, inclinandose, y signandose juntamente con el Celebrante, quando este canta el Prefacio. Si la bendicion se hiciesse sin Diaconos, cantada la Epistola por algun Acolyto, el mismo Celebrante cantará el Evangelio en el mismo lado de la Epistola, è incensará el libro.

6 Concluidas las Oraciones se rocian con agua bendita, è incensan los Ramos, como se dixo el dia de la Purificac-

cacion, y con los mismos Ritos, y Ceremonias, que se distribuyen las velas en dicho dia, se distribuyen aora los Ramos; por lo qual, por no repetir las aqui inutilmente, veanse alli.

7 En la Proceſion de eſte dia ſolo hay que notar, que quando vuelve à la Igleſia, entran en ella dos, ò quatro Cantores, y cerradas las puertas, cantan el Verſo: *Gloria, laus, haſta, O ſana pium*; entre tanto, eſtando el Subdiacono con la Cruz en medio de los Cerofetarios al par de la puerta, el Clero dividido en dos coros, y el Celebrante con el Diacono à la ſiniestra, repiten los mismos verſos; cantan deſpues los de adentro otros dos Verſos: *Cætus in Eccleſiis, &c.* deſpues de los quales, los que eſtán fuera de la Igleſia, dicen: *Gloria, laus, & honor*, y aſſi ſe profi-guen todos los Verſos, ò ſola-mente algunos de ellos, como ſe deduce del Miſſal.

8 Acabados los Verſos, el Subdiacono dá un golpe en la puerta con la haſta de la Cruz: los que eſtán dentro la abren, y continúa la Proceſion con el mismo orden, que vinieron. Al entrar en la Igleſia la Proceſion, empizan los cantores el Reſ-ponſorio: *Ingreſſante Domino, &c.*

y ſe continúa por el Coro; pe-ro al fin de èl no ſe dice: *Gloria Patri, &c.*

9 En llegando la Proceſion al Altar, el Subdiacono dexa la Cruz cerca de la Cre-dencia, el Celebrante, eſtando yà ante la infima grada del Altar con el Diacono à la dieſtra, y el Subdiacono à la ſiniestra, dada la Palma al Diacono, y hecha la debida reverencia al Altar, ſe retira con los Minis-tros àzia el lado de la Episto-la, en donde deſpues de dexar la Capa, toma el Manipulo, y Catulla, y los Ministros ſus Manipulos, y llegan deſpues todos al medio del Altar para empe-zar la Miſſa, en la qual los Ra-mos ſe tienen en las manos ſo-lamente mientras ſe canta la Paſſion.

10 Quando el Subdiacono en la Episto-la dice: *Ut in no-mine Jeſu omne genuſteclatur, &c.* todos ſe arrodillan con ambas rodillas, haſta la palabra: *Infer-norum*, inclusive, menos el Ce-lebrante, ſi todavia eſtuyefſe ocupado en decir otras coſas. Bauldri, *ſupr. num. 7.*

11 Concluida la Episto-la, preparan los Acolytos tres Atri-les deſnudos en el lado del Evangelio: en recta linea, deſ-de el ſitio donde otras veces ſe can-

cantá el Evangelio, para abaxo àzia el cuerpo de la Iglesia: esto es lo que comúnmente dicen los AA. aunque Bauldri, *supr.* *num.* 8. lo limita, y dice, que se pueden poner en otra disposición, segun la costumbre de las Iglesias, y la de este Obispado, regularmente es, ponerle el que hace la persona del Evangelista en el Pulpito del Evangelio, el de la Turba en el Pulpito de la Epistola, y el de Christo en medio del Presbyterio, lo qual parece se podrá observar tambien quando se canta por Atril.

12 Poco antes de acabarse en el Coro el Tracto, salen de la Sacristia los que han de cantar la Pasion, revestidos con Amitos, Alba, Manipulo, y estolas moradas atravesadas como el Diacono regularmente la suele poner para cantar el Evangelio, y sobre las Estolas comunes se pueden poner, en sentir del citado Bauldri los Estolones. El orden, con que deben ir, es este: Irá primero el Maestro de Ceremonias, y á falta de este el Thuriferario, sin Incensario; tras este el que hace el Evangelista: figuese el que hace la persona de las Turbas, y ultimamente el que hace la persona de Christo, todos sin Bonetes, y con las manos jun-

tas al pecho si los libros estuviessen puestos antes sobre los Atriles; y si no, llevando cada uno el suyo arrimado al pecho: tras de todos estos vãn tres Acolytos con las manos juntas al pecho, que asisten despues à los lados de los que cantan la Pasion.

13 En llegando al Altar, los tres dichos Diaconos hacen genuflexion, el que hace la persona de Christo en medio, à su derecha el Evangelista, y à la izquierda el de las Turbas, y los demàs Ministros tras ellos: despues de una breve pausa, se levantan, y haciendo al Altar la debida reverencia, y al Celebrante inclinacion, vãn al lugar donde han de cantar, como se ha dicho arriba.

14 Quando faltan Cantores para la Pasion, Gavanto, y Bauldri dicen, que debe cantarla toda el Diacono, y reprueban la costumbre de cantarla entre el Celebrante, Diacono, y Subdiacono; pero Merati, *p.* 4. *tit.* 7. *num.* 30. refiere, y aprueba la costumbre de muchas Iglesias, en las quales, à falta de Cantores, el Celebrante hace la persona de Christo, el Diacono de Evangelista, y el Subdiacono de las Turbas.

15 Acabado de cantar el Trac-

Tracto en el Coro (ó dichos algunos Versos de él, y no todos, segun la costumbre de Roma, de que atestiguan Merati, y Bauldri en los lugares arriba citados) el que hace la persona del Evangelista, sin decir: *Domini vobiscum*, ni signarse á si mismo, ni al libro, empieza absolutamente: *Passto Domini, &c.* y entonces se levantan todos tomando las Palmas en las manos, excepto los Cantores, y Acolytos; el Celebrante, y los Ministros la tendrán en la mano siniestra, y asistirán estos como en el Intrito de la Misa, el Diacono á la diestra del Celebrante, y á la diestra del Diacono en linea recta el Subdiacono. Merati, *supr. num. 31.*

16 Estando con este orden dice el Celebrante en el mismo lado de la Epistola la Pasion. *Decr. 279.* Dudase, si á las palabras: *Emisit spiritum*, que dice el Celebrante, se deba arrodillar él mismo con los Ministros: Gavanto, Bauldri, Piffart, Biffo, y otros, dicen, que no debe arrodillarse; y no dan mas razon, que porque no dice la Pasion en el lado del Evangelio. Castaldo, *lib. 3. secc. 5. n. 3.* dice, que debe arrodillarse, y lo mismo dice Braylon citado de Merati, *supr.* La razon, que dà este

Autor parece convincente; y es, que el Celebrante, si no está ocupado en otras cosas, es muy regular, que se arrodilla con los Ministros á todas aquellas cosas, que piden genuflexion, mientras las lee privadamente, y otra vez quando se cantan en el Coro; ni el estar al lado de la Epistola parece puede ser motivo de escusarle de la genuflexion; pues en otras ocasiones se arrodilla en el mismo lugar, como quando en la Epistola se canta: *In nomine Iesu, &c.*

17 Acabada de leer la Pasion hasta la parte, que sirve de Evangelio, vuelve el Celebrante el rostro ázia los Cantores, y queda en la misma postura, que suele estar en la Misa mientras se canta el Evangelio, el Diacono se pone en la segunda grada á su siniestra, y en el plano á la siniestra del Diacono, el Subdiacono, todos tres aora con las palmas en la mano derecha, y la siniestra arrimada al pecho. Merati, *supr.*

18 Algunos Autores son de sentir, que el Celebrante, despues de haber acabado aquella mayor parte de la Pasion, debe decir en el mismo lado de la Epistola la parte, que sirve de Evangelio, diciendo antes: *Munda cor meum, &c.* en el mis-

no lugar. Otros, que esto lo debe hacer pasando luego el Missal á la parte del Evangelio: y otros finalmente, que despues de la pausa, que hacen los Cantores: de este ultimo sentir es Olalla, tom. 2. n. 595. pero parece debe preferirse á todas la sentencia de Braylon citado de Merati, que dice, que despues de acabarse enteramente de cantar la Pasion, debe el Subdiacono pasar el libro, y con su asistencia decir el Celebrante el Evangelio, lo qual es conforme al Ceremonial de Obispos: lib. 2. cap. 21. §. 16. ni hay motivo alguno para anticiparlo con precipitacion, como algunos lo hacen, pues tiene el Celebrante bastante tiempo para decirlo, mientras el Diacono quita la Casulla, toma el Estolon, lleva el libro al Altar, y dice: *Munda cor meum.*

19 Quando se cantan aquellas palabras: *Iesus autem exclamans*, &c. se arrodillan todos con ambas rodillas, los Cantores ázia el libro, el Celebrante, y Ministros llegan á medio del Altar, y baxando á la segunda grada, se arrodillan sobre la tarina, y se levantan despues de haberse levantado el Evangelista, sin que este de golpe alguno para hacer señal: Gavanto,

part. 4. tit. 4. num. 7. levantados despues todos, prosiguen los Cantores hasta la parte, que sirve de Evangelio, y el Celebrante, y Ministros vuelven entre tanto al lugar, en que estaban antes.

20 Concluida la Pasion vuelven los Cantores á la Sacristia con el mismo orden, que vinieron, y el Celebrante, llegando á medio del Altar, dice: *Munda cor meum*, &c. Entre tanto el Subdiacono passa el libro al lado del Evangelio, en donde lo lee el Celebrante sin signarse á sí mismo, ni al libro, y al fin de él responde el Subdiacono: *Laus tibi Christe.* Entre tanto el Diacono, despues de dexar la Casulla, y tomar el Estolon, dexa el libro en medio del Altar, y dice: *Munda cor meum*, &c. y quando el Celebrante vuelve al medio del Altar, se prepara el Incienso, y pide la bendicion, y despues canta el Evangelio, asistiendo los Acolytos sin Ciriales, no dice *Dominus vobiscum*, ni se signa á sí mismo, ni al libro, pero lo incienso como otras veces, como tambien al Celebrante despues de acabado, y besado el libro.

21 Este modo de cantar la Pasion, se observará tambien

en los dias siguientes, excepto el Viernes Santo, en que hay alguna diferencia, como se dirà alli. De la Oracion unica, que hoy se dice en la Missa, Credo, Prefacio, y ultimo Evangelio de las Palmas, donde no hay bendicion de éstas, se nota con bastante claridad en los Kalendarios, pero no será importuno advertir aqui, que el Miercoles siguiente, à las palabras: *In nomine Iesu, &c.* que se dicen en el Introito de la Missa, no se debe arrodillar. Merati, *part. 4. num. 31. §. 5.*

22 Si esta Missa se cantare sin Diacono, el Evangelio de la bendicion de las Palmas lo cantará el mismo Celebrante en el lado de la Epistola, diciendo antes: *Munda cor meum, &c.* en el mismo lugar, pero inclinado profundamente àzia la Cruz, y no incensar el libro en esta ocasion: *Decr. 162.* pero la passion cantará en el lado del Evangelio, incensando despues si le pareciere, la parte, que sirve de Evangelio. Si cantare la Passion algun Diacono solo, que no sirve en la Missa, en tal caso el Celebrante dirà la Passion en el lado de la Epistola, y despues cantará en el lado del Evangelio la ultima parte, y hará lo demás, como

en las Missas cantadas sin Diaconos.

23 En las Missas privadas se ha de decir la Passion en el lado del Evangelio: *Decr. 279.* para lo qual el Acolyto, acabado el Tracto, passará el Missal al otro lado con las debidas reverencias, y el Celebrante, juntas las manos ante el pecho, haciendo reverencia à la Cruz, passará al Missal, y sin signar el libro, ni à sí mismo, ni decir nada, empieza: *Passio Domini, &c.* En diciendo: *Emisit spiritum,* se arrodilla àzia el libro con ambas rodillas, y se detiene como el espacio de un *Pater noster*; dicho despues lo demás hasta la parte, que sirve de Evangelio, vâ à medio del Altar, y dice como en otras Missas: *Munda cor meum, &c.* y *Iube Domine benedicere,* vuelve despues al Missal, y sin decir: *Dominus vobiscum,* dice el Evangelio, cuyo principio besa al fin, diciendo: *Per Evangelica dicta, &c.* y el Acolyto responde: *Laus tibi Christe.* Lo demás dice como en otras Missas, y al fin dice el Evangelio ultimo de la bendicion de las Palmas.



CAPITULO IV.

Del dia de Jueves Santo.

§. I.

Delas cosas que se han de preparar para este dia.

1 EN este solemnissimo dia, poco antes de acabarse la hora de Nona en el Coro, se prepara el Altar mayor con Frontal blanco: Gavanto, y otros dicen, que la Cruz de dicho Altar se ha de cubrir tambien con velo blanco, pero Merati, *part. 4. tit. 8. n. 1.* con Pissart, y otros, afirma, que por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos está declarado, que debe estar cubierta con velo morado. El citado Decreto se puede ver en nuestro Indice al num. 342. y aunque algunos lo interpretan de otro modo; pero parece violenta su interpretacion, como dilatadamente lo prueba el referido Merati en el lugar citado. Los demás Altares estarán con sus Frontales morados, y las Cruces cubiertas con velo del mismo color.

2 Preparase tambien en alguna otra Capilla distinta otro

Altar, que se llama Monumento, el qual se procura adornar con la mayor decencia, y aparato posible de Dosel, Colgaduras blancas, y Frontal del mismo color; sobre el Altar se pondrán seis velas blancas, y se podrán poner tambien flores, y otras cosas que denotan solemnidad; pero no Reliquias, ni Imagenes de Santos. Merati, *supr. n. 9. Bauldri, part. 4. cap. 2. art. 1. n. 2.* Sobre algunas gradas puestas sobre el Altar, se pondrá una Urna, ó Arquilla muy adornada, capaz de coger el Caliz; dentro de esta Urna se pondrá Corporal, las gradas se procurarán tambien adornar con cantidad de luces, segun la posibilidad.

3 En la Credencia fuera de lo regular en Missas solemnes, se deben preparar dos Hostias grandes, y para la segunda de estas otro Caliz mas precioso con Patena, é hijuela, velo blanco, y cinta del mismo color para atar à su tiempo dicho velo. Preparanse tambien un paño de ombros blanco, y precioso para el Celebrante, fuera del otro que sirve para el Subdiacono, Copon con Formas para los que han de comulgar, Caliz para la purificacion de los Sacerdotes con alguna To-

halla, y para los Seculares algunos otros vasos, y algun paño blanco para estenderlo delante de los que comulgan.

4 En la Sacristia fuera del Incensario, que ha de servir en la Misa, se prepara otro para el tiempo de la Procecion. Fuera de los Ornamentos blancos, y preciosos del Celebrante, y Diaconos, se preparará tambien para el que ha de llevar la Cruz en la Procecion otra Dalmatica blanca con lo demás de Amito, &c. pero sin Manipulo.

5 En el Presbyterio al lado de la Epistola se preparará un Palió blanco para la Procecion, y la Cruz cubierta con tafetan morado. Merati, *supr.* Sobre alguna Mesilla en el mismo lado de la Epistola se preparan tambien algunas Estolas blancas para los Sacerdotes que han de comulgar, y dos moradas para desnudar despues los Altares, y ultimamente Capa Pluvial blanca para el Celebrante.

§. II.

De la Misa.

6 **D**ispuestas assi todas las cosas, y dicha Nona se encienden seis velas blancas en el Altar, y se quita

el Frontal morado, debaxo del qual estará puesto antes el Frontal blanco; despues de esto salen de la Sacristia el Celebrante, y Ministros con el orden que otras veces à decir la Misa solemne, que en quanto sea posible, lo deberá cantar el Sacerdote mas autorizado. Baul. *supr. art. 2. n. 2.*

7 Al tiempo de la Confesion se omite el Psalmo: *Judicame Deus*, y no se dice: *Gloria Patri*, ni al Introito, ni al fin del Psalmo: *Lavabo*, pero se dice: *Gloria in excelsis Deo*, durante el qual se tocan las Campanas menores, y mayores, y tambien el Organo; pero despues no se tocan yá mas el Organo, ni Campanas hasta el Sábado Santo, como en su lugar se dirá.

8 Porque en esta Misa no se dà paz, luego que se dicen los *Agnus*, el Diacono hace genuflexion, y passa à la siniestra del Celebrante, donde otra vez hace genuflexion, el Subdiacono passa à la derecha con las mismas genuflexiones. Despues de la sumpcion del *Sanguis*, el Subdiacono cubre con la hijuela el Caliz, y lo pone ázia el lado del Evangelio, pero dentro del Corporal, por las especies de vino consagrado, que toda-

via hay en él; luego despues de esto el Diacono con las debidas genuflexiones passa à la derecha del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra.

9 Algunos Autores dicen, que à este tiempo el Subdiacono debe llevar de la Credencia al Altar el Caliz, en que para el dia siguiente se ha de reservar la Hostia; pero Merati, *supr. n. 5.* advierte muy bien, que el Ceremonial de Obispos *lib. 2. cap. 23. §. 5.* dice, que el Maestro de Ceremonias, ò algun Capellan lo debe llevar, y no el Subdiacono.

10 Llevado al Altar dicho Caliz, lo toma el Diacono, descubrelo, y le quita la Patena, despues de lo qual hacen genuflexion el Celebrante, y Ministros, y en levantandose, toma el Diacono el Caliz, y teniendolo levantado sobre el Corporal, el Celebrante pone en él la Hostia reverentemente, y de modo, que el dia siguiente se pueda sacar facilmente sin manosearla, y entonces el Diacono dexa el Caliz en medio del Corporal, y luego hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, los quales se apartan despues un poco àzia el lado de la Epistola, y quedan arrodillados con am-

bas rodillas; en el interin llega el Diacono à medio del Altar, hace genuflexion, y cubre el Caliz con la hijuela, sobre la qual pone la Patena vuelta àzia abaxo, sobre la Patena pone el velo, y la ata por debaxo de la copa del Caliz con la cinta blanca, que antes se previno, y despues lo dexa un poco retirado àzia la Cruz, dexando lugar para poner delante el Copon con las Formas para comulgar, el qual despues de puesto en medio, lo descubre haciendo antes, y despues genuflexion, y entre tanto el Coro canta la Antiphona, que se llama: *Communio.*

11 El Diacono despues de descubrir el Copon, y hacer genuflexion, baxa por el lado de la Epistola al plano: Merati, *supr. n. 7.* entre tanto el Celebrante con el Subdiacono hace genuflexion en medio, y retirandose un poco àzia el lado del Evangelio, vuelve el rostro àzia el Pueblo, teniendo al Subdiacono à la derecha, y entonces el Diacono inclinado profundamente àzia el Celebrante, con las manos juntas al pecho, dice en voz alta: *Confiteor Deo, &c.*

12 Dicha la Confesion, el Celebrante permaneciendo en el

el mismo lugar, dice en voz inteligible: *Miseretur, &c.* haciendo como otras veces la Cruz sobre los que han de comulgar, y al fin de él el Diacono responde: *Amen*, estando todavía inclinado como antes; despues de esto el Diacono, y Subdiacono hacen genuflexion cada uno en el lugar donde está, y se ponen de rodillas sobre la grada superior, el Diacono à la parte de la Epistola, y el Subdiacono à la del Evangelio, y así esperan la Comunión. Entre tanto llegan dos Acolytos con las debidas reverencias, estienen un Mantel blanco ante los que han de comulgar, y arrodillados, lo tienen por los quatro angulos durante la Comunión. Los que han de comulgar llegan con las debidas reverencias, y despues de comulgar, van por el lado de la Epistola àzia la Credencia, y toman la purificacion de mano de algun Acolyto. *Idem sup.*

13 El Celebrante despues de dar la absolucion, ó bendicion à los que han de comulgar, llega al medio del Altar, hace genuflexion, toma el Copon, y vuelto à los que han de comulgar, dice: *Ece Agnus Dei, &c.* despues de lo qual comulga primero al Diacono, y

Subdiacono, despues à los Sacerdotes con Estolas, y ultimamente à los demás. El Diacono, y Subdiacono despues de comulgar, toman la purificacion, si quieten, y vuelven al Celebrante, el Diacono à la mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra. *Idem, sup. Bauldri, sup. num. II.*

14 Concluida la Comunión, y purificado como otras veces el Copon, el Celebrante alarga el Caliz sobre el Altar, y el Subdiacono le echa vino para purificarlo: tomada la purificacion, dexa el Caliz fuera del Corporal azia el lado de la Epistola, hace genuflexion, y va à donde está el Caliz, sobre el qual purifica los dedos con vino, y agua, y los seca allí mismo con el Purificador; llega despues à medio, hace genuflexion, y alargando el brazo, toma el Caliz, y despues la ablucion, que está en él: luego el Diacono hace genuflexion, y passa el libro al otro lado, donde hace otra genuflexion; y con las mismas genuflexiones passa el Subdiacono à la parte del Evangelio, en donde despues de limpiar con el Purificador el Caliz, lo cubre con el velo, y con las debidas reverencias lo lleva à la Credencia. 15 El

15 El Celebrante, despues de tomar la ablucion, hace genuflexion, y va al libro à decir la Antiphona: *Communio*, y hace lo demàs hasta concluir la Miffa, del mismo modo, que quando està patente el Santissimo Sacramento, que por no repetirlo ociosamente, se puede ver alli.

16 Por repetidos Decretos, que se pueden ver en el Indice al num. 176. y siguientes, consta, que en este dia no se puede decir otra Miffa, que la solemne, ni èsta, en las Iglesias donde no se conserva el Santissimo Sacramento, excepto si cayessen en él la Festividad de San Joseph, ó la de la Anunciacion de nuestra Señora; que en tal caso se podrán decir algunas Miffas rezadas antes de la solemne, para que los Fieles puedan satisfacer al precepto de oír Miffa, como se ve por los Decretos arriba citados.

17 La Miffa Parroquial, que se dice sin Ministros, y tal vez sin canto en algunos Lugares cortos, aunque en realidad es Miffa privada, y no solemne, se podrá no obstante decir este dia; pues como advierte Merati, tom. 1. in indic. Decr. n. 515. el Papa Benedicto XIII. hizo publicar el año de 1725. un

pequeño Ceremonial para las Parroquiales, que no tienen Ministros para el Altar, ni para el Coro, y mandò se observasse dicho Ceremonial en dichas Iglesias en los dias de la Purificacion de nuestra Señora, Miercoles de Ceniza, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo, y Sabado Santo, y que fuera de èstas, se hiciessen tambien en dichas Iglesias las demàs funciones solemnes del año.

9. III.

De la Procecion, que este dia se hace con el Santissimo Sacramento.

18 **A** Cabada la Miffa, el Celebrante, y Ministros hacen genuflexion con una rodilla en medio del Altar, y baxan por el lado de la Epistola al plano ázia la Credencia, y alli dexa el Celebrante la Casulla, y Manipulo, y toma la Capa Pluvial, y los Ministros dexan tambien sus Manipulos. Entre tanto el Sacristan, ò algun Acolyto enciende las velas del Monumento, y estiende sobre su Altar los Corporales, si se ha de poner sobre ellos el Sacramento, co-

como se dira abaxo : prepara tambien algunas gradas, si fueren necessarias, para que el Diacono suba el Sacramento, y se distribuyen las velas, y hachas à los que han de acompañar la Procecion.

19 El Celebrante despues de tomar la Capa, va por el plano con los Ministros à medio del Altar, en donde hacen genuflexion en el plano con ambas rodillas, è inclinan tambien profundamente la cabeza. Entre tanto llegan los dos Thuriferarios con Incensarios, y Navetas à la mano derecha del Diacono con las debidas genuflexiones, y levantandose el Celebrante con los Ministros, pone Incienso en el Incensario del primer Thuriferario, ministrandole el Diacono la Naveta sin ofensio alguno de cuchara, ni mano, ni bendecir el Incienso: retirase un poco el primer Thuriferario, y llega el segundo, en cuyo Incensario echa del mismo modo Incienso de la primera Naveta, que todavia tendrá el Diacono; despues de lo qual se aparta àzia el lado de la Epistola el segundo Thuriferario, y alli se està arrodillado hasta el tiempo de la Procecion, y el primero entrega al Diacono el Incensario.

20 Puesto el Incienso en los dos Incensarios, se arrodilla el Celebrante con los Ministros sobre la infima grada, è incienfa tres veces el Sacramento, levantandole la Capa los Ministros por delante, y haciendo todos profunda reverencia antes, y despues de incensar. Entre tanto los que han de llevar el Palio se ponen de rodillas detras del Celebrante, y el Subdiacono, que ha de llevar la Cruz, se pone con ella en medio del Presbyterio, con los Cerroferarios à sus dos lados, hasta que haya de empezar la Procecion. Si dentro del Presbyterio hay capacidad, tomaràn alli mismo el Palio, y estaràn arrodillados hasta que el Celebrante entre debaxo de èl, si lo han de tomar fuera, se levantaràn un poco antes de baxar el Celebrante del Altar, y tomando el Palio despues de haber pasado el Clero, esperaràn del mismo modo de rodillas con el Palio. *Merati, part. 4. tit. 3. nùm. 9.*

21 Incensado el Sacramento, el Maestro de Ceremonias pone sobre los ombros del Celebrante el Velo largo, ò Paño de ombros mas precioso, y luego el Celebrante, y Ministros suben à la segunda grada, y se

arrodillan sobre la suprema grada. Idem *supr.* Despues de esto llega el Diacono al medio del Altar, hace genuflexion, y tomando el Caliz con la derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, se lo entrega al Celebrante, el qual lo toma con la mano siniestra por el nudo, metiendo la mano por debaxo del Velo del mismo Caliz, y la mano derecha pone de plano sobre èl, y el Diacono lo cubre con las extremidades del paño de ombros, y hace despues genuflexion ázia el Sacramento.

22 El Celebrante despues de haber tomado el Sacramento, sube á la grada superior, y vuelve el rostro al Pueblo, entonces los Ministros, haciendo genuflexion al Sacramento, mudan de puestos, passando el Diacono á la diestra, y el Subdiacono á la siniestra del Celebrante, y de este modo vãn en la Proceſſion, levantando cada uno con la mano mas inmediata el extremo de la Capa por delante, y sosteniendo sus brazos quando sea conveniente. A este tiempo, y no antes, los Cantores todavia arrodillados, empiezan el *Pange lingua*. Idem *supr.* Bauldri, *supr.* num. 12. & 13.

23 Entonados los dos primeros Versiculos del Hymno,

se levantan todos, y empieza la Proceſſion por el lado derecho con este orden: Primero vãn los Legos, ó Seculares con hachas, ó velas encendidas; figuese el Subdiacono en medio de los Ceroferarios: despues de estos vá el Clero en dos filas, tras estos los dos Thuriferarios delante del Palio, incensando continuamente el Sacramento, moviendo los Incensarios á una, y otra parte, y llevandolos de modo, que el del lado derecho lleve el Incensario en la mano izquierda, y el otro en la derecha: despues de todos los dichos, vá el Celebrante con los Ministros debaxo del Palio, llevando el Caliz levantado cerca de los ojos, que los fixará en èl, y en voz sumissa ira rezando con los Ministros el *Pange lingua*, y otros Psalmos si fuere necesario; quando se cantaren estos dos Versiculos: *Tantum ergo Sacramentum veneratione* *cernui*, todos se arrodillan menos el Celebrante, y Ministros, y el Subdiacono, que vá con la Cruz, y los Ceroferarios; pero Biffo, *lit. p. num.* 226. §. 3. juzga será mejor omitir dichos Versiculos, por no obligar á arrodillarse á los que llevan luces, y decirlos despues de llegar al Altar, quando todos están arrodillados.

24 En llegando al Altar, donde se ha de reservar el Sacramento, dexan el Palio los que lo llevan, y todos se arrodillan menos el Subdiacono de la Cruz, y Ceroferarios, que se pondrán à un lado, segun la comodidad del sitio. *Merati, supr.* Sube el Celebrante con los Ministros à la segunda grada, y el Diacono se arrodilla sobre la tarima del Altar, vuelta la espalda àzia la esquina del lado de la Epistola, y apartando la vanda de sobre el Caliz, lo toma con la mano derecha por el nudo, y con la mano siniestra por el pie; despues de levantado, lo pone en el Altar sobre el Corporal, segun lo dispone la Rubrica del Missal en este dia; aunque *Merati, supr. num. 16.* afirma, que se puede poner inmediatamente en la Arquilla, ò Urna, y no sobre el Altar, por disponerlo assi el Ceremonial de Obispos nuevamente reconocido por Benedicto XIII. y que quando el Missal, y el Ceremonial se diferencian en prescribir algun Rito, como en lo dicho, no es contradecirse, sino dár à entender, que de uno, y otro modo se puede executar aquel Rito, ò Ceremonia, y assi se podrá executar de qualquiera de los dos modos dichos.

25 El Diacono pues, despues de dexar el Caliz sobre el Altar, ò dentro de la Urna, pero sin cerrarla, hace genuflexion, y baxa à la diestra del Celebrante, el qual con el Subdiacono está arrodillado desde que dió el Caliz al Diacono, en la suprema grada, como quieren algunos, ò en la infima, segun la costumbre de Roma, como lo afirma el citado *Merati.* Lo dicho en estos dos numeros procede en suposicion de estar la Urna en la disposicion, que debe estar; esto es, tan cerca del Altar, que con algun banquillo, ò algunas gradillas, pueda el Diacono poner dentro de ella el Caliz, como todos los Autores quieren; pero poniendose la Urna en la disposicion, que se vé en muchas Iglesias, apenas se podrá dár exacto cumplimiento à la Rubrica, ni executar esta sagrada funcion con el decoro debido. Para hacerlo con menos indecencia, sería bien, que nunca el Celebrante subiese á aquellos Monumentos, que tienen muchas gradas, y en la ultima de ellas está la Urna; sino que despues de incensado el Sacramento sobre el Altar, si este está abaxo, lo subiese el Diacono, asistido del Maestro de Ceremonias, ú otro, que

que le levantasse por delante la Alba para no tropezar con ellas; y si el Altar estuviere inmediato á la Urna, como lo está en algunas Iglesias, puesto sobre él, ó en la misma Urna abierta el Sacramento, lo incensasse desde abaxo el Celebrante preparando en este caso el Incienso con ministerio del Subdiacono, pues el Diacono no lo podría hacer, sin interrumpir mucho este Sagrado acto, y otros inconvenientes manifiestos.

26 Volviendo á continuar lo interrumpido, despues de poner el Diacono el Caliz sobre el Altar, ó en la misma Urna, prepara el Celebrante el Incienso sin bendicion, è incienso tres veces como al principio el Sacramento, y entre tanto canta el Coro: *Tantum ergo Sacramentum*, ó si no: *O salutaris Hostia*, &c. Concluida la incensacion, y vuelto el Incensario, se levanta el Diacono, hace genuflexion en medio del Altar, y pone el Sacramento dentro de la Urna, hace despues otra genuflexion, y cierra la Urna con llave, la qual se la pone al cuello al Celebrante, colgada de alguna cinta blanca, que tendrá la misma llave, segun la costumbre de España, y nunca se entregará á persona Secular, por ilustre que sea. *Decr. 118*

27 Si el Caliz se puso inmediatamente dentro de la Urna, y no sobre el Altar, como se dixo arriba; en este caso, despues de la incensacion, hace genuflexion el Diacono, y cierra luego la Urna.

28 Cerrada la Urna, y vuelto el Diacono á la derecha del Celebrante, arrodillados todos, menos el de la Cruz, y Ceroferarios se detienen un poco en Oracion, y entre tanto se recogen hachas, y velas, y se llevan á la Sacristia. Levantados despues de la Oracion, hacen genuflexion, y vuelven á la Sacristia con este orden: Primero los Thuriferarios, träs estos el Subdiacono de la Cruz en medio de los Ceroferarios, y ultimamente el Celebrante en medio de los Ministros, que le irán levantando la Capa por delante: en llegando á la Sacristia, hacen reverencia á la Cruz, y se desnudan de las vestiduras sagradas.

29 Los demás Clerigos van al Coro, y dicen las Vísperas en voz inteligible, pero no cantadas, y entre tanto se quitan del Altar en que se dixo la Misa, Reliquias, ù otras cosas, que huviesse en él, y sobre la Credencia, y se llevan á la Sacristia; y á los Manteles se les

quitará tambien los alfileres, con que están pegados à los Frontales, para que à su tiempo se puedan desnudar los Altares mas facilmente.

30 Mientras se dicen las Vísperas, vá al Altar algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola, algun Acolyto, que lleve en la mano una vanda, y otros dos Acolytos, ó mas con hachas, y tomando alli la vanda el Sacerdote, con las debidas genuflexiones lleva el Copon con las Formas á alguna Capilla separada, y lo dexa en algun Tabernaculo, ó Sagrario destinado para esto, y despues se apagan las Lamparas, y demás luces de la Iglesia, menos las que arden delante del Monumento, las que arden en el Altar mientras Vísperas, y la Lampara, que deberá arder delante del Sagrario donde se reservaron las Formas para los Enfermos.

31 Despues de todo lo dicho se suele en algunas Iglesias quitar el Agua bendita de las Pilas; y Merati, *supr.* afirma ser esta costumbre comun en las Iglesias de Italia, pero al mismo tiempo dice, que no hay Rubrica, ni Decreto alguno, que tal disponga. El Padre Torrecilla citado del referido Mera-

ti, no solamente aprueba esta costumbre, sino que la tiene por obligatoria, pero con poco fundamento, como lo dice el mismo Autor; sin embargo Olalla, *tom. 2. n. 651.* y otros con bastantes fundamentos, dicen, que no se debe quitar de las Pilas el Agua bendita.

IV.

Del modo de desnudar los Altares, y del Mandato.

32 **D**espues de acabadas las Vísperas en el Coro, se desnudan los Altares, para lo qual se prepararán en la Sacristia el Celebrante con Alba, y Estola morada cruzada ante el pecho; el Diacono con Alba, y Estola morada cruzada por el ombro; y el Subdiacono con Alba sola, y todos tres sin Manipulos, y ván sin Bonetes al Altar mayor con este orden: primero el Thuriferario sin Incensario, y los Ceroferarios sin Ciriales, y despues el Maestro de Ceremonias; despues de estos vá el Subdiacono, träs este el Diacono, y ultimamente el Celebrante, los tres con Bonetes en la cabeza, pero en llegando á la vista del Monumento quitan los Bonetes, y al pasar

Par por delante de él, se arrodillan con ambas rodillas, é inclinan profundamente la cabeza.

33 En llegando al Altar mayor, quitados los Bonetes hacen todos genuflexion, y si no hubiere Sacramento, el Celebrante hace inclinacion de cabeza, y no genuflexion; suben despues al Altar, y empieza el Celebrante en voz clara, que la pueda oír el Coro, pero no cantada la Antiphona: *Diviserunt sibi*, y el Coro la prosigue en la misma voz, y despues del mismo modo el Psalmo: *Deus, Deus meus respice in me*, &c. despues del qual repite la Antiphona, y aunque el Celebrante no haya concluido todavia de desnudar los Altares, no por esso se ha de repetir el Psalmo. Merati, *supr. n. 17.*

34 El Celebrante despues de entonar la Antiphona, la prosigue en voz mas baxa, y del mismo modo el Psalmo alternando con los Ministros, desnudando entre tanto el Altar, quitando el Mantel, y Frontal, y dexando solamente la Cruz, y Candeleros, y despues del mismo modo en los demás Altares; pero si estos fueren muchos, podria al mismo tiempo desnudarlos algunos otros Ministros con Sobrepelliz, y Estola

morada, diciendo el Psalmo. *Idem supr.*

35 Acabados de desnudar los Altares, los Acolytos lo llevarán todo à la Sacristia sin dexar adorno alguno en ellos mas que la Cruz, y Candeleros, como se ha dicho, y del mismo modo se quita qualquier otro adorno, que haya en pulpitos, ó Atriles, Alfombras, &c. y el Celebrante, y Ministros vuelven à la Sacristia con el mismo orden, que salieron.

36 Despues de desnudar los Altares, ó à la tarde segun la costumbre de España, se hace el Mandato, para el qual se vestirá el Celebrante con Alba, Estola morada, y Capa del mismo color, el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas blancas, y Manipulos, y el Diacono con Estola tambien. El lugar mas proprio para el Mandato es alguna pieza mas vecina à la Sacristia, no la Iglesia, en quanto sea posible. *Idem supr.* Si se lleva Cruz para esta funcion, la llevará el Subdiacono, cubierta con tafetan morado, y con el mismo color estará la Cruz del Altar, conforme el Decreto citado al num. 1. de este Capitulo.

37 En llegando al lugar destinado, dexará el Subdiacono

la Cruz cerca del Altar al lado del Evangelio : Gavanto , *part. 4. tit. 8. lit. 2.* el Celebrante despues de besar el Altar , y puesto sobre él el libro de los Evangelios por el Diacono , prepara el Incienso con bendicion , ministrandole la Naveta con osculos el Diacono , el qual despues de decir : *Munda cor meum* , y tomar la bendicion , canta el Evangelio con las mismas Ceremonias , que en la Misa , y del mismo modo besa despues el Celebrante el libro , y es incensado por el Diacono.

38 Despues de la incensacion , dexan los Ministros los Manipulos , y el Celebrante la Capa , y se ciñe con una Tohalla blanca ayudado de los Ministros , llega despues con los Ministros à lavar los pies à los que están preparados para ello , y arrodillado sin Bonete en la cabeza , lavará à cada uno el pie derecho , y se lo besará despues ; el Subdiacono por la parte siniestra del Celebrante le levantará el pie , al que ha de ser lavado , y el Diacono por el lado derecho se lo enjugará con el lienzo , con que vá ceñido el Celebrante ; entre tanto algun Acolyto tendrá debaxo alguna Vacia llena de agua , y otro la mudará quando sea convenien-

te , y el Coro cantará la Antiphona : *Mandatum* , y lo demás como está en el Missal.

39 Acabado el lavatorio , se lava las manos el Celebrante en el lado de la Epistola , sirviendole un Acolyto la agua , y otro alguna Tohalla limpia , quitante despues los Ministros la Tohalla con que está ceñido , y le ponen la Capa , y ellos toman los Manipulos ; despues de tomada la Capa el Celebrante , estando en la esquina del Altar en el lado de la Epistola , dice : *Pater noster* , en voz clara , y lo demás , que dispone el Missal , y en acabando vuelve à la Sacristia con el orden , que vieron de ella.

CAPITULO V.

Del Viernes Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

EL Altar mayor , en que este dia se han de hacer los Oficios , ha de estar sin ornato alguno. En medio del Altar se pondrá la Cruz , cubierta con tafetan negro , ó morado , como quieren algunos :

la Cruz cerca del Altar al lado del Evangelio : Gavanto , *part. 4. tit. 8. lit. 2.* el Celebrante despues de besar el Altar , y puesto sobre él el libro de los Evangelios por el Diacono , prepara el Incienso con bendicion , ministrandole la Naveta con osculos el Diacono , el qual despues de decir : *Munda cor meum* , y tomar la bendicion , canta el Evangelio con las mismas Ceremonias , que en la Misa , y del mismo modo besa despues el Celebrante el libro , y es incensado por el Diacono.

38 Despues de la incensacion , dexan los Ministros los Manipulos , y el Celebrante la Capa , y se ciñe con una Tohalla blanca ayudado de los Ministros , llega despues con los Ministros à lavar los pies à los que están preparados para ello , y arrodillado sin Bonete en la cabeza , lavará à cada uno el pie derecho , y se lo besará despues ; el Subdiacono por la parte siniestra del Celebrante le levantará el pie , al que ha de ser lavado , y el Diacono por el lado derecho se lo enjugará con el lienzo , con que vá ceñido el Celebrante ; entre tanto algun Acolyto tendrá debaxo alguna Vacia llena de agua , y otro la mudará quando sea convenien-

te , y el Coro cantará la Antiphona : *Mandatum* , y lo demás como está en el Missal.

39 Acabado el lavatorio , se lava las manos el Celebrante en el lado de la Epistola , sirviendole un Acolyto la agua , y otro alguna Tohalla limpia , quitante despues los Ministros la Tohalla con que está ceñido , y le ponen la Capa , y ellos toman los Manipulos ; despues de tomada la Capa el Celebrante , estando en la esquina del Altar en el lado de la Epistola , dice : *Pater noster* , en voz clara , y lo demás , que dispone el Missal , y en acabando vuelve à la Sacristia con el orden , que vieron de ella.

CAPITULO V.

Del Viernes Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

EL Altar mayor , en que este dia se han de hacer los Oficios , ha de estar sin ornato alguno. En medio del Altar se pondrá la Cruz , cubierta con tafetan negro , ó morado , como quieren algunos :

nos: Bauldri, p.4. c.10. art.1. Merat. p. 2. tit. 9. n. 2. pondrase de suerte, que para el tiempo de la adoracion se le pueda quitar facilmente, y separar tambien la misma Cruz de su pie: y seis Candeleros de azofar, ù de otra materia ordinaria con velas amarillas apagadas. En las gradas del Altar tampoco habrá alfombra, y se pondrán sobre la superior de ellas en distancia proporcionada tres almohadas para recostarse à su tiempo el Celebrante, y Ministros.

2 Poco antes de empezar los Oficios se le pondrà à la Credencia una Tohalla blanca, que cuelgue algo por los lados: en medio de la misma Credencia se pondrà tendida una bolsa negra con Corporales, y el Purificador encima: à los lados se pondrán vinageras, Missal para el Celebrante, el libro de las Epistolas, y el de los Evangelios, todos con cubiertas negras en quanto sea posible: una Tohalla blanca doblada, para estenderla à su tiempo sobre el Altar: una Vanda blanca doblada para el tiempo de la Procecion: un Estolon negro para el Diacono: un vaso con agua, y Purificador, por si hay necesidad de purificar los dedos el Celebrante, y un Velo

negro, para llevar el Caliz despues del Oficio.

3 En el Presbyterio, fuera de las tres almohadas, que se dixo arriba, se deben preparar una alfombra pequena, una almohada mas preciosa, que las otras, y algun Velo pequeno blanco, para poner sobre dicha almohada para la adoracion de la Cruz: pondrase tambien algun banco respaldo desnudo para sentarse à su tiempo el Celebrante, y Ministros, y tres Atriles desnudos para cantar la Passion, como se dixo en el Capitulo 3.

4 En la Sacrificia se prepararán Ornamentos de color negro para el Celebrante, y Ministros; es à saber, quatro Casullas, de las quales las tres estèn dobladas por delante: la primera para el Diacono, la segunda para el Subdiacono, la tercera para el que ha de llevar la Cruz: dos Estolas, y tres Manipulos, quatro Amitos, &c. Para los que han de cantar la Passion, se han de preparar tambien Ornamentos negros, tres Amitos, &c. como se dixo en el Capitulo antecedente 3. preparanse tambien dos Incensarios, dos Candeleros, ò Ciriales con velas amarillas, y la Cruz, que se ha de llevar en la

la Proceſſion, desnuda, ó ſin tafetan.

§. II.

Del Oficio de eſte dia, haſta la adoracion de la Cruz.

5 **A** Cabada Nona, ſin encender las velas del Altar, ſalen de la Sacriſtia el Celebrante, y demás Miniſtros reueſtidos con las veſtiduras arriba dichas, y vãn al Altar con el orden ſiguiente: Primero el Thuriferario ſin Incenſario, trãſ eſte los dos Acolytos ſin Ciriales, y los tres con las manos juntas ante el pecho; deſpues de eſtos los Miniſtros Sacros por ſu orden con Bonetes en la cabeza, los quales quitarãn en llegando à parage deſde donde ſe vea el ſitio, en que eſtã el Santifſimo Sacramento.

6 En llegando al Altar, toma el Diacono el Bonete del Celebrante ſin oſculos, y lo dexa con el ſuyo, y el Subdiacono dexa tambien el ſuyo, luego los tres al par hacen genuflexion à la Cruz como lo dice Caſtaldo, *lib. 3. ſecc. 10. cap. 2. num. 2.* por la eſpecial reverencia, que eſte dia ſe debe à la Cruz, y deſpues pueſtos de rodillas en el plano, ſe poſtran ſo-

bre las almohadas con los brazos, y hacen una breve oracion, durante la qual, aſi los del Coro, como todos los demás eſtãn de rodillas, é inclinada la cabeza: *Merati ſupr. n. 9.* Los Acolytos deſpues de una breve oracion, ſe levantan, y haciendo genuflexion al Altar, eſtienden ſobre èl la Tohalla, que para eſto eſtarã prevenida en la Credencia; pero de fuerte, que dicha Tohalla no cuelgue delante del Altar; deſpues de lo qual el Maeſtro de Ceremonias pone el Miſſal con ſu Atril en el lado de la Epiſtola, y avifa al Celebrante, y Miniſtros para que ſe levanten, y aparten las almohadas los Acolytos.

7 En habiendo ſubido al Altar, el Celebrante lo beſa en medio, los Miniſtros hacen genuflexion, y vãn con el Celebrante al lado de la Epiſtola en donde ſe ponen como en las Miſſas ſolemnes, el Diacono en la ſegunda grada à la dieſtra del Celebrante, y el Subdiacono à la dieſtra del Diacono al par. Entre tanto el Maeſtro de Ceremonias entrega à algun Lector veſtido con Sobrepelliz, el libro, y deſpues de hacer genuflexion los dos en medio del Altar, vãn al lugar donde ſe canta la Epiſtola, y quan-

quando el Celebrante empieza à decir la Profecia, la canta dicho Lector, teniendo à su mano siniestra al Maestro de Ceremonias: *Idem supr. n. 12.* Baul. *supr. n. 8.* y despues de concludida, hace del mismo modo genuflexion en medio con el Maestro de Ceremonias, al qual entrega luego el libro, sin besar la mano al Celebrante, y vuelve à su lugar. Al fin de la Profecia, que reza el Celebrante, no responden: *Deo gratias* los Ministros.

8 Concludida la Profecia, se canta en el Coro el Tracto, despues del qual, el Celebrante, teniendo detras al Diacono, y Subdiacono, sin decir: *Dominus vobiscum*, estendiendo, y juntando las manos como en la Misa, dice: *Oremus*, entonces el Diacono, arrodillandose el primero de todos, canta: *Flectamus genua*, arrodillandose todos, menos el Celebrante; y el Subdiacono, levantandose el primero de todos, dice: *Levate*, y se levantan todos, y el Celebrante canta la Oracion estendidas las manos.

9 Entre tanto que el Celebrante canta la Oracion, el Subdiacono dexa la Casulla (si usa de ella) en la Credencia, y tomando el libro canta la Epis-

tola en el lugar acostumbrado en tono de Epistola, habiendo hecho antes genuflexion con el Maestro de Ceremonias en medio del Altar. En el interin la leera el Celebrante, y tambien el Tracto, teniendo à su mano derecha al Diacono, el qual no responderà: *Deo gratias* al fin. Baul. *supr. n. 12.*

10 El Subdiacono, despues de cantar la Epistola, hace como antes de ella genuflexion al Altar, y sin besar la mano al Celebrante, ni tomar su bendicion, vá à la Credencia donde toma la Casulla, y vá à la diestra del Diacono.

11 Mientras el Coro canta el Tracto, salen de la Sacrificia con el orden, que se dixo el Domingo de Ramos, los que han de cantar la Pasion con Ornamentos negros; en empezando à cantarla, la leerà el Celebrante en la misma forma, que alli se dixo, solo con la diferencia, que despues de arrodillarse à las palabras: *Tradidit spiritum*, conforme à lo que alli se dixo, dirà en el mismo lado de la Epistola, inclinado àzia la Cruz: *Munda cor meum;* pero no *lube Domine benedicere;* *Et* y luego leerà la parte, que sirve de Evangelio, y concludido este, se volverà àzia los

que cantan la Pasion. Baudri,
supr. n. 16.

12 Quando se cantan en la Pasion las palabras: *Tradidit Spiritum*, el Celebrante, y Ministros se arrodillan sobre la suprema grada en medio del Altar, y luego el Celebrante, y Subdiacono vuelven al lado de la Epistola à sus lugares, y el Diacono va à la Credencia, donde despues de dexar la Casulla, y poner el Estolón, toma el libro, lo dexa en medio del Altar, dice: *Munda cor meum*, y sin tomar bendicion canta el Evangelio luego que los de la Pasion la acaban de cantar; no se signa à sí mismo, ni al libro, ni se lleva incienso, ni Ciriales, ni despues de acabado se lleva à besar el libro al Celebrante, ni se le incienfa.

13 Despues del Evangelio, el Diacono sin tomar la Casulla, va con el Subdiacono à ponerse detrás del Celebrante como en las Oraciones de Misas solemnes, y luego el Celebrante teniendo las manos juntas ante el pecho canta la primera Admonicion: *Oremus, dilectissimi, &c.* y concluida esta, estendiendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeza, canta: *Oremus*, el Diacono añade: *Flectamus genua*, y el

Subdiacono responde: *Levato*, en la manera arriba dicha; despues de lo qual el Celebrante estiendo las manos ante el pecho, y canta la primera Oracion en tono ferial, y con el mismo Rito, y Canto, dirá las demás Oraciones, y Admoniciones, teniendo à estas las manos juntas, y à las Oraciones estendidas ante el pecho.

14 Mientras se cantan las Admoniciones, y Oraciones, el Coro està en pie, y se arrodilla solamente quando se dice: *Flectamus genua*, y al fin de las Oraciones responde: *Amen*, excepto à la Admonicion, *pro perfidis Iudais*, en la qual no se dice *Flectamus genua*, ni *Oremus*. En la Admonicion, en que se nombra el Emperador, en España por Privilegio de San Pio V. se nombra el Rey, pero en la Oracion nada se muda. *Olla, tom. 2. n. 693.*

§. III.

De la Adoracion de la Cruz.

15 **M**ientras se dicen las ultimas Oraciones los Acolytos estenden en el plano cerca de las gradas del Altar una Alfombra, de suerte, que alguna parte de ella que

quede sobre la infima grada, en la qual pondrán tambien una Almohada, y sobre ella algun velo blanco. Despues de cantadas las Oraciones, baxa el Celebrante por el mismo lado de la Epistola al plano, en donde ayudado de algun Acolyto, ò del Maestro de Ceremonias, dexa la Casulla, el Subdiacono dexa tambien su Casulla, pero el Diacono no dexa el Estolon. Conforme al Decreto 207. del Indice dexan los tres los Manipulos.

16 Despues de dexar la Casulla, se pone el Celebrante en la esquina de la Epistola fuera del Altar, vuelto el rostro àzia el Pueblo, teniendo al Subdiacono à la siniestra, y à la diestra la misma esquina del Altar, y luego el Diacono vâ por el plano al medio del Altar, y arrodillado sobre su infima grada, espera alli hasta que el Maestro de Ceremonias, ò algun otro le entregue la Cruz, la qual tomada con toda reverencia, y de fuerte, que su rostro mire àzia el mismo Diacono; la lleva luego por el plano, y sin osculo alguno se la entrega al Celebrante, de modo: que el rostro del Crucifixo quede mirando àzia el Pueblo, y queda el mismo Diacono à la

diestra del Celebrante. Merati, *supr. n. 23.* Baul. *supr. art. 3. n.*

17 El Celebrante despues de tomar devotamente la Cruz, teniendola con la mano siniestra, la descubre con la derecha por la parte de arriba hasta los brazos de la misma Cruz, sin que todavia se vea el rostro del Crucifixo, ayudandole si fuere necessario, algun Ministro: entre tanto algun Acolyto llegando con las debidas reverencias, se pone delante del Celebrante, vueltas las espaldas al Pueblo, y tiene abierto el Missal. Descubierta el extremo de la Cruz, el Celebrante la levanta con ambas manos hasta los ojos, y la muestra al Pueblo diciendo en voz grâve, y algo baxa (para que à la segunda, y tercera vez pueda levantarla à proporcion) *Ecce lignum Crucis*, y luego todos los Ministros, que estàn en el Altar prosiguen èicha Antiphona, diciendo: *In quo salus Mundi pependit*; despues de las quales palabras solamente el Coro, y no otro alguno, dice: *Venite adoremus*, arrodillandose à este tiempo todos menos el Celebrante.

18 Cantadas estas palabras, se levantan todos, y el Celebrante se pone en la esquina

de la Epistola , no fuera del Altar , sino en el mismo sitio donde se dice el Introito de la Misa , y descubriendo el brazo derecho de la Cruz , y la cabeza del Crucifixo , lo levanta un poco mas que antes , diciendo tambien en voz mas levantada : *Ecce lignum Crucis* , y los Ministros proliguen con el Celebrante : *In quo salus* , &c. y despues el Coro : *Venite adoremus* , arrodillandose como antes.

19 Finalmente llega el Celebrante á medio del Altar , donde estando como antes en medio de los Ministros , descubre enteramente la Cruz dando el velo al Subdiacono , y levantandola algo mas que antes , dice en voz mas levantada : *Ecce lignum Crucis* , y los demás cantan , y se arrodillan como se dixo antes.

20 Despues de esto el Celebrante sin hacer genuflexion , baxa por el lado del Evangelio , y dexa la Cruz sobre la Almohada preparada : entre tanto todos los Ministros del Altar , y Coro estarán de rodillas , y el Sacristan descubre todas las demás Cruces de la Iglesia , pero no las Imagens. El Celebrante despues de acomodar la Cruz sobre la Almohada , de suerte , que la cabeza del Crucifixo que-

de ázia el Altar , y los pies ázia el Pueblo , se levanta , hace genuflexion , y vá al asiento preparado para descalzarse , y al mismo tiempo el Diacono , y Subdiacono , que estavan arrodillados en sus propios lugares , se levantan hacen genuflexion á la Cruz , y van á donde está el Celebrante.

21 El Celebrante , despues de quitar los zapatos se levanta , y sin Bonete vá solo con las manos juntas al pecho á adorar la Cruz , y porque antes ha de hacer tres genuflexiones , las proporcionará de modo , que entre una , y otra genuflexion haya igual distancia : arrodillado pues , con ambas rodillas , è inclinada la cabeza sobre las manos juntas ante el pecho , hace la primera adoracion , diciendo en secreto : *Adoramus te Christe* , & *benedicimus tibi* , *quia per Sanctam Crucem tuam redimisti mundum*. Despues desto se levanta , y en llegando al lugar donde se ha de arrodillar , hace lo mismo que antes ; llega despues hasta donde está la Cruz , y arrodillado allí , dice las mismas palabras , y despues besa una vez , no mas , los pies del Crucifixo , echando primero , si quisiere , algunos dineros en el plato , que para esto estará puesto

à la parte derecha de la almohada. En habiendo concluido la adoracion, se levanta, hace genuflexion à la Cruz, y por el camino mas breve vuelve à su lugar, en donde, ayudado de los Acolytos, se pone los zapatos, y despues la Casulla, y Manipulo, y se assienta con Bonete en la cabeza, si no estuviese à la vista de la Capilla, en que està el Santísimo Sacramento, que en tal caso no se cubrirà la cabeza.

22. El Diacono, y Subdiacono, despues de quitar los zapatos, estaràn en pie, mientras el Celebrante perficiona toda la adoracion de la Cruz: Olalla, tom. 2. num. 699. y despues, haciendo vénia al Celebrante, vàn juntos los dos, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la izquierda, y hacen la adoracion arrodillandose en los mismos lugares, en que se arrodillò el Celebrante, y diciendo las mismas palabras. En la tercera genuflexion se pondrà de modo, que la Cruz quede en medio de los dos, y primero la besarà el Diacono, y despues el Subdiacono, y ambos se levantaràn juntos, y despues de hacer genuflexion, volveràn por el camino mas breve al asiento, en donde haràn vénia al Celebrante,

y tomarà el Subdiacono la Casulla, y Manipulo, y el Diacono el Manipulo, mas no la Casulla, y se sentaràn con Bonetes en la cabeza, como se dixò del Celebrante, con el qual leeràn los improperios como están en el Missal, teniendolo algun Acolyto delante de ellos, ò los mismos Diacono, y Subdiacono de una, y otra parte.

23. Entre tanto adoran la Cruz todos los del Clero de dos en dos, descalzos, y con el mismo orden, que se ha dicho del Diacono, y Subdiacono, y acabada la adoracion, hacen genuflexion, y vuelven à sus lugares por el camino mas breve. Donde hubiere costumbre, adoran la Cruz en el mismo lugar las personas Seculares de especial distincion, despues de todo el Clero, y aún antes que este los Principes supremos, como Virrey, &c. Merati, *supr. num.* 31.

24. Para los demás del Pueblo, y mugeres, donde hay costumbre de adorar la Cruz este día, pondrà algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola negra, otra Cruz en lugar proporcionado sobre alguna alfombra, y almohada, y allí la adorarán, sin quitar los zapatos, y convendrá, que no solamente el Celebrante, como se dixò arriba

ba, sino que todos los demás ofrezcan alguna moneda á la Cruz, antes de besarla. *Idem sup.*

25 Quando empieza la adoracion de la Cruz, empieza el Coro á cantar los improperios con el mismo orden, y modo que están en el Missal, y acabandose la adoracion, cesan de cantar los del Coro, aunque no se hayan concluido todos los improperios. *Cerem. Episc. lib. 2. cap. 26. §. 11.*

26 Poco antes de acabarse la adoracion, se encienden las velas del Altar, y los Ciriales, y luego el Diacono con las debidas reverencias al Celebrante, y Cruz, lleva de la Credencia los Corporales con su bolsa al Altar, y los estiende en él, y dexa el Purificador en el lado de la Epistola cerca de los mismos Corporales, despues de lo qual vuelve por el camino mas breve al Celebrante, á quien hace vénia, y tambien al Subdiacono, que entre tanto estaba en pie, y se sientan ambos. Al mismo tiempo algun Acolyto lleva el Missal al lado del Evangelio, y lo dexa abierto, mirando sus hojas casi á medio del Altar.

27 Mientras en el Altar se hace lo dicho, se prepara en la Sacrificia el Subdiacono, que ha de llevar la Cruz en la Procef-

sion con *Alba*, y *Dalmatica* negra, sin *Manipulo*; y aún la podrá llevar solamente con *Sobrepelliz*: *Bauldri, sup. num. 26.* Se preparan tambien dos *Incensarios*, y se lleva el *Palio* á la Capilla donde está el *Santísimo Sacramento*, si acaso se quitó de allí; los que lo han de llevar no han de tener *Capas*, sino tan solamente *Sobrepellicés*: *Decreto 297.* sino es que celebre los *Oficios* el *Obispo*.

28 En el interin el Diacono, dexado el *Bonete*, se levanta, y hecha venia al Celebrante, llega á donde está la Cruz, hace genuflexion, y tomandola con mucha reverencia con ambas manos, la levanta al par de los ojos, y la lleva al Altar; al pasar el Diacono con la Cruz, se levanta el Celebrante, y juntamente con el Subdiacono, que estaba levantado, desde que el Diacono se levantó, hace genuflexion á la Cruz, y tambien todos los demás del Coro, por la especial reverencia que este día se debe á la Cruz. *Bauldri, sup. num. 31.*

29 El Diacono, despues de dexar la Cruz en su lugar en medio del Altar, hace genuflexion, y vá á donde está el Celebrante ya sentado, y hecha vénia, se sienta juntamente con el Subdia-

Diacono, que estaba en esse tiempo en pie, y se ponen los Bonetes, y los Acolytos quitan la alfombra, y almohada, y llevan à la Sacristia, o à la Credencia.

30 Despues de esto salen de la Sacristia el Subdiacono con la Cruz desnuda en medio de los Ceroferrarios, que llevan las velas encendidas, y se ponen à la entrada del Presbyterio, ò en medio de él, segun la disposicion del sitio, detrás de estos los dos Thuriferarios, para que tengan lugar los del Palio, los quales, como se dixo arriba, van sin Capas: entre tanto se encienden todas las luces, y se reparten à los que las han de llevar en la Procecion, la qual se ordena al lugar donde està el Sacramento, yendo primero los dos Thuriferarios: despues de estos el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferrarios: sigue se el Clero, despues de este, los que llevaren el Palio, despues va el Subdiacono, al qual sigue el Diacono, y ultimamente el Celebrante, todos con las manos juntas al pecho, y sin Bonetes. Bauldri, *supr.* n. 32.

De la Procecion, y lo restante del Oficio de este dia.

31 **E**N llegando à la Capilla donde està el Santissimo Sacramento, el Subdiacono de la Cruz, y Ceroferrarios se ponen à un lado, y no se arrodillan: los Thuriferarios, despues de hacer genuflexion, se levantan, y van al Altar, donde se arrodillan à un lado, sin que embaracen à los demàs del Clero, que tambien quedan arrodillados: el Celebrante, y Ministros, despues de hacer genuflexion con ambas rodillas al entrar en la Capilla, se levantan, y van al Altar, en cuyas gradas se arrodillan, y oran un rato, como el tiempo de un *Miserere*.

32 Despues de la Oracion se levanta solamente el Diacono, quita al Preste la llave del cuello, sube al lugar donde està la Urna, y despues de hacer genuflexion, la abre, y dexandola así abierta, hace otra vez genuflexion, y baxa à la mano derecha del Celebrante, y no se arrodilla alli, porque luego le ha de servir la Naveta para preparar el Incensario.

33 Advierte aqui Merati, que

que si la Urna está en tal disposición, que el Diacono no la pueda abrir comodamente, que en tal caso algún Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola negra abra la Urna, y ponga á su tiempo el Caliz sobre el Corporal, que estará puesto en el Altar; con lo qual se fortalece lo que arriba diximos, de no subir el Celebrante al Monumento quando tiene muchas gradas, sino incensar desde abaxo; pero en esto no se puede dar regla general, sino que se deberá arreglar por la prudencia, segun las circunstancias del Monumento.

34. Despues de abrir la Urna, y llegar el Diacono á la diestra del Celebrante, se levantan éste, y el Subdiacono, llega entonces el primer Thuriferario por la mano derecha del Diacono, á quien entrega la Naveta, y sin osculo alguno, ni bendicion, prepara el Celebrante el Incienso, y despues del mismo modo en el segundo Incensario; toma despues el Celebrante el primer Incensario, y arrodillado con los Ministros incienso tres veces el Sacramento, haciendo antes, y despues profunda reverencia con la cabeza; vuelto el Incensario al Thuriferario se aparta éste, y se arrodilla en el lado del Evan-

gelio junto á otro Thuriferario hasta que empiece la Procecion; entre tanto el Maestro de Ceremonias, ó si no los Ministros Sacros le ponen al Celebrante la vanda sobre los ombros, la qual debe ser blanca. Merati, *part. 4. tit. 9. num. 6.*

35. Despues de esto sube el Diacono á donde está la Urna, hace genuflexion, toma el Caliz con la siniestra por el pie, y con la diestra por el nudo, y se lo entrega al Celebrante, el qual estando de rodillas, lo toma con la mano siniestra por el nudo por debaxo del velo del Caliz, pero cubierta la mano con la parte siniestra de la vanda, ó paño de ombros, cuyo extremo derecho le pone el Diacono sobre el mismo Caliz, y sobre el mismo pone el Celebrante la mano derecha de plano.

36. El Diacono despues de acomodar el Caliz en las manos del Celebrante, lo adora puesto de rodillas, levántase despues el Celebrante, y queda vuelto el rostro ázia el Pueblo, y entonces mudan de puestos los Ministros pasando el Diacono á la diestra, y el Subdiacono á la siniestra del Celebrante, y el Coro todavia arrodillado empieza á cantar el Hym-

Hymno : *Vexilla Regis* , despues de lo qual se levantan todos , y se encamina la Proceſſion por el camino mas largo , yendo todos con el mismo orden, que ayer. Si la Proceſſion fuere larga se repetirà el mismo Hymno , pero ſin que ſu conclusion ſe diga mas de una vez , y el Celebrante , y Ministros lo irán rezando.

37 En llegando al Altar , el Subdiacono dexa la Cruz al lado de la Epistola , y se vá á la Sacristia á desnudar , los Ceroferarios dexan los Candeleros en la Credencia , ò en el puesto acostumbrado , los del Palio lo entregan á algunos Ministros , y quedan de rodillas á uno , y otro lado , como tambien los que llevan luces , las quales no se apagan hasta despues de haber comulgado el Celebrante ; el Subdiacono se arrodilla en la primera grada , ſi el Altar no tuviere mas de dos gradas , ò en la segunda , ſi tuvieſſe tres ; el Diacono arrodillado ſobre la ſuperior grada , antes que el Celebrante ſe arrodille , le quita la vanda de encima del Caliz , y ſe lo toma como antes. El Celebrante despues de entregado el Caliz al Diacono ſe arrodilla en la misma grada que el Subdiacono , y lo adora incli-

nando profundamente la cabeza , y despues el Subdiacono le quita el paño de ombros , y lo entrega á algun Acolyto ; entonces el Diacono dexa el Caliz en medio del Corporal , le ſuelta la cinta , y acomoda el velo , y hecha genuflexion , baxa á la derecha del Celebrante á preparar el Incienſo. Bauldri, *ſupr. art. 4. n. 8.* Merati, *ſupr. n. 51.*

38 Entre tanto llega el Thuriferario con el Incenſario , y Naveta , y el Celebrante puesto en pie juntamente con el Subdiacono , ſe retira un poco en la misma grada ázia la parte del Evangelio por reverencia al Sacramento , y ſin oſculos , ni benedicion prepara el Incienſo , y despues arrodillado en medio , incienſa tres veces el Sacramento con profunda reverencia antes , y despues. Merati *ſupr.*

39 Incenſado el Sacramento , vuelve el Incenſario al Diacono , y eſte al Thuriferario , el qual lo tendrá preparado para incenſar la Oblata , y el ſegundo Thuriferario vuelve á la Sacristia á dexar el Incenſario. Despues de vuelto el Incenſario , ſube el Celebrante con los Ministros al Altar , hacen genuflexion con una rodilla , y retirando ſe un poco ázia la parte del Evangelio el Celebrante , quita el ve-

lo al Caliz el Diacono, el qual se lo entrega à algun Acolyto, y haciendo otra vez genuflexion, quita la Patena, y la Hijuela, y dexando la Patena en el Corporal àzia el lado de la Epistola, hace genuflexion, y se aparta àzia el mismo lado; entonces el Celebrante llega à medio del Altar, hace genuflexion, y tomando el Caliz, hace que cayga la Hostia sobre la Patena, que con ambas manos tendrá levantada el Diacono en medio del Corporal; procure el Celebrante no tocar con las manos la Hostia, y si la tocate, se lavará luego allí mismo los dedos en el vaso, que para esto deberá estar preparado, como se dixo arriba.

40 Dexada la Hostia en la Patena, pone el Celebrante el Caliz en su lugar en medio del Corporal, y luego tomando del Diacono con ambas manos la Patena con la Hostia, dexa esta sobre el Corporal sin hacer Cruz con la Patena, ni decir cosa alguna, y la Patena la dexará al lado de la Epistola sobre el Corporal por las especies Sacramentales, que ha tocado, y las Particulas, que puede tener.

41 Después de esto, y no antes, el Subdiacono hace genuflexion en su lugar en el lado

del Evangelio, y passa à la diestra del Diacono, donde hace otra genuflexion, y tomando de mano del Acolyto las Vinageras, le dà al Diacono la Vinagera de vino, para que eche en el Caliz, y el Subdiacono echa un poco de agua como en la Misa, sin que el Celebrante la bendiga, ni diga la Oracion: *Deus, qui humane substantia.* Bauldri, *supr. num. 12.*

42 Puestos vino, y agua en el Caliz, sin estregarlo con el Purificador, y sin osculo alguno se lo entrega el Diacono al Celebrante, el qual lo dexa sobre el Corporal sin decir nada, ni hacer signo con él, y el Diacono sin hacer genuflexion, le pone la Hijuela. El Subdiacono despues de volver las Vinageras al Acolyto, hace genuflexion, y passa à la siniestra del Celebrante, donde hace otra genuflexion, y assiste allí, por no haber de tomar la Patena en este dia.

43 Dispuestas assi las cosas, el Celebrante con asistencia del Diacono pone Incienso en el Incensario sin osculos, ni bendicion, y despues de hacer genuflexion con los Ministros, incienso la Oblata del mismo modo, que otras veces, diciendo: *Incensum istud, &c.* teniendo el

Dia-

Diacono el Caliz por el pie con le mano derecha, y aunque Bustamante, y Olalla quieren, que al mismo tiempo tenga con la mano sinieſtra la Patena vuelta àzia abaxo ſobre la Hoſtia, para que no cayga ſobre ella alguna pavela; pero fuera de que otros Autores no hacen mencion de tal Rito, no parece tampoco conveniente por el peligro de caer algunas Particulas, que pueda haber en la miſma Patena.

44 Incensada la Oblata, incienſa el Altar como otras veces, diciendo: *Dirigatur Dómine*, &c. arrodillandose con los Ministros ſiempre que paſſa por medio del Altar. Muchos Autores cláſicos ſon de ſentir, que deſpues de incenſar la Oblata, no ſe debe incenſar la Cruz, porque incensado el figurado, no ſe debe incenſar ſu figura; lo qual, aunque generalmente ſea aſſí, como ſe dixo hablando de la Miſſa ſolemne delante del Santíſſimo Sacramento; pero en quanto á eſte día del Viernes Santo, tiene declarado lo contrario la Iglesia en dos Decretos, que ſe pueden ver en el Indice à los numeros 340. y 341. y lo miſmo ea el Ceremonial de Obiſpos nuevamente reconocido por Benedito XIII. lib. 2. cap. 25. §. 33. y cap. 26. §. 19.

Sin duda (como dice Merati, *ſupr. num. 56.*) porque en eſte día, en que reſplandece con eſpecialidad el Myſterio de la Cruz, le quiere dar nueſtra Madre la Iglesia eſpecial culto, y veneracion.

45 Incensada pues la Oblata, incensará à la Cruz, (pero no el Sacramento) y deſpues el Altar, como ſe ha dicho arriba, y concluida la incenſacion, entrega el Incenſario al Diacono en el lado de la Epiſtola, diciendo: *Accendat in nobis*, &c. el Diacono recibe ſin oſculos el Incenſario, y ſin incenſar al Celebrante, lo entrega al Thuriferario, el qual, deſpues de hacer genuflexion, lo lleva à la Sacriſtía, por no ſer yá neceſſario en adelante.

46 El Celebrante deſpues de volver el Incenſario, baxa por el miſmo lado las gradas del Altar, y vuelto el roſtro àzia el Pueblo, lava alli los dedos ſin decir nada, miniſtrandole la agua, y Tohalla los Acolytos, ſin oſculos. Deſpues de lavar las manos, ſube el Celebrante por el miſmo lado al Altar, y juntamente con el Diacono por la ſegunda grada, y el Subdiacono por el plano, llegan à medio, donde hacen genuflexion: el Diacono vá luego à donde eſta el

Mitai, y el Subdiacono queda en su lugar detras del Celebrante; este dice inclinado: *In spiritu humilitatis, &c.* Despues de lo qual besa el Altar, hace genuflexion, y vuelto al Pueblo el rostro en el lado del Evangelio, sin volver la espalda al Sacramento, dice *Orate fratres*, y sin perficionar el circulo, vuelve por el mismo lado à medio del Altar.

47 Despues de dezir el Celebrante: *Orate fratres*, y lo demás, como otras veces, sin responder el Ministro: *Suscipiat, &c.* hace genuflexion el Celebrante en medio del Altar, y con las manos juntas ante el pecho, canta en voz clara: *Oremus: Præceptis salutaribus moniti, &c.* y despues en la misma voz, estendidas las manos, dice: *Pater noster, &c.* en cuyo fin, el Coro responde: *Sed libera nos à malo*, y el Celebrante dice despues en voz sumissa: *Amen.*

48 Al tiempo que el Celebrante empieza el *Pater noster*, el Diacono hace genuflexion, y baxa a detras del Celebrante, donde persevera hasta el tiempo de alzar, teniendo detras al Subdiacono. El Celebrante, despues de haber dicho en voz sumissa: *Amen*, prosigue en voz clara, como el *Pater noster*, di-

ciendo: *Libera nos quæsumus, &c.* en tono ferial, y estendidas como antes las manos; pero al fin de esta Oracion no se signa con la Patena como otras veces.

49 Concluida esta Oracion, el Coro responde: *Amen*, y luego el Celebrante hace genuflexion, en levantandose, mete la Patena debaxo de la Hostia, la qual tomandola luego con la mano derecha, la levanta de suerte, que la pueda ver el Pueblo, teniendo entre tanto el mismo Celebrante los ojos fixos en ella, y con la mano sinistra la Patena sobre el Corporal. Mientras tanto el Diacono, y Subdiacono se arrodillan en la segunda grada, y no le levantan la Casulla, ni se incienan el Sacramento.

50 El Celebrante, despues de alzar la Hostia, la dexa con la misma mano, no en la Patena, sino inmediatamente sobre el Caliz, para lo qual un poco antes sube el Diacono à la mano derecha, y el Subdiacono à la sinistra, en donde ambos hacen genuflexion: el Diacono quita al Caliz la hijuela, y luego el Celebrante divide como otras veces la Hostia en tres partes, pero sin decir nada, ni hacer signo con la particula sobre el Caliz: *Decr. 107.* el qual cubre el Dia-

cono con la hijuela, y hacen genuflexion los tres.

51 Despues de esto el Celebrante, sin decir los *Agnus*, ni las dos Oraciones siguientes, algo inclinado, y puestas las manos juntas sobre el Altar como otras veces, dice en secreto la tercera Oracion: *Perceptio, &c.* y entre tanto el Diacono, y Subdiacono mudan de lugares, passando el Diacono por la segunda grada á la mano sinietra del Celebrante, y el Subdiacono por el plano á la derecha, haciendo ambos genuflexion en el lugar de donde parten, y á donde llegan, pero no en medio al passar.

52 Despues de la Oracion: *Perceptio, &c.* hace genuflexion el Celebrante juntamente con los Ministros, y al levantarse dice en secreto: *Panem caelestem, &c.* Toma despues la Patena con la Hostia, y dice como otras veces: *Dòmine non sum dignus, &c.* y signandose con la Hostia la consume despues puestos los codos sobre el Altar, estando entre tanto los Ministros profundamente inclinados.

53 Consumida la Hostia, el Subdiacono descubre el Caliz, y el Celebrante sin decir: *Quid retribuam, &c.* hace genuflexion

con los Ministros, recoge las particulas, limpia la Patena sobre el Caliz, y sin decir nada, ni hacer signo con el Caliz, consume la particula, que hay en él, juntamente con el vino, y agua, poniendo como otras veces la Patena debaxo de la barba, y estando entre tanto inclinados profundamente los Ministros.

54 Despues de esto, sin tomar otra purificacion, se lava el Celebrante los dedos sobre el Caliz, echándole vino, y agua el Subdiacono, los seca con el Purificador, y toma la ablucion en medio del Altar, y luego inclinado un poco, con las manos juntas ante el pecho, y no sobre el Altar: *Merati, supr. n. 41.* dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* Despues de lo qual, el Diacono cierra el Misal; y hecha genuflexion, vá á la Credencia, donde despues de dexar el Estolon, y tomar la Casulla, vá á la derecha del Celebrante, el Subdiacono al mismo tiempo passa á la sinietra del Celebrante, en donde limpia con el Purificador el Caliz, recoge el Corporal, y dispuesto el Caliz en la forma, que otras veces, lo entrega al Maestro de Ceremonias para que lo lleve á la Credencia, pues el mismo Subdiacono ha de partir

tir luego del Altar con el Celebrante.

55 Executado todo lo dicho, el Celebrante sin decir: *Corpus tuum Domine, ni Placeat Sancta Trinitas*, baxa con los Ministros al plano, y hecha genuflexion á la Cruz sobre la infima grada, con los Bonetes en la cabeza vuelven á la Sacristia con el orden que vinieron.

56 Mientras en el Coro se dicen las Visperas, se quitan del Altar todas las cosas, dexando dos velas encendidas durante las Visperas; la Cruz del Altar mayor, y demás Altares, quedarán en sus lugares, y si no se pudieron desnudar todas á su tiempo, como se dixo arriba, se desnudarán ahora, y alguna de ellas se podrá dexar en lugar oportuno sobre alguna alfombra, y almohada, para que el Pueblo lo adore, si antes no lo ha podido hacer: *Merati, sup. n. 51.*

CAPITULO VI.

Del Sabado Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

1 **E**ste dia despues de limpiar muy de mañana

la Iglesia, se adornarán con los mas preciosos Ornamentos los Altares todavia cubiertos, en todos se pondrán Frontales blancos, y en el Altar mayor (si es posible, tambien en los otros) sobre el Frontal blanco se pondrá otro morado, de suerte que despues á su tiempo se pueda quitar facilmente; sobre el mismo Altar se pondrán seis Candeleros con sus velas blancas, y la Cruz descubierta en medio, y en las gradas se pondrá alguna Alfombra.

2 Al lado del Evangelio en el plano se pondrá un Candelero grande bien labrado para poner en él el Cirio Pasqual á su tiempo, el qual será de Cera blanca, y tendrá hechos cinco ahugeros en forma de Cruz para poner á su tiempo las cinco piñas de Incienso. Cerca de el mismo Candelero se pondrá un pie fixo para poner la caña con las tres velas torcidas. Un Atril cubierto con tela blanca para cantar la Angelica, y sobre él un Missal.

3 Sobre la Credencia se pondrá el Caliz con velo blanco, y todo lo demás necessario para la Misa solemne. Cerca de la misma Credencia se pondrán tres almohadas ordinarias para postrarse el Celebrante, y Ministros

tir luego del Altar con el Celebrante.

55 Executado todo lo dicho, el Celebrante sin decir: *Corpus tuum Domine, ni Placeat Sancta Trinitas*, baxa con los Ministros al plano, y hecha genuflexion á la Cruz sobre la infima grada, con los Bonetes en la cabeza vuelven á la Sacristia con el orden que vinieron.

56 Mientras en el Coro se dicen las Visperas, se quitan del Altar todas las cosas, dexando dos velas encendidas durante las Visperas; la Cruz del Altar mayor, y demás Altares, quedarán en sus lugares, y si no se pudieron desnudar todas á su tiempo, como se dixo arriba, se desnudarán ahora, y alguna de ellas se podrá dexar en lugar oportuno sobre alguna alfombra, y almohada, para que el Pueblo lo adore, si antes no lo ha podido hacer: *Merati, sup. n. 51.*

CAPITULO VI.

Del Sabado Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

1 **E**ste dia despues de limpiar muy de mañana

la Iglesia, se adornarán con los mas preciosos Ornamentos los Altares todavia cubiertos, en todos se pondrán Frontales blancos, y en el Altar mayor (si es posible, tambien en los otros) sobre el Frontal blanco se pondrá otro morado, de suerte que despues á su tiempo se pueda quitar facilmente; sobre el mismo Altar se pondrán seis Candeleros con sus velas blancas, y la Cruz descubierta en medio, y en las gradas se pondrá alguna Alfombra.

2 Al lado del Evangelio en el plano se pondrá un Candelero grande bien labrado para poner en él el Cirio Pasqual á su tiempo, el qual será de Cera blanca, y tendrá hechos cinco ahugeros en forma de Cruz para poner á su tiempo las cinco piñas de Incienso. Cerca de el mismo Candelero se pondrá un pie fixo para poner la caña con las tres velas torcidas. Un Atril cubierto con tela blanca para cantar la Angelica, y sobre él un Missal.

3 Sobre la Credencia se pondrá el Caliz con velo blanco, y todo lo demás necessario para la Misa solemne. Cerca de la misma Credencia se pondrán tres almohadas ordinarias para prostrarle el Celebrante, y Ministros

tros al tiempo de las Leranias.

4 En la Sacristia fuera de los Ornamentos blancos para la Missa, se preparan Capa Pluvial, y Casulla morada para el Celebrante, dos Casullas dobladas (si se usan) para los Ministros, dos Estolas, y tres Manipulos morados. La Cruz Procesional sin velo, Ciriales con velas blancas, Incensario, y Naveta, y un platillo con cinco piñas de Incienso.

5 Para la bendicion de fuego se prepara fuera de la Puerta de la Iglesia, ó en su Atrio una Mesa cubierta con mantel blanco, sobre ella se pone una Dalmatica, Estola, y Manipulo blancos para el Diacono, un Missal, y Paletilla con vela blanca. En el mismo lugar estará preparada la caña con las tres velas, y los instrumentos necesarios para encender el fuego.

6 Para la bendicion de la Pila Bautifmal se pondrá cerca de ella alguna Melilla, y sobre ella los vasos de los Oleos; alguna fuente, ó plato con su tohalla, y miga de pán para lavar las manos el Preste.



§. II.

De la bendicion del fuego, y demás hasta la Angelica.

7 **M**ientras en el Coro se dice Nona, se enciende el fuego en algunos carbones con eslabon, y acabada Nona, sin encender las velas del Altar, se ordena la Procecion al lugar donde se ha de bendecir el fuego, de la manera siguiente: Van primero tres Acolytos al par, en medio el que lleva la Calderilla con hysopo, à su lado derecho el que lleva el Incensario sin fuego, à la siniestra el que lleva los granos de Incienso; à los Acolytos se seguirá el Subdiacono con la Cruz, sin Ceroferrarios, tras este irá el Clero en dos filas, y ultimamente el Celebrante con el Diacono à su mano siniestra sin Bonete; y con las manos juntas al pecho, pero el Preste va con Bonete. Merati, *part. 4. tit. 10. n. 4. §. 6.*

8 En habiendo llegado al Atrio, se pone el Subdiacono de espaldas àzia la puerta de la Iglesia, y con la Cruz vuelta àzia el Preste, à la diestra de éste, el Diacono, y allí mismo los tres Acolytos de la Agua ben-

bendita, Incensario, y granos de Incienso, los demás del Clero de una, y otra parte por su orden.

9 Dispuestos así todos, el Celebrante dexado el Bonete, con las manos juntas al pecho, bendice el nuevo Fuego con las Oraciones del Missal, el qual lo tendrá delante algun Acolyto, y despues del mismo modo bendice los cinco granos de Incienso. Entre tanto el Thuriferario pone en el Incensario fuego, y acabada la bendicion, el Celebrante ministrandole el Diacono la Naveta, pone Incienso, y lo bendice como otras veces, y despues tomando el hyssopo, rocia tres veces los granos de Incienso, y fuego, diciendo: *Asperges me Domine*, sin el Psalmo, y dexado el hyssopo, toma el Incensario, y los Incienso tres veces sin decir nada. Despues de lo qual un Acolyto enciende la Paletilla, y otro lleva fuego à la Sacristia, y el Sacristan apaga todas las Lamparas de la Iglesia.

10 Concluida la bendicion, el Diacono dexa la Casilla, y Estola morada, y toma la Dalmatica, Estola, y Manipulo blancos. Bustamante, y Olalla son de sentir, que si el Diacono, que ha de asistir a los de-

más Oficios no tuviesse bastante voz para cantar la Angelica, lo podrá hacer otro Diacono; pero Merati lo reputa por abuso muy reparable: *supr. num. 10.* Despues de vestido el Diacono, prepara el Celebrante otra vez el Incienso con asistencia del mismo Diacono, el qual toma despues la caña con la mano derecha, y empieza la Procesion à la Iglesia con este orden: Primero vá el Thuriferario con Incensario, y Naveta, à su lado derecho el Acolyto, que lleva los granos de Incienso, despues de estos vá el Subdiacono con la Cruz, siguiese el Clero en dos filas, tras este vá el Diacono llevando la caña con ambas manos, y à la siniestra el Maestro de Ceremonias con la Paletilla, y ultimamente el Preste con las manos juntas al pecho.

11 En habiendo entrado en la Iglesia todos, el Diacono baja la caña, y el Maestro de Ceremonias enciende con la Paletilla una de las velas de dicha caña, despues de esto se arrodilla el Diacono, y tambien los demás, aún el Celebrante, pero no el Subdiacono, que lleva la Cruz, y canta el mismo Diacono en voz sonora: *Lumen Christi*, y el Coro responde: *Deo gratias*, estando todavia arrodillados

dos. Ponense en pie, y caminan hasta el medio de la Iglesia, donde se vuelve á arrodillar, y encendida la segunda vela, canta el Diacono en voz algo mas levantada que la primera: *Lumen Christi*; y respondido por el Coro: *Deo gratias*, se levantan todos, y van hasta el Altar mayor, ante cuya grada infima queda el Subdiacono con la Cruz, y el Diacono en llegando detrás de él, inclina tercera vez la caña, y se enciende la tercera vela, y arrodillado canta en voz mas levantada, que la primera, y segunda: *Lumen Christi*, y el Coro responde: *Deo gratias*.

12 Después de lo qual el Clero va al Coro, el Celebrante sube al Altar, y después de besarlo en medio, llega al lado de la Epistola, donde espera á que el Diacono vaya á tomar la bendición, el Subdiacono, y demás Ministros se apartan al lado del Evangelio para no embarazar al Diacono.

§. III.

De la Angelica, y Profecias.

13 **M**ientras el Celebrante llega al lado de la Epistola, el Diacono

dexa la caña en manos de algun Acolyto, y tomando de mano de otro el Missal llega á la suprema grada del Altar por medio, y arrodillado allí, sin preparar Incienso: ni decir: *Munda cor meum*, pide la bendición vuelto ázia el Celebrante, el qual se lo dá, diciendo: *Domineus sit*, &c. y en lugar de *Evangelium suum*, dice: *Præconium suum*, como lo advierte el mismo Missal. Merati, *supr* n. 20.

14 El Diacono después de recibir la bendición, y besar la mano al Celebrante, como casi todos los Autores dicen, vá al Facistol con los Ministros con el orden, siguiente: Primero el Maestro de Ceremonias, trás este el Thuriferario con Incensario, y Naveta, á la diestra de este el Acolyto, que lleva los granos de Incienso, sigue el Subdiacono con la Cruz, y á la mano siniestra de este el Acolyto de la caña, y ultimamente el Diacono con el libro arrimado al pecho: todos los quales al despedirse del Altar hacen gentiflexion, menos el Subdiacono, y Acolyto de la caña. Idem *supr*. n. 23.

15 En llegando al Facistol, dexa el Diacono el libro sobre él, y lo abre, y los Ministros se ponen con este orden: El

Dn.

Sub.

Subdiacono à la diestra del Diacono, teniendo el Crucifixo de la Cruz vuelto àzia el Celebrante, à la diestra del Subdiacono el Thuriferario, à la siniestra del Diacono el Acolyto de la caña, y à la siniestra de este el Acolyto, que tiene los granos de Incienso, todos con las caras vueltas àzia el libro como el Diacono, formando con este una linea recta, y teniendo todos el lado derecho àzia el Altar, y la cara àzia el Aquilon. Este es el modo con que se ponen los Ministros segun los mas Autores lo prescriben; pero Merati dice, que así como quando se canta en Pulpito la Anglica, el Diacono, y demás Ministros vuelven el rostro àzia el Celebrante, y no al Aquilon; que de la misma manera se deben poner quando se canta por Facistol, pero observando siempre el ponerse todos en linea recta como se dixo antes. *Idem supr.*

16 Colocados los Ministros, como se ha dicho, el Diacono Incienso tres veces el libro, y despues sin signarlo, con las manos juntas al pecho, empieza en voz sonora: *Exultet, &c.* A este tiempo los del Coro se ponen en pie sin Bonetes, y el Celebrante con las manos jun-

tas al pecho se vuelve àzia el Diacono, como quando se canta el Evangelio. *Idem supr. n. 22. Bauldri, part. 4. art. 3. n. 4.* De donde se ve, que el Celebrante no debe decir la Angelica rezada, ni mucho menos rezar algunas Profecias à este tiempo.

17 En llegando el Diacono à las palabras: *Curvat imperia*, hace pausa, y con el Acolyto, que tiene los granos de incienso, va à donde està el Cirio Pasqual, ò si no, algun otro Acolyto lo quita de su lugar el Cirio, y pone en èl el Diacono los cinco granos: el primero en la parte superior, el segundo en medio, el tercero abaxo, el quarto en el lado derecho del Cirio; esto es, à su mano siniestra; y el quinto à la siniestra del Cirio, y derecha suya. *Gavanto, part. 4. tit. 10. n. 9.*

18 En cantando el Diacono: *Ignis accendit*, pausa un poco, y enciende el Cirio con una de las velas de la caña, inclinandola àzia el mismo Cirio, el qual, si se quitó del Candelero para encenderlo mas comodamente, lo vuelve aora à poner el Acolyto sobre el mismo Candelero, de modo, que la Cruz, que forman los granos de incienso quede mirando àzia el

el Celebrante. Merati , *supr.*
num. 21.

19 Despues de decir el Diacono : *Apis Mater eduxit* , cessa de cantar , y un Acolyto , que estará prevenido con una cerilla , encenderá una de las velas de la caña , que todavia tiene en el mismo lugar otro Acolyto , y con dicha cerilla encenderá las Lamparas mas proximas , y encendidas éstas , prosigue el Diacono : *O veré beata nox* , &c. y entre tanto el Sacristan , ú otro Ministro enciende las demás Lamparas ; y si todavia estuviese encendida la Lampara del Santísimo Sacramento , por estár este en alguna Capilla retirada , como se dixo arriba , la apagará , y luego la volverá á encender con nueva lumbre. *Idem supr.* n. 20.

20 Al fin de la bendicion se nombra el Papa viviente inclinando la cabeza , el Obispo , sin inclinar la cabeza , y por Privilegio de España el Rey , en lugar del Emperador , y en Sede vacante se omite el nombrarlos.

21 En las Iglesias , donde no hay Ministros suficientes para la bendicion del fuego , llevará la Cruz algun acolyto , y despues de bendecido el fuego , se quitará el Celebrante allí mismo la Capa morada , y Estola ,

y se pondrá Estola blanca sobre la Alba , Dalmatica , y Manipulo , y tomando la caña con las velas , hará en la Iglesia lo mismo que el Diacono. En llegando al Altar , dará la caña á algun Acolyto , y despues arrodillado ante el Altar , sin decir : *Munda cor meum* , dirá : *Iube Dómine benedicere* , &c. y cantará la Angelica en el lugar destinado , teniendo á su derecha un Acolyto con la Cruz , y otros Ministros con Incensario , granos de incienso , y caña con las velas. Acabada la Angelica vuelven todos á la Sacristía , en donde el Celebrante , despues de dexar los Ornamentos blancos , toma el Manipulo , Estola , y Casulla morada , y vuelve al Altar , en donde dice las Profecías , ó las canta algun Acolyto. Baulati , *supr. artic.* 6. n. 6. & 7.

22 Aqui es bien Advertir , que Quarti , *trac.* 2. de *Benedictio. tit.* 2. *dub.* 2. y Merati , *supr. num.* 27. reprobaban la costumbre de algunas Iglesias , que un mismo Cirio Pasqual lo vuelven á bendecir en diferentes años , hasta que se haya gastado tanto , que sea inútil para el uso ; porque en tal caso , la segunda bendicion , y las demás , que se siguen , son frustañas

neas, y no causan efecto alguno, por no haber perdido el Cirio la bendicion en quanto á la parte, que no se ha quemado; lo qual procede aún en caso de añadir alguna porcion de cera nueva á dicho Cirio; pero si se le añadiesse mas cantidad, que la que quedó en el Cirio, en este caso se debería bendecir de nuevo; porque esta mayor parte atraería á sí la menor, y no quedaría bendita ésta.

23 En quanto á los dias en que se ha de encender el Cirio Pasqual, Gavanto *supr. n. 48.* señala los siguientes: Desde este Sabado hasta el Domingo *inclusivé* á Missa, y á todas las horas. Los Domingos, desde las primeras Vísperas, hasta las segundas, y las Completas, á la Missa, y demás horas. Desde las primeras Vísperas de la Ascension del Señor, hasta concluir el Evangelio de la Missa Parroquial. A los referidos dias añade Merati, *supr. num. 76.* las fiestas de los Apostoles, Patron, Titular, ó Dedicacion de Iglesia, y todas las Fiestas de precepto, y aunque no sean de Precepto, si en el Coro se celebran con solemnidad, en las Missas Votivas solemnes, que no se dicen con color morado; por lo qual no se enciende en las Letanias ma-

yores ni menores, ni en Missas solemnes de Requiem. Vease tambien en el Indice el Decreto 111.

24 Concluida la bendicion del Cirio Pasqual, el Diacono cierra el libro, y lo dexa en su mismo lugar, pues no se le ha de llevar al Celebrante para que lo bese, ni se le ha de incensar. El Acolyto, que tenia la caña, la dexa en la basa, ó pie destinado para esto. El Subdiacono dexa la Cruz en el lado de la Epistola, para tomarla para la bendicion de la Pila Bautismal, y si no le hay vá con ella á la Sacristia delante del Diacono, en donde toma el Manipulo á este tiempo, y no en el Portico de la Iglesia despues de bendecir el fuego, como lo quieren los mas Autores: Merati, *supr. num. 28.* El Diacono, despues de dexar los Ornamentos blancos, toma Estola, Manipulo, y Casulla morados, y siguiendo al Subdiacono, vá al Altar, y se pone á la derecha del Celebrante, y el Subdiacono á la diestra del Diacono, mientras el Celebrante dice la Profecia; pero á las Oraciones se ponen detras del Celebrante, uno en pos de otro. Idem, *supr. num. 30.*

25 Entre tanto dexa tambien

bien el Celebrante en el mismo lado de la Epistola la Capa Pluvial, ayudado de algun Acolyto, y sin decir nada, toma el Manipulo, y Casulla morada. A este tiempo tambien algun Acolyto quita al Facistol el Paño blanco, con que está cubierto, y lo coloca desnudo con su Missal encima, en medio del Presbyterio, ò en otro lugar, en que se acostumbra cantar las Profecias.

26 Dispuestos assi todos, llega al Facistol algun Acolyto, Clerigo, ó Cantor con Sobrepelliz, y despues de hacer genuflexion al Altar, puestas las manos sobre el libro, canta la primera Profecia, teniendo á la mano siniestra al Maestro de Ceremonias, donde le hay. Despues de acabar la Profecia se arrodillan ambos en el mismo lugar, porque se ha de decir luego: *Flectamus genua*; pero si se siguiere Tracto, hacen genuflexion con una rodilla, y se van á su lugar, y luego el Maestro de Ceremonias conduce del mismo modo al que ha de cantar la segunda Profecia, y hacen todo lo dicho.

27 Mientras se cantan las Profecias, las lee el Celebrante en voz sumissa; y si despues de acabada de leer, quisiere sentar-

se mientras se canta, lo podrá hacer yendo con los Ministros al banco destinado por el camino mas breve, y volviendo despues por el mas largo, ò por el mas breve, como quiere Merati, *supr. n. 32*. Despues de las Profecias canta las Oraciones señaladas con las manos estendidas, y el Diacono, quando sea necesario, dice: *Flectamus genua*, arrodillandose el primero, y el Subdiacono, levantandose el primero, dice: *Levate*. En donde no hay Pila Bautifmal, se dice luego despues de las Profecias la Letania, como abaxo se notará.

§ IV.

De la bendicion de la Pila Bautifmal.

28 **C**oncluidas las Profecias, y quitado el Facistol por algun Acolyto, el Celebrante en el mismo lado de la Epistola, quita la Casulla, y Manipulo, y toma la Capa Pluvial morada, los Ministros dexan tambien los Manipulos. La Cruz Procefsional no la ha de llevar el Subdiacono de la Missa, sino algun otro con Sobrepelliz: *Idem supr. n. 35*. Dispuestos assi, irán á la Pila

Bau-

Bautismal con el orden siguiente : Primeramente vá un Acolyto con el Cirio Pasqual, despues de este el Subdiacono de la Cruz en medio de los Ceroferarios con velas encendidas, síguese el Clero de dos en dos sin Bonetes en la cabeza : ultimamente vá el Celebrante con Bonete en la cabeza, y los Ministros à sus dos lados sin Bonetes : Bauldri, *supr. art. 4. n. 2.* Merati *supr.*

29 Mientras vãn à la Pila, en el camino se canta la Antiphona: *Sicut Cervus desiderat, &c.* En llegando, se pone el Subdiacono de la Cruz con los Ceroferarios cerca de la misma Pila con el rostro vuelto àzia el Celebrante, el qual estando en medio de los Ministros Sacros, despues de dexar el Bonete, canta en tono serial con las manos juntas al pecho, teniendo el libro algun Acolyto, ó poniendolo sobre el Facistol: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Omnipotens, &c.*

30 Despues de esta Oracion, que se debe decir al lado de la rexa del Baptisterio, llega el Celebrante con los Ministros à la misma Pila, y en el mismo tono vuelve à decir: *Dominus vobiscum*, y la segunda Oracion: *Omnipotens.* Al decir: *Spiritus San-*

cti Deus, levantando la voz, con las manos juntas como antes, canta en tono de Prefacio: *Per omnia secula seculorum*, y lo demás como en el Missal. Al decir las palabras: *Gratiam de Spiritu Sancto*, con la mano derecha estendida divide la agua en forma de Cruz, y despues seca la mano con la Tohalla. Despues de estas palabras: *Non inficiendo corrumpat*, toca con la mano derecha la agua, y seca despues la mano. Despues de las palabras: *Indulgentiam consequantur*, hace tres cruces en el ayre sobre la Pila. Despues de las palabras: *Super te ferebatur*, divide la agua como antes en forma de Cruz, y echa de ella àzia las quatro partes del Mundo.

31 Despues de las palabras: *In nomine Patris &c.* muda la voz en tono de leccion. Despues de las palabras: *Tu benignus aspira*, forma con el aliento tres Cruces sobre la agua, diciendo: *Tu has simplices aquas, &c.* hasta: *Purificandis membris efficaces.* Despues de lo qual, entra un poco en la agua el Cirio, diciendo en tono de Prefacio: *Descendat in hac plenitudinem, &c.* y lo saca; lo mete segunda vez algo mas, diciendo en voz mas levantada: *Descendat, &c.* y lo saca de la agua. Vuelve tercera

vez á meterlo hasta lo profundo, y en voz mas levantada, que las dos antecedentes, dice: *Descendat, &c.* y sin sacarlo de la agua, hace con el aliento tres Cruces sobre la agua, y prosigue diciendo: *Totamque huius aquæ substantiam regenerandi fecundet effectum*, y entonces saca el Cirio de la agua, y prosigue en tono de Prefacio: *Hic omnium, &c.* Ultimamente dice rezado: *Per Dominum, &c.* y el Coro responde: *Amen.*

32 Concluida la bendicion, antes de echar los Oleos en el agua, algun Acolyto toma à la Caiderilla alguna porcion de la misma agua, y dando el hyssopo al Preste, se rocia este à sí mismo, y à los circustantes, sin decir nada, y luego algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, echa agua bendita con el hyssopo à los demás de la Iglesia, y al mismo tiempo algun Ministro llenará de la misma agua alguna otra vasija grande, para que el Pueblo pueda tomar de ella para sus Casas, y para echar en las Pilas de la Iglesia; lo qual es comun en los Autores, que se debe hacer antes de echar los Oleos; y se vé tambien por la Rubrica.

33 Despues de la aspercion del Pueblo, el Preste toma el

Oleo de los Cathecumenos, y echa una porcion en la Pila, diciendo: *Sanctificetur, &c.* formando una Cruz, y del mismo modo echa el Sancto Chrisma, diciendo: *Infusio Chrismatis, &c.* Toma despues ambas Ampollas en ambas manos, y à un tiempo echa una porcion de cada una de ellas, diciendo: *Commistio Chrismatis, &c.* despues de lo qual lo mezcla todo, esparciendolo por toda la agua, se lava las manos en alguna bacía con migas de pan, y agua, y estas se echan en la Piscina.

§. V.

De las Letanias, Missa, y Visperas.

34 **D**espues de la bendicion de la Pila Bautismal, en el mismo lugar empiezan los Cantores las Letanias estando en pie: *Bau^l. supr. art. 5. n. 1. Mera. supr. n. 43.* y el Celebrante, y demás, con el mismo orden, que vinieron, vuelven al Altar prosiguiendo la Letania, repitiendo enteramente lo que dicen los Cantores por ser doble la Letania en este dia. Entre tanto algun Ministro prepara sobre la suprema grada del Altar tres almohadas, para recostarse sobre ellas el Celebrante,

te,

te, y Ministros, los quales en llegando al Altar despues de hacer genuflexion, se retiran al lado de la Epistola cerca de la Credencia, dexan la Capa, y Casullas, y vãn à postrarse sobre las almohadas.

35 Aqui se ha de advertir, que en las Iglesias donde no hay Pila Bautismal, despues de las Profecias, el Celebrante en el mismo lugar dexa la Casulla, y tambien los Ministros las dexan, pero no los Manipulos: Merat. *supr. n. 44.* y en tal caso, despues de postrados el Celebrante, y Ministros, y no antes, se empieza la Letania en el Coro, estando todos de rodillas en toda ella, mas no postrados. No han de decir dos veces los Cantores: *Per Sanctam Resurrectionem tuam*, aunque no carece de fundamento dicha repeticion, pues lo enseña assi Castaldo, *lib. 3. sec. 8. cap. 5. num. 2.* El Celebrante, y Ministros podran repetir en voz baxa la Letania, sin poner Missal delante, sino repitiendo lo que dice el Coro: Bauldri, *supr. n. 3.* Olalla, *tom. 2. num. 782.* Idem *supr.*

36 En cantandose en el Coro el verso: *Peccatores, &c.* se levantan el Celebrante, y Ministros, y hecha la debida reverencia al Altar, puestos los

Bonetes, y las manos juntas al pecho, vuelven à la Sacristia, uno en pos de otro, en donde despues de dexar las Estolas, y Manipulos morados, se visten con Ornamentos blancos. Entre tanto algunos Ministros quitan del Altar las almohadas, encienden las velas, y quitan el Frontal morado. En donde no huviere la laudable costumbre de descubrir los Altares al tiempo de la *Gloria*, se descubriràn ahora, y si no se pudieren descubrir à este tiempo por ser corto, se descubriràn mientras la bendicion de la Pila, y donde no la hubiere, se descubriràn à la ultima Profecia. Merati, *supr. num. 47.*

37 Al empezar los *Kyries*, salen de la Sacristia el Celebrante, y demàs Ministros con el mismo orden, que en otras Missas solemnes. El Coro ha de procurar cantar los *Kyries* muy de espacio, para que el Celebrante tenga tiempo entre tanto de decir la Confesion, è incensar el Altar, y decir los *Kyries* con los Ministros. En llegando al Altar, dicha la Confesion, è incensado el Altar como otras veces, dice en el lado de la Epistola como en otras Missas los *Kyries* alternando con los Ministros; llega despues à medio del Altar,

y entona la *Gloria* à la qual se tocan el Organó, y todas las Campanillas, que sirven para las Missas rezadas, pero no las de la Torre hasta que se toquen en la Matriz. Decr. 96.

38 En habiendo cantado el Subdiacono la Epistola, y besado la mano al Celebrante, empieza el mismo Celebrante con voz grave à cantar: *Alleluja*, el Coro lo repite del mismo modo, despues de respondido por el Coro, el Celebrante segunda, y tercera vez dice lo mismo levantando en cada una de ellas la voz à proporcion, y el Coro repite lo mismo cada vez. Cantado el tercer *Alleluja*, el Coro prosigue el verso: *Confitemini*, &c. y el Celebrante lo dice en voz sumissa.

39 Al tiempo del Evangelio no se llevan Ciriales, pero los Cerofentarios estaran à los dos lados del Subdiacono con las manos juntas al pecho signandose como los demàs, y se incensará el libro preparado el Incienso como en otras Missas.

40 No se dice la Antiphona llamada Ofertorio, de cuya omision señala Gavanto esta razon mystica, y es, que las mugeres fueron con Aromas al Sepulcro en silencio; otras muchas razones literales, que seña-

la Merati, omitimos, por no ser conducentes à la practica. Porque en esta Missa no se dice *Credo*; despues de decir el Celebrante: *Dominus vobiscum*, y *Oremus*, hace genuflexion el Subdiacono, y lleva de la Credencia el Caliz con la bolsa de Corporales encima, puesto como otras veces el paño de ombros, y lo lleva por el camino mas breve sin hacer genuflexion. Despues de preparado el Caliz, toma como en otras Missas la Patena. No se da paz en esta Missa, pero al tiempo, que se habia de dar, mudan como otras veces los puestos el Diacono, y Subdiacono.

41 Despues de haber tomado el Celebrante la ablucion, lleva el Subdiacono el Caliz à la Credencia, y el Coro canta para las Visperas tres veces: *Alleluja*, y el Psalmo: *Laudate Dñm. omnes gentes*, despues del qual repite otras tres veces: *Alleluja*. El Celebrante entre tanto habiendo llegado al lado de la Epistola, en lugar de la Antiphona, que se llama *Communio*, dice en voz sumissa tres veces: *Alleluja*, y el Psalmo: *Laudate*, &c. alternando con los Ministros, que estaran como al Introito de la Missa: Merati, *supr.* n. 60. Bauldrin, *supr.* n. 17. despues

pues de lo qual repenja la Antiphona: *Alleluja*, canta en voz sonora: *Vesperè autèm Sabbati*, la qual prosigue en voz sumissa, y el Coro la prosigue cantando.

42 Cantada la Antiphona, se entona en el Coro: *Magnificat*, à la qual se signa el Celebrante, y Ministros: *Merat. supr. Baul. supr.* y despues van à medio del Altar, en donde el Celebrante prepara el Incienso, è incienfa el Altar, como al principio de la Missa, asistiendo ambos Ministros à los dos lados levantando la Catulla.

43 Despues de incensar el Altar, incienfa el Diacono al Celebrante en el lado de la Epistola, como en la Missa, y despues al Subdiacono, y vuelto el Incensario al Thuriferario, incienfa este al Diacono, y va à incensar el Coro conforme à la dispensacion, que hay en España para esto.

44 Despues de incensados el Celebrante, y Ministros, puestos estos como al Introito de la Missa, dicen alternando con el Celebrante la *Magnificat* en voz sumissa, despues de la qual repetida la Antiphona, aguardan en el mismo lugar, hasta que el Coro la haya acabado: *Merati, supr. n. 62. Bauld. supr.*

n. 19. y entonces, ò un poco antes llega el Celebrante à medio del Altar con los Ministros detrás, y dice como en la Missa: *Dominus vobiscum*; y todo lo demàs como otras veces, excepto, que al *Ite Missa est* añade dos *Alleluyas*.

45 Aunque en otros tiempos era comun sentencia, que en este dia despues de la Missa solemne se podian decir Missas privadas, pero ya no puede subsistir esta opinion por los Decretos contrarios, que se pueden vér en el Indice à los num. 178. y 253. Vease tambien el Decreto 174. en el qual se prohiben las Exequias solemnes de difuntos en este dia, y en los dos antecedentes.

CAPITULO VII

De las Letanias Mayores, y Menores.

I **D**espues de describir los Ritos, y Ceremonias de la Semana Santa, se sigue oportunamente tratar de las del tiempo Pasqual, entre las quales merecen particular examen las Letanias Mayores, y Menores; y dexadas muchas cosas, que à cerca de ellas tratan los Autores, como de su origen,
de

pues de lo qual repenja la Antiphona: *Alleluja*, canta en voz sonora: *Vesperè autém Sabbati*, la qual prosigue en voz sumissa, y el Coro la prosigue cantando.

42 Cantada la Antiphona, se entona en el Coro: *Magnificat*, à la qual se signa el Celebrante, y Ministros: *Merat. supr. Baul. supr.* y despues van à medio del Altar, en donde el Celebrante prepara el Incienso, è incienfa el Altar, como al principio de la Missa, asistiendo ambos Ministros à los dos lados levantando la Catulla.

43 Despues de incensar el Altar, incienfa el Diacono al Celebrante en el lado de la Epistola, como en la Missa, y despues al Subdiacono, y vuelto el Incensario al Thuriferario, incienfa este al Diacono, y va à incensar el Coro conforme à la dispensacion, que hay en España para esto.

44 Despues de incensados el Celebrante, y Ministros, puestos estos como al Introito de la Missa, dicen alternando con el Celebrante la *Magnificat* en voz sumissa, despues de la qual repetida la Antiphona, aguardan en el mismo lugar, hasta que el Coro la haya acabado: *Merati, supr. n. 62. Bauld. supr.*

n. 19. y entonces, ò un poco antes llega el Celebrante à medio del Altar con los Ministros detrás, y dice como en la Missa: *Dominus vobiscum*; y todo lo demàs como otras veces, excepto, que al *Ite Missa est* añade dos *Alleluyas*.

45 Aunque en otros tiempos era comun sentencia, que en este dia despues de la Missa solemne se podian decir Missas privadas, pero ya no puede subsistir esta opinion por los Decretos contrarios, que se pueden vér en el Indice à los num. 178. y 253. Vease tambien el Decreto 174. en el qual se prohíben las Exequias solemnes de difuntos en este dia, y en los dos antecedentes.

CAPITULO VII

De las Letanias Mayores, y Menores.

I **D**espues de describir los Ritos, y Ceremonias de la Semana Santa, se sigue oportunamente tratar de las del tiempo Pasqual, entre las quales merecen particular examen las Letanias Mayores, y Menores; y dexadas muchas cosas, que à cerca de ellas tratan los Autores, como de su origen,
de

de su Autor, del motivo de llamarse Mayores, y Menores, &c. solamente se dirá aqui lo que conduce à la práctica.

2 Las Letanias Mayores son las que se celebran el dia de San Marcos. Si esta fiesta ocurriese en el dia de Pasqua, se transfiere juntamente con la Proceſſion, Letanias, y Miſſa de Rogaciones al primer Martes, ò tercero dia de Pasqua: *Rubr. prop. Decr. 205.* pero si ocurriese en qualquiera otro dia fuera del Domingo de Pasqua en aquel mismo dia se hace la Proceſſion, y se dice la Miſſa de Rogaciones con el Prefacio Pasqual: *Communicantes*, y *Hanc igitur*, y al fin de la Miſſa se dice: *Benedicamus Domino*, porque no se dice *Gloria*, ni *Credo*, aunque ocurra en la Octava de Pasqua, como se puede ver por el Decreto 203. del qual Decreto se infiere tambien, que tampoco se debe decir *Credo* en dicha Miſſa, aunque ocurra en alguna Dominica, porque si no se puede decir por razon de la Octava de Pasqua, tampoco se podrá decir por razon de Dominica: *Merati, part. 4. tit. 11. num 10.* por ser dicha Miſſa puramente ferial, ni en ella se dará commemoracion de la Octava de Pasqua, ò de otra fiesta.

3 Si el dia de San Marcos se concluyese la Proceſſion en la Iglesia dedicada al mismo Santo, no se dice la Miſſa de Rogaciones, sino la propria Miſſa del Santo: *Decr. 200.* y porque en tal caso no se dicen dos Miſſas en las Iglesias donde hay obligacion de decir las, por esso en la Miſſa del Santo se debe dar commemoracion de las Rogaciones, el Prefacio de Apostoles: *Communicantes*, y *Hanc igitur* del tiempo Pasqual, pero no dos *Alleluyas* despues del *Ite Miſſa est*, por ser este Rito propio de las Miſſas de la Octava de Pasqua, y no de otras, como se dixo tambien *lib. 1. Rubr. 4. num. 20.*

4 Las Letanias Menores, ò Rogaciones, se celebran el Lunes, Martes, y Miercoles antes de la Ascension del Señor. El Lunes es Feria Mayor, de la qual se debe dar commemoracion en Laudes, y Miſſa, con su ultimo Evangelio, aunque ocurra en ella alguna fiesta de primera classe, pero en las Iglesias donde se dicen dos Miſſas, se dice la del Santo de quien se reza, despues de Tercia, sin commemoracion de la Feria, y de esta despues de Nona, ò despues de la Proceſſion sin commemoracion de la fiesta de que

se reza. En la primera se dice: *Gloria*, y *Credo*, si le tuviere; en la segunda no se dice *Gloria*, ni *Credo*: en ambas se dice el Prefacio de Patrua, (menos que el Santo le tenga propio) y el ultimo Evangelio de San Juan. Aunque en esta Feria se puede rezar de qualquier Santo trasladado, pero no de aquellos Oficios, de que por Privilegio se reza cada mes, ò cada semana, como en España de Santiago. Merati, *supr. n. 12.*

5 Si en la Feria tercera de Rogaciones no hubiere otro Santo sino algun simple, todavia se reza de éste, y no de la Feria, ni de esta se hace commemoracion en el Oficio; pero la Misa se puede decir arbitrariamente, ò del Santo con commemoracion de las Rogaciones, ò de estas con commemoracion del Santo, como se vé por la propria Rubrica; ni en este caso se dicen dos Missas: *Idem supr. n. 13.* sino tan solamente la de las Letanias con commemoracion del Santo simple, y la tercera Oracion: *Concede.* Si en dicha Feria no se rezasse de algun Santo, sino de la misma Feria, en este caso se dice la Misa de Rogaciones sin *Gloria*, ni *Credo* ni commemoracion de la Feria, lo qual es

especial en esta Feria. Merati, *supr. num. 13.*

6 En la Feria quarta de Rogaciones, que viene á ser Vigilia de la Ascension del Señor, si ocurriese fiesta de primera Classe, como de Patron, &c. no se hace commemoracion alguna de dicha Vigilia en el Oficio, ni en la Misa, ni en las Iglesias Cathedrales, y Colegiatas se dice en este caso Misa de la Vigilia. *Idem supr. num. 14.*

7 Si en dicha Feria quarta se reza Oficio de nueve lecciones, las Missas privadas se dicen del tal Oficio con commemoracion, primeramente de la Vigilia, despues de algun Santo simple, (si ocurriese) y ultimamente de las Rogaciones; porque como dice Gavanto, *part. 4. tit. 11. n. 14.* qualquier Santo simple debe preferir á esta Feria, y á la antecedente en la Misa, por no tener ninguna de ellas commemoracion en el Oficio, sino tan solamente en la Misa, en la qual el ultimo Evangelio será de la Vigilia, pero en las Missas cantadas de las Iglesias Cathedrales, y Colegiatas, en las quales este dia se dicen tres Missas, la primera de la fiesta despues de Tercia, la segunda de la Vigilia despues

pues de Sexta, y la tercera de las Rogaciones despues de Nona; en estas Missas en todas se dice el ultimo Evangelio de San Juan.

8 Se ha de advertir aqui, que si este dia se reza de alguna Infraoctava, no se dice Misa de esta conforme á lo dicho *lib. 1. Rub. 3. n. 3. y 4.* sino de la Vigilia, ni en tal caso se dicen en las Iglesias arriba dichas sino dos Missas, la primera de la Vigilia con commemoracion de la Octava, y la tercera Oracion: *Concede*, y con Ornamentos del color conveniente á la tal Octava, por ser esta Vigilia festiva, y la segunda Misa de las Rogaciones con color morado.

9 En la Procecion de las Letanias, que se hace assi el dia de San Marcos, como en los tres dias de Rogaciones, se debe observar lo siguiente. Por la mañana, á la hora conveniente preparado el Preste con Amito, Alba, Estola, y Capa Pluvial morados, el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas, sin Manipulos, y los Clerigos con Sobrepellizes llegan al Alar mayor, yendo delante de todos con la Cruz algun Clerigo vestido de Sobrepelliz, ó con Dalmatica, segun la costumbre, lle-

vando á sus dos lados los Ceroferarios con velas encendidas. Estando todos en pie, canta el Clero la Antiphona: *Exurge Domine, &c.* repetida esta Antiphona despues del primer verso, del Psalmo: *Deus auribus nostris audivimus*, y el *Gloria Patri*, se arrodillan todos, y dos Cantores arrodillados tambien, empiezan á cantar la Letania de todos los Santos, respondiendo el Coro, ó repitiendo, si no todo, si hay costumbre de esso, ó si la Procecion es tan larga, que de otro modo no ha de bastar la Letania; aunque esta repeticion es propria del Sabado Santo, y del de Pentecostès, y assi no hay obligacion á ella, ni en las Letanias Mayores. *Gavanto, sec. 6. c. 16. num. 5.*

10 En habiendose cantado: *Santa Maria, ora pro nobis*, se levantan todos, y prosiguiendo las Letanias, empiezan á andar, yendo el primero el de la Cruz en medio de los Ceroferarios, despues el Clero, y ultimamente el Celebrante, al qual sigue el Pueblo. En llegando á la Iglesia, á donde se dirige la Procecion, si la costumbre es de concluirse alli la Procecion, se dice todo lo que falta de las Letanias, estando todos de rodillas, y despues se canta la Misa

con-

conforme á lo arriba dicho, y así se acaba la Proceſſion.

11 Si no ſe ha de concluir la Proceſſion en la Igleſia, á donde ſe dirige; en llegando á ella, ſe canta luego la Miſſa, como arriba, y deſpues de ella vuelven todos á la propia Igleſia de donde ſalió la Proceſſion, continuando la Letania, que faltaba, y ſi no faltaba nada, cantando los Pſalmos Penitenciales, ó Graduales, ó repitiendo la miſma Letania. Si en el camino entraſſen en alguna Igleſia, interrumpiendo la Letania, ó Pſalmos, ſe canta la Antiphona, Verſo, y Oracion del Santo Patron de aquella Igleſia, y deſpues ſe continúa en el camino la Letania. Merati, *in addit. ad Gavanto, ſupr. n. 4.*

12 En llegando la Proceſſion á la propia Igleſia, arrodillados todos, ſe dice el Pſalmo: *Deus in adiutorium, &c.* alternando por el Coro, y deſpues el Preſte todavia arrodillado, canta las Preces, como en el Ritual, deſpues de las quales ſe levanta, y canta las Oraciones deſtinadas, pero eſtando todavia arrodillado el Coro.

13 Aunque pertenece á las Rubricas del Breviario, pero por la conexion de la doctrina quiero tocar aqui una duda baſtante

frecuente, y es: Si el que reza Maytines, y Laudes la viſpera de San Marcos, ú de las Rogaciones para el dia ſiguiente, puede inmediatamente decir la Letania? Gavanto, *ſec. 6. cap. 6.* lo afirma, fundado en que la Letania es acceſſoria á las Laudes, y lo acceſſorio ſigue á lo principal. Que ſea acceſſoria, lo prueba, con la propia Rubrica, que quitando por eſſo el Verſo: *Fidelium Anima, &c.* la une con las Laudes. Pero eſte inſigne Autor debiera hacerſe cargo, que el dia de la commemoracion general de los Difuntos, igualmente une, y enlaza la Rubrica el Oficio de eſtos al del dia, quitando del miſmo modo dicho Verſo: *Fidelium, Anima, &c.* y ſin embargo, en la *ſec. 7. cap. 7.* tiene, que dicho Oficio de Difuntos no ſe puede decir de viſpera inmediatamente deſpues del Oficio del dia. Con eſte argumento *ad hominem*, impugna al citado Gavanto. Guyet, *lib. 4. c. 20. quaſt. 6.* y defiende, como mas probable, que no ſe puede rezar de Viſpera la Letania, ya porque eſta no es parte del Oficio, y principalmente, porque la Letania ſucede en lugar de la aſiſtencia á la Proceſſion; y como eſta es adicta al miſmo dia

de San Marcos, ú de Rogaciones, debe serlo tambien la Letania. Esta razon le hizo tanta fuerza á Gobat, que retratando su primera opinion, que era la misma de Gavanto en la ultima impresion de sus Obras, *tract. 5. num. 616.* juzga por mas probable la del citado Guyet; y así lo enseñan tambien Tamburino, y Stoz, citados de Lacroix, *lib. 4. num. 1292.*

14 De lo dicho en quanto à la Procecion de Letanias, y juntamente de lo que se dixo *lib. 3. cap. 3.* en quanto à la Procecion con el Santissimo Sacramento, se puede colegir el modo de hacer otras Procecsiones, como de Rogativas, accion de gracias, &c. Solamente parece conveniente notar una, ú otra cosa con Bauldri sobre este titulo. Lo primero, en las Procecsiones, que se hacen inmediatamente antes, ó despues de la Miffa, la Cruz Procecsional lleva regularmente el mismo Subdiacono, que sirve en la Miffa, y la lleva de modo, que la Imagen del Crucifixo mire à los que siguen la Procecion; pero en las Procecsiones mas solemnes la lleva algun otro Subdiacono vestido con Dalmatica, y sin Manipulo, y aún en algunas menos

solemnes, solamente con Sobrepelliz.

15 Lo segundo, en todas las Procecsiones, que se hacen inmediatamente antes, ó despues de Miffa, se preparan Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas; y si hay otro Subdiacono para la Cruz Procecsional, vãn el Diacono, y Subdiacono à los dos lados del Celebrante, levantandole la Capa Pluvial por delante; y si solo assiste el Diacono, vá à la siniestra del Celebrante. Del mismo modo se preparan Diacono y Subdiacono para todas las Procecsiones del Santissimo Sacramento, y otras qualesquiera Procecsiones solemnes, à qualquiera hora, que se hagan; pero no para otras menos solemnes, que sin Santissimo Sacramento se hacen à otras horas, como despues de Visperas.

16 Lo tercero, si la Procecion no es del Santissimo Sacramento, fuera de la Iglesia todos vãn con Bonetes en la cabeza, y aún dentro de la Iglesia regularmente; pero en acercandose al Altar mayor, ó pasando por delante de alguna Imagen, en cuyo obsequio se hace la Procecion, se quita el Bonete.

CAPITULO VIII.

De la bendicion del Agua, y Aspercion.

1 **E**N todos los Domingos del Año debe, no solamente hacerse la Aspercion de la Agua bendita, sino tambien bendecirla en los mismos dias de nuevo, sin que se pueda hacer dicha Aspercion con Agua bendita de la Semana antecedente, como lo hacen en algunas Iglesias: *Quart. tit. 3. de Benedit. sim. dub. 4. Merat. p. 4 tit. 19. n. 1.* de esta regla se exceptúan los Domingos de Pascua, y Pentecostès, en los quales se hace la Aspercion en donde hay Pila Bautismal, con la agua, que el Sabado antecedente se bendice, como lo prescribe el mismo Missal. Fuera de esso, puede tambien bendecirse la agua en otros dias fuera de los Domingos, quando quiera, que haya necesidad, como claramente lo dispone el Ritual Romano.

2 En quanto al modo de bendecir la agua, es clara la Rubrica; y aunque dice, que se debe bendecir en la Sacristia, sin embargo puede hacerse tambien aún en Casas privadas, quando

sea conveniente; pues no es de aquellas cosas sagradas, que están en grado superior, aunque sí pide Orden Sacerdotal, y ni licita, ni validamente puede bendecirla otro de inferior Orden. *Quart. supr. dub. 2.*

3 Para la Aspercion de la agua se prepara el Celebrante con Alba, Estola cruzada ante el pecho, y Capa Pluvial, si la hubiere, y si no con Alba, y Estola cruzada ante el pecho. El Diacono, y Subdiacono se preparan tambien con Dalmaticas, o Casullas dobladas, del Color conveniente al Oficio del dia; pero assi éstos, como el Celebrante, sin Manipulos; porque no habiendolo de llevar el Celebrante, por la regla general, que nunca con Capa Pluvial se lleva Manipulo, tampoco los deben llevar los Ministros; pues como dice Merati, *supr. num. 6.* Con el Ceremonial de Obispos, y Gavanto, lo regular es, que quando el Celebrante no lleva Manipulo, tampoco lo llevan los Ministros, sino es que hayan de cantar la Epistola, o Evangelio, como en la Dominica de Palmas. Si el Celebrante no úsa de Capa Pluvial, tampoco los Ministros úsarán de Dalmaticas, sino que saldrán con Albas, y el Diacono con Estola como otras veces. 4 Def-

4 Despues de dicha Tercia en el Coro, el Celebrante, y Ministros preparados como se ha dicho, irán al Altar con este orden: Primero el Acolyto, que lleva la Calderilla, è hysopo, despues el Thuriferario sin Incensario, siguen los Ceroferarios con velas encendidas, y ultimamente el Celebrante en medio del Diacono, y Subdiacono, los quales con la mano mas proxima le levantan la Capa por delante, teniendo la otra mano arrimada al pecho.

5 En llegando al Altar, se ponen ante su infima grada en linea recta, el Celebrante en medio, el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra y quitan luego los Bonetes, los quales dexa algun Ministro sobre el banco preparado para asentarfe. Despues de esto hacen todos la debida reverencia al Altar, como se dixo hablando de la Misa solemne, y los Ceroferarios dexan sobre la Credencia los Candeleros. Arrodillado despues el Celebrante sobre la infima grada en medio de los Ministros recibe del Diacono el hysopo, el qual se lo entrega dicho Diacono, besandolo primero, y tambien la mano al Celebrante, el qual entona luego la Antiphona: *Asperges*, y

en tiempo Patqual: *Vidi aquam*, echando al mismo tiempo tres veces agua bendita al Altar en medio, al lado del Evangelio, y al lado de la Epistola, y despues à sí mismo aplicando el hysopo àzia la frente.

6 Despues de rociar el Altar, y à sí mismo, se levanta, y rocía primero al Diacono, y despues al Subdiacono todavia arrodillados, los quales se ponen despues en pie, como tambien todos los demás, que están en la Iglesia, y permanecen así durante toda la Aspercion. Echada la agua bendita à los Ministros, debiera ir con estos el Celebrante à echarla à los del Coro, mas los Autores, que se hacen cargo de la distancia de los Coros en España, dicen que puede ir al Coro otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola: Biffo: *tom. 2. n. 151. §. 15.* Bustamante, *lib. 4. cap. 5. n. 3.* Olalla, *tom. 2. n. 81.* y en tal caso el Celebrante, sin salir del Presbyterio, echarà àzia el Pueblo tres veces agua bendita, àzia el medio, diestra, y siniestra, ó baxando al cuerpo de la Iglesia, si esta fuesse la costumbre. Merati, *supr. n. 14.*

7 Mientras dura la Aspercion, el Celebrante, y Ministros dicen, alternando en voz

sumilla todo el Psalmo *Miserere*, y antes, y despues de èl deben decir tambien entera la Antiphona, *Asperges*, ò *Vidi aquam*, aunque el Oficio del dia no sea doble: *Idem supr. n. 15.* pero el Psalmo *Confitemini*, &c. no lo dirán, si no lo saben de memoria. En las Dominicas de Pasion, y Palmas, no se dice: *Gloria Patri*, sino acabado el Psalmo, se repite luego la Antiphona *Asperges*.

8 Concluida la Aspercion, vuelve al Altar el Celebrante con los Ministros, y acabada la Antiphona en el Coro, canta en voz sonora el Verso: *Ostende nobis*, &c. añadiendo en tiempo P-squal: *Alleluja*, y despues las Preces, y Oracion, como en el Missal, teniendo juntas las manos ante el pecho, para lo qual el Diacono, y Subdiacono tendrán delante el Missal.

9 Despues de cantada la Oracion, dexa el Celebrante la Capa, y toma el Manipulo, y Calalla, y los Ministros tam-

bien sus Manipulos, no en medio del Altar, como quieren algunos Autores, sino apartandose para esto el Celebrante, y Ministros al lado de la Epistola cerca de la Credencia, como otras veces se ha notado; lo qual prueba Merati con la autoridad del Ceremonial de Obispos, nuevamente reconocido por Benedicto XIII. en cuyo *lib. 2. cap. 31. §. 3.* expressamente se ordena lo dicho.

10 Para cumplimiento de este tratado es bien notar todavia algunas cosas. Primeramente, si en el Altar està expuesto el Santissimo Sacramento, no se rocía el Altar con agua bendita, ni el Diacono besa el hyssopo, ni mano del Celebrante. Lo segundo, si se halla presente algun Principe Soberano, ò Princesa, se le echa en particular la agua bendita. En quanto al Prelado Obispo, por no repetirlo inutilmente, vease lo dicho *lib. 3. cap. 4. n. 13.* Vease tambien en el Indice el Decreto 48. y su nota.

LIBRO QUINTO.

DE LOS DEFECTOS OCURRENTES en la Missa.

1 **D**E los defectos ocurrentes en la Missa, trata el Missal difusamente, y con toda claridad en diez Capítulos, por lo qual, remitiendo al Lector à ellos, y à los Theologos, que à cada passo tratan de esta mataria, solamente se dirá en este libro lo que mas frequentemente puede ocurrir en la práctica. Para lo qual se ha de suponer, que los defectos de la Missa unos son substanciales, ó esenciales, y otros accidentales. Defecto substancial, es carencia, ó falta de alguna cosa esencial del Sacrificio, quales son la materia, forma, é intencion. Defecto accidental, es falta de alguna cosa perteneciente à la integridad de la Missa, ó à su mayor ornato, y decencia. El Sacerdote está obligado debaxo de culpa grave, à precaver en quanto le sea posible qualquier defecto substancial, y à suplirlo despues

de haberlo advertido. Debe tambien precaver los defectos accidentales debaxo de culpa grave, ó leve, segun la materia, pero regularmente no estará obligado à suplirlos, excepto uno, ò otro caso, como se dirá abaxo.

CAPITULO I.

De los defectos substanciales de la Missa, y modo de suplirlos.

2 **S**iendo materia *ex qua* de la Eucharistia Pan de trigo, y Vino de Vid, qualquiera de los dós que falte, hay defecto substancial, porque falta la esencia del Sacrificio, como comunmente dicen los Theologos, ó à lo menos queda incompleto, é inadecuado, y así se debe suplir lo que le falta.

3 Si despues de consagrada la Hostia, advitiere el Sacerdote, que está del todo corrompida, ó que no es de trigo, de-

be poner otra Hostia, y despues de ofrecerla mentalmente, consagrarla, empezando desde las palabras: *Qui pridie, quam pateretur, &c.* Si no puede haber Hostia, y conoce el defecto antes de consagrar el Caliz, debe abstenerse de consagrar el Caliz. Si le habia ya consagrado, debe continuar la Miffa, omitiendo todas las palabras, y Ceremonias pertenecientes à la Hostia, y lo mismo las del Caliz, quando solamente consagrasse la Hostia.

4 Si la falta, ò defecto de la Hostia conoce despues de sumido el Sanguis, segun la Rubrica, y varios Autores, debe, no solamente consagrar nuevamente la Hostia, sino tambien el Caliz, por no invertir el orden necessario de consagrar primero la Hostia, que el Caliz. No obstante *Quarti, De defect. tit. 5. dub. 13.* juzga por mas probable, que en el caso dicho no se debe consagrar nuevamente el Caliz, porque esto mas seria hacer nuevo Sacrificio, que perficionarlo; y lo mismo, dice el citado Autor, se debe hacer quando al tiempo de sumir el Caliz conoce el Sacerdote, que no es vino lo que habia en él, que en tal caso no se deberá consagrar nueva Hostia, si-

no tan solamente el Caliz, como se dirá en el numero siguiente, lo qual todavia es mas probable, que en el primer caso; porque en este cessa la razon en contrario de invertir el orden de la consagracion.

5 Si al tiempo de sumir el Caliz advirtiere el Sacerdote, que no es vino lo que hay en él, sino agua, ò otro licor, debe poner vino con algunas gotas de agua, y despues de ofrecerlo mentalmente, consagrarlo, empezando desde las palabras: *Simili modo, &c.* y luego sumirlo, y proteger la Miffa. Aqui se ha de advertir, que aunque en el caso dicho haya tragado el Sacerdote alguna porcion de agua, debe sin embargo perficionar el Sacrificio, como se ha dicho, sin embargo de no estar en ayuno natural, y aun añade el citado *Quarti*, que puede voluntariamente tragar el agua, que tiene yà en la boca, porque arrojarla al Caliz seria indecencia, y en echarla fuera pudiera haber peligro de arrojar juntamente la particula, que tomó con ella, y así en este caso es moralmente inevitable la fraccion del ayuno natural, y como por otra parte es mas fuerte el Precepto Divino de perficionar el Sacrificio, debe cumplir éste.

6 Si el Sacerdote advirtiere algun defecto substancial mientras está en el Altar, debe suplirlo, como se ha dicho; pero despues de apartado yá del Altar, nada debe suplir; porque sería yá accion del todo distinta, ni podría tener union moral con la primera. *Q. 1. arti. sup. tit. 3. dub. 3.*

7 Si en ambas especies de Pan, y Vino hubiese defecto substancial, y lo advirtiere el Sacerdote antes de consagrar ninguna de ellas, debe esperar hasta traer Materia valida; y no habiendola, debe omitir la Misa, y lo mismo debe hacer quando advirtiere haber consagrado invalidamente ambas especies; porque en tal caso no insta el precepto de perficionar el Sacrificio, por no haberse todavia empezado. Si advirtiere el defecto despues de sumir ambas especies invalidamente consagradas, no puede consagrar otras de nuevo, por no tener, como se ha dicho, precepto, que inste, y por otra parte haber quebrantado el ayuno natural.

8 Si advertida, ò inadvertidamente hubiese omitido el Sacerdote la forma de la consagracion de la Hostia, ò del Caliz, ò variandola substancialmente, ò no la hubiese dicho

con la debida intencion, bebe suplir lo que faltó consagrando de nuevo la Hostia, ò el Caliz, ò ambos conforme à lo arriba dicho.

CAPITULO II.

Del modo de suplir algunos defectos accidentales, y pre-caber otros.

1 **A**unque, como se insinuó arriba, regularmente no hay obligacion de suplir los defectos accidentales, que acontecen dentro de la Misa, porque los Ritos accidentales no sirven de ornato al Sacrificio no executandose à su tiempo, sino que antes hacen dissonancia; pero si los notasse el Sacerdote poco despues de haberlos cometido, debiera suplirlos, si lo pudiesse hacer sin nota, ò escandalo, como si al empezar el *Credo*, advirtiese, que no habia dicho el Evangelio; pudiese tambien suplir en las Oraciones secretas alguna Oracion, que omitió al principio, pero no conviene hacerlo al tiempo de las Oraciones ultimas, por no manifestar al Pueblo su defecto. Especialmente tiene obligacion grave el Sacerdote de suplir el defecto de mezclar algu-

6 Si el Sacerdote advirtiere algun defecto substancial mientras está en el Altar, debe suplirlo, como se ha dicho; pero despues de apartado yá del Altar, nada debe suplir; porque sería yá accion del todo distinta, ni podria tener union moral con la primera. *Q. 1. arti. sup. tit. 3. dub. 3.*

7 Si en ambas especies de Pan, y Vino hubiese defecto substancial, y lo advirtiere el Sacerdote antes de consagrar ninguna de ellas, debe esperar hasta traer Materia valida; y no habiendola, debe omitir la Misa, y lo mismo debe hacer quando advirtiere haber consagrado invalidamente ambas especies; porque en tal caso no insta el precepto de perficionar el Sacrificio, por no haberse todavia empezado. Si advirtiere el defecto despues de sumir ambas especies invalidamente consagradas, no puede consagrar otras de nuevo, por no tener, como se ha dicho, precepto, que inste, y por otra parte haber quebrantado el ayuno natural.

8 Si advertida, ò inadvertidamente hubiese omitido el Sacerdote la forma de la consagracion de la Hostia, ò del Caliz, ò variandola substancialmente, ò no la hubiese dicho

con la debida intencion, bebe suplir lo que faltó consagrando de nuevo la Hostia, ò el Caliz, ò ambos conforme à lo arriba dicho.

CAPITULO II.

Del modo de suplir algunos defectos accidentales, y pre-caber otros.

1 **A**unque, como se insinuó arriba, regularmente no hay obligacion de suplir los defectos accidentales, que acontecen dentro de la Misa, porque los Ritos accidentales no sirven de ornato al Sacrificio no executandose à su tiempo, sino que antes hacen dissonancia; pero si los notasse el Sacerdote poco despues de haberlos cometido, debiera suplirlos, si lo pudiesse hacer sin nota, ò escandalo, como si al empezar el *Credo*, advirtiese, que no habia dicho el Evangelio; pudiese tambien suplir en las Oraciones secretas alguna Oracion, que omitió al principio, pero no conviene hacerlo al tiempo de las Oraciones ultimas, por no manifestar al Pueblo su defecto. Especialmente tiene obligacion grave el Sacerdote de suplir el defecto de mezclar algu-

gunas gotas de agua en el Caliz; y así este defecto lo debe suplir, aunque sea inmediatamente antes de consagrar el Caliz, pero no después, porque sería ya ocioso.

2 Si antes de ofrecer la Hostia advitiere el Sacerdote, que está rota, tome otra si lo pudiere hacer sin escandalo, ó mucha tardanza. Si lo advitiere después de haberla ya ofrecido, conságrala, menos que la fractura sea tan notable, que ha de causar escandalo al Pueblo; y en tal caso tome otra Hostia, y ofrezcala mentalmente, dexé la otra Hostia fuera del Corporal, y después de las abluciones, sumala.

3 Si antes de consagrar el Caliz advitiere algunas gotas de vino separadas en lo interior del Caliz procure unir las con lo demás del vino, moviendo el Caliz á un lado, y otro, ó límpielas con el Purificador por evitar la duda, de si quedan consagradas, ó no, lo qual es muy controvertido entre los Theologos.

4 Si al tiempo de sumir el Caliz quedare la particula en él, lo traerá con el dedo indice cerca del labio del mismo Caliz, y lo tomará de allí con la lengua, ó echará vino, y lo toma-

rà juntamente con él.

5 Si después de haber sumido el *Sanguis*, y aún las Purificaciones, hallare algunas reliquias, ó particulas de la Hostia consagrada, las sumirá, porque pertenecen al mismo Sacrificio; mas si huviesse quedado alguna Hostia entera, la pondrá en el Tabernaculo, si commodamente lo puede hacer, y si no, la sumirá tambien.

6 Si la Hostia consagrada, ó alguna Forma cayere en tierra, tomela el Sacerdote con toda reverencia, cubra el sitio donde cayó, hasta que se concluya la Misa, después de ella limpie el sitio rayendole un poco, y eche la raedura en la Piscina, ó Sumidero. Si cayó en el Mantel, ó en otro lienzo, se lavará el sitio en que cayó, y el lavatorio se echará en la Piscina. Si cayere algo del *Sanguis*, se lamirá con la lengua, se rará el sitio, se quemará la raedura, y las cenizas se echarán en la Piscina.

7 Si cayere la Forma en los pechos de alguna muger, dirá el Sacerdote á la misma muger, que tome con sus dedos la Forma, y la ponga en el Copon hará después que se lave los dedos, y la advertirá de lavar en su casa el sitio que tocó la Forma.

mã. Si cayere sobre la ropa de la muger la levantará el mismo Sacerdote, y le advertirá, que lave en casa aquella parte. Si advirtiere haber caído alguna particula, vea con cuidado si la puede divisar, y si no la viere, encomiende à Dios el caso, y no turbe à los circunstantes buscandola.

8 Si despues de dár la Comunión se hallasse en el Altar, ó en sus gradas alguna Forma, que se dudasse si estaba consagrada en la Missa, que antes se celebró en el mismo Altar, se dexará en el mismo Altar en sitio decente, para que en alguna otra Missa la consume el Sacerdote inmediatamente despues del Sanguis antes de las purificaciones; y si el mismo dia no hubiere otra Missa, se pondrá en el Sagrario sobre el Corporal, y la sumirá despues, como se ha dicho, algun Sacerdote en ayunas.

CAPITULO III.

De algunos abusos mas comunes en la Missa.

1 **D**E los defectos graves, que de parte del Ministro puede haber en la Missa, así por celebrar con

conciencia de pecado mortal, como por no ir en ayuno natural, es ocioso tratar, por ser claras estas obligaciones; por esso, dexando éstas, solamente se tratará en este Capitulo de algunos otros defectos contra los Ritos, y Ceremonias, que aunque leves, pide no obstante la reverencia à tan grande Sacramento se eviten con el mayor cuidado, y diligencia posible.

2 De dos modos se puede faltar à los Ritos, y Ceremonias de la Missa, por exceso, y por defecto; por exceso faltan primeramente aquellos, que con molestia, y tedio de los oyentes alargan la Missa mas de media hora, el qual tiempo señalan todos los Autores por suficiente. Lo 2. aquellos, que toda la Missa dicen en voz alta, sin atender, que unas cosas se dicen en voz alta, otras en mediocre, y otras en voz sumissa. Lo 3. aquellos, que las mismas cosas, que se dicen en voz clara, las dicen tan clamorosamente, que perturban no solamente à otros Celebrantes, sino tambien à los oyentes. Lo 4. aquellos, que despues de *Per Evangelica dicta*, añaden: *Amen*. Lo 5. los que antes, ó despues de las palabras de la consagración,

mã. Si cayere sobre la ropa de la muger la levantará el mismo Sacerdote, y le advertirá, que lave en casa aquella parte. Si advirtiere haber caído alguna particula, vea con cuidado si la puede divisar, y si no la viere, encomiende à Dios el caso, y no turbe à los circunstantes buscandola.

8 Si despues de dár la Comunión se hallasse en el Altar, ó en sus gradas alguna Forma, que se dudasse si estaba consagrada en la Missa, que antes se celebró en el mismo Altar, se dexará en el mismo Altar en sitio decente, para que en alguna otra Missa la consume el Sacerdote inmediatamente despues del Sanguis antes de las purificaciones; y si el mismo dia no hubiere otra Missa, se pondrá en el Sagrario sobre el Corporal, y la sumirá despues, como se ha dicho, algun Sacerdote en ayunas.

CAPITULO III.

De algunos abusos mas comunes en la Missa.

1 **D**E los defectos graves, que de parte del Ministro puede haber en la Missa, así por celebrar con

conciencia de pecado mortal, como por no ir en ayuno natural, es ocioso tratar, por ser claras estas obligaciones; por esso, dexando éstas, solamente se tratará en este Capitulo de algunos otros defectos contra los Ritos, y Ceremonias, que aunque leves, pide no obstante la reverencia à tan grande Sacramento se eviten con el mayor cuidado, y diligencia posible.

2 De dos modos se puede faltar à los Ritos, y Ceremonias de la Missa, por exceso, y por defecto; por exceso faltan primeramente aquellos, que con molestia, y tedio de los oyentes alargan la Missa mas de media hora, el qual tiempo señalan todos los Autores por suficiente. Lo 2. aquellos, que toda la Missa dicen en voz alta, sin atender, que unas cosas se dicen en voz alta, otras en mediocre, y otras en voz sumissa. Lo 3. aquellos, que las mismas cosas, que se dicen en voz clara, las dicen tan clamorosamente, que perturban no solamente à otros Celebrantes, sino tambien à los oyentes. Lo 4. aquellos, que despues de *Per Evangelica dicta*, añaden: *Amen*. Lo 5. los que antes, ó despues de las palabras de la consagración,

cion, añaden algunas palabras de devocion. Lo 6. los que despues de haber levantado el Caliz, le besan el pie. Lo 7. los que antes de sumir la Hostia, ó el Caliz, dicen: *In manus tuas Domine commendo*, &c. En una palabra: añadir cosa alguna, que no prescriben las Rubricas, es abuso por exceso.

3 Muchos mas son sin comparacion los que pecan por defecto. Lo primero, aquellos, que sin ninguna preparacion, y tal vez, despues de vanas, è inútiles conversaciones, llegan inmediatamente à celebrar. Lo segundo, los que al tiempo de revestirse, sin atender à las Oraziones, que se deben decir, ni al significado de los Ornamentos sagrados, rien, y parlan con los otros. Lo tercero, los que sin acabarse todavia bien de vestir, corren mas, que andan al Altar, mirando à una parte, y otra. Lo quarto, los que por vanidad, ú otros motivos, dicen la Missa en un quarto de hora, y tal vez en menos; lo qual es moralmente imposible, sin quebrantar muchísimos Ritos, y Ceremonias, como lo notan todos los Autores, los quales señalan, por lo menos quarto, y medio de hora; y porque esto causa mucha admi-

racion al Pueblo, viendo, que una misma Missa concluyen unos en la mitad del tiempo que otros, tal vez mas expeditos; quiero poner delante de los tales las causas, que hacen sus Missas breves.

4 Primeramente hace breves las Missas la ignorancia de las sagradas Ceremonias, que como no se saben, se omiten, ò à lo menos no se hacen à sus tiempos. Lo segundo, la nimia aceleracion en lo que se lee, y mucho mas en lo que se dice de memoria. Lo tercero el ridiculo modo de hacer los signos, haciendo garabatos, y no Cruces. Lo quarto, que algunos, sin tener impedimento alguno, ninguna genuflexion hacen, sino retirar tan solamente un poco el pie derecho.

5 Fuera de estas causas generales, hay otras particulares, como son: el decir los *Kyries* luego despues del Introito, sin llegar à medio del Altar. El decir: *Munda cor meum*, &c. entre tanto, que se và del lado de la Epistola al medio del Altar. El descubrir el Caliz mientras se dice el Ofertorio. Al tiempo de ofrecer la Hostia, el hacer signo con ella antes de concluir enteramente las palabras, y lo mismo quando se ofrece el Caliz.

El

Et decir: *In spiritu humilitatis*, mientras se cubre el Caliz. El decir: *Unde, & memores, &c.* mientras se hace genuflexion despues de alzado el Caliz. El decir: *Per omnia secula seculorum*, luego despues de haber dicho: *Omnis honor, & gloria*, sin haber hecho primero genuflexion, y estar despues derecho con las manos estendidas. El decir la conclusion de la Oration mientras se va de la esquina del lado de la Epistola à medio del Altar. Estos, y otros defectos, que expressamente se oponen à las Rubricas, hacen breves las Missas de los tales, à los quales amenaza el Profeta Jeremias, *cap. 48. v. 10.* por estas palabras: *Maledictus, qui facit opus Domini fraudulentè.*

CAPITULO IV.

De la calidad de los Vasos Sagrados, Corporales, y Purificadores.

I Fuera de los defectos notados en los Capítulos antecedentes, pueden ocurrir otros en quanto à algunas circunstancias extrinsecas al mismo Sacrificio, quales son el lugar, tiempo, vestiduras sagradas, vasos sagrados, &c. y habiendose tratado de algunas de

ellas en el lib. 1. Rubr. 19. y 20. Solamente se dirà aqui algo à cerca de los Vasos sagrados, Corporales, y Purificadores.

§. I.

De los Calices.

2 EL Caliz, y la Patena deben ser de oro, ò de plata a lo menos en quanto à la copa, aunque el pie del Caliz pueda ser de otra materia, y en caso de suma pobreza, podrán ser tambien de estaño. El Caliz, si fuere de plata, segun la Rubrica, debe estar dorada su copa por dentro, y lo mismo la Patena; pero comunmente los Autores niegan, que esto sea de obligacion grave, ni aún leve, segun algunos: Lacroix, *lib. 6. part. 2. quest. 47.* porque juzgan, que dicha Rubrica, tan solamente es directiva. La Patena conviene, que en los extremos sea delgada, para que se puedan recoger mas facilmente las particulas.

3 El Caliz, y Patena deben consagrarse, la qual consagracion por derecho comun toca à los Obispos. Suele dudarse si quedarian consagrados por el mismo hecho de celebrar en ellos especialmente con buena

Et decir : *In spiritu humilitatis*, mientras se cubre el Caliz. El decir : *Unde, & memores, &c.* mientras se hace genuflexion despues de alzado el Caliz. El decir : *Per omnia secula seculorum*, luego despues de haber dicho : *Omnis honor, & gloria*, sin haber hecho primero genuflexion, y estar despues derecho con las manos estendidas. El decir la conclusion de la Oration mientras se va de la esquina del lado de la Epistola à medio del Altar. Estos, y otros defectos, que expressamente se oponen à las Rubricas, hacen breves las Missas de los tales, à los quales amenaza el Profeta Jeremias, *cap. 48. v. 10.* por estas palabras : *Maledictus, qui facit opus Domini fraudulentè.*

CAPITULO IV.

De la calidad de los Vasos Sagrados, Corporales, y Purificadores.

1 **F**uera de los defectos notados en los Capítulos antecedentes, pueden ocurrir otros en quanto à algunas circunstancias extrinsecas al mismo Sacrificio, quales son el lugar, tiempo, vestiduras sagradas, vasos sagrados, &c. y habiendose tratado de algunas de

ellas en el lib. 1. Rubr. 19. y 20. Solamente se dirà aqui algo à cerca de los Vasos sagrados, Corporales, y Purificadores.

§. I.

De los Calices.

2 **E**L Caliz, y la Patena deben ser de oro, ò de plata a lo menos en quanto à la copa, aunque el pie del Caliz pueda ser de otra materia, y en caso de suma pobreza, podrán ser tambien de estaño. El Caliz, si fuere de plata, segun la Rubrica, debe estar dorada su copa por dentro, y lo mismo la Patena; pero comunmente los Autores niegan, que esto sea de obligacion grave, ni aún leve, segun algunos : Lacroix, *lib. 6. part. 2. quest. 47.* porque juzgan, que dicha Rubrica, tan solamente es directiva. La Patena conviene, que en los extremos sea delgada, para que se puedan recoger mas facilmente las particulas.

3 El Caliz, y Patena deben consagrarse, la qual consagracion por derecho comun toca à los Obispos. Suele dudarse si quedarian consagrados por el mismo hecho de celebrar en ellos especialmente con buena

Fé; y aunque algunos lo afirman, fundados en que el contacto del Cuerpo, y Sangre de Christo tiene mas virtud para consagrar dichos vasos, que la uncion del Chrisma, que pone el Obispo; pero la Sentencia comunissima dice, que no quedarian consagrados; porque aquellas cosas, que penden de la institucion de la Iglesia, no se pueden suplir con otro Rito, que el que la misma Iglesia determina, y como la Consagracion, con que los Vasos sagrados se hacen aptos para el Sacrificio, fue instituida por la Iglesia debaxo de ciertos Ritos, y Ceremonias hechas por determinadas personas; de ahies, que faltando este Rito, y forma profenda por persona idonea, no quedan consagrados dichos Vasos: y lo mismo es de las Vestiduras sagradas, las quales nunca quedan benditas, sino por aquella determinada bendicion, que para esto señala la Iglesia. *Quarti, part. 2. tit. 1. dub. 3.*

4 Es cosa assentada, que los Vasos sagrados pierden la Consagracion, quando se quiebran de modo, que no quedan aptos para su ministerio; y assi si la copa del Caliz se separa del pie por quebrarse éste, pierde

la Consagracion, porque pierde aquella forma artificial baxo la qual era apto para el ministerio, ni se puede reparar sin nueva union artificial; pero si no se quebrasse el pie, sino que por estar en torno se separasse de la copa, en tal caso no perderia la Consagracion, por no haber perdido la forma artificial, ni necesitar de nueva union artificial. *Idem sup. dub. 5.*

5 Quando la copa del Caliz se dota de nuevo, en la Sentencia mas comun debe consagrarse de nuevo, aunque tambien es probable, que no necesita de nueva Consagracion. *Leander, in sum. n. 457.*

6 En quanto al contacto de los Vasos sagrados la opinion mas comun es, que mientras contienen el Cuerpo, y Sangre de Christo, será pecado grave tocarlos otro que el Sacerdote, ó el Diacono, pero quando está vacio el Caliz puede llevarlo el Subdiacono, y aun el Acolyto, y fuera del tiempo del Sacrificio, qualquiera Ordenado de Ordenes menores, y aún de Prima Tonfura: *Quarti, sup. dub. 6.* con que la prohibicion solo se estiende à Legos, y Mugerres, los quales no los pueden tocar sin necesidad debaxo de pecado venial;

gial; y aún este evitarán quando no los tocan inmediatamente, si no mediante algun velo, ò tafetan, y lo mismo es de la Ara consagrada, Copon, y Viril: de los Corporales se dirá despues.

§ II.

De los Corporales, y Purificadores.

7 **E**S constante en los Autores, que tratan de los Ritos antiguos de la Iglesia, que antiguamente no se usaba en la Misa, sino de una hoja de Corporal, la qual era tan estendida, que su parte posterior servia para cubrir el Caliz, y por esto se llamaba tambien con el nombre de Palla: Cardinal Bona, de Liturg. lib. 1. cap. 25. n. 11. Pissart, Append. final §. 6. De este Rito usan todavia los Padres Cartuxos, pero cesó en la Iglesia Romana, habiendose añadido para cubrir el Caliz una pequeña Palla, que vulgarmente se llama hijuela, de lo qual hablando Inocencio III. de Myster. Miss. cap. 3. dice: *Duplex est Palla, quæ dicitur Corporale, una quam Diaconus super Altare totam extendit, altera, quam super Calicem plicatam imponit.*

8 En muchas Iglesias ponen debaxo del Corporal otra hoja mucho mas estendida, que el mismo Corporal, à la qual llaman Palla, de la qual es cierto, que ninguna necesidad hay; pues no la prescriben las Rubricas, ni los Sagrados Canones, los quales solamente piden, que extra del Corporal haya sobre la Ara tres manteles; por lo qual seria de mucho alivio à muchas Iglesias pobres escusar dicha Palla, poniendo debaxo del mantel principal, otro mas corto en dos dobles sobre la Ara, con lo qual se evitaria tambien la notable deformidad con que en muchas Iglesias se vé dicha Palla, ò por estår muy manchada, ò à lo menos muy mal plegada.

9 El Corporal debe ser de tela blanca de lino, delgada, y sutil, pero tapida. Conviene, que no sea, ni muy pequeño, ni muy grande, sino proporcionado à la calidad del Altar, y regularmente bastará, que tenga media vara en quadro, podráse adornar en los extremos con encaxes, ò de otra labor de aguja, y se aderezará medianamente con almidón, para que con mas facilidad se puedan recoger las Particulas, pero no tanto, que por su mucha do-

reza no se pueda tratar decentemente, ni doblar como conviene. La hijuela debe ser de la misma materia, que el Corporal, y aunque podrá ser en forma de red, ó de otro modo labrada con aguja, pero no deberá estar forrada por ningun lado con seda, ó otra tela: *Decr.* 274. y será bien, que esté compuesta con almidon, para que con mas comodidad se pueda cubrir, y descubrir el Caliz.

10 Los Corporales, é hijuelas deben guardarse con mucha limpieza en sus bolsas, y en empezando à mancharse, deben apartarse del uso. Decir Misa con Corporales notablemente manchados, Gavanto con la Comun, juzga ser pecado grave: Gavanto, *part.* 2. *tit.* 1. *lit.* 9. No menos cuidado se debe tener en que no tengan abertura alguna por pequeña, que sea por el peligro de caer algunas menudas Particulas fuera de él. De que los Corporales, é hijuelas se deben bendecir, nadie lo duda.

11 Lo que se ha dicho de la limpieza de los Corporales conviene tambien à los Purificadores, estos deben ser tambien de tela muy limpia, y como de media vara en quadro. De su bendicion no hace men-

cion el Ritual, pero no obstante es comun Sentencia, que se deben bendecir, y la razon lo persuade tambien por el contacto inmediato, que pueden tener con las especies Sacramentales. Para su bendicion puede servir otra à fin, ó proporcionada, como la de los Corporales. A cerca de las facultades de los Prelados Regulares para bendecir los Ornamentos Sacros, vease la nota sobre el Decreto 80.

12 Los Corporales, y Purificadores, aunque estén benditos, antes que se usen, pueden tocar los Legos, y lo mismo, aunque se hayan usado, si están yà labados. Debe lavarlos con la primera agua algun ordenado in Sacris, y echar despues dicha agua en la Piscina.

CAPITULO V.

De la significacion de los Ornamentos Sagrados, y de las partes, y Ceremonias de la Misa.

1 **T**Res circunstancias deben acompañar à la Celebracion de la Misa, reverencia, atencion, y devocion. La reverencia compone todos los movimientos exteriores, de suerte, que se hagan con toda modestia, y gravedad, observando

reza no se pueda tratar decentemente, ni doblar como conviene. La hijuela debe ser de la misma materia, que el Corporal, y aunque podrá ser en forma de red, ó de otro modo labrada con aguja, pero no deberá estar forrada por ningun lado con seda, ó otra tela: *Decr.* 274. y será bien, que esté compuesta con almidon, para que con mas comodidad se pueda cubrir, y descubrir el Caliz.

10 Los Corporales, é hijuelas deben guardarse con mucha limpieza en sus bolsas, y en empezando à mancharse, deben apartarse del uso. Decir Misa con Corporales notablemente manchados, Gavanto con la Comun, juzga ser pecado grave: Gavanto, *part.* 2. *tit.* 1. *lit.* q. No menos cuidado se debe tener en que no tengan abertura alguna por pequeña, que sea por el peligro de caer algunas menudas Particulas fuera de él. De que los Corporales, é hijuelas se deben bendecir, nadie lo duda.

11 Lo que se ha dicho de la limpieza de los Corporales conviene tambien à los Purificadores, estos deben ser tambien de tela muy limpia, y como de media vara en quadro. De su bendicion no hace men-

cion el Ritual, pero no obstante es comun Sentencia, que se deben bendecir, y la razon lo persuade tambien por el contacto inmediato, que pueden tener con las especies Sacramentales. Para su bendicion puede servir otra à fin, ó proporcionada, como la de los Corporales. A cerca de las facultades de los Prelados Regulares para bendecir los Ornamentos Sacros, vease la nota sobre el Decreto 80.

12 Los Corporales, y Purificadores, aunque estén benditos, antes que se usen, pueden tocar los Legos, y lo mismo, aunque se hayan usado, si están yà labados. Debe lavarlos con la primera agua algun ordenado in Sacris, y echar despues dicha agua en la Piscina.

CAPITULO V.

De la significacion de los Ornamentos Sagrados, y de las partes, y Ceremonias de la Misa.

1 **T**Res circunstancias deben acompañar à la Celebracion de la Misa, reverencia, atencion, y devocion. La reverencia compone todos los movimientos exteriores, de suerte, que se hagan con toda modestia, y gravedad, observando

do exactísimamente todos los Ritos, y Ceremonias, conforme se prescriben en los Capítulos antecedentes. La atención refrena la mente para que no se distraiga à pensamientos terrenos, y la devoción inflama la voluntad, para que en tan Sagrada acción no proceda fría, y íecamente, y como por costumbre, sino con mucho fervor, y suma diligencia de reverenciar à Dios, y aplacar su ira mediante este Santo Sacrificio, para lo qual ayudará mucho considerar la Misa como un Memorial de la Pasión, y Muerte del Señor, pues en realidad lo es, y à este fin se pone aquí una breve explicación de la significacion de los Ornamentos Sagrados, y Ceremonias de la Misa, sacada de Inocencio III. Durando, y otros Autores clásicos, que difusamente tratan de esto.

§. I.

De la significacion de las Vestiduras Sagradas.

2 **A**si como los Reyes, y Magistrados no suelen usar en las funciones públicas de las vestiduras cotidianas, y vulgares, sino de otras mas magestuosas, para mani-

festar así su autoridad, y conciliar el respeto debido à sus personas; de la misma manera el Sacerdote usa en la Misa de especial vestidura; es à saber, de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla, las quales Vestiduras acuerdan al Sacerdote la Pasión del Señor, cuyas virtudes se representan tambien en ellas; y así es bien, que el Sacerdote, que en la Misa representa su persona, no solamente tenga su semejanza en el traje, usando para ornato, y decencia del Sacrificio, de los mismos instrumentos, que los impíos Judíos usaron para su ignominia, y afrenta; sino que tambien, en quanto le sea posible, trabaje por imitar las Virtudes, que el mismo Jesu Christo exerció en su Sagrada Pasión.

3 El *Amito*, pues, representa el Velo, con que cubrieron los ojos al Señor la noche de su dolorosa Pasión, para que no viera las burlas, y escarnios, que le hacian, diciendo: *Profetiza*, &c. y mysticamente significa, que el Sacerdote ha de tener los suyos cubiertos, para no ver las injurias que le hicieren, y para no atender à otra cosa fuera de las Celestiales, teniendo la mente fi-

xa en ellas, fortalecida como con un yelmo contra las tentaciones del Demonio, con una viva esperanza, y confianza en Dios.

4 La *Alba* representa la vestidura blanca, con que Herodes hizo vestir á Christo, tratandolo como á loco; y Mysticamente significa, que así como aquella cubre todo el cuerpo, así el Sacerdote debe estar enteramente adornado en lo interior, y exterior de inocencia, y simplicidad, pureza, y candor de ánimo, resplandeciendo en todas sus obras, y portandose como tal en la celebracion de la Misa.

5 El *Cingulo* representa los cordeles, con que fue atado en el Huerto, y los azotes, con que fue azotado; y mysticamente significa la castidad, con que el Sacerdote debe estar ceñido, sin admitir en el cuerpo, ni en el corazón mancha alguna; en figura de lo qual mandaba Dios en la Ley antigua, que los que habian de comer el Cordero Pasqual, estuviesen ceñidos, y el mismo Christo dice en el Evangelio: *Sint lumbi, &c.*

6 El *Manipulo* representa las sogas, con que le ataron á la Columna; y mysticamente sig-

nifica las lagrimas, el dolor, y la penitencia, con que sin cesar debe el Sacerdote llorar sus pecados, y tambien la mortificacion interior, y exterior, y el fruto, que por esto le espera, segun aquello del Psalmo: *Euh-tes ibant, & flebant, &c.*

7 La *Estola* representa los cordeles, que le echaron al cuello, y la Cruz, que llevó sobre sus sagrados ombros; y mysticamente significa, que el Sacerdote ha de estar unido con Dios, y como atado de alguna manera, sujetandose con entera obediencia á su Santa Ley, y llevando con alegría su yugo.

8 La *Casulla* representa el vestido de purpura, que por burla le pusieron los soldados en casa de Pilatos tratandolo como á Rey de burlas; y mysticamente significa, como vestidura mas preciosa, que todas las demas, la caridad con que el Sacerdote debe estar adornado. Así como la Casulla se divide en dos partes, así tambien la caridad es de dos maneras, ázia Dios, y ázia el proximo; y así como la Casulla, segun la diversidad de las fiestas, se diferencia en los colores, así debe la caridad prorumpir en varios afectos, yá de alegría por la magnificencia de Dios, yá de agra-

agradecimiento por sus inmen-
sos beneficios, y à de fortaleza
para lo adverso, y yà finalmen-
te de dolor, y sentimiento, así
por los pecados propios, co-
mo por los agenos.

§ II.

*De la significacion del Altar, y
sus Ornamentos.*

9 **E**L Altar, y la Ara sig-
nifican la Cruz en
que murió Christo. Los Mante-
les con que se cubre el Altar
significan, ó los lienzos en que
fue embuelto el Cuerpo del Se-
ñor en el Sepulcro, ó el can-
dor, y hermosura de su Sacro-
santa Humanidad. El Frontal
significa el Ornamento de vir-
tudes del mismo Señor especial-
mente de la caridad, con que se
dignò padecer por nosotros, y
se manifiesta en el Altar, y Sa-
crificio. La Cruz, que se pone
en medio del Altar, significa el
trofeo de Christo: ponese en
medio del Altar, para que à su
vista el Sacerdote se anime à la
mortificacion de la Cruz, y à
no gloriarse en otra cosa, que
en la Cruz. Las luces significan
la doctrina, y la Fè de los Fie-
les, que reciben la misma doc-
trina. El Caliz significa el Sepul-

cro del Señor. La Patena la pie-
dra que se puso sobre el mismo
Sepulcro. El Corporal, la Sa-
bana en que fue embuelto el
Cuerpo del Señor. El Velo con
que se cubre el Caliz, significa
estàr ocultos los Mysterios de es-
te Sacrificio. El Sacerdote que
sale al Altar llevando delante
del pecho el Caliz, representa
à Christo, que siempre tuvo
delante de sus ojos, y dentro de
su pecho el Caliz de la Passion
por el sumo deseo, que tuvo
de beberlo.

§ III.

*De la significacion de las partes
de la Missa, y sus
Ceremonias.*

10 **L**A Missa se divide
comunmente en
dos partes; la primera, que du-
ra desde el principio hasta el
Ofertorio exclusive, se llama
Missa de Cathecumenos, por-
que à ella tan solamente les era
permitido assistir. En el princi-
pio de la Missa, y Confesion
se significa el estado de los
hombres antes de la venida de
Christo, llenos de miserias, y
pecados. El baxar el Sacerdote
à la infima grada, é inclinarle
profundamente, significa, que
Christ.

Christo baxó del Cielo á la tierra, y tomó forma de Siervo por nuestros pecados.

11 En el Introito están significados los suspiros de los Santos Padres, que esperaban la venida del Mesías al Mundo, y las anías con que lo pedían, y por esso se repite. Los *Kyries* significan lo mismo. La *Gloria* representa la alegría, que manifestaron los Angeles en el Nacimiento del Señor. En las Oraciones, que se siguen está representado el obsequio que le rindieron los Pastores, y la adoracion de los Magos. La *Epistola* significa la predicacion de San Juan Bautista, que precedió á la predicacion del Evangelio. El *Gradual* significa la penitencia del Pueblo mediante la predicacion de San Juan. El *Alleluia*, que se sigue, significa la alegría que resulta al alma de la penitencia, y remission de los pecados. El *Evangelio* significa la predicacion de Christo; y el *Credo* significa el fruto, que se siguió de su predicacion.

12 La segunda parte de la Misa, que empieza desde el Ofertorio, se llama Misa de Fieles, porque á esta parte solamente se permitia assistir á aquellos que professaban la Fè, que habian recebido en el Bautis-

mo. El Ofertorio con la Oblacion de Hostia, y Caliz representa la disposicion, y pronta voluntad de Jesu Christo á ofrecerse en Sacrificio por nuestros pecados en el Ara de la Cruz. Las Oraciones secretas, significan, que Christo cercano ya á su Passion no andaba en publico, sino en oculto. El *Prefacio* significa la solemne entrada de Christo en Jerusalén, y las alabanzas, que entonces le dieron los niños, y las que continuamente le están dando los Angeles diciendo: *Sanctus*.

13 El *Canon* está lleno de innumerables Mysterios; repitese muchas veces en él la señal de la Santissima Cruz, para denotar varios generos de tormentos, que el Señor padeció en su sagrada Passion. La elevacion de la Hostia, y Caliz significan la elevacion de la Cruz, y de Christo crucificado en ella, para que todos le viesesen; y porque Christo estando en la Cruz, oró en secreto al Padre Eterno, y se ofreció por los pecados del Mundo, ora el Sacerdote en secreto, y hace nueva Oblacion diciendo: *Offertimus preclaræ Majestati tuæ hostiam puram*, &c. En los tres signos, que se hacen con la Hostia dentro del Caliz diciendo:

do: *Per ipsum*, &c. eitan significadas las tres horas, que el Señor estuvo pendiente en la Cruz, y en las dos que se hacen fuera del Caliz se significa la separacion del Alma de Christo de su Cuerpo: luego se levanta el Caliz con la Hostia, y se vuelve à dexar diciendo: *Omnis honor*, & *gloria*, en lo qual se significa la deposicion de la Cruz, y su sepultura, y el cubrir luego despues de esto el Caliz con la hijuela significa la piedra que se puso sobre el Sepulcro.

14 Despues del Canon se dice en voz clara: *Per omnia secula seculorum*, en que se significa, que despues de muerto Christo, exclamò el Centurion con otros. Dicese luego la Oracion del *Pater noster*, que consta de siete peticiones, en que se significan las siete palabras, que habló el Señor en la Cruz. Añadese en secreto: *Liberanos quaesumus*, &c. para significar, que el Alma de Christo baxò en secreto al Limbo à librar de èl las Animas de los Santos Padres. En la fraccion de la Hostia, y mixtion de la Particula con el Sanguis se significa el Mysterio de la Resurreccion; porque hecna la separacion, assi de la Sangre, como de la Alma de Chris-

to de el Cuerpo, volvió otra vez la Alma al Sepulcro, y unida con el Cuerpo, y Sangre, resucitó Christo glorioso. En las tres Cruces, que con la Particula se hacen sobre el Caliz está representada la virtud de la Santissima Trinidad en la milagrosa Resurreccion de Christo.

15 En las palabras: *Pax Domini sit semper vobiscum*, se significa la paz, que Christo anunció à los Discipulos despues de resucitado: Añadete: *Agnus Dei*, &c. por nuestros pecados borrados con la Sangre del mismo Christo, Cordero immaculado: hacese luego la Comunion, para significar, que Christo despues de resucitado, comiendo con los Apostoles les repartió las Particulas, ó Reliquias: dicese despues la Antifona: *Communito*, que es verbo de alegría, para denotar, que los Discipulos se alegraron viendo al Señor resucitado.

16 Despues de las Oraciones, y accion de gracias se dá la bendicion al Pueblo, en que se significa la bendicion, que en su gloriosa Ascension dió el Señor a los Apostoles. Ultimamente en el Evangelio de San Juan está significada la predicacion de los Apostoles à cerca de la Divinidad, y Encarnacion del Hijo de

Dios, y la Conversion de todo el mundo. Varios afectos, que à cerca de cada uno de dichos Mysterios se pueden sacar, los fugiere entre otros muy difusamente el Eminentissimo Bona en su Tratado Ascetico de Missa, los quales no se ponen

aqui por no alargar demasiado este Tratado, y porque cada uno los podrá facil, y brevemente formar al tiempo de la Missa, si antes de ella gastare algun tiempo en atenta meditacion à cerca de dichos Mysterios.

INDICE

DE DECRETOS DE LA SAGRADA Congregacion de Ritos pertenecientes à Missa, varias funciones Eclesiasticas, y Oficio Divino.

LOS Decretos, que se contienen en este Indice, à excepcion de algunos, que posteriormente han salido, y los refiere el Padre Zacarias en las adiciones à Lacroix, todos son fielmente copiados de los dos Indices del Reverendissimo Don Cayetano Merati; no por el orden que allí están, sino por el Alfabetico, y reducidos à las materias, que pertenecen, para mayor comodidad del Lector. Tampoco se ponen aqui todos

los que se contienen en dichos Indices, yà por ser muchos de ellos poco conducentes para aquellos, à quienes se dirige esta obra; y yà tambien, porque hallandose muchos de ellos derogados por otros posteriores, ha parecido conveniente, para evitar la confusion del Lector, referir solos los postreros, haciendo en ocasiones oportunas, mencion de los primeros. Los que pertenecen à Missa, y à algunas funciones Eclesiasticas, van con separacion de los que pertenecen al Oficio Divino; pues de esta suerte, sin molestar
con

Dios, y la Conversion de todo el mundo. Varios afectos, que à cerca de cada uno de dichos Mysterios se pueden sacar, los fugiere entre otros muy difusamente el Eminentissimo Bona en su Tratado Ascetico de Missa, los quales no se ponen

aqui por no alargar demasiado este Tratado, y porque cada uno los podrá facil, y brevemente formar al tiempo de la Missa, si antes de ella gastare algun tiempo en atenta meditacion à cerca de dichos Mysterios.

INDICE

DE DECRETOS DE LA SAGRADA Congregacion de Ritos pertenecientes à Missa, varias funciones Eclesiasticas, y Oficio Divino.

LOS Decretos, que se contienen en este Indice, à excepcion de algunos, que posteriormente han salido, y los refiere el Padre Zacarias en las adiciones à Lacroix, todos son fielmente copiados de los dos Indices del Reverendissimo Don Cayetano Merati; no por el orden que alli están, sino por el Alfabetico, y reducidos à las materias, que pertenecen, para mayor comodidad del Lector. Tampoco se ponen aqui todos

los que se contienen en dichos Indices, yà por ser muchos de ellos poco conducentes para aquellos, à quienes se dirige esta obra; y yà tambien, porque hallandose muchos de ellos derogados por otros posteriores, ha parecido conveniente, para evitar la confusion del Lector, referir solos los postreros, haciendo en ocasiones oportunas, mencion de los primeros. Los que pertenecen à Missa, y à algunas funciones Eclesiasticas, van con separacion de los que pertenecen al Oficio Divino; pues de esta suerte, sin molestar
con

con su multitud à los que solo gustarán de los primeros satisfago tambien à los que desean los segundos.

De la obligacion , que inducen estos Decretos trata el mismo Merati en la 3. part. tit. 11. donde dice , que los Decretos , que tienen forma de riguroso Decreto , ó à lo menos concluyen con alguna clausula como esta : *Et ita ab omnibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, servari mandavit;* teniendo las demás condiciones , que los Theologos , y Canonistas piden para que obliguen las Leyes Pontificias , obligan en conciencia. De las demás declaraciones , y respuestas particulares de dicha Sagrada Congregacion à las preguntas , que ésta , ó la otra Iglesia hace , dice , que regularmente no contienen clausulas de riguroso Decreto , ni obligan en conciencia ; pero concluye con Ursaya , doctissimo Advogado Romano , que estas Declaraciones , y respuestas de la Sagrada Congregacion tienen mas autoridad , que todos los Doctores , que afirman lo contrario.

Decretos pertenecientes à Missa , y otras funciones Ecclesiasticas.

Absolutio.

1 **I**N exequiis post Absolutionem , quæ fit supra cadaver in die obitus , vel supra tumulum in die Anniversario , dicto versu : *Requiescant in pace* , subiungi debet : *Anima eius , & animæ omnium fidelium defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace.* Sed super lecticam , seu castrum doloris in commemoratione omnium fidelium defunctorum nihil est superaddendum. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateranens.*

2 In Absolutione in die commemorationis omnium fidelium defunctorum non est dicenda tota conclusio in oratione: S. R. C. 5. Julii 1698. *In Colleen.*

Alleluja.

3 In expositione , & depositione Sanctissimi Sacramenti , etiam causa devotionis , non est addendum *Alleluja* ad versum: *Panem de Cælo.* S. R. C. 5. Julii 1698. *In Colleen.*

Nota.

Este Decreto no comprehende el tiempo Pasqual , y la

Hu 2.

Octa.

Octava de Corpus; porque entonces se ha de añadir *Alleluja* à dicho Versículo, como claramente se vé así dispuesto en la Instrucción Clementina §. 21. la qual refiere Merati por extenso, tom. 2. part. 2. tit. 14.

Altare.

4 Dám horæ Canonicæ recitantur in Choro, non sunt celebrandæ Missæ privatæ in Altari maiori. S. R. C. 2. Maii. 1620. *In Osen.*

5 In Ecclesiis permittuntur Altaria tantum antiqua Sanctis veteris testamenti Prophetis dicata. S. R. C. 31. Augusti. 1697. *In Imolen.*

6 In Altari, sub quo sunt sepulta cadavera defunctorum, non potest celebrari. S. R. C. 11. Iun. 1629. *In una Turritana.*

7 Quando Altare fuit consecratum admodum Altaris fixi cum sacris sigillis, & unctionibus inter stipitem, & Altare, si motus fuerit lapis superior, qui format mensam Altaris, à suo stipite, tunc execratur Altare. Si vero fuit consecratum ad modum Altaris portatilis, non execratur in quavis remotione, sed tantum quando frangitur se pulchrum reliquiarum. S. R. C. 21. Iunii 1710. *In una Ordine Capucinar.*

Anniversarium, & Missa de Requiem.

8 In Dominicis, & Festis potest celebrari Missa de Requiem pro defunctis, in sepulto cadavere. S. R. C. 23. Maii 1603. *In Aegitanien.*

Nota.

Este Decreto se entiende de Missas solemnes tan solamente; porque las privadas, no solamente en Domingos, y demás Fiestas, pero ni tampoco en doble alguno se pueden celebrar, como se vé por otros Decretos.

9 Officium Anniversarium, vel septenarium, vel trigenerium defunctorum post obitum, si cadat die Dominico, vel festivo, transfertur in die sequentem cum eadem solemnitate. S. R. C. 23. Maii 1603. *In Aegitanien.*

10 Defunctorum Missæ non sunt cantandæ, nec celebrandæ in diebus solemnibus. S. R. C. 23. Iunii 1607. *In Veronen.*

Vease para inteligencia de este Decreto en la Rubrica 5. el §. 5.

11 Anniversaria, & aliæ Missæ de Requiem certò die dicendæ, eo impedito, possunt trans-

transferri in diem sequentem. S. R. C. 27. Sept. 1608.

12 In Altari pro certis diebus privilegiato, non potest dici Missa de Requiem in Festo duplici de præcepto, nec in die Dominico. S. R. C. 14. April. 1607. *In una Gallia.*

13 In diebus, quibus non potest fieri de Festo duplici, prohibentur Missæ votivæ, & de Requiem. S. R. C. 28. August. 1627. *In una Urbis.*

Nota.

Este Decreto prohibe las Missas privadas, votivas, y de difuntos en los dias siguientes; es à saber: En las Infraoctavas de la Epiphania Pasqua, y Pentecostés. El Miercoles de Ceniza, toda la semana Santa, y en las Vigilias de la Natividad del Señor, Epiphania, y de Pentecostés: y tambien están prohibidas en las Octavas de la Natividad del Señor, y Corpus, como se vé por otros Decretos.

14 Missæ exequiales defunctorum in die depositionis defuncti possunt solemnitér celebrari diebus, in quibus cadit festum duplex alicuius Sancti, dummodo festum non sit de præcepto, iuxta Rubricas Breviarii Romani. S. R. C. 19. Sept. 1654. *In Papien.*

Nota.

Entiendese, quando el cuerpo no está presente; porque quando lo está, se pueden cantar tambien en las Fiestas, como se vé por el Decreto 8.

15 Non licet in Altari privilegiato dicere Missam de Requiem in diebus, quibus occurrit Festum primæ, vel secundæ classis, non obstante consuetudine immemorabili. S. R. C. 25. Sept. 1649. *In Tornacen.*

16 Quando adest obligatio, & onus faciendi diversa Anniversaria statis diebus, in quibus occurrunt Festa duplicia, sive semiduplicia, nec non etiam tempus Quadragesimale, & quatuor Tempora, Vigiliæ, & similia, Missa Conventualis nullo pacto est omittenda, sed utraque Missa est cantanda, altera de die, altera de Requiem, etiamsi occurrat Festum duplex, dummodo non sit festum de præcepto, ad hoc, ut testatorum voluntates adimpleantur, & licité eleemosyna lucrari possit, ut declaravit 1. Septembris 1607. *In Pampilonensi.* S. R. C. & 29. Novemb. 1628. *In Ianuen.*

Nota.

Lo que se dice en este Decreto à cerca de la Missa Con-

ventual , se entiende tan solamente de las Iglesias Cathedralles , y Colegiatas , pues en las demás no hay obligacion de cantarla , como comunmente enseñan los Autores.

17 Non valentes satisfacere Anniversariis defunctorum in diebus ferialibus , possunt ipsa adimplere in Festis duplicibus , non tamen de præcepto. S. R. C. 3. Martii 1629. *In Papien.*

18 Anniversaria , sive Missæ quotidianæ cantatæ de Requiem , relictae ex dispositione testatorum pro certis diebus , hisque impeditis die Dominico , seu alio Festo de præcepto , cantari possunt in diebus subsequen- tibus , seu antecedentibus , in quibus occurrunt Officia de Festo duplici maiori , non tamen de præcepto , præcipuè de Sanctis alicuius Ordinis , non relicta tamen Missæ in cantu de Festo duplici minori occurrente , quatenus adsit obligatio cantandi. S. R. C. 4. Maii 1686. *In una Canon. Reg. Lateran.*

19 Missæ privatæ de defunctis quocumque die dici possunt , præterquam in Festis duplicibus , & Dominicis diebus , iuxta præscriptum Rubricarum. S. R. C. 15. Februarii 1659. *In Faventina.* Veaſe el Decreto 13. y su nota.

20 Omnibus , & singulis Sacerdotibus , tam sæcularibus , quàm regularibus cuiusvis Ordinis etiam necessario exprimentis districtè præcipitur , ut Missas privatas pro defunctis , seu de Requiem in duplicibus , nullatenus celebrare audeant , vel præsumant ; quod si ex Benefactorum præscripto Missæ huiusmodi celebrandæ , incidant in Festum duplex , tunc minimè transferantur in aliam diem non impeditam , né dilatio Animabus suffragia spectantibus detrimento sit , sed dicantur de Festo corrente cum applicatione Sacrificii , iuxta mentem eorundem Benefactorum ; curentque Ecclesiarum Rectores , Sacristæ , alique , ad quos spectat , ut huiusmodi Decretum inviolate servetur , atque in Sacristia retineatur , ubi commodè ab omnibus celebrare volentibus , conspici , & legi possit ; in eos autem , qui contrafacere si ausi fuerint , vel præmissa adimplere neglexerint , Locorum Ordinarii , tam Sæculares , quàm Regulares pro modò culpæ animadvertant. S. R. C. approbantæ Alexandro VII. 5. Augusti. 1662.

21 Anniversaria , & Missæ cantatæ de Requiem , relictae ex dispositione testatorum , quatenus

tannis.

tanis in die ipsorum obitus, etiam in duplici maiori contingenti, possunt celebrari, & proinde in Decreto 5. August. 1662. edito non comprehenduntur. S. R. C. 22. Novemb. 1664. In *Novarien.*

22. In die, quo celebratur Festum duplex etiam translatum prohibetur Missa de Requiem, nisi sit præsens cadaver: Anniversarium potest anteferri, immo debet, & in Ferialibus debent omnino cantari duæ Missæ; & collectæ pro defunctis non admittantur, nisi in Missis Festorum Simplicium, & Ferialium. S. R. C. 31. Iulii 1665. In *una nullius Provinciae Treveren.*

Nota.

Por este Decreto no se permite en dias dobles decir Missa privada de Requiem estando presente el cadaver, sino tan solamente la Solemne, como claramente consta por otros Decretos.

23. Missæ de Festo duplici celebratæ in Altari pro Animabus in perpetuum privilegiato, & in quo proinde etiam in duplicibus sint celebrandæ Missæ de Requiem ex obligatione, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro defunctis iuxta formam privilegiorum, ut declaravit

Alexander VII. in suo Brevi, quod incipit: *Credite nobis*, 22. Ianuarii 1667. Quod quidem confirmatum fuit iterum à S. R. C. 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. eiusdem.

24. Privilegium Alexandri VII. die 22. Ianuar. 1667. circa Missas de Festo duplici in Altaribus perpetuo privilegiatis celebratas extenditur etiam ad Altaria, non in perpetuum, sed ad septenium, seu aliud brevius, vel longius tempus, ac non omnibus, sed aliquo, vel aliquibus tantum Hebdomadæ diebus privilegiata: ac proinde Missæ, quæ ibidem de Festo currenti, in quo Missæ defunctorum celebrari non possunt, sive ex obligatione, sive ex sola Fidelium devotione celebrantur, suffragantur, ita ut Animæ Christi Fidelium, pro quibus celebratæ fuerint, indulgentias per Privilegia huiusmodi concessas, consequantur in omnibus, & per omnia, per inde, ac si Missæ Defunctorum ad formam eorundem Privilegiorum celebratæ fuissent. S. R. C. 20. Iulii, annuente Clemente IX. 13. August. 1669. Et in suo Brevi, quod incipit: *Cum fœlic. record.* 23. Septemb. eiusdem anni confirmatur; ac denuo ab eadem

dem S.R.C. 15. Septemb. 1714. annuente Clemens XI. 29. eiusdem.

25 Infraoctavam Santissimi Corporis Christi prohibentur Missæ votivæ, quæcumque, vel pro Defunctis. S. R. C. approbante Clement. X. 22. Junii 1670.

26 Missæ cantatæ mortuorum Infraoctavam Corporis Christi, non sunt celebrandæ, nisi præsentem corpore. S. R. C. 12. Septemb. 1671. *In Nuscana.*

27 Durante expositione SS. Sacramenti, occasione Quadraginta Horarum, regulariter celebrati non potest Missa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium huiusmodi Missas admittens: neque cantari potest Missa Defunctorum pro adimplenda testatorum mente, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonice. Regul. Lateran.*

28 Cum primum accipitur nuntium de Obitu in loco dislito alicuius, potest cantari Missa de *Requiem*, ut in die Obitus pro eius Anima in Festo duplici maiori, vel minori, non tamen de præcepto, ut citius suffragetur Animæ Defuncti, non relicta tamen Missa in cantu de Festo duplici, quatenus adit obligatio. S. R. C. 4. Maii

1686. *In una Can. Regul. Lateran.*

29 In Anniversario translato ob Festum de præcepto non variari debet Oratio: *Cuius Anniversarium depositionis diem*, sed recitanda, ut in Missali. S. R. C. 4. Maii 1686. *In una Can. Regul. Lateran.*

30 Missæ privatæ de *Requiem*, corpore præsentem, & in sepulto dici non possunt, diebus, quibus fit de Officio duplici, vel aliis à Rubrica venitis, & quæcumque consuetudinem tanquam abusum abolendam, iuxta dispositionem Rubricæ s. Missalis Romani de Missa Defunctorum num. 2. in fine, & Decreta Sacr. Congr. & signanter Generale s. August. 1662. Servanda esse mandavit. S. R. C. 10. Ianuar. 1693. *In una Galliarum.*

31 In Anniversario occurrente in Festo duplici secundæ classis, non potest cantari Missa de *Requiem*. S. R. C. 5. Iulii 1698. *In Colleen.*

32 In duplicibus primæ Classis, etiam præsentem corpore, non potest cantari Missa Defunctorum, & multo minus dicenda est una Missa privata deficientibus Clericis in Choro. S. R. C. 5. Iulii 1698. *In Colleen.* Veale en la Rubrica s. el 5. s.

23 Infraoctavas privilegias non potest cantari Missa de

Re-

Requiem in Anniversario, & Officio solemn. S. R. C. 5. Iulii 1698. *In Collem.*

Nota.

Por Octavas Privilegiadas se entienden, las de la Epifania, Resurreccion, Pentecostés, Corpus, y Navidad.

34 In Ecclesiis Parrochialibus Ruralibus, in quibus per Annum plerumque unus tantum Sacerdos celebrat, & sine cantu, potest dici Missa de Requiem, quando Aniversaria ex testorum dispositione recurrente obitus die, incidunt in Festum duplex maius; non idem tamèn dicendum de diebus tertio, septimo, & trigésimo, sed servetur Decretum Generale editum 5. August. anno 1662. S. R. C. 19. Iunii 1700. *In Curien.*

35 Ex privata devotione Parrochianorum petentium sæpius per annum Anniversaria pro Defunctis parentibus, fratribus, amicis, & aliis Defunctis, potest in ruralibus Ecclesiis cantari Missa Solemnis de Requiem in Festo duplici minori, altera Missa cantata de Festo, ubi adsunt plures, vel saltem duo Sacerdotes, dummodo sermo sit de die verè Anniversaria à die obitus. S. R. C. 19. Iunii 1700. *In Curien.*

36 Sacerdos Sæcularis, sive Cappellanus, sive non, qui recitavit Officium semiduplex, vel simplex, vel feriale, illo die celebrans in aliqua Ecclesia Regularium, in qua recitatum est ab ipsis Regularibus eadem die Officium duplex de non præcepto, prout de Sancto aliquo sui Ordinis, non potest dicere Missam de Requiem. S. R. C. 9. Iunii 1668. *In Conversana.*

37 In vigilia Epiphaniæ non licet celebrare Missas privatas de Defunctis. S. R. C. 16. Iunii 1708. *In Parisien.*

38 Ad augendam Fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, cuiusque cultum in toto terrarum Orbe promovendum, prohibuit celebrari Missas votivas, vel pro Defunctis Infraoctavam Corporis Christi. S. R. C. 21. Iunii 1670. Et iterum ab eadem de mandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. eiusdem. Vide el Decreto 26.

39 Infraoctavam Nativitatis Domini prohibentur Missæ votivæ, (privatæ) vel pro Defunctis. In Missis verò Solemnibus pro re gravi infra eandem Octavam celebrandi dicenda est Præfatio iuxta Rubricam

cani generalem tit. 12. num. 4. S. R. C. 25. Septembris 1706. & denuò ab eadem 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. eiusdem.

40 Declarationes Alexandri VII. 22. Ianuari 1667. & Clementis IX. 23. Septembris 1669. circa Missas Defunctorum in Altari pro Animabus Purgatorii privilegiato non celebrandas, licet loquantur tantum de Festis duplicibus, tamèn intelligenda sunt etiam de diebus Dominicis, & infraoctavas Paschatis, Resurrectionis, Pentecostes, Corporis Christi, alique anni diebus, quibus licet à festo duplici non impediuntur, adhuc tamèn Missæ Defunctorum iuxta Ritus Ecclesiæ celebrari nequeunt, quatenus nimirum Missæ, quas iisdem diebus celebrare licitum est, servata cæteroquin Privilegiorum forma, ad Altaria privilegiata celebrarentur. S. R. C. 3. Aprilis 1688. ab Innocentio XI. Brevis, quod incipit: *Aliàs postquam*. 4. Maii eiusdem anni confirmatum, & denuò ab eadem de mandatum 15. Septembr. 1714. annuente Clemente XI. 29. eiusdem.

41 In Vigilia Epiphaniæ, Missæ votivæ, (privatæ) & de Requiem celebrari non possunt

S. R. C. 10. Decembris 1718 in *Asina*, & iterum 16. Septembris 1730. in *una Ordin. Hierosolym.*

42 Cum iuxta Rubricas Ritualis Romani, absque Missa quantum fieri potest Defunctorum corpora non sint sepelienda, poterit præsentem corpore in Ecclesia, unica Missa Solemnis de Requiem celebrari feria secunda post Pascha, aut Pentecost. Hæc tamèn Missa non decantabitur in duplicibus primæ classis, etiam non festivis, si corpus præsens in Ecclesia non fuerit, aut si fuerit pridie sepultum. S. R. C. 2. Septemb. 1741.

Nota.

Este Decreto deroga al que se halla al num. 32. por ser posterior à èl. Vease lo dicho en la Rubrica 5. §. 5. num. 13.

43 In Missis quotidianis, qui pro Defunctis celebrantur possunt quidem dici plures orationes, quàm tres; sed curandum ut sin numero impares: sicut pro illa, *Deus venia largitor*. potest subrogari alia pro Patre, &c. dummodò ultimo loco dicatur oratio *Fidelium*. S. R. C. 2. Septembr. 1742.

Annulus.

44 Annuli usus in Missa pro-

prohibetur Prothonotariis, non participantibus, & quibuscumque Doctoribus. S. R. C. 11. Februar. 1623. in Tropien.

45 Annuli usus in Missa prohibetur, non solum Prothonotariis, sed etiam Canonicis Ecclesiarum Cathedralium. S. R. C. 20. Novembris 1628. in dubio circa delationem Annuli.

46 Canonici quando Missam celebrant, de rigore uti possunt annulo, sed sine gemma, & sine aliqua effigie. S. R. C. 4. August. 1663. in una Dalmatiar.

47 Prothonotario Apostolico in celebratione Missarum non licet deferre annulum in digito. S. R. C. 3. Mart. 1674. in Baren.

Antiphona.

48 Antiphona B. M. V. in fine Officii debet omitti in Choro, quando immediatè sequitur Missa, quæ in Ecclesiis non Cathedralibus, & non Collegiatis, sed in Minoribus etiam Regularium, licet non cantetur à Choro, sed coram Clero legatur tantum à Celebrante, habenda est tanquam Conventualis; & in Festis secundæ Classis debet omitti. Commemoratio S. simplicis eadem die occurrentis, ut præscribitur in Rubrica Missalis tit. 7. num. 1. S. R. C.

14. Februarii 1705. In una Cappuc. in Gallia.

Aspersio.

49 Canonici debeat aspergi singillatim Aqua benedicta in Dominicis. S. R. C. 20. Decemb. 1605.

50 Aquæ benedictæ aspersio in Dominicis debet fieri per ipsum celebrantem, etiam quod sit prima, vel alia Dignitas, non obstante contraria consuetudine, quæ potius corruptela dici debet. S. R. C. 27. Novemb. 1632. In Perusina.

Nota.

En la Bula de Gregorio XIII. que empieza: *Pastoralis officii*, y se halla en el Breviario Romano al principio de los Santos de España, se concede Privilegio à las Iglesias de España, para que quando el Prelado, ú otra persona constituida en Dignidad celebra la Missa Conventual, no sea obligado à hacer por sí mismo dicha aspersion, sino que la pueda hacer en su lugar qualquier otro simple Sacerdote con Alba, y Estola pendiente del cuello, y cruzada ante el pecho, ó con Sobrepepliz, y Estola, pero sin Capa Pluvial, y acompañado solamente de los Acolytos. Por lo qual no están comprehendidas

en dicho Decreto las Iglesias de España: como ni tampoco en el siguiente, para los casos, que en dicho Privilegio se refieren.

51 Aspersio die Dominico semper faciendā est à Celebrante, etiam quando Superior celebrat. S. R. C. 16. Novemb. 1649. *In Iuanuen.*

52 In aspersione Aquæ benedictæ, quæ diebus Dominicis sit à Sacerdote Alba, & Stola induto, vel etiam cum Pluviali immediatè celebraturo Missam Conventualem, Stola aptanda est ante pectus ad modum Crucis, non verò pendens à collo ad utrumque latus. S. R. C. 30. Septembris 1679. *in una Cappuccin.*

Aspersorium, à quo porrigendum.

53 Canonicus primus Presbyter debet Episcopo Aspersorium ministrare, si præbendæ sint distinctæ; si verò non sint distinctæ, prima Dignitas, vel primus Canonicus in ordine id facere debet. S. R. C. 19. Maii 1607. *in Placentina.*

54 Aspersorium Aquæ benedictæ porrigendum est Episcopo à Priore Ecclesiæ Collegiatæ dum eo accedit Episcopus: Non autem à prima Dignitate,

vel primo Canonico Ecclesiæ Cathedralis. S. R. C. 15. Martii 1608. *in Camerinem.*

55 Episcopo ingredienti aliquam Ecclesiam suæ Diocesis, associato à Dignitatibus, & Canonicis suæ Cathedralis, debet porrigi Aspersorium à digniori illius Ecclesiæ, ad quam Episcopus accedit; non autem à Dignitatibus, & Canonicis Cathedralis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Februarii 1632. *in Turritana.*

56 Aspersorium Aquæ benedictæ Cardinali etiam Legato, seu Ordinario Loci, aliquam Ecclesiam suæ Diocesis, seu iurisdictionis quacumque de causa ingredienti, non ab Archidiacono, seu aliis de Capitulo cuiuscumque Ecclesiæ porrigi debet, sed à digniori illius Ecclesiæ, ad quam Cardinalis etiam Legatus, seu Ordinarius accedit. S. R. C. 14. Februarii 1632. *in Bonenien.*

57 Aspersorium Aquæ benedictæ Episcopo in Ecclesiam Regularium ingredienti, est porrigendum per digniorem illius Monasterii, non autem per aliquam ex Canonicis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Iunii 1646. *in una Civitatis Castellæ.*

58 Aspersorium Aquæ benedictæ Episcopo debet porrigi per

per digniorem de Capitulo Cathedralis; quando Capitularitè, & cum indumentis Canonicalibus proceditur ad Ecclesias quascumque Diœcesis. S. R. C. 18. Januarii 153. in *Lauden*.

Aurora.

59 Ubi non est aurora physice pro licita Missarum celebratione, attendatur ea moralitè, & politicè, quando scilicet terminari solet hominum quies, & inchoari labor, iuxta probatam Regionum consuetudinem. S. R. C. 18. Septembris, & 2. Novembris 1634. in *una Missalis Romani*.

Beati.

60 Missæ currentes in honorem alicuius Beati non Canonizati, non possunt celebrari sine speciali indulto Sedis Apostolicæ. S. R. C. 28. Septembris 1658. in *Foro Sempronensi*.

61 Beatorum Imagines, etiam non principalitè, & uti supplices appositæ, Simulacra, Picturæ, Tabellæ, aut Scripturæ eorum præclara gesta representantes, aut referentes in Ecclesiis, Sacrariis, & Oratoriis quibuscumque, & præsertim, in quibus Missæ Sacrificium, vel alia divina Officia peraguntur, in consulta Sede Apostolica nul-

lo modo exponi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali super cultu Beatis adhuc non Canonizatis præstando, num. 1.

62 Ubi indultum fuit per Sedem Apostolicam Beatorum Imagines, Simulacra, pictasque Tabellas in Ecclesiis poni, coli posse in pariete tantum, non tamen super Altari collocandi facultas tributa censetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 2.

63 Si concessa fuerit per Sedem Apostolicam Altarium erectio, non tamen ob id Missam, & Officium de Beatis celebrandi, vel recitandi facultas tradita præsumatur; etenim specifica, & expressa concessio super his præcedere debet. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis num. 3.

64 Ubi in uno loco cultus Beatis fuerit concessus, non extendatur in consulto Pontifice ad alium locum quavis alia concurrente auctoritate S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septemb. 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 4.

65 In locis, ubi Beatos ab omnibus coli permissum est, non

non inde publica Officii recitatio permiffa cenfeatur, fed tantummodo privata, nec fatisfactoria præcepto recitationis, nifi quoad illos, quibus Sedes Apostolica de hoc indulferit. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali de Beatis n. 5.

66 Miffæ de Beatis, quæ fuerint indultæ certis perfonis, nempe Presbyteris Regularibus, vel Secularibus alicuius loci, vel Monasterii, feu Presbyteris alicuius Ecclesiæ fervitio præcipue addictis, à confluentibus Sacerdotibus quavis Dignitate, etiam Cardinalatus insignitis, minimè Celebrari poffunt. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septemb. 1659. in Decreto generali de Beatis, n. 6.

67 Dies Fefli in memoriam Beatorum non Celebrantur, nifi fpeciali indulto Apostolico proviffum fuerit. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali de Beatis, 27. Septembris 1659. num. 7.

68 Beatorum Nomina in Kalendaris non apponantur, nifi illius tantum loci, earumque perfonarum, in quo, & à quibus, cultus cum Officio, & Miffa celebretur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 8.

69 In quibusvis Ecclesiasticis precibus, etiam in Oratoriis privatis recitandis, particularia Beatorum Suffragia non apponantur, vel recitentur. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali, n. 9.

70 In publicis Precibus præter indultas, & à Sede Apostolica approbatas, Beati non invocentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septem. 1659. in Decreto generali, n. 10.

Benedictio, & Distributio Candelarum, Cinerum, & Palmarum.

71 Benedictio Aquæ in Sabato Sancto etiam sine infusione Olei Sancti, fieri non potest in Ecclesiis non habentibus Fontem baptismalem, quamvis ufus fit in huiusmodi Ecclesiis talem benedictionem fieri. S. R. C. 13. Junii 1697. *In Ianuen.*

72 Benedictio publica Sacrorum Cinerum facienda in Feria 4. post Dominicam quinquagesimæ, non potest fieri post Tertiam, fed fervandæ sunt Rubricæ, in quibus præscribitur post Nonam. S. R. C. Ianuar. 1701. *in una Camandul.*

73 Benedictio, distributio Candelarum, & Palmarum regulariter potest fieri in omnibus Ecclesiis, tam Collegiatis, quam Par-

Parrochialibus, tam Sæcularibus, quam Regularibus. S. R. C. 28. April. 1607. *in Ostien.*

74 Benedictio Candelarum, Cinerum, & Palmarum, & alias similes actiones, quas faceret Episcopus præsens, absente, vel impedito ad primam Dignitatem, non verò ad Canonicum Hebdomadarium pertinent. S. R. C. 21. Martii 1609. *in Pilsauren.*

75 Dignior, è Clero, à quo celebrans in diebus Purificationis, Cinerum, & Palmarum recipit Candelam, Cineres, Palmam, debet accedere ad Altare sine Stola, & genuflexus sicut alii recipere Candelam, Cineres, Palmam à Celebrante, & osculari manum illius porringentis Candelam, & Palmam. S. R. C. 14. Februar. 1705. *in una Capucinatorum Gallie.*

Nota.

Este Decreto, en quanto à la genuflexion no se entiende de los Canonigos, porque estos à nada de lo dicho en dicho Decreto se arrodillan, segun el Ceremonial de Obispos, *lib. 2. cap. 17. num. 2.*

76 Celebrans, qui Cineres distribuit, Candelas, & Ramos, de recto capite, stet. S. R. C. 18. Iulii 1628.

77 Sacerdos etiam si sit Dignitas, vel Canonicus absente, vel impedito Episcopo distribuens Palmas iuxta Decretum 18. Iulii 1628. Stare debet de recto capite. S. R. C. 31. Martii 1629. *in Pientina.*

78 Modus benedicendi alios, vel rem aliquam debet esse cum manu recta, & digitis simul iunctis, & extensis. S. R. C. 24. Iulii 1683. *in Albiganen.*

79 Post expositionem Reliqui Sanctissimæ Crucis, vel post eius delationem in Processione, benedicendus est Populus cum ipsa. S. R. C. 15. Septemb. 1736. *in Brixien.*

80 Benedictio cum Sanctissimo Sacramento danda est in fine Hymni *Pange lingua*, non verò ad verbum; *Sit, & benedictio.* S. R. C. 5. Februar. 1639. *in Sabinen.*

81 In benedicendo Populum cum Sanctissimo Sacramento iste modus approbatur, nimirum cum Sacerdos stat ante Populum, ostensorium ante pectus tenet, tam elevat istud decenti mora, non supra caput, sed tantum usque ad oculos, & eodem modo illud demittit infra pectus, mox iterum recta linea illud tollit usque ad pectus, & exinde ad sinistrum humerum, & reducit ad dexte-

runa, & rursus ante pectus re-
ducit, ibique aliquantulum sistit
quasi peracta ad omnes mundi
partes Cruce, & Sacramentum
etiam omnibus venerandum
prebet, tunc gyrum perficiens,
collocat ostensorium supra cor-
porale: Servari etiam potest
alius modus descriptus in Cære-
moniali Episcoporum, lib. 2. cap.
33. ubi requiritur tantummodo,
ut cum eodem Sacramento
celebrans producat signum Cru-
cis. S. R. C. 21. Mart. 1676. in
Collen.

82 Abbates, & alii Præla-
ti Regulares, non possunt be-
nedicere Paramenta Ecclesia-
rum non sibi Subditarum. S. R.
C. 24. August. 1609. in Cremona.

Nota.

A cerca de este Decreto, y
otros, que disponen lo mismo,
advierde Merati, part. 4. tit. 19. n.
25. que habiendo recurrido los
Abades Casinenses à la Sagrada
Congregacion, afirmando, que
ellos tenian Privilegios para
benedicir Ornamentos tambien
de Iglesias ajenas; en la Sagra-
da Congregacion, que se tuvo
ante Alexandro VII. en 20. de
Julio de 1660. se declaró, que
estaba prohibida à los Abades
la bendicion de los Ornamen-
tos de Iglesias no sujetas à ellos;

instando sin embargo ellos, que
aunque para Iglesias ajenas te-
nian Privilegio Apostolico, res-
pondió la Sagrada Congrega-
cion, que lo mostrassen authen-
tico, y que entre tanto se abstu-
viessen. Del qual Privilegio afir-
ma el Eminentissimo Cardenal
Lambertini (aora Benedicto
XIV.) al fin de su Instruccion
Pastoral num. 20. que hasta aora
no lo han mostrado: por lo
qual dice el citado Merati, que
ya no puede subsistir la senten-
cia de Pasqualigo, Quarti, y
otros, que afirman, que los
Prelados Regulares pueden ben-
dicir Ornamentos de Iglesias
no sujetas à ellos, y que mien-
tras no mostrassen el Privilegio,
que afirman tener para ello, de-
ben abstenerse.

83 Diaconus ministrans
thus Canonico Celebranti, ut
benedicat, debet dicere: *Benedi-
cite Pater Reverendè, & non Re-
verendissimè.* S. R. C. 4. April.
1699. in una Burgi S. Sepulchri.

Biretum.

84 Parrochi, Capellani
confraternitatum, Sacerdotes,
alique Ecclesiastici, qui cotta
induti interveniunt Processioni-
bus funeralibus, deferant sicuti
in aliis Processionibus Biretum
Sacerdotale, non verò Pilcum

excepto tempore Pluviae, & no-
ctis, prout disponit Rituale Ro-
manum, tit. de Processionibus. &
ut sæpe resolvit S. R. C. quæ
quidem Pilei prohibitio non to-
tùm est pro Ecclesiastico sæcu-
lari, sed etiam Regulari, licet
sint Parochi cotta induti Cle-
mens XI. 9. Maii 1704. in eius
Bullario particulari part. 2.

Bugia.

85 Non possunt Canonici
in celebratione Missæ uti Palma-
tona, vulgo *Bugia*. S. R. C. 11.
Iulii 1699. in *Vicentina*.

86 Instrumentum Bugiæ de
candela serviens Episcopo, non
potest esse materia Ordinis Aco-
lytorum loco Candelabri, sicut
Cœroferarii. S. R. C. 18. Iunii
1709. in *Bracharen*.

Cadavera.

87 In Altari, sub quo sunt
sepulta cadavera Defunctorum,
non potest celebrari. S. R. C.
11. Iunii 1629. in *Turritana*.

88 Parochi, Superiores
Ecclesiarum Sæcularium, & Re-
gularium, Sacerdotes, & alii, ad
quos spectat, non debent per-
mittere quod cadavera Ecclesi-
asticorum Sæcularium, præterum
Sacerdotum, sicut etiam Dia-
conorum, & Subdiaconorum
transferantur ex propriis domi-

bus ad Ecclesias, vel in istis ex-
ponantur quocumque alio ha-
bitu, sive Confraternitarum, si-
ve Religionum sed cum sacris
vestibus eorum ordini conve-
nientibus iuxta dispositionem
Ritualis Romani, tit. de Exequiis.
Clemens XI. 9. Decembr. 1705.
in eius Bullario particulari part. 2.

Ceremoniale.

89 Ceremoniale Episcopo-
rum non tollit immemorabiles,
& laudabiles Ecclesiarum con-
suetudinis. S. R. C. 11. Iunii
1605. in una *Hispaniarum*.

Ceremoniæ.

90 Ceremoniæ novæ non
inducendæ, nec antiquæ immu-
tandæ, absque expressa licentia,
quàm dare debet. S. R. C. 12.
Maii 1612. in una *Urbis*.

Cæsaries ficta.

91 Missa non potest cele-
brare cum Cæsarie ficta S. R. C.
3. Augusti. 1652. in *Molevittana*.

Calix.

92 Ante Versiculam, qui di-
citur *Communio* cooperiendus est
Calix in anteriori parte, prout
ante confessionem. S. R. C. 1.
Martii 1698. in *Pragen*.

Nota.

Quarti part. 2. tit. 10. dub. 10. defiende acerrimamente contra Gavanto, que despues de cubrir el Caliz, en la circunstancia arriba dicha, se le debe volver encima la parte anterior del Velo, como quando se lleva desde la Sacristia al Altar; pero ya esta opinion no puede subsistir atento este Decreto, y solamente se le ha de poner encima de la bolsa de Corporales al tiempo de tomarlo para baxar del Altar.

93 In prima, & secunda Missa, quæ celebrantur in die festo Nativitatis Domini nostri Iesu-Christi, non debet fieri purificatio Calicis. S. R. C. 16. Septembris 1702. in una Regni Portugalia.

94 Sacerdotes non debent deferre manutergium, super Calicem, tam eundo, quam redeundo ab Altari. S. R. C. 1. Septemb. 1703. in Pissaurien.

95 Consuetudo immemorabilis aliquibus in locis, ut campanæ in salutatione Angelica non pulsantur ante pulsationem in Ecclesia Matrice, servanda est. S. R. C. 24. Septembris 1605. in Gienn.

Nota.

El año de 1724. Benedicto

XIII. concedió Indulgencia Plenaria à perpetuo en qualquier dia de cada mes, à eleccion de cada uno, à todos los que confesados, y comulgados, al tiempo, que se tocan las Ave Marias por la mañana, medio dia, ò tarde, rezassen de rodillas la acostumbrada Oracion: *Angelus Domini*, &c. y rogassen à Dios por la paz entre los Principes Christianos, &c. y fuera de esto, en cada dia del año cien dias de Indulgencia, y como con ocasion del año Santo inmediato se dudasse, si dichas Indulgencias quedaban suspensas; el mismo Sumo Pontifice el año de 1725. declaró, que no quedaban suspensas, como lo refiere Pittono *Decis. ad Sacr. Rit. num. 1428. & 1429.* y este mismo Autor refiere al numero 2136. que el Papa Clemente XII. el dia 14. de Agosto de 1736. concedió cien dias de Indulgencia por cada vez, y una vez al año Indulgencia Plenaria à todos los que à las Ave Marias, que se tocan por la noche, rezassen de rodillas el Psalmo: *De profundis*, con el Versiculo: *Requiem aeternam*, ó si no un Padre nuestro, y una Ave Maria con dicho Versiculo.

Se ha dudado muchas veces si en tiempo Pasqual, y en los

los Domingos se han de rezar las Ave Marias en pie, al modo que la Antiphona despues del Oficio Divino. Ha dado motivo à esta duda un Decreto de Benedicto XIV. de 20. de Abril de 1742. en que confirma las Indulgencias concedidas por Benedicto XIII. y manda, que se recen en pie las Oraciones dichas desde el Sabado por la tarde, y en todo el Domingo, y que en el tiempo Pasqual, en lugar de *Angelus Domini, &c.* se diga: *Regina Caeli*, con su Veticulo, y Oracion, del mismo modo en pie. Si el dicho Decreto fuere autentico, ò constasse suficientemente de su certidumbre, quedaba enteramente decidida la duda en favor de los que quieren, que se recen en pie las Ave Marias en los tiempos arriba dichos; mas porque todavia dudan muchos de la certidumbre de dicho Decreto, especialmente, porque manda decir para lograr dichas Indulgencias en tiempo Pasqual una Antifona casi ignorada de todos los Seculares, qual es *Regina Caeli, &c.* por esta razon, mientras no constare de la autenticidad de dicho Decreto, juzgo por mas probable lo que enseña Merati, *tom. 2. sec. 5. cap. 2.* que para lograr dichas Indul-

gencias, en todos tiempos se ha de decir de rodillas la Antifona: *Angelus Domini, &c.* y nunca dicha Antifona: *Regina Caeli, &c.* como lo dice tambien Magio, citado de dicho Merati.

96. *Sabbato Santo non sunt pulsandæ Campanæ maiores ante quam signum datum fuerit in Cathedrali, scilicet Matrice Ecclesia. S. R. C. 21. Martii 1609. in Marsicen 14. Novembr. 1605. in Venulina 3. Junii 1617. in Syracusana.*

Campanula:

97. *In Procelsionibus Candelarum, Palmarum, & similibus, que fiunt per Ecclesias sine Sanctissimo Sacramento, non est pulsanda Campanula ad elevationem Hostiæ in Missa privata; quod si pulsatur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transeuntibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito Sanctissimo Sacramento, progrediendum est. Similiter si alii transeant in elevatione Calicis. S. R. C. 1. Martii 1681. in una Canonie. Regul. Lateran.*

Capellanus:

98. *Capellani, scilicet alii Ministri quecumque nomine appellentur, solitas functiones facere debent, licet Cæremonia-*

la ad eas exercendas eos nomine proprio non appeller. S. R. C. 3. Augusti. 1602. in *Patavina*.

99 Capellanus curatus ratione stolæ in Funeribus, debet precedentiam habere supra alios quoscunque Curatos Sacerdotes similesi cotra indutos. S. R. C. 10. Iunii 1636. in *Maceraten*.

100 Capellani Sæculares in propriis Ecclesiis Monialium, quæ Romano non utuntur Breviario, dicere possunt Missam de Sancto ordinis, de quo Moniales Officium recitant, sed cum Missali Romano, ut in proprio de Sanctis, vel de Comuni. S. R. C. 20. Novembr. 1628. in *una Urbis*.

101 Facultas celebrandi cum Missali Romano pro Capellanis Monialium, intelligi debet pro omnibus, & singulis, qui ex debito tenentur celebrare in Ecclesiis ipsarum Monialium, dummodo celebrent cum Missali Romano. S. R. C. 11. Februarii. 1703. in *Tarvisina*.

102 Confessario, & Capellanis tantum quarumcumque Monialium servitio addictis, licitum est Missas Sanctorum, de quibus ipsæ recitant Officium celebrare, sed cum Missali Romano, & de Comuni, non verò Missas proprias eorundem Sanctorum variis Ordinibus

concessas. S. R. C. 20. Novemb. 1717. approbante Clemente XI. die 1. Decembr. in Decreto generali contento in eius Bullario particulari p. 3.

Nota.

Algunas veces se conceden dichas Missas con facultad de decir las todos los que celebran en las Iglesias de los Regulares, como se puede ver por los Decretos 253. 254.

103 Capellani Societatum non possunt prohiberi à Parrocho celebrare Missam ante Missam Parrochialem. S. R. C. 11. Novembris 1641. in *Narnien*. Vea se el num. 273.

Caput quando aperiendum.

104 Celebrans in Missa solemnem procedere debet ad præparatam sedem apertò capite, & ita regredi ad Altare, quando sedere debet dum cantatur Hymnus Angelicus, & symbolum Apostolorum, sed ad illa verba, quæ cantantur in Choro, ad quæ fieri debet inclinatio, tenetur se inclinare nudo capite, non obstante contraria consuetudine. S. R. C. 21. Martii 1676. in *Collen*.

105 In Processionibus, in quibus deferitur Sanctissimum Sacramentum, vel Lignum Crucis,

eis, tam Clerus, quam Sæculares detecto capite incedere debent; in aliis vero Procelsionibus, in quibus deferuntur Reliquiæ, vel statuæ Sanctorum, tunc Sæculares, & Ecclesiastici, qui eas deferunt, detecto capite, alii vero Clerici possunt incedere tecto capite cum Bireto; quando vero non gestantur Reliquiæ, Magistratus ad instar Cleri potest incedere capite cooperto. S. R. C. 18. Junij 1690. in *Catetana.*

106 Quando in Missa solemnè Concionator post salutationem Angelicam, salutatur Ministros Altaris, seu facit reverentiam, non est incongruum, si Ministri Altaris, & ipse celebrans correspondeat Salutationi Concionatoris discooperiendo caput. S. R. C. 20 Julij 1686. in *Angelopolitana.*

Celebrans.

107 Celebrans in Parasceve mittat Particulam in Calicem sine aliquo Crucis signo, neque se signet cum Calice. S. R. C. 28. August. 1627. in *una Urbis.*

108 Sacerdotes etiam Regulares diebus, quibus propria Officia recitant sub ritu duplici, celebrantes in alienis Ecclesiis quando peragitur Festum cum solemnitate, & concursu Populi, debent celebrare Missas con-

formando se Ritui, & Colori eorundem Ecclesiarum, in aliis diebus vero possunt, sed quando prohibentur Missæ vocivæ, vel Defunctorum, debent se uniformare saltem quoad colorem. S. R. C. 14. Junij 1701. in *una Tertii Ordinis S. Francisci.*

109 Sacerdotes exteri confluentes ad Ecclesias etiam Regularium, & Celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando Festum celebratur cum solemnitate, & concursu Populi debent in Missis se uniformare cum Sacerdotibus illius Ecclesiæ etiam Regularibus quoad Credo, & numerum Orationum more duplicium; in aliis vero diebus possunt. S. R. C. 11. Junij 1701. in *una Tertii Ord. S. Francisci.*

110 In Ecclesiis Regularium diebus Dominicis, quibus tam Regulares, quam exteri celebrant de Dominica, possunt exteri uti coloribus Paramentorum, quibus utuntur Regulares ratione alicuius octavæ; & Regulares celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus iuxta Ritum eorundem, & tam exteri in Ecclesiis Regularium, quam Regulares in alienis possunt apponere commemorationem octavæ, ut supra occurrentis, servata Rubrica de duplici Oratione

ne habenda in Dominis infra octavam. S. R. C. 11. Iunii 1701. in una Ord. S. Francisci.

111 Prohibitio facta 9. Iunii 1668. (de qua supra num. 36.) Sacerdotibus, etiam Capellanis, qui licet recitaverint Officium semiduplex, vel simplex, vel feriale, né celebrent Missam de Requiem in Ecclesiis Regularium, in quibus recitatum sit Officium duplex de non præcepto, vel de aliquo Sancto eorundem sui Ordinis, intelligi etiam debet pro Ecclesiis Monialium. S. R. C. 11. Februarii. 1702. in Tarvisina.

112 In privatis Oratoriis, & privilegiatis non potest celebrari Missa in Festis solemnioribus, nempe in Natali Domini, Epiphaniæ, Feriæ 5. in Cœna Domini, Paschate, Pentecoste, Annuntiatione, Ascensione Domini, Assumptione B. M. V. Festo Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & omnium Sanctorum. S. R. C. in Calagurritana. 17. Novemb. 1607.

Nota.

Por Privilegio de la Bula de la Santa Cruzada se puede decir Missa en los Oratorios privados en qualquier dia excepto Jueves, Viernes, y Sábado Santo, en que se prohiben por el Decreto 178.

Cereus Paschalis.

113 Cereus Paschalis regulantèr accendi debet ad Missas, & Vesperas solennes in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & Dominis usque ad Ascensionem, quo die cantato Evangelio, extinguitur. Ad Matutinum, & in aliis solemnitatibus, & diebus solemniter celebratis, non accendatur nisi adsit consuetudo, quod durante tempore Paschali accendatur. S. R. C. 19. Maii 1607. In Placentina.

Cerofervarii.

114 In Missa Conventuali quando decantatur Evangelium, Cerofervarii cum Cereis accensis assistere debent, & quoties thurificatur Altare, Diaconus incensum ministrare tenetur. S. R. C. 5. Septembris 1648. In Beneventana.

Cineres.

115 Cineres distribuendi in Feria quarta post Dominicam Quinquagesimæ debent, esse aridi, non vero in modum luti. S. R. C. 23. Maii 1603. In Agyptantem.

Cingulum.

116 Sacerdotes in Missæ Sacrificio congruentius utuntur Cingulo lineo, quam Serico.

S.

S. R. C. 22. Ianuarii 1701. *In una Camandal, Montis Coronæ.*

117 Cingulum tertium indumentum Sacerdotale, potest esse Coloris Paramentorum. S. R. C. 8. Iunii 1706. *In Bracharen.*

Clavis.

118 Clavis Hostiæ repositæ in Feria 5. in Coena Domini, non debet dari Laico quantumvis nobili. S. R. C. 30. Ianuar. 1610. *In Pacem.*

Cognomina Sanctorum.

119 Regulares Ordinis Minimorum dum in Oratione S. Franciscum præfati Ordinis Fundatorem nominant, non debent adiungere. *de Paula* S. R. C. 23. Decemb. 1624. *In una Urbis pro fratribus Minor.*

120 Ab Orationibus expungenda sunt cognomina, & Patriæ Sanctorum. S. R. C. 23. Iunii 1736. *In Einsidlen.*

color.

121 Missæ Defunctorum non possunt celebrari nisi cum colore nigro, vel saltè violaceo. S. R. C. 21. Iunii 1670. *In Orisana.*

122 In Consecratione Episcopi solus Episcopus consecrandus semper uti debet colore albo, Consecratur verò, & assil-

tentes debent uti colore, qui tempore convenit. S. R. C. 16. Iunii 1663. *In Granaten.*

Nota.

Merati sobre este Decreto advierte, que esto mismo se ha de observar en las Ordenes, de suerte, que los que se ordenan usen de color blanco, aunque el Obispo, que los confiere debe usar del color conveniente al dia, y lo mismo los Sacerdotes, que ponen las manos sobre los Ordenandos.

Commemoratio.

123 Dum Missa cantatur coram SS. Sacramento in Altari exposito, debet fieri Commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias Commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum Festorum primæ, & secundæ Classis est facienda sub unica conclusione. S. R. C. 23. Iunii 1736. *In Burgen.*

124 Annua Commemoratio omnium Defunctorum alicuius Ordinis, seu Communitatis non est transferenda, si in illa die occurrat Festum duplex minus, etiam translatum, sed fiet Officium de duplici cum sola Missa solemnè post Tertiam, Officium verò Defunc-

torum recitandum erit post Laudes sub Ritu duplici, & omnes Missae privatae dicentur pro Defunctis in Paramentis nigris. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsden.*

125 Missa de Dominica, seu de Festo duplici si una die occurrat, debet dici cum Commemoratione SS. Sacramenti ad formam Rubricarum Missarum, quando sit particularis Processio cum Sanctissimo Sacramento in aliquibus Dominicis, seu plus diebus cuiuslibet mensis. S. R. C. 6. Decemb. 1653. *In Lanon.*

126 In Missa privata de Sancto duplici, vel semiduplici, de quo tali die fit Officium, potest quidem fieri commemoratio de Sanctissimo Sacramento exposito occasione Quadraginta Horarum, sed omittenda est in Ecclesiis primae, & secundae Classis. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonice Regul. Lateran.*

127 Dum praeter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio Festi, de quo cantatur Missa. S. R. C. 23. Jun. 1736. *In Burgen. Veale lo dicho lib. 1. Rub. 4. n. 46.*

Communio.

128 Patetæ suppositio per Sacerdotem cotta indutum in

Communione generali, quae per dignitatem agitur, licita est. S. R. C. 3. Septemb. 1662. *In Andren.*

129 In Nocte Nativitatis Domini post decantatam primam Missam, nullo modo possunt aliae unae celebrari, nec fideles communicari. S. R. C. 20. April. 1641. *In Pifauren. Veale el nom. 240.*

130 In Communione Memorialium habentium Fenestram in parte Evangelii, Sacerdos debet discedere, & reverti per gradus anteriores, & non Laterales Altaris. S. R. C. 15. Septemb. 1737. *In Thoretana.*

131 Sacerdotes in Coena Domini Sanctissimi Corpus Christi sumpturi possunt deferre Stollam, vel ante pectus vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septemb. 1679. *In una Cappuccinor.*

132 Omnes de Clero, etiam Canonici Eucharistiam sumant de manu Celebrantis in Feria 5. in Coena Domini. S. R. C. 27. Septemb. 1608. *In Civitatem.*

133 Quando in Missa solemniter ministratur Sacra Eucharistia Clericis, vel Laicis, reliqui de Clero in Choro debent stare. S. R. C. 9. Maii. 1711. *In Caranen.*

Concio.

134 Ante Sanctissimam Sa-

eramentum publicè expolitum, non potest fieri Concio capite facto, non obstante quacumque contraria consuetudine, & abusus omnino est tollendus. S. R. C. 16. Februarii 1630. *in Belgica.*

Concionator.

135 Concionator absente Episcopo, debet prius salutare Canonicos Cathedra is in apparatu Choralis Capitulariter sedentes, & deinde Governatorem Secularem Civitatis. S. R. C. 11. August. 1691. *In Vercellen, Salutationis.*

Confraternitas.

136 Confraternitates Laicorum in Processionibus procedunt ante Regulares, quas iidem Regulares sequuntur, postremo digniorem locum obtinet Clerus Secularis. S. R. C. 7. August. 1621. *in Messanen.*

137 Ubi adest sodalitas Sanctissimi Sacramenti, competit ei præcedentia super alias Confraternitates in omnibus Processionibus, in quibus defertur Sanctissimum Sacramentum. S. R. C. 19. Iunii 1655. *in Mediolanen.*

138 Confraternitati Sanctissimi Sacramenti, si sumptus facit, indulgetur, ut in Processionibus eiusdem Sanctissimi Sacramenti aliqui ex Confratribus

laccis induti cum funalibus accensis incedant hinc, inde, ante, & apud idem Sanctissimum Sacramentum, dummodò maior pars Confraternitatis cum sua Cruce, & insignibus incedat ante in loco suo. Iuxta Bullam Gregorii XIII. S. R. C. 10 Maii 1608. *in Nepefina.*

139 Priores Confraternitatis Sanctissimi Sacramenti non ante Baldachinum post Capitulum, sed à latere Baldachini in Processione Sanctissimi Sacramenti debent incedere. S. R. C. 30. Ianuar. 1616. *in Nicien.*

Consuetudo.

140 Consuetudo, ut Oblationes, quæ offeruntur in Feria 6. in Parasceve, dentur Magistris Cæremoniarum, servanda est. S. R. C. 29. Novembris 1603. *in Benevent.*

141 Consuetudo immemorabilis, ut præter Diaconum, & Subdiaconum Canonico Celebranti assint unus Cappellanus cum Pluviali servanda est. S. R. C. 19. Iunii 1602. *in Mantuana.*

142 Ufus semel introductus iuxta Regulas Cæremonialis, servandus est, & pax cum osculo omnibus Viris Ecclesiasticis in Choro sedentibus danda est. S. R. C. 8. Julii 1602. *in Messanen.*

147 Decretum de die 11. Junii 1605. quod Cæremonialis liber non tollat laudabiles, & immemorales consuetudines, habet locum in omnibus Regnis, & locis Christianitatis. S. R. C. 17. Junii 1606. *In Elboren.*

Corporale.

144 Corporale, Pyxis, & Ostensorium benedicenda, iuxta formam quæ habetur in Missali. S. R. C. 16. Novem. 1649. *In lanuen.*

Cruce.

145 Cruces Altarium, seu Processionum non sunt benedicendæ de præcepto; potest tamen simplex Sacerdos eas benedicere privatim, & non solemniter. S. R. C. 12. Julii 1704. *In una Urbis.*

146 Cruces, quæ fiunt à Sacerdote super Oblata non sunt faciendæ manu transversa, sed manu recta in transversa parte Crucis. S. R. C. 4. August. 1665. *In una Dalmatar.*

147 Crux parva cum Imagine Crucifixi posita super Tabernaculum, in quo asservatur inclusum Santissimum Sacramentum in Altari, non est sufficiens in Missa, sed poni debet alia Crux in medio Candelabrorum. Et in Altari, in quo adest magna Statua Santissimi Cruci-

fixi non est necessè ut ponatur alia Crux dum Celebratur Missa. S. R. C. 16. Junii 1663. *In Rosanen.* *Vease lib. 1. Rub. 20.*

148 Super Altare, in quo Santissimum Sacramentum expositum est, Crux de more collocari debet cum Imagine Crucifixi apposita. S. R. C. 14. Maii 1707. *In una Senarum.* *Vease lib. 1. Rub. 20 num. 6.*

149 In fine Missæ ad quodcumque Altare celebratæ, fiat reverencia Cruci infra gradus, capite semper aperto. S. R. C. 28. August. 1627. *In una Urbis.* *Vease lib. 2. Rub. 12. n. 5.*

150 Regulares deferre debent Crucem in Processionibus cum Velo pendente, seu Pallio. S. R. C. 14. Januar. 1617. *In Neapolitana.*

Nota.

A cerca de este Decreto advierte Gavanto *part. 1 tit. 19. lit. e*, que esto se ordenò assi para denotar la sujecion, è inferioridad del Clero Regular respeto del Secular, como por la misma razon al Baculo Pastoral de los Abades mitrados se le pone colgando un Velo desde el nudo para significar la inferioridad respeto de los Obispos. Por lo qual parece, que no se debe aprobar la costumbre de algunas Igle-

Iglesias Seculares, que adornan sus Cruces con dichos Velos á su parecer; siendo así, que dichos Velos se instituyeron para fines muy contrarios, segun el citado Autor.

151 Reliquia Santissimi Crucis non est incensanda à celebrante genuflexo. S. R. C. 15. Septembris 1736. *in Brixien.*

152 Non est genuflexendum à Capitulo, & Clero processionaliter transeuntibus ante Altare in quo recondita est Reliquia Santissimi Crucis. S. R. C. 15. Septemb. 1736. *in Brixien.*

153 Presbyteri alicuius Ecclesie intra limites propriæ Parochiæ non possunt propriam Crucem erigere sed debent accedere sub Cruce Parochiæ, licet Parochia sit Regiatis S. R. C. 12. Mart. 1646 *in una Urbis.*

Curatus.

154 Curatus ratione Stolæ debet præcedere aliis Presbyteris etiam Canonicis Ecclesie Collegialis. S. R. C. 24. Octob. 1609. *in Sasso Ferrato. Nucernæ Diocæs.*

155 Vicarii foranei in functionibus Ecclesiasticis, nimirum Missis, Vesperis, & Processionibus, & Sessionibus locorum, aliisque similibus, non debent præcedere Archipresby-

teris, alisque Curatis Parrochialium. In Congregationibus verò casuum conscientiæ, quæ solent fieri, debent præcedere supra omnes etiam Archipresbyteros. S. R. C. 10. Februar. 1685. *in Imolen.*

Dominica.

156 Missæ votivæ non possunt dici ullo modo in Dominica Palmatum. S. R. C. 14. April. 1646. *in Vlysiæ.*

Domus loci.

157 Baldachinum in Ecclesia non datur Domino loci, nec locus in Presbyterio, & admoventur Ordinarii nè permitant huiusmodi usurpationem, & non licitam detentionem. S. R. C. 9. Iunii 1657. *in Polignanen.*

Ecclesia.

158 Simplex reconciliatio Ecclesie, seu Cæmenterii non consecrati potest Committi Presbytero in Dignitate Ecclesiastica constituto. S. R. C. 9. Februar. 1608. *in Cameracen.*

159 Collegiata simplex præcedit Parrochialibus, etiam si antequam erigeretur illis cederet. S. R. C. 23. Mart. 1639. *in Senogallien.*

Evangelium.

160 Qui præ timore, vel

balbutiæ non pronuntiat Evangelium S. Ioannis, quod legitur in fine Missæ, sed eius loco aliud sub eius arbitrato recitat, debet à Missarum celebratione suspendi quousque illud citè pronuntiare assuescat. S. R. C. 5. Iunii 1631. *In Salernitana.*

161 In Missa votiva, quæ aliquando celebrari potest infra octavam, in Adventu, Quadragesima, Quatuor Temporibus, Vigiliis, & secunda Rogationum, prima Oratio erit de Missa secunda de Octava, tertia de Feria, & non recitatur Evangelium Feriæ, sed in initium S. Ioannis, *In principio.* S. R. C. 23. Iunii 1736. *In Einsidlen.*

162 Evangelium pro solemnibus benedictione Palmarum à Sacerdote celebrante absque Diacono, & Subdiacono, cantandum est in cornu Epistolæ. S. R. C. 27. April. 1697. *In Eugubina.*

163 Quando adest Legatum quod Sacerdos antequam discedat de Altari recitet aliquod Evangelium, Psalmum, seu Orationem post terminatam Missam debet oneri sibi inuncto satisfacere post finem Missæ, exitis Vestibus Sacerdotalibus, & cum sola cotta in Altari, vel in Sacristia, & sic Legatum adimplere. S. R. C. 31. August. 1669. *In Conversana.*

164 Quando Festum S. Petri Martyris transfertur extra tempus Paschale Evangelium erit: *Si quis venit.* S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Eucharistia.

165 Eucharistia non est singularis diebus exponenda super Altari, sed in quibusdam tantum solemnitatibus. S. R. C. 4. Maii 1606. *In Placentina Provincia Castellana.*

166 In Festo Sanctissimi Corporis Christi Eucharistia non est deferenda in processionibus Sacerdotum humilis, sed Celebrantis manibus, non obstante quacumque Conventudine contraria, quam ab usum esse declaravit. S. R. C. 2. Iunii 1618. *In Syracusana.*

167 In Feria 6. Parasceves non est ministranda Eucharistia, nisi infirmis. S. R. C. 19. Februarii 1622. *In una de Festo Annuntiationis.*

168 In Festo Sanctissimi Corporis Christi deferatur Eucharistia à Celebrante, in Vesperis autem diei Octavæ, si fiat Processio, deferatur ab eo, qui cantavit Vesperas, modò sit Dignitas, vel Canonicus. S. R. C. 12. Iunii 1627. *In Brundusina.*

169 In Festo Sanctissimi Corporis Christi servanda est dis-

Dispositio Cæremonialis Episcoporum, *lib. 2. cap. 33.* in reponendo Sanctissimo Sacramento, ubi nulla fit mentio de versu: *Domnus vobiscum*, non verò Rit. Rom. ubi dicitur addi *Dominus vobiscum*, & sic servat in Urbe Summus Pontifex, & servatur ab omnibus. S. R. C. 16. Junii 1663. *in Granaten.* & 28. Septembr. 1675. *in Salernitana.* *Vease lib. 3. cap. 3. num. 17.*

170 Quando exponitur Sacramentum in Altari pro initio Quadraginta Horarum, vel Spiritualium Exercitiorum, si accidat in Festo primæ, vel secundæ Clais, sive in Dominica privilegiata primæ, vel secundæ Clais, tunc in Collegiatis, vel duæ cantentur Missæ una de Festo, seu de Dominica post tertiam, altera votiva de Sanctissimo Sacramento post Nonam, vel una cantetur de die cum commemoratione Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 13. Februarii 1666. *in Romana.* *Vease lib. 1. Rubr. 4. num. 51.*

171 In expositione Sanctissimi Sacramenti, quæ fit ad instar Proscenii, quantitas luminum pietati facientis expositionem remittitur, & in Altari super Candelabris ad minus sex Candelæ accendi debent. S. R. C. 15. Martii 1698. *in Narnien.*

172 Non est toleranda consuetudo quorundam, qui contra id, quod præscribitur in Missali exponunt patentèr Hostiam consecratam reservandam in Feria 5. in Cœna Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria 6. in Parasceve. S. R. C. 14. Februarii 1705. *in una Capuccinorum Gallie.*

173 In Missis Defunctorum, quæ in Paramentis nigris celebrantur, non ministratur Eucharistia per modum Sacramenti, scilicet cum Particulis præconsecratis, extraendo Pyxidem à Custodia: potest tamem ministrari per modum sacrificii, prout est quando fidelibus præbetur communio cum Particulis intra eandem Missam consecratis. S. R. C. 2. Septembris 1741.

Exequiæ.

174 In Exequiis Parvulorum in Fer. 5. & 6. & Sabbato Maioris Hebdomadæ potest omitti *Gloria Patri* in Psalmis, qui dicuntur pro conformitate temporis. S. R. C. 16. Ianuarii 1677. *in Hispalen.*

175 In secundo triduo Maioris Hebdomadæ non possunt celebrari Exequiæ Defunctorum, & Officium, & Preces recitentur privatim. S. R. C. 11. Augusti 1736. *in Placentina.*

Feria 5. in Coena Domini.

176 Non licet in Ecclesiis, in quibus non asservatur Sanctissimum Sacramentum, celebratio Missae in Feria 5. in Coena Domini, nec eiusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in sepulchro. S. R. C. 14. Iunii 1659. in *Neapolitana*.

177 Missa in Feria 5. Maioris Hebdomadae non potest celebrari in Oratoriis Confraternitatum, & Privatis. S. R. C. 8. Februar. 1653. in *Florentina*.

178 Si Festum S. Ioseph occurrat in Feria 5. Maioris Hebdomadae, eius Officium transferendum erit ad aliam diem iuxta Rubricas Breviarii Romani, & Decreta Sacr. Rit. Cong. ceterum preceptum audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus, non erit transferendum, sed servandum in praedicta Feria 5. adeoque per Ordinarios Locorum accuratè providendum, ut eo die aliquae Missae privatae ante celebrationem solitae Missae solennis celebrandae pro Praecepti adimplemento non desint: sed tamen propter antiquos mos Communio- nis Cleri in Missa solenni illius diei, quo Ecclesia Sanctissimi Eucharistiae Sacramenti institutionem, & memoriam recolit,

summa religione haerentis retentus, nullatenus ommittatur. S. R. C. 13. Septembris. 1692. & habetur in Bullario particulari Innocentii XII. & iterum 12. Septembris 1736. approbante Clemente XI.

Feria 6. in Parasceve.

179 Sacerdotes tam Saeculares, quam Regulares, etiam privilegiati non possunt in Feria 6. in Parasceve occasione Ss. Annuntiationis in dicta Feria occurrentis celebrare in quavis Ecclesia, seu Oratorio aliquam Missam solennem, vel privatam, nec facere Festum, vel parare, & ornare Ecclesias, aut Altaria, licet dicata B. Virgini etiam Annuntiatæ, cum ob dolorosam Mortis nostri Redemptoris recordationem tenendæ sint cooperæ Imagines, & Altaria spoliata, sed tantum debet fieri solita functio sacra, prout praescribit Missale Romanum in Ecclesiis scilicet, in quibus Feria 5. in Coena Domini collocari solet Venerabile in aliquo Altari, vel alio decenti loco vulgo vocato: *Il Sepulchro*. Et per hanc prohibitionem pro Feria 6. in Parasceve, non possunt in Feria 5. in Coena Domini, & Sabbato Santo celebrari Missae privatae, sed solum Conventualis iux-

180 Ritum Sanctæ Ecclesiæ, & iterata Decreta S. R. C. Clemens XI. 15. Martii 1712. in eius Bullario particulari part. 2. Constitut. 17.

Festum Purificationis.

180 Quando Festum Purificationis B. M. V. non celebratur die 2. Februarii, sed transfertur eius Officium post aliquam Dominicam, vel post Festum semiduplex, vel simplex, in suffragiis debet dici: *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix*, cum Oratione, *Concede nos famulos*, & in Missa 2. Oratio, *Acunctis*, 3. ad libitum, cum in fine Completorii dici 2. Februarii ex Decreto. S. R. C. 11. Ianuar. 1681. *In una Urbis*, dicenda sit Antiphona: *Ave Regina Cælorum*. S. R. C. 14. Februarii 1705. in *una Ordin. Capuccinor. Gallie*.

Genuflexio.

181 Cenuflectendum est ab omnibus transeuntibus ante Sanctissimum Sacramentum, etiam dum fiunt Processiones per Ecclesiam, & contraria consuetudo declaratur abusus. S. R. C. 14. Decembris 1602. in *Pacem*.
182 Genuflectendum non est ad Orationes in Missa solemnibus, in qua dicitur *Gloria*, & *Credo*. S. R. C. 19. Maii. 1607. in *Placentina*.

183 Canonici, & Dignitates non tenentur ad benedictionem Episcopi genuflectere, sed tantum caput inclinare, nec debent genuflectere quando Episcopum Celebrantem thurificant. S. R. C. 4. Maii 1613. in *Osce*.

184 Dum elevatur Eucharistia Sanctissima, Canonici, & Clerus sive in Choro existant, sive processionaliter incedant, semper debent genuflectere. S. R. C. 2. Maii 1620. in *Osce*. Vide num. 95.

185 Quando Sanctissimum Sacramentum publicè discopertum exponitur, omnes ante illud transeuntibus, cuiuscumque conditionis, & Ordinis sint, seu ad illud accedentes, seu ab eodem recedentes, semper utroque genuflectere debent. S. R. C. 19. Augusti. 1651. in *una Urbis*.

186 In Processionibus Sanctissimi Sacramenti, quæ occasione Quadraginta Horarum fiunt per Ecclesias, debent processionaliter incedentes ante Sacramentum in occursum, & transitu à latere eiusdem facere genuflexionem, dummodò in transitu videatur. S. R. C. 1. Martii 1681. in *una Canonie. Regul. Later.*

187 Sacerdos Missam celebraturus transiens ante Altare, ubi fit Populi Communio, non debet permanere genuflexus, donec,

nec, & quousque terminetur Communia S. R. C. 5. Iulii 1698. *In Colen.* Vease lib. 2. Rubr. 2.

188 In transfundo de una ad alteram partem Altaris in prima, & secunda, & tertia, Missa Nativitatis Domini, ter ventur Rubricæ Missalis, quæ nullam præscribunt genuflexionem ante Calicem esse faciendam. S. R. C. 2. August. 1698. *in Venetana.*

189 In expositione Sanctissimi Sacramenti, cantato, seu recitatis Versiculis, *Panem de Cælo, &c.* Sacerdos insurgens non debet iterare genuflexionem antequam recitet Orationes. S. R. C. 2. August. 1698. *in una Urbis.*

190 Non licet Clericis ministrantibus Thuribulum, seu Naviculam Canonicis Celebrantibus coram Episcopo, genuflexione illis, sicuti fit Episcopo. S. R. C. 4. Aprilis 1699. *in una Burgi S. Sepulchri.*

191 In Missa feriali, quæ substituitur Missæ de Octava, est genuflexio in Choro. S. R. C. 23. Iunii 1736. *in Einsidlen.*

Gloria:

192 Gloria in excelsis cum Cælo emittitur in votivis pro re gravi, quando dicuntur cum Paramentis violaceis. S. R.

C. 16. Maii 1607. *in Placentina.* Vease lib. 1. Rubr. 4. §. 7.

193 Gloria in excelsis dicitur in Missis votivis B. M. V. tam in Sabbatis Fetiarum, quam in Sabbatis Adventus, licet ipsa die Officium non fiat de B. M. V. S. R. C. 19. Maii 1607. & 27. Iulii 1609. *in una Urbis.*

Ieiunium:

194 Si Vigilia Sancti Ioannis Baptistæ incidat in solemnitate Corporis Christi, non est eo die ieiunandum, nec abstinendum a carnibus in Festo huiusmodi, sed anticipandum ieiunium die antecedenti, nempe Feria 4. S. R. C. 24. Septembr. 1638. *in Decreto Urbis, & Orbis.*

195 Occurrente Vigilia Nativitatis S. Ioannis Baptistæ in die Festo Sanctissimo Corporis Christi, anticipato ieiunio Vigiliæ prædictæ in diem 22. Iunii ad formam Constitutionis 232. S. M. Urbani VIII. emanatæ 24. Septembr. 1638. de eadem Vigilia nihil fit in Officio, & Missa. S. R. C. 18. Septembris approbante Clemente XI. 2. Octobr. 1706.

Imagó:

196 Imagines & Cruces detegi non debent, etiam si in Hebdomada Passionis occurrat Festivalum

stum S. Titularis, aut Dedicacionis Ecclesie. S. R. C. 16. Novembris 1649. *in Ianuen.*

197 Sabbato Patsionis debent velari Imagines, & Cruces, etiamsi occurrat eo die Festum S. Titularis, seu Patroni Ecclesie. S. R. C. 16. Novembris 1649. *in Ianuen.*

Lampas.

198 Lampas ardens omninò retinenda est ante Altare Sanctissimi Sacramenti, non vero supra Valvas Ecclesie in Choro de diametro opposito ante prædictum Altare. S. R. C. 22. August. 1699. *in una ord. Cappuc.*

Liber.

199 Domino Loci, & Commendatario Religionis Hierosolimitanæ, & multò minus eius Procuratori, non deferatur liber olei, & datus in Missa. S. R. C. 17. Septembr. 1611. *in una nullius Arabii.*

Litania.

200 Si Processio Litaniarum Majorum terminetur ad Ecclesiam S. Marci, canterur ibi Missa de S. Marco, non vero de Rogationibus. S. R. C. 29. Maii 1603. *in Hispanen.*

201 Occurrente Festo S.

Marci die Dominico, in Missa Rogationum non dicitur Credo, quia est Missa ferialis. S. R. C. 28. Septemb. 1688. *in Mutinen.*

202 Si in die S. Marci post Processionem in Ecclesia Minori, seu non Collegiata canterur unica Missa, ipsa debet esse de Rogationibus, & servanda est Rubrica Missalis Romani posita ante Missam Festi S. Marci ubi præscribitur, quod de prædicto S. cantanda est Missa tantummodo quando Processio terminatur ad Ecclesiam eidem Sancto dicatam, quæadmodum cavetur in Cæremoniali Episcop. lib. 2. cap. 32. & decrevit S. R. C. 23. Maii 1603. & alias pluries. S. R. C. 10. Ianuar. 1693. *in una Galliarum.*

203 Occurrente Festo S. Marci Infraoctavam Pascharis, in Missa Rogationum non est dicendum Credo. S. R. C. 5. Julii 1698. *in Colleen.*

204 In Festo S. Marci, vel respectivé in feriis Rogationum, si fiat de Officio duplici, vel semiduplici, in locis ubi tantum una Missa cantatur, pro maiori Populi commoditate, ut possit post Processionem vacare laboribus, convenientius est Processionem facere post Nonam, inde cantare Missam Rogationum.

204. S. R. C. 5. Maii 1736.
in *Einsidlen*.

205 Litaniz Maiores si occurrant in die Paschatis transferantur in feriam 3. sequent. S. R. C. 25. Septemb. 1627. in *una Urbis*. Non inferiam 2. S. R. C. 19. Septemb. 1665. In *una Galliarum*.

206 Non possunt in Litanis inseri alii Sancti, præter ibi descriptos, neque tempore Pestis addendi sunt Titulares, & Patroni Civitatis sine speciali concessione. S. R. C. 22. Martii 1631. in *Regien*. Benedictus verò XIII. 19. Decembr. 1726. in Decreto generali præcepit addi debere S. Ioseph post S. Iuan. Baptistam.

Manipulus.

207 In adoratione Crucis Feria 6. in Parasceve debent Celebrans, & Ministri deponere etiam Manipula. S. R. C. 15. Septembr. 1736. In *Toletana*.

Manus.

208 Manus Sacerdotis ad *Hanc igitur oblationem*, debent ita extendi, ut palmæ sint apertæ, pollice dextro super sinestrum in modum Crucis supra manus, non verò infra manus. S. R. C. 4. August. 1663. In *una Dalmatiarum*.

Manutergium.

209 Sacerdotes non debent deferre Manutergium sepe Calicem, tam eundo, quam redeundo ab Altari. S. R. C. 1. Septembr. 1703. In *Pisaurum*.

Missæ.

210 In Festo B. M. V. de Monte Carmelo dicenda est Missa à Sede Apostolica approbata, quæ incipit: *Gaudeamus omnes*, iuxta præceptum Benedicti XIII. & in Missali Romano impressa. S. R. C. 5. Maii 1736. In *Einsidlen*.

211 Missæ currentes in honorem alicuius Beati non Canonizati, non possunt celebrari sine speciali Indulto Sedis Apostolicæ. S. R. C. 28. Septemb. 1658. In *Foro S. m. phronen*.

212 Missæ Conventuales Infraoctavam Corporis Christi possunt ubi est consuetudo, cantari sine Diacono, & Subdiacono, excepto die Festo, ac Dominica, & die octava. S. R. C. 15. Martii 1608. In *Alexandria*.

213 Canonici tenentur ad cantandam Missam Conventualem de Officio currenti ut lucrentur distributiones, nec ad satisfactionem sufficit Missa in Aurora. S. R. C. 15 Iunii 1611. In *Urbinate*.

214 Missa Conventualis de
Fe-

Festo, seu de Feria currenti omnino cantanda est, non obstante quacumque contraria consuetudine. S. R. C. 28. Ianuar. 1612. *In Osen.*

115 Missa Conventualis non potest celebrari pro Anniversario, sed cantandæ sunt duæ Missæ. In die verò Depositionis dicenda est Missa pro Defuncto, non obstante quacumque contraria consuetudine. S. R. C. 12. Iulii 1628. *In Ianuen.*

Nota.

Este, y otros Decretos, que habian de la obligacion de decir la Missa Conventual correspondiente al Oficio, se entienden tan solamente de Iglesias Cathedrales, y Colegiatas; por lo qual en otras Iglesias, no será culpa alguna ei omitirla, como comunmente enseñan los Autores.

216 Ob Missam votivam, seu pro Defunctis, non est omitenda Missa Conventualis, neque potest introduci consuetudo in contrarium Ritum. S. R. C. 16. Ianuar. 1627. *In Ianuen.*

217 Missa Conventualis de Feria in Quadragesima, & Adventu nullo modo potest omitti, quando in eis etiam cadit Festum alicuius Sancti, non obstante contraria consuetudine. S.

R. C. 24. Novembr. 1637. *In Gallien.*

218 Feria 2. post Dominicam Passionis, quando recitatum est Officium Defunctorum, non dicitur Missa Conventualis de Defunctis, neque Oratio *Fidelium*, quæ etiam in aliis feriis secundis Quadragesimæ non dicitur iuxta Rubricas, sed solum Oratio: *Omnipotens sempiternæ Deus*, quæ est pro Vivis, & Defunctis, & omittitur tempore Passionis. S. R. C. 11. Iunii 1643. *In Lugdunen.*

219 In Missa Conventuali solemni dierum, quæ absque cantu, & Ministris celebratur, non est facienda iurificatio. S. R. C. 22. Ianuarii 1701. *In una Camaldul. Montis Coronæ.*

220 Dùm præter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio Festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Iunii 1736. *In Burgen.*

221 In Ecclesiis ubi Titulus est Ecclesiæ, vel conventus Populi ad celebrandum Festum, quod transferri debet, diebus in quibus iuxta Rubricas Missalis de translatione Festorum possunt cantari duæ Missæ, una de die, alia de Festo. Sed in Ecclesiis,

in quibus non est obligatio cantandi Missam quotidie cantari potest Missa solemnis votiva de Festo occurrente tantum. S. R. C. 17. August. 1709. *in Bergameu.*

222 Quadragesimæ, Adventus, & Vigiliarum, Temporibus, necnon in diebus Rogationum occurrente aliquo Festo duplici, vel semiduplici, non licet post Primam celebrare Missam prædictarum Feriarum, sed servandæ sunt Rubricæ, quæ præscribunt post Nonam. S. R. C. 22. Ianuar. 1701. *In una Camaldul. Montis Coronæ.*

223 Missæ votivæ iam acceptæ, quæ non possunt celebrari diebus impeditis, debent recitari de Festo occurrenti cum applicatione Sacrificii. S. R. C. 19. Maii 1614. *In Turritana.*

224 Ubi adest Consuetudo immemorabilis cantandi singulis diebus immediatè post Primam, Missam Votivam de B. V. potest exceptis solemnioribus Festivitatibus D. N. J. C. tolerari, prout tolerat. S. R. C. 19. Novembr. 1663. *In Vallisolecana Congreg. Ord. S. Benedicti.*

225 Missa Votiva de B. M. V. in Vigilia Pentecostes non potest dici. S. R. C. 19. August. 1651. *In una Orbis.*

226 Missæ Votivæ de Titu-

lari, & Patrono non possunt dici cum *Gloria*, & *Credo*. Sed Ordinariis præcipitur, nè quid contra, vel præter Rubricarum præscriptionem sub poenis in constitutionibus Pontificis contentis, servari permittant, sed tantummodò die tituli quorumlibet Ecclesiæ, & Orationi de Sancto Titulari Missa cum *Gloria*, & *Credo* celebrantur. S. R. C. 4. Augusti 1658. *In Tarvisina.*

227 Missa Votiva de B. M. V. cum *Gloria*, & *Credo*, sed sine Officio potest celebrari in aliqua die ob publicam causam, & ratione concursus. S. R. C. 8. Junii 1658. *in Claramontana.*

228 Missa Votiva solemnis de B. V. potest celebrari in die Dominico ratione concursus Populi. S. R. C. 20. Novembris 1662. *in Aretina.*

229 Missa Votiva cantata de B. V. cum *Gloria*, & *Credo* potest celebrari in die Dominico causa Voti, seu alia causa. S. R. C. 16 Junii 1665 *in Aretina.*

Nota.

A cerca de estos dos Decretos advierte Merati, que se deben entender con excepcion de las Dominicas privilegiadas.

230 Missa votiva dùm cantatur pro re gravi de aliquo Sancto semper dici debet cum *Glo-*

vis, & *Credo*, & cum colore, quo utitur in Festo, cuius Missa cantatur. S. R. C. 13. Augusti 1667. *in una Civitatis Quancha.*

231 In diebus infra aliquam Octavam occurrentibus in Quadragesima, debent Privilegiati dicere Missam Conventualem de Feria currente cum commemoratione Octavæ, quamvis recitaverint Officium de Infraoctava. S. R. C. 24. Ianuar. 1682. *in Marficana.*

232 In Ecclesiis B. M. V. dicatis, seu aliis Sanctis, ubi adest immemorabilis consuetudo cantandi Missam Votivam de B. M. V. singulis Sabbatis, licetè continuari potest, etiamsi occurrat Officium duplex, dummodo non omittatur suo tempore Missa Conventualis. S. R. C. 2. Decembris 1684. *in una Canonic. Regul. Later.*

233 In Novem diebus ante Nativitatem Domini, ubi adest antiquissima consuetudo, vel concursus, potest decantari unica Missa Votiva solemnis B. M. V. quamvis in ipsis occurrat Festum S. Thomæ Apostoli, & Dominica tertia, vel quarta Adventus, non omissa tamen Missa Conventuali, statuta hora decantanda. S. R. C. 28. Septemb. 1658. *in Agren.*

234 In Missis Votivis B. M. V. quæ recitantur in Sabbato, dicitur: *Gloria in excelsis*, etiamsi non fiat Officium de eadem. S. R. C. 30. Iulii 1689. *in una Ordin. Cappuccin.*

235 Non potest Missa Votiva de Spiritu Sancto, vel alia celebrari etiam ab Episcopo pro eligenda Abbatissa in Festo duplici, vel Dominica. S. R. C. 28. Aprilis 1723. *in Brachar Dubiorum.*

236 Missæ certis Regularibus concessæ, non possunt ab aliis dici etiam in ipsorum Regularium Ecclesiis. S. R. C. 19. Novembris 1622. *in una Conventualium Siciliae.*

237 Triginta Missæ Sancti Gregorii pro Defunctis non prohibentur. S. R. C. 28. Octob. 1628. *in una Urbis.*

238 Missæ Sancti Gregorii pro Vivis, & Defunctis impreflæ: 15. Auxiliatorum, & de Patre Eterno, prohibita sunt. S. R. C. 8. April. 1628. *in una Urbis.*

239 Officium cum Missa S. Rochi conceditur tantum in Ecclesiis in eius honorem dicatis. S. R. C. 29. Novembris 1629. *Mariten.*

240 Cum Superioribus diebus consulta hac S. R. C. an esset permittendum celebrari in media

dia nocte Nativitatis Domini post Missam decantatam successivè aliàs duas Missas, & in eis Sacram Communionem exhibere Fidelibus illam deposcentibus? Respondit: Non esse permittendum, sed omnibus utrumque prohibendum. Nilominus nonnulli Regulares asserentes hoc licere, supplicarunt aulici, & S. R. C. ipsis auditis cum Procuratoribus, & advocatis ad relationem Eminentissimi Paloti stetit in Decretis, & respondit iterum: prohibendum tam Sacerdotibus celebrare volentibus, quàm confluentibus in media nocte ad Ecclesiam & Communionem deposcentibus. Ita decrevit, & Servari mandavit 7. Decembr. 1641. Idem statutum fuit 20. Aprilis 1641. in *Pisaurensi*. 15. Septembr. 1668. in *Januen.* 22. Novembr. 1681. in *Lucana.* 23. Martii 1686. in *Senen.*

Nota.

Muchos Autores, assi Theologos, como Rubricistas, entre los quales se cuentan Suarez, Layman, Bauldri, Quarti, y otros, son de sentir, que en la noche de Navidad se pueden decir las tres Missas rezadas luego despues de la media noche; pero Merati, *part. 4. tit. 3. num. 13.* tiene por cierta la sentencia

contraria; porque todos los Decretos arriba citados se mandaron observar rigurosamente en la Visita Apostolica en 7. de Diciembre de 1702. y nuevamente por Clemente XI. como se vé en su Bulario particular, *part. 2. const. 5.* y en observancia, y cumplimiento de dichos Decretos todos los años en la Vigilia de la Natividad, el Cardenal Vicario dà orden en todas las Iglesias de Roma, para que todos los Sacerdotes se abstengan de celebrar hasta la Aurora.

241 Missa de Dominica Pentecostes non potest repeti in Sabbato Quatuor Temporum Pentecostes. S. R. C. 14. Aprilis 1646. in *Ulyssiponen.*

242 Missæ unæ eiusdem Sancti immediatè una post aliam non debent cantari eadem die in Ecclesia, in qua celebratur eius Festivitas. S. R. C. 3. Augusti 1652. in *Mediolanen.*

243 Missa quando canitur sine Ministris, non debet Thurificari, nequè Altare, nequè Chorus. S. R. C. 19. Augusti 1651. in *una U. bis.* Vide lo dicho *lib. 3. cap. 2. num. 7.*

244 Missa solemnis de Annuntiatione B. M. V. non potest celebrari, quando eius Festum incidit in Dominica Palmaram, S. R. C. 10. Martii 1657. in *Placentina.*

245 Missa in die solemnitate Corporis Christi, non debet cantari post absolutam Processionem, & huiusmodi consuetudo, uti à Cæremonialis dispositione, aliena, omninò abroganda est. S. R. C. 3. Iunii 1662. in *Albiganen.*

246 Missa solemnitas de Sancto Iosepho quando eius Festum incidit in Feria 2. 3. & 4. Maioris Hebdomadæ, non potest cantari etiam ob concursum Populi, sed debet omitti, nec potest in illis diebus fieri Processio in eius honorem. S. R. C. 4. Augusti 1663. in *una Urbis.*

247 Missa Sanctæ Crucis non debet ullo modo dici die veneris Infraoctavam Nativitatis Domini, non obstante quacunque consuetudine contraria illam celebrandi singulis diebus veneribus infra annum, & signanter Infraoctavam supradictam. S. R. C. 12. Ian. 1609. in *Florentina.*

248 Missa Immaculatæ Conceptionis B. M. V. & continuatio qualibet die Sabbati ex particulari Populi devotione, & ex quo sit Patrona loci, non conceditur, sed eius loco permittitur Missa de Sancta Maria in sabbato; dummodo non sit impedita ab aliis Festis duplicibus, seu semiduplicibus. S. R. C. 20. Iulii 1669. in *Alexanen.*

249 Missa in Altari Maiori, ubi est expositum Sanctissimum Sacramentum non licet celebrare præsertim, si in Ecclesia adsint alia Altaria, in quibus celebrari possit. S. R. C. 9. Augusti 1670. in *Bononien.*

250 Missa assignata Festo Conceptionis B. M. V. pro Fratribus Minoribus non potest dici per annum uti Votiva, etiam in Sabbatis. S. R. C. 30. Septembris 1679. in *una ordin. Capuccinor.*

251 Missam propriam de S. Theresia Virgine iam approbatam, & in Ecclesiis Ordinis Carmelitarum Excalceatorum ubicunque existentibus etiam à confluentibus ad eas celebrandam ex concessione S. R. C. 20. Iulii 1720. annuente Clemente XI. 31. eiusdem; Benedictus XIII. in Decreto: *Sanctissimus, &c.* extendit etiam ad Ecclesias Ordinis Carmelitarum Antiquæ Observantiæ. 12. Ianuar. 1726.

252 Ad humillimas preces, P. D. Scraphini Tansii Abbatis, & Procuratoris Generalis Congregationis Casinensis Sanctissimo Domino nostro Benedicto XIII. porrectas, Sanctitas sua benignè indulgit, ut in Festo Sancti Benedicti, Missa ipsius propria in Ecclesiis, tam Monachorum, quam Monialium præfati

fati Ordinis ubicumque existentibus, ab omnibus etiam sacerdotibus Sæcularibus, & Regularibus ad eas confluentibus cum Missali Monastico celebrari possit, & debeat 12. Februarii 1727.

Nota.

Estos dos ultimos Decretos no se hallan en el Índice de Merati, pero se omitieron sin duda por descuido del Impresor; pues el mismo Autor hace mencion de ellos, *part. 1. tit. 14.* y los refiere Pittono à los num. 1452. y 1465.

253 Quando Festum Annuntiationis occurrit in Sabbato Sancto, Missæ privatæ celebrari non possunt, & Festum Annuntiationis transferendum erit ad Feriam secundam post Dominicam in Albis tanquam ad diem propriam, & fixam iuxta Decretum 11. Februarii, & 11. Martii 1690. Quando vero occurrit in Feria 5. in Cœna Domini, servandum est Decretum Generale pro Festo S. Ioseph editum 13. Septembr. 1692. S. R. C. 10. Ianuar. 1693. *in una Galliarum.*

254 Si Officium, & Missa de aliquo Sancto celebrentur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali propter insignem

Reverentiam, quæ ibi asservatur, non potest celebrari per Civitatem, sed in ipsa sola Ecclesia ex Decret. S. R. C. contra abusum edito 8. Aprilis 1623. & impresso in Missali, & Breviario Romano. Si autem Officium concessum sit universo Clero Civitatis de aliquo Sancto, cuius Reliquia asservatur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali, tunc Missa cum symbolo celebranda est in ipsa Ecclesia tantum; in aliis vero Ecclesiis sine symbolo ex Rubr. Missalis Romani 11. de symbolo iuxta Decret. 2. Decembr. 1684. *in una Ordin. Canonic. Regul. Ita S. R. C. 10. Ianuar. 1693. in una Galliarum.*

255 Si Festum Purificationis B. M. V. veniat in Dominica Septuagesimæ, vel Sexagesimæ, in Ecclesiis dicatis sub titulo Annuntiationis, vel Assumptionis, debet cantari Missa Dominicæ tantum, nec facienda est commemoratio Purificationis B. M. V. S. R. C. 15. Septembris 1736. *in Toletana.*

Missale.

256 Utus Missalis, & Breviarii Romani, semel introductus in aliqua Ecclesia, quæ habebat particularem Missale, & Breviarium, confirmandus est, *l'éc*

nec licet redire ad usum antiqui Missalis, & Breviarii. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Tullen.*

Non intres.

257 In depositione Defunctorum in verbis illis: *Non Intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia nullus apud te iustificabitur homo.* Quando est mulier, aut plures sunt Defuncti, non possunt verba *servo tuo*, immutari in *serva tua*, vel *servis tuis* absque Sacrae Rubricae laesione, & servandum est Rituale. S. R. C. 31. Augusti. 1697. *In Fanen.*

Oratio.

258 In Oratione *Acunctis*, nomina Patronorum S. Michaelis Archangeli, & Sancti Ioannis Baptistae, praepnenda sunt Apostolis. S. R. C. 22. Augusti 1620.

259 In Festis primae Classis non dicitur Oratio: *Deus refugium*, iussa à maioribus pro re gravi. S. R. C. 28. Augusti 1727.

260 In Missis ferialibus, quae contingunt à Dominica Passionis ad feriam 5. in Coena Domini, si facienda obveniat commemoratio de Simplici, omittenda est tertia Oratio, quae pro secunda assignatur in Missali, nempe pro Ecclesia, vel pro Papa. S. R. C. 22. Novemb.

1659. *In una Rubricarum.*

261 Quando tertia Oratio in Missis est ad libitum, & ex iussu Summi Pontificis, vel Episcopi debet apponi aliqua specialis Oratio pro publica indigentia, videlicet contra Turcas, seu ad petendam serenitatem aut pluviam, &c. haec Oratio debet recitari tanquam ex praepcepto, 4. loco, non omissa 3. loco illo, quae est ad libitum, seu pro devotione Sacerdotis eligenda. S. R. C. 17. Augusti 1709. *In Bergomen.*

262 In Missa votiva Sanctissimi Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quae secundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quae est assignata secundo loco Infraoctavam eiusdem Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 4. April. 1705. *In Lycten.*

263 Occurrente Commemoratione S. Simplicis in feria 2. Quadragesimae, quando dictum est Nocturnum Defunctorum, non debet in Missa 4. loco dici Oratio, *Omnipotens sempiternae Deus qui viverum*, &c. pro commemoratione Defunctorum, sed sufficit 3. Oratio *Acunctis*. Quod si dicatur quarta *Omnipotens*, &c. quinta erit ad libitum. S. R. C. 4. Maii 1709. *Li Pistorien.*

264 Occurrente Commemoratione Sancti simplicis in Feria 2. post Dominicam Passionis, quando dictum est Nocturnum Defunctorum. In Missa dicenda est secunda Oratio de simplici tantum. S. R. C. 4. Maii 1709 *In Pistorien.*

265 Quando occurrit Vigilia, aut feria Quatuor Temporum Infraoctavam Conceptionis B. M. V. debet recitari Officium de die Infraoctavam. Missa autem sive una canteretur, sive legantur, sint de feriam 4. Temporum cum secunda Oratione de Octava, & 3. de Spiritu Sancto, quæ semper dicitur infraoctavas B. M. V. *Iuxta tit. 9. de Orattonibus num. 7. & 9.* nam Oratio, quæ ibi præscribitur dicenda 2. loco, ponitur 3. loco. At si Feria Quatuor Temporum occurrat in die Octava Conceptionis, omnes Missæ privatæ dicantur de Octava cum commemoratione Feriæ. Missa autem solemnis, quæ dicitur post Tertiam, erit de ipsa Octava sine commemoratione Feriæ, cum de ea cantari debeat alia Missa post Nonam sine commemoratione Conceptionis. Dicendæ autem sunt Orationes assignatæ in ipsa Feria, nempe, *Deus, qui de B. M. V. utero,* & 3. Ecclesiæ, vel pro Papa cum

Præfatione Communi. Idem servandum est in Missa, & Officium alicuius Sancti, ex speciali Privilegio aliquibus in locis in Quadragesima Octavam habente, in qua Missæ omnes dici debent de Feria cum commemoratione Octavæ, & 3. Concede, non verò *Acunctis.*

Tempore autem Passionis, quando contingat fieri Officium de infraoctavam, unica pariter cantari debet Missa cum comemoratione de die infra octava, & Præfatione de Octava, si habeatur propria, ut dictum est de Octava Conceptionis. S. R. C. 23. Ianii 1736. *in Eiusdem.*

266 Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut de eo fit mentio, tertia, sive ultima, non debet concludi: *Eiusdem Spiritus S. Deus,* &c. S. R. C. 15. Septembr. 1736. *in Toletana.*

267 In Missis ferialibus à Dominica Passionis usque ad feriam 5. in Cœna Domini, & infraoctavas Paschatis, & Pentecostes, iuxta alias resolutiones 22. Novembr. 1699. *in una Rubricar.* 13. Septembr. 1692. *in Casaraugustana,* & 4. Maii 1709. *in Pistorien.* Occurrente Festo simplici, non est dicenda tertia Oratio Ecclesiæ, vel pro Papa. S. R. C. 15. Septembris 1736. *in una Rubricarum.* 268 In

268 In Missa privata de Feflo femiduplici, fimplici, feú votiva, vel de infraoctavam, fi vé de Feria non privilegiata, poteft in penultimo loco dici collecta pro particulari Defuncto puta: *Inclina*, vel *Deus*, qui nos *Patrem*, &c. fed ob id non eft omittenda ulla ex collectis pro tempore assignatis puta: *Acunctis*, vel *Ecclefia*. S. R. C. 2. Decembris 1684. *In una Canonice Regul. Lateranen.*

269 Non eft omittenda una ex assignatis Orationibus in Missa, veluti tertia *Acunctis*, fi fecunda effer de Feflo fimplici, ut eius loco dicatur Oratio imperata, veluti: *Deus refugium*. Sed post tertiam Orationem *Acunctis*, poteft & imperata dici, cum in Missa de femiduplici, fimplici, vel votiva non fint neceffario dicendæ Collectæ impares, puta tres, quinque, vel feptem. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *in una Canonice Regul. Lateranen.*

270 Translato Feflo femiduplici ad Vigiliam alicuius Apostoli, in Missa Fefli, tertia Oratio debet effer *Acunctis*. S. R. C. 15. Septembris 1736. *in Toletana.*

Oratorium.

271 Non poteft prohiberi

celebratio Missæ in Oratorio Ruri ædificato per Laicum, antequam celebretur Missa Parochialis. S. R. C. 31. Martii 1629. *in Capuana. C.*

272 Missæ Sacrificium peragi poteft in publico Oratorio extra aliquod Oppidum constructo, de licentia Episcopi in diebus solemnioribus anni, etiam contradicente Parrocho, pro commoditate Villicorum circumhabitantium, dummodo habeat omnia requisita ad Ecclesiam, vel saltém ad publicum Oratorium constituendum. S. R. C. 3. Septembr. 1661. *in Feretrana.*

273 Missæ celebratio in Ecclesia, seú Oratorio, sita in Territorio, extra Mænia alicuius Oppidi, non poteft prohiberi antequam celebretur in Ecclesia Parochiali, & Matrice, non obstante Decreto Episcopi in Synodo Diocesana, aut quocumque alio titulo etiam in erectione Ecclesiæ edito, celebrationem huiusmodi prohibente. S. R. C. 30. Augusti 1664. *in Camerinen.* & 24. Ianuar. 1665. *in Nucerina.*

Palla.

274 In Sacrificio Missæ non est adhibenda Palla 2 parte superiori drappo fericeo cooperta.

S. R. C. 22. Ianuar. 1701. in
una Camaldul.

Paramenta.

375 Episcopus tantum, &
non alius, dum privatè celebrat,
potest accipere Paramenta de
ipso Altari, & duos habere Mi-
nistros Superpelliceis indutos,
præter alium Ministrum Cleri-
cum, sivè Laicum Comuni
veste indutum. S. R. C. 7. Iulii
1612. in Cremonen.

Parrochus.

276 Parrochi in Festis non
possunt recipere nova stipendia
pro Missis. S. R. C. 1. Septem-
bris 1629.

277 Rector alicuius Parro-
chialis dum recitantur divina
Officia in sua Parrochia, debet
sedere in Scamno, non verò in
Sella. S. R. C. 14. Februarii
1632. In Turrimana.

Particula Hostiæ.

278 Pars inferior Hostiæ
præcidi debet, non autem supe-
rior, quando dicitur: *Pax Do-
mini sit semper vobiscum.* S. R. C.
4. Augusti. 1663. in una Dal-
matiarum.

Passio.

279 Passio in Missis priva-
tis legi debet à Celebrante in
Cornu Evangelii, licèt in Missa

solemni legatur in Cornu Epif-
tolæ. S. R. C. 4. Augusti 1663.
in una Dalmatiarum.

Patena.

280 Signum, quod fit cum
Patena à fronte ad pectus, fit
integrè cum signo Crucis, post
quòd debet deosculari. S. R. C.
13. Martii 1627. in Panormitana.

281 Patena ad Missam in
extremitate, seu ora Patenæ
congruentius deoscularur. S. R.
C. 24. Iulii 1683. in Albinganen.

Patronus.

282 In Ecclesiis, ubi quo-
tidie non cantatur Missa, si oc-
currat Festum Patroni, seu Ti-
tularis diebus, quibus non po-
test fieri de eo Officium potest
nilominus, diebus non exceptis
à Rubr. Missalis tit. 6. *Translatio-
ne*, cantari Missa de Patrono,
seu Titulari, licèt non cantetur
altera Missa concordans cum
Officio. S. R. C. 23. Augusti
1704. in una Ordin. S. Augustini.

283 In die Consecrationis,
vel tituli Ecclesiæ Parrochialis,
non Cathedralis, & per Octa-
vas, non potest celebrari Missa
Dedicationis, seu Titularis sub
eodem Ritu duplici, ac in Par-
rochiali, etiam in Oratoris ei-
dem Ecclesiæ Parrochiali subie-
ctis in, quibus multi Sacerdo-

ees celebrant. S. R. C. 17. Augusti 1709. *in Bergomen.*

Pax.

284 Diaconus non debet pacem dare Laicis, Neque Domino Loci, sed ipsa spectat ad alium Ministrum cotta indutum, & cum instrumento, non verò cum osculo. S. R. C. 5. Iulii 1741. *in Calagurritana.*

Pileolus.

285 Parrocho reumate laboranti, & Sanctissimum Sacramentum Infirmis deferenti solet concedi usus Pileoli in itinere, non verò intra Civitatem, vel Oppidum. S. R. C. 5. Martii 1633. *in Asculana.*

286 Parrochis ministraturis Sanctissimum Sacramentum Infirmis, non est licitum de die, neque de nocte uti parvo Pileolo in delatione eiusdem per Civitatem sub prætextu alicuius Infirmitatis, absque speciali Sanctæ Sedis licentia. S. R. C. 13. Augusti 1695. *in una Urbis.*

Planeta.

287 Rubrica concedit usus Planetarum Plicatarum ante pectus Diaconis, & Subdiaconis ministrantibus in Missa solemnibus in Cathedralibus, & præcipuis Ecclesiis in diebus ieiuniorum

cum limitatione ut ibi, in Minoribus verò Ecclesiis, Ministris prædictis tantum dat usum Albæ cum Manipulo Subdiacono, & cum Stola, ac Manipulo Diacono. S. R. C. 13. Iulii 1684. *in Angelopolitana.*

Præfatio.

288 In Missa Feriæ 4. Quatuor Temporum occurrentis in die Octava Nativitatis B. M. V. dicenda est Præfatio communis, non verò de B. M. V. S. R. C. 12. Decembr. 1626. *in una Urbis.*

289 Si Festum Sanctorum Apostolorum Philippi, & Iacobi, vel Inventionis Sanctæ Crucis, aut Sancti Ioannis Ante Portam Latinam occurrerit Infraoctavam Ascensionis, Præfatio in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce, sed Communicantes de Ascensione. S. R. C. 28. August. 1627. *in una Urbis.*

290 Si urgente causa celebranda est Missa Votiva Infraoctavam, quæ habeat Præfationem propriam, ac Communicantes: in Missa Votiva debet dici Præfatio conveniens; Communicantes verò de Infraoctava, quia est proprium de illo tempore. S. R. C. 16. Iulii 1683. *in Granaten.*

291 Quando per Annum fit apud Privilegiatos Officium de

de Immaculata Conceptione, vel sub alio titulo, vel de Sancta Maria in Sabbato, vel de Sanctissimo Sacramento, si dicatur aliqua Missa Votiva non habens Præfationem propriam, Præfatio debet esse de Communi, vel de Tempore, si tunc specialis dicatur, non verò ea, quæ est conformis Officio, & servetur Rubr. gener. tit. 12. S. R. C. 16. Junii 1708. *in Parisien.*

292 Qui in Sabbato recitat Officium de B. M. volens celebrare Missam votivam de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. sed Communem. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *in una Canonic. Regular. Lateran. Veale el num. 39.*

Preces.

293 Preces ordinatæ ad petendam p'uviam non sunt recitandæ inter Missarum solemnias, ne Missæ Sacrificium interrumpatur. S. R. C. 11. Junii 1605. *in Osen.*

Pixis.

294 Pixis in qua proprio velo cooperitur defertur Sanctissimum Viaticum Infirmis, debet etiam cooperiri extremitatibus veli ob longi humeralis. 21. Martii 1699. *in Bergomen. Veale el num. 144.*

Processio.

295 In Feria 5. & 6. Maioris Hebdomadæ non fit Processio Sanctissimi Sacramenti extra Ecclesiam. S. R. C. 6. Augusti 1591.

296 In Feria 6. Parasceves non potest fieri nocte Processio cum Ss. Eucharistia. S. R. C. 22. Martii 1596.

297 In Processione Ferie 6. in Parasceve Episcopo totum Officium, & sacram functionem in Pontificalibus non peragente, non sunt à gestantibus hastas Baldachini ahibenda Pluvialia, sed solum cottæ. S. R. C. 15. Septembr. 1736. *in Toileana.*

Regulares.

298 Non debent Regulares in Canone nominare Superiores suos ut Antistites. S. R. C. 14. Novemb. 1615.

299 Nequeunt Regulares Sanctissimum Sacramentum exponere sine licentia Ordinarii. S. R. C. 26. Februar. 1628. *in una Bertinorit.*

300 Extra ambitum Ecclesiarum non licet Regularibus facere Processiones, nisi de licentia, & consensu Parrochi, salvis Privilegiis si quæ sint: Processiones verò Confraternitatum non debent extendi per

vias,

vias, sed circa muros Regularium, qui eas regunt. S. R. C. 26. Februar. 1628. *In Hispalem.*

Reliquiæ.

301 Insignis Reliquia est Corpus, Caput, Brachium, Crux, aut illa pars Corporis integra, & non parva, in qua palus est, Martyr, & quæ sit legitime ab Ordinariis approbata. S. R. C. 8. April. 1628. *In una Missalis ex Decret. Generali.*

302 Una Clavis Reliquiarum Sanctorum Concedi potest Magistratui Sæculari. S. R. C. 8. Maii 1604.

303 Reliquiam deferre in Processionibus pertinet ad Superiorem Conventus unde Reliquia assumitur, qui cum Ministris paratis, ultimo loco incedere debet: Sed Regulares debent indictis Processionibus cedere digniorem locum Clero Sæculari. S. R. C. 23. Ianuar. 1610. *In una Senzalten.*

304 Reliquiæ Sanctorum, quæ deferuntur in Processionibus per Civitates, & Oppida non debent deferri sub Baldachino. S. R. C. 23. Martii. 1686. *In Calagurritana.*

305 Quando exponuntur Sacræ Reliquiæ, ultra Lampadem debent continuo super Altare ardere duo saltèm luminas;

alias non exponantur. S. R. C. 22. Ianuar. 1701. *In una Camaldul.*

306 Spinæ de Corona Domini Iesu Christi inter Reliquias insignes computantur, & speciali nota, & cultu dignæ sunt. S. R. C. 21. Ianii 1632. *In Conchen.*

307 Ubi adest consuetudo immemorabilis, licitum est Spinam Domini nostri Iesu Christi, præsertim in Parasceve capite aperto, sub Baldachino processionaliter deferre. S. R. C. 12. Iulii 1704. *In una Urbis.*

Res gravi.

308 Receptio ad habitum, & professionem religiosam, sub re gravi numerari non potest ut ex consuetudine cantari possit Missa votiva solemnis, etiam de Spiritu Sancto in Dominicis, vel duplicibus, & hic abusus omninó est derogandus. S. R. C. 24. Iulii 1682. *In Ruremunden.*

309 Missa votiva cantata de B. M. V. cum Gloria, & Credo, potest celebrari in die Dominico, causa voti, seu alia causa. S. R. C. 16. Iunii 1663. *In Aretina.*

310 Res gravis pro licita votivæ solemnis decantatione est, pro qua convenit Clerus cum

cum Episcopo, vel apud Regulares in eorum Comitibus Generalibus, seu Provincialibus, cum cantatur Missa pro re eorundem iudicio gravi. S. R. C. 19. Maii 1607. In Placentina.

Rogationes. Vide Litanias.

Sedere.

311 Sacerdos, Diaconus, & Subdiaconus celebrantes solemniter, possunt, & debent sedere in banco dum cantatur Gloria, & Credo, etiam si sint Beneficiati, vel Capellani, prout sedent Canonici, non obstante qualibet consuetudine. S. R. C. 15. Ianuar. 1611. In Perusina.

312 Celebrantes Missam solemniter, sedeant in loco parato pro Celebrantibus à latere Epistolæ. S. R. C. 12. Iun. 1627. In Brundusina.

313 Celebrans in Missa solemniter procedere debet ad preparatam sedem capite aperto, & ita regredi ad Altare, quando sedere debet dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apostolorum; sed ad illa verba, quæ cantatur à Choro, ad quæ veni debet inclinatio, tenetur se inclinare nudo capite, non obstante contraria consuetudine. S. R. C. 21. Mart. 1676. In Cellen.

Sequentia.

314 Sequentia in Missa de Sanctissimè Nomine Iesu, est omittenda. S. R. C. 13. Iunii 1736. In Burgen. & 16. Febr. 1738. In Mechlinen.

Nota.

Aunque en muchos Missales se halla impressa la Sequentia *Salva Ston*, &c. pero no deben deciria, sino los Padres Franciscanos, para quienes tan solamente se concedió. Por lo qual, en la concession de dicha Missa à los Padres Jesuitas el año de 1701. expressamente se dice: *Exclusa Sequentia*. Y Merati, y Pittono afirman, que en la Missa impressa en Roma para la Iglesia universal, no se halla dicha Sequentia.

Subdiaconus.

315 Deficiente Subdiacono pro Missa solemniter, data necessitate permitti potest per Superiores, ut substituatur constitutus in Minoribus Ordinibus ad cantandam Epistolam, paratus absque Manipulo. S. R. C. 5. Iulii 1698. In Cellen.

Symbolum, sive Credo.

316 Symbolum in Missa solemniter potest de cantari in Ecclesia, ubi est Altare erectum
iub

sub invocatione alicuius Sancti, ratione concursus ad præscriptum Rubricatum, licet de eo fiat Officium sub ritu semiduplici, ut pro Festo S. Antonii de Padua declaravit. S. R. C. 1. April. 1661. *In una Burgi S. Domini.*

317 Sacerdos, qui celebrat Missam Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non potest illam prosequi eo tempore, quo à Choro cantatur Symbolum. S. R. C. 17. Decembr. 1695. *In Lanuen.*

318 Clerus, qui habet indultum recitandi Officia Sanctorum, quorum Insignes Reliquiæ asservantur in aliena Ecclesia, quæ habet Clerum separatim, in Missis non debet dicere Credo. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateranen.*

319 Qui recitat Officium de Sancto, de quo habet insignem Reliquiam in propria Ecclesia, si celebrat eo die in alia Ecclesia debet omittere Credo. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateran.*

320 In Missis privatis de Sanctissimo Sacramento, & de Officio duplici, quæ celebrantur in Ecclesiis, ubi adest Sanctissimum sacramentum expositum, occasione Quadragesima

Horarum, non dicitur Credo, nisi aliter competat Missæ Officii duplici de die. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateran.*

321 In Missa Patroni minus principalis, non debet dici Credo. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *In Benavent. & 15. Septembr. 1691. In Lycien.* in quo declaratum fuit particulam *Patroni*, intelligenda esse de Patrono principali tantum, nec extendi posse ad minus principales; & ideo in horum Missa non esse dicendum Symbolum.

322 In Festis Sanctorum Martyrum, Confessorum, & Virginum, quæ celebrantur sub ritu duplici maiori, non est dicendum Symbolum in Missa, sed serventur Rubricæ generales Missalis Romani, cap. 11. de Symbolo. S. R. C. 19. Ianuar. 1700. *In Curien.*

323 In Festo Translationis Patroni principalis Cathedralis sub ritu duplici maiori non potest in Missa dici Symbolum, nec in ipsa Ecclesia Cathedrali, neque per totam Diocesim. S. R. C. 19. Ianuar. 1700. *In Curien.*

324 In die S. Laurentii Titularis alicuius Ecclesiæ Cathedralis, vel Matricis nullius Diocesis non est recitandum Symbolum Apostolorum in aliis

Ecclesiis eiusdem loci, sed tantum in Ecclesia propria. S. R. C. 23. Martii 1709. *In Perusina.*

Thuribulum.

325 Non approbatur usus duorum Thuribulorum in incensatione personarum. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Alexandrina.*

Thurificatio.

326 Clerici parati ratione Paramentorum thurificandi sunt ante Beneficiatos. S. R. C. 10. Iun. 1602. *In Laurentana.*

327 Beneficiati parati incensantur ante non paratos. S. R. C. 30. August. 1602. *In Calaritana.*

328 Canonici omnes ex utraque parte Chori thurificandi sunt ante Mentionarios, non obstante consuetudine in contrarium. S. R. C. 19. Maii 1602. *In Placentina.*

329 Presbyter assistens, licet non sit prima Dignitas thurificandus est ante Archidiaconum à dextris Episcopi assistentem, quamvis idem Archidiaconus sit prima Dignitas. S. R. C. 23. Iunii 1607. *In Bercellen.*

330 Consuetudo immemorabilis, quod eodem tempore thurificentur Canonici, & Magistratus, servanda est. S. R. C. 1. Septembr. 1607. *In Fanen.*

331 Gubernator Civitatis, etiam si sit Uxoratus, thurificandus est immediatè post Canonicos, absente verò Episcopo, immediatè post Vicarium Generalem. S. R. C. 9. Maii 1606. *In Faventina.*

332 In thurificatione attendatur consuetudo inter Vicarium, & Canonicos, & alios, nisi Canonici sint parati. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Alexandrina.*

333 Diaconus Evangelii debet thuriferare Coram, nec ab eo munere excusatur sub prætextu contrariæ consuetudinis. S. R. C. 15. Martii 1680. *In Alexandrina.* Vide *lib. 3. num. 23.*

334 Baro Dominus loci in Ecclesia Parrochiali non Collegiata, ubi non sunt Canonici, thurificandus est post Celebrantem, Ministros paratos, & Archipresbyterum, duplici ductu ab eodem Ministro, qui thurificat, & ante omnes alios Presbyteros. S. R. C. 27. Septembr. 1608. *In Brixiana.*

335 Canonici Ecclesiæ Collegiatae thurificandi sunt duplici ductu Thuribulis; Clerici verò Parrochialium Ecclesiarum unico tantum ductu, nisi specialis adsit consuetudo. S. R. C. 19. Ianuar. 1613. *In Calagurritana.*

336 Dignitatibus, scilicet Ca-

nonicis in Choro non debetur thurificatio triplici, sed duplici tantum ductu, non obstante, quod ibi amissis distributionibus, persona habens Dignitatem, vel Canonicatum, incedat cum habitu Prothonotarii in Choro. S. R. C. 21. Martii 1699. *in Cavallicen.*

337 Assistens Presbyter debet Episcopum thuriferare ad sedem, quicumque ille sit; non verò Diaconus Evangelii. S. R. C. 19. Maii 1607. *in Placentina.*

338 Absente Episcopo, thurificandus est Celebrans triplici ductu. S. R. C. 30. Ianuar. 1616. *in Comen.*

339 Finito Evangelio Missæ solemnis, cui assistit Episcopus cum Cappa, thurificandus est Celebrans; non verò Episcopus. S. R. C. 4. Augusti 1663. *in una Dalmat. & 9. Decembre. 1709. in una Cappuccinor.*

340 Non est tolerandus usus, qui in aliquibus Ecclesiis servatur Feria 6. in Parasceve, incensandi iterum Sacramentum post incensationem Oblatorum, omittendo consuetam Crucis incensationem, cum sit contra Rubricam illius diei. S. R. C. 3. Augusti. 1697. *in Panormitana.*

341 In Feria 6. in Parasceve thurificanda sunt Oblata; sed

post thurificationem Oblatorum, non est iterum thurificandum Sacramentum, ob cuius tamén presentiam, non est omittenda Crucis thurificatio, sed Crux, & Altare thurificanda sunt, eo prorsus modo, quo fit in aliis Missis, non omittis debitis genuflexionibus transeundo ante Sanctissimum Sacramentum. S. R. C. 5. Iulii 1698. *in Panormitana.* Veanse los numeros 219. y 243.

Velum, Velare.

342 Velum, quo cooperitur Crux in Altari, semper debet esse coloris violacei, & nunquam etiam in Feria 5. in Coena Domini est mutandum, ut clarè constat ex responsione S. R. C. quasi negando suppositum ad dubium thænoris sequentis: Quo velo cooperienda sit Crux in Altari ad functionem lotionis pedum in Feria 5. Maioris Hebdomadæ, & Crux Processionis, cum sacerdos indutus sit violaceo, & Diaconus colore albo; & actus ipse lotionis, sive mandatum præcipiatur à Rubricis fieri cum floribus, & signis lætitiæ, & videatur participare de festivitate Missæ celebratæ in manè cum Cruce velata albo colore, & ex alia parte sit actus humilitatis? S. R. C.

die 16. Novembris. 1649. Respondit : colorem non esse mutandum. *in Lannen. Vease lib. 4. c. 4.*

343 In primis vespers Dominicæ Passionis, non solum Cruces, & imagines Salvatoris, sed etiam Icones Altarium, & omnes Imagines Sanctorum tegi debent. S. R. C. 16. Junii 1663. *in una Dalmatiarum. Vease los numeros 196. y 197.*

Vigilia.

344 Occurrente Vigilia S. Matthiæ Apostoli in Feria 3. post Dominicam Quinquagesimæ, observandum est ieiunium, quod non potest anticipari ratione carnis privi. S. R. C. 23. Ianuar. 1694. *in Ariminen. & una Decretum.*

345 In Vigilia omnium Sanctorum si occurrerit dici Missam de Festo semiduplici, post Orationem Vigiliæ tertia Oratio erit *Acunctis*; non vero de Spiritu Sancto. S. R. C. 21. Junii 1710. *in una Ord. Cappucina. Vease el numero 269. y los numeros 194. y 195.*

Votum.

346 Communitates, seu Universitates locorum, seu Civitatum non tenentur ex præcepto servare Festa ex voto eorumdem in dicta; cum sub præcepto te-

ncantur personæ tantum votentes. S. R. C. 18. Aprilis 1643. *in Decreto de festorum observat.*

Nota.

A cerca de este Decreto advierten, Merati, y Pittorno, que este genero de Votos, que suelen hacer las Universidades de guardar fiesta por algun Santo, o ayunar en su Vigilia, no liga al Pueblo, ni à las personas particulares, que no hacen los tales Votos, ni pueden ser obligados con pena alguna à su cumplimiento; lo qual debe entenderse con su granito de sal; porque aunque es cierto, que el Voto personal no obliga sino al mismo que lo hace, como lo enseñan los Theologos; pero pueden los successores ser obligados à su cumplimiento, no por razon de Voto, sino por razon de Ley particular hecha por el Pueblo, y promulgada por el Obispo. *Lacroix, lib. 3. part. 1. num. 337. Leandr. in summ. part. 7. tract. 1. disp. 16.*

Decretos pertenecientes al Oficio Divino.

Alleluja.

347

AD Invitatorium,
Antiphonas, Respon-

ponsoría, & Versículos in Officio Parvo B. M. V. tempore Paschali, non additur *Alleluja*. S. R. C. 28. Martii 1622. in *Tornacen.* 348.

248 In Officio Sanctissimi Sacramenti concessio ex indulto Apostolico, extra tempus Paschale, non potest dici *Alleluja* in Responsorio Matutini, & Laudum, Responsoris brevibus Horarum, & Versiculis ad Magnificat, ut recitatur in Festo Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 10. Decembr. 1740. in *Saliburgen.*

Alma Redemptoris Mater.

349 Occurrente Festo Purificationis B. M. V. in Dominicis Septuagesimæ, vel similibus aliis privilegiatis, ita ut illius Officium ex hoc contingat transferri, non est ob id protrahenda etiam recitatio Antiphonæ *Alma Redemptoris*, sed die secunda Februarii post completorium, sumenda est Antiphona *Ave Regina Cælorum*, sublato quolibet alio asserto difformi quarumcumque Ecclesiarum usu, seu consuetudine. Ita ab omnibus, qui Breviario Romano utuntur, pariter servari mandavit. S. R. C. 11. Ianuar. 1681. in *una Urbis, & Orbis.*

350 Ex parte Magistri Cæ-

remoniarum Ecclesiæ Cathedralis Lyciensis quæsitum fuit, an si Festum Purificationis B. M. V. est transferendum, vel ratione octavæ diutius perseveret, eoque debeat Antiphona *Alma Redemptoris* perseverare? An verò in hoc casu die 2. Februarii ad Completorium dicenda sit Antiphona *Ave Regina Cælorum*? Et responsum fuit, quod servetur Decretum Sacr. Congr. emanatum sub die 11. Febr. 1681. Ita S. R. C. 4. Aprilis 1705. in *Lycien.*

Angeli.

351 Officium Angelorum Custodum concurrens cum alio duplici minori debet habere integras utrasque Vesperas. S. R. C. 1. Martii 1681. in *una Canon. Later.*

Nota.

Aunque hay otro Decreto de 27. de Septiembre de 1698. en que se ordena lo contrario; pero este queda derogado por otros dos posteriores, que se ponen abaxo en los numeros siguientes; y con razon Gayet, lib. 4. cap. 13. q. 5. despues de examinar la perfeccion de los Angeles, concluye diciendo, que el nunca puede apartarse del legitimo uso de la Iglesia, de pre-

preferir en la concurrencia à los Santos Angeles, de los Santos hombres.

352 In secundis Vesperis de Sanctis Angelis Custodibus, fieri dedet tantummodo Commemoratio, non vero à Capitulo de Translatione S. Claræ apud Franciscanos. S. R. C. 14. Maii 1707. in Bonon.

353 Ex parte Cleri Sac. Ord. Hierosol. humiliter postulatur declarari, an Festum Ss. Angelorum, & Archangelorum, debeat habere utrasque Vesperas integras in concursu alterius duplicis minoris ad thesorem novi Decreti emanati, uti asseritur die 14. Maii 1707. Et S. R. C. respondit, servandum esse Decretum in eadem. Ita 16. Septemb. 1730.

354 Cum in omnibus Dominis Imperio subiectis recitetur ex Indulto Apostolico Officiarii proprium Ss. Angelorum Custodum cum Octava mense Septembri, non est de eisdem recitandum etiam secunda die Octobris. S. R. C. 30. Septembr. 1679. in una Cappuce.

Annuntiatio. B. M. V.

355 Si Festum Ss. Annuntiationis B. M. V. occurrat in Feria 6. in Parasceve, vel in Sabbato Sancto, transfertur una cum præcepto audiendi Missam, &

vacandi ab operibus servilibus ad Feriam 2. post Dominicam in Albis, etiam quocumque alio Festo impeditam, ita ut eadem Feria prædictò casu eveniente, perpetuis futuris temporibus pro Sede propria, & fixa memorato Festo Annuntiationis assignata, & stabilita censeatur, & in illa eo prorsus modo, & forma, præfatum Festum quoad Officium, & Missam celebretur, quibus propria die 25. Martii in Calendario Romano appositum, celebraretur: protractis ad aliam diem non impeditam iuxta Rubricas Breviarii Romani, omnibus aliis festis in eadem Feria occurrentibus, quæ non sint altioris Ritus. S. R. C. 11. Februar. 1690. approbante Alexandro VII.

Nota.

Quando la Fiesta de la Anunciacion en el caso dicho no tiene lugar el Lunes despues de la Dominica in Albis, por hallarse ocupado dicho dia con alguna Fiesta de primera Classe, como de Patron, u Dedicacion de Iglesia, no por esso se debe transferir la obligacion de oír Missa, y no trabaxar, sino tan solamente el Oficio. Merati, part. 4. tit. 10. num 65. Pitrono, Decis. ad Sac. Rit. num. 1029.

Du-

Dudase si en el caso dicho de trasladarse la Fiesta de la Anunciacion al Lunes despues de la Dominica in Albis, en aquellas Iglesias, de que es Patrona nuestra Señora con dicho titulo de la Anunciacion, se debe rezar con Octava? Pittono en el lugar arriba citado lo niega, por ser regla general, que quando se traslada algun Oficio, no se traslada con él la Octava: pero Merati *Sec. 3. cap. 8. n. 16.* dice, que en el caso dicho, se debe rezar con Octava; porque no es entonces propriamente trasladada la dicha Fiesta, sino que se celebra en dia proprio señalado por la Iglesia para tal caso; y como por otra parte aquel tiempo no excluye las Octavas, como las excluye la Quaresma, debe celebrarse con Octava.

356 Quando transfertur Officium Patriarchæ S. Joseph, & Annuntiationis B. M. V. ambo secundæ Classis, prius debet transferri, & recitari Officium de Annuntiatione, & postea de S. Josepho. S. R. C. 28. Novembr. 1682. *In Faventina.*

357 Et si secundum regulas Breviarii Romani cum plura festa Æqualis Ritus transferenda sunt, unum ante aliud transferri debeat eo ordine, quo erant celebranda propriis diebus; quia

tamen eo anno (11. Febr. 1690.) specialis prærogativa concessa fuit translationi Festi Annuntiationis B. M. V. incidentis in Feriam 6. Parasceve, vel Sabbato Sancto: idcirco ob specialem reverentiam Dominicæ Incarnationis, hoc speciali privilegio decoratum idem Festum, nimirum, ut quotiescumque; contigerit prædictum Festum etiam quoad solum Officium, post Octavam Paschæ transferri; idem semper cæteris Festis. Æqualis Ritus præponatur, licet temporis Ordinis sit in Calendario posterus illis. S. R. C. 14. Jun. 1692. *In Decreto generali.*

Nota.

Como en el caso de que habla este Decreto, solamente se le da la preferencia à la Fiesta de la Anunciacion respecto de otras Fiestas trasladadas de igual Classe por esta razon, si el Lunes despues de la Dominica in Albis ocurriese alguna Fiesta doble, ó semidoble, deberia rezarse de ésta, y no de la Anunciacion, y si en Alguna Iglesia hubiese alguna Fiesta trasladada de primera Classe, deberia tambien rezarse antes de ésta, que de la Anunciacion. Pittono. *num. 1058.* Merati *in ad not. ad hoc Decret. num. 171.*

Antiphona.

358 A die 17. Decembris inclusive usque ad Vigiliam Nativitatis Domini exclusive fieri potest quodcumque Officium duplex, vel semiduplex occurrens, vel translatum; sed in utriusque Vesperis pro commemoratione Feriæ dicantur Antiphonæ maiores tunc occurrentes. S. R. C. 17. Maii 1692. & 5. Martii 1664. in *Neapolitana.*

Apostoli, & Evangelistæ.

359 Nulla disparitas adest inter translationem Festorum Apostolorum, & illam Evangelistarum; sed occasione dicte translationis, faciendum est Officium, quod prius in Calendario proponitur. S. R. C. 18. Septembris 1666. in *Romana.*

360 Si Festum Sancti Marci Evangelistæ occurrat in Feria 2. post Dominicam Resurrectionis, & similiter Festum Sanctorum Apostolorum Philippi, & Iacobi in Dominica in Albis, ac propterea iuxta Rubricas utrumque sit transferendum, prius transferri, & reponi debet Officium Sancti Marci S. R. C. 17. Jul. 1706. in *una Urbis, & Orbis.*

Nota.

Conforme à estos dos Decretos, debe reformarse lo que

enciña Gavanto, *sección 3. cap. 9. num. 3.* que los Apostolos deben ser preferidos à los Evangelistas.

Beati.

361 De Sanctis Episcopis locorum, Martyribus, Civibus, & aliis Festis, & de quibus in Calendario Romano, seu Rubricis Breviarii nihil habetur, uti etiam de Beatis nondum Canonizatis, nihil propria auctoritate Statuatur, sed omnino consultator, S. R. C. 8. Aprilis 1682. Veaſe la Bula de Gregorio XIII. puesta en el Breviario al principio de los Santos de España, que empieza: *Pastoralis Officii*, en la qual se conceden varios privilegios à España.

Clerici.

362 Qui sunt de gremio alicuius Ecclesiæ, debent recitare Officium, quod in Choro dicitur, licet morentur alibi. S. R. C. 30. Augusti 1602 in *Salernitana.*

363 Clerici licet adscripti alicui Ecclesiæ, non tamen obligati Choro, non tenentur recitare Officia, quæ in Choro dicuntur propria. S. R. C. 30. Augusti 1602. in *Salernitana.*

Nota.

Segun Guyet, *lib. 2. cap. 17. quæſ-*

quest. 1. para ser del gremio de alguna Iglesia Secular, basta, no solamente tener en ella Beneficio, sino tambien por qualquier otro titulo estar adscrito á ella, como por iniciacion, agregacion, ó estipendio; y en Iglesia Regular basta el titulo de habitacion, ó domicilio; de suerte, que segun este Autor, todos los que por alguno de los titulos dichos asisten al Choro, son verdaderamente del gremio de aquella Iglesia, y pueden rezar los Oficios particulares, que se rezan en ella. La dificultad está en orden á aquellos, que no asisten al Choro, como los Capellanes de Monjas; y aunque tambien de estos lo afirman Lacroix, *lib. 4. num. 1254.* Leandro *in sum. p. 6. tr. 8. disp. 3. num. 1501.* y otros; yá porque estos se reputan como Beneficiados, y yá tambien, para que así sus Missas puedan ser conformes al Oficio Divino. Sin embargo parece declaran lo contrario los Decretos puestos á los numeros 98. 99. y 100. en que se concede á dichos Capellanes, que puedan decir Misa conforme al Oficio de las Monjas; la qual Concesion seria ociosa supuesta la facultad de rezar los Capellanes el mismo Oficio de las Monjas; pues

la conformidad de la Misa con el Oficio Divino está establecida por las mismas Rubricas del Missal.

Commemoratio.

364 *Commemoratio S. Mariæ in suffragiis Sanctorum; debet fieri in Ecclesiis eidem dicatis, etiam si eiusdem Officium Parvum in Choro recitatum fuerit. S. R. C. 10. Ianuar. 1604. In Bononien.*

365 *Pro Suffragio B. M. in Ecclesiis eidem dicatis sub quocumque titulo, sivè Assumptionis, sivè Conceptionis, &c. sufficit consueta Antiphona: Sancta Maria succurre Misericordis, &c. S. R. C. 29. April. 1695. In Fofsanen.*

366 *Commemoratio de Cruce ordinaria sufficit in Ecclesiis dicatis in honorem Sanctæ Crucis pro commemoratione Tituli Ecclesiæ. S. R. C. 30. Martii 1621. In una sub Dub.*

367 *Non sunt omittendæ in suffragiis Communibus commemorationes Ss. Salvatoris, nec S. Crucis in eorum Ecclesiis Titularibus. S. R. C. 25. Augusti. 1704. In una Eremit. Camaldul.*

Nota.

La Commemoracion de la Cruz en el Oficio ferial debe
 Pp pre-

preferir à todas las demás commemoraciones consuetas, aunque la Iglesia sea dedicada à la Santissima Trinidad, al Espiritu Santo, o à qualquier otro Mysterio. Gavanto *sec. 5. cap. 18. num. 7.* la razon que dà este Autor es, que por ser la commemoracion de la Cruz es indicio, ó señal de Feria: pero esta misma razon la declara mas su Adicionador Merati, diciendo, que la Commemoracion de la Cruz, que es Commemoracion de Christo Crucificado, puesta en primer lugar en el Oficio ferial en señal de Feria, assi como es primero en tiempo, debe serlo tambien en el derecho, y debe preceder à las demás Commemoraciones del mismo orden, que per accidens se hacen en las Consuetas por razon de Titular de la Iglesia. En lo qual conviene tambien Guyet, *lib. 3. cap. 18. q. 11.*

368 Omnibus Fratibus, & Monialibus Ord. Minor. S. Francisci indulgetur, ut in recitatione Officii Desponsationis B. M. V. cum S. Iosepho, fiat ab ipsis commemoratio eiusdem S. Ioseph, tum in utrisque Vesperis, tum in Laudibus, & respectivé etiam in Missa cum Antiphonis, & Oratione à S. R. C. approbatis. Ita eadem S. R. C. 1.

Jul. 1713. *In una Ord. Minor.*

369 In Desponsatione B. M. V. non est facienda Commemoratio S. Ioseph, nisi constet de speciali Concessione. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Commemoratio omnium Fidelium Defunctorum.

370 Matutinum Defunctorum pro generali eorum Commemoratione non debet cantari pridie Vesperis in Festo Omnium Sanctorum, sed recitandum est mane die 2. Novembr. post Laudes diei. S. R. C. 1. Septemb. 1607.

371 Matutinum diei Commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non potest recitari in Choro in die Festivitatís Omnium Ss. post Completorium, sed servandæ sunt Rubricæ S. R. C. 22. Ianuarii 1701. *in una Camaldul.*

Nota.

Por razon del primero de estos Decretos Lacroix, que en el *lib. 4. num. 1292.* habia dicho, que se podian rezar los Maytines de Difuntos la Víspera de la Commemoracion general de los mismos, retrata su opinion en el *lib. 6. num. 2066.* y enseña lo contrario, y assi lo tie-

tiene tambien Gavanto *sec. 9. cap. 2. num. 16.* No obstante esto, Bustamante de *Offic. Divin. lib. 4. cap. 12. num 2.* entiende dicho Decreto, no del Oficio privado, sino del que se dice en el Choro, y esta interpretacion es muy conforme al segundo Decreto, en que expressamente se dice: *In Choro*; con lo qual expressa la Sagrada Congregacion su mente à cerca del primer Decreto. Sea de esto lo que fuere; lo cierto es, que en las Iglesias Cathedrales se pueden decir de Vespera dichos Maytines, y Laudes, como se vè por el Decreto siguiente, que en este sentido lo interpretan los Autores comunmente.

372 *Officium Defunctorum pro 2. die Novembris potest etiam præsente Episcopo ante Completorium diei Festi Omnium Sanctorum recitari. S. R. C. 5. Jul. 1693. In Collen.*

374 *Commemoratio omnium Fidelium Defunctorum non est facienda, neque celebranda in die Dominico, sed transferri debet in feriam secundam sequentem. S. R. C. 24. Septembr. 1605. In Augustam.*

Concurrentia.

373 *Dies Octavarum Assumptionis, Nativitatis, alta-*

rumque Festivitatum B. M. V. Octavam habentium, concurrentes cum Officio duplici minori, habere debent integras Vesperas, ut disponit Rubrica ultimo posita in Officio Octavæ Conceptionis, si concurrat cum S. Lucia. S. R. C. 1. Martii 1681. In una Canonic. Regul. Lateran. Et iterum 11. August. 1691. In Romana.

375 *In concurrentia plurium Officiorum æqualis ritus, sive Martyrum, vel Confessorum, aut Virginum, vel Viduarum, minimè attenditur dignitas earum, sed præferenda sunt Festa posteriorum, si celebrentur pompa solemniori, aut sint ex illis Festis, quæ celebrantur in propriis locis, & Ecclesiis; & hoc iuxta verba Rubricæ de concurrentia Offic. tit. 11. num. 2. Inter Festa æqualis ritus, &c. S. R. C. 20. Jul. 1686. In Tridentina.*

Confiteor.

376 *Moniales in Confiteor ad Primam, & Completorium, nè dicant: Tibi Mater, nè vobis Sorores, sed ut in Breviario. S. R. C. 18. August. 1629. In una Brev.*

377 *Regulares absque speciali privilegio, sed sola communicatione privilegiorum aliorum Regularium, non possunt adde-*

re nonen S. Fundatoris in *Litanis*, & *Confiteor*, nec recitare Officium, & Missas concessas aliis Religionibus. S. R. C. 20. Martii. 1706. *In Decreto generali.*

Consuetudo.

378 Servanda est antiqua, & laudabilis consuetudo ubi recitatur in Choro Officium Parvum B. M. V. etiam in Semiduplicibus, & Dominicis, non obstante Rubrica Breviarii. S. R. C. 1. Septembr. 1607. *In Trojana.*

379 Consuetudo ut Hebdomadarii ad Vesperas capiat Pluviale ad Capitulum, & non à principio Vesperarum, servari potest. S. R. C. 1. Septembr. 1607. *In una Theat.ia.*

380 Consuetudo triginta annorum non habet vim ad hoc, ut continuari possit recitatio Officii de aliquo Sancto in Ecclesia in qua asservatur eius corpus, nisi doceatur an sit descriptus in Martyrologio, & de eius identitate constet. S. R. C. 5. Jul. 1698. *In Colen.*

Cuius Festum colimus, quando dicendum.

381 In Officiis Sanctorum concessis Regularibus infra annum, pura Conceptionis B. M. V. sicut etiam in Officiis Trans-

lationum, &c. Octava Benedictio erit. *Cuius Festum colimus*, S. R. C. 13. Februar. 1666.

Nota.

Por este Decreto se ve, que lo mismo se ha de executar en las Fiestas, que se celebran con titulo de Aparicion, Ordenacion, Invencion, y otras semejantes, v.g. Conversion de San Pablo, &c. en las quales Fiestas siempre se ha de decir: *Cuius Festum colimus*, y no *Cuius transfixionem*, &c. como se ve en algunos nuevos Breviarios.

382 Ubi celebratur Festum S. Gabrielis, vel Raphaelis Archangeli, ad Octavam Benedictioem dicatur: *Cuius Festum colimus*, non verò: *quorum Festum*. S. R. C. 13. Septembr. 1692. *In Hispal.*

Dedicatio.

383 Dedicatio Festum extrà actum Consecrationis non potest amplius ab Episcopo mutari in consulta Sede Apostolica. S. R. C. 16. Octob. 1604. *in Ariminen.*

384 Dedicatio Ecclesie Cathedralis in Civitate celebratur cum Octava, in Dioecesi verò sine Octava. S. R. C. 2. Maii 1629. *in Conchen.*

385 Festum Dedicatiois alia-

aliarum Ecclesiarum á Cathedrali, celebrandum est tantum in ea Ecclesia, ubi Consecrationis dies peragitur, & non est celebrandum Festum Consecrationis illius Ecclesiae, quam certum est non fuisse Consecratam, vel dubium est; si autem constet de Consecratione, & ignoretur dies, post Ordinarius assignare diem pro Festo prædicti celebratione. S. R. C. 28. Augusti 1629. *in Alexan.*

Nota.

Segun este Decreto, debe reformarse la sentencia de Bufamante, Quintana Dueñas, y otros, que refiere Gobat, que dicen, que debe celebrarse anualmente la Fiesta de la Dedicacion de aquellas Iglesias, que tan solamente están benditas, y no consagradas; lo contrario de lo qual afirman tambien Guyet, *lib. 1. cap. 3. q. 4.* y Merati *seccion 8. cap. 5. num. 17.*

386 Cum Festum Dedicacionis Cathedralis extra Civitatem celebretur sine Octava, hæc annua Dedicatio per totam Dioecesim celebranda est iuxta solitum quoad ritum, scilicet, vel ritu duplici primæ Classis, vel sub duplici minori. S. R. C. 19. Junii 1700. *in Curien.*

387 Octava omnium San-

ctorum tanquam dignior, præferenda est Octavæ Dedicacionis Ecclesiae. S. R. C. 5. Maii 1695. *in Sabinen.*

388 In die Octava Dedicacionis semper sunt repetendæ Lectiones in primo Nocturno, quæ iam lectæ fuerunt in primo Nocturno Officii de ipso, met Festo Dedicacionis. S. R. C. 5. Maii 1736. *in Einsidlen.*

389 Quando dies octavus Dedicacionis impeditur per festum maioris ritus, & in ea occurrat Dominica, vel concurrat in primis, aut secundis Vesperis semiduplex, commemoratio diei Octavæ facienda est ante Commemorationem Dominicæ occurrentis, & semiduplicis cuiuscumque occurrentis. S. R. C. 5. Maii 1736. *in Einsidlen.*

Dòmine prævenisti, &c.

390 Quæsitum fuit, utrum in Officio Simplici Martyris, qui sanguinem non fudit, semper pro secundo Responsorio dicendum sit: *Dòmine prævenisti, &c.* quæcumque occurrat FERIA, vel tantum dum occurrat FERIA 4^a? Et responsum fuit, dicendum esse Responsorium: *Dòmine prævenisti*, in quocumque Officio Martyrum, qui perierunt non effuso sanguine. S. R. C. 10. Ianuar. 1693. *in una Galliarum.*

Dominica.

391 Sub nomine festi novem lectionum, venit etiam Dominica. S. R. C. 12. Martii 1618. in *Conchen*.

392 Lectiones primi Nocturni de exodo, quæ leguntur in Dominica 4. Quadragesimæ, quoties ista sit impedita aliquo festo primæ Classis, reassumendæ sunt intra illa Hebdomadam in festo occurrente carente Lectionibus propriis primi Nocturni, quæ desumerentur de Scriptura occurrente, si festum illum extra Quadragesimam incidisset. S. R. C. 26. Novembris 1735. in *una Hispalensi*.

393 Quæsitum fuit: Cum superest una Dominica post Epiphaniam, nec potest poni post Pentecostem, quæsitum fuit utrum si tota Hebdomada ante Septuagesimam præter Feriam secundam, quæ simplex habet Officium, impediatur Officio novem Lectionum, poni possit, & debeat in dicta Feria secunda, vel legi debeat Homilia in Sabbato ante Septuagesimam? Et responsum fuit: Satis esse provissum per Rubricam Breviar. Roman. de Dominicis num. 6. & per aliam Rubricam propriam positam ante Dominicam primam post Octavam

Epiphaniæ, nempe in ea su proposito, Officium de Dominica faciendum esse in primo Sabbato post Epiphaniam festo duplici, vel semiduplici non impedito, alioquin, scilicet si prædictum Sabbatum esset impeditum, faciendum in prima die non impedita festo duplici post dictam Octavam: festum verò semiduplex in ea occurrens, transferendum in primam diem similiter non impeditam. S. R. C. 10. Ian. 1693. in *una Galliarum*.

394 Ex parte Ecclesiæ Toletanæ quæsitum fuit: An occurrente festo duplici secundæ Classis Octavam habente cum Dominica Septuagesimæ, si sequentibus Feriis occupatis transferatur ad sequens Sabbatum: secundæ Vesperæ erunt ut in primis, aut in secundis Vesperis festi cum commemoratione Dominicæ in Sexagesima, aut erunt de Psalterio, à Capitulo Dominicæ cum commemoratione diei Octavæ? Et quid si dies octavus habeat Orationem propriam? Et S. R. C. Ponent. Eminentiissimi Zondadari respondit, secundas Vesperas festi fieri debere cum commemoratione Dominicæ in Sexagesima. Et in die Octavæ esse recitandam Orationem propriam. Ita S. R. C. 15. Septembr. 1736. in *Toletana*.

395 In Dominica in Albis potest legi nona Lectio de Festo simplici occurrente, ut accidit anno 1735. S. R. C. 5. Maii 1736.

Duplex.

396 Quando pro aliquo Officio, vel festo concessus reperiat Ritus duplex absque expressione maioris, vel minoris concessio intelligenda est de duplici minori etiam si ad honorem B. M. V. facta fuerit. S. R. C. 2. Octob. 1683. In *Valentin.*

Ecclesia.

397 Celebrari non potest per totam Civitatem, vel Diocesim, etiam de cuiuscumque Ordinarii, auctoritate, Festum cum Officio de Sancto, eo quod in loco adsit Ecclesia Parochialis, vel Regularis, vel Abbatialis, aut Reliquia; sed tantum in Ecclesia ipsius Sancti Titularis, seu ubi asservatur corpus, aut insignis Reliquia, & non alibi. S. R. C. 8. Aprilis 1628.

Nota.

El sentido de este Decreto no es, que el dicho Oficio se haya de rezar tan solamente dentro del ambito, ó paredes de la Iglesia del Santo Titular, &c. sino que tan solamente lo pueden rezar los que son

del gremio de aquella Iglesia, como se dixo en el *num.* 363.

Festum.

398 Festum principalioris Patroni in quocumque Regno, seu Provincia, & alterius pariter principalioris Patroni in quacumque Civitate, aut Oppido, vel Pago ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit, est præceptivum cum obligatione audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus. S. R. C. 13. Septembr. 1642.

399 Festum Ss. Fabiani, & Sebastiani una simul celebratur in illis locis, in quibus S. Sebastianus est Patronus minus principalis. S. R. C. 22. Novembr. 1698. referente Eminentissimi Cardinali Colorado in *Cremonensi.* Respondendo ad Episcopum dictæ Civitatis, qui patebat assignationem diei pro celebrando Festo Sancti Fabiani separatim à Sancto Sebastiano, ut fieri solebat in sua Diocesi.

Nota.

Pittono *num.* 1145. refiere este Decreto en terminos muy contrarios; es á saber: Festum Ss. Fabiani, & Sebastiani una simul celebratur, licet titulus Ecclesiæ sit tantum de Sancto Sebastiano; ideoque Festum Sancti

Et Fabiani non transfertur, sed una cum Sancto Sebastiano celebratur. Pero Merati afirma, que en referir assi el Decreto hay manifesto error; pues en la Iglesia de Cremona no es Patron Principal San Sebastian; en cuyo caso sin duda deberian separarse ambos Oficios conforme à las Rubricas; sino que tan solamente es Patron menos principal de dicha Iglesia, y por esso justissimamente declaró la Sagrada Congregacion, que de ambos se debia rezar de una vez.

Hymnus.

400 Quando contingit transferri Festum alicuius Sancti Confessoris à die sui obitus in diem proximè sequentem, si fiat à Capitulo de ipso, tunc in primis suis Vesperis dicitur in Hymno: *Meruit beatas scandere sedes*, & in reliquo Officio dicentis debet continuari idem versus. S. R. C. 13. Junii 1602.

Nota.

En las Fiestas de los Santos Confesores, que se celebran con Octava, en toda ella se debe decir el Hymno del mismo modo que el primer dia; porque toda la Octava se reputa por un mismo dia. Gavanto *sec. 8. cap. 3. num. 7.*

401 In Officio pro Sanctis Confessoribus quoties eisdem fixa dies est assignata, quæ non est dies obitus eorum, recitari non debet ad Hymnum: *Iste Confessor; Meruit beatas scandere sedes*; & eadem Regula servanda est, si transferatur festum S. Confessoris ad diem, quæ non sit sui obitus. S. R. C. 11. Junii 1701. in una Tertii Ordinis Sancti Francisci.

Nota.

Muchos célebres Rubricas, que refiere Merati, *sec. 8. cap. 2. num. 1.* con gravissimos fundamentos enseñan, que dicho Verso no se debe mudar, quando por razon de algun impedimento se transfere de su proprio dia á otro algun Santo Confessor, y que solo debe mudarse quando se celebra su fiesta con titulo de Translacion, Ordenacion, &c. como la de San Ambrosio el dia 7. de Diciembre; la de San Francisco de Sales el 29. de Enero, &c. pero despues de estos Decretos debe reformarse su opinion; porque como dice el citado Merati, quando hay semejantes resoluciones, deben ser preferidas à todos los Doctores, que enseñan lo contrario.

402 In Festo Expectationis

B. M. V. Hymni sunt concludendi cum versibus: *Virtus, Honor, Laus, Gloria, &c.* & breve Responsorium ad Primam debet esse: *Qui venturus es in mundum.* S. R. C. 26. Novembr. 1735. *in Hispanen.*

403 Quando in primis Vesperis Sancti Hermenegildi Martyris, Hymnus proprius non fuerit recitatus, ponendus est in Matutino, & Hymnus Matutini substituendus est in Laudibus. S. R. C. 5. Maii 1736. *in Einsidlen.*

Nota.

Como el Hymno de Maytines de este Santo es continuacion del Hymno de Vísperas, por esta razon convenientísimamente se ordena lo sobredicho; pues de otro modo se vendria antes à rezar el fin de dicho Hymno, que su principio. El mismo exemplo tenemos en Santa Martina, en cuyo Oficio si no se reza à Vísperas el Hymno proprio, se pone el mismo en Maytines, añadiendole debaxo de una misma terminacion, la parte del mismo Hymno, que está para Maytines, por haber otra parte del mismo Hymno para Laudes.

Indulgentia.

404 Translato Feste, in cu-

ius die conceditur Indulgentia, non transfertur etiam Indulgentia. S. R. C. 30. Septembris 1679. *In una Capuccin.*

Nota.

Aunque segun este Decreto, y otro de 10. de Junio de 1690. quando se transfere la Fiesta solamente quanto al Oficio, no se transfere la indulgentia anexa à ella; pero si juntamente con el Oficio se transfere tambien la observancia de la misma Fiesta, como sucede con la de la Anunciacion de Nuestra Señora en los casos arriba dichos; es probabilísimo, que tambien se transfere la Indulgentia.

Innitium Esripturæ.

405 Non possunt poni plura innitia tribus Profetarum unica die. S. R. C. 5. Iulii 1688. *in Collen.*

406 Ubi sunt plura Officia habentia primas Lectiones proprias, possunt omitti aliqua ex innitis diebus Prophetarum occorrente legitima causa. S. R. C. 5. Iulii 1698. *in Collen.*

407 Quando in mense Novembris sunt eadem ponenda plura innitia Prophetarum, dicenda est una tantum Lectio. S. R. C. 5. Iulii 1698. *in Collen.*

408 Quæsitum fuit, an si

per Dedicacionem Ecclesiae, vel aliud Festum cadens in Dominica, impediatur in initium Scripturae tatis Dominicae, & per Octavam non sit locus pro ea, eo quod omnes dies sint impediti infra Octavam praeter unam forte, quae tamen habeat Lectiones de communi assignatas, tunc tale in initium sit omnittendum, vel potius reponendum in illo festo, omissis Lectionibus assignatis, & quid si illud festum sit duplex maius? Et responsum fuit in initium Scripturae, aut transferendum, esse ad diem liberam, etiam si post Octavam hoc eveniat, aut anticipare legendum; sed in Officio pro quo assignatae sunt Lectiones de communi, illae sunt legendae. Quod faciendum etiam in duplici in maiori iuxta Rubr. Breviar. de Lectionibus. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsillen.

Invitatorium.

409 Nomine Episcopi Ruremundae questum fuit à S. R. C. declarari, an Invitatorium: *Hodie si vocem Domini audieritis; nolite obdurare corda vestra.* Tempore Passionis in Quadragesima debeat cantari sicut alia Invitatoria extra tempus Passionis, scilicet sexties integrae? & ter imperfecte? Hoc modo post ver-

tum. Quadraginta annis proximus fui, &c. *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra.*--- Et omittio: *Gloria Patri.*--- *Nolite obdurare corda vestra:* Et iterum repetatur integre. *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra?* Et S. R. C. Respondit, omissis *Gloria Patri, &c.* & *Nolite obdurare corda vestra*, repeti debere integre Invitatorium. *Hodie si vocem Domini, &c.* Ita 14. Iulii 1683. in Ruremundem.

Lectiones.

410 Habetur in aliquibus Ecclesiis Reliquia insignis alicuius Sancti, qui cum Socio est in Breviario, & utraque habet festi Simplicis Ritur, veluti contingit in festo Ss. Gervasii, & Prothasii, quorum duae Lectiones vitam amborum, mortemque enarrant, in quo casu, si Lectiones disiungi commodè non possunt, legenda est illa de Sancto, cuius sit officium duplex propter Reliquiam insignem, in secundo Nocturno, & haec erit quarta Lectio. Quinta, & sexta sumendae sunt de Communi: altera verò Lectio disiuncta, poni potest pro nona Lectione in tertio Nocturno, tanquam de Simplici, de quo fieri debet etiam Commemoratio

ad Laudes. Si verò non possunt commodè disiungi, utraque ponenda est in secundo Nocturno pro quarta, & quinta Lectione, & sexta legenda est de Comuni; & in hoc casu Lectio nona pro Simplici repetenda non est fieri tamen debet de eo Commemoratio. S. R. C. 16. Ianuar. 1677. in Hispalen.

411 Si in Dominica 4. post Pascha legantur Lectiones Initii Epistolæ B. Iacobi Apostoli, in Festo Sanctis Apostolis Philippi, & Iacobi legendæ erunt eiusdem Epistolæ, quæ occurrunt dicendæ in illa Feria. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsidlen.

412 Quando October habet tantum 4. Dominicas, servetur omnino dispositio Breviar. Roman. & in Feria 5. & 6. & Sabbato Hebdomadæ 4. legantur Lectiones de Dominica 5. continentes Historiam Martyrii Sanctorum Machabeorum. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsidlen.

413 Lectiones primi Nocturni in Officio de duplici maiori sumendæ sunt ex eius Comuni, si ex concessione non habentur propria. S. R. C. 12. Iul. 1664. in una Ord. Min.

Legatum.

414 Dum aliqua legata relinquuntur cum onere celebran-

di Officium alicuius Sancti sub altiori ritu, quam qui à Sede Apostolica ei præscribitur, licitum erit huiusmodi Officia solemnius celebrare, quoad pompam extrinsecam, non autem quoad ritum Ecclesiasticum. S. R. C. 14. Maii 1644.

Martyrologium.

415 Postquam Sanctus Canutus pro Ordine Benedictino fixè est repositus ad 20. Februarii, post pridie hoc elogium legi in Martyrologium: *Sancti Canuti Regis, & Martyris septimo Idus Ianuarii.* Non variata tamen dispositione Martyrologi Romani. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsidlen.

416 Festa illa, quæ à die obitus aliquorum Sanctorum translata, sortita sunt alium diem fixum, annuntianda sunt eisdem diebus, & verbis in Martyrologio Romano descriptis. Quod si eorum transferantur Officia pridie quam celebrantur, potest annuntiari Festum illius Sancti, de quo sequenti die agitur solemnis memoria. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsidlen.

Meniales.

417 Meniales Ordinariis subiectæ, non tenentur recitare Officia particularia. D. cæcilius

tentor tamén recitare de Patrono principali Loci, & de Titulari Ecclesiæ Cathedralis: necnon de eisdem Ecclesiæ Dedicacione; non verò de eorundem Fectorum Octavis. S. R. C. 26. Novembr. 1683. *In Laudou.*

413 Declaratio ubi dicitur, quod Regulares non possunt recitare Officium de Octava Patroni principalis sine speciali indulto, comprehendit etiam Moniales Ordinariis subiectas. S. R. C. 11. Februar. 1602. *In Tarvisina.*

Octava.

419 Dies octava cuiuslibet Festi quia non transfertur; excludit, & transferri facit quodlibet Festum duplex sive maius, sive minus, solisque cedit Festis solemnibus primæ, & secundæ Classis, nisi sit Octava privilegiata, qualis est Octava Epiphaniæ, de qua in Rubr. generali S. R. C. 1. Martii 1181. & 10. Januar. 1693. *In una Galliarum.* Et iterum 19. Iun. 1700. *In Curion.* Et 22. Januar. 1707. *In una Ord. Min.*

420 In Officio de die infra octavam Corporis Christi, non legitur nona Lectio de Simplici. S. R. C. 8. Iunii 1669. *In una Rubricar.*

421 Si Festum Simplex occurrerit infra octavam Corporis

Christi in die, quo fit de Festo duplici tunc legitur nona Lectio de eodem Festo Simplici. S. R. C. 12. Septembr. 1671. *In Nuscana.* Et 10. Septembr. 1693. *In una Galliarum.* Et iterum 4. April. 1705. *In Lycien.*

422 Diebus sexta, & septima infra octavam Festi SS. Trinitatis, ubi est Titularis, faciendum est Officium de die secunda, & tertia infra octavam Corporis Christi cum Commemoratione SS. Trinitatis. S. R. C. 8. Iunii 1709. *In Bracharen.*

Nota.

Aunque muchos Autores, como son Guyet, Alden, Pittono, y otros, son de sentir, que el Viernes, y Sabado dentro de la Octava de Corpus, si no ocurre Santo doble, debe rezarse de la Santissima Trinidad en las Iglesias, de que es Titular este Mysterio, y no de la Octava de Corpus, por ser esta menos digna, que aquella; pero sin embargo, despues de este Decreto, se debe tener la opinion contraria como ciertas; pues como se dixo arriba, qualquier Decreto tiene mas autoridad, que todos los Doctores. Vase à Merati *sec. 3. cap. 8 n. 7.* en donde despues de examinar la dignidad de ambas Octavas,

con-

concluye diciendo , que fue muy fundada esta resolucion de la Sagrada Congregacion.

423 Quando duo Octavæ simul occurrunt , quarum una sit Patroni principalis sub ritu duplici primæ Classis , altera verò B. M. V. sub ritu duplici secundæ Classis , recitandum est Officium de Patrono principali cum Commemoratione Octavæ B. M. V. S. R. C. 19. Junii 1700. *In Civien.*

424 Qui habent privilegium celebrandi Octavas in Quadragesima , occurrente die intra Octavam in Feria 4. Cincrum , nullam debent facere Commemorationem de Octava neque in Laudibus , neque in Missa. S. R. C. 24. Ianuar. 1682. *In Marsicana.*

425 In Officio Feriæ 4. Cincrum relinquendo commemorationem Octavæ , debent privilegiati dicere Preces , Psalmos Graduales , &c. & servare omnino Rubr. diæ Feriæ 4. Cincrum. S. R. C. 34. Ianuar. 1682. *In eadem Marsicana.*

Officium.

426 Non est reliquendum Officium Breviarii pro Officium devotionis. S. R. C. 29. Novem. 1603. *In Salamantin.*

427 Non licet aliquid ex de-

vonone , seu authoritate privata miscere mutare , vel apponere inter ea , quæ integrant Officium cuiusvis diei , quia in Officiis Sanctorum nihil est addendum , vel immutandum , nisi à Sede Apostolica concessum fuerit. S. R. C. 10. Ian. 1690. *In una Ord. S. Benedicti.*

428 Cum multis Congregationibus , Religionibus , sive Ecclesiis , vel Nationibus concessum sit ab Apostolica Sede , ut semel , vel pluries in singulis Hebdomadibus , vel mensibus celebrentur varia Officia per annum : v. g. de SS. Sacramento , vel de Sanctis in diebus non impeditis aliquo Festo duplici , vel semiduplici , huiusmodi indulgentia non habent locum in Feriis Adventus , Quadragesimæ , Quatuor Temporum , Vigiliarum , sive cum Ieiunio , sive absque Ieiunio , nec in Feria 2. Rogationum , nec in alia Feria , in qua secundum Rubricas sit reponendum Officium Dominicæ. S. R. C. 20. Martii 1706 *In Decreto generali.*

429 Dies impeditus Festo duplici , vel semiduplici pro Officiis semel in Hebdomada , vel mense recitandis , intelligitur etiam dies , in quo ponendum est Officium de festo duplici , vel semiduplici translatum ; nec-

non dies Octavæ est dies impeditus respectu talium Officiorum. S. R. C. 20. Martii 1706. *In Decreto generali.*

430 Cum alias S. R. C. decreverit Officia Sanctorum ad libitum non esse transferenda quando dies eorum festivitatum sunt impediti die Dominico, aut aliquo alio die festorum movilium; quæsitum fuit declarari, quæ regula servanda sit quando occurrunt eadem die cum Officiis Sanctorum Kalendarii proprii, vel translatis, vel demum semel per Hebdomadam, vel per mensem recitari concessis? Et Sacr. eadem Congreg. respondit, prædicta Officia Sanctorum ad libitum etiam duplicia, occurrentia in Dominicis, Octavis, & Natalitiis Sanctorum alicuius Religionis, vel Diocesis ex vi Kalendarii proprii à Sede Apostolica approbati quamvis sub Ritu semiduplici celebrandis, non esse transferenda, sed emitti debere. Si autem occurrant eadem die, in quo alias aliquod Festum translatum poni deberet tunc liberum fore eadem Officia ad libitum recitare, & Officium translatum ulterius ad aliam diem non impeditam transferre, prout etiam omisso Officio, quod semel per Hebdomadam, aut per mensem ex

inuito Apostolico recitare concessum est, Officium ad libitum eadem die occurrens recitari posse decrevit. Et ita ab omnibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, servari mandavit. S. R. C. 24. Ianuar. 1682. *In Decreto generali.*

431 Festa ad libitum, quæ semper cadunt infra octavas Sanctorum, celebrari non possunt attento Decreto San. Mem. Innocentii XI. 24. Ian. 1682. emanato, prohibente talia festa ad libitum celebrari Infra octavas. S. R. C. 15. Martii 1698. *In Heribipolen.*

432 Si Officium ad libitum non potuerit celebrari, & habuerit etiam Ritu Simplicem de præcepto, eo anno non omitatur, sed celebretur Ritu Simplicis. S. R. C. 15. Ian. 1682. *In una Ord. Min.*

433 Pro parte Cleri Sacr. Ord. Hierosolym. supplicatum fuit. Sacr. Rit. Congr. pro declaratione sequentis dubii. -- An sub nomine Sanctorum *ad libitum* comprehendantur Officia duplicia, & semiduplicia Sanctorum recitari concessa alicuius Regnis, Provinciis, Civitatibus, & alicui particulari ordini absque expressa notula *ad libitum*, sed tantum sequenti clausula, nimirum: *Recitari possint, & valeant, vel recitari posse concessis?*

Sait? Afferitur enim emanatam fuisse quadam Declarationem ab hac Sacr. Congr. thenoris sequentis, videlicet.--- Ex voto Sacr. Rit. Congr. ut constat ex responso Illustris. & Rever. Archiep. Apameni eius Sacr. Congreg. Secretarii.--- Sub nomine Sanctorum *ad libitum*, non comprehenduntur Officia duplicia Sanctorum concessa aliquibus Regnis, & Provinciis, ideoque concurrentia in Dominicis, non debent omitti; uti etiam si cadant in diebus impeditis iuxta Rubricas transferantur. S. R. C. dubio proposito, respondit negativè 16. Septembr. 1730.

Nota.

Este Decreto como posterior, deroga otro de 20. de Noviembre de 1693. en que se declara, que las palabras: *Recitari posse*, &c. no significan otra cosa, que Oficio *ad libitum*; lo qual si fuera assi, no pudieran transferirse varios Officios dobles concedidos à algunos Reynos, y Provincias, los quales regularmente se conceden con dichas clausulas. Con lo qual se confirma tambien la Sentencia de Pissart. *Direct. Canonico. tit. 10. num. 20.* que dice, que las sobredichas clausulas: *Recitare posse*, &c. no se deben entender

ad libitum en otro sentido, sino en que los Superiores pueden libremente admitir, ò no dichos Officios, aunque despues de admitidos, no pueden los Subditos omitirlos. Assi tambien Merati, *secc. 3. cap. 10.*

434 Non possunt transferri Officia illa afixa certis diebus, quæ sunt concessa pro locis, & Ecclesiis particularibus ad eorum instantiam, at quando Officia prædicta sunt de præcepto pro aliquo statu, sicuti sunt plura Officia B. M. V. à San. Mem. Benedicto XIII. pro Statu Ecclesiastico afixa certis diebus transferantur. S. R. C. 5. Maii 1736. *in Einsidlen.*

435 Festa duplicia, quæ coluntur à Populo de præcepto, retinent eundem ritum, quem aliàs haberent seclusa qualitate præcepti: nec sunt; ideoque duplicia maiora: unde qualitas festivitatis non est ratio quod vespere dicantur integræ de tali Festo, nisi hoc Festum fruatur simul qualitate, vel maioris dignitatis, vel altioris ritus. S. R. C. 2. Septembris 1741.

436 Festa quæ sunt ritus duplicis, non celebrantur sub alio ritu, quam duplici minori, nisi constet de diversa concessione: Festa tamén Patronorum minus principalium, si ce-
le-

lecturatur cum solemnitate, habent in se naturam duplicis maioris, & qualitatem duplicis minoris si absque solemnitate celebrantur. Symbolum autem in eorum Missis recitandum non est, nisi in illis Ecclesiis, in quibus aut sacrum ipsorum Corpus, aut insignis Reliquia adseruetur. S. R. C. 1. Decembr. 1741.

437 Festa perpetuo in alium diem translata sunt pronuntianda in Martyrologio eo ipso die, quo celebrantur. S. R. C. 2. Sept. 1741.

Nota.

Sin embargo de pronunciar-se el dia que se celebran, se pronuncian tambien en el dia proprio, como se prueba por varios exemplos en los Modernos Martyrologios.

438 Festa Octavam habentia, quibus in aliquibus, locis ob perpetuum impedimentum, alius dies est assignatus, sunt semper celebranda sine Octava, si de ea nil post assignatum diem remaneat: vel cum residuo Octava si aliqui dies supersint: cum quibus pariter festis: in aliam diem perpetuo translatis, non transferatur indulgentia eisdem concessa. S. R. C. 2. Sept. 1741.

439 Quando Festum de Annuntiationi B. M. V. transf-

ferretur simul cum præcepto audiendi Sacrum: (ut evenit si occurrat feria 6. in Parasceve, si vé Sabbato Sancto) ad feriam secundam post Dominicam in Albis, præfertur cuicumque duplici etiam primæ classis eo die occurrenti: si verò transferretur absque præcepto audiendi Sacrum profertur cuicumque Festo translato, etiam primæ classis; non autem Festis eo die occurrentibus. S. R. C. 2. Septembris. 1741.

Nota.

Si en algun lugar sucediere caer el Patron en Viernes, ó Sabado Santo, no debe transferirse la obligacion de oír Missa, que de luyo trae el Patron, á otro dia, por ser privilegio peculiar concedido á la Anunciacion de nuestra Señora, como lo nota Pittono *Dec. ad Sacr. Ritus num. marg.* 1690. pues los Privilegios no se estienden á casos semejantes, sino, que se conceden.

Si el Patron ocurre el dia de Jueves Santo, el citado Pittono *num.* 710. dice, se pueden decir algunas Missas privadas para que los Fieles puedan cumplir con el precepto, como sucede con la Anunciacion, y San Joseph; pero concluye diciendo, que en este caso se re-
cur-

curra por licencia à la Sagrada Congregacion de Ritos; y en estos Países juzgo debe hacerse el recurso al Ordinario. Si el Patron ocurriese el Sabado Santo, deberán los Fieles oír la Misa unica, que aquel dia prescribe la Iglesia, sino es que el Ordinario probea algunas Misas privadas despues de la cantada.

440 Assignatio alterius diu Officio in perpetuum impedito, fieri potest in consulta S. R. C. eadem. 22. Aprilis 1741. Si Dominica aliqua Novembris ab Ordinario loci assignata pro recitatione Officii de Patrocinio B. M. V. occurrat Festum altioris ritus transferatur Officium Patrocinii iuxta Rubricas in primam diem non impeditam. S. R. C. 1. Octobris 1740.

441 Si Dominica tertia post Pascha, cui pro aliquibus locis est affixum Officium Patrocinii Sancti Ioseph, occurrat Festum Sancti Marci Evangelistæ, vel Sanctorum Apostolorum Philippi, & Iacobi, Officium Patrocinii transferatur iuxta Rubricas ad primam diem non impeditam. S. R. C. 22. April. 1741.

Nota.

Aunque San Joseph està reputado por la Iglesia por mas

digno; que los Apostoles, pero esta preferencia solamente debe atenderse en su festividad principal, y no en sus fiestas secundarias. Merati, *sec. 3. cap. 9. n. 3.*

442 Obligatio audiendi Sacrum non redit solemnitatem maiorem, sed relinquit Officium in suo ritu: quare in reponendis duobus Officium translatis, quorum unum habeat anexum præceptum audiendi Sacrum, reponendum est prius Officium altioris ritus præ alio minoris, quamvis istud haberet anexum huiusmodi præceptum: Cum sit tantummodo peculiaris prærogativa festo Annuntiationis B. M. V. quod quibuscumque aliis festis tam translatis, quam occurrentibus præferatur quando eius Officium transfertur simul cum obligatione audiendi Sacrum. S. R. C. 2. Septembris 1741.

443 Officia translata, quæ tamen sint eiusdem ritus, & dignitatis, reponuntur iuxta Ordinem translationis, ut scilicet prius celebretur Officium ante translatum, deinde fiat de alio secundo loco translato, & sic successive. Ab hac tamen regula excipitur semiduplex occurrens in festo habente octavam, vel in Dominica infraoctavam, vel in festo duplici infraoctavam. Quod te-

mi duplex in præfatis tribus casibus transferatur in diem immediate sequentem, in qua alias agendum esset Officium de die infra octavam, pro trahendo ad aliam diem non impeditam quodcumque alius duplex etiam prima classis prius translatus. S. R. C. 2 Sep. 1741.

444 Decreta, quæ statuunt non esse transferendos ad annum sequentem Sanctos, qui in fine anni supersunt, intelligenda sunt non tantum de semiduplicibus, sed etiam de duplicibus, & locum habent, sive ab accidentali, sive à perpetuo occurrenti impedimento eorum celebratio fuerit impedita. S. R. C. 16. Septembris 1741.

445 Quando festum Purificationis occurrit in aliqua Dominica secundæ classis, eius Officium transferendum est in feriam secundam immediate sequentem, quamvis impeditam, translato ab ea quocumque alio Festo, nè continuatio Dominicæ Incarnationis diu pro trahatur. S. R. C. 2 Maii 1746. Deinde verò, nempe 20. Iulii 1748. declaravit transferendum esse in feriam 2. sequentem immediate quocumque Festo etiam æqualis, non tamèn altioris ritus in ea incidente. Et idem servandum mandavit quando

Festum Annuntiationis B. M. V. occurrit in Dominica privilegiata. Quod si in Hebdomada maiori, vel Paschali, tunc Annuntiationis Officium pari cum privilegio in feriam secundam post Dominicam in Albis transferri voluit: Atque hoc Decretum generalibus Calendarii Romani Rubricis addici præcepit.

Parochus.

446 Parochus duarum Ecclesiarum unitarum debet de ambarum titulari recitare Officium iuxta Rubricas maximè si Ecclesiæ sint per æquè unitæ. S. R. C. 3. Iulii 1698. in *Collen*,

Patronus.

447 In Ecclesia Sanctis Nazarii, & Celsi, transferendum est Festum Sanctis Victoris, & Innocentii in primam diem non impedita sub Ritu semiduplici, sed cum Evangelio, & oratione eorundem, in quo omittuntur Socii. S. R. C. 12. Februarii 1633. in *Mediolanensi*.

Nota.

Quando en un mismo dia ocurren dos, ó mas Santos, de los quales uno es Patron, ó Titular de alguna Iglesia, en tal caso en aquella Iglesia se reza tan solamente del Patron, ó Titu-

tular, sin Commemoracion de los Santos Compañeros, si estos tienen Rito simple; pero si tienen Rito semidoble, ó doble, aunque sea mayor, se transfieren al primer dia desocupado, y entonces se reza de ellos con Rito semidoble. Si el Santo, ó Santos Compañeros tienen Rito de segunda classe, se celebra de ellos el primer dia desocupado, con el mismo Rito de segunda classe: Este es el sentido de la Rubrica del Breviario despues de la Tabla de Ocurrencia, *num.* 8.

448 Patroni Principali Civitatis à Clero sæculari celebrandum est Officium cum Octava, à Regularibus autem sine Octava: In Dicecesi verò ubi non adsit proprius Loci Patronus, similiter cum Octava at ubi collitur Festum peculiaris Patroni, nil de Patrono Civitatis, vel attempta consuetudine, sub Ritu duplici maiori tantum, sine Octava. S. R. C. 28. Septembris 1658. *in Calagurritana.*

449 Proposito dubio pro parte Cathedralis Hispalensis, nempe de quo Festo translato potius agendum sit, an de Patrono Civitatis, qui est S. Isidorus, an verò de Titulari, qui est B. M. V. resolutum fuit de digniori, nempe de B. M. V.

S. R. C. 27. Augusti 1633. *in Hispalensi.*

450 Cum ex declaratione S. R. C. (de quo supra) Regulares teneantur recitare Officium de Patrono Loci; dubitatur, an sub *Ly Loci* comprehendatur etiam Patronus principalis Regni, vel Provinciae, de quo concessum est ab Apostolica Sede, ut à Clero tam Sæculari, quam Regulari in dictis locis recitentur? Sed declaratum fuit, comprehendi etiam dictos Patronos, si liquido constet de concessione Apostolica. S. R. C. 20. Martii 1683. *in una Ordin. Min.*

Nota.

Alexandro VII en la Constitucion, que empieza: *Sacrofancti*, y se halla en el Bulario Romano, *tomo 5. Const.* 34. manda al Clero Secular, y Regular de Pamplona, y de todo el Reyno de Navarra guardar de precepto las Fiestas de San Fermin, y de San Francisco Xavier, Patronos de dicho Reyno, y celebrar cada año sus Oficios con Octavas.

451 Disponente Sacr. Rit. Congreg. quod Regulares ad Octavam Patroni principalis non tenentur quæsitum fuit, an *Ly non tenentur*, excludat etiam libitum; itaut Regulares non

possint de dicta Octava recitare si velint? Et responsum fuit, excludi etiam libitum, & non posse, nisi id specialitèr ipsis Regularibus indultum fuerit ex vi concessionis Apostolicæ, vel Constitutionis ab Apostolica Sede approbatæ. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Minor.*

452 De Patrono, seu Titularis Ecclesiæ debet fieri Officium sub ritu duplici primæ classis cum Octava à Clero eidem ascripto etiam si Ecclesia non fuerit consecrata, sed tantum benedicta. S. R. C. 21. Jun. 1710. *In una Cappuccin.*

453 Quæsitum fuit, an sub nomine Patroni loci, de quo iuxta Bullam Gregorii XIII. Regulares tenentur recitare Officium sub Ritu duplici primæ Classis, veniat etiam Patronus Parochiæ, in qua commemorantur? S. R. C. respondit negativè 14. Februar. 1705. *In una Cappuccin.*

Psalmi.

454 In Officio Defunctorum in Vesperis, & Laudibus dicendi sunt semper Psalmi appositi. -- De profundis, & Lauda Anima mea. Et post Vesperas, & Laudes omittantur iidem Psalmi, tantum in die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum, & in die Depo-

sitionis Defuncti. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.* Et iterum 8. Martii 1738. *in una Eremit. Ord. Camaldul.*

Nota.

Despues de estos Decretos, se debe reformar la opinion de Gavanto *sec. 9. cap. 2. num. 3.* que dice, que dichos Psalmos se han de omitir siempre, que el Oficio de Difuntos se dice doble, como el dia 3. 7. 30. y Aniversario. Vease à Merati en la adición al lugar citado, en donde refiere una doctíssima respuesta de un Maestro de Ceremonias del Sacro Palacio, que fue consultado por la Sagrada Congregacion à cerca de esto.

455 Psalmi Graduales, & Pœnitentiales dicuntur licitè, ubi est consuetudo eos dicendi, pridè Vesperis Feria 4. & 6. post Completorium. S. R. C. 2. August. 1603. *In Lauden.*

Regulares.

456 Regulares non possunt uti Calendario Diocesano, tenentur tamèn ad recitationem Officii Patroni principalis, loci, ac Titularis Ecclesiæ Cathedralis, sed ad eorundem Octavas celebrandas, non tenentur. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Minor.*

457 Regulares possunt, & debent recitare Officia ad petitionem Regum, & Principum recitari concessa in aliquibus Regnis, Provinciis, Ditionibus, &c. à toto Clero tam Sæculari, quam Regulari. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Minor.*

458 Si Officia quæ recitantur in aliquibus Regnis sint eiusdem Ritus, & dignitatis, an sit præferendum Officium Loci, Officio in proprio Religionis Kalendario descripto? Resolutum fuit præferendum esse Officium, quod cum maiori solemnitate, & Populi concursu celebratur ad formam Rubr. de translat. num. 6. Ita S. R. C. 20. Martii 1687. *In una Ordijn. Minor.*

Reliquia.

459 Officium duplex fieri potest de Sancto, cuius habetur insignis Reliquia. S. R. C. 23. Novembris 1602. *In Vicentina.*

460 Episcopus non potest statuere diem Dominicum ad celebrandum Festum alicuius Sancti Martyris, de quo asservatur Reliquia insignis in aliqua Ecclesia; nec de eo celebrari debet Officium, & Missa in ipsa die sui Martyrii, nisi Reliquia sit de Sancto in Martyrologio Romano scripto, & nisi constet de identitate Reliquiæ eiusdem

Sancti. Tibia autem non est Reliquia insignis. S. R. C. 3. Iunii 1663. *in una Dubium.*

461 Officia Ss. ratione Corporis, seu insignis Reliquiæ recitanda, intelligi debent de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de identitate Corporis, seu Reliquiæ insignis illius Sancti, qui reperitur in Martyrologio Romano descriptus. De cæteris autem Sanctis in prædicto Martyrologio non descriptis, aut quibus à Sancta Sede non fuerit specialiter concessum, Officia recitari, & Missæ celebrari non debent, non obstante, quod ipsorum Corpora, vel insignes Reliquiæ in Ecclesiis asserventur: quibus tamén ab Ordinariis Locorum approbatis, debita Fidelium veneratio, prout hætenus servatum est, exhibeatur, sed absque Officio, sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, aliasque in Constitutione S. Pii V. contentis. S. R. C. 11. August. 1691. *in Decreto generali.*

462 Quando Vigilia Omnium Sanctorum venerit in Dominica, & consequenter anticipanda est in Sabbato, quod tunc erit dies 30. Octobris, in quo à PP. Benedictinis celebratur

Fe-

Festum Sacrarum Reliquiarum totius Ordinis, tunc à prædictis Monachis facienda est Commemoratio tantum de Vigilia Omnium Sanctorum. S. R. C. 5. Maii 1736. in Einsidlen.

Nota.

Como el Evangelio *Descendens Iesus*, y su Homilia es comun; assi à dicha Fiesta de Reliquias, como à la Vigilia de Todos Santos, convenientissimamente se ordena por este Decreto, que en el caso dicho se omite en el Oficio, y Missa el ultimo Evangelio de la Vigilia. Esto mismo dispone la Rubrica particular del Breviario puesta en la Fiesta de la Expectacion de nuestra Señora, para los casos en que esta Fiesta ocurre en la Feria 4. de Temporas, que tiene el mismo Evangelio; aunque en este caso, por ser diversa la Homilia, ordena la citada Rubrica, que se diga la de la dicha Feria 4. omitiendo la de nuestra Señora.

Suffragia. Vide etiam *Commemoratio.*

463 Si contingat fieri Officium de Festo semiduplici in Vigilia Omnium Sanctorum, non obstante commemoratione Vigiliæ, debent in Laudibus

fieri specialia Suffragia Communia; in Missa tamèn debet dici Oratio *Acunctis*. S. R. C. 21. Iunii 1710. in una *Cappuccin.*

Symbolum Sancti Athanasii.

464 Symbolum S. Athanasii, quod dicitur ad Primam, laudabilius in Choro recitatur stando. S. R. C. 23. Decembr. 1604. in una *Rubricar.*

465 Diebus infraoctavam Ss. Trinitatis, ubi est Titulus Ecclesiæ, & in festis infra dictam Octavam occurrentibus, non debet ad Primam dici Symbolum Sancti Athanasii. S. R. C. 8. Iunii 1709. in *Bracharen.* Et iterum 5. Maii 1736. in *Einsidlen.*

Tertiarii Sancti Francisci.

466 Tertiarii Sancti Francisci degentes in sæculo, qui fuerint de gremio alicuius Ecclesiæ, & illius Choro obligati, debent recitare Officia particularia illius Ecclesiæ; secus autem si sint de gremio, & nullatenus Choro intervenire debuerint. S. R. C. 8. Septemb. 1602.

467 Tertiarii Sancti Francisci degentes in sæculo, possunt uti Breviario Ordinis Minorum, & illius Kalendario conformari. S. R. C. 7. Augusti 1694. in una *Ordin. Minor.*

Translatio.

468 Festa Sanctorum celebranda sunt eo die, quo cadunt; verum si incidunt in diem impeditam; transferenda sunt in alteram diem non impeditam, iuxta Rubricas Breviarii Romani, neque immutari possunt de licentia Ordinarium, ut pluries decrevit. S. R. C. & signanter. 14. Novembris 1020. in *Alben.* 2. Septembris 1690. in *Panormitan.* 3. Decemb. 1630. in *Syracusana.* & 22. Novembr. 1631. in *Volletana.*

469 Non licet Patris Cappuccinis, nec aliis cuiusvis Ordinis Regularis, qui non utuntur Breviar. Minor. Observantium, in usum deducere Rubricam in dicto Breviario anni 1696. num. 15. his verbis expressam: Quando autem plura Officia de precepto eodem die in aliquibus locis ita fixe occurrunt, ut translatio alicuius, seu aliquorum sit perpetua, tunc prima dies proxima non impedita assignanda censetur in perpetuum pro die propria Festi translati respectivé. Si quidem concessio facta utentibus Breviario Minorum, non extenditur ad non utentes. S. R. C. 28. August. 1706. in *una Cappucin.*

470 Cum nonnulla Officia

propter perpetuam occurrence-tiam maioris dignitatis, seu solemnitas, seu ritus perpetuam habeant translationem, & iuxta Rubricas de translatione Festorum num. 6. in primam diem non impeditam semper transferenda sunt; quaesitum fuit, an illa prima dies censenda sit propria illius Festi translati sedes perpetuo? iuxta Gavant. *sec. 3. c. 10. n. 15.* ita ut debeat de eo celebrari semper illa prima die etiam, si occurrat transferri aliud Officium eiusdem, vel superioris Ritus? S. R. C. respondit negativè, & serventur Rubricæ. Ita 14. Decembr. 1709. in *una Cappucin.*

471 Cum in Directorio Divini Officii pro Civitate, & Diocesi Ianueni impresso, sub pretextu Decreti S. R. C. die 18. Octobr. 1684. super assignatione diei pro Officiis Sanctorum die propria impeditis, prima dies non impedita pro huiusmodi Officiis fixe fuerit assignata; cumque occasione similis impressionis, multæ exortæ fuerint altercationes; propterea S. R. C. instantibus Ecclesiasticis Civitatis Ianuenis, & præcipuè, quia Decretum prædictum suppositum est, & nunquam editum fuit in casu, de quo agitur servandas esse Rubricas declaravit,

atque decrevit. S. R. C. 29. Novembr. 1721. *In Iannu.*

472 Ad preces Archiepiscopi Iannensis iterum porrectas super assignatione dierum fixorum pro Officiis plurium Sanctorum, quæ ob occurrentiam aliorum Officiorum maioris ritus in prædicta Civitate, & Diœcesi propria die recitari nequeunt, S. R. C. quoad Officia tantum Ss. Canuti Regis diem 6. Febr., & S. Uvenceslai Martyris diem 7. Octobris assignari, quoad reliqua Officia vero Rubricas de translatione servandas esse mandavit. Ita eadem S. R. C. 22. August. 1722. *In Iannu.*

473 In Civitate, & Diœcesi Pisaurensi die 31. Augusti occurrit Festum Dedicationis Cathedralis sub ritu duplici primæ Classis celebrandum, & eadem die ab Ecclesia univertali sit Officium S. Raymundi Nonnati sub ritu duplici minori. Itém in eadem Civitate, & Diœcesi die 24. Septembr. occurrit Festum S. Terenti Martyris Patroni principalis Civitatis, & Diœcesis sub ritu duplici primæ Classis celebrandum, & eadem die ab univertali Ecclesia sit Officium B. M. V. de Mercede sub ritu duplici minori (nunc maiori) supplicatur: si suprædicta Festa aliorum ritus venerint die Sabbato,

an Officium S. Raymundi, & de B. M. V. de Mercede vigore Decreti S. R. C. emanati 14. August. 1684. & iterum 18. Octobr. 1696. in reformatione Calendarii Fratrum Minorum, sint celebranda Dominico die sequenti, tanquam die propria, vel debeant transferri in Feriam proximam non impeditam à Sacr. Rit. Congreg. fuit remissa hæc supplicatio ad D. Ioannem Baptistam Gambarucci Ss. Domini, & Sedis Apostolicæ Sacrarum Cæremoniarum Magistrum, nunc Archiepiscopum Amasenum, pro Voto quo audito. S. R. C. respondendum esse censuit iuxta Votum ante dicti Cæremoniarum Magistri, nimirum, *faciendum esse ad Officiis, de quibus agitur sub diebus respectivè assignatis etiã in Occursu Dominicæ.* Et ita decrevit S. R. C. 2. Iul. 1702.

474 Ex parte Ecclesiæ S. Iacobi incurabilium Urbis quæsitum fuit, an Officium Visitationis B. M. V. die 2. Iulii, in qua Festum Dedicationis eiusdem Ecclesiæ occurrit, celebrari possit die immediatè sequenti, etiam si fuerit Dominica? Secundo quæsitum fuit ex parte eiusdem Ecclesiæ, an item die immediatè sequenti die 1. Augusti etiam Dominica, celebran-

brandum sit Officium Sancti Petri Advincula, cum hac ipsa die occurrat Octava Sancti Iacobi? Et S. R. C. rescripsit: Faciendum esse de Officiis, de quibus agitur in die sequenti immediatè, etiam in occurso Dominicæ propter perpetuum impedimentum in propria die iuxta alterum Decretum Sac. Rit. Congr. 2. Iul. 1712. Ita eadem S. R. C. 20. Novembr. 1717.

Nota.

Es célebre controversia entre los Rubricistas, si quando muchos Oficios de precepto ocurren siempre en un mismo dia, al Oficio, que perpetuamente se transfere, se le debe assignar por dia fixo, y como proprio el primer dia desocupado? Esta duda ha sido propuesta muchas veces à la Sagrada Congregacion de Ritos, y sus respuestas han sido varias, y opuestas al parecer, entre sí, como se ve de los Decretos arriba mencionados. Meratti, *sec. 3. cap. 10. num. 10.* tiene la sentencia afirmativa, fundado en los dos ultimos Decretos de arriba; la qual sentencia, segun este Autor, està ya comunmente recibida en la practica. Vea-se al citado Autor en el lugar arriba citado, donde

refiere por extenso la respuesta de un Maestro de Ceremonias del Sacro Palacio, que fue consultado por la Sagrada Congregacion en orden à esta duda; y la Sagrada Congregacion, conformandose con su respuesta, expidió el Decreto puesto al n. 64.

475 Festum semiduplex incidens in Festo duplici infraoctavam non privilegiatam, transferendum est in diem immediatè sequentem Festo novem Lectionum non impeditam, ut sit de semiduplici occurrente in Dominica infraoctavam non privilegiatam. S. R. C. 3. Septembris 1679. *in una Cappuccin.*

476 De Festo translato faciendum est Officium die immediatè sequenti, etiamsi adit aliud eiusdem dignitatis festum prius translatum. S. R. C. 30. Septembris 1679. *in eadem Cappuccin.*

Nota.

Este Decreto ultimo se entiende de las Fiestas, que caen en infraoctavas, y aunque así éste, como el antecedente fueron derogados por el Decreto general, que se pone en el numero siguiente; sin embargo, porque posteriormente el año de 1736. en semejante caso se mandó por la Sagrada Congregacion dar los mismos Decre-

tos de arriba, como se vé en Merati, *tom. 2. num. 316.* del Índice; por esta razón dudan todavía algunos, si nuevamente fueron confirmados dichos Decretos. Lo que es cierto en este asunto es, que los semidobles, que ocurren en Dominicas infraoctavas no privilegiadas, se deben transferir al Lunes inmediato desocupado, aunque haya otros transferidos anteriores, y aunque estos sean de mayor rito, como se vé por los Decretos siguientes; y lo mismo siente Merati, *sec. 3. cap. 8. num. 9.* à cerca de los semidobles, que ocurren en Fiesta, que tiene Octava, de los quales se debe rezar el primer dia, si está desocupado.

277 Cum nonnullorum non rectè sensum generalis Rubrica Breviarii Romani, *tit. 10. num. 7.* de translatione Festorum percipientium, ob replevit opinio, quod de Festo transferendo, quod potest in sequentem diem immediatè transferri, sit recitandum Officium ante alia æqualis ritus prius translata; Sacri Rit. Congreg. ad relationem Emin. & Rev. Card. Petrucci supradictam generalem Rubricam omninò servandam, & quocumque alio Decreto in contrarium non obstante, in

casu proposito (servato semper ordine Calendarii) Officium de primo translato, prius recitandum esse declaravit. Ita tamèn, ut per hanc declarationem nihil poenitus circà semiduplicia in Dominicis infraoctavas occurrentia, veniat immutandum, pro quibus prædictam generalem Rubricam, *tit. 10. num. 5.* paritèr omninò servandam esse censuit, & ita servari mandavit. S.R.C. 21. Decembris 1696. *in Decreto generali.*

478 Si Dominica infraoctavam Ascensionis occurrat in die 4. Maii; tunc in Feria 2. sequenti recitandum est Officium de S. Monica, quod in dicta Dominica occurrebat sub ritu semiduplici; non verò reponendum est Festum Sanctorum Apostolorum Philippi, & Iacobi, quod sub ritu duplici secundæ Classis occurrebat die 1. Maii. S. R. C. 16. Septembr. 1702. *in una Ordin. Cælestinorum.*

479 Relatis in Sacri Rit. Congreg. ab Emin. Domin. Cardin. Belluga die 26. Novembris anni proximi præteriti, Rev. Archiep. & Cap. Metrop. Hispal. enixis precibus pro elevatione Officii Sancti Ioseph ad ritum duplicem primæ Classis (pro dicta Civitate, & Dioccesi) necnon pro declaratione, utrum Offi-

Officia semiduplicia, quæ occurrunt in Dominica infraoctavam non privilegiatam, die Lunæ sequentis non impedito Officio novem Lectionum fieri debeant, in exclusionem alicuius duplicis præcedentis transferendi? S. R. C. tunc respondit *Dilata*. Reppositis iterum huiusmodi instantiis per dictum Emin. Ponentem eadem Sac. Cong. ad primum rescripsit pro gratia elevationis absque Octava. Ad secundum verò respondit iuxta votum Emin. Ponentis; nempe, quòd in exclusione duplicis præcedentis transferendi in diem Lunæ immediatè sequentem non impeditam, debeat fieri Officium de semiduplici, quod aliquando occurrit in Dominica infraoctavam non privilegiatam; quia eo casu talis dies est assignata pro dicto semiduplici. S. R. C. 21. Aprilis 1736. *in Hispalensi*.

480 Si Festum Sancti Ioannis Baptistæ, sive aliud ex solemnioribus venerit in die Corporis Christi, Officium Sancti Ioannis singulari privilegio transferatur in sequentem diem à quocumque Officio duodecim Lectionum (nempe iuxta ritum Monasticum, & iuxta ritum Romanum novem Lectionum) etiam impeditam, cum

Commemoratione Octavæ; sed in secundis Vesperis Corporis Christi fit Commemoratio tantum Sancti Ioannis Cætera verò Festa solemniora occurrentia in dicta die Corporis Christi transferantur infraoctavam, in primam diem non impeditam. S. R. C. 23. Iunii 1736. *Einsidlen*.

481 In occurrentia Festorum eiusdem Ritus, & alias quomodocumque parium, primum locum habebit Officium Ecclesiæ particularis, secundum Ordinis, seu Religionis, tertium Diœcesis, quartum Nationis, quintum Ecclesiæ universalis. S. R. C. 23. Iunii 1736. *in Einsidlen*.

Nota.

En aquellas palabras: *Et alias quomodocumque parium*, se dà à entender, que quando alguna de dichas Fiestas, que ocurren en un mismo dia, se celebra con mayor solemnidad en alguna Iglesia, debe preferir la tal Fiesta à otras iguales en el Rito, pero no en la solemnidad.

482 Ex parte Iosephi à Veranio Ordinis Minor. Capuce. supplicatum fuit pro declaratione infra scripti Dubii. An Sancti, de quibus in toto anni decurso celebrati Officium non potuit transferendi sint ad annum se-

quentem, vel potius eo anno sint omittendi. Sacr. Rit. Congreg. inhærendo alteri resolutioni in Si nilibus datæ ad instantiam Rever. Archiep. Hispa^l. sub die 26. Novembr. 1735. rescribendum censuit: Sanctos, qui in fine anni supersunt, non esse ad annum sequentem transferre los, sed quoties toto anni decursu de illis celebrari nequit, tunc in illo anno diebus eorum propriis considerandos esse tamquam Simplicis, faciendo illorum Commemorationem, ut fit in Simplicibus, cum nona Lectione ad Matutinum composita ex omnibus eorum Lectionibus propriis secundi Nocturni ad modum unius. S.R.C. 8. Martii 1738.

Nota.

Pittono tom. 2. n. 2089. sientente, que en estender este Decreto, como se ha referido, huvó error; pues no debe decir *Ut in Simplicibus*; sino: *Ut in Semiduplicibus*, como lo dice el Decreto autentico, que tiene en su poder. De donde deduce este Autor: Lo primero, que de dichos Santos no solamente se ha de hacer Commemoracion en primeras Vísperas, y Laudes, sino tambien en segundas Vísperas del mismo mo-

do, que se hace de los Semidobles. Lo segundo, que ocurriendo en el caso dicho algun Santo simple, no se debe dár de este la nona Leccion, sino del Santo, que se pone como Semidoble del qual debe tambien primero hacer Commemoracion, que del dicho Santo simple. Hasta aqui este Autor al qual no sé si se debe dár entero credito; quando el insigne Merati, así en la *sec. 3. cap. 10.* como en el Indice de Decretos, siempre refiere dicho Decreto como arriba. Y aún dado dicho Decreto como lo refiere Pittono, debiera considerar este Autor, que no es lo mismo decir: *ut in Semiduplicibus*, que *ut de Semiduplicibus*. Si dixera del segundo modo, no hay duda, que de dichos Santos debiera hacerse Commemoracion tambien en segundas Vísperas, como se hace de los Semidobles; pero diciendo: *ut in Semiduplicibus*; la inteligencia mas genuina parece debiera ser, que de dichos Santos se diese Commemoracion en primeras Vísperas, y Laudes, así como se dá de los Santos simples, que ocurren en dias Semidobles, á diferencia de los que ocurren en algunos Dobles, en que solo se dá Commemoracion de ellos en

Lau-

Laudes , y Missas privadas.

Vespera.

483 Ex parte Clerici Ecclesie Toletane quæsitum fuit : An occurrente Festo duplici secundæ Classis Octavam habente cum Dominica Septuagesimæ, si (sequentibus Feriis occupatis) transfertur ad sequens Sabbatum ; secundæ Vesperæ erunt ut in primis aut in secundis Vesperis Festi cum Commemoratione Dominicæ in Sexagesima ; aut erunt de Psalterio ; à Capitulo Dominicæ cum Commemoratione diei Octavæ? Et quid si dies Octavus habeat Orationem propriam? Et S. R. C. Ponente Emm. Zondadari , respondit : Secundas

Vesperas Festi fieri debere cum Commemoratione Dominicæ in Sexagesima , & in die Octavæ esse recitandam Orationem propriam. Ita 15. Septembr. 1736. *In Tolletana.*

484 In primis Vesperis Communibus diei Octavæ , & Dominicæ privilegiatæ , Vesperæ debent recitari cum Psalmis Sabbati, & à Capitulo de Dominica privilegiata , addendo in fine Commemorationem diei Octavæ. S. R. C. 9. Novembris 1662.

485 Secundæ Vesperæ de die Octava non privilegiata concurrentes cum primis Vesperis Festi duplicis, debent dimidiari , & fieri à Capitulo de Festo sequenti. S. R. C. 12. Julii 1664. *in una Ord. Min.*

Todo lo dicho en este Directorio , lo sujeto humildemente al Juicio , y Censura de nuestra Santa Madre Iglesia.

LAUS DEO.

INDICE

DE LAS PALABRAS , Y COSAS
notables , que se contienen en esta Obra.

El numero significa la pagina.

A

A Bades , no pueden bende-
cir ornamentos de Iglesias
no sujetas à ellos. 50.

Absolucion , ó Responso des-
pues de la Missa de Re-
quiem. 29.

Abusos en la Missa. 231.

Adoracion de la Cruz. 194.

Agua , como se bendice. 224.

Agua bendita , no se quita de
las Pilas el Jueves Santo. 188.

Alba , como se debe acomodar.
66.

Altar , puede ser fixo , ó por-
tatil. 51. Debe ser de pie-
dra. *Ibidem*. Debe cubrirse
con tres lienzos benditos.
ibidem. Nada se debe poner
sobre él , que no sea perte-
neciente à la Missa. 53. Don-
de no hay Sacrificia , se podrá
revestir sobre él al lado del
Evangelio , excepto quando
está expuesto el Santisimo.
67.

Altar , como se incienfa. 113.

Altares , como se desnudan el
Jueves Santo. 188.

Amito , como se debe acomodar.
66.

Aniversario. Vide Missas de Re-
quiem.

Ara , debe estar inclusa en al-
guna caja de madera. 51.

Quando no incluye en si Re-
liquias de Santos , no por
esto se han de omitir las pa-
labras : *Quorum Reliquiæ hic
sunt.* 71.

Arrodillarse , quando deban el
Celebrante , y Chôro. 46.

Asperges , como se debe ha-
cer. 224.

B

B Endicion , y distribucion de
Candelas. 164.

Bendicion , y distribucion de
Ceniza. 170.

Bendicion del nuevo fuego. 207.

Bendicion de Agua en los Do-
mingos. 224.

Bo-

Bonete , quando se debe poner, y quitar el Celebrante. 68.
Nunca lo debe dexar sobre el Caliz. Ibidem.

C

Caliz , como se debe preparar en la Sacristia. 66. Nada se debe llevar sobre él. 67. Debe ser de oro , ò plata. 233. En caso de necesidad puede ser de Estaño. Ibi. Quando pierde la Consagracion. Ibi.
Canon , quienes se deben nombrar en el 41. Con que rito se ha de empezar. 81.
Capa Pluvial , quando se debe usar. 49.
Casullas dobladas , quando , y en que Iglesias. Ibidem.
Color , de quantas maneras se usa en la Missa. 47. Quando el Oficio pide un color , y otro la Missa. 48. Quando se celebra en Iglesia agena. 49.
Commemoraciones en la Missa. 34. Quando son de un mismo sentido , qual debe variarle. 35. en que Missas se puede hacer de Santo simple. 34. en qual de Santissimo expuesto. 106.
Comunion inmediatamente antes de la Missa 100. En la misma Missa. 99. Fuera de ella. 101. En Missas de Requiem. 32.

Choro , como se debe incensar. 130.
Corporales, como se deben doblar. 94. Deben ser de lino. No hay necesidad de dos ojas. 235. Quien los debe lavar. Ibi.
Credo , quando se dice. 40. No se dice en Missas Votivas privadas. 21. Dicese en las solemnes. Ibidem.
Cruz , es necessaria para decir Missa. 51. No es necessario tenga sobrepuesta Imagen de Crucifixo. Ibi. En orden à colocarle quando està expuesto el Santissimo se debe observar la costumbre. 52. Quando se debe incensar , y quando no. 140.

D

Defectos en la Missa , y modo de suplirlos. 227.
Diacono, su Oficio. 150. y sig.

E

ET famulos , quando se puede decir. 39. Como se debe concluir. ibi.
Evangelio ultimo , no se dice de la Vigilia en Temporas, ni Quaresima , ni de la Vigilia de Navidad , que cae en Domingo. 47.
Evangelio ultimo de Vigilia, que cae en Adviento se dice

en la Miffa del Santo de
aquel dia. 8.
Evangelio, como se canta. 118.

F

F *Lectamus genua*, con que rito
se dice. 115. 73.
Fiesta de Patron, quando se
traslada como se dice su
Miffa. 33.
Formas, como se deben prepa-
rar para confagrar. 77.
Frontal, ha de ser de color cor-
respondiente al Oficio del
dia. 51. Quando la Miffa no
corresponde al Oficio. 48.

G

G *Loria in excelsis*, no se
dice en Miffas Votivas
privadas, excepto en las de
Angeles, y en las de nuestra
Señora, que se dicen en Sa-
bado. 19. Dicese en las Vo-
tivas solemnes, fino es que
se digan con Ornamentos
trorados. 22.
Gradas, quando hay dos orde-
nes, donde se debe empezar
la Miffa. 69.
Gradual qual se deba decir en
Miffas Votivas. 20.

H

H Ora de decir Miffa privada,
y cantada. 43.
Hostia, debe ser limpia, sin

quebra, ni mota alguna. 66.
Su fraccion debe hacerse em-
pezando de la parte de arriba.
89. Debe partirse en partes
iguales. *ibid.*

I

I Magenes, ò Bultos de San-
tos, no se incienfan en
la Miffa; si no incluyen en
si Reliquias. 114.
Incienso, como se prepa-
ra. 112.
Ite Miffa est, porque no dice
el Celebrante en Miffa so-
lemne. 134.

J

Jueves Santo, ritos peculiares
de este dia. 179. No se
pueden decir en él Miffas
privadas. 183.

L

Lave del Sagrario, ningun
Secular puede llevar el
Jueves Santo. 187.
Letanias, con que rito se di-
cen en Sabado Santo. 215.
Letanias Mayores, y Menores,
quales sean. 219. No se de-
ben decir con rito doble. 221.
No se pueden decir de vis-
pera. 222.

M

M

M Andato , como se ha-
ce. 189.
Manipulo , como se acomoda. 66.
Manos , como debe poner el Celebrante. 56.
Mementos , serà bien hacerlos antes de Missa. 82. En la Missa deben ser breves. Ibid.
Ministros sagrados , su Oficio. 149. y sig.
Missa doble , quando se debe decir. 3. Quando se celebra en Iglesia agena. 5. De Santo Titular de Capilla , ó Altar no se puede decir Missa privada doble. 6. Puede decirse Missa solemne. Ibid.
Missa semidoble , en que se diferencia de la doble , y simple. 6. No es preciso , que en la de simple sean nones las Oraciones. 7. De Santo simple se puede decir en su dia Missa con Gloria , aunque no se rece de él , ni se haga commemoracion en el Oficio. 7.
Missa de Feria , y Vigila , quando , y con que Oraciones. 7.
Missa Votiva , qual sea , y de que Santos , ó Solemnidades puede decirse , y varios generos de Missas Votivas. 9. y sig.

Missas de Requiem , assi privadas como solemnes. 24. y sig.
Missas concedidas à los Regulares no las pueden decir otros. 43. Algunas hay concedidas para todos. Ibid.
Missa solemne , qual sea. 108.
Missa cantada con dos Acolytos. 136.
Missa privada expuesto el Santissimo Sacramento. 103.
Missa solemne expuesto el Santissimo Sacramento. 139.
Missa delante del proprio Obispo. 106.
Monumento , como se coloca. 186.

N

N Atividad del Señor , como se dicen sus tres Misas. 63.
N. quando se halla en Oraciones de Difuntos , se debe nombrar el Difunto. 27.

O

O Bispo , como debe ser recibido en la Iglesia. 106.
Oblata , como se debe incensar. 124.
Ofertorio , porque no se dice el Sabado Santo. 217.
Ofrenda , como se debe hacer. 138.
Ojos , como , y quando deben

- levantarse en Misa. 58.
 Opciones en todo genero de Miffas. 37. Quales, y como deben concluirse. 73.
 Oracion *Acunctis*, quando debe variarse. 38. Quando omitirse. *Ibid.*
 Oraciones, que se deben saber de memoria. 59. y sig.
 Ornamentos, su significado. 237. Deben ser benditos. 50. Quando pierden su bendicion. *Ibid.*

P

- P**artes ordinarias, y extraordinarias de la Miffa, quales sean, y que pecado su omiffion. 2.
 Paffion como se debe cantar. 175. Donde la debe decir el Celebrante en Miffas cantadas. *Ibi.* En Miffas privadas. 178.
 Paz, como se debe dar. 130.
 Predicador, segun la costumbre debe siempre pedir la bendicion antes del Sermon. 120.
 Prefacio, en Miffas Votivas. 21. En las que se dicen en la Infracoctava de Navidad. *ibid.* En las Votivas de Santos, que se dicen en Sabado. *ibi.* En Ferias, y Vigilias. 42.
 Proceffion con el Santiffimo Sacramento. 183.

- Proceffion el dia de la Purificacion de nueffra Señora. 165.
 Proceffion el Domingo de Ramos. 174.
 Proceffion de Jueves Santo. 183.
 Proceffion el Viernes Santo. 199.
 Proceffiones en las Rogaciones. 221.
 Proceffiones en comun. 223.
 Profecias, como se deben decir. 73.

R

- R**eliquia infigne, qual fea, y quando por razon de ella se dice Credo. 5.
 Rito, y Ceremonia, su diferencia. 1.
 Rito substancial, y accidental qual fea. 2.
 Rubrica, porque se llama affi, y su division, en preceptivas, y directivas. 1.

S

- S**abado Santo, sus ritos, y Ceremonias. 206. No se puede decir otra Miffa, que la folemne del Oficio. 218.
 Sequencia, en que Miffas se debe decir. 24.
 Signos, ò Bendiciones, como se deben hacer. 57.
 Subdiacono, quando está con Pa-

Patena, no sube al lado del Celebrante à los *Sanctus*. 127.
Su Oficio en la Miffa. 159.

T

Tablilla de Oraciones secretas, debe ponerse al pie de la Cruz en el Altar. 52.
Tracto, qual se dice en Miffas Votivas. 20.
Translacion de Fiestas. 32.
Titular de la Iglesia. 6.

V

Velas, quantas se deben poner para la Miffa. 109.

Como se deben bendecir el dia de la Purificacion de nuestra Señora, y como distribuirse. 164. Quando encenderse. Ibi.

Velo del Caliz, puede doblar el Acolyto. 76.
Velo con que se cubre el Caliz el Jueves Santo, debe ser de color Morado. 179.
Vestiduras Sagradas, quando pierden la bendicion. 50.
Voz, de quantas maneras se usa en la Miffa. 44.
Viernes Santo, sus peculiares Ritos. 191.

¶ Otras muchas palabras, y cosas notables, que se contienen en este Directorio, se omiten en este Indice; porque facilmente se pueden hallar en los mismos Tratados; y por la misma razon no se ponen las que se contienen en el Indice de Decretos.

FIN.



